BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL **20 de abril de 2015** **Núm. 649** **Pág. 1**

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

184/040801 Autor: Gobierno
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre posición del Gobierno respecto a la gestión de poblaciones de animales salvajes en espacios protegidos** (núm. reg. 186840) 99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 26 de diciembre de 2013.)

184/047157 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre garantías de que tras las modificaciones anunciadas a la orden sobre interrumpibilidad, empresas como Siderúrgica Sevillana puedan seguir con su actividad económica en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 188712) 99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047547 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre previsiones acerca de mantener la situación de desigual competencia de la empresa MEGASA de Narón, A Coruña, derivada del régimen actual de retribución de la interrumpibilidad, así como actuaciones para evitar el cierre de la misma** (núm. reg. 188713) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047675 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre realización de una auditoría sobre las actividades de transporte y distribución de la energía eléctrica que permita determinar su retribución de forma ajustada a la realidad de su costo** (núm. reg. 187663) 102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/047683 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre medidas ante las bajadas de la potencia de la luz contratada** (núm. reg. 188714) 104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-649

184/048349 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si una escasa presión competitiva equivale a un comportamiento no competitivo para anular la 25.ª subasta CESUR por incurrir en ella «circunstancias atípicas» y «escasa presión competitiva»** (núm. reg. 188715) 105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

184/050340 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre propuestas a los Fiscales Anticorrupción del Ministerio Público para luchar contra la corrupción** (núm. reg. 188723) 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/052623 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre incidencia de las últimas decisiones del Gobierno en la tarifa eléctrica en la provincia de Málaga** (núm. reg. 188750) 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/053377 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre existencia de sistemas secretos de cableado telefónico que permiten a las autoridades tener acceso directo a las comunicaciones entre usuarios** (núm. reg. 188499) 108
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

184/053723 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre maniobras supuestamente contrarias a la Competencia, previa a la 25.ª Subasta Cesur, que arrojó un alza de precio de la luz del 11 % para los consumidores** (núm. reg. 188716) .. 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/054948 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre previsiones acerca de aprobar unas tarifas eléctricas flexibles adaptadas a las condiciones de consumo estacional del regadío** (núm. reg. 187664) 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055706 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre financiación del Centro de Interpretación de la Villa de Maderuelo (Segovia)** (núm. reg. 188717) 111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

184/062877 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre previsiones acerca de la publicación de la normativa que regule la Comisión Interministerial sobre radiofrecuencias y salud** (núm. reg. 188718) 113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-649

184/063299 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre subvenciones públicas concedidas a la empresa Gestamp situada en O Porriño (Pontevedra) y situación laboral de dicha empresa** (núm. reg. 188751) 114
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

184/063351 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre posibilidad de realizar autopistas eléctricas por Aragón** (núm. reg. 188752) 114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

184/064685 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que se da tan poco el tiempo para llevar a cabo los cambios en la TDT** (núm. reg. 188753) 115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064692 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre portal de transparencia** (núm. reg. 188724) 116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064698 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre necesidad de que se facilite por parte del Gobierno español el transporte de medicamentos y material sanitario recogido solidariamente para la población palestina de Gaza** (núm. reg. 186907) 117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064859 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de reuniones y acuerdos que ha mantenido el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes durante los años 2010 a 2013** (núm. reg. 188642) 117
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 646, de 14 de abril de 2015.)

184/064898 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre reuniones de la Conferencia Sectorial de industria en esta legislatura** (núm. reg. 188754) .. 118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064906 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre reuniones del Observatorio Industrial del Sector de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en esta legislatura** (núm. reg. 187065) .. 119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-649

184/065060 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre medidas adoptadas por el Gobierno para apoyar a la industria en Canarias** (núm. reg. 188719) ... 119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/065138 Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre realización de la compra de mobiliario de oficina en el Ministerio del Interior, así como empresas adjudicatarias e importe de la adjudicación** (núm. reg. 188725) 121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/065351 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre informe de posicionamiento terapéutico ITP sobre la hepatitis C** (núm. reg. 186908) ... 122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065646 Autor: Gobierno
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre usos y actividades incompatibles con los objetivos de conservación que se producen en los Parques Nacionales, así como indemnización prevista para los propietarios privados por el fin de dichos usos y actividades** (núm. reg. 186841) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)

184/065834 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre disputa entre la dirección de Patrimonio Nacional y el Patronato del Museo del Prado por el depósito de cuatro obras maestras de Van der Weyden, el Bosco y Tintoretto** (núm. reg. 186909) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)

184/065959 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre presupuesto destinado a las becas Erasmus, así como concesión de las mismas en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 186852) 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/065996 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre grado de ejecución de la partida de inversión denominada «Abastecimiento de la zona central de las cuencas mineras desde el embalse de la presa de Las Parras», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 187575) 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066000 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre grado de ejecución de la partida de inversión denominada «Abastecimiento Aguas a Zaragoza cuarta fase», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 187576) 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/066003 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre grado de ejecución de la partida de inversión denominada «CR de Barbués-Sangarrén-Torrés B. (Huesca)», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 187577) 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066007 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre grado de ejecución de la partida de inversión denominada «CR La Concepción. Tamarite de Litera», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 187578) 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066011 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre grado de ejecución de la partida de inversión denominada «CR El Puntal Tamarite de Litera», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 187579) 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066014 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre grado de ejecución de la partida de inversión denominada «Acequia A-19-20 Huerto (Huesca)», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 187580) 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066015 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre grado de ejecución de la partida de inversión denominada «CR Lasesa», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 187581) 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066018 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre grado de ejecución de la partida de inversión denominada «CR Molinar del Flumen», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 187582) .. 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066063 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre situación de las farmacias en situación de Viabilidad Económica Comprometida (VEC)** (núm. reg. 186988) 127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066079 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre previsiones acerca de incluir la titulación de Graduado en Igualdad de Género como titulación habilitante para impartir los módulos profesionales cuya especialidad corresponde a Intervención Sociosanitaria** (núm. reg. 188643) 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/066080 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre especialidades del Cuerpo de profesores de Secundaria previstas para incluir en el Grado universitario de Igualdad de Género** (núm. reg. 188541) 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066094 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de estudiantes universitarios de Castilla y León que han tenido que devolver su beca al no aprobar la mitad de las asignaturas en el curso 2012/2013** (núm. reg. 188329) 129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066185 Autor: Gobierno
Contestación a don Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi (GMx) **sobre agresiones del grupo ultra neonazi del Frente Atlético desde el año 1990** (núm. reg. 187856) 129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066278 Autor: Gobierno
Contestación a don Aitor Esteban Bravo (GV-EAJ-PNV) **sobre gastos de representación de los altos cargos que integran la Administración General del Estado, así como de todas las entidades del sector público empresarial y fundacional y de las empresas participadas** (núm. reg. 188632) 130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066389 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas concretas que piensa impulsar el Gobierno para frenar la caída en la creación de empresas, la pérdida de afiliados a la Seguridad Social y el incremento de la despoblación en Soria** (núm. reg. 185569). *Corrección de errores* 138
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/066662 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre previsiones del Gobierno en relación con la sentencia al recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de Dragados, S.A., contra la Resolución dictada por el Ministro de Fomento por silencio administrativo en materia relativa a reclamación de cantidades relacionadas con el contrato de obras, daños y perjuicios por la paralización de las obras Nuevo Acceso al Aeropuerto de Córdoba, Tramo A-4 a Carretera N-473** (núm. reg. 188626) 139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066669 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre gasto efectuado por parte del Ministerio del Interior en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 187634) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/066766 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de proyectos industriales financiados en la provincia de A Coruña con cargo a los programas de ayudas para actuaciones de reindustrialización durante el periodo comprendido entre los años 2011 y 2014** (núm. reg. 188416) 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066813 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre inversión realizada por el Gobierno para la limpieza integral de cunetas del tren de vía estrecha de Galicia durante el periodo 2011-2014** (núm. reg. 187583) ... 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066814 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre fecha prevista para proceder a la limpieza integral de cunetas del tren de vía estrecha de Galicia por las que discurren aguas de lluvia** (núm. reg. 187584) 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066815 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre inversión realizada por el Gobierno para la renovación de andenes y la accesibilidad de las estaciones y apeaderos del tren de vía estrecha en Galicia durante el periodo 2011-2014** (núm. reg. 187585) 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066816 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre fecha prevista para proceder a la renovación de andenes y la accesibilidad de las estaciones y apeaderos del tren de vía estrecha en Galicia** (núm. reg. 187586) 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066823 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre inversión realizada por el Gobierno para la sustitución del balasto del tren de vía estrecha en Galicia durante el periodo 2011 a 2014** (núm. reg. 187587) 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066824 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre fecha prevista para proceder a la sustitución del balasto deteriorado del tren de vía estrecha en Galicia** (núm. reg. 187588) 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066825 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre inversión realizada por el Gobierno para la instalación de cámaras de seguridad en las estaciones y apeaderos del tren de vía estrecha en Galicia durante el periodo 2011 a 2014** (núm. reg. 187589) 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/066827 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre inversión realizada por el Gobierno para la sustitución de carriles del tren de vía estrecha en Galicia durante el periodo 2011 a 2014** (núm. reg. 187590) 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066829 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre fecha prevista para proceder a la sustitución de los carriles deteriorados del tren de vía estrecha en Galicia** (núm. reg. 187591) 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066835 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre inversión realizada por el Gobierno para el pintado y reposición de postes kilométricos e indicadores de rasantes en el trazado del tren de vía estrecha en Galicia durante el periodo 2011 a 2014** (núm. reg. 187592) 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066836 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre fecha prevista para proceder al pintado y reposición de postes kilométricos e indicadores de rasantes en el trazado del tren de vía estrecha en Galicia** (núm. reg. 187593) 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066837 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre inversión realizada por el Gobierno para la retirada de postes de hormigón en desuso del antiguo tendido telefónico que bordean las vías del tren de vía estrecha en Galicia durante el periodo 2011 a 2014** (núm. reg. 187594) 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066838 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre fecha prevista para proceder a la retirada de postes de hormigón en desuso del antiguo tendido telefónico, ya que por su deterioro se caen provocando problemas al paso de los trenes** (núm. reg. 187595) 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066844 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre inversión realizada por el Gobierno para la renovación de traviesas en el tren de vía estrecha en Galicia durante el periodo entre los años 2011 a 2014** (núm. reg. 187596) 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066845 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre fecha prevista para proceder la renovación de traviesas en el tren de vía estrecha en Galicia** (núm. reg. 187597) 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/066907 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre reuniones o contactos mantenidos de algún Alto Cargo del Ministerio de Fomento o de algún Subdirector General, o cargo asimilado del citado Ministerio con Francisco Nicolás Gómez conocido como «el pequeño Nicolás»** (núm. reg. 186837) 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066909 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre reuniones o contactos mantenidos de algún Alto Cargo del Ministerio de Industria, Energía y Turismo o de algún Subdirector General, o cargo asimilado del citado Ministerio con Francisco Nicolás Gómez conocido como «el pequeño Nicolás»** (núm. reg. 186839) 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066964 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre justificación de que en el informe del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente sobre las prospecciones petrolíferas en Baleares se considere que las mismas podrían poner en serio peligro a especies como los cachalotes, delfines y tortugas marinas, y en el informe sobre Canarias se obvie la protección de las mismas especies** (núm. reg. 188350) 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/067025 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre previsiones del Gobierno acerca de acometer actuaciones para proceder a corregir los niveles de contaminación en la ría de Arousa señalados en un estudio realizado por científicos de la Universidad de Vigo y del Instituto de Investigaciones Marinas, del CSIC** (núm. reg. 188627) 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 3 de febrero de 2014, con el número de expediente 181/001560.)

184/067199 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre listado de organismos públicos suprimidos desde el comienzo de la Legislatura** (núm. reg. 187075) 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067207 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre dimisiones en la Oficina Técnica de Control de Grandes Contribuyentes** (núm. reg. 187076) .. 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067443 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre cambio de régimen de las entidades e instituciones sin ánimo de lucro no acogidas al régimen previsto por la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo**

cve: BOCG-10-D-649

que obliga a declarar la totalidad de sus rentas, exentas y no exentas (núm. reg. 187694) 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067500 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre aprobación de la Ley Foral 24/2014, reguladora de los colectivos de usuarios de cannabis en Navarra** (núm. reg. 188644) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067509 Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre actos de colocación simbólica de primera piedra en construcciones iniciadas por el Ministerio de Fomento en las que ha intervenido la Ministra durante el año 2014** (núm. reg. 188351) 145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067510 Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre actos de colocación simbólica de primera piedra en construcciones iniciadas por el Ministerio de Fomento en las que ha intervenido la Ministra durante el año 2013** (núm. reg. 188352) 145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067511 Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre actos de colocación simbólica de primera piedra en construcciones iniciadas por el Ministerio de Fomento en las que ha intervenido la Ministra durante el año 2012** (núm. reg. 188353) 145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067523 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre valoraciones que han realizado las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género en los años 2010 a 2014** (núm. reg. 186822) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067526 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre existencia de sugerencias de modificaciones de la valoración de riesgo, en aras de la optimización de los recursos humanos de las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género** (núm. reg. 186823) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067527 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre posibilidad de cambiar el resultado obtenido por los Protocolos de Valoración de Riesgo** (núm. reg. 186824) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/067602 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre recaudación del año 2014 de las tasas judiciales, en las provincia de Girona, Barcelona, Tarragona y Lleida** (núm. reg. 187162) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067620 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre presos españoles recluidos en el extranjero, así como recursos destinados a la atención a dichos presos** (núm. reg. 188325) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067654 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de personas perceptoras de pensión en la provincia de A Coruña que están exentas de copago farmacéutico** (núm. reg. 188645) 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067655 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre porcentaje de personas de pensión en la provincia de A Coruña exentas de copago farmacéutico en relación con el total de pensionistas de la provincia y del Estado** (núm. reg. 188646) 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067656 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de personas perceptoras de pensión adscritas al copago farmacéutico de un diez por ciento con un límite de ocho euros al mes y noventa y seis euros al año en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 188647) 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067657 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre importe total de la cantidad abonada por las personas perceptoras de pensión adscritas al copago farmacéutico de un diez por ciento con un límite de ocho euros al mes y noventa y seis euros al año en la provincia de A Coruña, durante el periodo comprendido entre el tercer trimestre del año 2012 y el tercer trimestre del año 2014** (núm. reg. 188648) 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067658 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre porcentaje de las personas perceptoras de pensión adscritas al copago farmacéutico de un diez por ciento con un límite de ocho euros al mes y noventa y seis euros al año en la provincia de A Coruña, en relación con el total de personas perceptoras de pensión en la provincia y en el Estado** (núm. reg. 188649) 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/067659 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre porcentaje de las personas perceptoras de pensión adscritas al copago farmacéutico de un diez por ciento con un límite de ocho euros al mes y noventa y seis euros al año de A Coruña, en relación con el total de personas perceptoras de pensión adscritas al copago farmacéutico en la provincia y en el Estado** (núm. reg. 188650) 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067660 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre personas perceptoras de pensión adscritas al copago farmacéutico de un diez por ciento con un límite de dieciocho euros al mes y doscientos dieciséis euros al año en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 188651) 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067661 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre importe total de la cantidad abonada por las personas perceptoras de pensión de la provincia de A Coruña adscritas al copago farmacéutico de un diez por ciento con un límite de dieciocho euros al mes y doscientos dieciséis euros al año, durante el periodo comprendido entre el tercer trimestre del año 2012 y el tercer trimestre del año 2014** (núm. reg. 188652) 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067662 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre porcentaje de personas perceptoras de pensión adscritas al copago farmacéutico de un diez por ciento con un límite de dieciocho euros al mes y doscientos dieciséis euros al año en la provincia de A Coruña, en relación con el total de personas perceptoras de pensión en la provincia y en el Estado** (núm. reg. 188653) 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067663 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre porcentaje de personas perceptoras de pensión adscritas al copago farmacéutico de un diez por ciento con un límite de dieciocho euros al mes y doscientos dieciséis euros al año en la provincia de A Coruña, en relación con el total de personas perceptoras de pensión adscritas al copago farmacéutico en la provincia y en el Estado** (núm. reg. 188654) 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067664 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre personas perceptoras de pensión adscritas al copago farmacéutico de un diez por ciento con un límite de sesenta euros al mes y setecientos veinte euros al año en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 188655) 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/067665 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre importe total de la cantidad abonada por las personas perceptoras de pensión adscritas al copago farmacéutico de un diez por ciento con un límite de sesenta euros al mes y setecientos veinte euros al año en la provincia de A Coruña, durante el periodo comprendido entre el tercer trimestre del año 2012 y el tercer trimestre del año 2014** (núm. reg. 188656) 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067666 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre porcentaje de personas perceptoras de pensión adscritas al copago farmacéutico de un diez por ciento con un límite de sesenta euros al mes y setecientos veinte euros al año en la provincia de A Coruña, en relación con el total de personas perceptoras de pensión en la provincia y en el Estado** (núm. reg. 188657) 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067667 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre porcentaje de personas perceptoras de pensión adscritas al copago farmacéutico de un diez por ciento con un límite de sesenta euros al mes y setecientos veinte euros al año en la provincia de A Coruña, en relación con el total de personas perceptoras de pensión adscritas al copago farmacéutico en la provincia y en el Estado** (núm. reg. 188658) 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067837 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre previsiones acerca de adoptar las medidas oportunas para que se proceda a la descontaminación total y definitiva de las poblaciones de Palomares y Villaricos (Almería)** (núm. reg. 186994) 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

184/067848 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de alumnos universitarios a los que se ha concedido beca en el curso 2014/2015, así como variación con respecto al curso anterior en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 188595) 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

184/067857 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre nivel de cumplimiento del artículo 54 de la Ley de Igualdad relativo a la designación de representantes de la Administración General del Estado** (núm. reg. 188720) 154
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 646, de 14 de abril de 2015.)

184/067858 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre nivel de cumplimiento del artículo 53 de la Ley de**

cve: BOCG-10-D-649

Igualdad relativo a nombramientos paritarios en los órganos de selección y comisiones de valoración (núm. reg. 188755) 155
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 646, de 14 de abril de 2015.)

184/067859 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre número de estudios elaborados por las Unidades de Igualdad de los Ministerios con la finalidad de promover la igualdad entre mujeres y hombres en las áreas de actividad de su Departamento en el periodo 2012-2014** (núm. reg. 188756) 161
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 646, de 14 de abril de 2015.)

184/067860 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre número de casos en los que se ha hecho uso por parte de empleados públicos de la preferencia en la adjudicación de plazas para participar en los cursos de formación a quienes se hayan incorporado al servicio activo procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, en el periodo 2012-2014** (núm. reg. 188757) 164
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 646, de 14 de abril de 2015.)

184/067861 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre cursos de formación sobre la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y sobre prevención de la violencia de género dirigidos a personal de la Administración del Estado y de los organismos públicos vinculados o dependientes de ella en el periodo 2012-2014** (núm. reg. 188758) 165
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 646, de 14 de abril de 2015.)

184/067958 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre financiación y realización de las excavaciones en los cerros de la Merced en Cabra y de la Cruz de Almedinilla, en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 187066) 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

184/068002 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre exigencia de la superación de un cuestionario para medir el grado de integración de las personas extranjeras que pretendan adquirir la nacionalidad española** (núm. reg. 187089) 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

184/068005 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre respuesta facilitada por España al Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzosas o Involutarias de la ONU en relación con la desaparición en el año 1980 del ciudadano vasco José Miguel Etxeberria Álvarez** (núm. reg. 186912) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/068006 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre contacto mantenido con las autoridades francesas sobre la desaparición en el año 1980 del ciudadano vasco José Miguel Etxeberria Álvarez** (núm. reg. 186913) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

184/068007 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre reconocimiento por el Gobierno de la implicación de los estamentos del Estado en los grupos terroristas GAL y BVE** (núm. reg. 186914) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

184/068008 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre previsiones acerca del esclarecimiento respecto de los crímenes y vulneraciones de derechos humanos de ciudadanos vascos cometidos por el GAL, BVE y otros grupos parapoliciales** (núm. reg. 186915) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

184/068011 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre información que tiene el Gobierno relativa a la desaparición de Eduardo Moreno Bergareche y de Tomás Hernández** (núm. reg. 186916) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

184/068012 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre informaciones que conoce el Gobierno acerca de la posible implicación de Manuel Fraga en el Batallón Vasco Español, según se desvela en el libro «Les voy a contar» de José Bono** (núm. reg. 186917) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

184/068013 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre información que conoce el Gobierno acerca de la vinculación de un infiltrado policial en la desaparición de José Miguel Etxeberria Álvarez** (núm. reg. 186918) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

184/068014 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre previsiones acerca de que el Gobierno se reúna con los familiares de las personas desaparecidas** (núm. reg. 186919) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

184/068015 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre denegación de asilo político a un joven activista de derechos humanos saharaui** (núm. reg. 188500) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/068026 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de la puesta en funcionamiento de una frontera exterior Schengen en el puerto de Palamós antes del inicio de la temporada turística del año 2015** (núm. reg. 188524) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

184/068042 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre inversión de ADIF en las vías y estaciones de la comarca del Garraf (Barcelona) en los años 2011 a 2014, así como volumen de pasajeros diarios en las estaciones de Vilanova i la Geltrú, Sitges y Garraf, así como previsiones acerca de incluir dicho territorio en el proyecto para la dotación del Plan Juncker** (núm. reg. 186860) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

184/068201 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Fomento «2013 17 40 0379» «Estación ferrocarril convencional de Girona», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 187529) 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

184/068281 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre medidas previstas para frenar los accidentes que se producen como consecuencia de la apertura de las puertas de los coches** (núm. reg. 186825) 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

184/068284 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre expedientes disciplinarios incoados en la Unidad de Policía Adscrita a la Xunta de Galicia** (núm. reg. 186920) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

184/068285 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre amenaza por parte de la Dirección General de la Policía, de expulsar a tres representantes, del Sindicato Unificado de Policía y de la Unión Federal de Policía, destinados en la Unidad de Policía Adscrita (UPA) a la Xunta de Galicia** (núm. reg. 186921) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

184/068286 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre solicitud de las organizaciones sindicales representativas del Cuerpo Nacional de Policía en la Unidad de Policía Adscrita a la Xunta de Galicia, del cese de**

cve: BOCG-10-D-649

los actuales mandos de la Unidad de Policía Adscrita (UPA) en A Coruña (núm. reg. 186922) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

184/068325 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre valoración del informe titulado «Incomunicación y tortura», elaborado por médicos, psicólogos y psiquiatras, en el que se analizan 45 casos de tortura registrados en el País Vasco** (núm. reg. 188501) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

184/068334 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Rodríguez Flores (GP) **sobre número de grados universitarios verificados en la provincia de Madrid** (núm. reg. 188419) 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

184/068411 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Josep Nuet Pujals (GIP) **sobre denegación de asilo político de Hassana Aalia** (núm. reg. 188502) 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

184/068413 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre suspensión de la conferencia del Ministro Principal de Gibraltar, Fabián Picardo, que se iba a celebrar dentro de un ciclo de conferencias organizado por Nueva Economía Forum** (núm. reg. 186923) 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

184/068460 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre situación del Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Zapadores** (núm. reg. 188503) 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

184/068483 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre constitución de una red de laboratorios para el diagnóstico de tuberculosis en España, de acuerdo con las recomendaciones del informe realizado en el año 2010, así como previsiones acerca de repetir el análisis de la detección precoz y el diagnóstico de dicha enfermedad** (núm. reg. 188330) 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

184/068484 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre actuaciones para seguir las recomendaciones transmitidas por los expertos y la OMS para mejorar la prevención y el control de la tuberculosis, así como valoración de la incidencia de la situación actual de pobreza existente y número de personas inmigrantes en situación administrativa irregular que han solicitado asistencia por dicha enfermedad** (núm. reg. 188331) 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/068486 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de becas de movilidad otorgadas en las enseñanzas postobligatorias (universitarias y no universitarias), así como cuantía media de las mismas en los cursos 2011/2012 a 2014/2015, en la provincia de Toledo** (núm. reg. 188596) 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

184/068494 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre investigación abierta por el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada a un alto mando de la Guardia Civil** (núm. reg. 188504) 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

184/068519 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ayudas al Desarrollo Rural, con cargo al FEADER, en el marco de los Programas de Desarrollo Rural, del periodo de programación 2007-2013, en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 187642) 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

184/068520 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre evolución y valoración política de las cantidades destinadas a «desarrollo rural» en la provincia de Zaragoza en los años 2008 a 2014** (núm. reg. 187643) 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

184/068524 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre previsiones de recaudación en tasas judiciales para el año 2015 en la provincia de Zaragoza y comparativa con las previsiones totales en Aragón, así como intenciones del Gobierno de eliminar el denominado «tasazo judicial» y de modificar las tasas vigentes** (núm. reg. 187067) 180
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 646, de 14 de abril de 2015.)

184/068529 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno en relación con la eliminación de las reducciones en la deducción por actividades I+D+i en el Impuesto sobre Sociedades como exigía en el año 2011, en la provincia de Zaragoza, así como previsiones hasta el final de la X Legislatura** (núm. reg. 187068) 180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

184/068570 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre aumento del número de casos de varicela en España tras la retirada de la vacuna de las oficinas de farmacia por el Gobierno** (núm. reg. 188684) 181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/068580 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad destinada en el año 2014 en concepto de transferencias a las Entidades Locales, así como cantidad prevista para el año 2015** (núm. reg. 187069) 181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

184/068602 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre retraso en el cobro de las nóminas de los trabajadores del servicio de cafetería de la Base Militar de Cerro Muriano** (núm. reg. 186880) 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

184/068608 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre realización del proyecto para adecuación de los márgenes de los ríos Sarria y Celeiro en el término municipal de Sarria (Lugo)** (núm. reg. 188628) 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

184/068642 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre denegación de asilo político al activista saharaui Hassanna Aalia** (núm. reg. 188505) 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

184/068732 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre convenios aprobados en la Reunión LXV de la Comisión Mixta entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español a través del 1,5% Cultural, así como realización de la convocatoria por el Ministerio de Fomento para la financiación de actuaciones de conservación y reparación de dicho Patrimonio** (núm. reg. 186910) 185
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

184/068733 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre tributos y Comunidades Autónomas a las que se refiere el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas** (núm. reg. 187070) 185
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

184/068735 Autor: Gobierno
Contestación a don Aitor Esteban Bravo (GV-EAJ-PNV) **sobre justificación de las presiones ejercidas desde el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para forzar a los organizadores de un reconocido programa de conferencias en Madrid a cancelar la correspondiente al día 03/02/2015 del Ministro Principal de Gibraltar, ya anunciada y publicitada con antelación** (núm. reg. 186809) 186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/068738 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre aparición de un nuevo fármaco para combatir la hepatitis C** (núm. reg. 186911) 122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

184/068739 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre control de las actividades del Cuerpo Nacional de Policía por parte de la Guardia Civil en Huesca** (núm. reg. 186810) 186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

184/068743 Autor: Gobierno
Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) **sobre suspensión de la intervención del Ministro Principal de Gibraltar en el Fórum Nueva Economía** (núm. reg. 186811) 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

184/068773 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre falta de recursos materiales y formación de las unidades de élite GEO y TEDAX de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado** (núm. reg. 188506) 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

184/068779 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre opinión del Gobierno acerca de la emisión por TVE 1 en el programa Ochéntame otra vez del reportaje «Los años de plomo» en el que se entrevista a Rafael Vera, ex Secretario de Estado de Seguridad, así como intenciones del Gobierno acerca de solicitar a la Fiscalía que actúe contra el mismo por defender la utilidad y la contribución de la guerra sucia** (núm. reg. 187176) 188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

184/068794 Autor: Gobierno
Contestación a doña Miriam Guadalupe Blasco Soto (GP) **sobre avances en la estructura y el funcionamiento del deporte español que considera el Consejo Superior de Deportes que promoverá la entrada en vigor de los títulos I y II de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno** (núm. reg. 188737) 188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

184/068795 Autor: Gobierno
Contestación a doña Miriam Guadalupe Blasco Soto (GP) **sobre medida en la que estima el Consejo Superior de Deportes que las guías sobre lesiones musculares, esguinces y tendinopatías presentadas el día 19/11/2014 promoverán mejoras en la recuperación de los deportistas** (núm. reg. 188489) 189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

184/068816 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre medidas para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley sobre la creación de una Ley Marco sobre la protección de los animales de compañía aprobada en**

cve: BOCG-10-D-649

mayo de 2014, así como previsiones acerca de aprobar una Ley sobre el comercio y tenencia responsable de dichos animales (núm. reg. 188629) ... 189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

184/068823 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre problemas en vías de titularidad estatal por la presencia de animales salvajes** (núm. reg. 188630) 190
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 646, de 14 de abril de 2015.)

184/068824 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre problema de seguridad vial en la variante portuaria de la carretera N-640** (núm. reg. 187674) 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

184/068832 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la plantilla de trabajadores de la Agencia Tributaria desde noviembre de 2011 hasta 2014** (núm. reg. 187071) 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/068838 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de que la Dirección General de Costas y el Astillero Nereo lleguen a un acuerdo para evitar el rescate** (núm. reg. 188680) 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/068839 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre condiciones del acuerdo propuesto por la Dirección General de Costas al Astillero Nereo** (núm. reg. 188681) 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/068851 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre investigación de la actuación de la Guardia Civil ante el intento frustrado de entrar a Ceuta por la frontera del Tarajal de decenas de inmigrantes subsaharianos el día 06/02/2014** (núm. reg. 188507) 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/068862 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre reconocimiento por el Consejo Superior de Deportes del floorball como modalidad deportiva en España** (núm. reg. 186989) 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/068864 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre previsiones acerca de reiterar la señal de descenso de velocidad en las confluencias o vias de**

cve: BOCG-10-D-649

acceso a las autovías, así como de anunciar la distancia entre las áreas de servicio o gasolineras y el precio del carburante (núm. reg. 188726) 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/068865 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre número de becas universitarias concedidas durante los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014 a alumnos de la localidad granadina de Loja** (núm. reg. 188420) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/068924 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de visados turísticos tramitados desde el año 2011** (núm. reg. 186881) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/068926 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de instalaciones militares dependientes del Ministerio de Defensa existentes en Ferrol** (núm. reg. 186882) 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/068927 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre uso de las instalaciones militares dependientes del Ministerio de Defensa existentes en Ferrol** (núm. reg. 186883) 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/068928 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre extensión de las instalaciones militares dependientes del Ministerio de Defensa existentes en Ferrol** (núm. reg. 186884) 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/068929 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre límite de las instalaciones militares dependientes del Ministerio de Defensa existentes en Ferrol** (núm. reg. 186885) 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/068930 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre medida del perímetro de las instalaciones militares dependientes del Ministerio de Defensa existentes en Ferrol** (núm. reg. 186886) 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/068931 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre responsabilidades políticas en la denuncia policial errónea o falsa a un abogado melillense por supuestos desórdenes públicos ante el Tribunal Supremo, cuando en realidad estaba dentro de la sala apoyando al juez Baltasar Garzón en**

cve: BOCG-10-D-649

relación con la investigación del juez sobre los crímenes del franquismo (núm. reg. 186812) 206
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/068932 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre tipo de gestión prevista por el Gobierno para la Mezquita-Catedral de Córdoba** (núm. reg. 187695) 206
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/068935 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre cumplimiento de las recomendaciones del Comisario de Derechos Humanos Nils Muiznieks en su reciente visita a Melilla** (núm. reg. 188508) 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/068936 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre actuaciones para proteger las calas de la Albufereta en Alicante** (núm. reg. 186842) 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/068942 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre previsiones acerca de la anulación del copago hospitalario, así como del transporte sanitario, productos dietoterapéuticos y ortoprótesis** (núm. reg. 188490) 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/068950 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre desalojo de la Mezquita-Catedral de Córdoba el día 15/01/2015** (núm. reg. 188509) 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/068953 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre manifestaciones autorizadas en la provincia de Córdoba en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 187072) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/068957 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre puesta en funcionamiento de la Autopista del Mar de Vigo (Pontevedra)** (núm. reg. 188534) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/068961 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre plantilla de guardias y mandos de la Guardia Civil en El Puerto de Santa María (Cádiz), así como competencias asignadas a dicho acuartelamiento en los años 2013 y 2014** (núm. reg. 188525) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/068966 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre necesidad de reformar el Estatuto del Ministerio Fiscal a fin de posibilitar a futuro explicaciones ante eventuales dimisiones** (núm. reg. 186813) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/068968 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre conocimiento que tiene el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre presuntas irregularidades en la gestión del Palau de les Arts de Valencia** (núm. reg. 188356) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/068969 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre iniciativas tomadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cerciorarse del correcto destino de las aportaciones que destina al Palau de les Arts** (núm. reg. 188357) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/068970 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de reconsiderar las aportaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte al Palau de les Arts a consecuencia de las presuntas irregularidades en su gestión** (núm. reg. 188358) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/068973 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre pago de las tasas de saneamiento de agua** (núm. reg. 186843) 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/068985 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre medidas para promover los contenidos creados por mujeres en el ámbito de la Sociedad de la Información en el periodo 2012-2014** (núm. reg. 188738) 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/068986 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre acciones positivas promovidas para corregir las situaciones de desigualdad en la producción y creación intelectual artística y cultural de las mujeres en el periodo 2012-2014** (núm. reg. 188739) 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/068987 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre fomento de la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres en el periodo 2012-2014** (núm. reg. 188740) 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/068989 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre promoción de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de control y de gobierno de los centros docentes en el periodo 2012-2014** (núm. reg. 188741) 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/068990 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre medidas para favorecer la efectiva apertura de las disciplinas deportivas a las mujeres en el periodo 2012-2014** (núm. reg. 188742) 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/068991 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre número de mujeres que se encontraban registradas en el sistema VIOGEN, así como número de las que contaban con atención policial activa y nivel de valoración de riesgo en el que se encontraban del 30/06/2014 al 31/12/2014** (núm. reg. 186990) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/069005 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para el proyecto número 2005 23 06 4603 del Ministerio de Fomento a realizar en la provincia de Valencia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 187598) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/069006 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para el proyecto número 2005 23 06 4602 del Ministerio de Fomento a realizar en la provincia de Valencia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 187599) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/069007 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para el proyecto número 2005 23 06 4601 del Ministerio de Fomento a realizar en la provincia de Valencia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 187600) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/069008 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para el proyecto número 1986 17 06 0525 del Ministerio de Fomento a realizar en la provincia de Valencia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 187601) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/069011 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para el proyecto número 2006 23 06 0500 del Ministerio de Fomento a realizar en la provincia de Valencia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 187602) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/069012 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para el proyecto número 2006 23 06 0400 del Ministerio de Fomento a realizar en la provincia de Valencia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 187603) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/069015 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para el proyecto número 2001 23 230 0040 del Ministerio de Fomento a realizar en la provincia de Valencia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 187604) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/069016 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para el proyecto número 2001 23 230 0030 del Ministerio de Fomento a realizar en la provincia de Valencia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 187605) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/069017 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán

cve: BOCG-10-D-649

(GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para el proyecto número 2008 23 04 0901 del Ministerio de Fomento a realizar en la provincia de Valencia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 187606) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/069018 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para el proyecto número 2006 23 06 0673 del Ministerio de Fomento a realizar en la provincia de Valencia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 187607) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/069031 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre previsiones acerca de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en Castro Caldelas (Ourense)** (núm. reg. 186887) 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/069032 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre inversiones realizadas en el centro penitenciario de Pereiro de Aguiar en Ourense, así como cuantía de la inversión ejecutada en los años 2010 a 2014** (núm. reg. 188526) 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/069033 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre previsiones acerca de los cuarteles de la Guardia Civil de la provincia de Ourense** (núm. reg. 188527) 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/069048 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre importe de las subvenciones destinadas a los desplazamientos a la península de equipos y deportistas de Canarias por su participación en competiciones deportivas de ámbito estatal en los años 2008 a 2014** (núm. reg. 188332) 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/069052 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de solicitudes de beca, becas concedidas y cuantía de las mismas, correspondientes a estudiantes no universitarios matriculados en centros de Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas en los cursos 2010/2011 a 2014/2015** (núm. reg. 188421) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/069054 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre evolución de la cuantía de las becas en la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas en los años 2008 a 2014** (núm. reg. 188743) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/069056 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre proyectos nuevos que va a iniciar el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas en el año 2015** (núm. reg. 186991) 224
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/069068 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre plan Educa3 de creación de Escuelas Infantiles en Galicia** (núm. reg. 188333) 225
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/069096 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para inversión del Fondo Complementario y el Fondo de Compensación para la Comunitat Valenciana, a realizar en la provincia de Alicante, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 187163) .. 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/069151 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre regulación del centro penitenciario de Villabona y desmantelamiento de la UTE** (núm. reg. 186814) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/069155 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre opinión del Gobierno acerca del informe «Seguimiento de la Libertad de las Reuniones Pacíficas», elaborado por los observadores de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE, en lo relativo al Estado español, así como valoración de la denuncia sobre la contundencia con la que las autoridades españolas persiguen y sancionan a los ciudadanos que participan en manifestaciones no comunicadas, y de la traslación de responsabilidades a los organizadores de las protestas** (núm. reg. 187174) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/069162 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) y a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre consecuencias de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, en materia de participación electoral de la ciudadanía canaria y del resto del Estado español residente en el extranjero** (núm. reg. 186815) 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/069164 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre solicitud de asilo político por personas llegadas a los CETI de Ceuta y Melilla en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 186828) 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/069176 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre regulación para garantizar el ejercicio del derecho a sufragio de forma autónoma y secreta a las personas con discapacidad visual en las elecciones municipales** (núm. reg. 186816) 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/069177 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre aplicación de la jurisdicción militar para sucesos de claro índole laboral en la Guardia Civil y sus consecuencias** (núm. reg. 186817) 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/069181 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre deficiente situación de las unidades de cuidados paliativos según la Asociación Española del Cáncer (AECC)** (núm. reg. 188763) 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/069200 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre voto de los españoles residentes en el extranjero** (núm. reg. 187175) 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/069214 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre motivos políticos que tiene el Gobierno para calificar de «visita privada» la presencia en Soria del Presidente de la SIEP el día 03/02/2015** (núm. reg. 186818) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/069215 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre vehículo en el que viajó el Presidente de la SIEP a Soria el día 03/02/2015** (núm. reg. 186819) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/069218 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre evolución de los delitos desde el año 2000, especialmente en la provincia de Soria** (núm. reg. 187635) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/069225 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre visitas y desplazamientos realizados por el Presidente de SIEP en la X Legislatura** (núm. reg. 188510) .. 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/069226 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre visitas calificadas como «privadas» realizadas por el Presidente de SIEP y en las que se ha reunido con la respectiva Subdelegación del Gobierno, emitiendo luego un comunicado** (núm. reg. 186820) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/069231 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre solicitud por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja de la declaración de la zona afectada como «Zona Catastrófica» o algún otro tipo de medida tendente a ayudar económicamente a los afectados, tras las inundaciones producidas por el desbordamiento del río Ebro a su paso por La Rioja en el año 2015** (núm. reg. 188563) 238
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069232 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre previsiones acerca de adoptar medidas tendentes a indemnizar a los afectados por las inundaciones producidas por el desbordamiento del río Ebro a su paso por La Rioja en el año 2015** (núm. reg. 188564) 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069236 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre cantidades económicas consignadas en los presupuestos de 2015 para cubrir posibles indemnizaciones por catástrofes naturales** (núm. reg. 188565) 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069237 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre intención del Gobierno de legalizar las devoluciones automáticas o «en caliente» desde los enclaves de Ceuta y Melilla** (núm. reg. 188559) 241
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069239 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre órdenes de seguridad publicadas en los centros penitenciarios para facilitar que los familiares de presos de la banda terrorista ETA accedan con cámaras de fotografías a las visitas de los condenados** (núm. reg. 188560) 242
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069240 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre medidas para evitar ciberataques** (núm. reg. 188326) 242
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069243 Autor: Gobierno
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre opinión del Gobierno acerca del interés que supone aprovechar las relaciones académicas de nuestras universidades con universidades extranjeras para estimular la**

cve: BOCG-10-D-649

visita de universitarios extranjeros a España para mejorar sus habilitades en nuestro idioma (núm. reg. 188566) 244
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069244 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre gestiones realizadas por el Gobierno ante las autoridades belgas y la Comisión de la Unión Europea para evitar la expulsión de cientos de españoles en Bélgica** (núm. reg. 188778) 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069245 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre investigación, protección y calidad de vida de los intoxicados de AZSA** (núm. reg. 188764) 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069248 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre aumento de antigitanismo en las aulas** (núm. reg. 186992) 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069248 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre aumento de antigitanismo en las aulas** (núm. reg. 188659) 249
(La contestación de referencia se publica en este mismo boletín.)

184/069249 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre finalización de las obras de la vía verde Orpesa-Benicàssim** (núm. reg. 188682) 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069255 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre declaraciones del Ministro del Interior en relación con el derecho de asilo de las personas que saltan la valla de Ceuta y Melilla** (núm. reg. 188561) 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069257 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre ayuda a domicilio para atención a las necesidades del hogar y cuidados personales, teleasistencia y asistencia personal** (núm. reg. 188542) 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069261 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre estadísticas definitivas del Sistema de Atención a la Dependencia correspondientes al ejercicio 2014** (núm. reg. 188765) 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/069262 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de dependencias del Ministerio de Defensa en las que se concedió la realización de los servicios de limpieza a la empresa Cleanet** (núm. reg. 186888) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069263 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre cuantía que se abona a la empresa Cleanet por la realización de los servicios de limpieza en las dependencias del Ministerio de Defensa** (núm. reg. 186889) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069265 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre instalaciones del Ministerio de Defensa cuyo servicio de limpieza está concedido a la empresa Cleanet** (núm. reg. 186890) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069266 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre concesión del servicio de limpieza del Ministerio de Defensa a la empresa Cleanet** (núm. reg. 186891) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069267 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre existencia en las concesiones del Ministerio de Defensa a la empresa Cleanet de cláusulas de garantía en relación con las condiciones de trabajo de la plantilla de la empresa concesionaria** (núm. reg. 186892) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069268 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre existencia en las concesiones del Ministerio de Defensa a la empresa Cleanet de cláusulas de garantía de las condiciones salariales de la plantilla de la empresa concesionaria** (núm. reg. 186893) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069269 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre exigencia a las empresas presentadas al concurso para la realización de los servicios de limpieza en las dependencias del Ministerio de Defensa de garantías de solvencia financiera** (núm. reg. 186894) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069270 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre garantías de solvencia presentadas por la empresa finalmente concesionaria para la realización de los servicios de limpieza de las dependencias del Ministerio de Defensa, para afrontar los pagos a sus trabajadores** (núm. reg. 186895) .. 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/069271 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre razón de que el Ministerio de Defensa concierte la limpieza de sus dependencias con una empresa que carece de capacidad financiera y organizativa para asumir el servicio** (núm. reg. 186896) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069272 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre conocimiento por el Ministerio de Defensa de la gravísima situación en la que se encuentran los trabajadores de Cleanet, a quienes la empresa adeuda varias mensualidades de sus salarios** (núm. reg. 186897) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069273 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre plazo de tiempo de duración del proceso de rescisión del contrato de la empresa Cleanet por parte del Ministerio de Defensa, así como fecha de resolución del mismo** (núm. reg. 186898) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069274 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre situación en la que quedarían las trabajadoras que prestan hasta ahora el servicio de limpieza en las instalaciones del Ministerio de Defensa en caso de que el contrato a Cleanet se rescinda con anterioridad a la adjudicación del mismo a otra empresa** (núm. reg. 186899) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069275 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre acciones que está llevando a cabo el Ministerio de Defensa para garantizar que el personal de Cleanet cobre las retribuciones adeudadas** (núm. reg. 186900) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069276 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre posibilidad de que el Ministerio de Defensa no devuelva las cantidades depositadas como aval a Cleanet y se destinen a las nóminas pendientes de pago de las trabajadoras de dicha empresa** (núm. reg. 186901) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069285 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre actuaciones previstas en la comarca del Garraf en materia de mantenimiento, conservación y protección del litoral de la costa** (núm. reg. 187112) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069286 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre valoración del hecho de que el 23 % de las personas que el año pasado causaron baja en el Sistema de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD)**

cve: BOCG-10-D-649

no habían llegado a percibir ninguno de los servicios o ayudas a los que tenían derecho (núm. reg. 188597) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069287 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno acerca de que más de 100.000 personas habrían muerto esperando entre enero del año 2012 y el 31/10/2014 recibir los servicios y prestaciones reconocidos en la Ley de la Dependencia** (núm. reg. 188598) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069289 Autor: Gobierno
Contestación a doña Lourdes Ciuró i Buldó (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno acerca de la necesidad de que el Plan Integral contra la Trata de Mujeres y Niñas con Fines de Explotación Sexual para el periodo 2015-2018, se dote de una memoria económica que refleje el compromiso de cada institución para con la consecución de los objetivos previstos** (núm. reg. 188528) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069290 Autor: Gobierno
Contestación a doña Lourdes Ciuró i Buldó (GC-CiU) **sobre evaluación de las medidas propuestas en el Plan Integral contra la Trata de Mujeres y Niñas con Fines de Explotación Sexual para el periodo 2015-2018 y nivel de cumplimiento del mismo** (núm. reg. 188529) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069291 Autor: Gobierno
Contestación a doña Lourdes Ciuró i Buldó (GC-CiU) **sobre motivo por el que en el borrador del Plan Integral contra la Trata de Mujeres y Niñas con Fines de Explotación Sexual para el periodo 2015-2018, no aparecen reconocidos también como víctimas los hijos e hijas menores o personas dependientes que se encontraban en territorio español al momento de ser identificada la mujer como víctima del delito** (núm. reg. 188530) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069293 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de convertir la autopista AP-7 en el tramo Figueres sud-Figueres norte en variante de Figueres hasta la finalización del desdoblamiento del tramo de la N-II a la altura de la referida ciudad** (núm. reg. 188535) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069302 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre mantenimiento por el Gobierno de su opinión de que no es necesario el desdoblamiento de la carretera N-II entre Maçanet de la Selva (Girona) y Tordera (Barcelona)** (núm. reg. 187530) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/069306 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de poner en funcionamiento una frontera exterior Schengen en el puerto de Palamós antes del inicio de la temporada turística del año 2015** (núm. reg. 188531) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069319 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre valoración económica y en términos de seguridad, de los daños causados en la Estación de Vigilancia Aérea de El Pení, Cadaqués (Girona) por las recientes fuertes rachas de viento que han dañado la instalación** (núm. reg. 186902) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069340 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre protección y promoción de nuestros faros patrimoniales** (núm. reg. 188581) 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069343 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre opinión del Gobierno sobre los supuestos casos de malos tratos que se han denunciado en el CIE de Zapadores en Valencia** (núm. reg. 188562) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069350 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre valoración de los hechos acaecidos el día 06/02/2014 cuando quince personas perdieron la vida intentando alcanzar a nado la playa ceutí de El Tarajal, previsiones acerca de la asunción de responsabilidades por el Ministro del Interior, así como medidas propuestas a nivel nacional y a nivel de la Unión Europea sobre las personas refugiadas y solicitantes de asilo** (núm. reg. 186826) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069357 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre recaudación por IVA turístico en los años 2013 y 2014 en la provincia de Lugo** (núm. reg. 187073) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069359 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre derrumbe producido en un tramo asturiano de la carretera N-634, entre las localidades de Sevares (Piloña) y Arriondas (Parres)** (núm. reg. 188536) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069360 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre incomunicación de Asturias por**

cve: BOCG-10-D-649

ferrocarril con la Meseta cinco días por el temporal de nieve de principios de febrero de 2015 (núm. reg. 187667) 263
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069361 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre incidencias producidas en la autopista de peaje del Huerna y en la carretera nacional que discurre por el puerto de Pajares durante el temporal de principios de febrero de 2015** (núm. reg. 188537) 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069363 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) y a don José Antonio Viera Chacón (GS) **sobre principales actuaciones del Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL) en el año 2014** (núm. reg. 188599) 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069364 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) y a don José Antonio Viera Chacón (GS) **sobre centros del sistema educativo que imparten FP Dual** (núm. reg. 187656) 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069369 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) y a don José Antonio Viera Chacón (GS) **sobre número de visitas oficiales realizadas por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte a cada Comunidad Autónoma para tratar temas relacionados con la Formación Profesional, así como centros, instituciones o empresas que ha visitado** (núm. reg. 188491) 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069372 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre recaudación por IVA turístico en los años 2013 y 2014 en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 187074) 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069373 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre contactos mantenidos y apoyo proporcionados a las familias de los fallecidos en la explosión de las calderas de la fragata Extremadura, así como previsiones acerca del pago de la prometida indemnización a las mismas** (núm. reg. 186821) 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069374 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre situación del antiguo acuartelamiento**

cve: BOCG-10-D-649

Sánchez de Aguilera en Ferrol, así como fecha prevista para la firma del convenio de cesión al Ayuntamiento de la localidad (núm. reg. 186903) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069377 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre número de faltas y delitos cometidos por menores, así como cuyas víctimas son menores que han tenido lugar en Galicia entre los años 2012 y 2014** (núm. reg. 187636) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069388 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre situación de la carretera N-550 en la salida do Mesón do Vento hacia Ordes en la provincia de A Coruña, así como medidas para evitar el rebosamiento constante de agua en la misma** (núm. reg. 186861) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069389 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre medidas previstas para indemnizar a los afectados por las inundaciones producidas por el desbordamiento del río Ebro a su paso por la Comunidad Foral de Navarra en 2015** (núm. reg. 188567) 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069390 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre cuantía consignada en los presupuestos de 2015 para cubrir posibles indemnizaciones por catástrofes naturales** (núm. reg. 186904) 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069396 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre limitación del derecho a recurrir una sanción injusta** (núm. reg. 188568) 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069397 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre riesgos laborales de la Guardia Civil** (núm. reg. 188779) 271
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069398 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas para evitar el aislamiento ferroviario de Asturias por temporales de nieve y para revisar el trazado de la N-634 y de la vía ferroviaria en el tramo Soto de Dueñas-Ozanes** (núm. reg. 188538) 271
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/069406 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre posición del Gobierno en relación a las modificaciones legislativas que pretende introducir la Unión Europea, en el sentido de obligar a incluir el nombre del país de origen en el etiquetado de alimentos cárnicos transformados** (núm. reg. 188582) ... 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069417 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Such Botella (GS) **sobre cantidades recaudadas en concepto de tasas judiciales en las provincias de Valencia, Alicante y Castellón en los ejercicios 2013 y 2014** (núm. reg. 187129) 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069418 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre declaración de Impacto Ambiental relativa al «Proyecto Vilaboa-A Ermida. Autovía A-57»** (núm. reg. 186862) 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069419 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre motivo que ha hecho necesaria «la integración de la evaluación ambiental del proyecto Vilaboa-A Ermida. Autovía A-57», estando iniciado el procedimiento de licitación** (núm. reg. 187518) 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069422 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre previsiones en relación con estación intermodal de Lugo y con las autovías que conectan la ciudad de Lugo con las ciudades de Santiago y Ourense, así como acerca de impulsar las líneas ferroviarias de la provincia de Lugo, especialmente la de Lugo-Sarria-Monforte** (núm. reg. 188705) 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069425 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre autos que han solicitado al Gobierno la demora y renegociación sobre el pago de la construcción y puesta en funcionamiento de las desaladoras** (núm. reg. 186844) 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069429 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre previsiones acerca de renegociar con la Unión Europea una nueva financiación para los municipios de las desaladoras que lo han solicitado** (núm. reg. 186845) ... 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069432 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre atención que reciben las personas en situación de dependencia en la provincia Zaragoza desde el año 2011** (núm. reg. 187657) 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/069433 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre estaciones ferroviarias accesibles a personas con discapacidad existentes en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 188706) 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069435 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre previsiones acerca de activar de forma urgente el fondo previsto para paliar los daños ocasionados en las infraestructuras públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, como consecuencia de las inundaciones producidas en los últimos días del mes de enero del año 2015 por el temporal en dicha Comunidad Autónoma** (núm. reg. 188569) 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069437 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre déficit sanitario correspondiente a la Comunidad Autónoma de Cantabria, a 31/12/2014** (núm. reg. 188543) 276
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069440 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre incremento de la pensión media en la provincia de Las Palmas, en la Comunidad Autónoma de Canarias y en España, en los años de 2010 a 2015** (núm. reg. 187630) .. 276
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069449 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre acciones positivas promovidas por el Gobierno en el periodo 2012-2014, para corregir las situaciones de desigualdad en la producción y creación intelectual artística y cultural de las mujeres** (núm. reg. 188744) 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069452 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre medidas para promover los contenidos creados por mujeres en el ámbito de la Sociedad de la Información en el periodo 2012-2014** (núm. reg. 188745) 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069458 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre número de expedientes de contratación tramitados en los años 2012 a 2014 por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y sus organismos autónomos, así como de aquellos en los que ha hecho uso de la posibilidad prevista en el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres** (núm. reg. 188766) 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/069465 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre actividad de «empresas ficticias» en el campo cordobés** (núm. reg. 186853) 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069473 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre impago de las nóminas de los trabajadores de Cleanet, encargada de la limpieza de cuarteles militares** (núm. reg. 186905) 280
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069475 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre prestación del servicio de mantenimiento de diversas empresas privadas en las bases militares de Córdoba, Almería y Badajoz** (núm. reg. 186829) 280
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069480 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre número de trabajadores y despidos en la base militar Guzmán el Bueno en los años 2011 a 2014 y previsiones sobre los mismos** (núm. reg. 186830) 280
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069481 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre campaña de comunicación publicitaria para preparar la salida a bolsa de Aena, SA** (núm. reg. 186850) 281
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069485 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre inversión en el 1 % cultural en la provincia de Segovia desde noviembre de 2011, así como entre los años 2004 y 2011** (núm. reg. 187631) 281
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069493 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre importe destinado a los municipios de la provincia de A Coruña con población entre 500 y 1.000 habitantes durante el periodo comprendido entre los años 2012 y 2014** (núm. reg. 187164) 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069494 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre importe destinado a los municipios de la provincia de A Coruña con población entre 1.001 y 2.000 habitantes durante el periodo comprendido entre los años 2012 y 2014** (núm. reg. 187165) 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/069495 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre importe destinado a los municipios de la provincia de A Coruña con población entre 2.001 y 5.000 habitantes durante el periodo comprendido entre los años 2012 y 2014** (núm. reg. 187166) 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069496 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre importe destinado a los municipios de la provincia de A Coruña con población entre 5.001 y 10.000 habitantes durante el periodo comprendido entre los años 2012 y 2014** (núm. reg. 187167) 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069497 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre importe destinado a los municipios de la provincia de A Coruña con población entre 10.001 y 20.000 habitantes durante el periodo comprendido entre los años 2012 y 2014** (núm. reg. 187168) 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069498 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre importe destinado a los municipios de la provincia de A Coruña con población entre 20.001 y 50.000 habitantes durante el periodo comprendido entre los años 2012 y 2014** (núm. reg. 187169) 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069499 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre importe destinado a los municipios de la provincia de A Coruña con población entre 50.001 y 100.000 habitantes durante el periodo comprendido entre los años 2012 y 2014** (núm. reg. 187170) 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069500 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre importe destinado a los municipios de la provincia de A Coruña con población entre 100.001 o más habitantes durante el periodo comprendido entre los años 2012 y 2014** (núm. reg. 187171) 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069503 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 188771) 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069504 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre ahorro en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la**

cve: BOCG-10-D-649

Administración Periférica del Estado en la provincia de A Coruña (núm. reg. 188772) 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069505 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre servicios y actividades que se han visto afectados por el recorte en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 188773) 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069509 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de personas que carecen de hogar en Galicia que son mujeres** (núm. reg. 188746) 284
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 646, de 14 de abril de 2015.)

184/069510 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de personas que duermen en la calle en Galicia que son mujeres** (núm. reg. 188747) 284
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 646, de 14 de abril de 2015..)

184/069513 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre diferencia existente entre las funciones y las condiciones de trabajo de los bomberos de la empresa pública Navantia y los que prestan sus servicios en Aena y administraciones y organismos públicos** (núm. reg. 188767) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069515 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si los bomberos de la empresa pública NAVANTIA sufren una situación de discriminación en relación con los bomberos que prestan sus servicios en Aena y en administraciones y organismos públicos, a efectos de la posibilidad de jubilación anticipada** (núm. reg. 188768) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069516 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre previsiones acerca de adoptar las medidas necesarias para incluir a todos los Cuerpos de bomberos de sociedades y empresas públicas en la normativa correspondiente a los coeficientes reductores a efectos de jubilación anticipada** (núm. reg. 186854) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069517 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre conocimiento por el Gobierno del comunicado del Comité de Empresa de Navantia-Ferrol con relación a la aplicación de coeficientes reductores para la jubilación anticipada de los bomberos de dicha empresa públicas,**

cve: BOCG-10-D-649

así como previsiones acerca de la inclusión en la legislación de las disposiciones correspondientes (núm. reg. 186855) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069523 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de medios de comunicación de Galicia a los que se ha instado a cesar, así como número de los que han cesado, en la publicación de anuncios relacionados con la explotación sexual de las mujeres durante el periodo 2011 a 2014** (núm. reg. 188334) 288
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069524 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de medios de comunicación de Galicia a los que se ha instado a cesar, así como número de los que han cesado, en la publicación de anuncios y ofertas de empleo sexistas y discriminatorias durante el periodo 2011 a 2014** (núm. reg. 188335) 288
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069539 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre fallecimiento de un trabajador que realizaba tareas en el tejado del taller de Bloques Planos del astillero de Navantia-Fene el día 13/07/2014** (núm. reg. 188780) 288
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069541 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre aplicación de un Plan de Igualdad en la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 187519) 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069543 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa Pública Empresarial Alimentos y Aceites en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 188781) 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069546 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa Pública Empresarial DEFEX en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 188782) 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069552 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa Pública Empresarial Grupo MERCASA en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 188783) 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/069554 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa Pública Empresarial Grupo SEPIDES en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 188784) 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069557 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa Pública Empresarial MAYASA en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 188785) 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069558 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa Pública Empresarial SAECA en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 188786) 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069562 Autor: Gobierno
Contestación a don José Máximo López Vilaboa (GP), a doña María Sandra Moneo Díez (GP) y a doña Gema Conde Martínez (GP) **sobre número de personas puestas a disposición judicial por la Guardia Civil en la provincia de Burgos durante el año 2014 en relación con robos producidos en el medio rural** (núm. reg. 188688) 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069571 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Tarno Blanco (GP) y a doña María Eugenia Romero Rodríguez (GP) **sobre inversiones presupuestadas, pagos realizados y grado de ejecución de las mismas desde el ejercicio 2010 en las áreas de competencia del Ministerio de Defensa programadas por el propio Ministerio, Organismos Autónomos y Entidades del Sector Público dependientes del mismo, en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 187130) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069572 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Tarno Blanco (GP) y a doña María Eugenia Romero Rodríguez (GP) **sobre inversiones presupuestadas, pagos realizados y grado de ejecución de las mismas desde el ejercicio 2010 en las áreas de competencia del Ministerio de Empleo y Seguridad Social programadas por el propio Ministerio, Organismos Autónomos y Entidades del Sector Público dependientes del mismo, en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 187131) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069574 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre regularización de pensiones del extranjero por emigrantes retornados** (núm. reg. 188496) ... 293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/069577 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre inexistencia de una lista actualizada de víctimas de la banda terrorista ETA** (núm. reg. 188633) 293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

184/069593 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre existencia de sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) que establecen el derecho de las personas presas a cumplir condena cerca de sus domicilios** (núm. reg. 188634) 294
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069594 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre cumplimiento del Acuerdo firmado entre el Reino de España y la República francesa por el que en el caso de que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) detengan a un extranjero en situación irregular, procedente de la República francesa o viceversa se le puede entregar de manera automática al otro Estado, en los últimos cinco años** (núm. reg. 188635) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069595 Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre reunión de la Alcaldesa de Huesca con responsables del Ministerio de Defensa el día 02/02/2015 para tratar sobre la continuidad del acuartelamiento militar «Sancho Ramírez» de dicha ciudad** (núm. reg. 186831) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069598 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre existencia de patrullas unipersonales de la Guardia Civil pese al nivel de alerta terrorista** (núm. reg. 188636) 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069601 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre estado de las obras de la Biblioteca Pública del Estado y del Archivo Histórico Provincial en Ourense** (núm. reg. 186993) 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069614 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria del Ministerio del Interior para obras en la provincia de Girona, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 188532) 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069631 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria del Ministerio de Fomento para infraestructuras en la**

cve: BOCG-10-D-649

Estación tren convencional de Girona, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (núm. reg. 188707) 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069632 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria del Ministerio de Fomento para estudios y proyectos cambio ancho vía transporte de mercancias en la provincia de Girona, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 187531) 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069633 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para nueva sede del archivo histórico de Girona, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 188544) 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069634 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para restauración Catedral de Girona, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 188545) 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069635 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para nueva B.P.E. de Girona, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 186856) 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069637 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para control de la regresión de la costa en la provincia de Girona, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 187113) 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069638 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para protección y recuperación de sistemas litorales en la provincia de Girona, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 187114) 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069639 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio**

cve: BOCG-10-D-649

Ambiente para dotaciones para el acceso y uso público de la costa en la provincia de Girona, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (núm. reg. 187115) 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069640 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para trabajos previos de inversión en costas en la provincia de Girona, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 187116) 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069641 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para obras de reposición y conservación del litoral en la provincia de Girona, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 187117) 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069642 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para Estudios técnicos del litoral en la provincia de Girona, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 187118) 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069643 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para deslindes DPMT en la provincia de Girona, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 187119) .. 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069644 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para trabajos de gestión del dominio público en la provincia de Girona, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 187120) 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069645 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para adecuación de caminos naturales en la provincia de Girona, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 187121) 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/069646 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para mejora de proyectos de tecnología de la información y comunicaciones en la provincia de Girona, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 187122) 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069647 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para vigilancia atmosférica e investigación climática y climatológica en la provincia de Girona, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 187123) 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069651 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria de la Entidad SEIASA para presa de Colomers en la provincia de Girona, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 187124) 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069657 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre inversión, fecha de finalización e importe de la obra denominada «A-43: Tramo: Mérida-Ciudad Real (225 km)», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, de la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 187532) 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069658 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre importe de la certificaciones de obra correspondientes a la obra denominada «Variante de Almadén (4,7 km)», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, de la provincia de Ciudad Real, a 31/12/2014** (núm. reg. 187533) 302
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069660 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre inversión, fecha de finalización e importe de la obra denominada «Variante de Almadén (4,7 km)», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, de la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 188708) 302
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069671 Autor: Gobierno
Contestación a doña Lourdes Ciuró i Buldó (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno acerca de la necesidad de articular medidas para que la SAREB ponga a disposición del Fondo Social de Viviendas un determinado número de viviendas en los municipios en los que la demanda es elevada, así como**

cve: BOCG-10-D-649

conocimiento que tiene del número de viviendas existentes a disposición de dicha sociedad y del nivel de cumplimiento de su finalidad (núm. reg. 186848) 302
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069674 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre actuaciones para reducir el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social** (núm. reg. 188492) 305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069675 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre valoración del hecho de que el 27,3 % de la población del Estado se encuentre en riesgo de pobreza o exclusión social** (núm. reg. 188493) 305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069677 Autor: Gobierno
Contestación a doña Lourdes Ciuró i Buldó (GC-CiU) **sobre motivos por los que los últimos informes de seguimiento del Código de Buenas Prácticas no están en la página del Ministerio de Economía y Competitividad, los que están cuestan mucho localizarlos y no se encuentran en la página de transparencia del Gobierno** (núm. reg. 188774) 307
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069683 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre medidas para cubrir las necesidades de la provincia de Zaragoza en materia de examinadores para la obtención del permiso de conducir** (núm. reg. 188327) 308
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069692 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS), a doña María Luisa González Santín (GS), a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS), a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS), a don Juan Luis Gordo Pérez (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS), a doña María del Mar Arnaiz García (GS) y a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre actuaciones para preservar la salud de los escolares y que no se repitan los casos de gorgojos en la comida en comedores de Castilla y León** (núm. reg. 188546) 308
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069694 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) y a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre acciones para apoyar y defender la inscripción de la candidatura de Fiestas de Moros y Cristianos que se celebran en España como Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO** (núm. reg. 188336) 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/069707 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) y a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre recaudación por IVA turístico en los años 2013 y 2014 en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 187172) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069710 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS), a doña María del Mar Arnaiz García (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de funcionarios de la Administración General del Estado en la provincia de Palencia que perteneciendo a Muface no tienen cubierta la asistencia sanitaria con el Sistema Público de Salud-Sacyl** (núm. reg. 188431) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069711 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS), a doña María del Mar Arnaiz García (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de funcionarios de la Administración General del Estado en la provincia de Salamanca que perteneciendo a Muface no tienen cubierta la asistencia sanitaria con el Sistema Público de Salud-Sacyl** (núm. reg. 188432) 311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069712 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS), a doña María del Mar Arnaiz García (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de funcionarios de la Administración General del Estado en la provincia de Segovia que perteneciendo a Muface no tienen cubierta la asistencia sanitaria con el Sistema Público de Salud-Sacyl** (núm. reg. 188433) 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069713 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Arnaiz García (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de funcionarios de la Administración General del Estado en la provincia de Burgos que perteneciendo a Muface no tienen cubierta la asistencia sanitaria con el Sistema Público de Salud-Sacyl** (núm. reg. 188434) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069714 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS), a doña María del Mar Arnaiz García (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de funcionarios de la Administración General del Estado en la provincia de Zamora que perteneciendo a Muface no tienen cubierta la asistencia sanitaria con el Sistema Público de Salud-Sacyl** (núm. reg. 188435) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069715 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS), a doña María Luisa González Santín (GS), a doña María del Mar Arnaiz García (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de funcionarios de la Administración General del Estado en la provincia de León que**

cve: BOCG-10-D-649

perteneciendo a Muface no tienen cubierta la asistencia sanitaria con el Sistema Público de Salud-Sacyl (núm. reg. 188436) 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069716 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS), a doña María del Mar Arnaiz García (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de funcionarios de la Administración General del Estado en la provincia de Soria que perteneciendo a Muface no tienen cubierta la asistencia sanitaria con el Sistema Público de Salud-Sacyl** (núm. reg. 188437) 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069717 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María del Mar Arnaiz García (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de funcionarios de la Administración General del Estado en la provincia de Valladolid que perteneciendo a Muface no tienen cubierta la asistencia sanitaria con el Sistema Público de Salud-Sacyl** (núm. reg. 188438) 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069718 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS), a doña María del Mar Arnaiz García (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de funcionarios de la Administración General del Estado en la provincia de Ávila que perteneciendo a Muface no tienen cubierta la asistencia sanitaria con el Sistema Público de Salud-Sacyl** (núm. reg. 188439) 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069720 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre actuaciones realizadas en la provincia de A Coruña en materia de regulación, control y supervisión de la promoción de modos no motorizados en relación con el ámbito urbano durante los años 2012 a 2014, así como importe de dichas actuaciones** (núm. reg. 186846) 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069723 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre atención a los enfermos de hepatitis C en fase 4 de Galicia** (núm. reg. 188547) 318
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069724 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre opinión del Gobierno y valoración de la reducción del gasto en fármacos en Galicia durante el mes de noviembre del año 2014** (núm. reg. 188548) 318
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/069727 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre número de expedientes informativos abiertos en los años 2013 y 2014 para evaluar los destinos de los presupuestos enviados a la Xunta de Galicia para cursos de formación** (núm. reg. 186851) 319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069728 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre valoración del hecho de que ciertos productos obtenidos en las costas de Galicia se etiqueten con denominación de origen de Portugal atendiendo a la normativa de la Unión Europea** (núm. reg. 188583) 320
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069731 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre valoración de las cifras de fallecimientos por accidentes de tráfico en Galicia durante el año 2014, así como medidas para que disminuyan las mismas** (núm. reg. 188570) 320
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069732 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre contratos firmados entre las explotaciones lácteas de Galicia y las industrias, así como valoración de la actual situación del precio de la leche percibido por dichas explotaciones** (núm. reg. 186863) 321
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069734 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre razones del bajo nivel de ejecución de las inversiones en Galicia en el año 2014, así como medidas previstas para evitar tal situación** (núm. reg. 188787) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069736 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre valoración del hecho de que los gallegos en activo no retiren de la farmacia los medicamentos que se les prescriben** (núm. reg. 188549) 318
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069738 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre conocimiento que tiene el Gobierno de que pudiera existir una parte del armamento o municiones utilizados por ISIS que pudieran ser de fabricación o comercialización de empresas españolas de manera directa o a través de terceros países** (núm. reg. 188687) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/069739 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre ejecución presupuestaria de las partidas consignadas para la provincia de Huelva en el año 2014 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente** (núm. reg. 187132) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069743 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre previsiones acerca de obligar a que las competiciones deportivas de atletismo que se realizan en España cumplan con la organización de tramos de edad M55, M60, M65, M70, M75, etc. para garantizar el respaldo a los campeonatos de veteranos de nuestro país** (núm. reg. 188660) 323
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069744 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillem García Gasulla (GS) **sobre medidas para que sean transportados por mar a la Península o a otra isla los residuos generados en Menorca y que no hayan podido valorizarse in situ, así como para minimizar las cantidades objeto de transporte** (núm. reg. 186864) 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069745 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre previsiones acerca de restringir la circulación de los camiones pesados en más de 1.300 km en las carreteras convencionales** (núm. reg. 187520) 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069747 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre ciudades españolas en las que se ha superado el límite de contaminación del aire establecido por la normativa de la Unión Europea, razones de esta situación, así como medidas previstas para hacer respetar las normativas de aplicación y garantizar la calidad del aire en las ciudades, especialmente en Madrid** (núm. reg. 188584) 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069748 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre paralización de la obra de la plataforma ferroviaria entre Hernani y Astigarraga** (núm. reg. 187521) 327
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069749 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre inversiones ejecutadas en la provincia de Palencia con cargo a los Presupuestos Generales del Estado durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 187133) 328
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069754 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre fincas rústicas por las que el Ministerio de Defensa ha solicitado ayudas en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 188480) 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/069755 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre previsiones del Ministerio de Defensa acerca de solicitar ayudas de la nueva Política Agrícola Común (PAC)** (núm. reg. 188481) 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069756 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre opinión del Ministerio de Defensa acerca de si puede cumplir los requisitos de «Agricultor Activo» y ser beneficiario de las ayudas correspondientes a la nueva Política Agrícola Común (PAC)** (núm. reg. 188482) 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069760 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre cierre del campamento militar de Santa Cruz de Parga (Lugo) con «concertinas»** (núm. reg. 188483) 330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069767 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre personas que se han acogido al convenio especial regulado por Orden SSI/1475/2014, de 29 de julio** (núm. reg. 188661) 330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069776 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre dependencias del Ministerio de Defensa en Cantabria que han contratado los servicios de limpieza con la empresa Cleanet** (núm. reg. 186832) 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069777 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre presupuesto que se abona a la empresa Cleanet por los servicios de limpieza en las dependencias del Ministerio de Defensa en Cantabria** (núm. reg. 188484) ... 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069778 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre número de trabajadores que dependen de la empresa Cleanet en Cantabria** (núm. reg. 186833) 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069780 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre situación en la que quedarían los trabajadores de la empresa Cleanet que prestan el servicio de limpieza en las instalaciones del Ministerio de Defensa en caso de que el contrato se rescinda con anterioridad a la adjudicación del mismo a otra empresa, especialmente en Cantabria** (núm. reg. 186834) 332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/069782 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre centros o servicios hospitalarios dados de baja para prestar servicios de oncología y psiquiatría a mutualistas y beneficiarios de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) para el año 2015, así como garantías de que los pacientes atendidos dispongan de continuidad asistencial durante un año** (núm. reg. 188788) 332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069783 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre controles para garantizar que los pacientes mutualistas y beneficiarios de Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), mantienen el acceso con criterios de equidad en todas las provincias españolas, a todas las prestaciones sanitarias recogidas en el Concierto recogido en la Resolución de 18/12/2014 y para garantizar la continuidad de la asistencia** (núm. reg. 188789) 333
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069791 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre número de personas de la provincia de Almería que se han visto afectados por la imposición de tasas judiciales** (núm. reg. 188417) 333
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069792 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre negativa de un hotel en El Toyo (Almería) en año 2013, de no admitir el alojamiento a un grupo de jóvenes con síndrome de down** (núm. reg. 186857) 334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069794 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre razones de la dimisión de la Presidenta de la Sareb, así como sistema usado para elegir al nuevo presidente y méritos que justifican su nombramiento** (núm. reg. 186849) .. 334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069797 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre puesta en funcionamiento del Metro-tren de Córdoba** (núm. reg. 188709) 336
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069798 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre contrataciones por el procedimiento de urgencia realizadas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir durante el año 2012** (núm. reg. 188585) 336
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/069799 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre contrataciones por el procedimiento de emergencia realizadas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir durante el año 2012** (núm. reg. 188586) 336
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069800 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre contrataciones por el procedimiento de urgencia realizadas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir durante el año 2013** (núm. reg. 188587) 336
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069801 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre contrataciones por el procedimiento de urgencia realizadas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir durante el año 2014** (núm. reg. 188588) 336
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069802 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre contrataciones por el procedimiento de emergencia realizadas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir durante el año 2013** (núm. reg. 188589) 336
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069803 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre contrataciones por el procedimiento de emergencia realizadas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir durante el año 2014** (núm. reg. 188590) 336
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069806 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre motivos del cambio de procedimiento para la obtención de información en el Archivo de Salamanca** (núm. reg. 188662) 338
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069807 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre motivos por los que no se permite fotocopiar ni hacer más de 20 fotocopias de cada causa en el Archivo General e Histórico de la Defensa, así como por los que no se utiliza el equipamiento disponible en dicho archivo para la digitalización de archivos** (núm. reg. 186835) 338
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069809 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la carretera N-IV en la provincia de Sevilla, durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 187534) 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/069811 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la carretera N-339 en la provincia de Sevilla, durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 187644) 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069812 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la carretera N-433 en la provincia de Sevilla, durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 187645) 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069817 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la carretera A-49 en la provincia de Sevilla, durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 187535) 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069818 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la carretera A-66 en la provincia de Sevilla, durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 187646) 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069820 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la carretera SE-40 en la provincia de Sevilla, durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 187647) 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069821 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre contratación de servicios de seguridad privados en los establecimientos penitenciarios y, especialmente, en el de Villabona (Asturias)** (núm. reg. 188571) 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069825 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre cuantía concedida en concepto de becas en la provincia de Alicante en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 188422) 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069826 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre número de becas concedidas en la provincia de Alicante en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 188423) 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/069830 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre número de ciudadanos de la provincia de Alicante beneficiados de la Ley de Dependencia a 31/12/2014** (núm. reg. 187658) 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069834 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre poder adquisitivo que han ganado las personas con una pensión mínima en la provincia de Alicante en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 187684) 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069835 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre revalorización media de las pensiones en la provincia de Alicante en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 187685) 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069836 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre solicitud por el Ayuntamiento de Alicante de la implementación de algún plan de impacto de posible contaminación de dicha ciudad por la actividad de su puerto** (núm. reg. 188591) 344
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 646, de 14 de abril de 2015.)

184/069839 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre importe ingresado por tasas judiciales en la provincia de Alicante hasta el 31/12/2014** (núm. reg. 188418) 345
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069840 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre porcentaje de recursos de apelación en el orden contencioso-administrativo interpuestos ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, frente a sentencias dictadas por juzgados de la provincia de Alicante que fueron estimados** (núm. reg. 188689) 345
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069841 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre número de sentencias del orden contencioso-administrativo en la provincia de Alicante recurridas en segunda instancia mediante recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 188690) 345
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069842 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre porcentaje de recursos de suplicación interpuestos ante el Tribunal Superior de Justicia**

cve: BOCG-10-D-649

de la Comunitat Valenciana, frente a sentencias dictadas por juzgados de la provincia de Alicante que fueron estimados (núm. reg. 188691) 345
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069843 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre porcentaje de recursos de apelación interpuestos ante la Audiencia Provincia de Alicante que fueron estimados** (núm. reg. 188692) 345
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069844 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre número de sentencias del orden civil en la provincia de Alicante recurridas en segunda instancia mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Alicante en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 188693) 345
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069845 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre número de asuntos tramitados ante los juzgados de la provincia de Alicante en el orden contencioso-administrativo en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 188694) 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069846 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre número de asuntos tramitados ante los juzgados de la provincia de Alicante en el orden social en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 188695) 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069847 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre número de asuntos tramitados ante los juzgados de la provincia de Alicante en el orden civil en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 188696) 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069848 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre puntos negros de tráfico y tramos de concentración de accidentes existentes en las carreteras de la provincia de Alicante a fecha 31/12/2014, así como medidas para eliminarlos** (núm. reg. 186827) 348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069850 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre número de sentencias del orden social en la provincia de Alicante recurridas en segunda instancia mediante recurso de suplicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 188697) 345
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/069874 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre programas de apoyo escolar y extraescolar mantenidos para favorecer el éxito del alumnado de la etapa de Educación Primaria, en las competencias clave en comprensión lectora, extranjera y matemáticas en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 188663) 348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069875 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre medidas que se han puesto en marcha para priorizar las ayudas al estudio y becas para la Educación Compensatoria en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 188550) .. 349
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069876 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre medidas que se han puesto en marcha para contribuir a la reducción de los gastos derivados de la enseñanza infantil de las familias con menos recursos en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 188664) 350
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069878 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre recursos que se han puesto en marcha para garantizar la plena escolarización de los niños de familias vulnerables en el segundo ciclo de infantil en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 188748) 351
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069879 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre recursos que se han puesto en marcha para garantizar la plena escolarización en el segundo ciclo de Educación Infantil** (núm. reg. 188665) 351
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069880 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre recursos que se han puesto en marcha para garantizar la plena escolarización de la población gitana en el segundo ciclo de Educación Infantil** (núm. reg. 188666) 351
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069881 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre medidas que se han puesto en marcha para potenciar la Formación Profesional entre las personas más jóvenes** (núm. reg. 188667) 353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069882 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre premios establecidos que pongan en valor el trabajo de los centros en el fomento de la convivencia escolar en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 188668) 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/069884 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre sistemas de información y orientación educativo-laboral puestos en marcha en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 188669) 355
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069885 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de empresas que participan en la Formación Profesional Dual en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 188424) 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069886 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre medidas que se han puesto en marcha para aumentar la oferta de los centros integrados de Formación Profesional en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 188670) 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069888 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre medidas que se han puesto en marcha para modernizar la Formación Profesional en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 188671) 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069889 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre títulos nuevos incluidos en el catálogo de títulos de Formación Profesional en la provincia de Zargoza** (núm. reg. 188672) 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069890 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre acciones que se han puesto en marcha para generalizar la oferta de programas del ámbito de la Formación Profesional** (núm. reg. 188673) 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069892 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre medidas que se han puesto en marcha para reforzar el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y aprendizaje no formales** (núm. reg. 188674) 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069909 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre intención del Gobierno en relación a la regulación de las «doulas» y sus funciones asistenciales** (núm. reg. 188551) 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/069910 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre desaparición en sede judicial de la causa penal que investiga los posibles delitos cometidos en la destrucción de los discos duros del que fuera tesorero del Partido Popular** (núm. reg. 188637) 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069913 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de beneficiarios del servicio de dependencia en la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente en las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, así como cuantía de las ayudas en los años 2010 a 2014** (núm. reg. 187659) 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069914 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre porcentaje del coste total de la atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas, aportado por la persona dependiente** (núm. reg. 187660) 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069916 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre contratos encargados de obras o servicios y encomiendas recibidas por la empresa pública TRAGSA de la Administración General del Estado en Canarias, especialmente en las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 187648) 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069919 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de solicitudes de beca, de becas concedidas y cuantía de las mismas, correspondientes a estudiantes universitarios matriculados en centros de Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas, en los cursos 2010/2011 a 2014/2015** (núm. reg. 188425) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069921 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de solicitudes de beca, de becas concedidas y cuantía de las mismas, correspondientes a alumnos de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas, en los cursos 2010/2011 a 2014/2015** (núm. reg. 187661) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069926 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre importe de las inversiones ejecutadas por el Ministerio de Economía y Competitividad, así como empresas públicas u organismos autónomos dependientes del mismo en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas en el año 2014** (núm. reg. 187134) 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/069927 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre proyectos nuevos que va a iniciar el Ministerio de Economía y Competitividad en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas en el año 2015** (núm. reg. 188497) 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069928 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre importe de las inversiones ejecutadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, así como empresas públicas u organismos autónomos dependientes del mismo en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas en el año 2014** (núm. reg. 187135) 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069942 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de ciudades españolas con línea directa con las que estaban conectadas las Islas Canarias en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 187536) 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069948 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre importe de las inversiones ejecutadas por el Ministerio de Fomento, así como empresas públicas u organismos autónomos dependientes del mismo en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas en el año 2014** (núm. reg. 187136) 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069969 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de ciudades españolas con línea directa con las que estaba conectada la isla de Las Palmas en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 187649) 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069984 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre importe de las inversiones ejecutadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como empresas públicas u organismos autónomos dependientes del mismo en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas en el año 2014** (núm. reg. 187137) 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069998 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre comisarías en las que con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de los años 2012 a 2014, se ha actuado en obras de reforma y mejora de sus dependencias en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 187637) 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/069999 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre cuarteles de la Guardia Civil en los que con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de los años 2012 a 2014, se ha actuado en obras de reforma y mejora de sus dependencias en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 187638) 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070010 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre importe de las inversiones ejecutadas por el Ministerio del Interior, así como empresas públicas u organismos autónomos dependientes del mismo en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas en el año 2014** (núm. reg. 187138) 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070011 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre catálogo de personal en servicio activo de la plantilla del Cuerpo Nacional de Policía, así como número de efectivos en dicho servicio en Canarias, especialmente en las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura** (núm. reg. 187639) 373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070012 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre catálogo de personal en servicio activo de la plantilla de la Guardia Civil, así como número de efectivos en dicho servicio en Canarias, especialmente en las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura** (núm. reg. 187640) 373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070017 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre principales causas de producción de accidentes de tráfico en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas en el año 2011** (núm. reg. 188698) 373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070023 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre importe de las inversiones ejecutadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como empresas públicas u organismos autónomos dependientes del mismo en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas en el año 2014** (núm. reg. 187139) 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070027 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de créditos ICO Mediación concedidos en la isla de Gran Canaria durante los años 2011 a 2014** (núm. reg. 187140) 374
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/070028 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de créditos ICO Mediación concedidos en la isla de Fuerteventura durante los años 2011 a 2014** (núm. reg. 187141) 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070048 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre denuncia del vertido de aguas fecales mezcladas con pluviales a una sima cercana al pozo que nutre de agua para el consumo humano del municipio de Vall d'Alba (Castellón)** (núm. reg. 188592) 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070053 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en puertos del Estado en el año 2014** (núm. reg. 187537) 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070054 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la creación del billete único de transportes para la ciudad de Málaga** (núm. reg. 187538) 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070057 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de aumentar la velocidad de la segunda ronda de Málaga** (núm. reg. 187539) 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070065 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la integración del ferrocarril de Málaga es una actuación insostenible económicamente** (núm. reg. 187650) 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070066 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para el cierre del convenio de cesión al Ayuntamiento de Málaga de los terrenos del bulevar sobre el AVE** (núm. reg. 188593) 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070067 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para cerrar el acuerdo entre ADIF y el Ayuntamiento de Málaga respecto de la cesión gratuita de los terrenos resultantes del soterramiento de las vías del AVE a su llegada a Málaga capital** (núm. reg. 188594) 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/070076 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de internos penitenciarios que no se encuentran ubicados en celdas individuales, incumpliendo por tanto el precepto legal de principio celular, en concreto en la provincia de Soria** (núm. reg. 188572) 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070077 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad de internos penitenciarios, desde el año 2000 hasta la fecha, que no han tenido celda individual en el centro penitenciario de Soria** (núm. reg. 188573) 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070078 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de internos penitenciarios que se encuentran en la prisión de Soria** (núm. reg. 187641) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070083 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de trabajadores en Comisión de Servicios y en Situación de Segunda Actividad en el centro penitenciario de Soria** (núm. reg. 188699) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070089 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de enfermos de cáncer en la provincia de Soria** (núm. reg. 188769) 379
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070090 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de enfermos de cáncer que son atendidos en la provincia de Soria y número de los que han de desplazarse, así como centros a los que acuden y transportes públicos existentes para asistir a sus tratamientos** (núm. reg. 188770) 379
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070110 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de accidentes de tráfico y de los causados por animales salvajes en la provincia de Soria desde el año 1996, así como en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en el conjunto de España** (núm. reg. 188328) 379
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070111 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de accidentes causados por animales salvajes en las carreteras estatales, autonómicas y provinciales en los años 1996 a 2014, así como soluciones «integrales» que se van a poner en marcha para evitar dichos accidentes** (núm. reg. 187159) 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/070112 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre minutos perdidos por retrasos en la línea ferroviaria Soria-Torralba en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 187125) 382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070113 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de averías por retrasos en la línea ferroviaria Soria-Torralba en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 187126) 382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070121 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad ejecutada en el capítulo de Ministerios y en el capítulo de sociedades públicas en de la inversión contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para Soria en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 187142) 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070122 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre resultado de la comparativa de las cantidades totales ejecutadas, en cada una de las anualidades de 2012 a 2014, del dinero ejecutado total en el conjunto de los Ministerios en Castilla y León y en España** (núm. reg. 187143) 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070123 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre resultado de la comparativa de las cantidades totales ejecutadas, en cada una de las anualidades de 2012 a 2014, del dinero ejecutado en el conjunto de las sociedades públicas en Castilla y León y en España** (núm. reg. 187144) 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070124 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre resultado de la comparativa de las cantidades totales ejecutadas, en cada una de las anualidades de 2012 a 2014, del dinero ejecutado de los Ministerios y sociedades públicas en Castilla y León y en España** (núm. reg. 187145) 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070133 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre caminos en los que se ha invertido, superficie provincial de cada provincia y obligaciones reconocidas, fechas de abono y previsiones hasta la finalización del proyecto Adecuación de caminos naturales en Castilla y León, incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 188683) 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070159 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad ejecutada y principales proyectos e inversiones en los que se realizará inversión en la**

cve: BOCG-10-D-649

provincia de Soria en la anualidad de 2015 en los proyectos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la provincia de Soria, consignados en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (núm. reg. 187146) 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070160 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad total ejecutada y obligaciones reconocidas, fechas de abono y previsiones hasta la finalización del proyecto Impulso Centro de Desarrollo de Energías Renovables (CEDER-Lubia), Sección 27: Ministerio de Economía y Competitividad, incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 187173) 384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070164 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad ejecutada y obligaciones reconocidas de las inversiones del Ministerio de Economía y Competitividad previstas para la provincia de Soria en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 187147) 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070166 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad ejecutada y obligaciones reconocidas en relación con la inversión contemplada en el proyecto Restauración del Castillo de Yangüas, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la provincia de Soria** (núm. reg. 187682) 385
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070167 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad ejecutada y obligaciones reconocidas en relación con la inversión contemplada en el proyecto Castillo de Ucero, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la provincia de Soria** (núm. reg. 187683) 385
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070168 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad ejecutada y obligaciones reconocidas de las inversiones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte previstas para la provincia de Soria en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 188426) 386
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070193 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre motivos por los que no existe ninguna partida presupuestaria con relación a la inversión contemplada en el conjunto de la Sección 16: Ministerio del Interior para la provincia de Soria, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, así como previsiones en relación con esta sección** (núm. reg. 186836) 386
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/070199 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre valoración del extravío del sumario de la causa relativa al borrado de los discos duros de los ordenadores de Luis Bárcenas por parte del Partido Popular** (núm. reg. 188638) 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070200 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre apoyo por el Ministerio de Defensa de las actuaciones desarrolladas por la empresa PROMAN SERVICIOS GENERALES S.L. en el Museo del Ejército en Toledo** (núm. reg. 188485) 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070201 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre opinión del Ministerio de Defensa acerca de si las actuaciones de la empresa PROMAN SERVICIOS GENERALES S.L. en el Museo del Ejército en Toledo son coherentes con el principio de estabilidad de los trabajadores que figura en el pliego de condiciones para dicho servicio** (núm. reg. 188486) 388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070202 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre opinión del Ministerio de Defensa acerca de si se están garantizando los derechos laborales de los conserjes del Museo del Ejército en Toledo** (núm. reg. 188487) 388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070203 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre gestiones del Ministerio de Defensa ante las denuncias formuladas por los conserjes del Museo del Ejército en Toledo** (núm. reg. 188488) 388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070214 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre actuaciones en relación con el Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para intervención en materia de drogodependencias en centros penitenciarios** (núm. reg. 188574) 389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070216 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre número de empresas que tienen planes de igualdad en la provincia de Castellón** (núm. reg. 188494) 389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070217 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) **sobre regulación y funcionamiento de la Comisión Interautonómica de Directores Generales de Infancia** (núm. reg. 188552) 390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/070218 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) **sobre motivos por los que las ECAIs no conocen las fechas de celebración de la Comisión Interautonómica de Directores Generales de Infancia, su orden del día, los informes que motivan las decisiones que en ella se toman, o las decisiones mismas** (núm. reg. 188553) 390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070219 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) **sobre motivos por los que la Comisión Interautonómica de Directores Generales de Infancia sigue utilizando de manera determinante los informes de los cónsules españoles, en contra de la opinión oficial del Director de Asuntos Consulares, y no se solicita información a los consulados de países europeos** (núm. reg. 188554) 390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070220 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) **sobre motivos por los que ya no se convoca la Comisión de Técnicos formada por expertos en materia de la infancia de las Comunidades, previa a la Comisión Interautonómica de Directores Generales de Infancia** (núm. reg. 188555) .. 390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070221 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) **sobre motivos por los que España es el único país de Europa que todavía no ha reabierto las adopciones internacionales con Haití** (núm. reg. 188556) 390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070222 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) **sobre motivos por los que no se está formando a las familias que quieren adoptar para que dirijan sus solicitudes a la realidad de los orfanatos, menores, mayores o con alguna patología** (núm. reg. 188557) 390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070230 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre valoración del nivel de colaboración de los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos para la eficaz ejecución del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo (Plan PREPARA)** (núm. reg. 188675) 391
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070231 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre importe de las ayudas concedidas a los beneficiarios de la prórroga del Plan Prepara** (núm. reg. 188600) 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/070238 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de kilómetros de guardarraíles adaptados para mejorar la seguridad de los motoristas y ciclistas en las carreteras de la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 187651) 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070246 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de jóvenes de Zaragoza inscritos en el Registro de Garantía Juvenil y previsiones para el año 2015** (núm. reg. 187686) 394
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070248 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de parados registrados en Zaragoza a fecha 31 de diciembre, así como media anual de dinero percibido para el conjunto de parados y su evolución anual porcentual desde el año 2000** (núm. reg. 187687) 394
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070258 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre grado de ejecución de las partidas de inversión del Ministerio del Interior incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel** (núm. reg. 187148) 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070260 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre grado de ejecución de las partidas de inversión del Ministerio de Economía y Competitividad incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel** (núm. reg. 187149) 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070261 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre grado de ejecución de las partidas de inversión del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel** (núm. reg. 187150) 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070262 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre grado de ejecución de las partidas de inversión del Ministerio de Defensa incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel** (núm. reg. 187151) 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/070266 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre grado de ejecución de la partida de inversión denominada «Figueruelas-Mallén», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 187540) 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070271 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre actuaciones previstas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en el municipio de Cañete de las Torres (Córdoba)** (núm. reg. 187668) 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070272 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre actuaciones previstas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la carretera CH-2 de Córdoba** (núm. reg. 187669) 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070273 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre conocimiento que tiene el Gobierno de alguna amenaza o falsa alarma terrorista en Córdoba y en el entorno de la Mezquita** (núm. reg. 188639) 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070278 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre especificidades que contempla el Plan Integral de Apoyo a la Familia, para las familias con hijos con discapacidad** (núm. reg. 186858) 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070282 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad que adeuda cada ayuntamiento de la provincia de Zaragoza a 31/12/2014** (núm. reg. 188775) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070291 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de jóvenes en la provincia de Zaragoza con una discapacidad reconocida o superior al 33 % que han solicitado la inscripción de forma no telemática en el Registro del Sistema de Garantía Juvenil** (núm. reg. 186859) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070294 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre actuaciones realizadas en la provincia de Zaragoza en el año 2014 para mejorar el acceso de personas con todo tipo de discapacidad a las exposiciones de los museos de titularidad estatal** (núm. reg. 188337) 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/070304 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de kilómetros de autovía puestos en servicio en la provincia de Zaragoza desde el año 2012** (núm. reg. 187541) 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070308 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión prevista, inversión ejecutada y porcentaje alcanzado de desarrollo en el Corredor Ferroviario Cantábrico-Mediterráneo, en su tramo aragonés, desde el año 2012** (núm. reg. 187542) 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070310 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre evolución anual del número de trabajadores de AENA y ENAIRE en el aeropuerto de Zaragoza desde el año 2011** (núm. reg. 187543) 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070312 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre importe de la inversión prevista y ejecutada en el año 2014 en actuaciones de conservación y explotación de carreteras en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 187544) 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070313 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre importe de la inversión prevista y ejecutada en el año 2013 en actuaciones de conservación y explotación de carreteras en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 187545) 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070314 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre importe de la inversión prevista y ejecutada en el año 2012 en actuaciones de conservación y explotación de carreteras en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 187127) 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070364 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre solicitudes de autónomos de Zaragoza presentadas desde el año 2008 para cobrar el paro** (núm. reg. 187632) 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070366 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre evolución salarial en Zaragoza desde el año 2000** (núm. reg. 187152) 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/070369 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de parados registrados en Zaragoza desde el año 2000 y tasa de cobertura por desempleo, así como media anual de dinero percibido para el conjunto de parados y su evolución anual** (núm. reg. 187633) 403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070374 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cuantía cotizada a la Seguridad Social desde la entrada en vigor de la reforma laboral** (núm. reg. 187688) 405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070380 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre funcionamiento de los consulados** (núm. reg. 188575) 405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070391 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión ejecutada por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales en la provincia de Zaragoza, desde el año 2012** (núm. reg. 187153) 406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070392 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión ejecutada por Correos y Telégrafos, S.A. en la provincia de Zaragoza, desde el año 2012** (núm. reg. 187154) 406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070393 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión ejecutada por la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo en la provincia de Zaragoza, desde el año 2012** (núm. reg. 187546) 407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070394 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión ejecutada por la Dirección General de Ferrocarriles en la provincia de Zaragoza, desde el año 2012** (núm. reg. 187675) 407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070395 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión ejecutada por la Dirección General de Carreteras en la provincia de Zaragoza, desde el año 2012** (núm. reg. 187676) 408
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/070396 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión ejecutada por SEITTSA en la provincia de Zaragoza, desde el año 2012** (núm. reg. 187547) 408
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070397 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión ejecutada por AENA en la provincia de Zaragoza, desde el año 2012** (núm. reg. 187548) 408
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070398 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión ejecutada por RENFE en la provincia de Zaragoza, desde el año 2012** (núm. reg. 187549) 408
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070400 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ejecución de los Presupuestos Generales del Estado desde el año 2012 de las inversiones que afectan a la provincia de Zaragoza, en los ministerios, organismos y demás entes públicos** (núm. reg. 187155) 406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070409 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la A-2 en el tramo de L.P. Soria-Zaragoza a Int. AP2/ENL. N-2/N-A, en la provincia de Zaragoza, durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 187608) 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070410 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la A-21 en el tramo Tiermas a Barranco de las Colladas, en la provincia de Zaragoza, durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 187550) 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070411 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la A-23 en el tramo L.P. Teruel-Zaragoza a L.P. Zaragoza-Huesca, en la provincia de Zaragoza, durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 187609) 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070412 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la A-68 en el tramo INT. N-232, en la provincia de Zaragoza, durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 187652) 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/070413 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la AP-2 en el tramo INT. A-2/ENL. N-2/N-2A, Alfajarín a L.P. Zaragoza-Huesca, en la provincia de Zaragoza, durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 187653) 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070414 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la AP-68 en el tramo L.P. Navarra-Zaragoza a INT. A-68, en la provincia de Zaragoza, durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 187654) 410
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070415 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la N-113 en el tramo L.P. La Rioja-Zaragoza a L.P. Zaragoza-La Rioja, en la provincia de Zaragoza, durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 187610) 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070416 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la N-121 en el tramo INT. N-122, Tarazona a L.P. Zaragoza-Navarra, en la provincia de Zaragoza, durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 187611) 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070417 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la N-122 en el tramo ENL. N-232, Gallur a L.P. Zaragoza-Soria, en la provincia de Zaragoza, durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 187612) 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070418 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la N-122A en el tramo INT. N-121 INT. a N-122, en la provincia de Zaragoza, durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 187613) 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070419 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la N-125 en el tramo INT. a aeropuerto a INT. N-232, Zaragoza, en la provincia de Zaragoza, durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 187614) 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070420 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la N-2 en el tramo**

cve: BOCG-10-D-649

ENL. Z-40 L.P. Zaragoza-Huesca, en la provincia de Zaragoza, durante los ejercicios 2010 a 2014 (núm. reg. 187615) 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070421 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la N-211 en el tramo L.P. Teruel-Zaragoza L.P. Zaragoza-Huesca, en la provincia de Zaragoza, durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 187616) 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070422 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la N-232 en el tramo L.P. Teruel-Zaragoza a L.P. Zaragoza-Navarra, en la provincia de Zaragoza, durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 187617) 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070423 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la N-232A en el tramo INT. N-232 ENL. a A-68, en la provincia de Zaragoza, durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 187618) 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070424 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la N-234 en el tramo L.P. Teruel-Zaragoza a L.P. Zaragoza-Soria, en la provincia de Zaragoza, durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 187619) 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070425 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la N-234A en el tramo INT. N-234 INT. a N-234, en la provincia de Zaragoza, durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 187620) 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070426 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la N-240 en el tramo de L.P. Huesca-Zaragoza a L.P. Zaragoza-Navarra, en la provincia de Zaragoza, durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 187621) 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070428 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la N-2E en el tramo de INT. A-2 INT. a N-2A, en la provincia de Zaragoza, durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 187622) 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/070429 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la N-330 en el tramo de INT. N-234 a L.P. Zaragoza-Huesca, en la provincia de Zaragoza, durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 187623) 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070430 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la N-II en el tramo de INT. A-2 Contamina a INT. AP-2, en la provincia de Zaragoza, durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 187624) 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070431 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la N-IIa en el tramo de INT. Z-30, Zaragoza Este a INT. N-2R, en la provincia de Zaragoza, durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 187625) 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070432 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la Z-40 en el tramo de ENL. A-2/A-23 a INT. A-2, en la provincia de Zaragoza, durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 187626) 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070433 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre cierre del cuartel Sancho Ramírez de Huesca y de la Residencia Logística Militar** (núm. reg. 188533) 410
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070435 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre valoración de la política de precios de Renfe y de la subida de las tarifas del ferrocarril convencional** (núm. reg. 186865) 410
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070436 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre situación y previsiones acerca del proyecto de conversión de la antigua fábrica de tejas y mayólicas la Ceramo de Benicalap (Valencia), en un espacio destinado a albergar «toda la colección de maquinaria con la que recrear la historia de la fabricación de la cerámica»** (núm. reg. 188601) 411
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/070437 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre errores existentes en las respuestas enviadas a los licenciados en medicina que se examinaron del MIR** (núm. reg. 188558) 412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070438 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre resultado del Barómetro de Imagen de España y la percepción de la crisis como elemento característico** (núm. reg. 188576) 412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070493 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre consecuencias para el vecindario de Ferrol derivadas de la ejecución del convenio firmado entre el ayuntamiento y la empresa pública ACUAES** (núm. reg. 188727) ... 413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070494 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre declaración de entorno especial a los efectos de la entrega de envíos postales ordinarios** (núm. reg. 188539) 414
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 646, de 14 de abril de 2015.)

184/070526 Autor: Gobierno
Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) **sobre presupuesto destinado al I Congreso Internacional de la Tauromaquia como patrimonio cultural, que se celebrará en Albacete entre el 27/02/2015 y el 01/03/2015** (núm. reg. 188676) 414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070534 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre realización por la empresa Check and In de trabajos para la Administración Pública** (núm. reg. 188640) 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070535 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre situación de habitabilidad del CIE Zapadores de Valencia, así como medidas para garantizar los derechos de las personas internadas** (núm. reg. 188641) 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070543 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre empresas inscritas en el Registro Nacional de Seguridad Privada de 2010 a 2014** (núm. reg. 188577) 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/070562 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre existencia de algún plan coordinado por el Gobierno junto con el puerto de Alicante para la atracción de cruceros internacionales a dichas instalaciones** (núm. reg. 187522) 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070563 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre proyecto de incorporación de las vías bilbilitanas en el «Programa de Caminos Naturales» e inclusión del mismo en la partida presupuestaria para el año 2015** (núm. reg. 186847) 419
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070576 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre situación de la Torre de Muro, de Ólvega (Soria)** (núm. reg. 187081) 419
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070577 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre inversiones concretas que se van a ejecutar en el año 2015 en Numancia, Tiermes y Augustóbriga, en la provincia de Soria** (núm. reg. 187082) 420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070578 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre evolución anual del gasto institucional en publicidad desde el año 2000, especialmente en Soria** (núm. reg. 188523) 420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070579 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones acerca de acometer las mejoras en el edificio del antiguo Banco de España en la ciudad de Soria, la creación del Centro Nacional de Fotografía, las nuevas oficinas del catastro y la construcción de un nuevo «museo de arte contemporáneo»** (núm. reg. 188776) 421
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070580 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre forma en la que piensa el Gobierno responder a las preguntas parlamentarias en aras de la transparencia de la información facilitada** (núm. reg. 188685) 421
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070581 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones del Gobierno acerca de someterse con lealtad, respeto y eficacia al control parlamentario en sus respuestas a iniciativas presentadas ante la Cámara** (núm. reg. 188686) 421
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/070585 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de expedientes por infracción a la Ley de Protección de Datos abiertos en la provincia de Zaragoza durante el período comprendido entre enero del año 2012 y el primer semestre del año 2014** (núm. reg. 186906) 422
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070589 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre aportación del Ayuntamiento de Córdoba por las expropiaciones de la ampliación de la pista del aeropuerto** (núm. reg. 187670) 422
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070590 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre accidentes mortales con víctimas de ciclistas en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 187160) 423
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070596 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre ejecución de la construcción de la nueva biblioteca en Córdoba** (núm. reg. 188495) 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070598 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre nivel de cobertura de chalecos antibalas que tiene la Policía Nacional en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 187161) 425
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070606 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el cuarto trimestre del año 2014 en la A-56 Autovía Lugo-Ourense** (núm. reg. 187551) 425
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070608 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el cuarto trimestre del año 2014 en la A-59** (núm. reg. 187552) 426
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070609 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el cuarto trimestre del año 2014 en la A-76** (núm. reg. 187553) 426
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070615 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el cuarto trimestre del año 2014 en la variante de Padrón** (núm. reg. 187554) 426
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/070616 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el cuarto trimestre del año 2014 en la variante de A Estrada** (núm. reg. 187555) 426
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070617 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el cuarto trimestre del año 2014 en la variante de Ourense N-120/N-525** (núm. reg. 187556) 427
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070622 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el cuarto trimestre del año 2014 en la ampliación del Edificio Terminal del aeropuerto de Vigo** (núm. reg. 187677) 427
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070623 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el cuarto trimestre del año 2014 en el acceso por carretera al Puerto Exterior de A Coruña** (núm. reg. 187557) 427
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070624 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el cuarto trimestre del año 2014 en la ampliación de la pista de vuelos del aeropuerto de A Coruña** (núm. reg. 187678) 428
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070625 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el cuarto trimestre del año 2014 por el Ministerio de Fomento y su Grupo en el aeropuerto de Santiago de Compostela** (núm. reg. 187558) 428
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070626 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el cuarto trimestre del año 2014 por el Ministerio de Fomento y su Grupo en el aeropuerto de Vigo** (núm. reg. 187559) 428
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070627 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el cuarto trimestre del año 2014 por el Ministerio de Fomento y su Grupo en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 188608) 429
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/070628 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el cuarto trimestre del año 2014 por el Ministerio de la Presidencia en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 188609) 429
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070629 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el cuarto trimestre del año 2014 por el Ministerio de Defensa en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 188610) 429
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070630 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el cuarto trimestre del año 2014 por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 188611) 429
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070631 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el cuarto trimestre del año 2014 por el Ministerio de Fomento y su Grupo en la ciudad de Lugo** (núm. reg. 188612) 429
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070632 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el cuarto trimestre del año 2014 por el Ministerio de Fomento y su Grupo en el aeropuerto de A Coruña** (núm. reg. 187560) 430
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070634 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el cuarto trimestre del año 2014 por el Ministerio de Justicia en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 188613) 429
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070635 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el cuarto trimestre del año 2014 por el Ministerio del Interior en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 188614) 429
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070636 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el cuarto trimestre del año 2014 por el**

cve: BOCG-10-D-649

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 188615) 429
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070637 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el cuarto trimestre del año 2014 por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 188616) 429
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070638 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el cuarto trimestre del año 2014 por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 188617) 429
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070639 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el cuarto trimestre del año 2014 por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 188618) 429
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070640 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el cuarto trimestre del año 2014 por el Ministerio de Economía y Competitividad en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 188619) 429
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070641 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el cuarto trimestre del año 2014 por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 188620) 429
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070642 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre cuantía de la inversión ejecutada por parte del Ministerio de Fomento y su Grupo durante el segundo semestre del año 2014 en la Comunidad Autónoma de Galicia y en sus provincias** (núm. reg. 188621) 429
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070643 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre cuantía de la inversión ejecutada por cada uno de los Ministerios durante el segundo semestre del año 2014 en la Comunidad Autónoma de Galicia y en sus provincias** (núm. reg. 188622) 429
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/070644 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre número de empleados que tenía RENFE en las estaciones de ferrocarril y cualquier otro centro de trabajo del que dispone dicha empresa el 31/12/2014, en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 187561) 430
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070651 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre bonificaciones, destinatarios de las mismas y tramos de la autopista AP-7 en su recorrido por la provincia de Tarragona que proyecta implantar el Ministerio** (núm. reg. 187523) 431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070652 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre estado de tramitación de las obras de la futura autovía A-68, en el tramo comprendido entre el municipio de Valdealgorfa (Teruel) y su conexión con la A-7 en las cercanías de Vinaroz (Castellón)** (núm. reg. 187562) 431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070656 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre media de automóviles que transitaron a diario por la carretera N-340 en el año 2014, en el tramo comprendido entre la Punta de la Mora, en el municipio de Tarragona, y el final de la variante que da servicio a los municipios de Altafulla y Torredembarra, en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 187627) 431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070657 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre media de automóviles que transitaron a diario por la carretera N-340 en el año 2014, en el tramo que se inicia en el punto kilométrico donde termina la autovía A-7, en el término municipal de Vandellòs i Hospitalet de l'Infant y el límite del término municipal de Alcanar con la provincia de Castellón, en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 187628) 431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070658 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre inicio y finalización de tramos de autovía en la provincia de Tarragona en el año 2014** (núm. reg. 187563) 431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070662 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre solución prevista y calendario de ejecución del tramo de la futura A-27 entre Montblanc y Lleida** (núm. reg. 187564) 432
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/070663 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre media de automóviles que transitaron diariamente por la carretera N-340 en el año 2013, en el tramo comprendido entre el punto kilométrico en el que termina la variante, que en la mencionada carretera da servicio a los municipios de Altafulla y Torredembarra, y el límite del municipio de l'Arboç con la provincia de Barcelona, en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 187629) 431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070665 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre momento en el que se encuentra la tramitación del tramo de autovía A-27 «Valls-Montblanc» en la provincia de Tarragona, así como calendario para reiniciar las obras** (núm. reg. 187565) 432
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070668 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre momento en el que se encuentra la tramitación para prolongar la autovía A-7 en el tramo «Inicio de la Variante de Altafulla y Torredembarra-Final de la Variante de Santa Margarida y Els Monjos, así como calendario para dicha obra** (núm. reg. 187566) 432
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070673 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre momento en el que se encuentra el proyecto para prolongar la autovía A-7 desde Hospitalet de l'Infant (Tarragona) hasta la Jana (Castellón), así como calendario de dichas obras** (núm. reg. 187679) 433
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070681 Autor: Gobierno
Contestación a doña Maite Ariztegui Larrañaga (GMx) y a don Iker Urbina Fernández (GMx) **sobre incidencia de la privatización de Aena en los aeropuertos de Noain, Loiu, Foronda y Hondarribia** (núm. reg. 188540) 433
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070689 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre puesta en marcha del permiso de paternidad de cuatro semanas** (núm. reg. 188338) .. 435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070695 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre número de personas excluidas del campo de aplicación del Régimen de la Seguridad Social por considerarse su trabajo por cuenta ajena marginal y no constructivo de medio fundamental de vida** (núm. reg. 188339) 435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070697 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno sobre las decisiones de la Comisión Europea de no sancionar a**

cve: BOCG-10-D-649

Francia e Italia por incumplir los plazos pactados para reducir el déficit y realizar reformas económicas (núm. reg. 188498) 435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070700 Autor: Gobierno
Contestación a doña Lourdes Ciuró i Buldó (GC-CiU) **sobre medidas para evitar el desalojo de las viviendas habituales de los deudores hipotecarios sin haber tenido la posibilidad de ser alegadas, durante el proceso de ejecución, la existencia y aplicación de cláusulas abusivas por parte del deudor hipotecario** (núm. reg. 188759) 437
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070701 Autor: Gobierno
Contestación a doña Lourdes Ciuró i Buldó (GC-CiU) **sobre consciencia que tiene el Gobierno de que prorrogar la suspensión del desalojo de las viviendas habituales de los deudores hipotecarios no es una medida definitiva sino que simplemente ayuda a ganar tiempo para las familias, así como forma en la que les afectará el Proyecto de Ley de segunda oportunidad para que puedan reestructurar su deuda** (núm. reg. 188760) 437
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070702 Autor: Gobierno
Contestación a doña Lourdes Ciuró i Buldó (GC-CiU) **sobre previsiones para dar una solución habitacional a las familias afectadas por el desalojo de las viviendas habituales de los deudores hipotecarios** (núm. reg. 188761) 437
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070715 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre iluminación del puente de la AP-9 que une Narón y Neda en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 187671) 438
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070729 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre valoración de la situación de saturación de los trenes que circulan de A Coruña a Vigo que obliga a parte de los usuarios a realizar todo o parte del trayecto de pie por no disponer de asientos** (núm. reg. 187672) 439
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070731 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre importe de las ayudas concedidas en la Región de Murcia como consecuencia de las inundaciones de septiembre del año 2012, en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 188678) 440
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070732 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre cantidad de dinero enviado por el Gobierno a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y al Ayuntamiento de Lorca a 31/01/2014,**

cve: BOCG-10-D-649

en los diferentes conceptos derivados de los terremotos del día 11/05/2011 hasta el día 31/01/2014 (núm. reg. 188516) 441
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070733 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre situación del pago de las ayudas a los afectados por los terremotos de Lorca puestas en marcha en distintos Reales Decretos, así como para la reconstrucción de los inmuebles demolidos y el impulso de la actividad económica de la ciudad, a 31/01/2014** (núm. reg. 188631) 443
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070743 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre ayudas INNPLANTA concedidas a entidades instaladas en los parques científicos y tecnológicos de la Región de Murcia en el ejercicio 2014, así como para todas las provincias desde el año 2006 hasta el año 2014** (núm. reg. 188623) 445
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070751 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre fecha prevista para que se haga cargo AENA de la gestión del aeropuerto de Corvera** (núm. reg. 188517) 446
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070774 Autor: Gobierno
Contestación a don José Manuel Girela de la Fuente (GS) **sobre previsiones por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir acerca de continuar con las labores de mantenimiento del denominado Proyecto de restauración ambiental del arroyo Ríopudio, una vez finalizada la obra que se está ejecutando** (núm. reg. 188728) 446
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070777 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre casos de denuncia por violencia de género en los que la denunciante haya manifestado su voluntad de no continuar con la tramitación del procedimiento, y en los que el Ministerio Público ha continuado con el procedimiento al tratarse de delitos perseguibles de oficio y no a instancia de parte, en los años 2010 a 2014** (núm. reg. 188700) 446
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070779 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre exclusión del aeropuerto de Córdoba del certificado europeo de alto nivel de seguridad aérea** (núm. reg. 186866) 446
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070785 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre constitución de un sistema de incentivos y penalizaciones por puntualidad para completar las**

cve: BOCG-10-D-649

bonificaciones que el Gobierno se plantea aplicar a los operadores por el tráfico de viajeros por ferrocarril en el marco del proceso de liberalización (núm. reg. 188518) 447
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070787 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre montante de los fondos propios de AENA en los ejercicios 2008 a 2014** (núm. reg. 187567) 448
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070788 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre montante de la deuda de AENA en los ejercicios 2008 a 2014** (núm. reg. 187568) 448
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070789 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre fundamento de la Ministra de Fomento en la respuesta dada a una pregunta formulada por un Sr. Diputado afirmando que los fondos propios de Aena en sus años de Gobierno se han multiplicado por tres** (núm. reg. 187569) 449
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070790 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre ejecución presupuestaria de las partidas consignadas para la provincia de Huelva en el año 2014 del Ministerio de Fomento** (núm. reg. 187156) 450
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070791 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre ejecución presupuestaria de las partidas consignadas para la provincia de Huelva en los años 2012 y 2013 del Ministerio de Fomento** (núm. reg. 187157) 450
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070802 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre razones para considerar que el puerto de la Bahía de Algeciras no necesita prioritariamente una conexión ferroviaria a pesar del inmenso tráfico de mercancías que se mueve con camiones desde y hasta dicho puerto de interés general del Estado** (núm. reg. 187570) 450
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070821 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre número de funcionarios de prisiones que forman las plantillas de las cárceles de Fontcalent y Villena en la provincia de Alicante** (núm. reg. 188701) 451
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/070822 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre ratio funcionario/ preso en las cárceles de Fontcalent y Villena en la provincia de Alicante** (núm. reg. 188702) 451
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070823 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre fecha prevista para aprobar e implementar el Plan sobre la Función Social de los Museos incorporando medidas dirigidas a los grupos más vulnerables** (núm. reg. 188677) 451
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070826 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre medidas educativas previstas para las personas privadas de libertad en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 188749) 452
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070840 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre ejecución de inversiones de Aena en la provincia de Zaragoza, a 31/12/2014** (núm. reg. 187571) 454
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070841 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre ejecución de inversiones de AENA en la provincia de Huesca, a 31/12/2014** (núm. reg. 187572) 455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070842 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre ayudas concedidas al sector de la automoción en Aragón en los cuatro últimos años** (núm. reg. 187680) 455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070843 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre tipo de material motor que utiliza Renfe en los servicios regionales y cercanías, así como distribución del mismo por los depósitos ferroviarios** (núm. reg. 187573) ... 457
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070847 Autor: Gobierno
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre existencia de ejemplares de la cotorra argentina en España y problemas que ocasionan** (núm. reg. 188519) 459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/070849 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre número de delitos contra la libertad sexual conocidos por la Guardia Civil en el año 2014 en Las Palmas** (núm. reg. 188703) 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070850 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teófila Martínez Saiz (GP), a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) y a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre superficie afectada por incendios en las provincias de Andalucía en los años 2013 y 2014** (núm. reg. 187574) 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070851 Autor: Gobierno
Contestación a don Santiago Martínez Rodríguez (GP) **sobre evolución de las exportaciones del sector del calzado y sus componentes en España en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 187158) 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070852 Autor: Gobierno
Contestación a don Teodoro García Egea (GP) **sobre número de jóvenes que salieron de las listas del paro en Murcia en el año 2013** (núm. reg. 187689) .. 461
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070855 Autor: Gobierno
Contestación a don Teodoro García Egea (GP) y a don Antonio Gallego Burgos (GP) **sobre medidas previstas para favorecer el retorno de jóvenes investigadores a España** (núm. reg. 188624) 462
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070856 Autor: Gobierno
Contestación a don Teodoro García Egea (GP) y a don Antonio Gallego Burgos (GP) **sobre principales resultados sobre la participación de España en la Organización Europea para la Investigación Nuclear** (núm. reg. 188625) ... 463
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070863 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Antonio Hurtado Zurera (GS) y a doña María González Veracruz (GS) **sobre número de empresas que se han acogido a las deducciones en materia de I+D+i, número de contrataciones realizadas acogiéndose a las mismas, evolución y cuantía de dichas deducciones desde el año 2011, así como medidas destinadas al desarrollo de una carrera sostenible en el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, y a facilitar la captación y retención del talento y actuaciones para facilitar la incorporación de las nuevas tecnologías al sector turístico en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 188777) 464
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/070967 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre incremento de agentes antidisturbios en Asturias** (núm. reg. 188578) 468
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/071015 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad transferida en materia de I+D+i a las universidades españolas desde el año 2011** (núm. reg. 188721) 469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/071021 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre contenido del acuerdo entre Medio Ambiente y los nuevos empresarios de los Baños del Carmen** (núm. reg. 188729) 475
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/071022 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de ampliar los años en la concesión de los Baños del Carmen** (núm. reg. 188730) 475
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/071023 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre proyecto que finalmente se ejecutará en los Baños del Carmen** (núm. reg. 188731) 475
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/071024 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de que se puedan iniciar las obras en el año 2015 en los Baños del Carmen, aunque no haya una cantidad presupuestada para los mismos** (núm. reg. 188732) 475
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/071025 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si dos empresas concesionarias de los Baños del Carmen van a contribuir económicamente en la inversión a realizar en los mismos** (núm. reg. 188733) 475
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/071026 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de que el Ayuntamiento contribuya en la regeneración de los Baños del Carmen** (núm. reg. 188734) 475
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/071027 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre proyecto de actuación a realizar en la regeneración de los Baños del Carmen** (núm. reg. 188735) 475
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/071028 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la plantilla de los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) desde noviembre del año 2011** (núm. reg. 187665) 475
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/071030 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la plantilla del IHSM «La Mayora» de Málaga desde noviembre del año 2011** (núm. reg. 187681) 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/071032 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones previstas en relación con la Comisaría de Benalmádena** (núm. reg. 188704) 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/071033 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la entrada en funcionamiento de un nuevo CIE en Málaga** (núm. reg. 188679) 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/071042 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número de becas para alumnos de familias numerosas durante los cursos 2012/2013 a 2014/2015** (núm. reg. 187662) 486
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/071043 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rocío López González (GP) **sobre evolución de la actividad exportadora en la provincia de Toledo en el año 2014** (núm. reg. 188710) 488
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 633, de 20 de marzo de 2015.)

184/071044 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rocío López González (GP) **sobre número de créditos ICO y cuantía de los concedidos a emprendedores de la provincia de Toledo desde el año 2008** (núm. reg. 188711) 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 633, de 20 de marzo de 2015.)

184/071045 Autor: Gobierno
Contestación a don Teodoro García Egea (GP) y a don Antonio Gallego Burgos (GP) **sobre tráfico de mercancías peligrosas del puerto de Cartagena durante el año 2014** (núm. reg. 187655) 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 633, de 20 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

184/071046 Autor: Gobierno
Contestación a don Teodoro García Egea (GP) y a don Antonio Gallego Burgos (GP) **sobre tráfico de mercancías del puerto de Cartagena durante el año 2014** (núm. reg. 187128) 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 633, de 20 de marzo de 2015.)

184/071047 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre opinión de la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente acerca de si el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura representa a un colectivo que requiera de atención prioritaria por su parte** (núm. reg. 188520) 490
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 633, de 20 de marzo de 2015.)

184/071048 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre razones por las que la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no ha recibido a los representantes del Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura** (núm. reg. 188521) 490
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 633, de 20 de marzo de 2015.)

184/071049 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre razones por las que la Directora General de Agua dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no ha visitado los regadíos del Trasvase Tajo-Segura a pesar de las reiteradas invitaciones recibidas** (núm. reg. 188522) 490
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 633, de 20 de marzo de 2015.)

184/071050 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre previsiones acerca de aprobar el Real Decreto de medidas para paliar la sequía que afecta a la cuenca del Segura y reducir el precio de la desalinización** (núm. reg. 187673) 491
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 633, de 20 de marzo de 2015.)

184/071059 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre logo de AENA realizado por el estudio de Javier Mariscal** (núm. reg. 188354) 491
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 633, de 20 de marzo de 2015.)

184/071065 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre cumplimiento de las recomendaciones del Defensor del Pueblo sobre la Unidad Terapéutica Educativa del centro penitenciario de Villabona (Asturias)** (núm. reg. 188579) 492
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 633, de 20 de marzo de 2015.)

184/071093 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre actuación en la chopera existente en el municipio de Cirat (Castellón), que afecta a parte de la ribera**

cve: BOCG-10-D-649

del río Mijares, Lugar de Interés Comunitario y área de la Red Natura 2000 (núm. reg. 188736) 492
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 633, de 20 de marzo de 2015.)

184/071099 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre reforma del baremo para las víctimas de accidentes de tráfico** (núm. reg. 188762) 493
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 633, de 20 de marzo de 2015.)

184/071108 Autor: Gobierno
Contestación a don Teodoro García Egea (GP) y a don Antonio Gallego Burgos (GP) **sobre forma en la que pueden beneficiarse los ciudadanos de las medidas puestas en marcha en materia de ciberseguridad por el Gobierno** (núm. reg. 188580) 493
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 633, de 20 de marzo de 2015.)

184/071130 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre amenaza de la Comisión Europea de amonestar a España por la tasa al gran comercio en varias Comunidades Autónomas** (núm. reg. 188722) 494
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 633, de 20 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Preguntas

179/000314 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre volumen de créditos destinados a inversiones en el Centro Territorial de RTVE en Canarias en los ejercicios 2012 a 2014, así como cifra prevista de inversiones para el año 2015** (núm. reg. 186867) 496
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

179/000315 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre campañas de publicidad y comunicación, institucional, comercial, industrial o mercantil, realizadas por el Centro Territorial de RTVE en Canarias desde el año 2012, así como forma de adjudicación e importe total del coste de cada una de estas campañas** (núm. reg. 186868) 497
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

179/000317 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de directivos del Centro Territorial de RTVE en Canarias, así como retribuciones de los mismos** (núm. reg. 186869) 501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

179/000318 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de directivos del Centro Territorial de RTVE en Canarias que son trabajadores de la empresa, así como que son contratados externos a la empresa** (núm. reg. 186870) 502
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

179/000320 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de ocasiones en las que se ha recurrido durante los años 2012 a 2014 a empresas ajenas para el suministro de información gráfica en el Centro Territorial de TVE en Canarias** (núm. reg. 186871) 502
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

179/000321 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre supuestos o razones en los que se han jusitificado los recursos requeridos durante los años 2012 a 2014 a empresas ajenas para el suministro de información gráfica en el Centro Territorial de TVE en Canarias** (núm. reg. 186872) 502
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

179/000322 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre importe contratado por TVE para el suministro de información gráfica durante los años 2012 a 2014 en el Centro Territorial de TVE en Canarias** (núm. reg. 186873) 503
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

179/000323 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre importe de los gastos con motivo de la celebración del 50 aniversario de las emisiones desde TVE Canarias** (núm. reg. 186874) 503
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

179/000324 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre evolución del gasto en programas en el Centro Territorial de RTVE en Canarias desde el año 2012** (núm. reg. 186875) 504
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

179/000330 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre programas informativos del Centro Territorial de RTVE en Canarias que obtienen habitualmente una cuota de audiencia superior a la media de la cadena** (núm. reg. 186876) 504
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

179/000334 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre opinión de la Corporación RTVE acerca de si RTVE ofrece una imagen real de la situación política de Canarias** (núm. reg. 186877) 505
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

179/000335 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre opinión de la Corporación RTVE acerca de si el Centro Territorial de RTVE de Canarias respeta el pluralismo objetivo informativo** (núm. reg. 186878) 506
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

179/000336 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre criterios que se siguen en el Centro Territorial de RTVE en Canarias para ofrecer la información política** (núm. reg. 186879) 506
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

179/000337 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de minutos que se**

cve: BOCG-10-D-649

dedicaron a la información política en los informativos del Centro Territorial de RTVE en Canarias en los años 2012 a 2014 (núm. reg. 188606) 507
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

179/000343 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre opinión de la Corporación RTVE sobre si la información sobre las prospecciones petrolíferas que se ofrece en el Centro Territorial de RTVE en Canarias es acorde con el mandato legal** (núm. reg. 187690) 509
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

179/000344 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre instrumentos y criterios establecidos por el Centro Territorial de RTVE en Canarias para asegurar el pluralismo y la imparcialidad de los servicios informativos, evitando por acción u omisión que se oculte información a los telespectadores sobre las posiciones políticas de los distintos partidos con representación en el Congreso de los Diputados** (núm. reg. 187691) 510
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

179/000345 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre tiempo dedicado por el Centro Territorial de RTVE en Canarias, en sus diferentes espacios informativos, a abordar las diferentes manifestaciones que se han celebrado en Canarias contra las prospecciones petrolíferas** (núm. reg. 187692) 510
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

179/000346 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre opinión de la Corporación RTVE sobre si la información ofrecida por los diferentes espacios informativos del Centro Territorial en Canarias del día 18/10/2014, en torno a las manifestaciones en contra de las prospecciones petrolíferas en aguas cercanas al Archipiélago, es un buen ejemplo de la pluralidad, objetividad y rigor con los que dice que se realizan los programas informativos de TVE** (núm. reg. 187693) 511
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

179/000363 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre razones por las que TVE ha contratado a once periodistas por la vía de urgencia para los servicios informativos ante «el denso año electoral»** (núm. reg. 188607) 512
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-649

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

184/040801

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Respuesta:

Tal y como se indica por Su Señoría, las especies fitófagas pueden causar daños en los cultivos. Asimismo, la sobrepoblación de cualquier especie fitófaga, puede ser negativa para el entorno en el que vive.

Las poblaciones de fitófagos están controladas de manera natural. Allí donde hay presencia de depredadores naturales o factores climatológicos o biofísicos limitantes. Si no existen éstos factores climatológicos o biofísicos o depredadores naturales (o se encuentran en bajas densidades) y siempre que los pertinentes estudios científicos lo aconsejen, la gestión de las poblaciones de ungulados es un método efectivo para evitar daños en el medio y esté suficientemente demostrado quiénes son los causantes de tales daños.

En cuanto a la explotación cinegética, cabe señalar que es un método válido siempre que exista control y una planificación adecuada de las actividades, para garantizar que se procede a extraer del medio los ejemplares adecuados, tanto cuantitativa como cualitativamente allí donde sea legalmente posible.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047157

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

El servicio de interrumpibilidad es una herramienta de gestión de la demanda para dar una respuesta rápida y eficiente a las necesidades del sistema eléctrico de acuerdo con criterios técnicos (de seguridad del sistema) y económicos (de menor coste para el sistema).

Consiste en reducir la potencia activa demandada por los grandes consumidores de electricidad en respuesta a una orden dada por Red Eléctrica como Operador del Sistema.

De esta forma, al reducir los grandes consumidores de electricidad su consumo ante una situación de emergencia, permiten mantener el equilibrio entre generación y demanda, para que así al resto de los consumidores no les falte electricidad. Por este servicio, los grandes consumidores perciben a cambio una retribución económica.

El servicio de interrumpibilidad entró en vigor en 2008, conforme a la Orden ITC/2370/2007 [1]. De acuerdo con la normativa actualmente de aplicación (Orden IET/2013/2013), la demanda de interrumpibilidad se asignará a partir de 2015, mediante un procedimiento competitivo de subastas.

cve: BOCG-10-D-649

El mecanismo de subastas estará gestionado por el Operador del Mercado bajo la supervisión de la Comisión Nacional de los Mercados y Competencia (CNMC). De conformidad con el artículo 4.4 de la Orden IET/2013/2013, la CNMC actuará como supervisora de la subasta, debiendo confirmar que el proceso se ha realizado de forma «objetiva, competitiva y no discriminatoria».

El sistema de subastas se valoró positivamente por el Informe 22/2013 de la Comisión Nacional de la Energía-CNE (hoy CNMC). Dicho informe al que luego sería la Orden IET/2013/2013 señaló: «Esta Comisión valora positivamente el establecimiento de una subasta como mecanismo de mercado de asignación del servicio de gestión de demanda de la interrumpibilidad, en coherencia con otros servicios de ajuste, con el fin de garantizar la efectiva prestación de dicho servicio y su realización al menor coste, tal como la CNE ha señalado en sucesivos informes» [2].

El nuevo mecanismo de subastas permite así la efectiva prestación del servicio y su realización al menor coste posible para el sistema eléctrico. La realización de subastas supone un mecanismo de asignación más competitivo y eficiente que el anterior, por el que se fijaba una cantidad administrativamente, que percibían todas las empresas acogidas al sistema de interrumpibilidad.

Con arreglo a la citada Orden IET/2013/2013, los consumidores de energía eléctrica que quieran ser habilitados para la prestación del servicio de interrumpibilidad, deberán cumplir ciertos requisitos en condiciones no discriminatorias e independientemente de su sector de actividad. Los requisitos están previstos en el artículo 6 (ser consumidores en alta tensión, no desarrollar una actividad en las que la prestación del servicio pueda provocar riesgos, tener instalados los equipos necesarios, prestar al Operador del Sistema una garantía suficiente, acreditar unas determinadas características de consumo, etc.).

La habilitación confiere el derecho a participar en la subasta. El proceso de habilitación se inicia con la solicitud del consumidor al Operador del Sistema, el cual, tras acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en la Orden, habilita a los consumidores, comunicándolo al Ministerio de Industria, Energía y Turismo y al propio consumidor, en este último caso motivando su decisión de manera objetiva y transparente.

Una vez obtenida dicha habilitación, el consumidor podrá adherirse al marco legal establecido para la participación en la correspondiente subasta. Dicha adhesión comportará la obligación de prestar el servicio caso de resultar adjudicatario (art. 7).

Para garantizar la objetividad y transparencia del proceso, toda la información relativa al funcionamiento del nuevo mecanismo de asignación de la subasta de interrumpibilidad está accesible de manera pública en la web de Red Eléctrica (Esios).

Para ser prestador del servicio debe acreditarse el cumplimiento de los requisitos que se establecen y resultar adjudicatario en el mecanismo de asignación del servicio que se regula en esta orden (art. 9.1).

Los incumplimientos de las condiciones y de los requisitos para la prestación del servicio, así como de la ejecución de reducciones de potencia, tienen consecuencias en forma de obligaciones de pago a cargo del proveedor del servicio (art. 11).

La retribución del servicio comprende un término fijo asociado a la disponibilidad de potencia y otro variable, asociado a la ejecución efectiva de una orden de reducción de potencia (art. 12). La liquidación del servicio corresponde al Operador del Sistema (art. 13).

El operador del sistema continúa siendo también el encargado de la gestión del servicio, así como de su ejecución, seguimiento y verificación de todos los aspectos relativos a la prestación de dicho servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad.

---

[1] Orden ITC/2370/2007, de 26 de julio, por la que se regula el servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad para los consumidores que adquieren su energía en el mercado de producción, modificada sucesivamente por la Orden ITC/1857/2008, la Orden ITC/3801/2008, la Orden ITC/1732/2010, la Orden IET/3586/2011 y la Orden IET/2804/2012. La Orden ITC/2370/2007 se ha desarrollado en lo relativo a las especificaciones técnicas del servicio, los contratos a firmar con los consumidores y mediante los procedimientos de operación P.O. 14.9 y 15.1, necesarios para su aplicación.

[2] El artículo 2 del Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el mercado de producción de energía eléctrica, se refiere a los servicios de ajuste en estos términos: «El mercado de producción de energía eléctrica se estructura en mercados a plazo, mercado diario, mercado intradiario, mercados no organizados y mercados de servicios de ajuste del sistema, entendiendo por tales la resolución de restricciones por garantía de suministro y por restricciones técnicas del sistema, los servicios complementarios y la gestión de desvíos».

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-649

184/047547

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma y Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El servicio de interrumpibilidad es una herramienta de gestión de la demanda para dar una respuesta rápida y eficiente a las necesidades del sistema eléctrico de acuerdo con criterios técnicos (de seguridad del sistema) y económicos (de menor coste para el sistema).

Consiste en reducir la potencia activa demandada por los grandes consumidores de electricidad en respuesta a una orden dada por Red Eléctrica como Operador del Sistema. La reducción de potencia puede realizarse tanto por motivos técnicos, es decir, por una emergencia, como por motivos económicos como en el caso de que el coste de interrumpir el suministro sea menor que el que resulta de aplicar los servicios de ajuste del sistema.

De esta forma, al reducir los grandes consumidores de electricidad su consumo ante una situación de emergencia, permiten mantener el equilibrio entre generación y demanda, para que así al resto de los consumidores no les falte electricidad. Por este servicio, los grandes consumidores perciben a cambio una retribución económica.

El servicio de interrumpibilidad entró en vigor en 2008, conforme a la Orden ITC/2370/2007[1]. De acuerdo con la normativa actualmente de aplicación (Orden IET/2013/2013), la demanda de interrumpibilidad se ha asignado, a partir de 2015, mediante un procedimiento competitivo de subastas.

El mecanismo de subastas está gestionado por el Operador del Mercado bajo la supervisión de la Comisión Nacional de los Mercados y Competencia (CNMC). De conformidad con el artículo 4.4 de la Orden IET/2013/2013, la CNMC actúa como supervisora de la subasta, confirmando que el proceso se ha realizado de forma objetiva, competitiva y no discriminatoria.

El sistema de subastas fue valorado positivamente por el Informe 22/2013 de la Comisión Nacional de la Energía-CNE (hoy CNMC). Dicho informe al que luego sería la Orden IET/2013/2013 señaló: «Esta Comisión valora positivamente el establecimiento de una subasta como mecanismo de mercado de asignación del servicio de gestión de demanda de la interrumpibilidad, en coherencia con otros servicios de ajuste, con el fin de garantizar la efectiva prestación de dicho servicio y su realización al menor coste, tal como la CNE ha señalado en sucesivos informes»[2].

La retribución del servicio comprende un término fijo asociado a la disponibilidad de potencia (que se obtiene como resultado de las subastas en condiciones transparentes y de mercado, y otro variable, asociado a la ejecución efectiva de una orden de reducción de potencia.

El operador del sistema es el encargado de la gestión del servicio, de su ejecución, seguimiento y verificación de todos los aspectos relativos a la prestación de dicho servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad.

El nuevo mecanismo de subastas permite así la efectiva prestación del servicio y su realización al menor coste posible para el sistema eléctrico. La realización de subastas supone un mecanismo de asignación más competitivo y eficiente que el anterior, por el que se fijaba una cantidad administrativamente, que percibían todas las empresas acogidas al sistema de interrumpibilidad.

El nuevo mecanismo de subastas se realiza en condiciones competitivas y transparentes de mercado y las mismas para todos los participantes. Los bloques de potencia interrumpible son asignados a aquellas empresas que hayan ofrecido un precio más bajo.

De esta forma, a finales de 2014 ha tenido lugar la celebración de las subastas de interrumpibilidad, mediante aplicación del nuevo mecanismo competitivo de subastas, para la asignación del potencial interrumpible para el año 2015. El resultado de las mismas ha supuesto un ahorro para el sistema eléctrico en comparación con el coste para el año 2014 como consecuencia de la utilización del mecanismo de mercado (mediante subastas) mediante el que se ha asignado el recurso interrumpible.

Respecto de las condiciones que rigen la subasta, cabe señalar que son transparentes, conocidas de antemano por todos los participantes, competitivas y de mercado, de manera que, con arreglo a la citada Orden IET/2013/2013, los consumidores de energía eléctrica que quieran ser habilitados para la prestación del servicio de interrumpibilidad, deberán cumplir ciertos requisitos en condiciones no discriminatorias e independientemente de su sector de actividad.

cve: BOCG-10-D-649

Los requisitos están previstos en el artículo 6 (ser consumidores en alta tensión, no desarrollar una actividad en las que la prestación del servicio pueda provocar riesgos, tener instalados los equipos necesarios, prestar al Operador del Sistema una garantía suficiente, acreditar unas determinadas características de consumo, etc.).

La habilitación confiere el derecho a participar en la subasta. El proceso de habilitación se inicia con la solicitud del consumidor al Operador del Sistema, el cual, tras acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en la Orden, habilita a los consumidores, comunicándolo al Ministerio de Industria, Energía y Turismo y al propio consumidor, en este último caso motivando su decisión de manera objetiva y transparente.

Una vez obtenida dicha habilitación, el consumidor podrá adherirse al marco legal establecido para la participación en la correspondiente subasta. Dicha adhesión comportará la obligación de prestar el servicio caso de resultar adjudicatario (art. 7).

Para garantizar la objetividad y transparencia del proceso, toda la información relativa al funcionamiento del nuevo mecanismo de asignación de la subasta de interrumpibilidad está accesible de manera pública en la web de Red Eléctrica (Esios).

Para ser prestador del servicio debe acreditarse el cumplimiento de los requisitos que se establecen y resultar adjudicatario en el mecanismo de asignación del servicio que se regula en esta orden (art. 9.1).

Los incumplimientos de las condiciones y de los requisitos para la prestación del servicio, así como de la ejecución de reducciones de potencia, tienen consecuencias en forma de obligaciones de pago a cargo del proveedor del servicio (art. 11).

1 Orden ITC/2370/2007, de 26 de julio, por la que se regula el servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad para los consumidores que adquieren su energía en el mercado de producción, modificada sucesivamente por la Orden ITC/1857/2008, la Orden ITC/3801/2008, la Orden ITC/1732/2010, la Orden IET/3586/2011 y la Orden IET/2804/2012. La Orden ITC/2370/2007 se ha desarrollado en lo relativo a las especificaciones técnicas del servicio, los contratos a firmar con los consumidores y mediante los procedimientos de operación P.O. 14.9 y 15.1, necesarios para su aplicación.

2 El artículo 2 del Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el mercado de producción de energía eléctrica, se refiere a los servicios de ajuste en estos términos: «El mercado de producción de energía eléctrica se estructura en mercados a plazo, mercado diario, mercado intradiario, mercados no organizados y mercados de servicios de ajuste del sistema, entendiendo por tales la resolución de restricciones por garantía de suministro y por restricciones técnicas del sistema, los servicios complementarios y la gestión de desvíos».

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047675

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que de no haberse tomado medidas en la presente legislatura, el déficit de tarifa hubiera superado los 10.000 millones de euros en 2013, 1 punto de PIB, y continuaría creciendo exponencialmente. La deuda acumulada hubiera alcanzado los 30.000 millones de euros.

Esta situación de desequilibrio era insostenible y su impacto hubiera sido demoledor para nuestra economía. Habría sido necesario subir la factura eléctrica un 42 % para ajustar el déficit. Esto era inasumible y más aún en el contexto económico actual y donde el precio de la electricidad en España es de los más altos de la UE.

La reforma eléctrica llevada a cabo por el actual Gobierno ha conseguido parar la escalada desorbitada de precios de los años anteriores e incluso los precios han comenzado a bajar, lo que es clave para la competitividad y el crecimiento.

Asimismo se ha eliminado el problema del déficit de tarifa y se ha establecido un marco normativo que garantiza la estabilidad financiera del sistema eléctrico con carácter definitivo. La reforma da así certidumbre al sector y confianza a los inversores.

cve: BOCG-10-D-649

En la reforma se han adaptado también las retribuciones de las actividades reguladas del sistema eléctrico, garantizando una rentabilidad razonable para las instalaciones renovables, de cogeneración y de residuos y una retribución adecuada para el resto de actividades reguladas.

La nueva retribución de las actividades de transporte y distribución garantiza una retribución adecuada para estas actividades, el menor coste posible para el sistema eléctrico así como la eficiencia.

El Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de transporte de energía eléctrica y el Real Decreto 1048/2013, de la misma fecha, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica, determinan los aspectos retributivos de ambas actividades y consolidan los principios retributivos establecidos en el Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sector eléctrico y en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

A continuación se describen los principales aspectos de la nueva retribución de las actividades de transporte y distribución frente al esquema retributivo anterior:

En primer lugar, se han llevado a cabo las siguientes medidas a nivel retributivo:

— La retribución garantiza una rentabilidad adecuada a una actividad de bajo riesgo, con una tasa de retribución igual a las Obligaciones del Estado a 10 años más un diferencial de 200 puntos básicos.

— Únicamente se retribuirá la inversión de activos no amortizados, la operación y el mantenimiento así como los costes necesarios para ejercer la actividad de distribución (lectura de contadores, atención telefónica…). Se establecen criterios homogéneos para todo el territorio español y parámetros técnicos y económicos claros y estableces que se revisarán tras un periodo regulatorio de 6 años, lo que contribuye a aportar estabilidad regulatoria.

— Se elimina la actualización automática que existía en el esquema retributivo anterior en función del Índice de Precios al Consumo (IPC) y del Índice de Precios Industriales (IPRI).

— En caso de producirse un sobrecoste ocasionado por normas autonómicas y locales, éste no formará parte de los costes reconocidos y no serán sufragadas por el sistema eléctrico.

— Para extender la vida de los activos de transporte y distribución y evitar así que el sistema incurra en nuevos costes de inversión innecesarios, se establece un aumento de la retribución por operación y mantenimiento para aquellas instalaciones que hayan superado su vida útil.

— En el caso de las instalaciones singulares de transporte, se establece el procedimiento para que una inversión sea catalogada de singular. La inversión con derecho a retribución a cargo del sistema será la suma del valor real de la inversión realizada, debidamente auditada, más el 50 % de la diferencia entre el valor unitario y dicho valor real.

Asimismo, se ha establecido un sistema de control de las inversiones realizadas en transporte y distribución así como un procedimiento para la aprobación de los planes de inversión:

— Se establece un sistema de control y supervisión de los planes de inversión para evitar desviaciones que puedan suponer un mayor coste para el consumidor.

— Se establece un volumen máximo de inversión autorizado anualmente. Este volumen únicamente podrá ser superado en caso de un incremento de la demanda o generación netamente superior al previsto.

— Se realizará un control de la inversión realmente realizada, debiendo presentar las compañías un informe auditado que acredite el grado de cumplimiento del plan de inversión ejecutado. Se minorará el volumen máximo de inversión en caso de incumplimiento de los planes previstos y la retribución si el incumplimiento es reiterado.

Por último se han establecido incentivos que fomenten la eficacia de la gestión, la eficiencia económica y técnica del sistema y de la disponibilidad de las redes.

— En distribución se introduce un incentivo/penalización a la disponibilidad de la red en función de las disponibilidades obtenidas los tres últimos años, una disponibilidad mínima exigida y una disponibilidad objetivo.

— Se introducen incentivos/penalizaciones a la mejora de la calidad de suministro, a la reducción de las pérdidas en las redes de distribución y el nuevo incentivo a la reducción del fraude.

cve: BOCG-10-D-649

— En transporte se introduce un factor de eficiencia que incentive la mejora en la operación y el mantenimiento, así como en la construcción de las infraestructuras, especialmente las de carácter singular.

— Asimismo, se establece un incentivo a que el transportista solicite aquellas subvenciones que pudieran ser de aplicación, de forma que no se computen en el límite máximo de inversión establecido y considerando únicamente el 90 % de la misma para el cálculo de la retribución.

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047683

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

La potencia máxima requerida por un consumidor doméstico está en función del número y tipo de aparatos eléctricos que tenga instalados en su hogar. A más aparatos mayor necesidad de potencia.

Cada consumidor establece libremente en su contrato de electricidad con la comercializadora, su potencia máxima. Ésta deberá estar alineada con la potencia máxima que en cada caso vaya a requerir.

En caso de contratar una potencia inferior a la requerida puede ocasionar que en determinados momentos se dispare el Interruptor de Control de Potencia (ICP), lo que se conoce como «saltar los plomos». En todo caso el consumidor doméstico no paga penalización alguna.

Por otra parte, contratar una potencia superior a la requerida hace que el consumidor deba abonar un mayor coste del término de potencia de la factura.

No obstante, la regulación actual permite que el consumidor pueda modificar libremente su potencia contratada al alza o la baja una vez al año.

En caso de desear incrementar la potencia, el consumidor debe disponer del boletín de la instalación eléctrica que certifique que dicha instalación es apta para la nueva potencia y debe abonar a la distribuidora los derechos de extensión y acceso por cada kW que se desee aumentar, así como los derechos de enganche, que supone que un técnico de la distribuidora se desplace hasta el punto de suministro para sustituir el ICP por otro de mayor amperaje.

En caso de desear reducir la potencia, el consumidor deberá abonar a la distribuidora únicamente el coste de la adaptación que debe realizar el técnico.

En relación con el impacto sobre la factura eléctrica de los consumidores y en especial de las familias, cabe señalar que la reforma eléctrica llevada a cabo por el actual Gobierno ha favorecido a los consumidores, en especial a las familias, que ven reducida su factura en el entorno de un 8 % en los dos últimos años, su factura está controlada y cada vez más, representará una parte más pequeña de su presupuesto familiar.

Asimismo, se han llevado a cabo diversas medidas y herramientas para aumentar la claridad, transparencia y simplicidad de la factura de la luz, lo que permite a los consumidores disponer de más información en relación a su potencia y consumos. Algunas de estas herramientas son:

— Página web informativa: www.controlastuenergia.gob.es
— Simulador de la factura: http://facturaluz.cnmc.es
— Comparador de ofertas de energía: http://comparadorofertasenergia.cnmc.es
— Visor del precio del mercado eléctrico: http://www.esios.ree.es/web-publica/pvpc/
— Campaña de Comunicación: «Ahorro de Energía y Nueva Factura Eléctrica».

En relación con la recaudación de peajes, se observa a partir de la información de las liquidaciones que realiza la Comisión Nacional del Mercado y de la Competencia (CNMC), que determinados colectivos de consumidores están reduciendo su potencia contratada, especialmente consumidores en media tensión y baja tensión con potencias superiores a 15 kW. Este efecto, que si bien ocasiona una disminución de los ingresos por peajes del sistema eléctrico, supone que determinados colectivos (fundamentalmente pymes y pequeñas industrias) están reduciendo su factura eléctrica.

cve: BOCG-10-D-649

Pese a la eventual reducción de ingresos de peajes para el sistema que se produzca, o dicho de otra forma, la bajada adicional de la factura de los consumidores, se prevé que el ejercicio 2014 termine con un desajuste cercano a cero, por primera vez en los últimos diez años.

De confirmarse y no existir finalmente desajuste, no se prevé por tanto la subida de peajes automática que establece la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, necesaria para compensar la existencia de desajustes en el sistema eléctrico.

La reforma eléctrica llevada a cabo por el actual Gobierno habrá logrado así la estabilidad financiera del sistema eléctrico, con el mínimo impacto para el consumidor.

De hecho la reforma ha evitado, no sólo que la factura de la luz de los consumidores continúe disparándose como ocurría en los años anteriores, sino que incluso la factura ha descendido en los dos últimos años, lo que beneficia a los consumidores domésticos, especialmente a las familias, y supone un factor clave para la competitividad y el crecimiento de las empresas.

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048349

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José (GS).

Respuesta:

El recibo de la luz consta de los siguientes componentes: el peaje de acceso (parte regulada), la energía (parte de mercado) y los impuestos (el IVA y el impuesto especial de electricidad).

El peaje de acceso es la parte regulada que sirve para pagar los costes fijos del sistema eléctrico (costes de las redes de transporte y distribución, primas a las energías renovables, extracoste de los sistemas no peninsulares, pago de las anualidades de déficits de años anteriores, etc.)

El precio de la energía fluctúa cada hora. Las fluctuaciones de la demanda así como las variaciones de la composición de la generación que cada hora cubre dan lugar a las variaciones del precio en cada hora.

Hasta finales de 2013 el consumidor tenía dos opciones para contratar el suministro:

— En el mercado libre, mediante un contrato bilateral con una empresa comercializadora.

— A precio regulado, lo que se denominaba la Tarifa de Último Recurso, mediante un contrato con una comercializadora de último recurso, cuyo precio se fijaba cada trimestre.

En ambos casos la parte regulada de la factura, es decir los peajes de acceso, era común y sólo variaba la forma de fijar el precio de la energía.

La diferencia fundamental entre ambas opciones era que un contrato libre, el precio de la energía era el pactado entre las partes mientras que en el contrato a precio regulado en cambio, el precio de la energía era el resultado de una subasta financiera, denominada subasta CESUR, que se celebraba trimestralmente y que transformaba el precio del mercado, que fluctúa cada hora, en un precio fijo durante tres meses.

El precio de la electricidad resultante de la subasta 25.ª CESUR celebrada el 19 de diciembre de 2013 fue de 61,83€/MWh, lo que suponía un incremento de casi el 30 % respecto del trimestre anterior.

La Comisión Nacional del Mercado y de la Competencia (CNMC), como supervisora de la subasta, invalidó el resultado de la subasta debido a «circunstancias atípicas» que ocasionaron insuficiente presión competitiva.

En cumplimiento de la normativa, por resolución del Secretario de Estado de Energía, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, la 25.ª subasta CESUR se declaró anulada a todos los efectos.

Era por tanto necesario fijar el precio del coste de la energía a partir del 1 de enero y para el primer trimestre del año. Ante la imposibilidad de tramitar la normativa correspondiente por la escasez de tiempo (la subasta se invalidó a finales de diciembre), se fijó por el Real Decreto-ley 17/2013, de 27 de diciembre, un precio transitorio para el primer trimestre de 2014 de 48,48 €/MWh.

Este precio se fijó con la metodología propuesta por la CNMC, según la cotización del mercado de futuros de los últimos 6 meses, lo que permitía mitigar posibles efectos coyunturales, como ocurrió en el momento de celebración 25.ª subasta CESUR dónde concurrieron, según la propia CNMC, determinadas circunstancias atípicas en el mercado.

cve: BOCG-10-D-649

Este precio de 48.48 €/MWh, se fijó con la previsión de ajustarlo posteriormente al efectivamente resultante en el mercado. Debido al menor precio del mercado en el primer trimestre, se estima que unos 300 millones de euros han sido devueltos al consumidor.

El nuevo sistema de fijación de precios para los consumidores domésticos, denominado Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor, pasa a considerar directamente el precio de la energía que haya en cada hora en el mercado.

Es decir elimina el coste adicional del seguro que venían pagando los consumidores en el sistema de subastas CESUR, que según la CNMC representaba un 4.3 % de coste adicional en la factura.

Asimismo se han fijado las condiciones mínimas de los contratos para que las ofertas sean fácilmente comparables y, para mayor claridad, se tratará de una oferta básica sin incluir otros productos o servicios.

Por tanto desde el 1 de abril los consumidores domésticos tienen 3 opciones para fijar el precio de su energía:

— Establecer un contrato bilateral con una comercializadora eléctrica en el mercado libre. El consumidor podrá contratar su energía, junto con otros productos y servicios adicionales, con cualquier comercializador de electricidad en el mercado libre por un precio libremente pactado entre ambas partes.

— Precio voluntario para el pequeño consumidor (PVPC). Este precio será función del precio medio del mercado en cada momento.

— Oferta a un precio fijo durante 12 meses. Cada comercializador de referencia ofrecerá un precio fijo por la energía durante un año. El contrato será estándar para que puedan compararse fácilmente las ofertas entre comercializadores.

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050340

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa que, en la tramitación del Proyecto de Ley de reforma del Código Penal, que ha concluido de forma definitiva en las Cortes Generales, se ha incorporado por vía de enmiendas el delito de financiación ilegal.

Por otro lado, se señala que la labor desempeñada por los Fiscales, en materia de corrupción, es valorada positivamente y la voluntad de mejorar la eficacia de nuestro sistema legal, frente a este tipo de conductas, se ve reflejada en las propuestas de medidas anticorrupción que se han incluido tanto en la Ley referida como en otros textos normativos relativos a la regulación de los altos cargos o al control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos.

Del mismo modo, se indica que en la Ley Orgánica 19/1994, de 23 de diciembre, de protección a testigos y peritos en causas criminales, se recogen medidas de protección en aquellos casos en los que se aprecie racionalmente un peligro grave para la persona, libertad o bienes de quien pretenda ampararse en ella, su cónyuge o persona a quien se halle ligado por análoga relación de afectividad o sus ascendientes, descendientes o hermanos.

Por último, se recuerda que ya se encuentra en la Cámara, para su tramitación parlamentaria, la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, contenida en el Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales, así como en el Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica.

Madrid, 27 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/052623

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

De no haberse tomado medidas en la presente Legislatura, el déficit de tarifa hubiera superado los 10.000 millones de euros en 2013, 1 punto de PIB, y continuaría creciendo exponencialmente. La deuda acumulada hubiera alcanzado los 30.000 millones de euros.

Esta situación de desequilibrio era insostenible y su impacto hubiera sido demoledor para nuestra economía. Habría sido necesario subir la factura eléctrica un 42 % para ajustar el déficit. Esto era inasumible y más aún en el contexto económico actual y donde el precio de la electricidad en España es de los más altos de la UE.

Para corregir esta situación y acabar con el déficit de tarifa, el actual Gobierno ha llevado a cabo una reforma en profundidad del sector eléctrico en su conjunto, planteada desde el interés general de todos los consumidores (independientemente de su ubicación) y encaminada a garantizar el suministro al menor coste posible y asegurar la sostenibilidad del sistema.

En la reforma eléctrica de 2013 y 2014, se han tomado diferentes medidas encaminadas a lograr tres objetivos principales:

1. Garantizar el suministro al mínimo coste posible para el consumidor y fomentar la competencia.

La reforma eléctrica llevada a cabo por el actual Gobierno ha conseguido parar la escalada desorbitada de precios de los años anteriores e incluso los precios han comenzado a bajar, lo que es clave para la competitividad y el crecimiento.

2. Se ha eliminado el problema del déficit de tarifa y se ha establecido un marco normativo que garantiza la estabilidad financiera del sistema eléctrico con carácter definitivo. La reforma da así certidumbre al sector y confianza a los inversores.

3. Se han adaptado las retribuciones de las actividades reguladas del sistema eléctrico, garantizando una rentabilidad razonable para las instalaciones renovables, de cogeneración y de residuos y una retribución adecuada para el resto de actividades reguladas.

La reforma ha favorecido por tanto a todos los consumidores (independientemente de su localización), en especial a las familias, que ven que lo que pagan por la electricidad está controlado y cada vez más, pasará a representar una parte más pequeña de su presupuesto familiar.

En relación con los consumidores domésticos, cabe señalar que se ha establecido un nuevo sistema de fijación de precios de la electricidad para el consumidor, el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), que ha reducido su factura eléctrica.

El nuevo sistema es más eficiente y transparente al basarse directamente en los precios del mercado, sin intermediarios. Desde que se estableció el anterior el sistema de subastas para fijar el precio de los consumidores domésticos a mediados de 2009 (CESUR), hasta diciembre de 2013, los consumidores hemos estado pagando un 4,3 % de más en nuestras facturas. Es decir, desde 2009 los consumidores hemos estado pagando 1.671 millones de euros de sobreprecio como consecuencia del anterior sistema de fijación de precios.

El PVPC ha sido mejor que cualquier oferta del mercado en 2014. Cualquier consumidor doméstico que hubiera contratado el Precio Voluntario al Pequeño Consumidor (PVPC) en el 2014 ahorró en su factura eléctrica comparado con cualquier otra oferta del mercado de cualquier compañía.

El nuevo sistema ha hecho además que las compañías eléctricas hayan devuelto más de 400 millones de euros a los consumidores por haberles cobrado de más en la primera mitad del año. Este hecho es la primera vez que se produce.

Por otra parte, se ha corregido el desequilibrio que existía anteriormente en la factura eléctrica desde las primeras residencias y familias con hijos hacia las segundas residencias y viviendas vacías. En este sentido se ha cambiado la ponderación entre la parte variable del peaje (que se paga en función del consumo) y la parte fija (que se paga en función de la potencia contratada), para dar cada vez más peso relativo a ésta última.

cve: BOCG-10-D-649

Esta nueva ponderación supone que los consumidores que tengan un mayor consumo con una misma potencia contratada (el caso de una familia con hijos), se vean más beneficiados. Sin embargo, aquellos que tengan un menor consumo dada una misma potencia contratada (el caso de una segunda vivienda) se vean más penalizados.

La reponderación no ha supuesto una subida de los peajes en su conjunto.

Por otra parte, se ha limitado el impacto sobre los consumidores que están en situación de mayor vulnerabilidad. Las familias con todos sus miembros en situación de desempleo, pensionistas o familias numerosas, tendrán un descuento del 25 % sobre su factura (bono social).

Se ha consolidado así la aplicación del bono social como mecanismo de protección de consumidores vulnerables. El bono social se configura como una protección adicional del derecho al suministro de electricidad y se considera una obligación de servicio público según lo dispuesto en la Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE.

Pueden acogerse al Bono Social cuatro colectivos:

— Consumidores domésticos con una potencia contratada inferior a 3 KW en su vivienda habitual.
— Pensionistas con 60 o más años de edad con prestaciones mínimas.
— Familias numerosas.
— Hogares en los que todos sus integrantes se encuentren en situación de desempleo.

Cabe señalar además que se ha simplificado y clarificado la factura eléctrica, se ha agilizado el proceso de cambio de suministrador y se han reforzado los mecanismos de atención al cliente garantizando su gratuidad.

Se han habilitado también nuevas comercializadoras para el suministro de los consumidores domésticos, permitiendo la competencia entre ellas al poder realizar ofertas y descuentos.

Por último, se han creado y reforzado distintas herramientas para que el consumidor comprenda su factura y pueda comparar las distintas ofertas, lo que ha aumentado su capacidad de elección:

— Página web informativa: www.controlastuenergia.gob.es
— Simulador de la factura: http://facturaluz.cnmc.es
— Comparador de ofertas de energía: http://comparadorofertasenergia.cnmc.es
— Visor del precio del mercado eléctrico: http://www.esios.ree.es/web-publica/pvpc/
— Campaña de Comunicación: «Ahorro de Energía y Nueva Factura Eléctrica».

Madrid, 25 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053377

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 147178, de fecha 11/9/2014, se traslada lo siguiente:

En primer lugar, se reitera que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado actúan de conformidad con las previsiones del ordenamiento jurídico español y que la interceptación y el seguimiento de las comunicaciones están sujetas al correspondiente control judicial, tal y como se establece en distintas leyes vigentes.

En segundo término, y en alusión al escrito de amparo formulado, se informa a Su Señoría que en España no existe ningún sistema secreto de cableado telefónico de acceso directo.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/053723

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

El recibo de la luz consta de los siguientes componentes: el peaje de acceso (parte regulada), la energía (parte de mercado) y los impuestos (el IVA y el impuesto especial de electricidad).

El peaje de acceso es la parte regulada que sirve para pagar los costes fijos del sistema eléctrico (costes de las redes de transporte y distribución, primas a las energías renovables, extracoste de los sistemas no peninsulares, pago de las anualidades de déficits de años anteriores, etc.).

El precio de la energía fluctúa cada hora. Las fluctuaciones de la demanda, así como las variaciones de la composición del mix de generación, dan lugar a las variaciones del precio en cada hora.

Hasta finales de 2013 el consumidor tenía dos opciones para contratar el suministro:

— En el mercado libre, mediante un contrato bilateral con una empresa comercializadora.

— A precio regulado, lo que se denominaba la Tarifa de Último Recurso, mediante un contrato con una comercializadora de último recurso, cuyo precio se fijaba cada trimestre.

En ambos casos la parte regulada de la factura, es decir los peajes de acceso, era común y sólo variaba la forma de fijar el precio de la energía.

La diferencia fundamental entre ambas opciones era que un contrato libre, el precio de la energía era el pactado entre las partes mientras que en el contrato a precio regulado en cambio, el precio de la energía era el resultado de una subasta financiera, denominada subasta CESUR, que se celebraba trimestralmente y que transformaba el precio del mercado, que fluctúa cada hora, en un precio fijo durante tres meses.

El precio de la electricidad resultante de la subasta 25.ª CESUR celebrada el 19 de diciembre de 2013 fue de 61,83 euros/MWh, lo que suponía un incremento de casi el 30 % respecto del trimestre anterior.

La Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC), como supervisora de la subasta, invalidó el resultado de la subasta debido a «circunstancias atípicas» que ocas ionaron insuficiente presión competitiva.

En cumplimiento de la normativa, por resolución del Secretario de Estado de Energía, la 25.ª subasta CESUR se declaró anulada a todos los efectos.

Era por tanto necesario fijar el precio del coste de la energía a partir del 1 de enero y para el primer trimestre del año. Ante la imposibilidad de tramitar la normativa correspondiente por la escasez de tiempo (la subasta se invalidó a finales de diciemb re), se fijó por el Real Decreto-ley 17/2013, de 27 de diciembre, un precio transitorio para el primer trimestre de 2014 de 48,48 euros/MWh.

Este precio se fijó con la metodología propuesta por la CNMC, según la cotización del mercado de futuros de los últimos 6 meses, lo que permitía mitigar posibles efectos coyunturales, como ocurrió en el momento de celebración 25.ª subasta CESUR dónde concurrieron, según la propia CNMC, determinadas circunstancias atípicas en el mercado.

Este precio de 48.48 euros/MWh, se fijó con la previsión de ajustarlo posteriormente al efectivamente resultante en el mercado. Debido al menor precio del mercado en el primer trimestre, se estima que unos 300 millones de euros han sido devueltos al consumidor.

El nuevo sistema de fijación de precios para los consumidores domésticos, denominado Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor, pasa a considerar directamente el precio de la energía que haya en cada hora en el mercado.

Es decir elimina el coste adicional del seguro que venían pagando los consumidores en el sistema de subastas CESUR, que según la CNMC representaba un 4.3 % de coste adicional en la factura.

Asimismo se han fijado las condiciones mínimas de los contratos para que las ofertas sean fácilmente comparables y, para mayor claridad, se tratará de una oferta básica sin incluir otros productos o servicios.

cve: BOCG-10-D-649

Por tanto desde el 1 de abril de 2014 los consumidores domésticos tienen 3 opciones para fijar el precio de su energía. Entre ellas sólo existen diferencias en el precio de la energía, ya que la parte regulada (peajes), es siempre la misma:

1. Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC). El precio de la energía se obtiene directamente del precio del mercado eléctrico. Es un contrato sin letra pequeña ni servicios adicionales.
2. Precio fijo durante 12 meses. Las comercializadoras de referencia ofrecen un precio fijo de la energía durante 12 meses (el precio que libremente establezcan, pero fijo), con unas condiciones de contratación estándar, fácilmente comparables y sin servicios adicionales.
3. Precio libre. Se trata de un precio pactado libremente con una comercializadora de electricidad conforme a determinadas condiciones de revisión. En la mayoría de los casos se incluyen cláusulas especiales y servicios adicionales.

Según los datos del comparador de ofertas de energía de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), en 2014 todos los consumidores domésticos que hubieran contratado el PVPC ahorraron en su factura eléctrica comparando con cualquier otra oferta del mercado de cualquier compañía eléctrica.

Además el PVPC es un contrato sin letra pequeña ni servicios adicionales y las condiciones están reguladas y acotadas. El precio de la energía se obtiene directamente del precio que haya en el mercado eléctrico en cada momento.

Por el contrario, en el caso de las ofertas del mercado libre, las compañías suelen incluir cláusulas especiales o servicios adicionales, que deben tenerse en cuenta a la hora de valorar las ofertas.

Las clausulas adicionales más habituales que suelen incluir las ofertas en el mercado (y que no incluye el PVPC) son:

— Obligación de contratar otros productos o servicios adicionales.
— Revisión automática del precio.
— Promociones que son válidas sólo en determinadas condiciones.
— Compromiso de permanencia que lleva asociada una penalización en caso de cancelar anticipadamente el contrato.

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054948

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

La reforma eléctrica llevada a cabo por el actual Gobierno ha conseguido parar la escalada desorbitada de precios que venía ocurriendo con el Gobierno anterior e incluso los precios han comenzado a bajar, lo que es clave para la competitividad, el crecimiento y la generación de actividad económica.

En la reforma se ha eliminado el problema del déficit de tarifa y se ha establecido un marco normativo que garantiza la estabilidad financiera del sistema eléctrico con carácter definitivo. La reforma da así certidumbre al sector y confianza a los inversores.

De no haberse tomado medidas en la presente legislatura, el déficit de tarifa hubiera superado los 10.000 millones de euros en 2013, 1 punto de PIB, y continuaría creciendo exponencialmente. La deuda acumulada hubiera alcanzado los 30.000 millones de euros.

Para corregir este desequilibrio habría sido necesario subir la factura eléctrica un 42 % para ajustar el déficit.

La reforma se ha llevado a cabo precisamente desde el interés general de todos los consumidores para garantizar un equilibrio entre los tres objetivos de la política energética: suministrar energía a precios competitivos, de forma segura y sostenible.

cve: BOCG-10-D-649

De manera específica para las comunidades de regantes cabe señalar que tarifas eléctricas más frecuentes que contratan son las tarifas 3.1 y 6.1.

Según ha publicado la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en el boletín de indicadores eléctricos de octubre de 2014 la variación de la facturación estimada para un consumidor medio acogido a dichas tarifas se muestra en la tabla siguiente:

Tasa de variación sobre el año anterior	2011-2010	2012-2011	2013-2012	Últimos 12 meses. Jul 2013-jun 2014
3.1	16 %	2 %	–1 %	–1 %
6.1	18 %	1 %	0 %	–2 %

Como se observa en la tabla anterior, se aprecia un cambio de tendencia del precio de la factura eléctrica e incluso una disminución en los últimos dos años para los consumidores.

Hay que señalar que estas variaciones en la facturación son para un consumidor medio acogido a dichas tarifas. Los regantes sin embargo tienen un patrón de consumo de electricidad específico, al consumir casi exclusivamente durante la época de regadío.

Por este motivo y frente al consumidor medio, al colectivo de regantes les son de aplicación los siguientes factores que influyen en su factura eléctrica:

a) En la reciente reforma fiscal se ha introducido una exención del 85 % del impuesto especial de la electricidad para los regantes a partir de 2015 (además de un ajuste en el régimen de módulos con efectos desde 2014). Se estima que ambas medidas tendrán un impacto positivo para el colectivo de los regantes de unos 55 millones de euros al año.

b) Los regantes utilizan proporcionalmente más la potencia y menos el consumo que la media de los consumidores. Por este motivo la reponderación de peajes realizada en agosto de 2013 (la única que ha tenido impacto sobre el colectivo de regantes), en la que se daba más peso relativo al término de potencia y menos al de consumo, si bien ha tenido un efecto neutro para la media de los consumidores, no ha sido así para el caso de los regantes que se han visto penalizados en su facturación. Se estima que el impacto de la reponderación puede ascender a unos 50 millones de euros anuales para el conjunto del colectivo de regantes.

c) La normativa contempla actualmente opciones de contratación que se adaptan al perfil de consumo de los regantes (en particular aquellos conectados a alta tensión). Así, la disposición adicional sexta del Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, posibilita los contratos de temporada a los regantes.

Mediante estos contratos de temporada, los regantes tienen una reducción respecto a las penalizaciones que establece el contrato de temporada general para el término de potencia: los precios del término de potencia se aumentan en un 35 % para los meses de temporada alta (en lugar del 100 %) y en un 15 % para el resto del año (en lugar del 50 %).

La combinación de las medidas anteriores, junto con la tendencia a la baja de los precios de la electricidad que ha comenzado a producirse desde los últimos dos años, permitirá contribuir favorablemente a la mejora de la competitividad de las explotaciones de regadío.

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055706

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Real Decreto 937/2010, de 23 de julio, por el que se regula la convocatoria 2010 del Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT), atribuye la competencia de la tramitación administrativa de los préstamos a las Comunidades Autónomas (STC 200/2009, de 28 de septiembre). Con base en la misma, la apertura y convocatoria para el año 2010 de la línea de financiación con cargo al FOMIT, se efectuó por Resolución de cada una de las Comunidades Autónomas.

cve: BOCG-10-D-649

Así, la Junta de Castilla y León dictó la Orden CYT/1232/2010, de 31 de agosto, por la que se regula en la Comunidad de Castilla y León el otorgamiento de los préstamos previstos en el Real Decreto 937/2010, de 23 de julio, y se efectúa su convocatoria para el año 2010.

Al amparo de dicha convocatoria, el Ayuntamiento de Maderuelo (Segovia) solicitó un préstamo para financiar el proyecto «Centro de Interpretación de la Naturaleza, bar, tienda y restaurante».

Por Orden de 23 de noviembre de 2010 de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León se resolvió el procedimiento de concesión de los préstamos bonificados con cargo al FOMIT, convocatoria 2010, proponiendo la concesión de un préstamo bonificado al Ayuntamiento de Maderuelo (Segovia) para el proyecto «Centro de Interpretación de la Naturaleza, bar, tienda y Restaurante», por importe de 300.000 euros.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 937/2010, de 23 de julio, el entonces Secretario General de Turismo y Comercio Interior, autorizó con fecha 2 de diciembre de 2010 la operación de Maderuelo, indicando a la Junta de Castilla y León que «puede elevar a definitiva su propuesta de concesión de préstamos con cargo al FOMIT», dado que dicha solicitud contaba con una entidad de crédito intermediadora dispuesta a suscribir la póliza correspondiente y a asumir el riesgo financiero de la operación.

El préstamo concedido fue suscrito por el Ayuntamiento con fecha 23 de diciembre de 2010 por el importe concedido con la entidad mediadora Caja Segovia.

Según lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 937/2010, de 23 de julio, «el plazo máximo de ejecución de las actuaciones financiadas será de cuatro años, contado a partir de la fecha de formalización de la operación de financiación», que para el Ayuntamiento de Maderuelo finalizaba el 23 de diciembre de 2014. Y el plazo de justificación, «un mes a contar desde el día siguiente al que finalice el plazo de ejecución» (artículos 9 y 10 de la Orden CYT/1232/2010, de 31 de agosto).

No obstante, por Orden de 8 de octubre de 2014, la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, concedió al Ayuntamiento de Maderuelo una ampliación del plazo de ejecución del préstamo por dos años, hasta el 23 de diciembre de 2016.

Cabe destacar que de acuerdo con el artículo 15 del Real Decreto 937/2010, de 23 de julio, «corresponde a las Comunidades Autónomas llevar a cabo el control y seguimiento de las actuaciones financiadas con cargo al FOMIT, verificando su adecuación a los proyectos presentados y su ejecución en los plazos previstos».

Asimismo, el artículo 16 establece que «el incumplimiento de la obligación de destinar la financiación obtenida a las actuaciones para las que se solicitó, dará lugar al reintegro anticipado del importe del préstamo concedido que no haya sido amortizado, y a la exigencia del interés de demora correspondiente por el importe íntegro del préstamo, desde el momento de su suscripción y hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro». Corresponde pues a las Comunidades Autónomas la tramitación y resolución de este procedimiento, debiendo informar a la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Energía y Turismo de la resolución de los procedimientos de reintegro que hayan tramitado.

Por tanto, una vez concluido el plazo prorrogado, y en fase de justificación, corresponderá a la Comunidad Autónoma verificar el grado de cumplimiento del mismo y, en caso de detectarse incumplimiento, exigir el reintegro anticipado del importe del préstamo concedido que no haya sido amortizado.

Por último, cabe señalar que con fecha 9 de octubre de 2013, D. Francisco Javier Gadea Castro remitió escrito a la Subdirección General de Desarrollo y Sostenibilidad Turística de la Secretaría de Estado de Turismo, denunciando determinadas cuestiones susceptibles de incompatibilidad con el objeto y finalidad del préstamo FOMIT concedido al referido Ayuntamiento.

Dicho escrito fue remitido a su vez a la Junta de Castilla y León con fecha 18 de octubre de 2013, habida cuenta de su competencia en la materia.

A su vez, la Junta de Castilla y León contestó por escrito de fecha 4 de noviembre de 2013, informando del traslado de dicha denuncia a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, al objeto de que por la inspección de Turismo se comprobara la situación actual del proyecto, el ejercicio de la actividad turística y se verificaran los hechos causantes de la denuncia. Asimismo, informa de la comunicación al solicitante del préstamo en representación del Ayuntamiento de Maderuelo, D. Santiago Bayo Martín, la existencia de la denuncia para que realizara alegaciones.

cve: BOCG-10-D-649

Posteriormente, mediante escrito de 16 de diciembre de 2013 la Dirección General de Turismo de la Junta de Castilla y León dio traslado a la Secretaría de Estado de Turismo de copia de las alegaciones presentadas por el solicitante del préstamo el 15 de noviembre de 2013 en representación del Ayuntamiento, así como del informe emitido por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, de fecha 25 de noviembre de 2013, que concluyó que no se deduce incumplimiento del objeto del préstamo a la fecha del mismo.

Madrid, 24 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062877

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

La Comisión Interministerial sobre radiofrecuencias y salud, organismo cuya creación está prevista en la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, tiene asignada la función de informar sobre las medidas aprobadas en materia de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas y sobre los múltiples controles a que son sometidas las instalaciones generadoras de dichas emisiones.

La existencia y rápida expansión de un elevado número de instalaciones radioeléctricas por un incremento en la oferta o uso de los servicios que proporcionan, ha traído como consecuencia la preocupación sobre los efectos que la exposición a los campos electromagnéticos (CEM) puede tener sobre la salud.

La comprensión y la adaptación a cualquier tecnología novedosa dependen, en parte, de la manera en la que la tecnología se presente y de la forma en la que la población interprete sus riesgos y beneficios. En este sentido, diversas voces europeas han recomendado una mayor y mejor difusión de la información de este tipo de información. Ahí es donde juegan un papel importante las Administraciones Públicas.

En relación con los posibles efectos que los campos electromagnéticos pueden tener sobre la salud cabe considerar, por un lado, a las Administraciones con competencias en salud para garantizar la protección sanitaria de las personas, y por otro a las instituciones con competencias en telecomunicaciones, para velar por la calidad de los servicios y los controles que se realizan sobre los mismos.

Por ello, la Comisión Interministerial creada por la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, contará con la presencia de los tres ministerios implicados (el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y el Instituto de Salud Carlos III por parte del Ministerio de Economía y Competitividad), con un grupo asesor y colaborador en materia de radiofrecuencias y salud, y con la participación de Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales, sociedades científicas y representantes de los ciudadanos.

Se pretende, por tanto, que la Comisión proporcione a las Administraciones Públicas, a la industria y a la población en general el marco adecuado de información sobre estas cuestiones.

En cuanto al estado de su normativa reguladora, cabe informar que el Gobierno, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, viene acometiendo, desde su entrada en vigor, la extensa y compleja tarea de abordar el desarrollo reglamentario de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, Ley que, con carácter omnicomprensivo y amplio, regula uno de los sectores económicos más importantes y principal palanca del incremento de la productividad y de la competitividad de un país, como es el sector de las telecomunicaciones.

En este sentido, ya han sido objeto de informe en el Consejo Asesor de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información varios proyectos normativos de desarrollo de la citada Ley, tales como, por ejemplo, la nueva regulación reglamentaria sobre tasas de telecomunicaciones, la regulación de los parámetros técnicos esenciales para el despliegue de redes de telecomunicaciones, la determinación de los mecanismos de coordinación entre Administraciones Públicas para la concesión de ayudas públicas al despliegue de redes de banda ancha, o la fijación de mecanismos para evitar situaciones de fraude y tráfico irregular en las redes y servicios de comunicaciones electrónicas, entre otros.

cve: BOCG-10-D-649

En concreto, en lo que se refiere a la norma reguladora de la Comisión objeto de la pregunta formulada por Su Señoría, en la actualidad se está estudiando cuál debe ser la composición del grupo asesor que debe configurarse en órgano de participación, consulta y asesoramiento de la Comisión, para que pueda cumplir fiel y adecuadamente su función de evaluación y seguimiento periódico de la prevención y protección de la salud de la población en relación con las emisiones radioeléctricas, proponiendo estudios de investigación, medidas consensuadas de identificación, elaboración de registros y protocolos de atención al ciudadano, y, en definitiva, pueda satisfacer de una manera óptima los fines perseguidos con su creación.

Madrid, 24 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/063299

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 175.376 de fecha 21 de enero de 2015, se traslada lo siguiente:

De acuerdo con la Orden EHA/3598/2011, de 20 de diciembre (BOE 02-01-2012), por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, por el que se conceden incentivos regionales previstos en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, para la realización de proyectos de inversión, se concedió a la empresa GESTAMP Vigo, S.A. una subvención de 2.295.800 euros para unas inversiones de 17.660.000 euros y para la creación de 5 puestos de trabajo.

Por parte del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través de la línea de ayudas para la mejora de la competitividad (convocatoria automoción) y durante los años 2009 a 2012, se han concedido créditos a Gestamp Vigo por cuantía de 7,22 millones de euros y una subvención por valor de 0,52 millones de euros. Estas ayudas no están ligadas al mantenimiento de los puestos de trabajo, sino a la realización de las actividades e inversiones previstas en los respectivos planes de competitividad de la empresa y están sujetas a las labores de seguimiento y comprobación previstas en sus bases reguladoras.

Las actuaciones de orden organizativo en relación con el reparto de producción por plantas forman parte del ámbito de decisión estrictamente empresarial.

Madrid, 24 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/063351

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sanz Remón, Álvaro (GIP).

Respuesta:

Actualmente, los operadores del sistema eléctrico de transporte de España (Red Eléctrica de España, REE), Francia (Réseau de Transport d'Électricité, RTE) y Portugal (Redes Energéticas Nacionais, REN) están estudiando distintos proyectos que permitirían aumentar el nivel de interconexión eléctrica entre la Península Ibérica y Francia. Entre los proyectos propuestos para su estudio se encuentran, en efecto, diversos posibles trazados a través la Comunidad Autónoma de Aragón, pero que por su complejidad no sólo desde el punto de vista técnico sino también por requerir acuerdo entre los operadores a ambos lados de la frontera están aún sin definir. A día de hoy se manejan únicamente posibles nodos de conexión que permitan la operación del sistema de forma segura, estando el Ministerio de Industria, Energía y Turismo a la espera de las propuestas concretas de trazado por parte de los operadores.

cve: BOCG-10-D-649

En la actualidad la Secretaría de Estado de Energía, del citado Ministerio está elaborando la Planificación de las redes de transporte de energía eléctrica para el periodo 2015-2020 en la que se incluye un anexo, de carácter no vinculante, y regulado por la disposición adicional cuarta de la Ley de Metrología, con aquellas instalaciones de la red de transporte que se estime necesario poner en servicio durante los años posteriores al horizonte de la planificación. La inclusión de una instalación en este anexo servirá solamente a los efectos de iniciar los trámites administrativos pertinentes de la referida instalación.

Por otra parte, no consta en el borrador del Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020 ninguna línea denominada Peñalba-Monzón-Isona. Sí se ha considerado como posible actuación para después de 2020 el tramo Isona-Peñalba, y como tal aparece en el Anexo II del borrador del Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020 publicado en la web del Ministerio de Industria, Energía y Turismo:

http://www.minetur.gob.es/energia/planificacion/Planificacionelectricidadygas/desarrollo2014-2020/Documents/Documento%20COMPLETO.pdf

España cuenta, a fecha de hoy, con uno de los niveles de interconexión eléctrica más bajos de toda la UE. La UE había establecido que en 2014 el Mercado Interior de la energía debería estar completado, de modo que en 2015 ningún Estado miembro estuviera energéticamente aislado. Ninguno de estos objetivos europeos se ha cumplido. La escasa capacidad de interconexión entre España y Francia (1.400 MW) está siempre saturada, lo que hace que la Península Ibérica sea en la práctica una isla eléctrica respecto al resto de Europa. Esta situación implica que la capacidad de comercialización es muy limitada, y se restringe la competencia entre empresas a ambos lados de la frontera de modo que los consumidores españoles no pueden beneficiarse de la convergencia de precios de un Mercado Interior de la Energía, suponiendo una clara desventaja competitiva para la industria española y para el consumidor español en general.

A este problema se añade el elevado porcentaje de energías renovables de nuestro país, que deben ser integradas en el sistema en tiempo real. Estos recursos son intermitentes y no se producen a la vez, por lo que para cubrir la demanda nacional se necesita generación alternativa que no dependa de las condiciones climatológicas. Al carecer de suficiente capacidad de interconexión con Francia, España no puede contar con generación de respaldo proveniente de Europa, como se hace entre países bien interconectados, y debe asumir en solitario el extra coste de tener dos sistemas disponibles, uno basado en generación convencional y otro basado en renovables.

Complementariamente, en otros casos, el exceso de energía eólica e hidráulica, al no haber suficiente nivel de interconexión con otros países, ni posibilidad de almacenar esta energía, este exceso de oferta se pierde en forma de vertidos. Se está limitando así el potencial de penetración de energías renovables para reducir la emisión de gases de efecto invernadero en la UE. Un mayor nivel de interconexión eléctrica permitiría poner este exceso de producción renovable en otros mercados de Europa.

El Consejo Europeo de Barcelona de 2002 estableció que el ratio de interconexión de los Estados miembros de cara a la consecución de un Mercado Interior de la Electricidad debería alcanzar el 10 % en 2020. Este ratio es actualmente del 2,8 %-3,5 % para España y se prevé que en 2020 sea del 4,3 %-5,3 %, teniendo en cuenta todos los proyectos de interconexión previstos. Por lo que España quedará por debajo del objetivo del 10 %. Adicionalmente, el Consejo Europeo de octubre de 2014 ha aumentado el objetivo de interconexión eléctrica entre Estados miembros al 15 % para 2030.

Incrementar el nivel de interconexión con Francia es por tanto un objetivo vital para España de cara a conseguir la efectiva integración del mercado ibérico en el mercado interior de la de la electricidad.

Madrid, 25 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064685

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

El objetivo del Gobierno es dar futuro, estabilidad y seguridad jurídica al sector de la Comunicación Audiovisual. La liberación del Dividendo Digital se ha visto afectada por la Sentencia del Tribunal Supremo de 27 de noviembre de 2012, por la que se declara la nulidad del Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 2010, por el que se asigna un múltiple digital de cobertura estatal a cada una de las sociedades licenciatarias del servicio de televisión digital terrestre de ámbito estatal. La Sentencia, en la que queda claro que no era posible asignar nuevos canales sin previo concurso, dio lugar al apagado de 9 canales nacionales de televisión privada el 6 de mayo de 2014 y por tanto se ha tenido que producir una reordenación del espectro radioeléctrico para la nueva oferta de canales televisivos.

Tras estas sentencias el Gobierno aprobó el Real Decreto 805/2014, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del Dividendo Digital.

Posteriormente, el Consejo de Ministros aprobó una ampliación del plazo de liberación del Dividendo Digital hasta el 31 de marzo de 2015 mediante el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

La prioridad del Gobierno ha sido garantizar que la liberación del Dividendo Digital se lleve a cabo con éxito en España, protegiendo los intereses de los ciudadanos, minimizando los costes y las molestias, y manteniendo la calidad y la continuidad en la prestación del servicio. Para ello, el Gobierno ha puesto en marcha una campaña de comunicación, con objeto de que estén informados de los cambios que se van a producir.

En suma, el objetivo es dotar al sector de la televisión de un marco regulador y tecnológico estable, que, al hilo de la seguridad jurídica, fomente el desarrollo del mercado.

Madrid, 25 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064692

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

El 5 de marzo de 2014 la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes y la de Administraciones Públicas firmaron un Acuerdo de Colaboración entre los Ministerios de Presidencia y Hacienda y Administraciones Públicas para el desarrollo e impulso del Portal de la Transparencia, que, como Su Señoría sabe, funciona a pleno rendimiento desde el 10 de diciembre pasado.

El acuerdo entre los dos Ministerios transversales del Gobierno se centró precisamente en el Portal de la Transparencia. Según el Convenio, el Portal y sus contenidos dependían del Ministerio de la Presidencia, y su diseño tecnológico, desarrollo informático y mantenimiento técnico corrían a cargo de la Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica, integrada en la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La plataforma tecnológica que da soporte al Portal de la Transparencia ha sido desarrollada por personal técnico de la anterior Dirección General de Modernización Administrativa, procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica (hoy Dirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones), de acuerdo a los criterios funcionales del Ministerio de la Presidencia. Para ello, se han utilizado aplicaciones ya desarrolladas y en uso, como ha sido el caso de ACCEDA, que se ha reutilizado para crear la aplicación de la gestión de las solicitudes de acceso a la información que incorpora el Portal. También se ha reaprovechado la parte de infraestructura, sistemas, comunicaciones así como la de atención a usuarios, que se comparte con otros proyectos ya en curso. La mayor parte del portal está construido con software libre. En relación a la parte de desarrollo, también se reaprovechan todos los contratos y sistemas.

Madrid, 30 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/064698

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), concretamente el Departamento de Inspección y Control de Medicamentos —responsable de la emisión de los permisos necesarios para la exportación de medicamentos en concepto de donaciones humanitarias sin ánimo de lucro—, es consciente en todo momento de los requisitos exigidos, ya que se mantienen en cumplimiento de las instrucciones sobre donaciones de medicamentos establecidas por la propia AEMPS, que a su vez son fiel reflejo de las directrices establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para garantizar que los medicamentos incluidos en las donaciones humanitarias reúnen los debidos requisitos de calidad. Así, se evita el uso de productos que puedan comprometer la salud o no ejercer el efecto previsto y en todo caso con garantías similares a las que se requieren para su consumo en nuestro país.

Estos requisitos tienen como objetivo que los medicamentos incluidos en las donaciones lleguen a sus destinatarios con todas las garantías de calidad, seguridad y eficacia. Por ello, en estas donaciones (más de 300 el pasado año), intervienen habitualmente entidades como hospitales, oficinas de farmacia, almacenes de distribución o laboratorios farmacéuticos, que conocen y cumplen los requisitos para garantizar la calidad y la seguridad de los medicamentos, evitando manipulaciones inapropiadas o el posible desvío al mercado ilícito.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064859

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 184923, de fecha 12/03/2015, se traslada lo siguiente:

De acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes es un órgano que se adscribe al citado Ministerio. Es el órgano de consulta, información y asesoramiento en materia de integración de los inmigrantes y está compuesto por representantes de las Administraciones Públicas, de las asociaciones de inmigrantes y de las organizaciones sociales de apoyo (entre ellas, las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, con interés e implantación en el ámbito inmigratorio).

El Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, modificado por el Real Decreto 1164/2009, de 10 de julio, regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Foro, y determina que entre los representantes de la Administración General del Estado en el órgano consultivo, una de las vocalías está atribuida al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En el periodo 2010-2014, el Foro para la Integración social de los inmigrantes ha celebrado un total de 26 reuniones plenarias. El desglose por años y el número de reuniones plenarias en las que ha participado el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad es el siguiente:

— En el año 2010, el Foro celebró 2 sesiones plenarias, contando con representación del entonces Ministerio de Sanidad, Políticas Sociales e Igualdad en ambas.

cve: BOCG-10-D-649

— En el año 2011, el Foro celebró 7 sesiones plenarias, con representación del entonces Ministerio de Sanidad, Políticas Sociales e Igualdad en 5 de ellas.

— En el año 2012, el Foro celebró 8 sesiones plenarias, contando con representación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en 5 de ellas.

— En el año 2013, el Foro celebró 4 sesiones plenarias, contando con representación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en todas ellas.

— En el año 2014, el Foro ha celebrado 5 sesiones plenarias, contando con representación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en todas ellas.

En cuanto a los temas tratados en dichas reuniones, se recogen en las Memorias anuales de actividad del Foro, que son públicas en el siguiente enlace de Internet:

http://www.foroinmigracion.es/es/MANDATO-FORO-2010-2013/DocumentosAprobados/Memorias/index.htm

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064898

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

Las Conferencias Sectoriales se articulan como los instrumentos de cooperación básicos de la Administración General del Estado con las Comunidades Autónomas en sectores concretos de la actividad pública. Para agilizar la ejecución de las tareas que tienen encomendadas y favorecer la adopción de acuerdos, las conferencias sectoriales crean en su seno grupos de trabajo especializados en materias muy concretas.

En el ámbito del Ministerio de Industria, Energía y Turismo en el año 2014, se refundieron las Conferencias Sectoriales de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, creando una única conferencia sectorial y adaptándose de este modo al organigrama vigente del referido Ministerio.

Durante esta Legislatura y con este nuevo formato la Conferencia Sectorial de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, se ha reunido el 12 de marzo de 2014, con los siguientes puntos en el Orden del Día:

1. Acuerdo de Institucionalización de la Conferencia Sectorial.
2. Programa de Unidad de Mercado en el ámbito de Industria.
3. PYME. Ley de emprendedores, programa de apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa y Real Decreto 962/2013, de 5 de diciembre, por el que se crea el Consejo Estatal de la Pequeña y Mediana Empresa.

En la Conferencia Sectorial del 12 de marzo, se aprobó la creación de un grupo de trabajo que ha mantenido cuatro reuniones desde esa fecha.

El pasado día 16 de diciembre de 2014, se realizó una nueva reunión de la Conferencia Sectorial con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación del Acta de la reunión anterior.
3. Aprobación del Reglamento de la Conferencia Sectorial de Industria y Pequeña y Mediana Empresa.
4. Unidad de mercado.

4.1. Actividades del grupo de trabajo.
4.2. Estado de tramitación de los proyectos normativos.
4.3. Tramitación Reglamentaria de las normativas afectadas en las Comunidades Autónomas.

5. Agenda para el fortalecimiento del sector industrial.
6. Ley de Industria.
7. Ruegos y preguntas.

Madrid, 25 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/064906

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

El esquema de interlocución, análisis e información estructurado en torno a los observatorios industriales dio como resultado un amplio número de estudios que pusieron al día el análisis de los principales sectores industriales de nuestro país y proporcionaron orientaciones sobre por dónde debían ir las líneas de actuación política.

Se inició en ese momento un periodo de reflexión para analizar las posibilidades de evolución futura de los Observatorios sobre la base de sus años de andadura, y a modificar el planteamiento de este esquema de interlocución con los agentes sociales y los centros tecnológicos especializados hacia la búsqueda de otros cauces de actividad que culminaran la explotación del material disponible como consecuencia del trabajo realizado hasta ese momento y siguiera dando frutos positivos en forma de propuestas de medidas efectivas para la mejora de la competitividad industrial.

De esta manera y de acuerdo con los sectores que han manifestado su interés, se han creado dos foros de diálogo, sin coste presupuestario, uno para el sector de Automoción, incluyendo fabricantes y componentes, y otro para el sector de bienes de equipo. En el Foro participan las asociaciones sectoriales, los sindicatos y los representantes ministeriales adecuados según los distintos temas a tratar.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065060

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

Las distintas actuaciones en materia de política industrial consideradas en los Presupuestos Generales del Estado tienen como objetivo fundamental facilitar a la industria las condiciones necesarias para desarrollar y materializar su potencial competitivo, posibilitando al mismo tiempo la atracción de inversiones extranjeras que puedan contribuir a mejorar y modernizar la industria nacional.

Para ello, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo pone a disposición de empresas privadas españolas, con independencia de su localización geográfica, financiación para la ejecución de inversiones industriales productivas. No obstante, Canarias cuenta con dos líneas específicas de financiación: una general para la Comunidad Autónoma de Canarias y otra que se habilitó con ocasión de la erupción volcánica de la isla de El Hierro.

En 2014, mediante la Orden IET/619/2014, de 11 de abril, por la que se establecen las bases para la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fomento de la competitividad industrial, confluyeron los dos programas de política industrial: reindustrialización y fomento de la competitividad de sectores estratégicos industriales, iniciados en 1997 y 2009 respectivamente con el objetivo común de potenciar la actividad industrial, y que ya fueron modificados sustancialmente en 2013 para adaptarlos a las prioridades de la nueva política industrial del Gobierno y las exigencias de una gestión eficiente de los presupuestos públicos. Como indica la propia orden de bases, ambos programas alinean sus objetivos, prestando una atención singular a aquellas empresas que incorporen tecnologías avanzadas en sus productos y procesos, generen empleo cualificado con la mayor aportación posible de valor añadido y, en definitiva, contribuyan a aumentar nuestra base exportadora y la presencia de nuestros productos industriales en otros mercados. Otro cambio destacable ha sido la configuración de estos programas como instrumento de financiación alternativa, poniendo a disposición de las empresas industriales préstamos sin componente de ayuda de Estado.

cve: BOCG-10-D-649

En junio de 2014 se publicaron en el Boletín Oficial del Estado las convocatorias de ayudas correspondientes a los programas de fomento de la compe titividad industrial y reindustrialización. A través de estos programas se ofrecen líneas de financiación a largo plazo tanto para la creación y ampliación de establecimientos de producción como para la mejora de las condiciones de fabricación de centros ya existentes.

En el ejercicio 2014 se van a destinar a estos fines 696,5 millones de euros, de los que 398,5 se dedicarán a incentivar mejoras en la industria ya implantada, con el objetivo de adaptar producciones a nuevos mercados, a incorporar innovaciones a productos y procesos o a reducir costes y el resto a la creación, traslado o ampliación de establecimientos industriales. Los préstamos tienen un tipo de interés que oscila entre el 2,8 % y el 4,53 %, en función del sector y del riesgo del solicitante. Su plazo total de amortización es de 10 años, siendo los tres primeros de carencia.

Desde 2012 hasta 2014 el programa de fomento de la competitividad industrial ha concedido en Canarias 4.382.500 euros en créditos reembolsables para la realización de 2 planes de mejora en empresas, con una generación de 21.912.400 euros en inversión asociada.

En el mismo periodo temporal, el apoyo de las dos convocatorias de reindustrialización en la Comunidad Autónoma de Canarias se resume en el siguiente cuadro:

Año	N.º proyectos apoyados	Inversión financiable	Apoyo subvención	Apoyo préstamo
2012	37	16.662.340	1.364.750	11.122.233
Convocatoria Canarias	24	10.746.970	1.064.750	7.149.233
Convocatoria El Hierro	13	5.897.370	300.000	3.973.000
2013*	2	1.653.008	0	1.164.343
2014*	3	13.458.996	0	9.387.976
Total Canarias años 2012-2014	42	31.774.344	1.364.750	21.674.552

* Ninguno de los proyectos presentados a la convocatoria de El Hierro ha alcanzado la puntuación suficiente

En el ámbito PYME la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA), empresa pública dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo participa activamente en la financiación de proyectos viables e innovadores promovidos por pequeñas y medianas empresas y jóvenes emprendedores.

ENISA ha apostado por un instrumento de financiación a medio camino entre el préstamo comercial y la inversión de capital riesgo: el préstamo participativo, que aporta recursos a largo plazo sin interferir en la gestión de la empresa. Es un tipo de crédito subordinado, cuya rentabilidad está ligada a la evolución de la empresa y que no exige más garantías ni avales que un plan de negocio de calidad y un equipo gestor cualificado y profesional. Es importante destacar que las líneas de préstamos ENISA abarcan todas las fases de la actividad empresarial: creación, crecimiento y consolidación.

A fecha 10 de diciembre de 2014, la cartera de ENISA en las Islas Canarias acumula un total de 41 préstamos desembolsados por importe de 3.369.017 euros.

Por otro lado, y con el mismo fin de facilitar el acceso a la financiación de las PYME, la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA), empresa adscrita al mismo Ministerio a través de la Dirección General de Industria y de la PYME, reavala las garantías que ofrecen las sociedades de garantía recíproca (SGR).

El fondo de provisiones técnicas de CERSA se ha reforzado significativamente en los tres últimos años, lo que está permitiendo ampliar de forma notable su capacidad de actuación, llegando a más PYMES y ofreciendo una mayor cobertura en las garantías reavaladas.

En el año 2014, CERSA ha reavalado 83 operaciones en Canarias por importe de 3,1 millones de euros. A 30 de septiembre de 2014 el número de avales en vigor en esa Comunidad Autónoma es de 610 con 512 empresas por 27,1 millones de euros.

Madrid, 24 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-649

184/065138

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

El importe de las adquisiciones de mobiliario y enseres, realizadas con cargo al Servicio 02, Aplicación Presupuestaria correspondiente a la Secretaría de Estado de Seguridad asciende a un total de 373.868,27 euros.

En cuanto al procedimiento de adjudicación, al tratarse de Bienes declarados de Adquisición Centralizada, homologados por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, su adquisición se realiza en el marco del vigente Catálogo de Bienes.

Empresa suministradora	Importe (€)
El Corte Inglés	16.519,21
Burodecor, S.A.	5.958,96
Mecalux Servis, S.A.	1.327,29
Mecalux Servis, S.A.	2.773,15
El Corte Inglés	9.038,36
Freixanet Sport, S.L.	21.617,86
Ofita Interiores, S.A.	20.971,72
Portinox, S.A.	21.238,76
AF Steelcase, S.A.	26.187,61
Burodecor, S.A.	37.261,15
Electro Hogar Espinosa, S.L.	399,00
Aldapisa	1.206,44
Ofita Interiores, S.A.	3.613,82
Ofita Interiores, S.A.	15.395,77
Ofita Interiores, S.A.	20.092,78
Canon España, S.A.	25.025,22
AF Steelcase, S.A.	30.799,97
Vives	35.008,85
Higasar Seguridad, S.L.	47.262,60
Mecalux Servis, S.A.	817,37
Fco. Sauceda García	2.728,50
Ofita Interiores, S.A.	4.893,85
Ofita Interiores, S.A.	5.039,60
Burodecor, S.A.	4.673,73
AF Steelcase, S.A.	6.825,01
Ofita Interiore,s S.A.	3.862,09
Burodecor, S.A.	3.330,60

En relación con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, la compra de mobiliario de oficina se realiza de idéntico modo a través del Sistema de Contratación Centralizada Estatal de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

cve: BOCG-10-D-649

Las empresas adjudicatarias de los respectivos expedientes para dotar de mobiliario a los centros dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y sus respectivos importes son los indicados a continuación:

— Antonio Herraiz, S.A.: 38.211,73 euros.
— Intimus Internacional Spain, S.L.: 13.341,46 euros.
— Martín Yale Ibérica, S.L.: 16.769,39 euros.
— Ofita Interiores, S.A.: 25.323,88 euros.
— Ricoh España, S.L.U.: 83.015,68 euros.
— UTE Ednon, S.L-TRC Informática, S.L.: 4.593,60 euros.
— UTE Vives Soc. Coop. yOtros.: 254.231,51 euros.

Se ha de constatar que el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo no ha comprado mobiliario de oficina en la presente Legislatura (2012-2014).

En lo que respecta a la Dirección General de la Guardia Civil, hasta el día 2 de diciembre de 2014, el mobiliario de oficina se ha adquirido mediante el Sistema de Contratación Centralizada Estatal a través de un expediente de suministro de material homologado, ya que el mismo estaba así catalogado por la Subdirección General de Compras del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por otro lado, las empresas adjudicatarias de dichas compras en el ejercicio 2014, fueron las siguientes:

Empresa	Importe (€)
Af	21.025,57
Alpadisa	54.919,25
Antonio Herraiz	4.179,29
Arka	36.160,70
Cto Amat 3	14.652,13
Dynamobel	58.216,07
Esmelux	2.838,66
Mobiliar	26.922,49
Novoclima	25.742,75
Ofita	37.329,52
Ute Vives	9.306,27

Por último, en lo referente a la Dirección General de la Policía, el mobiliario de oficina se adquiere a través de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación por el procedimiento de Expediente de Compra Centralizada. Las empresas adjudicatarias y los respectivos importes de las tramitaciones realizadas en el año 2014 han sido los siguientes:

Empresas a djudicata rias	Importes (€)
Ofita Interiores, S .A.	58.102,18
Dynamobel S .A.	120.318,88
P. de la Oliva, S .A.	39.116,66
A.F. Steelcase, S. A.	78.856,36
Mobiliar, S.L.	54.536,71
Mecalux	120.051,77
U.T.E. Vives Soc. Coop. Ltda. y otros	60.168,58

Madrid, 24 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065351, 184/068738

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

Los informes de posicionamiento terapéuticos (IPT) de sofosbuvir (Sovaldi) y simeprevir (Olysio) fueron aprobados por el Grupo de Coordinación del Posicionamiento Terapéutico el 9 de septiembre de 2014 y publicados posteriormente. En el caso de estos dos medicamentos, su aprobación se trasladó también a la Comisión Permanente de Farmacia. Los informes se actualizan ante nuevos datos.

Estos IPT garantizan la igualdad en el acceso, y trasladan sus conclusiones a la «Estrategia terapéutica de priorización para el uso de antivirales de acción directa para el tratamiento de la hepatitis crónica por virus C (VHC) en el ámbito del Sistema Nacional de Salud» en el seno de la Comisión Permanente de Farmacia.

El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS), como máxima autoridad sanitaria de nuestro país, en el que participan el Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y los Consejeros de Sanidad de las Comunidades Autónomas, en el Pleno celebrado el pasado 14 de enero se ha acordado la elaboración del Plan Estratégico de Abordaje de la Hepatitis C en el Sistema Nacional de Salud.

El pasado 26 de febrero, el comité de expertos nacionales e internacionales, coordinados por el Dr. Joan Rodés, presentó el Plan Estratégico Nacional para el Abordaje de la Hepatitis C. El objetivo general es disminuir la morbimortalidad causada por el virus, mejorando la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y el seguimiento de los pacientes en todo el Sistema Nacional de Salud.

En la elaboración del Plan han participado las Comunidades Autónomas, que han aportado registros, genotipado y grado de fibrosis de sus pacientes, además de la información sobre centros y unidades especializadas. También los consejos profesionales de Medicina, Enfermería y Farmacia, las sociedades científicas implicadas y las asociaciones de pacientes.

El Plan tendrá cuatro líneas de trabajo:

1. Conocer la magnitud del problema y prevención. En esta línea, el comité de expertos ha recomendado realizar un registro de pacientes con hepatitis C tratados con antivirales en el Sistema Nacional de Salud. Además, proponen varias medidas orientadas a la prevención, como la puesta en marcha de una página web para informar a la población, los programas de cribado neonatal en mujeres con mayor riesgo de exposición a la infección y de reducción de daños en el ámbito de Instituciones Penitenciarias.

2. Establecer la estrategia terapéutica. En este punto, los expertos recomiendan tratar con los nuevos antivirales a pacientes tanto monoinfectados como coinfectados con el VIH. Dentro de ellos, los pacientes prioritarios son los siguientes:

— Pacientes con fibrosis hepática significativa (F2 a F4) con independencia de la existencia o no de complicaciones previas a la hepatopatía.

— Pacientes en lista de espera de trasplante hepático o trasplantados (hepáticos que hayan vuelto a infectarse y no hepáticos con hepatitis C).

— Pacientes que no hayan respondido a la triple terapia con inhibidores de la proteasa de primera generación.

— Pacientes con hepatitis C con manifestaciones extrahepáticas clínicamente relevantes del virus de la hepatitis C, sea cual sea el grado de fibrosis.

— En cualquier caso, y también con independencia del grado de fibrosis, se debe indicar el tratamiento en pacientes con elevado riesgo de trasmisión y mujeres en edad fértil que deseen un embarazo.

Los tratamientos, que durarán, en general, 12 semanas (aunque ocasionalmente la duración puede ser superior o inferior), serán prescritos por el médico especialista.

3. Mecanismos de coordinación. Entre ellos, los expertos destacan la necesidad de garantizar el acceso a los nuevos antivirales en condiciones de equidad para los pacientes que lo precisen y, a la vez, monitorizar la efectividad terapéutica y los resultados de salud en los pacientes.

4. I+D. El Plan elaborado por el comité de expertos prevé estudiar los eventos específicos relacionados con la prevalencia e incidencia de la infección y desarrollar líneas de trabajo con financiación a través del Instituto de Salud Carlos III.

cve: BOCG-10-D-649

Con el objetivo de poner en marcha las medidas incluidas en el Plan Estratégico y de incorporar a la financiación pública todo el arsenal terapéutico de antivirales de última generación, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha mantenido una negociación con los laboratorios farmacéuticos que están desarrollando estos medicamentos. En la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos, celebrada el 23 de febrero, se ha acordado incorporar tres nuevos medicamentos, Harvoni (una combinación de sofosbuvir más ledipasvir) y Vikerax y Exviera (una combinación de cuatro principios activos: paritaprevir, ritonavir, dasabuvir y ombitasvir). Se han empleado las fórmulas de riesgo compartido, una «tarifa plana» (significa que el SNS paga lo mismo si el tratamiento dura las 12 semanas establecidas que si hay que ampliarlo a 24 semanas), el precio por volumen (a más pacientes baja el precio) y el techo de gasto.

En concreto, se ha establecido un techo de gasto de 727 millones de euros, a pagar en tres años, lo que garantiza que los servicios de salud puedan asegurar el acceso a estos medicamentos a los pacientes de manera inmediata (el Plan establece un plazo de tres semanas) a los que se los prescriban los hepatólogos en base a los criterios incluidos en el Plan.

El día 2 de marzo, los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de Hacienda y Administraciones Públicas han acordado con los responsables de salud de las Comunidades Autónomas, un Plan de Financiación para garantizar que todos los pacientes de hepatitis C que cumplan los criterios establecidos por los médicos reciban tratamiento con antivirales de última generación.

En concreto, el plan trasladado a las Comunidades Autónomas (CC.AA.) implica poder aprovechar los fondos de financiación a Comunidades Autónomas para financiar los tratamientos, devolviendo el dinero a 10 años, a tipos de interés del 0 %, en 2015 para las CCAA adheridas al Fondo de Liquidez Autonómica (FLA), y también en 2016 y 2017 para las adheridas a Facilidad Financiera.

Con Madrid y País Vasco, fuera de los mecanismos de financiación, se negociará bilateralmente para garantizar también la equidad en el acceso a los tratamientos de todos los pacientes

El Plan Estratégico para el Abordaje de la Hepatitis C recibirá la aprobación formal en el próximo Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, previsto para finales de marzo. Sin embargo, los pacientes ya pueden recibir los medicamentos y, de hecho, sólo en el mes de enero son 4.500 los que se estima que han comenzado el tratamiento.

De acuerdo con el Plan Estratégico para el Abordaje de esta enfermedad, España se convierte en el primer país del mundo en establecer una garantía de tratamiento para los pacientes de hepatitis C con los nuevos medicamentos.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065646

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barberà i Montserrat, Martí (GCiU).

Respuesta:

Las actividades que existían en el momento de la declaración de los Parques y que son incompatibles con los objetivos de los mismos, tales como la caza, deberán desaparecer en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, en el plazo máximo de 6 años a partir de la entrada en vigor de la misma.

El coste de las indemnizaciones consecuencia de la eliminación de esas actividades incompatibles, no se podrá conocer hasta no haber finalizado un estudio detallado y se hayan realizado las pertinentes negociaciones con los propietarios y titulares públicos o privados de los correspondientes derechos.

En cuanto al calendario o previsión temporal en relación con las indemnizaciones, no es posible concretar una planificación por estar supeditada a los plazos y cuantías que se deriven de las negociaciones con los propietarios, y a la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

En 2013, se solicitó la inclusión de esta línea de actuación en los Presupuestos Generales del Estado y en 2014 se formalizó el Convenio de indemnización con el Ayuntamiento de la Taha por los terrenos de un coto de caza de su propiedad situado en el interior del Parque Nacional de Sierra Nevada.

cve: BOCG-10-D-649

En 2015, se han previsto 700.000 euros para la firma de convenios.

Está previsto el Convenio de indemnización con el Ayuntamiento de Los Navalucillos en el Parque Nacional de Cabañeros (por la limitación de aprovechamientos cinegéticos), por un total de 313.975,99 euros, cuya firma se prevé en breve plazo. Se está igualmente negociando con otros titulares.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065834

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que, de acuerdo con la normativa de Patrimonio Nacional, los depósitos entre esta institución y el Museo Nacional del Prado han sido objeto de sucesivas renovaciones del acta de regularización de depósitos, entre los que se encuentran los regulados en el Decreto de 2 de marzo de 1943 por el que se dispone el depósito temporal en el Museo del Prado de los cuadros que se indican, cuyo objeto lo constituyen cuatro obras maestras de Van der Weyden, El Bosco y Tintoretto.

Patrimonio Nacional mantiene conversaciones con el Museo Nacional del Prado acerca de las obras depositadas en esta institución con el objeto de planificar debidamente la ordenación del futuro Museo de las Colecciones Reales y conciliar sus necesidades con los depositarios.

Asimismo, se informa que antes de que finalizase la vigencia del depósito constituido en el Museo Nacional del Prado, el Presidente del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional remitió el borrador de un nuevo documento de depósito al Presidente del Patronato del Museo Nacional del Prado, como se ha venido haciendo en anteriores vencimientos, de acuerdo con el artículo 41 del Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional.

Con motivo de la propuesta de regularización por Patrimonio Nacional del año 2014, que se apartaba de las condiciones de los depósitos de las obras citadas, se produjo un desacuerdo entre ambas instituciones. Ha de señalarse que Patrimonio Nacional tiene depositadas 6 obras en el Museo Nacional del Prado, y éste 28 obras en los distintos Palacios y Monasterios Reales de Patrimonio Nacional.

Las obras depositadas en el Museo del Prado se encuentran perfectamente integradas dentro de las grandes colecciones reales de pintura y escultura que integran dicho Museo y en un contexto ideal para ser apreciadas por los especialistas y por el público junto al resto de las obras de los mismos artistas y de sus escuelas. El nuevo Museo de Colecciones Reales contará con la plena colaboración del Museo Nacional del Prado y museos dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para poner en valor las extraordinarias colecciones que conserva Patrimonio Nacional.

Se informa, asimismo, que el control de los bienes por los que se interesa Su Señoría se realiza de conformidad con lo establecido en el capítulo II del título II del Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, en concreto en los artículos 12 a 16.

En cumplimiento de estos artículos, se destaca que el Inventario General de los bienes y derechos de Patrimonio Nacional se actualiza anualmente distinguiendo entre:

— El inventario de bienes muebles histórico-artísticos, entre los que se incluyen los vehículos históricos.

— El inventario de bienes inmuebles, que comprende todos los inmuebles de Patrimonio Nacional y dentro del cual se incluyen también los derechos reales.

cve: BOCG-10-D-649

— El inventario de semovientes, en el que se incluyen las especies salvajes con funciones ornamentales, con valor económico y ecológico que se encuentran en los espacios naturales de Patrimonio Nacional, así como los caballos utilizados en las ceremonias oficiales.

El 31 de octubre de 2014 se aprobó el Acuerdo del Consejo de Ministros con la última modificación de los inventarios de Patrimonio Nacional, realizada a fecha de 31 de diciembre de 2012. En esta fecha, el inventario de bienes muebles histórico-artísticos asciende a 154.420 objetos, el de bienes inmuebles a 1.227 y el de semovientes asciende a 10.640 animales censados. El contenido de estos Acuerdos y su documentación anexa se encuentra a disposición informativa de todos los grupos parlamentarios.

Asimismo, cabe destacar que este Inventario General de los bienes y derechos del Patrimonio Nacional debe diferenciarse del Inventario del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, al que se refiere el artículo 67.l) del mencionado Real Decreto 496/1987, en el que se incluyen los bienes adscritos al funcionamiento propio de esta entidad pública, como son los recursos informáticos o el mobiliario de oficina.

Finalmente, se indica que todos los bienes que conforman el Inventario de bienes y derechos de Patrimonio Nacional se encuentran en la ubicación que en él se recoge.

Madrid, 2 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065959

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con las cuestiones planteadas cabe señalar que, debido a que los calendarios de ejecución no coinciden con el ejercicio presupuestario (los cursos académicos se extienden en dos ejercicios presupuestarios diferentes), se aportan a continuación los importes ejecutados y concedidos en cada curso académico:

2011-2012: 61.295.122,50 euros.
2012-2013: 36.475.973,75 euros.
2013-2014: 37.039.248,75 euros.
2014-2015 (datos parciales y provisionales): 16.272.450,00 euros.

Hay que tener en cuenta que el curso 2014-2015 se encuentra actualmente en tramitación, por lo que se aporta el dato provisional de lo concedido hasta ahora, correspondiente al primer semestre del curso académico 2014/15. Por lo tanto, este dato debe completarse con el de los importes concedidos a los beneficiarios que se trasladan para cursar el segundo semestre del curso académico, a partir de febrero de 2015.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065996, 184/066000, 184/066003, 184/066007, 184/066011, 184/066014, 184/066015, 184/066018

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sanz Remón, Álvaro (GIP).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

A continuación se detalla la información por la que se interesa Su Señoría:

Proyecto	Ejecución		Observaciones
	Inversión prevista (Euros)	Inversión realizada (Euros)	
«C.R. BARBUÉS-SANGARRÉN-TORRÉS B EN MOLINAR DE FLUMEN», FASE I	5.600.000	7.000	La obra se inició en noviembre de 2014.
C.R. LA CONCEPCIÓN DE TAMARITE DE LITERA	5.131.000	3.061.000	
C.R. EL PUNTAL TAMARITE DE LITERA	4.096.000	1.992.000	
ACEQUIA A-19-20 HUERTO EN HUESCA	3.584.000	1.128.000	
«C.R. LASESA», FASE II	1.400.000	—	Esta obra no se ha iniciado todavía y se encuentra entre las actuaciones previstas para su ejecución en la 1.ª modificación del convenio Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente-Sociedad Estatal de Infraestructuras agrarias, S.A.
«C.R. MOLINAR DE FLUMEN», FASE II	8.863.000	30.000	Esta obra se inició en octubre de 2014.
«ABASTECIMIENTO DE LA ZONA CENTRAL DE LAS CUENCAS MINERAS DESDE EL EMBALSE DE LA PRESA DE LAS PARRAS».[1]	Grado de ejecución del 1,7 % a fecha de 31 de diciembre de 2014.		Las obras han estado condicionadas a la suscripción del convenio con los usuarios. El proyecto ha sido adjudicado el 29 de enero de 2015.
ABASTECIMIENTO A ZARAGOZA 4.ª FASE[2]	Grado de ejecución del 5 % a fecha de 31 de dicie mbre de 2014.		Ha sido necesario redactar de nuevo los proyectos de los ramales para adaptarlos a la realidad actual. El proyecto de la prolongación del Ramal de Huerva-1 está en tramitación y el proyecto del Ramal del Gállego está en fase de licitación y será adjudicado en breve.

[1] Puede consultarse la información correspondiente a la actuación el siguiente enlace: http://www.acuaes.com/perfil-del-contratante/adjudicaciones/ejecucion-de-las-obras-del-proyecto-constructivo
[2] Los detalles de la actuación están descritas en el siguiente enlace: http://www.acuaes.com/actuacion/abastecimiento-de-aguas-zaragoza-y-corredor-del-ebro-cuarta-fase.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066063

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

La calificación Viabilidad Económica Comprometida (VEC) data de los ejercicios 2010-2011.

La escala de deducción se modificó por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

El sistema VEC es independiente de la situación de la oficina de farmacia (rural o urbana). La ubicación no se considera a efectos de calificación VEC, tal y como consta en los documentos que periódicamente publica el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/066079

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género y se fijan sus enseñanzas mínimas, establece en su artículo 12, dedicado al profesorado, que la docencia de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el anexo III A) de este real decreto, así como al profesorado especialista que se incorpore de conformidad con el artículo 95 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Las titulaciones requeridas para acceder a los cuerpos docentes citados son, con carácter general, las establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, que exige para participar en los procedimientos selectivos, además de estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica:

— Para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

— Para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o el título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

Para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras Administraciones distintas de las educativas, las titulaciones requeridas y los requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título son las incluidas en el anexo III C) del mencionado Real Decreto 779/2013, es decir, licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente o aquellos que hayan sido declarados equivalentes. En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los objetivos de los módulos profesionales y, si dichos objetivos no estuvieran incluidos, además de la titulación deberá acreditarse, mediante certificación, una experiencia laboral de, al menos, tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas u organizaciones relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

Por tanto, los Graduados en Igualdad de Género podrán impartir docencia con las condiciones establecidas por las normas mencionadas, sin necesidad de que su titulación se incluya como habilitante.

Madrid, 24 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066080

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que por Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

cve: BOCG-10-D-649

Por tanto, en esta norma se establecen las especialidades docentes de los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria, profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional y se define la asignación de materias y módulos que deberá impartir el profesorado respectivo. Asimismo, se determina la validez de los títulos universitarios oficiales de máster para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para ejercer la docencia en determinadas enseñanzas del sistema educativo.

No se establece una correlación entre titulaciones universitarias y especialidades docentes. La especialidad de los funcionarios de los cuerpos docentes depende del correspondiente procedimiento selectivo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley. Esta norma exige para participar en los procedimientos selectivos, además de estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica:

— Para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

— Para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o el título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

Por tanto los Graduados en Igualdad de Género podrán presentarse a los correspondientes procesos selectivos por la especialidad que deseen.

Madrid, 24 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066094

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica, respecto al curso 2012-2013, que los reintegros de becas se regulan en el capítulo VI «Verificación y control» de la Resolución de 2 de agosto de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general y de movilidad para el curso académico 2012-2013, para estudiantes de enseñanzas universitarias.

De acuerdo con la normativa reguladora, las Universidades disponen de un período de cuatro años para iniciar este procedimiento. En consecuencia, el plazo para la tramitación de estos expedientes está actualmente vigente, por lo que todavía no se pueden elaborar estadísticas acerca de los estudiantes que han tenido que devolver su beca al no aprobar la mitad de las asignaturas en el curso 2012-2013.

Por ese motivo, sólo se dispone de datos a nivel nacional. Los expedientes iniciados a fecha actual por no aprobar el 50 % de los créditos en los que se han matriculado los estudiantes son 14.245 y, en concreto, en 6.766 casos, los becarios han devuelto voluntariamente el importe de la beca.

Madrid, 13 marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066185

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Errekondo Saltsamendi, Xabier Mikel (GMx).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

Las investigaciones por los hechos referidos en la pregunta de referencia fueron inmediatas y culminaron como bien es conocido con la detención y puesta a disposición policial de los individuos que concertaron e intervinieron en la riña multitudinaria, así como de los presuntos responsables y partícipes de la brutal agresión y posterior fallecimiento del hincha del Deportivo de La Coruña.

Además de ello, las autoridades del Ministerio del Interior y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte acordaron poner en marcha diversas medidas consistentes en esencia, en lo que se refiere a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en:

La implantación de criterios objetivos para que los coordinadores de seguridad de los clubes transmitan a la Policía una información completa y precisa que minimice el riesgo de que se produzcan incidentes entre aficionados. En esa información, deberá constar el número de localidades vendidas, se identificará a los compradores y se señalará el medio de desplazamiento de los seguidores.

— Se incorporarán a las actas de los coordinadores de seguridad las manifestaciones de violencia verbal.

— Se llevarán a cabo acciones de sensibilización con menores en Centros Educativos sobre este tipo de conductas.

— Se evaluará la posibilidad de introducir cambios normativos para incrementar el control del acceso a los estadios.

— La puesta en marcha por la Secretaría de Estado de Seguridad de un Protocolo de actuación para erradicar la discriminación y la violencia por delitos de odio en España, en cuyo capítulo dedicado a la violencia en el deporte se recogen las pautas de actuación en materia de prevención, para dotar de mayor seguridad la celebración de encuentros deportivos.

— La inclusión de los grupos de ultras de los equipos de fútbol en el Plan de Actuación contra Grupos Organizados y Violentos de carácter Juvenil, puesto en marcha en 2005 y revisado recientemente. Ello supondrá la consideración de los mismos como grupos susceptibles de la aplicación de las medidas policiales de carácter preventivo contempladas en el referido Plan.

A los grupos de ideología de extrema derecha les son de aplicación, como no podía ser de otro modo, las actuaciones pautadas en el Plan antes mencionado. En este sentido destacar que permanecen actualmente abiertas varias operaciones contra este tipo de grupos.

Por último, se señala que la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte formula sus propuestas de sanción contra personas físicas y jurídicas perfectamente identificadas.

Por otro lado, se señala que el llamado «Frente Atlético» carece de personalidad jurídica, lo que no impide que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad lo tomen en consideración a efectos de prevención. Por ello, existen propuestas de sanción formuladas a una persona individual que resulta identificada como infractora, si bien se hace constar su pertenencia o integración en el citado grupo.

El Frente Atlético se constituye como una peña deportiva formada por aproximadamente 2.500 miembros de carácter muy heterogéneo, con expresiones ideológicas externas de carácter extremista, incluyendo exhibición, en el pasado, de banderas y prendas propias de grupos de ultraderecha y/o neonazis. En la actualidad, no se permite el acceso a los estadios españoles a ninguna persona con prendas o banderas con dichos símbolos, siendo retiradas por los servicios de seguridad tan pronto son detectadas.

Las acciones violentas perpetradas por algunos de los miembros de esta peña han consistido, mayoritariamente, en delitos contra el orden público, daños y algunas agresiones con lesiones —en dos ocasiones, con resultado de muerte—, que han motivado la detención y puesta a disposición judicial de sus presuntos autores.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066278

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Esteban Bravo, Aitor (GV).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que no existe en los Presupuestos Generales del Estado ninguna aplicación presupuestaria específica para atender los gastos de representación de los Altos Cargos, los cuales se incluyen en aplicaciones presupuestarias genéricas.

No obstante, se proporciona a Su Señoría el documento Anexo I donde figuran las obligaciones reconocidas con cargo a los subconceptos 226.01 «Atenciones protocolarias y representativas», 226.10 «Gastos de representación de Embajadores y Jefes de Misión» y 226.11 «Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2011-2013, con detalle de sección y subconcepto.

Se adjunta asimismo el Anexo II donde figuran las obligaciones reconocidas con cargo a los subconceptos 226.01 «Atenciones protocolarias y representativas» y 226.11 «Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales» de los Presupuestos de Gastos de los Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos dependientes de la Administración General del Estado de los ejercicios 2011-2013, con detalle de Organismo y subconcepto. No se dispone de información de los siguientes Organismos (no adheridos al Sistema de Información Contable SIC´3): Instituto Cervantes, Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Por último y en relación con los gastos realizados con tarjetas de crédito, cabe informar a Su Señoría que en los Ministerios todos los pagos, incluidos los de atenciones protocolarias, se rigen por la Orden PRE/1576/2002, de 19 de junio, por la que se regula el procedimiento para el pago de las obligaciones en la Administración General del Estado. En dicha norma no está previsto el uso de tarjetas de crédito como medio de pago.

Del mismo modo, se señala que la Ley Reguladora del Ejercicio del Alto Cargo de la AGE, recientemente tramitada por las Cortes Generales, prohíbe taxativamente, por primera vez en España, el uso de este instrumento en la Administración Española.

ANEXO I

Obligaciones reconocidas con cargo a los subconceptos 226.01 «Atenciones protocolarias y representativas», 226.10 «Gastos de representación de embajadores y jefes de misión» y 226.11 «Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales» del presupuesto de gastos de la Administración General del Estado de los años 2011-2013.

Detalle por sección y subconcepto (importes en euros)

Sección/Subconcepto	2011	2012	2013
	Obligaciones reconocidas	Obligaciones reconocidas	Obligaciones reconocidas
03 TRIBUNAL DE CUENTAS	69.113,43	41.495,92	33.158,38
22601 Atenciones protocolarias y representativas	69.113,43	41.495,92	33.158,38
04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	59.216,51	52.660,38	55.475,84
22601 Atenciones protocolarias y representativas	59.216,51	52.660,38	55.475,84
05 CONSEJO DE ESTADO	42.238,82	27.352,99	26.349,76
22601 Atenciones protocolarias y representativas	42.238,82	27.352,99	26.349,76
08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	278.847,55	170.624,50	144.206,81
22601 Atenciones protocolarias y representativas	278.847,55	170.624,50	144.206,81
12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	6.019.400,68	4.782.956,16	4.386.661,46
22601 Atenciones protocolarias y representativas	61.766,90	54.812,10	59.455,67

cve: BOCG-10-D-649

Sección/Subconcepto	2011	2012	2013
	Obligaciones reconocidas	Obligaciones reconocidas	Obligaciones reconocidas
22610 Gastos de representación de Embajadores y Jefes de Misión	3.501.228,00	3.468.424,57	3.043.976,00
22611 Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	2.456.405,78	1.259.719,49	1.283.229,79
13 MINISTERIO DE JUSTICIA	136.015,32	147.273,85	153.831,02
22601 Atenciones protocolarias y representativas	136.015,32	147.273,85	153.831,02
14 MINISTERIO DE DEFENSA	1.498.077,53	1.250.298,22	1.030.054,20
22601 Atenciones protocolarias y representativas	60.509,94	49.729,57	56.033,83
22611 Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	1.437.567,59	1.200.568,65	974.020,37
15 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	109.980,20		
22601 Atenciones protocolarias y representativas	109.980,20		
15 MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		317.293,22	332.419,21
22601 Atenciones protocolarias y representativas		261.359,06	270.234,98
22611 Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales		55.934,16	62.184,23
16 MINISTERIO DEL INTERIOR	791.163,82	642.001,20	639.450,10
22601 Atenciones protocolarias y representativas	248.834,07	171.643,52	183.415,69
22611 Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	542.329,75	470.357,68	456.034,41
17 MINISTERIO DE FOMENTO	121.176,67	55.137,99	57.143,54
22601 Atenciones protocolarias y representativas	121.176,67	55.137,99	57.143,54
18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	35.773,90		
22601 Atenciones protocolarias y representativas	35.773,90		
18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		15.675,07	19.235,74
22601 Atenciones protocolarias y representativas		15.675,07	19.235,74
19 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL		67.048,29	74.296,15
22601 Atenciones protocolarias y representativas		67.048,29	74.296,15
19 MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	96.285,40		
22601 Atenciones protocolarias y representativas	96.285,40		
20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO		24.159,35	24.878,41
22601 Atenciones protocolarias y representativas		24.159,35	24.878,41
20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	93.355,05		
22601 Atenciones protocolarias y representativas	93.355,05		
21 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	10.757,27		
22601 Atenciones protocolarias y representativas	10.757,27		
22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	366.831,08		
22601 Atenciones protocolarias y representativas	305.205,62		

cve: BOCG-10-D-649

Sección/Subconcepto	2011	2012	2013
	Obligaciones reconocidas	Obligaciones reconocidas	Obligaciones reconocidas
22611 Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	61.625,46		
23 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE		68.429,37	92.307,30
22601 Atenciones protocolarias y representativas		68.429,37	92.307,30
23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO	60.053,08		
22601 Atenciones protocolarias y representativas	60.053,08		
24 MINISTERIO DE CULTURA	38.989,85		
22601 Atenciones protocolarias y representativas	38.989,85		
25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA (*)	643.246,71	395.350,03	350.760,71
22601 Atenciones protocolarias y representativas	643.246,71	395.350,03	350.760,71
26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD	54.295,65		
22601 Atenciones protocolarias y representativas	53.689,77		
22611 Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	605,88		
26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD		28.290,57	33.633,10
22601 Atenciones protocolarias y representativas		20.962,41	22.633,96
22611 Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales		7.328,16	10.999,14
27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD		40.662,37	38.877,38
22601 Atenciones protocolarias y representativas		40.662,37	38.877,38
TOTAL GENERAL	10.524.818,52	8.126.709,48	7.492.739,11

(*) Además de estas aplicaciones, en el ejercicio 2012 el Ministerio de la Presidencia reconoció obligaciones por importe de 2.929.603,16 € con cargo a la aplicación 2501 912M 22611 Gastos diversos Cumbre Iberoamericana 2012.

ANEXO II

Obligaciones reconocidas con cargo a los subconceptos 226.01 «Atenciones protocolarias y representativas» y 226.11 «Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales» de los presupuestos de gastos de los Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos Dependientes de la AGE de los años 2011-2013.

Detalle por organismo y subconcepto (importe en euros)

Sección/Subconcepto	2011	2012	2013
	Obligaciones reconocidas	Obligaciones reconocidas	Obligaciones reconocidas
A.E. DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS	1.153,86	851,92	768,72
22601 Atenciones protocolarias y representativas	1.153,86	851,92	768,72

cve: BOCG-10-D-649

Sección/Subconcepto	2011	2012	2013
	Obligaciones reconocidas	Obligaciones reconocidas	Obligaciones reconocidas
AG. ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	7.239,14	5.408,64	4.444,64
22601 Atenciones protocolarias y representativas	7.239,14	5.408,64	4.444,64
AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS		1.027,40	736,35
22601 Atenciones protocolarias y representativas		1.027,40	736,35
AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS		4.403,86	3.095,26
22601 Atenciones protocolarias y representativas	4.403,86	3.095,26	2.147,76
AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE	1.929,84		1.751,80
22601 Atenciones protocolarias y representativas	1.929,84		1.751,80
AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	5.568,91	338,13	268,86
22601 Atenciones protocolarias y representativas	5.568,91	338,13	268,86
AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO		224,71	
22601 Atenciones protocolarias y representativas		224,71	
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	78.088,66	57.410,94	70.782,08
22601 Atenciones protocolarias y representativas	78.088,66	57.410,94	70.782,08
AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	769,75	1.614,16	1.948,89
22601 Atenciones protocolarias y representativas	769,75	1.614,16	1.948,89
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA	1.038,83	750,54	1.912,23
22601 Atenciones protocolarias y representativas	1.038,83	750,54	1.912,23
AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL			
22601 Atenciones protocolarias y representativas			
BIBLIOTECA NACIONAL	1.026,48	203,20	197,70
22601 Atenciones protocolarias y representativas	1.026,48	203,20	197,70
CANAL DE EXPERIENCIAS HIDRODINÁMICAS DE EL PARDO	1.318,10	2.202,88	698,28
22601 Atenciones protocolarias y representativas	1.318,10	2.202,88	698,28
CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES	2.256,55	2.340,00	2.339,81
22601 Atenciones protocolarias y representativas	2.256,55	2.340,00	2.339,81
CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	542,58		
22601 Atenciones protocolarias y representativas	542,58		
CENTRO DE INVEST. ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS	883,63	344,60	289,91
22601 Atenciones protocolarias y representativas	883,63	344,60	289,91
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS	1.544,36	2.176,34	2.980,58
22601 Atenciones protocolarias y representativas	1.544,36	2.176,34	2.980,58

cve: BOCG-10-D-649

Sección/Subconcepto	2011	2012	2013
	Obligaciones reconocidas	Obligaciones reconocidas	Obligaciones reconocidas
CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA	1.306,01	256,55	484,00
22601 Atenciones protocolarias y representativas	1.306,01	256,55	484,00
CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	1.251,95	469,01	416,96
22601 Atenciones protocolarias y representativas	1.251,95	469,01	416,96
COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA	10.396,75	4.838,43	9.182,92
22601 Atenciones protocolarias y representativas	10.396,75	4.838,43	9.182,92
COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA			
22601 Atenciones protocolarias y representativas			
COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS	463,10	330,84	597,05
22601 Atenciones protocolarias y representativas	463,10	330,84	597,05
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO	2.338,31	1.226,52	665,49
22601 Atenciones protocolarias y representativas	2.338,31	1.226,52	665,49
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	1.488,11		1.830,00
22601 Atenciones protocolarias y representativas	1.488,11		1.830,00
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	1.941,94	1.811,32	1.829,95
22601 Atenciones protocolarias y representativas	1.941,94	1.811,32	1.829,95
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	1.076,63	1.830,00	1.829,35
22601 Atenciones protocolarias y representativas	1.076,63	1.830,00	1.829,35
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	1.411,67	1.142,20	323,45
22601 Atenciones protocolarias y representativas	1.411,67	1.142,20	323,45
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR	1.740,06	1.794,12	957,90
22601 Atenciones protocolarias y representativas	1.740,06	1.794,12	957,90
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL	270,50	1.706,37	373,31
22601 Atenciones protocolarias y representativas	270,50	1.706,37	373,31
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	1.230,72	974,17	1.551,59
22601 Atenciones protocolarias y representativas	1.230,72	974,17	1.551,59
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL	246.458,73	263.877,07	235.918,53
22601 Atenciones protocolarias y representativas	4.396,60	1.934,20	3.383,64
22611 Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	242.062,13	261.942,87	232.534,89
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	43.889,11	42.767,51	47.748,69
22601 Atenciones protocolarias y representativas	43.889,11	42.767,51	47.748,69
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	39.686,25	28.770,92	9.888,39
22601 Atenciones protocolarias y representativas	39.686,25	28.770,92	9.888,39
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	8.232,94	3.369,04	2.110,32
22601 Atenciones protocolarias y representativas	8.232,94	3.369,04	2.110,32
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	1.598,57	2.103,51	854,84
22601 Atenciones protocolarias y representativas	1.598,57	2.103,51	854,84

cve: BOCG-10-D-649

Sección/Subconcepto	2011	2012	2013
	Obligaciones reconocidas	Obligaciones reconocidas	Obligaciones reconocidas
CRÍA CABALLAR DE LAS FUERZAS ARMADAS	1.811,67	549,91	1.201,68
22601 Atenciones protocolarias y representativas	1.811,67	549,91	1.201,68
FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	1.373,63	650,57	1.552,49
22601 Atenciones protocolarias y representativas	1.373,63	650,57	1.552,49
GERENCIA DE INFRAESTR. Y EQUIPAM. DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO	1.760,77	281,09	1.446,12
22601 Atenciones protocolarias y representativas	1.760,77	281,09	1.446,12
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	340,04		
22601 Atenciones protocolarias y representativas	340,04		
INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.		184,20	173,40
22601 Atenciones protocolarias y representativas		184,20	173,40
INSTITUTO CERVANTES	12.518,48	3.800,61	4.911,90
22601 Atenciones protocolarias y representativas	12.518,48	3.800,61	4.911,90
INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS	739,90	1.064,45	2.120,76
22601 Atenciones protocolarias y representativas	739,90	1.064,45	2.120,76
INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS	93,92		
22601 Atenciones protocolarias y representativas	93,92		
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	1.531,77	1.851,47	2.297,77
22601 Atenciones protocolarias y representativas	1.531,77	1.851,47	2.297,77
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	1.431,92	1.007,35	144,42
22601 Atenciones protocolarias y representativas	1.431,92	1.007,35	144,42
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	1.967,14	1.057,17	1.239,14
22601 Atenciones protocolarias y representativas	1.967,14	1.057,17	1.239,14
INSTITUTO DE LA MUJER	1.112,42		
22601 Atenciones protocolarias y representativas	1.112,42		
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	1.143,98	2.253,16	350,67
22601 Atenciones protocolarias y representativas	1.143,98	2.253,16	350,67
INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA	761,28	1.678,07	1.843,86
22601 Atenciones protocolarias y representativas	761,28	1.678,07	1.843,86
INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA	2.057,90	1.231,75	2.111,75
22601 Atenciones protocolarias y representativas	2.057,90	1.231,75	2.111,75
INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR	7.334,54		
22601 Atenciones protocolarias y representativas	7.334,54		

cve: BOCG-10-D-649

Sección/Subconcepto	2011	2012	2013
	Obligaciones reconocidas	Obligaciones reconocidas	Obligaciones reconocidas
INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA	2.189,48	1.625,17	951,15
22601 Atenciones protocolarias y representativas	2.189,48	1.625,17	951,15
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2.297,90	1.564,53	1.834,38
22601 Atenciones protocolarias y representativas	2.297,90	1.564,53	1.834,38
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	3.892,75	3.744,74	3.698,37
22601 Atenciones protocolarias y representativas	3.892,75	3.744,74	3.698,37
INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	1.476,78	1.017,35	733,86
22601 Atenciones protocolarias y representativas	1.476,78	1.017,35	733,86
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	1.144,77	612,16	252,00
22601 Atenciones protocolarias y representativas	1.144,77	612,16	252,00
INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL ESTEBAN TERRADAS	1.647,80	1.445,14	1.391,29
22601 Atenciones protocolarias y representativas	1.647,80	1.445,14	1.391,29
INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	1.128,48	2.052,02	1.364,02
22601 Atenciones protocolarias y representativas	1.128,48	2.052,02	1.364,02
JEFATURA DE TRÁFICO	2.994,81	2.999,49	2.949,34
22601 Atenciones protocolarias y representativas	2.994,81	2.999,49	2.949,34
MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA	2.132,46	988,71	1.231,54
22601 Atenciones protocolarias y representativas	2.132,46	988,71	1.231,54
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA	2.292,84	2.332,15	2.289,29
22601 Atenciones protocolarias y representativas	2.292,84	2.332,15	2.289,29
MUSEO NACIONAL DEL PRADO	11.090,23	4.532,34	4.788,47
22601 Atenciones protocolarias y representativas	11.090,23	4.532,34	4.788,47
MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO	272,92	188,00	1.317,05
22601 Atenciones protocolarias y representativas	272,92	188,00	1.317,05
MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL	73,00	116,11	161,92
22601 Atenciones protocolarias y representativas	73,00	116,11	161,92
OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	150,68	199,16	176,74
22601 Atenciones protocolarias y representativas	150,68	199,16	176,74
PARQUE DE MAQUINARIA	872,50		
22601 Atenciones protocolarias y representativas	872,50		
PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	543,62	264,10	
22601 Atenciones protocolarias y representativas	543,62	264,10	

cve: BOCG-10-D-649

Sección/Subconcepto	2011	2012	2013
	Obligaciones reconocidas	Obligaciones reconocidas	Obligaciones reconocidas
REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD	359,80	952,61	259,89
22601 Atenciones protocolarias y representativas	359,80	952,61	259,89
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	2.083,16	1.236,40	1.406,31
22601 Atenciones protocolarias y representativas	2.083,16	1.236,40	1.406,31
TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	1.549,00	1.461,45	2.389,93
22601 Atenciones protocolarias y representativas	1.549,00	1.461,45	2.389,93
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO	1.867,46	1.538,68	430,10
22601 Atenciones protocolarias y representativas	1.867,46	1.538,68	430,10
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA		55.729,40	59.645,31
22601 Atenciones protocolarias y representativas		55.729,40	59.645,31
TOTAL GENERAL	548.585,70	535.465,81	514.495,27

(*) Datos provisionales en 2014 hasta la aprobación de las Cuentas Anuales y no se dispone de información de los siguientes Organismos (no adheridos a SIC´3): Instituto Cervantes, Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Madrid, 27 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066389

En el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 646, de 14 de abril de 2015, se ha omitido por error la ampliación de la contestación del Gobierno a la pregunta para respuesta escrita de referencia, cuyo texto se publica a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2015.

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 178.927, de fecha 12/2/2015, se traslada lo siguiente:

El problema del despoblamiento en el medio rural es uno de los fenómenos a los que el Gobierno está dedicando su atención, y para el que se están aplicando, de una u otra forma, todas las medidas e instrumentos de carácter económico, social, cultural o medioambiental que forman parte de las políticas del Estado, puesto que todas contribuyen y repercuten en la mejora del medio rural.

Entre todas las medidas, instrumentos, inversiones e infraestructuras que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente desarrolla en el medio rural, cabe destacar de una forma específica las actuaciones que en materia de desarrollo rural están llevándose a cabo.

En este sentido, cabe señalar que, en este momento, se están desarrollando en España los Programas de Desarrollo Rural, cofinanciados por el fondo comunitario FEADER, la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y regulados por el Reglamento (CE) 1698/2005. En el actual periodo de programación 2007-2013, España decidió llevar a cabo una programación regionalizada. Por lo tanto, además del correspondiente Plan Estratégico Nacional y el Marco Nacional, existen 17 Programas

cve: BOCG-10-D-649

de Desarrollo Rural regionales, uno por cada Comunidad Autónoma y son precisamente las Comunidades Autónomas las autoridades de gestión. Estos programas contemplan una serie de medidas que se agrupan en torno a cuatro ejes:

— Eje 1: Aumento de la competitividad de la agricultura y la silvicultura.
— Eje 2: Mejora del medio ambiente y del medio rural.
— Eje 3: Mejora de la calidad de vida y las zonas rurales.
— Eje 4: LEADER.

Las medidas de los Programas de Desarrollo Rural autonómicos contribuyen por tanto, a mejorar la competitividad del sector agrario, el medio ambiente y la calidad de vida de las zonas rurales donde se desarrollan.

Para el próximo periodo de programación 2014-2020, los objetivos de la política comunitaria de desarrollo rural se mantienen, y España aumenta su participación actual en el fondo FEADER (8.291 Millones de euros para todo el periodo 2014-2020 a precios corrientes).

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente también está trabajando en el desarrollo de dos planes que tendrán incidencia en el medio rural. Por un lado, el Plan estratégico de diversificación de la actividad económica del medio rural, está redactándose, en estos momentos, que tiene como objetivo fundamental el fomento y diversificación de la actividad económica en las zonas rurales, con actividades complementarias al sector agrario, condición determinante para la creación de empleo y que, sin duda, contribuirá a la estabilidad de la población de dichas zonas. Por otro lado, de forma complementaria se está trabajando en el desarrollo específico de un Plan de activación socioeconómica del sector forestal para incrementar, preservar, mejorar y asegurar nuestro patrimonio forestal y contribuir así, a la diversificación económica del medio rural y la mejora productiva y de empleo del sector forestal.

En materia tributaria, las medidas de estímulo económico que se vienen adoptando son de aplicación generalizada y no se limitan a un ámbito territorial específico. El Gobierno ha promovido desde principios del año 2013 medidas selectivas de bajada de impuestos que tienen por objeto estimular la actividad económica y la creación de empleo, y que van dirigidas principalmente a las pequeñas y medianas empresas y autónomos, por la importancia de ambos dentro del tejido empresarial español y por su capacidad generadora de empleo.

Entre tales medidas, sin ánimo de exhaustividad, cabe destacar el establecimiento en el Impuesto sobre Sociedades, para todas las entidades de nueva creación de un tipo reducido del 15 por ciento hasta 300.000 euros de base imponible, y del 20 por ciento por el exceso, durante los dos primeros ejercicios de beneficios, salvo que la entidad deba tributar a un tipo inferior, medida que tiene su correlato en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas respecto de los contribuyentes que han iniciado una actividad económica a partir de 1 de enero de 2013, cuyo rendimiento se determine conforme al método de estimación directa, o la incorporación en el Impuesto sobre el Valor Añadido, para paliar los problemas de liquidez y acceso al crédito de las empresas, del régimen especial del criterio de caja, que permite aplazar el pago del IVA hasta que se cobre la factura al cliente.

A tales medidas hay que añadir la reciente reforma del Impuesto sobre Sociedades, aprobada por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre (BOE de 28 de noviembre), reforma que entre sus objetivos incluye el de incrementar la competitividad económica, favoreciendo la competitividad empresarial y garantizando el crecimiento sostenido de la actividad económica, a cuyo cumplimiento coadyuvarán diversas medidas recogidas en el texto legal, pudiendo destacarse la reducción del tipo de gravamen general, que pasa del 30 por ciento en 2014 al 28 por ciento en 2015 y al 25 por ciento en 2016, y la novedosa reserva de nivelación de bases imponibles negativas aplicable por las entidades de reducida dimensión, que podrán minorar su base imponible positiva hasta el 10 por ciento de su importe.

Madrid, 13 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066662

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que con fecha 23 de octubre de 2014 la Audiencia Nacional declaró firme la sentencia dictada en el procedimiento 557/2012.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066669

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

Las inversiones (capítulo 6) en infraestructuras (obras) previstas en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio (crédito inicial) y las inversiones efectivamente ejecutadas (obligaciones reconocidas), con cargo a los créditos de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, en la provincia de Las Palmas, fueron las siguientes:

	2012		2013		2014	
LAS PALMAS	Crédito inicial	Obligac. reconoc.	Crédito inicial	Obligac. reconoc.	Crédito inicial	Obligac. reconoc.
DGP	—	6.477,97	—	—	—	36.802,11
DGGC	—	67.933,83	—	25.000	—	113.997,75

Importe en euros.

Además de las anteriores, durante 2012, 2013 y 2014 y con cargo a créditos de la Secretaría de Estado de Seguridad, se ejecutaron las siguientes inversiones en infraestructuras policiales en la citada provincia:

	2012	2013	2014
LAS PALMAS	56.188,90	45.873,81	89.193,72

Importe en euros.

Por otra parte cabe señalar que la Dirección General de la Guardia Civil, anualmente, en función de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, ejecuta obras de mejora y mantenimiento en los acuartelamientos que se hayan priorizado, con cargo a los créditos del Capítulo 2 descentralizados en su mayor parte a las unidades territoriales, ascendiendo el importe de las obras ejecutadas en cuarteles de la provincia de Las Palmas durante los años 2012, 2013 y 2014, y estando previstas para el presente año 2015 las siguientes:

	2012	2013	2014	2015
LAS PALMAS	379.804,40	327.367,99	376.100,00	260.000

Importe en euros.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/066766

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se resumen las ayudas aprobadas en el marco del programa de ayudas a actuaciones de reindustrialización, integrado desde 2013 en la iniciativa de apoyo financiero a la inversión industrial, a proyectos localizados en la provincia de A Coruña:

AÑO	PROYECTOS APOYADOS	INVERSIÓN FINANCIABLE	APOYO SUBVENCIÓN	APOYO PRÉSTAMO
2011	79	146.984.624	2.157.640	68.051.306
2012	41	69.362.239	1.574.873	42.105.819
2013	8	20.938.043	0	12.629.698
2014	1	1.071.000	0	803.250
TOTALES	129	238.355.906	3.732.513	123.590.073

Madrid, 24 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066813, 184/066814, 184/066815, 184/066816, 184/066823, 184/066824, 184/066825, 184/066827, 184/066829, 184/066835, 184/066836, 184/066837, 184/066838, 184/066844, 184/066845

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el gasto en servicios al exterior de las actuaciones correspondientes al mantenimiento de vía, control de vegetación, riego de herbicida y bateos de 2011 a 2014 en la red de ancho métrico de Galicia ha sido de 2.034.174 euros (IVA incluido), no siendo posible desglosar esta cuantía con el nivel de detalle solicitado.

Estas actuaciones de mantenimiento son operaciones habituales y que se realizan periódicamente todos los años, en función de las necesidades que se identifican en los protocolos y procedimientos de inspección y auscultación.

Finalmente, se informa que en el plan de actuaciones de Renfe Operadora está prevista, en el período 2015-2018, la instalación de cámaras de seguridad en varias estaciones y apeaderos de la red de Vía Estrecha que discurre por Galicia.

Madrid, 6 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066907

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

De acuerdo con la información disponible, no consta que ninguna de las personas que tienen la consideración de Alto Cargo o Subdirector General del Ministerio de Fomento ha ya mantenido reuniones o contactos con la persona referida en la pregunta, ni han mantenido reuniones ni contactos con terceras personas por intermediación o con la participación de la misma.

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066909

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Ningún Alto Cargo del Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha mantenido ningún contacto con Francisco Nicolás Gómez.

Ningún Subdirector General, ni cargo asimilado del citado Ministerio, ha tenido ningún contacto con Francisco Nicolás Gómez, ni tampoco con terceras personas relacionadas con él.

Madrid, 2 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066964

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

El criterio común de aplicación a todos los proyectos es garantizar la máxima protección ambiental. Los estudios ambientales que realizan los distintos promotores y organismos científicos sobre los que se practica la evaluación ambiental, deben adecuarse a las características del proyecto concreto que pretende llevarse a cabo. Las características y consecuencias de proyectos distintos, son necesariamente diferentes.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067025

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el control de vertidos tierra-mar es de competencia autonómica. Asimismo, el establecimiento de medidas para mejorar el estado de las masas de agua de transición y costeras de la demarcación hidrográfica de Galicia-Costa, donde se ubica la Ría de Arousa, es competencia de la administración hidráulica, en este caso también autonómica, en su correspondiente plan de cuenca.

Madrid, 16 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/067199

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, el Gobierno se remite a la información contenida en el «Informe de Progreso de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas», elaborado el pasado mes de enero de 2015 por la Oficina para la Ejecución de la Reforma de la Administración (OPERA). En concreto, en el Punto 2.4.2. Reestructuración de organismos y en el Anexo II. Organismos de la AGE afectados por medidas de reestructuración.

El citado informe se encuentra disponible a través del siguiente enlace:

http://www.seap.minhap.gob.es/dms/es/areas/reforma_aapp/proceso/CORA-Informe-anual-de-progreso--Diciembre-2014/CORA-Informe%20anual%20de%20progreso.%20Diciembre%202014.pdf

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067207

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que la independencia en la actuación de la Agencia Tributaria está garantizada por la pertenencia a la Función Pública y la profesionalidad de su personal, así como por la sujeción de toda su actuación a procedimientos reglados y a planes de objetivos preestablecidos, cuyos resultados son públicamente presentados, no existiendo ningún tipo de injerencia en la gestión profesional y técnica de la Agencia Tributaria. Por tanto, su independencia está suficientemente garantizada en la normativa vigente.

Las peticiones de relevo en un puesto de trabajo se tramitan conforme a los procedimientos reglados que, de acuerdo con la normativa vigente, rigen la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Tributaria.

La libre designación es un mecanismo de provisión de puestos de trabajo contemplado en los artículos 51 a 58 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Cabe señalar que la Agencia Tributaria cubre sus puestos de forma ordinaria mediante el sistema de concurso, reservando la modalidad de libre designación para aquellos casos que determina el artículo 51.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, puestos con funciones de carácter directivo y de especial responsabilidad.

Las causas por las que se producen los ceses en puestos de libre designación son diversas: razones personales de distinta índole, o razones de promoción profesional de puestos de mayor responsabilidad.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067443

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que el Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social (BOE de 28 de febrero), ha introducido en su artículo 7 una modificación del apartado 3 del artículo 124 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, que, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2015, queda redactado de la siguiente forma:

«3. Los contribuyentes a que se refieren los apartados 2, 3 y 4 del artículo 9 de esta Ley estarán obligados a declarar la totalidad de sus rentas, exentas y no exentas.

No obstante, los contribuyentes a que se refiere el apartado 3 del artículo 9 de esta Ley no tendrán obligación de presentar declaración cuando cumplan los siguientes requisitos:

a) Que sus ingresos totales no superen 50.000 euros anuales.
b) Que los ingresos correspondientes a rentas no exentas no superen 2.000 euros anuales.
c) Que todas las rentas no exentas que obtengan estén sometidas a retención.»

El objetivo de estas modificaciones normativas introducidas por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, ha sido básicamente de control, de manera que con ello se permite obtener información sobre determinados contribuyentes del Impuesto de la que hasta ahora no se disponía. Precisamente con el objeto de aliviar del cumplimiento de obligaciones formales a las entidades sometidas al régimen especial de entidades parcialmente exentas, se ha decidido modificar el apartado 3 del artículo 124 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades antes citado.

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067500

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

Las cuestiones relativas a los clubes cannábicos han sido debatidas en la Comisión Interautonómica y en la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas, que es el Órgano Colegiado adecuado para tratar la cuestión. Asimismo, cabe destacar que en la última reunión de la Comisión Interautonómica, el Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas informó a los Comisionados de la intención de la Administración General del Estado de oponerse por los medios oportunos a la promulgación de leyes y Ordenanzas municipales que pretendan regular dichos clubes.

Por otra parte, cabe recordar que en el seno de la Comisión Mixta Congreso Senado para el estudio del problema de las drogas, se aprobó en su sesión del día 1 de abril de 2014, el informe de la Ponencia de estudio de las perspectivas de futuro en el abordaje de las actuales y nuevas adicciones legales e ilegales.

Entre las conclusiones de dicho informe se señala: «Con respecto al cannabis y a los clubes de consumo, el discurso de los grupos interesados en imponer mercados regulados lleva a la banalización de los consumos de esta sustancia, por lo que es necesario contraponer a este discurso la evidencia científica».

Y entre las recomendaciones:

1. «Consolidar y desarrollar el enfoque equilibrado para hacer frente a las adicciones planteado en la Estrategia y en el Plan Nacional sobre Drogas, es decir, un enfoque que se fundamenta en el abordaje equilibrado, transversal y multidisciplinar del problema sanitario, social y económico que suponen las adicciones, así como en los derechos humanos, en la evidencia científica y en el ordenamiento legal vigente».

cve: BOCG-10-D-649

7. «Adoptar las medidas pertinentes que impidan la banalización de las adicciones y los consumos de todo tipo de sustancias. Medidas que deberán ir orientadas, no sólo a los potenciales consumidores, sino también a todos aquellos que puedan obtener algún beneficio».

Toda acción en esta materia está dirigida al cumplimiento de las recomendaciones mencionadas y del Plan de Acción sobre Drogas 2009-2016.

De acuerdo con la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, que desarrolla dicho derecho reconocido en el artículo 22 de la Constitución, se inscriben en un registro aquellas asociaciones que lo deseen, realizándose dicha inscripción exclusivamente a efectos de publicidad (art. 10) y ésta se efectuará en el Registro Nacional de Asociaciones, si la asociación llevara a cabo sus actuaciones en el ámbito nacional o, en el caso de que estas se circunscribieran al ámbito autonómico, en el Registro Autonómico de Asociaciones correspondiente (art. 26).

Por tanto, la Delegación del Gobierno no cuenta con un listado de dichas asociaciones ya que, si voluntariamente están inscritas, estos datos se encuentran en cada Comunidad Autónoma.

En todo caso se hace constar que no se puede aducir que la inscripción supone de facto el derecho a cultivar, recolectar y distribuir cannabis dado que el ordenamiento jurídico español contempla como ilícito penal, siempre y en cualquier cantidad, el compendio de dichas actividades.

Por último, cabe destacar que el Gobierno, por medio de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, considera que la Ley Foral 24/2014 reguladora de los colectivos de usuarios de cannabis en Navarra vulnera competencias estatales y entra en contradicción con la legislación básica estatal.

Así, el Consejo de Ministros del día 13 de marzo, aprobó la presentación de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley del Parlamento Foral Navarro, reguladora de los clubes cannábicos, al pretender regular el cultivo y distribución de cannabis entre los asociados, entrando en colisión con la normativa estatal y con el reparto constitucional de competencias.

Madrid, 24 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067509 a 184/067511

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

En el periodo 2012-2014, la Ministra de Fomento ha asistido a los actos de comienzo de las obras de las siguientes actuaciones:

— En carreteras: acceso viario al Puerto de Barcelona, tramo Jumilla-Yecla de la Autovía A-33, enlace de Conxo en Santiago de Compostela y tramo Maçanet de la Selva-Sils de la Autovía A-2.

— En puertos: segunda fase del contradique del Puerto Exterior de A Coruña.

En la organización de dichos actos ha primado la política de austeridad y de contención del gasto. Con carácter general el Ministerio de Fomento no ha hecho uso de medios específicos, tales como instalaciones provisionales o carpas, y siempre se han aprovechado los recursos disponibles.

Hay que destacar que, por parte de dicho Departamento, se han reducido en la presente Legislatura los gastos en protocolo y en publicidad en 14 millones de euros respecto a la Legislatura anterior, lo que representa una reducción del gasto del 85,69 %.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/067523, 184/067526 y 184/067527

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que las primeras estadísticas de actuaciones de las Unidades de Valoración Forense Integral (VFIS) se remontan al año 2010, por lo que no se dispone de datos estadísticos para ese año.

Asimismo, hasta 2014, los datos estadísticos disponibles son por comunidad autónoma y no por provincia. En estos momentos, se está cerrando la estadística del segundo semestre de 2014, por lo que únicamente se facilitan datos del primer semestre.

En el cuadro que figura a continuación, se desglosa, por tanto, el número de actuaciones de los equipos psicosociales de las Unidades de Valoración Forense Integral por Instituto de Medicina Legal del ámbito territorial del Ministerio de Justicia, a excepción de Ceuta y Melilla, que no disponen de Instituto de Medicina Legal, pero sí de UVFI:

Inst. Medicina Legal	Informes	2011	2012	2013	2014 [1]
CASTILLA Y LEÓN					
BURGOS, ÁVILA , SEGOVIA Y SORIA	MÉDICO FORENSE	424	551	418	193
	PSICÓLOGO	27	45	45	30
	TRABAJADOR SOCIAL	26	42	41	29
	INFORMES INTEGRALES	71	43	38	24
LEÓN Y ZAMORA	MÉDICO FORENSE	367	158	216	143
	PSICÓLOGO	29	1	4	35
	TRABAJADOR SOCIAL	12	1	3	33
	INFORMES INTEGRALES	27	4	58	41
VALLADOLID, PALENCIA Y SALAMANCA	MÉDICO FORENSE	367	344	305	158
	PSICÓLOGO	50	49	46	27
	TRABAJADOR SOCIAL	46	48	51	21
	INFORMES INTEGRALES	14	5	2	5
TOTAL		1.460	1.291	1.227	739
CASTILLA-LA MANCHA					
ALBACETE, CUENCA Y GUADALAJARA	MÉDICO FORENSE	423	345	414	191
	PSICÓLOGO	62	11	25	9
	TRABAJADOR SOCIAL	47	7	27	11
	INFORMES INTEGRALES	20	6		3
TOLEDO Y CIUDAD REAL	MÉDICO FORENSE	717	604	299	170
	PSICÓLOGO	52	37	7	4
	TRABAJADOR SOCIAL	32	28	24	8
	INFORMES INTEGRALES	12	20	15	4
TOTAL		1.365	1.058	811	400
EXTREMADURA					
BADAJOZ	MÉDICO FORENSE	500	416	443	156
	PSICÓLOGO	32		3	1
	TRABAJADOR SOCIAL	12	4		2
	INFORMES INTEGRALES	48	43	10	18

cve: BOCG-10-D-649

Inst. Medicina Legal	Informes	2011	2012	2013	2014 [1]
CÁCERES	MÉDICO FORENSE	149	144	124	80
	PSICÓLOGO	5	8	15	5
	TRABAJADOR SOCIAL				
	INFORMES INTEGRALES	127	130	127	58
TOTAL		873	745	722	320
R. DE MURCIA	MÉDICO FORENSE	1.440	1.441	1.219	648
	PSICÓLOGO		9		
	TRABAJADOR SOCIAL				22
	INFORMES INTEGRALES	42	22	84	27
TOTAL		1.482	1.472	1.303	697
ILLES BALEARS [2]	MÉDICO FORENSE			925	432
	PSICÓLOGO			31	8
	TRABAJADOR SOCIAL			4	3
	INFORMES INTEGRALES				
TOTAL		0	0	960	443
C. A. DE CEUTA [3]	MÉDICO FORENSE				154
	PSICÓLOGO				5
	TRABAJADOR SOCIAL				5
	INFORMES INTEGRALES				3
TOTAL		0	0	0	167
C. A. DE MELILLA [3]	MÉDICO FORENSE				149
	PSICÓLOGO				4
	TRABAJADOR SOCIAL				3
	INFORMES INTEGRALES				5
TOTAL		0	0	0	161

[1] Primer semestre 2014.
[2] Faltan datos 2011 y 2012.
[3] Datos año completo 2014.

Por otra parte se indica que al margen de la dotación concreta de personal con la que cuentan las Unidades de Valoración Forense Integral, hay que advertir que la violencia de género es una cuestión prioritaria a tratar por las mismas, y lo es en términos generales y, por tanto, más aún en lo referido a la valoración del riesgo.

Es más, teniendo en cuenta que el propio Protocolo de Valoración Urgente del Riesgo contempla incluso que en los casos urgentes, éste pueda ser emitido en un plazo de tiempo inferior a las 72 horas, y ello para ajustarse a la regulación prevista para los juicios rápidos, no se puede decir que no exista una optimización de los recursos en este tema. Incluso hay que destacar que la valoración del riesgo emitida por los médicos forenses es un informe que únicamente podrá ser solicitado por el fiscal y el juez, y acordado por éste último, y que a lo largo del año 2013, en el ámbito del territorio Ministerio de Justicia, se elaboraron 352 informes, lo que demuestra que el personal con el que se cuenta actualmente es suficiente para atender estas cuestiones.

Por lo que se refiere a la valoración policial del riesgo se señala que desde que se puso en explotación la versión consolidada de los formularios de Valoración Policial de Riesgo (VPR) y de Valoración Policial de Evolución del Riesgo (VPER), si se produce un desacuerdo entre el criterio del Sistema VioGén y el del evaluador, sólo se permite subir el nivel de riesgo, en ningún caso bajarlo.

En este momento el Sistema VioGén no dispone de capacidad técnica para poder desagregar la información al nivel de detalle solicitado por Su Señoría.

No obstante lo anterior, en los siguientes cuadros se recogen, por años (desde la fecha en que se puso en explotación la versión consolidada de los formularios VPR y VPER, el 25/03/2010), las valoraciones coincidentes y no coincidentes (entre el Sistema VioGén y el evaluador) así como el nivel de conformidad y disconformidad:

cve: BOCG-10-D-649

VPR (versión 3.1) (316.423 Formularios cumplimentados desde el 25/03/2010 al 31/12/2014)

Año	Valoraciones coincidentes	Valoraciones no coincidentes	Nivel conformidad evaluador	Nivel disconformidad evaluador
2010	48.183	1.884	96,24 %	3,76 %
2011	67.175	2.949	95,79 %	4,21 %
2012	63.009	2.645	95,97 %	4,03 %
2013	61.799	2.359	96,32 %	3,68 %
2014	63.974	2.446	96,32 %	3,68 %
TOTAL	304.140	12.283	96,12 %	3,88 %

VPER (versión 3.0) (984.687 Formularios cumplimentados desde el 25/03/2010 al 31/12/2014)

Año	Valoraciones coincidentes	Valoraciones no coincidentes	Nivel conformidad evaluador	Nivel disconformidad evaluador
2010	104.976	6.810	93,91 %	6,09 %
2011	170.243	8.663	95,16 %	4,84 %
2012	174.545	9.854	94,66 %	5,34 %
2013	223.038	10.537	95,49 %	4,51 %
2014	265.969	10.052	96,36 %	3,64 %
TOTAL	938.771	45.916	95,34 %	4,66 %

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067602

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se muestra a continuación el importe de las cantidades recaudadas por tasas judiciales durante 2014 en las provincias de Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona, en miles de euros, términos líquidos y con criterio de caja:

2014

Barcelona	52.767
Girona	2.329
Lleida	1.841
Tarragona	2.346
CATALUÑA	59.283

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067620

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

En relación con la iniciativa de referencia se señala que, a 30 de diciembre de 2014, constan, según la Base de Datos de Detenidos Españoles en el Extranjero del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 1.735 ciudadanos españoles presos en el exterior. Se adjunta a continuación informe por países y demarcaciones consulares.

Por lo que respecta a los recursos destinados, el monto total de ayudas a presos en 2011 fue de 1.019.264 euros, en 2012 de 899.372,84 euros y en 2013 de 711.395,10 euros. Las cifras de 2014 aún no se encuentran disponibles.

Informe de detenidos por representación y país. Representación detenidos/país

BERLÍN	10
DUSSELDORF	42
FRANCFORT	29
HAMBURGO	6
MUNICH	15
STUTTGART	15
ALEMANIA	117
ANDORRA	12
ANDORRA	12
BAHIA BLANCA	9
BUENOS AIRES	28
CÓRDOBA	1
ROSARIO	9
ARGENTINA	47
MELBOURNE	3
SYDNEY	9
AUSTRALIA	12
VIENA	3
AUSTRIA	3
BRUSELAS	17
BÉLGICA	17
LA PAZ	7
STA.CRUZ SIERRA	21
BOLIVIA	28
BRASILIA	6
PORTO ALEGRE	1
RÍO DE JANEIRO	4
SALVADOR-BAHÍA	11
SAO PAULO	60
BRASIL	82
CAMBOYA/KAMPUCHEA*	1
MONTREAL	1
TORONTO	1

cve: BOCG-10-D-649

CANADÁ	2
SANTIAGO CHILE	7
CHILE	7
CANTÓN	1
HONG-KONG	2
CHINA	3
BOGOTÁ	133
CARTAGENA	6
COLOMBIA	139
S.J. COSTA RICA	3
COSTA RICA	3
LA HABANA	3
CUBA	3
GUAYAQUIL	41
QUITO	38
ECUADOR	79
ALEJANDRÍA	1
EGIPTO	1
BRATISLAVA	1
ESLOVAQUIA	1
LIUBLIANA	4
ESLOVENIA	4
CHICAGO	1
HOUSTON	5
LOS ANGELES	1
MIAMI	22
NUEVA YORK	10
SAN FRANCISCO	3
ESTADOS UNIDOS	42
ADDIS-ABEBA	1
ETIOPÍA	1
MANILA	1
FILIPINAS	1
HELSINKI	4
FINLANDIA	4
BAYONA	11
BURDEOS	9
ESTRASBURGO	3
LYON	10
MARSELLA	31
MONTPELLIER	13
PARÍS	56
PAU	3
PERPIÑÁN	13
TOULOUSE	6

cve: BOCG-10-D-649

FRANCIA	155
ATENAS	3
GRECIA	3
C. GUATEMALA	1
GUATEMALA	1
BUDAPEST	1
HUNGRÍA	1
NUEVA DELHI	1
INDIA	1
DUBLÍN	1
IRLANDA	1
GÉNOVA	22
MILÁN	23
NÁPOLES	6
ROMA	50
ITALIA	101
TOKIO	16
JAPÓN	16
RIGA	1
LETONIA	1
VILNIUS	1
LITUANIA	1
LUXEMBURGO	1
LUXEMBURGO	1
VALLETTA	6
MALTA	6
CASABLANCA	8
NADOR	3
RABAT	25
TÁNGER	35
TETUÁN	48
MARRUECOS	119
NOADHIBU	1
MAURITANIA	1
GUADALAJARA	4
MÉXICO	8
MONTERREY	7
MÉXICO	19
MANAGUA	1
NICARAGUA	1
OSLO	10
NORUEGA	10
WELLINGTON	3

cve: BOCG-10-D-649

NUEVA ZELANDA	3
AMSTERDAM	11
PAISES BAJOS	11
PANAMÁ	20
PANAMÁ	20
ASUNCIÓN	8
PARAGUAY	8
LIMA	327
PERÚ	327
VARSOVIA	2
POLONIA	2
LISBOA	83
OPORTO	25
VILAREAL S. ANT.	7
PORTUGAL	115
DOHA	1
QATAR	1
EDIMBURGO	9
LONDRES	40
REINO UNIDO	49
SANTO DOMINGO	43
REP. DOMINICANA	43
BUCAREST	2
RUMANÍA	2
MOSCÚ	1
SAN PETERSBURGO	1
RUSIA	2
DAKAR	7
SENEGAL	7
DAMASCO	1
SIRIA	1
PRETORIA	2
SUDÁFRICA	2
ESTOCOLMO	5
SUECIA	5
BERNA	6
GINEBRA	9
ZURICH	18
SUIZA	33
BANGKOK	3
TAILANDIA	3
PUERTO ESPAÑA	3

cve: BOCG-10-D-649

TRINIDAD Y TOBAGO	3
TÚNEZ	1
TÚNEZ	1
ANKARA	1
ESTAMBUL	15
TURQUÍA	16
MONTEVIDEO	4
URUGUAY	4
CARACAS	30
VENEZUELA	30
N.º TOTAL DETENIDOS	1.735

* Este país está incluido dentro de la circunscripción consular dependiente de la capital de Tailandia.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067654 a 184/067667

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Mediante el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril se determinaron, los nuevos porcentajes de aportación del usuario. Para una mayor equidad en la prestación farmacéutica, la aportación del usuario se fijó en función de la renta y se eximió —entre otros— a colectivos como los parados de larga duración y pensionistas con pensiones no contributivas o aquellas personas con mayor grado de discapacidad.

Por tanto las recetas oficiales no presentan la diferenciación tradicional de usuario activo y pensionista, adaptándose a nuevos códigos de diferenciación establecidos según los tipos de usuarios y su aportación (TSI 001, TSI 002….).

Los pensionistas como colectivo, se integran en distintos códigos de aportación en función de su renta (TSI 001, TSI 002 o TSI 005), códigos en los que se encuentran incluidos asimismo otros tipos de usuarios.

Por tratarse de prestaciones farmacéuticas, y en atención a las competencias atribuidas, el conocimiento del número exacto corresponde a las Consejerías de Sanidad de las diversas Comunidades Autónomas.

Las personas que perciben pensiones no contributivas están exentas de aportación en la prestación farmacéutica. La información disponible se encuentra en:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/pensiones_no_contributivas_jubilacion_invalidez/index.htm

Madrid, 24 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067837

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que, tras su visita a España en el año 2010, el Vicepresidente de Estados Unidos, el Sr. D. Joe Biden, acordó constituir un grupo de trabajo a nivel federal estadounidense para considerar las demandas españolas sobre la descontaminación de Palomares.

A lo largo de esta legislatura el Gobierno español ha venido insistiendo y trabajando con el de Estados Unidos, a distintos niveles, para resolver la cuestión de Palomares de forma satisfactoria para los intereses de nuestro país.

La labor de actualización de los datos técnicos inicialmente recogidos en el año 2011 para que el gobierno de Estados Unidos finalice su toma de decisiones interna, que es compleja debido a los distintos departamentos y agencias federales involucradas, lleva tiempo. El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas no dispone en estos momentos de nuevas previsiones sobre una eventual descontaminación de Palomares. Las conversaciones con la Administración de Estados Unidos para lograr implementar el Plan de Rehabilitación de Palomares desarrollado por el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas prosiguen con la participación de otras instancias del Gobierno.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067848

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, está realizando actualmente los procedimientos para la resolución de la convocatoria general de becas del curso 2014/2015 por lo que no podrá ofrecer los datos comparativos solicitados hasta que las estadísticas definitivas del curso 2014/2015 estén elaboradas.

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067857

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 186105, de fecha 17/03/2015, se traslada lo siguiente:

En relación con el cumplimiento del artículo 54 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres, se muestran a continuación los datos relativos al Ministerio de la Presidencia:

cve: BOCG-10-D-649

ÓRGANO/COMITÉ/ CONSEJO ADMINISTRACIÓN	M	H	TOTAL	% M	% H
Mesa de Contratación	4	4	8	50	50
Comisión Ministerial Administración Electrónica (Pleno)	6	6	12	50	50
Comisión Ministerial Administración Electrónica (Permanente)	6	5	11	55	45
Comisión Calificadora de Documentos Administrativos	7	4	11	64	36
Junta de Coordinación de Documentos Administrativos	2	17	19	11	89
Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional (Pleno)	7	11	18	39	61
Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional (Comisión Ejecutiva)	3	6	9	33	67
Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional (Comité de Recursos)	2	5	7	29	71
Consejo Administración del Patrimonio Nacional	4	9	13	31	69
Consejo Rector de la Agencia Estatal BOE	6	7	13	46	54

Asimismo, en cuanto a los datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que figuran en el Informe de Seguimiento del Primer Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, respecto a la composición de los Consejos de Administración de las Entidades Públicas (empresas públicas, sociedades anónimas, entes empresariales, etc., agrupadas en Entidades del grupo Patrimonio, Empresas públicas de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, SEPI y otras entidades públicas) cabe señalar, en general, un aumento progresivo de la presencia de mujeres en los Consejos de Administración de dichas entidades, que pasan de representar el 29,81 % en 2011 al 31,07 % en 2013.

En particular, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas mantuvo o designó en el año 2013 representantes en 414 órganos colegiados, comités de expertos o comités consultivos, tanto propios como de organismos nacionales o internacionales.

En esos 414 comités, se elevan a 2.134 representantes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de los que 904 (42,36 %) son mujeres y 1.230 (57,64 %) son hombres. En ese sentido, cabe destacar un aumento respecto al año 2012 en el porcentaje de mujeres representantes de ese Ministerio en los citados comités (39,53 % en 2012).

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067858

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 186106, de fecha 17/03/2015, se traslada lo siguiente:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que el Ministerio del Interior (excluyéndose los Órganos de Selección y Comisiones de Valoración convocados para la cobertura de plazas de las Fuerzas

cve: BOCG-10-D-649

y Cuerpos de Seguridad del Estado y la cobertura de plazas en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias) ha convocado los Órganos de Selección y Comisiones de Valoración con la composición que se recoge a continuación:

Personal funcionario

Procedimiento	Total miembros	Mujeres	Hombres
Orden INT/343/2014, de 5 de marzo, por la que se convoca Concurso Específico para la provisión de puestos de trabajo (BOE 10/03/2014)	25	18	7
Orden INT/643/2014, de 15 de abril, por la que se convoca Concurso General para la provisión de puestos de trabajo (BOE 25/ 04/ 2014)	18	12	6
Resolución de 17 de junio de 2014, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca Concurso General de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Dirección General de la Policía (BOE 24/6/ 2014)	21	14	7
Total	64	44	20

Personal laboral

Procedimiento	Total miembros	Mujeres	Hombres
Orden de 10 de diciembre de 2013 del Ministerio del Interior, para la cobertura de 1 plaza de personal laboral temporal de la categoría de titulado superior de gestión y servicios comunes, grupo profesional 1, área funcional 1, sujeto al III convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en situación de baja por maternidad, con derecho a reserva de puesto de trabajo, en la Oficina de Comunicación y Relaciones Institucionales del Ministerio del Interior.	13	10	3
Orden de 22 de julio de 2014 del Ministerio del Interior, para la cobertura de 1 plaza de personal laboral temporal de la categoría de titulado superior de gestión y servicios comunes, grupo profesional 1, área funcional 1, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en situación de excedencia para el cuidado de hijos, con derecho a reserva de puesto de trabajo, en la Oficina de Comunicación y Relaciones Institucionales del Ministerio del Interior.	12	7	5
Total	25	17	8

Por su parte, en el ámbito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, la composición de los Tribunales de los procesos selectivos de acceso o ingreso a los Cuerpos Penitenciarios en 2014, ha sido la siguiente:

Denominación	N.º Hombres	N.º Mujeres
Cuerpo Superior de Técnicos (Juristas y Psicólogos) de IIPP	10	10
Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria de IIPP	6	4
Cuerpo Especial de IIPP	6	4
Cuerpo de Ayudantes de IIPP	4	10
Total	26	28

Por lo que se refiere al Cuerpo Nacional de Policía, cabe indicar que en los nombramientos en Órganos de Selección de personal y Comisiones de Valoración, que se constituyen en los concursos específicos de méritos y las integran un representante de la División de Personal, otro de la División de Formación y

cve: BOCG-10-D-649

Perfeccionamiento y dos de la especialidad o plantilla de los puestos convocados, salvo casos de fuerza mayor, se sigue el criterio de paridad establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Respecto al Ministerio de Economía y Competitividad, cabe informar que el nivel de cumplimiento del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, sobre nombramientos paritarios en los Órganos de Selección y Comisiones de Valoración, es total. Así quedó recogido en el Informe de Seguimiento del I Plan de Igualdad de la Administración General del Estado (AGE), elaborado en mayo de 2013:

«Acción 2. La composición de los tribunales está equilibrada en cuanto al sexo en todos los cargos (presidente, secretario y vocales) y en todos los organismos. De hecho en el total del Ministerio, en cuanto a convocatorias de funcionarios, el total de mujeres en los tribunales fue el 50,12 % y en las convocatorias de personal laboral el porcentaje de mujeres fue el 47,77 %.»

Esta paridad se ha seguido cumpliendo en la composición de todos los tribunales desde entonces. De forma similar ha venido ocurriendo en todas las Comisiones de Valoración.

Por lo que se refiere a los Organismos Autónomos y Entidades adscritas a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, del Ministerio de Economía y Competitividad :

— Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

Ajustándose al artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, se respeta el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los Órganos de Selección en todas las convocatorias de empleo que publica, ya sean de carácter indefinido o temporal. En todas las convocatorias de empleo, el Órgano de Selección está compuesto por tres personas pertenecientes a la organización, con titulación igual o superior a la exigida en el perfil del puesto a cubrir y, en todos los casos, al menos uno de sus miembros es siempre una mujer. Asimismo, este Órgano de Selección es el encargado de realizar la valoración de los méritos aportados por los candidatos.

— Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

En relación con el Personal funcionario:

En las propuestas del CSIC para la composición de los Órganos de Selección, se ha garantizado la paridad entre hombres y mujeres (50-50 % ó 60-40 %). Esta medida se ha tenido en cuenta también a la hora de proponer a los presidentes y secretarios. Sólo en algunos casos no se ha podido cumplir la citada paridad, al ser muy reducida la presencia de la mujer en la especialidad de la plaza que se convoca y por consiguiente, también el número de mujeres que pueden formar parte del Órgano de Selección. La composición de los Órganos de Selección ha sido la siguiente:

Oep	N.º tribs.	Total miembros (titulares y suplentes)	Hombres	Mujeres	Presidentes (titulares y suplentes)	Presidentas (titulares y suplentes)
2008	197	2.114	1.098	1.016	206	188
2009	98	1.072	532	540	96	100
2010	61	648	329	319	59	63
2011	95	996	502	494	95	95
2012	13	130	60	70	14	12
2013	21	210	106	104	25	17
2014	36	360	196	164	36	36

cve: BOCG-10-D-649

Por su parte, las Comisiones de Valoración en los concursos para la provisión de puestos de trabajo de funcionarios, ajustándose principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, suele componerse por:

— 1 funcionario/a de la Secretaría General Adjunta Recursos Humanos: Presidente/a.
— 1 funcionario/a de la Secretaría General Adjunta Recursos Humanos: Secretario/a.
— 2 funcionarios/as de los Servicios Centrales, que actuarán como vocales.
— 1 representante del Centro Directivo donde radique el puesto: para la valoración de éstos.

Podrá formar parte de dicha Comisión un/a representante por cada una de las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10 % de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente. Cabe señalar que al no intervenir el CSIC en la designación de estos representantes, la composición paritaria puede verse afectada.

Entre los años 2009-2014, el CSIC ha celebrado 15 concursos para la provisión de puestos de trabajo. En lo que a miembros designados en representación de la Administración se refiere, 11 Comisiones cumplen con el principio de paridad recogido en el mencionado artículo 53, lo que supondría casi las tres cuartas partes (73,4 %) de cumplimiento. Debe tenerse en cuenta que el cumplimiento de este principio no siempre es posible dadas otras exigencias normativas en la designación de miembros de las Comisiones, por ejemplo, que los miembros pertenezcan a cuerpos o escalas de grupos superiores a aquel al que el puesto se adscribe, y cuyo cumplimiento se considera prioritario.

En relación con el Personal Laboral:

— Contrato de obra o servicio determinado con cargo a proyectos de investigación.

Para la contratación de personal de los Grupos 1 y 2 del Convenio único de la AGE se utiliza un sistema de selección de Bolsa de Empleo. La composición de la Comisión respeta el principio de presencia equilibrada.

Para el personal de los grupos 3 y 4, se respeta el principio de composición paritaria, salvo en aquellos supuestos en que por la especificidad de la valoración o por la disponibilidad de los miembros resulta imposible. Lo mismo sucede cuando se trata de selección para contratación fuera de convenio en cualquiera de las categorías profesionales.

— Convocatorias propias: en todas aquellas convocatorias de personal propias del CSIC, fundamentalmente a través de los programas JAE (Junta para la Ampliación de Estudios), el CSIC ha procurado respetar el principio de composición paritaria de los órganos de selección, salvo en aquellos supuestos en que por la especificidad de la especialización requerida para formar parte de estos Órganos haya resultado imposible satisfacer dicho principio.

— Instituto de Salud Carlos III.

En los Tribunales de Oferta Empleo Público (OEP), es requerido el 50 % de mujeres. Asimismo, en las Comisiones de Selección de contratos de investigación se procura que sea del 50 %.

Respecto a las Comisiones Técnicas de Evaluación del Instituto de Salud Carlos III el 33 % son mujeres.

— Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).

En los Procesos Selectivos de funcionarios, de los 14 Tribunales de Selección de la Oferta de Empleo Público 2014, todos han cumplido el principio de igualdad efectiva de mujeres y hombres, con excepción de uno, correspondiente a los tribunales para Profesores de Investigación, por no disponer de mujeres investigadoras en la escala correspondiente o superior con experiencia reconocida en el ámbito de la tecnología para la Energía Nuclear de Fisión.

En otros Procesos Selectivos. De los 3 Tribunales establecidos en 2014 para los procesos selectivos de personal laboral fijo, todos han cumplido con la paridad de género.

Igualmente, en todos los tribunales establecidos en el CIEMAT en 2014 para procesos selectivos de personal laboral temporal, se ha cumplido la paridad de género.

— Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA).

Respecto al nivel de cumplimiento del artículo 53 de la Ley de Igualdad, cabe informar que en el INIA existen instrucciones escritas a efectos de la composición paritaria en tribunales (oposición, convocatorias de contratación y comisiones de valoración), figurando como una cláusula de los modelos

cve: BOCG-10-D-649

de formularios, que de conformidad con la citada Ley Orgánica, fija que la composición del Tribunal deberá responder al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres.

No obstante, el cumplimiento no siempre está garantizado debido a la singularidad del propio ámbito de la actividad investigadora, que limita en ciertos casos y dependiendo de la temática afectada, el que se pueda mantener la presencia equilibrada de mujeres y hombres en las comisiones y tribunales.

— Instituto Geológico y Minero de España (IGME).

Este Organismo se tiene en cuenta la paridad, tanto en las Comisiones de Valoración como en los Procesos de Selección.

— Instituto Español de Oceanografía (IEO).

Se aplica el criterio de paridad en todos los órganos de selección y comisiones de valoración.

— Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC).

En las convocatorias de procesos selectivos, la composición de los Tribunales cumple los criterios de paridad.

Por otra parte, en el ámbito del Ministerio de la Presidencia, se muestra a continuación la composición de las Comisiones de Valoración para la cobertura de puestos de trabajo de personal funcionario por el sistema de concurso y para los procesos selectivos de personal laboral en el año 2014:

Comisiones de Valoración para la cobertura de puestos de trabajo de personal funcionario por el sistema de concurso	M	H	Total	% M	% H
Comisión de Valoración, concurso específico de méritos convocado por Orden PRE/2612/2012, de 30 de noviembre (BOE de 8 de diciembre)	4	4	8	50,00	50,00
Comisión de Valoración, concurso específico de méritos convocado por Orden PRE/2137/2013, de 12 de noviembre (BOE de 18 de noviembre)	5	4	9	55,56	44,44
Comisión de Valoración, concurso específico de méritos convocado por Orden PRE/1626/2014, de 5 de septiembre (BOE de 12 de septiembre)	4	4	8	50,00	50,00
Procesos selectivos personal laboral 2014	M	H	Total	% M	% H
Contrato de sustitución de un Administrativo en Nueva York	0	3	3	0,00	100,00
Contrato de un Auxiliar en Moscú	0	3	3	0,00	100,00
Contrato de sustitución de un Auxiliar en Washington	2	1	3	66,67	33,33

— Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC).

Este Organismo en el año 2012, como consecuencia de una contratación temporal, constituyó un comité de valoración, formado por 4 hombres y 4 mujeres, cumpliendo con el principio de presencia equilibrada.

— Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).

Teniendo en cuenta que el Presidente/a y el Secretario/a de las Comisiones y Órganos de Selección del CIS lo son imperativamente por razón de su cargo en el organismo, la única flexibilidad posible es referida al nombramiento de los vocales. Cabe indicar que el nombramiento de los mismos durante el año 2014 ha sido el siguiente:

– Comisión de Valoración de Subvenciones para formación e investigación en materias de interés para el Organismo. Participantes 4 vocales: 3 mujeres y 1 hombre (ratio 75 % - 25 %).

– Comisión de Valoración de Becas de Formación para posgraduados en materias de interés para el Organismo. Participantes 4 vocales: 2 mujeres y 2 hombres (ratio 50 %-50 %).

cve: BOCG-10-D-649

– Comisión de Valoración del Curso de Posgrado de Formación de Especialistas en Investigación Social Aplicada y Análisis de Datos del CIS. Participantes 4 vocales: 1 mujer y 3 hombres (ratio 25 % - 75 %).

– Comisión de Valoración del Summer Seminar on Sociological and Political Research CIS/R.C.C.-Harvard University. Participantes 4 vocales: 2 mujeres y 2 hombres (ratio 50 % - 50 %).

Por ello, en este punto, y en aplicación del artículo 53 de la Ley Orgánica, se puede afirmar que se cumplen convenientemente los principios de presencia equilibrada entre hombres y mujeres.

— Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE).

En la AEBOE existe el 100 % del cumplimiento en la titularidad de sus cargos más representativos (Presidencia y Secretaría).

En el resto de miembros de los Órganos de Selección y Comisiones de Valoración se cumple la paridad, en la medida de lo posible (teniendo en cuenta que es la Imprenta Nacional el Departamento, que tiene mayor número de personal laboral, donde el 79 % son hombres y que el 87 % del personal laboral comprendido entre los niveles 1 y 4, que son los niveles de mayor participación en los tribunales, son hombres).

— Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

En los Órganos de Selección y Comisiones de Valoración de los procesos selectivos celebrados en este Organismo se ha mantenido la paridad entre hombres y mujeres, especialmente en sus cargos más representativos, Presidencia y Secretaría. Se han celebrado un total de 35 procesos en el año 2012, 23 procesos en el año 2013 y 24 procesos en el año 2014.

Por último, respecto al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y según los datos de los que se dispone y que figuran en el Informe de Seguimiento al Primer Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, cabe señalar que:

– En los Tribunales y Órganos de selección del Personal Funcionario se observa que la paridad se cumple con carácter general, dado que el total de personas que han participado en ellos asciende a 2.173 de las cuales 1.093 son mujeres y 1.080 son hombres, lo que supone un 50,30 % de mujeres frente a 49,70 % de hombres.

– En los Tribunales y Órganos de selección del Personal Laboral, con carácter general, también se puede decir que existe paridad, dado que el total de personas que han participado en ellos asciende a 5.442, de las cuales 2.525 son mujeres y 2.917 son hombres, lo que supone un 46,40 % de mujeres frente a 53,60 % de hombres.

Cabe indicar que la Dirección General de la Función Pública, por delegación del Secretario de Estado de Administraciones Públicas, es el órgano competente para la autorización de las bases de las convocatorias de concursos de méritos de personal funcionario de carrera y de los anexos de puestos de trabajo que se incluyen en dichas convocatorias (todo ello en ejercicio de las potestades atribuidas por el artículo 39 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado mediante Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo), correspondiendo la convocatoria y resolución de los traslados a cada Departamento Ministerial.

Cabe indicar que cuando la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas autoriza las convocatorias de concursos de méritos de personal funcionario de carrera, se pronuncia sobre los requisitos legales de composición de los órganos colegiados responsables de la observación de los requerimientos de participación de los solicitantes y de la valoración de los méritos que les corresponden, sin que, en ese momento, se tenga conocimiento de los miembros concretos que van a formar parte de esa Comisión de Valoración, ya que su nombramiento no se contempla de forma nominativa en dicha propuesta convocatoria.

No obstante, en todo caso, la Dirección General de la Función Pública vela o, en su caso, incluso exige al órgano convocante, en la correspondiente autorización, que los miembros de las Comisiones de Valoración cumplan con los criterios de titulación, así como con los de naturaleza técnica y profesional exigidos por la normativa vigente en materia de provisión y, por supuesto, que tengan en cuenta la observancia de la paridad en su composición.

cve: BOCG-10-D-649

En cuanto al personal laboral y su movilidad vía concurso de traslados, cabe reseñar que el III Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado no contempla, en materia de provisión de puestos de trabajo, la necesidad de que exista un órgano de valoración de méritos de los participantes en dichas convocatorias, por lo que, con carácter general, lo que se constituye en el seno de esos procesos son órganos de vigilancia o seguimiento de los trámites propios del concurso. No obstante, la anteriormente mencionada Secretaria de Estado de Administraciones Públicas ha informado, en todos los supuestos en los que se han desarrollado convocatorias de movilidad de carácter departamental, de la necesidad de que el funcionamiento de dichos órganos no reglados se acoja a criterios de profesionalidad y de paridad. Esta regla se ha observado aún más en los casos de convocatorias de concursos de traslados de carácter interdepartamental.

En relación con el cumplimiento del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a nombramientos paritarios en los órganos de selección y comisiones de valoración, se aportan a continuación los datos correspondientes al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

Órganos de selección. En el ámbito de competencias de la Subsecretaría del Departamento, se ha procedido al nombramiento de los miembros de aquellos Tribunales calificadores de los procesos selectivos derivados de la OEP (Oferta de Empleo público) 2014 correspondiente a cuerpos adscritos al Departamento, con la siguiente desagregación por sexo:

	Mujeres	Hombres	Total
Cuerpo de Interventores y Auditores del Estado	8	6	14
Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad	7	7	14
Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública	5	5	10
Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la HP	5	5	10
Cuerpo de Ingenieros de Montes	5	5	10
Cuerpo Superior de Gestión Catastral	5	5	10
Cuerpo Técnico de Gestión Catastral	5	5	10
TOTAL	40	38	78

Comisiones de Valoración. Se ha procedido al nombramiento de los Presidentes y Secretarios de las Comisiones de Valoración de los concursos de provisión de puestos de trabajo celebradas en 2014 y cuya competencia corresponde a la Subsecretaria del Departamento, así como de los vocales cuya designación corresponde a la Administración. En este sentido, del total de 88 representantes designados, 52 son mujeres y 36 hombres.

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067859

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 186406, de fecha 17/03/2015, se traslada lo siguiente:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar que en diciembre de 2013 se cerró la elaboración del «Informe de Seguimiento del I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos» desarrollado por el Ministerio de

cve: BOCG-10-D-649

Hacienda y Administraciones Públicas en estrecha colaboración con el entonces Instituto de la Mujer, en el marco de la Comisión Técnica de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. En su elaboración también contribuyeron las Unidades de Igualdad de los distintos Ministerios, aportando la información correspondiente a su Departamento.

Dicho informe tiene por objeto conocer, de forma global y sintética el grado de cumplimiento del Plan en su conjunto, así como analizar la situación y evolución de los años 2011 y 2012, explorando y conociendo las acciones realizadas por los Departamentos ministeriales, instituciones y organismos públicos implicados en el desarrollo del mismo. Se trata de un informe complementario al que desarrollan las Unidades de Igualdad en cada Departamento, pero con una visión más amplia al englobar toda la Administración General del Estado.

En el año 2014 la Comisión Técnica de Igualdad de oportunidades acordó en su reunión del 4 de febrero, llevar a cabo un diagnóstico cuantitativo para poder completar el análisis realizado en el informe de seguimiento. Para ello, la Dirección General de la Función Pública remitió una encuesta a las Unidades de Gestión de Recursos Humanos de los distintos Ministerios. Cabe señalar que en dicho estudio también participaron las distintas Unidades de Igualdad.

Cabe desatacar que estos estudios llevados a cabo por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas son el diagnóstico de situación y serán la base para el diseño del II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, cuyo objetivo general es seguir impulsando la igualdad de género, avanzando en la promoción, el fortalecimiento y desarrollo de la plena igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito de la Administración General del Estado.

En el caso particular del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, cabe indicar que la Unidad de igualdad no elabora estudios en materias de competencia de ese Departamento, ya que el Instituto de Estudios Fiscales dispone de una unidad específica y de una línea de investigación sobre «Hacienda Pública e Igualdad de Género».

En desarrollo de esa línea cabe reseñar que se han realizado 7 actuaciones de investigación que incluyen publicaciones, además de la contribución como experta de la citada Unidad al proyecto de la Unión Europea «Los Beneficios Económicos de la Igualdad de Género» siendo destacable la elaboración del Proyecto «Building the case for Parental Leave to be Equal, Non-Transferable and fully-paid (BestPLENT)», en el que se diseñó una experiencia piloto para evaluar (ex ante) la conveniencia de una posible reforma de los sistemas de permisos parentales en Francia y en España, consistente en equiparar el actual permiso de paternidad (de 2 semanas) al de maternidad (de 16 semanas), también se evaluaría (ex post) la última reforma de los permisos parentales de Islandia y se estudiaría el impacto de los usos de los permisos en Suecia, poniendo en relación todos estos resultados. Asimismo, se participó en los cursos y conferencias requeridos por diferentes instituciones.

Entre los trabajos de investigación cabe destacar los siguientes:

— Crisis de cuidados e igualdad de género. El caso de los sistemas de atención a la dependencia.

— Desiguales por ley. Las políticas públicas contra la desigualdad de género.

— Permisos por nacimiento e igualdad de género: ¿cómo diseñar los permisos de maternidad, paternidad y parentales para conseguir un comportamiento corresponsable?

— El papel de los regímenes de bienestar en la determinación del impacto de género de la política social en América latina.

— Lucha de género: ¿Cómo difiere por países en la Unión Europea? ¿Tuvimos éxito? ¿Qué hay que hacer? Perspectiva de las organizaciones de mujeres dentro y fuera de la Unión Europea.

El objetivo de esta línea es colaborar en la asunción de los objetivos de igualdad por parte de investigadores, autoridades y sociedad civil, estimulando la preocupación y el debate que conduzca a las reformas necesarias para eliminar los sesgos de género de las políticas públicas.

En este sentido, se pretende:

— Inclusión de la perspectiva de género en todos los proyectos de investigación y formación del Instituto de Estudios Fiscales.

— Inclusión de la perspectiva de género en el proceso presupuestario.

cve: BOCG-10-D-649

— Eliminación de los sesgos de género contenidos en las políticas públicas para garantizar su neutralidad.
— Paridad en las actividades del Instituto de Estudios Fiscales.

Por último cabe indicar que el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, viene promoviendo la política de igualdad al incluir en todos los temarios aprobados para la celebración de sus pruebas selectivas para el acceso al empleo público, concretamente en los temas relativos a las políticas públicas, una especial referencia a las políticas sociales, entre ellas las políticas de igualdad y contra la violencia de género.

También cabe destacar que en 2013 se produjo una colaboración entre el Instituto de la Mujer y el INAP para la redacción de un caso sobre igualdad de oportunidades, con el objeto de incluirlo en la «Biblioteca de casos del INAP».

Igualmente, cabe mencionar el hecho de que en 2014 y en la fase preparatoria de su Plan Operativo de Responsabilidad Social, elaboró, con la participación de sus investigadores-becarios, un estudio de carácter interno para su Gerencia sobre esta materia.

En relación con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, ejerce sus funciones en ese Departamento la Unidad de Igualdad. Asimismo, desde el año 2010 la valoración de los estudios contiene un apartado específico sobre la integración de la perspectiva de género. Además, de acuerdo con lo indicado en el artículo 20 de la Ley Orgánica 3/2007, en todas las encuestas nacionales e informes periódicos en los que se analizan datos recogidos directamente o de fuentes secundarias, se incluye sistemáticamente la perspectiva de género, ofreciendo datos desagregados por sexo.

Se exponen a continuación los estudios aprobados en el periodo solicitado en los que se aborda la perspectiva de género:

En el año 2012 y en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo :

— Guía de la negociación colectiva 2013.
— Diseño y aplicación de un modelo de seguimiento y previsión de la evolución de número de trabajadores desempleados según su situación respecto a la protección por desempleo.
— La situación de las mujeres en el mercado de trabajo 2012.
— Informes del mercado de trabajo estatal y provincial de las mujeres.

En el año 2013: En el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo:

— Guía de la negociación colectiva 2014.
— La situación de las mujeres en el mercado de trabajo 2012.
— Informes del mercado de trabajo estatal y provincial de las mujeres.

En el ámbito de la Secretaría General de Inmigración y Emigración:

— Identificación de las víctimas de trata en los procedimientos de protección internacional y retorno forzoso.

En el año 2014 y en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo:

— Guía de la negociación colectiva.
— La situación de las mujeres en el mercado de trabajo 2013.
— Evaluación del Plan Anual de Políticas de Empleo (PAPE) 2012.
— Informes del mercado de trabajo estatal y provincial de las mujeres.

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-649

184/067860

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 186200, de fecha 17/03/2015, se traslada lo siguiente:

En el ámbito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en lo relativo a la preferencia en la adjudicación de plazas para participar en cursos de formación, cabe señalar que la selección de los alumnos responde, con carácter general, a las necesidades organizativas y la vinculación del puesto de trabajo desempeñado con el contenido del curso, que se aprecian por cada Centro directivo.

Asimismo, cabe reseñar que los cursos organizados por la Subdirección General de Recursos Humanos de ese Departamento se ofertan a todos los empleados públicos, atendiéndose con carácter general la totalidad de solicitudes de participación recibidas.

Por último, en relación con los datos de los que dispone el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), durante el periodo consultado y siempre en relación con la oferta formativa desarrollada por dicho Organismo, se indican a continuación los casos en los que se ha hecho uso de la preferencia en la formación por reincorporación al servicio activo tras el permiso de maternidad o paternidad o por reingreso desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad:

AÑO	SOLICITANTES	ADMITIDOS	% DE ADMITIDOS EN RELACIÓN CON LOS SOLICITANTES
2012	511	82	16,05
2013	820	288	35,12
2014	1.099	790	71,88

Respecto al Ministerio de Justicia, cabe informar que no existe la posibilidad de facilitar los datos solicitados relativos al período 2012-2013, toda vez que solo a partir del año 2014 existen datos automatizados y la aplicación informática de formación permite conservar las instancias telemáticas con los indicadores interesados.

En ese sentido, cabe destacar que en el año 2014 no se presentó ninguna solicitud de formación relativa a empleados/as públicos/as que se hayan incorporado al servicio activo procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes. No obstante, en ese año 31 solicitantes justificaron un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, y a los mismos se les dio preferencia en la adjudicación de plazas de los cursos de formación correspondientes.

Por lo que se refiere al Organismo Autónomo «Centro de Estudios Jurídicos» tiene encomendada por su Estatuto (Real Decreto 1276/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos) la formación inicial (cursos selectivos de nuevo ingreso para funcionarios en prácticas) y la formación continua (funcionarios de carrera) de la Carrera Fiscal y de los diversos Cuerpos que integran la Administración de Justicia (secretarios judiciales, médicos forenses, facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, INTCF, gestores procesales administrativos, técnicos especialistas de laboratorio del INTCF, tramitadores procesales administrativos, auxiliares judiciales y ayudantes de laboratorio del INTCF), así como la formación continua de los Abogados del Estado.

Asimismo, su Estatuto encomienda al Centro de Estudios Jurídicos la formación especializada en funciones de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía).

cve: BOCG-10-D-649

En cuanto a la formación inicial cabe precisar que constituye la segunda fase de los procesos selectivos para acceder a la Carrera Fiscal y a los Cuerpos de la Administración de Justicia. Los participantes en esta formación no son seleccionados por el Centro de Estudios Jurídicos sino que son aquellos que superan la primera fase del proceso selectivo conforme a los criterios establecidos en la correspondiente convocatoria de acceso. No existen, por tanto, criterios de selección para la adjudicación de plazas en esta fase.

Tampoco existen criterios de selección por parte del Centro de Estudios Jurídicos para la adjudicación de plazas en la formación especializada en funciones de Policía Judicial, destinada a miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía). En este caso, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, sobre regulación de la Policía Judicial, son los funcionarios que superan los cursos de especialización en Policía Judicial, impartidos por los Centros de Formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los que pueden acceder a los cursos específicos programados al efecto por el Centro de Estudios Jurídicos (art. 44).

En consecuencia, solo existen criterios de selección establecidos por el Centro de Estudios Jurídicos en las actividades formativas de formación continua dirigidas a los miembros de la Administración de Justicia (fundamentalmente a Fiscales, Secretarios Judiciales, Médicos Forenses y Abogados del Estado) y, a este respecto, cabe destacar que no se tiene constancia de haber recibido, en el periodo 2012-2014, ninguna petición de participación en alguna de estas actividades en la que se haya hecho uso de la preferencia en la adjudicación de plazas por la incorporación al servicio activo procedente del permiso de maternidad o paternidad, o por el reingreso desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, contemplada en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067861

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 186201, de fecha 17/03/2015, se traslada lo siguiente:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la Dirección General de la Función Pública dispone de un Plan de Formación anual que es financiado con fondos provenientes de la Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas.

Se indican a continuación las acciones formativas de dicho Plan de Formación anual relacionadas con las políticas de igualdad:

— Durante el año 2012 no se llevó a cabo ninguna actividad formativa en esta materia, si bien a finales de 2011 se realizó un curso dirigido a todos los empleados públicos de la Administración General del Estado (AGE) sobre legislación en materia de Igualdad y una Jornada interadministrativa sobre la igualdad en las Administraciones Públicas que tuvo lugar en el mes de diciembre.

— En el año 2013, se organizó:

– Una Jornada interdepartamental sobre «Protocolos para prevenir situaciones de acoso y agresiones físicas en el ámbito de la AGE», desarrollándose mediante tres mesas para abordar tres protocolos: Acoso Laboral, Acoso sexual y Acoso por razón de sexo y Agresiones físicas. En estas mesas participaron ponentes por parte de la Administración y también por parte de las organizaciones sindicales e iba dirigido a todos los empleados públicos de la Administración General del Estado.

cve: BOCG-10-D-649

– Un Curso sobre «Conciliación de la vida laboral, familiar y personal en las Administraciones Públicas», dirigido a todos los empleados públicos de la AGE.

— En el año 2014, se llevaron a cabo dos ediciones del curso «Conciliación de la vida laboral, familiar y personal en las Administraciones Públicas», en los que se examinaron la situación actual de la Igualdad en la AGE: Plan de Igualdad.

Respecto al conjunto de la Administración General del Estado, según los datos que se dispone y que figuran en el Informe de Seguimiento al Primer Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, cabe indicar que durante los años 2011 al 2013 se han realizado en materia de igualdad de oportunidades y violencia de género los siguientes cursos formativos en el ámbito de la Administración General del Estado:

— Se han llevado a cabo un total de 22 cursos para personal funcionario, en los que han participado 1.619 mujeres y 731 hombres.
— Se han realizado un total de 72 cursos para personal laboral, en los que han participado 268 mujeres y 122 hombres.
— Por último, en relación con la oferta formativa del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) cabe señalar que:

En el año 2012 se impartieron dos cursos en materia de igualdad: el curso on line de formación general «Igualdad de género» y el curso presencial de formación descentralizada celebrado en la Subdelegación de Gobierno de Alicante «Igualdad y prevención de la violencia de género». El total de horas de formación fue de 40 y el de alumnos beneficiados con la formación de 81.

En ese mismo ejercicio, el INAP impartió dos cursos en materia de violencia de género: el curso presencial de formación general «Información y atención multicanal al ciudadano: violencia de género, discapacidad e inmigración» y el curso presencial de formación descentralizada celebrado en la Subdelegación de Gobierno de Valencia «Políticas de apoyo a la mujer y contra la violencia de género». El total de horas de formación ascendió a 40 y el de los alumnos presentes a 40.

Además, en ese año 2012 se celebró una edición del curso presencial «Atención multicanal a la discapacidad» que, con una duración de 25 horas y 23 alumnos, incidía en la materia de igualdad en alguno de los puntos de su programa.

En el ejercicio 2013 el INAP impartió cuatro cursos que, en todo o en parte, trataron la materia de igualdad. Dos de ellos fueron presenciales: «Atención multicanal a la igualdad» e «Información y atención multicanal al ciudadano. Violencia de género, discapacidad e inmigración»; y los otros dos se impartieron en la modalidad on line: «Igualdad de género» e «Igualdad de género. Especial referencia a la violencia de género». Estas actividades formaron a 156 alumnos.

También cabe destacar la firma, el 22 de octubre de 2013, del convenio de colaboración entre el Instituto de la Mujer y el INAP para la realización de actividades conjuntas dirigidas a potenciar la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito de la función pública. Fruto de ese convenio, el 21 de noviembre de 2013 se celebró en el INAP una jornada sobre «Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las Administraciones Públicas», organizada en colaboración con el Instituto de la Mujer y la Dirección General de Función Pública, de 5 horas de duración y 90 asistentes.

Igualmente, en el año 2013 el INAP colaboró con la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades en el proyecto «Formación para la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y no discriminación en las políticas públicas», cofinanciado por el Programa PROGRESS de la Unión Europea 2007-2013 (JUST/2012/PROG/AG/AD). Este proyecto tuvo como finalidad proporcionar formación específica para aplicar transversalmente el principio de igualdad y no discriminación por origen racial o étnico, nacionalidad, discapacidad, sexo, orientación e identidad sexual, edad, religión o creencias en las fases de diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, programas y proyectos.

En el año 2014 el INAP ofreció dos cursos en la materia de igualdad de género y lucha contra la violencia de género: el presencial «Información y atención multicanal al ciudadano. Violencia de género, discapacidad e inmigración» (de 25 horas lectivas y con 27 alumnos) y el on line «Igualdad de género» (con 25 horas y 59 alumnos).

Por último, cabe informar que durante el periodo 2012-2014 la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha impartido al personal de los servicios

cve: BOCG-10-D-649

centrales y territoriales de ese Departamento los siguientes cursos sobre igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y sobre prevención de la violencia de género:

— Elaboración de la Memoria de Impacto Normativo. Impacto de Género, Económico y Presupuestario.
— Factores psicosociales, definición, evaluación y control. Acoso laboral.
— Gestión del tiempo y género: responsabilidades, tiempos y espacio s en equilibrio.
— Integración de la perspectiva de género en la gestión pública.
— Jornadas sobre riesgos psicosociales y protocolo de actuación en la Administración General del Estado.
— Presupuesto con perspectiva de género.
— Riesgos Psicosociales y Ergonomía.
— ¿Qué significa empoderarse?

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067958

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, concedió subvenciones correspondientes al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, Modalidad 1: Proyectos de I+D, convocatoria del año 2013.

Dentro de estas ayudas concedidas se encuentra el proyecto de investigación al que alude Su Señoría, con referencia HAR2013-43683-P, cuya financiación concedida al proyecto fue de 36.300 euros y el periodo de ejecución de 3 años (desde el 1 de enero del 2014 al 31 de diciembre del 2016). La financiación del proyecto consiste en una subvención con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

La posibilidad de prórroga se contempla en la Resolución de 5 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2013 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, en su artículo 13 se indica que «Los proyectos deberán ejecutarse en el tiempo y forma que se determinen en las resoluciones de concesión. No obstante, cuando surjan circunstancias concretas que alteren las condiciones técnicas o económicas tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, se podrá solicitar su modificación de acuerdo con las condiciones expuestas en la presente convocatoria». Asimismo, dentro del mismo artículo, se contempla la modificación del periodo de ejecución de la actuación como uno de los supuestos en los que podrá modificarse la resolución de concesión, pero en ningún caso implicará incremento de financiación. Por otra parte, si la institución y el investigador principal lo consideran oportuno, y así se justifica científicamente, podrán concurrir a una nueva convocatoria de ayudas una vez finalizado el proyecto actual.

Por otra parte, el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no ha recibido petición alguna para desarrollar actuaciones en los yacimientos que se mencionan por parte de los órganos competentes en su gestión.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068002

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Dado que los periodos consultados entran dentro del Plan Intensivo de Tramitación, que se puso en marcha en 2012 para atajar la situación de acumulación y retraso en la tramitación de los expedientes de nacionalidad por residencia, se dispone de los siguientes datos correspondientes al periodo comprendido entre el 01/10/2012 y el 08/01/2015:

— Solicitudes de nacionalidad por residencia concedidas: 437.050.
— Solicitudes de nacionalidad por residencia denegadas por falta de integración: 21.075.

En relación con cuántas nacionalidades se han denegado por «errores» administrativos como es el caso de tener el certificado de antecedentes penales del país de origen caducado, procede aclarar que para la adquisición de la nacionalidad española por residencia el Código Civil en sus artículos 21 y 22 establece dos tipos de requisitos:

— Unos de carácter definido, como son la formulación de la correspondiente solicitud y la residencia legal, continuada e inmediatamente anterior a la petición durante los plazos de diez, cinco, dos o un año, que según los casos se establece.
— Otros configurados como conceptos jurídicos indeterminados, bien de carácter positivo, como es el caso de la justificación de buena conducta cívica y el suficiente grado de integración en la sociedad española, o bien de carácter negativo, como es el caso de los motivos de orden público o interés nacional que pueden justificar su denegación.

Los primeros no plantean problema para su apreciación, y en cuanto a los segundos, por su propia naturaleza de conceptos jurídicos indeterminados, precisan de la concreción adecuada a las circunstancias concurrentes en cada caso.

Efectuando una breve síntesis de la interpretación jurisprudencial (SSTS de 13 y 20 de abril, 9 y 23 de septiembre, 6 de noviembre y 25 de diciembre de 2004, y 11 de octubre y 25 de septiembre de 2005), se puede concluir que la buena conducta cívica a que se refiere el artículo 22.4 del Código Civil, a los efectos de conceder la nacionalidad española por residencia, resulta fundamentalmente del informe de la policía y de los certificados de antecedentes penales.

Antes de la residencia en territorio español, la buena conducta cívica resulta del certificado de antecedentes penales del país de origen. Durante la residencia en España, del certificado de antecedentes penales español y durante la tramitación del procedimiento, de que no exista un procedimiento penal en curso. Por ello, es requisito imprescindible que el interesado aporte el correspondiente certificado de antecedentes penales de su país de origen, traducido y legalizado, de acuerdo con los Convenios internacionales existentes o certificación consular de conducta.

En los casos de denegación de la solicitud de nacionalidad, la única causa posible es apelar a la falta de requisito legal, en este caso buena conducta cívica, sin perjuicio de que la misma deba ser motivada haciendo referencia a la carencia de uno de los documentos que acrediten positivamente su concurrencia. Por esta razón, no puede determinarse qué expedientes han sido denegados por la carencia de certificados de antecedentes penales de origen debidamente legalizados y en vigor, a la fecha de presentación de la solicitud en el Registro Civil.

Sobre cuántas solicitudes de nacionalidad se han denegado por «falta de conducta cívica» y cuántas se denegaron habiendo tenido antecedentes penales cancelados o habiendo comprobado que la persona fue absuelta, se informa lo siguiente:

En el periodo comprendido entre el 1/10/2012 y el 8/01/2015 se han denegado por falta de conducta cívica 26.874 solicitudes de nacionalidad por residencia.

Respecto a la segunda cuestión, como se indicó anteriormente no es posible precisar el número de denegaciones, ya que se desestiman por carencia del requisito legal de buena conducta cívica.

Conviene aclarar que si el promotor solicitante de la nacionalidad aporta prueba de haber sido absuelto de un delito o aporta certificado de cancelación de antecedentes penales, esta circunstancia se tendrá en cuenta conjuntamente con el resto de los hechos que aparezcan en el expediente a la hora de dictar resolución.

cve: BOCG-10-D-649

En relación con esta cuestión es esclarecedora la Sentencia 158/2012, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional que sistematiza la doctrina del Tribunal Supremo relativa a la valoración de la buena conducta cívica, manifestando entre otras cosas que: «Cuando el Código Civil remite al intérprete a la buena conducta cívica como parámetro para resolver si procede o no acceder a la pretensión de que se conceda la nacionalidad española a un extranjero por causa de residencia, está desplazando hacia el solicitante la carga de probar que viene observando una conducta de tales características, con lo que está imponiendo al Juez el deber de averiguar si, a la vista de las pruebas que tiene que aportar el interesado, hay razón suficiente para entender que viene observando esa buena conducta cívica cuya ausencia opera como obstáculo impeditivo de la concesión de la nacionalidad (STS de 15 de diciembre de 2004), pesando sobre el solicitante de nacionalidad la carga de probar su buena conducta cívica (SSTS de 8 de noviembre de 2004 y 29 de octubre de 2010)».

La denegación de cada una de las solicitudes de nacionalidad española por residencia se produce tras la sustanciación del oportuno procedimiento que, una vez cumplidos todos los trámites legales, culmina con la resolución estimatoria o desestimatoria que en cada caso corresponda.

Por otro lado, es intención del Gobierno adoptar las medidas necesarias para agilizar la tramitación de los expedientes de nacionalidad en orden a ofrecer al ciudadano un servicio público rápido y de calidad.

Asimismo, se informa que la actual regulación de la comprobación del requisito de suficiente grado de integración en la sociedad española (art. 21.4 Código Civil, desarrollado en el art. 220.5 y 221 último párrafo del reglame nto del Registro Civil), establece la apreciación de la integración a partir de unos conceptos demasiado amplios y de unos contornos poco definidos, que deben ser apreciados por los Jueces Encargados del Registro Civil.

Para la apreciación de dicha integración el Reglamento del Registro Civil establece que el peticionario probará los hechos a los que se refieren los 5 primeros números del artículo 220 (que incluyen la integración), para lo que el artículo 221 dispone que «El Encargado, en el expediente de concesión de nacionalidad por residencia, oirá personalmente al peticionario, especialmente para comprobar el grado de adaptación a la cultura y estilo de vida españoles, y procurará oír también al cónyuge por separado y reservadamente sobre el cambio de nacionalidad y circunstancias que en ello concurren.»

Cabe señalar además que la apreciación de la integración en la sociedad española en el procedimiento se realiza considerando todo el expediente en su conjunto, no una pregunta aislada dentro de la audiencia realizada por el Encargado del Registro Civil.

Ello no obstante, tal y como ha señalado reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo y la abundante doctrina de la Audiencia Nacional al analizar el requisito de integración es relevante el informe del Encargado del Registro Civil en atención a la inmediación de la diligencia de audiencia, en la que oye personalmente al interesado, y la condición judicial de quien la practica (STC del Tribunal Supremo de 27 de junio de 2011, y las allí citadas).

Además, e invocando de nuevo la doctrina jurisprudencial, el adecuado grado de integración en la sociedad española no se reduce a un conocimiento aceptable del idioma, sino que es preciso un conocimiento de las instituciones, costumbres y adaptación al modo y estilo de vida españoles.

En conexión con lo anterior y respecto al cuestionario de nacionalidad a que se alude, el Gobierno está tramitando actualmente un borrador de Real Decreto en que se contemplará la prueba de conocimientos que diseñará y administrará el Instituto Cervantes, y cuyo contenido irá orientado a comprobar dos extremos: por un lado el conocimiento del idioma español, y por otro, los conocimientos constitucionales y socioculturales de España, ofreciendo al Encargado del Registro elementos objetivos, sin menoscabar su independencia a la hora de valorar si concurre o no el requisito de la integración.

En este sentido se señala que en derecho comparado son varios los países europeos cuya legislación ha identificado los factores que se entiende configuran la integración social como requisito para la adquisición de la nacionalidad, exigiendo, entre otras cuestiones, la superación de una prueba de idioma. La base de esta normativa se fundamenta en la consideración del idioma y el conocimiento de la cultura y de los valores constitucionales como elementos reveladores del nivel de integración social del ciudadano extranjero al país cuya nacionalidad pretende adquirir.

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-649

184/068005, 184/068006, 184/068007, 184/068008, 184/068011, 184/068012, 184/068013, 184/068014

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas se reitera, una vez más, que, al tratarse de un hecho acaecido en territorio francés, la competencia de la investigación y posteriores gestiones corresponde a las Autoridades Francesas. Investigaciones que, por otra parte, la Policía Francesa dio por concluidas, dos años después de la desaparición.

También se recuerda que las implicaciones en la comisión de hechos delictivos son interpretadas por la Autoridad Judicial, que concreta la responsabilidad penal de manera individualizada.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068015

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En relación con el expediente en el que se centran las cuestiones interesadas se señala que toda la información al respecto se encuentra contenida en un expediente de protección internacional y, por lo tanto, debe recordarse su carácter confidencial de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Ese expediente se formalizó el 12 de enero de 2012, siendo admitido a trámite el 20 de enero de 2012 por el procedimiento ordinario.

A propuesta de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio, con fecha de 15 de diciembre de 2014, se dictó resolución desestimatoria de la solicitud, notificada el 19 de enero de 2015. Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, o bien recurso potestativo de reposición.

La denegación del asilo no supone la salida obligatoria y automática del territorio nacional si el solicitante cumple los requisitos para permanecer en España, en caso de que tuviera otro título jurídico que se lo permitiera.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068026, 184/069306

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

Respuesta:

El ministro del Interior, en su reciente visita del pasado 9 de marzo a Palamós (Girona), anunció que el Puerto de Palamós será declarado frontera exterior de Schengen, convirtiéndose en la primera instalación portuaria de titularidad no estatal que logra esta consideración.

cve: BOCG-10-D-649

El Ministro resaltó que la declaración del Puerto de Palamós como espacio Schengen supone «un esfuerzo por parte del Gobierno en la provisión de instalaciones adecuadas para el control efectivo de personas y mercancías, así como en la provisión de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cuando sean necesarios para su funcionamiento». Asimismo, señaló que dicho esfuerzo «demuestra el interés del Gobierno por desarrollar iniciativas que traten de mejorar la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos, en este caso de Girona». El ministro del Interior ha destacado también el esfuerzo de todas las administraciones e instituciones implicadas que han hecho posible esta iniciativa demostrando que «cuando trabajamos juntos, los beneficiados son siempre los ciudadanos».

En este sentido, el Ministro también subrayó que la consideración del Puerto gerundense como frontera exterior de Schengen supone que, además de la libre circulación de personas con origen y destino en países firmantes del Acuerdo Schengen, este puerto se convierte en paso fronterizo exterior para las personas con origen y destino en países no firmantes, lo cual «aumentará las posibilidades de atracción de tráfico de turistas, mejorando la actividad económica de la provincia de Girona».

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068042

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

La inversión realizada en las estaciones de la comarca del Garraf, Barcelona, ha sido la necesaria para el correcto funcionamiento del servicio ferroviario:

— Estación de Cubelles, se invirtieron 3,424 millones de euros (IVA incluido) en las obras para la remodelación de la estación y el recrecido de los andenes que finalizaron en el año 2011.

— Estación de Sitges, se invirtieron 3,864 millones de euros (incluido IVA) para las obras de remodelación de la estación y recrecido de andenes, obras que finalizaron en el año 2012.

— Estación de Vilanova i la Geltrú, se invirtieron 2,105 millones de euros (incluido IVA) para la remodelación de la estación. Esta actuación finalizó en el año 2012. Además de 29.813,47 euros, que se corresponde con la rehabilitación de la marquesina en Vilanova i la Geltrú, finalizada en 2014.

En cuanto al volumen de pasajeros diarios en las estaciones solicitadas fue el siguiente:

Estación	Viajeros medios en día laborable Cercanías + Regiónales		
	Suben	Bajan	Suben + Bajan
Vilanova i la Geltrú	8.403	8.254	16.657
Sitges	5.747	5.717	11.464
Garraf	193	209	402

En lo referente a las previsiones respecto al denominado «Plan Juncker», se indica que por el momento es prematuro informar al respecto, toda vez que está pendiente de definición el alcance del mismo.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/068201

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 figura una dotación de 30,00 miles de euros en el proyecto de inversión 2013 17 040 0379 «Estación ferrocarril convencional de Girona», con cargo al programa de inversión 453-A «Infraestructura del Transporte Ferroviario», desarrollado por la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento.

Durante el año 2014 no ha variado la ejecución de dicho proyecto de inversión.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068281

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jané i Guasch, Jordi (GCiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se señala que si bien en el texto de la iniciativa se hace referencia a los «diversos afectados», el suceso que se menciona —la apertura de puertas de los coches en vías urbanas— afecta al colectivo de los ciclistas en mayor número que a otros colectivos como los peatones y los motoristas. Aunque no se dispone de datos estadísticos de los accidentes acaecidos por dicha causa, sí se sabe que en el año 2013 (último ejercicio del que se disponen de cifras definitivas), el 73 % de los accidentes en que se vieron implicados los usuarios de las bicicletas (y el 72 % de los heridos leves de este colectivo) se produjo en vías urbanas.

En este sentido, se están adoptando medidas que contribuirán a reducir la accidentalidad de este colectivo, como la creación de un considerable número de kilómetros de carriles bici, presentes ya en muchos de los municipios de la geografía española.

Tanto en el caso de los ciclistas como en el de los peatones y motoristas debe incidirse, no obstante, en medidas como la adecuada configuración del espacio público y el diseño y mejora de los elementos de seguridad de los turismos.

La Dirección General de Tráfico tiene competencia sobre acciones encaminadas a mejorar la seguridad vial. Así, para el colectivo ciclista, como objetivos generales dentro de la Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020, no sólo promueve el uso de la bicicleta como medio de desplazamiento eficiente, dentro de un modelo de movilidad sostenible, sino específicamente el de proporcionar espacios seguros de movilidad para bicicletas y mejorar la capacitación y actitudes de los ciclistas y resto de usuarios de las vías.

En definitiva, el objetivo de reducir la accidentalidad en vías urbanas por cualesquiera causas, incluida la derivada de la apertura de puertas de los vehículos de turismo, y la minoración de sus consecuencias, debe pivotar sobre unos ejes fundamentales: una adecuada configuración del espacio público, una conveniente planificación y gestión del tráfico de los vehículos a motor, y unos hábitos de comportamiento y actitudes responsables de todos los usuarios de la vía, lo que requiere no sólo de la actuación coordinada de las Administraciones Públicas con competencia en la materia, sino también de la decidida implicación y concienciación de todos los agentes que intervienen en la seguridad vial.

Madrid, 16 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/068284 a 184/068286

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Los procedimientos sancionadores instruidos en los dos últimos años a funcionarios afectos a la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Xunta de Galicia, se han llevado a cabo en estricto cumplimiento de la normativa vigente. En todo caso como respuesta a comportamientos y situaciones que merecían la adopción de este tipo de medidas disciplinarias.

De los expedientes tramitados por falta grave o muy grave, únicamente constan tres casos en los que se ha abierto expediente disciplinario por hechos relacionados con la actividad sindical.

De la incoación de los expedientes disciplinarios no es posible deducir ataque alguno contra las libertades de los trabajadores, habiéndose observado en todos ellos las garantías previstas en la Ley Orgánica 4/2010, de 20 de mayo, del Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía.

Las medidas adoptadas nada tienen que ver con el legítimo desempeño de la representación sindical que ostentaban los funcionarios encartados. En tal sentido, no consta que en la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Xunta de Galicia se haya obstaculizado o limitado, de ninguna forma, la libertad sindical ni el derecho de los delegados sindicales a formular propuestas o dirigir peticiones a los responsables policiales en relación con los intereses profesionales de sus representados. Todo ello dentro de los límites legales que amparan el ejercicio de tal prerrogativa.

Es importante subrayar que la reivindicación de los representantes de las tres organizaciones sindicales mayoritarias de cesar a los responsables policiales ha sido remitida, al parecer, al Director General de Emergencias e Interior dependiente de la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de la Xunta de Galicia, en su condición de órgano que ejerce la jefatura de los servicios de seguridad y policiales adscritos a la citada Consejería.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068325

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas se señala que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado llevan a cabo sus funciones, bajo el más estricto cumplimiento de la legalidad vigente.

Estas tienen entre sus cometidos la prevención e investigación de los delitos para la detención y puesta a disposición de la Autoridad judicial de sus responsables, incluidos aquellos cometidos presuntamente por sus miembros, para lo cual disponen de Unidades especializadas en su investigación, tanto en el ámbito de la responsabilidad penal como disciplinaria.

En este sentido, cabe destacar que la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establece como uno de los principios básicos de actuación de sus miembros, en sus relaciones con la comunidad, «(…) impedir, en el ejercicio de su actuación profesional, cualquier práctica abusiva, arbitraria o discriminatoria que entrañe violencia física o moral». Por la vulneración de tal principio, responderán personal y directamente los funcionarios infractores, tal y como dispone artículo 5.6 de la citada norma.

cve: BOCG-10-D-649

Por otra parte, la Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, requirió a los Estados miembros crear una Ley en cumplimiento de la misma, fruto de esto el Congreso de los Diputados acordó iniciar los trámites encaminados a la aprobación del Proyecto de Ley del Estatuto de la Víctima del Delito.

Dicha Ley supondrá la transposición a nuestro Ordenamiento de la Directiva 2012/29/UE, que recoge expresamente la posibilidad de que las víctimas de diversos tipos de hechos delictivos —entre los que se encuentran los relacionados con la tortura y la integridad moral— puedan recurrir, en determinados casos, la resolución dictada por el Juez de Vigilancia Penitenciaria autorizando la clasificación del penado en tercer grado antes de la extinción de la mitad de la condena.

El plazo límite de transposición de esta directiva es el 16 de noviembre de 2015, y se transpone al ordenamiento jurídico español mediante las siguientes normas:

1. Proyecto de Ley Orgánica del Estatuto de la Víctima. Se encuentra en tramitación en el Senado. Transpone también parcialmente la Directiva 2011/93/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil y por la que se sustituye la Decisión marco 2004/68/JAI del Consejo (plazo de transposición a más tardar el 18 de diciembre de 2013).
2. Proyecto de Ley asistencia jurídica gratuita. Se encuentra en el Congreso de los Diputados, actualmente pendiente de informe de Ponencia.

Por último cabe señalar que nuestro ordenamiento jurídico ya recoge la prohibición expresa de todo tipo de discriminación, así como la obligación de informar a las víctimas de los derechos que les ampara.

En el siguiente cuadro se recoge el número de delitos de tortura que aparecen agrupados en el Sistema Estadístico de Criminalidad:

Delitos de tortura

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
7	7	16	7	9	17	15	11	8	5	8	6	1	5	7

Hechos conocidos por Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Autónoma del País Vasco y Policía Foral de Navarra, que figuran en el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC).

Madrid, 16 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068334

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Flores, María Carmen (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la Comunidad de Madrid se encuentran verificados actualmente 536 títulos de grado.

Madrid, 26 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/068411

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Nuet Pujals, Joan Josep (GIP).

Respuesta:

En relación con el expediente en el que se centran las cuestiones formuladas, se señala que toda la información al respecto se encuentra contenida en un expediente de protección internacional y, por lo tanto, debe recordarse su carácter confidencial de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Ese expediente se formalizó el 12 de enero de 2012, siendo admitido a trámite el 20 de enero de 2012 por el procedimiento ordinario.

A propuesta de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio, con fecha de 15 de diciembre de 2014, se dictó resolución desestimatoria de la solicitud, notificada el 19 de enero de 2015. Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, o bien recurso potestativo de reposición.

La denegación del asilo no supone la salida obligatoria y automática del territorio nacional si el solicitante cumple los requisitos para permanecer en España, en caso de que tuviera otro título jurídico que se lo permitiera.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068413

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En España existe plena libertad de expresión. El Sr. Fabián Picardo se ha podido expresar con total libertad en la conferencia-coloquio que pronunció en un hotel madrileño el pasado día 3 de febrero de 2015.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068460

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas se señala que se está trabajando en el informe que recoge las gestiones que se están llevando a cabo, como consecuencia de la visita del Defensor del Pueblo, en su condición de Mecanismo Nacional de Prevención.

No obstante, cabe indicar que con carácter ordinario, cada dos meses, se llevan a cabo tratamientos de desinfección, desinsectación y desratización (DDD), así como con carácter extraordinario, cuando se detecta una situación de necesidad que lo requiere. Así sucedió el pasado mes de noviembre, cuando se detectó la presencia de chinches en las instalaciones.

cve: BOCG-10-D-649

Tras la desinfección, se llevó a cabo una inspección por la Consellería de Sanidad de la Generalitat Valenciana, que comprobó que las condiciones de salubridad de las instalaciones del citado Centro de Internamiento de Extranjeros de Zapadores eran las adecuadas.

Igualmente, a finales del año pasado, entre el 24 de octubre y el 14 de noviembre, se acometieron obras para reparar desperfectos derivados del uso y otros daños probados intencionadamente por los propios internos. De este modo se han llevado a cabo obras de albañilería, fontanería, iluminación, reparación de mobiliario y cerrajería.

Así mismo se realizaron mejoras en los accesos al Centro desde el exterior y se instalaron estanterías nuevas en el cuarto destinado a depósito de maletas de los internos.

Es importante subrayar que pese a la formulación de algunas denuncias, ninguna de ellas, por el momento, ha finalizado con sentencia condenatoria, habiendo sido la inmensa mayoría sobreseídas.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068483 y 184/068484

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto y Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

Todos los indicadores básicos de evaluación del Plan de Prevención y Control de la Tuberculosis en España se actualizan anualmente. Toda la información está disponible en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en el siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/PlanTuberculosis/planTuberculosis.htm

Además, en la misma página web está disponible la «Propuesta para fortalecer la vigilancia mediante la mejora del diagnóstico de la tuberculosis. Red de Laboratorios de Tuberculosis»:

http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/PlanTuberculosis/docs/Diagnostico_RedLaboratoriosTB.pdf

El grupo coordinador de la Red de Laboratorios de Tuberculosis está constituido, entre otros, por microbiólogos representantes de varias Comunidades Autónomas y por representantes de centros de referencia en relación con microbacterias en el ámbito nacional.

En este contexto, está en marcha la realización de una encuesta para actualizar y profundizar sobre los aspectos esenciales del diagnóstico de la tuberculosis en nuestro país.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068486

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se facilitan los datos del número de becas, y su cuantía media, de la convocatoria de movilidad, concedidas a alumnos matriculados en la Universidad de Castilla-La Mancha los cursos 2011-2012 y 2012-2013.

cve: BOCG-10-D-649

En el curso 2013-2014 se produjeron importantes cambios en el sistema de becas, entre otros, la inclusión de la convocatoria de movilidad en la convocatoria general, en el componente «residencia». Por lo tanto, del curso 2013-2014 sólo se facilitan los datos del número de becas de residencia, y su cuantía media, concedidas a alumnos matriculados en la Universidad de Castilla-La Mancha.

El número de becas, y su cuantía media, facilitado se refiere al total de la Universidad de Castilla-La Mancha, ya que no se dispone de los datos desagregados por campus universitarios.

En cuanto a los niveles no universitarios, se informa que no se concedieron ayudas de movilidad a alumnos matriculados en centros de la provincia de Toledo en los cursos 2011-2012 y 2012-2013. Se aportan, sin embargo, los datos del componente de residencia de las becas generales, que sí incluye la movilidad en el curso 2013-2014.

Es importante destacar que el concepto de beca residencia del modelo establecido a partir del curso 2013-2014 no es comparable al concepto del modelo de los cursos anteriores. Debe tenerse en cuenta que la cantidad prevista como beca de residencia se ha reducido para poder destinar una parte del presupuesto para becas a la nueva parte variable. Por tanto, aunque la cantidad fija se haya reducido, con la parte variable se complementan las cuantías fijas, de modo que, sumando cuantía fija y cuantía variable, se alcanzan cantidades similares, o incluso superiores en algunos casos, a las que se recibían con el modelo anterior. Por ello, se facilitan los datos en dos tablas: la primera referida a los cursos 2011-2012 y 2012-2013 y la segunda al curso 2013-2014.

Por último, se señala que la convocatoria del curso 2014-2015 se está tramitando por lo que no se dispone de datos.

Niveles	Convocatorias	Curso 2011-2012		Curso 2012-2013	
		N.º de becas	Cuantía media (euros)	N.º de becas	Cuantía media (euros)
Niveles universitarios Universidad de Castilla-La Mancha	Movilidad	652	4.914,75	590	4.975,56

Niveles	Convocatorias	Curso 2013-2014	
		N.º de becas	Cuantía media (euros)
Niveles universitarios Universidad de Castilla-La Mancha	Componente residencia de la convocatoria general	3.822	1.499,61
	Total	3.822	1.499,61
Niveles no universitarios provincia de Toledo	Componente residencia de la convocatoria general	323	1.500,00
	Componente residencia de las ayudas a alumnado con necesidad específico de apoyo educativo	4	1.795,00
	Total	327	1.503,61
TOTAL		4.149	1.499,92

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-649

184/068494

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas, se señala que las diligencias abiertas por el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada, por las que se está investigando el asunto interesado, tienen carácter secreto, por lo que no es posible aportar mayor información al respecto.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068519, 184/068520

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) inició sus funciones con la Reforma de la PAC 2007-2013. En el contexto de dicha reforma se aprobó el Programa de Desarrollo Rural de Aragón, iniciando los pagos en el ejercicio financiero 2008, que va del 16 de octubre del 2007 al 15 de octubre de 2008.

En anexo figuran las cantidades recibidas en los 6 ejercicios financieros (2008-2013) con cifras consolidadas [1].

Hay que tener en cuenta que hasta el 31 de diciembre de 2015 se podrán realizar pagos del FEADER, de acuerdo con la regla N+2 que permite pagar hasta 2 años después del 31 de diciembre de 2013, por lo que hasta entonces no se podrá conocer con exactitud el balance del programa de desarrollo rural.

A continuación se incluyen los enlaces en los que se pueden consultar las cifras correspondientes a cada ejercicio financiero por medidas, ejes y provincia con el desglose de los pagos del FEADER, parte nacional (autonómica + estatal) y gasto público total, en los que hay una información detallada que da contestación a las cuestiones por las que se interesa Su Señoría:

Ejercicio	Enlace
2008	http://www.fega.es/PwfGcp/imagenes/es/FDREJEMEDOPPRO_2008_02_tcm5-18538.xls
2009	http://www.fega.es/PwfGcp/imagenes/es/FDREJEMEDOPPRO_2009_02_tcm5-24048.htm
2010	http://www.fega.es/PwfGcp/imagenes/es/FDREJEMEDOPPRO_2010_02_tcm5-29063.htm
2011	http://www.fega.es/PwfGcp/imagenes/es/FDREJEMEDOPPRO_2011_02_tcm5-34579.htm
2012	http://www.fega.es/PwfGcp/imagenes/es/FDREJEMEDOPPRO_2012_02_tcm5-38796.htm
2013	http://www.fega.es/PwfGcp/imagenes/es/FDREJEMEDOPPRO_2013_02_tcm5-45097.htm

cve: BOCG-10-D-649

ANEXO

	2008		2009		2010	
	Zaragoza	Aragón	Zaragoza	Aragón	Zaragoza	Aragón
Eje 1	9.892.321,94	20.233.078,95	10.946.344,29	20.326.650,92	16.370.877,10	23.463.007,80
Eje 2	9.449.477,79	23.233.721,23	8.174.583,74	17.159.388,45	8.662.101,20	20.730.441,88
Eje 3	2.271.772,99	7.802.168,52	1.531.188,85	4.295.846,16	3.849.754,37	4.223.340,10
Eje 4	4.572.223,00	5.313.000,00	2.730.180,44	6.860.650,67	1.839.445,56	6.069.207,97
Asistencia Técnica	77.165,46	77.165,46	93.246,48	93.246,48	77.137,83	100.137,41

	2011		2012		2013	
	Zaragoza	Aragón	Zaragoza	Aragón	Zaragoza	Aragón
Eje 1	15.052.648,27	21.884.519,32	7.587.444,80	11.556.092,32	6.778.223,24	12.690.014,99
Eje 2	10.440.128,96	24.035.534,85	8.914.734,38	21.462.682,88	10.533.832,25	18.426.604,61
Eje 3	1.768.201,68	4.708.627,19	1.936.324,04	4.314.853,84	1.589.967,18	3.941.477,11
Eje 4	2.250.760,24	7.658.230,12	2.489.463,74	6.992.260,76	1.401.308,84	4.134.936,32
Asistencia Técnica	51.567,86	95.714,66	84.562,08	84.562,08	94.254,67	94.254,67

[1] Las correspondientes al ejercicio financiero 2014 se presentaron a la Comisión Europea con la cuenta anual a principios de 2015

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068524

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 186027, de fecha 16/03/2015, se traslada lo siguiente:

Cabe informar a Su Señoría que la información relativa a las previsiones de recaudación fiscal puede ser consultada en el libro amarillo que acompaña la presentación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, que se encuentra disponible en el siguiente enlace electrónico:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/sitios/sepg/es-ES/Presupuestos/ProyectoPGE/Documents/LIBROAMARILLO2015.pdf

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068529

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se destacan a continuación las siguientes modificaciones relativas a la deducción por actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) introducidas a partir de 31 de diciembre de 2011:

— En relación con el artículo 35 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades TRLIS), aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (BOE de 11 de marzo), que regulaba la deducción por actividades de I+D+i, el Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público (BOE de 31 de marzo), modificó el artículo 44 del TRLIS, que regulaba las normas comunes a las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades, entre las que se encuentra la citada deducción, para ampliar el plazo para poder aplicar las cantidades correspondientes al período impositivo no deducidas, que en el caso de la deducción por actividades de I+D+i pasó de 15 a 18 años.

— Igualmente, en relación con el artículo 35 del TRLIS, la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (BOE de 28 de septiembre), modificó el artículo 44 del TRLIS, estableciendo la opción de proceder a la aplicación de la deducción por actividades de investigación y desarrollo sin quedar sometida esta deducción a ningún límite en la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades, y, en su caso, proceder a su abono, con un límite máximo conjunto de 3 millones de euros anuales, si bien con una tasa de descuento respecto al importe inicialmente previsto de la deducción. Cabe señalar que esta posibilidad requería un mantenimiento continuado en la realización de estas actividades de investigación y desarrollo y del nivel de plantilla empresarial.

— Por último, la nueva Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (BOE de 28 de noviembre), mantiene, mejorada, la deducción por actividades de I+D+i, destacando el incremento del importe de la aplicación sin límite y abono de la deducción en el caso de investigación y desarrollo, respecto de aquellas entidades que realizan un considerable esfuerzo en este tipo de actividades.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/068570

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La incidencia de varicela presenta ondas cíclicas cada 2-3 años. Entre 1998 y 2012, es posible identificar 6 ondas epidémicas, la última entre 2011 y 2013.

La vacuna frente a la varicela está disponible en todos los centros autorizados para vacunación del país (centros de salud, centros de vacunación y hospitales) para su utilización por los profesionales sanitarios en aquellos casos indicados de acuerdo a la s recomendaciones de la autoridad sanitaria. Las vacunas comercializadas en España frente a la varicela, están autorizadas como de uso hospitalario.

La Comisión de Salud Pública del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad celebrada el 28 de mayo de 2014, decidió mantener lo acordado en 2005 en relación a la pauta y edad para esta vacuna; es decir, a los 12 años y grupos de riesgo con el objetivo de disminuir la incidencia de la enfermedad en edades más elevadas en las que las complicaciones son más graves

La propia Comisión de Salud Pública ratificó esta decisión en el 5 de junio de 2014, y veinte días después, el 25 de junio, acordó confirmar el calendario común de vacunación infantil aprobado para varicela y apoyar la propuesta de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios de uso hospitalario de la vacuna de la varicela, así como seguir llevando a cabo una evaluación continua tanto de la evidencia y el conocimiento disponible, como de la situación para su aplicación al calendario de vacunación.

En consecuencia, las autoridades de salud pública del Sistema Nacional de Salud, únicas competentes para hacerlo, se han reafirmado varias ocasiones en cuáles son las recomendaciones oficiales de vacunación en general y en la vacuna de varicela en particular.

Madrid, 24 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068580

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar que desde enero del año 2006 toda la información de las entregas a cuenta, anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado se encuentra disponible, en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en la siguiente dirección electrónica:

http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Administracion%20Electronica/OVEELL/Paginas/DatosFinanciacionEL.aspx

Cabe señalar que la participación en tributos del Estado tiene carácter incondicionado.

Se detalla en los cuadros siguientes la distribución a nivel provincial y por Comunidades Autónomas de las entregas a cuenta de la participación en tributos del Estado del ejercicio 2015:

Entregas a cuenta de participación en tributos del Estado del año 2015 por provincias

Código	Nombre	Entregas a cuenta 2015
01	Araba/Álava	367.813,92
02	Albacete	81.638.300,40
03	Alicante/Alacant	403.705.212,48
04	Almería	142.427.460,48

cve: BOCG-10-D-649

Código	Nombre	Entregas a cuenta 2015
05	Ávila	31.499.992,92
06	Badajoz	137.654.735,40
07	Illes Balears	236.895.798,48
08	Barcelona	1.991.297.304,48
09	Burgos	75.633.005,76
10	Cáceres	76.903.488,60
11	Cádiz	298.461.981,48
12	Castellón/Castelló	119.086.483,44
13	Ciudad Real	102.674.988,48
14	Córdoba	175.700.615,52
15	Coruña (A)	244.148.782,20
16	Cuenca	38.024.978,52
17	Girona	153.085.803,36
18	Granada	194.307.243,84
19	Guada lajara	45.632.316,96
20	Gu ipúzcoa	827.086,92
21	Huelva	108.579.350,40
22	Huesca	45.671.827,68
23	Jaén	134.170.341,84
24	León	102.924.482,40
25	Lleida	89.354.127,84
26	Rioja	67.158.471,12
27	Lugo	67.438.840,20
28	Madrid	2.288.085.914,76
29	Málaga	450.806.303,04
30	Murcia	309.165.414,84
31	Navarra	761.086,32
32	Ourense	68.005.497,48
33	Asturias	245.297.981,04
34	Palencia	34.983.842,76
35	Las Palmas	245.722.318,20
36	Pontevedra	203.290.364,28
37	Salamanca	75.893.261,76
38	Tenerife	217.123.446,60
39	Cantabria	126.802.439,28
40	Segovia	32.167.890,84
41	Sevilla	550.442.144,52
42	Soria	17.531.771,28
43	Tarragona	172.096.777,80
44	Teruel	26.864.883,24
45	Toledo	128.299.695,60
46	Valencia/ València	692.089.245,48
47	Valladolid	122.785.981,92
48	Bizkaia	1.623.512,88
49	Zamora	36.633.045,48
50	Zaragoza	318.194.956,68
51	Ceuta	18.508.787,76
52	Melilla	18.660.997,92

cve: BOCG-10-D-649

Entregas a cuenta de la participación en tributos del Estado del año 2015 por comunidades autónomas

CC.AA.	Entregas a cuenta 2015
Andalucía	2.054.895.441,12
Aragón	390.731.667,60
Asturias (Principado de)	245.297.981,04
Balears (Illes)	236.895.798,48
Canarias	462.845.764,80
Cantabria	126.802.439,28
Castilla y León	530.053.275,12
Castilla-La Mancha	396.270.279,96
Cataluña	2.405.834.013,48
Extremadura	214.558.224,00
Galicia	582.883.484,16
Madrid (Comunidad de)	2.288.085.914,76
Murcia (Región de)	309.165.414,84
Navarra (Comunidad Foral de)	761.086,32
País Vasco	2.818.413,72
Rioja (La)	67.158.471,12
Comunidad Valenciana	1.214.880.941,40
Ciudad Autónoma de Ceuta	18.508.787,76
Ciudad Autónoma de Melilla	18.660.997,92

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068602

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que los criterios a aplicar para la concesión de la contrata son los que vienen recogidos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre (TRLCSP). Por tanto el órgano de contratación responsable siguió el proceso establecido en el citado TRLCSP. En este sentido, en los pliegos se fijaron las condiciones de la contratación, así como los criterios de solvencia que debían reunir las empresas, entre ellas, la que finalmente resultó adjudicataria.

La finalidad principal de la garantía es resarcir los daños y perjuicios que se causen a la Administración por ejecución defectuosa o demora en el contrato. Esta finalidad indemnizator ia o reparadora del perjuicio causado a la Administración se establece aquí con relación al material puesto a disposición del adjudicatario; en este sentido el importe a aplicar a dicha garantía ha sido minuciosamente calculado en base al material puesto a su disposición.

Como se ha mencionado, el TRLCSP establece las condiciones bajo las cuales se ha de llevar a cabo la contratación y, en este sentido, los pliegos elaborados por el órgano de contratación incluyen las cláusulas relativas a la materia:

— Información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo (art. 120).

— Presentación de documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos, como la declaración responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

cve: BOCG-10-D-649

Asimismo, se incluyen cláusulas de prevención de cesión ilegal de trabajadores, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión con el fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores, elaborada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Según lo expresado, puede concluirse que el órgano de contratación ha cumplido con todas las disposiciones que le obligan referentes al mencionado contrato.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068608

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, y en colaboración con el resto de administraciones involucradas, tiene la intención de finalizar la ejecución material del proyecto por el que se interesa Su Señoría en el período de tiempo más breve posible que la viabilidad técnica, económica y medioambiental permita.

La disponibilidad presupuestaria ha obligado a dividir el proyecto en fases, priorizando aquellas actuaciones que inciden en los siguientes aspectos:

— Mejora del flujo natural del agua.
— Beneficio de un mayor número de habitantes.
— No incremento del riesgo de inundaciones.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068642

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

En relación con el expediente en el que se centran las cuestiones formuladas, se señala que toda la información al respecto se encuentra contenida en un expediente de protección internacional y, por lo tanto, debe recordarse su carácter confidencial de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Ese expediente se formalizó el 12 de enero de 2012, siendo admitido a trámite el 20 de enero de 2012 por el procedimiento ordinario.

A propuesta de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio, con fecha de 15 de diciembre de 2014, se dictó resolución desestimatoria de la solicitud, notificada el 19 de enero de 2015. Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, o bien recurso potestativo de reposición.

La denegación del asilo no supone la salida obligatoria y automática del territorio nacional si el solicitante cumple los requisitos para permanecer en España, en caso de que tuviera otro título jurídico que se lo permitiera.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/068732

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la LXV Reunión de la Comisión Mixta Ministerio de Fomento-Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se aprobó la firma de dos convenios: uno del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) con ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias) y otro entre dicho Centro y la Dirección General de Carreteras.

Asimismo, en dicha Reunión se aprobaron los criterios de selección y valoración de los proyectos que soliciten financiación con cargo al 1,5 % cultural y se encomendó al Ministerio de Fomento la realización de las actuaciones necesarias para la publicación de una próxima convocatoria de presentación de proyectos. Estos criterios se plasmaron en la Orden FOM/1932/2014, de 30 de septiembre (BOE de 22 de octubre), por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del patrimonio histórico español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, y por la entidades del sector público dependientes o vinculadas.

El 27 de noviembre de 2014 se publicó en el BOE la Resolución de 24 de noviembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se convoca la presentación de solicitudes mediante concurrencia competitiva al Programa 1,5 % Cultural del Ministerio de Fomento. Esta convocatoria se encuentra en fase de valoración de las solitudes recibidas.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068733

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que el crédito presupuestario mencionado por Su Señoría recoge las compensaciones previstas en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA). Actualmente, este crédito engloba las compensaciones relativas al Impuesto sobre los depósitos de las Entidades de Crédito de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura y Canarias y al Impuesto sobre depósito de residuos radiactivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respecto al Impuesto sobre los depósitos de las Entidades de Crédito, cabe indicar que cada una de las Comunidades Autónomas indicadas anteriormente recibe una compensación anual que se calcula a partir del importe devengado como cuota líquida del año base (2012), certificado por la Comunidad Autónoma, al que se aplica un índice de evolución.

El índice de evolución es certificado por el Banco de España y reproduce la evolución de la base imponible del Impuesto, es decir, los depósitos de la clientela en las entidades financieras ubicadas en la Comunidad Autónoma.

La compensación así calculada sustituye a la recaudación que la Comunidad Autónoma habría obtenido en caso de haber continuado aplicando el impuesto autonómico, de manera que se cumple con el mandato del artículo 6.2 LOFCA, es decir, que se compense a las Comunidades Autónomas la merma recaudatoria experimentada.

En cuanto al Impuesto sobre depósito de residuos radiactivos, cabe reseñar que la Comunidad Autónoma de Andalucía recibe trimestralmente una compensación por la disminución de ingresos que le supone a esa Comunidad Autónoma la entrada en vigor del Impuesto estatal sobre el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos en instalaciones centralizadas.

cve: BOCG-10-D-649

En este caso, la Agencia Tributaria emite un certificado trimestral que recoge el importe recaudado por el Impuesto estatal sobre el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos, que corresponde al almacenamiento de residuos radiactivos en instalaciones centralizadas ubicadas en Andalucía.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068735

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Esteban Bravo, Aitor (GV).

Respuesta:

En España existe plena libertad de expresión, el Sr. Fabián Picardo se ha podido expresar con total libertad en la conferencia-coloquio que pronunció en un hotel madrileño el pasado día 3 de febrero de 2015.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068739

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas, se señala que como consecuencia del atentado de París del pasado día 7 de enero y tras la activación por la Secretaría de Estado de Seguridad del nivel 3 «Baja intensidad», se decidió incrementar la presencia de la Guardia Civil en aquellos objetivos que marca la Orden de Servicio 11/2010, «Plan de Prevención y Protección Antiterrorista».

El día 8 de enero de 2015, se recibió en la Zona de Aragón una comunicación del Centro de Cooperación Policial y Aduanero (CCPA) de Le Perthus acerca de la posibilidad de que los sospechosos del atentado de París hubiesen sido vistos en zona francesa, próxima a la frontera de La Junquera (Girona).

De este modo, la Zona de Aragón remitió el 9 de enero de 2015 instrucciones ante la activación del nivel 3 «Baja intensidad». Para ello, además de las patrullas de Seguridad Ciudadana, se aumentarían o modificarían los servicios de las Unidades de reserva de las Comandancias y se planteó la posibilidad de solicitar apoyo de la Agrupación de Reserva y Seguridad (ARS).

A partir de ese momento, la Zona de Aragón coordinó la posible activación de un Módulo de Intervención Rápida (MIR) de la ARS para apoyar a las tres provincias.

Por otra parte, la Unidad de Extranjería y Documentación del Cuerpo Nacional de Policía, con sede en la localidad de Canfranc (Huesca), realiza diariamente controles en las proximidades de la frontera. Estos controles de extranjería son comunicados semanalmente y directamente a la Comandancia de Huesca.

Ante el establecimiento de los nuevos controles de apoyo a la Comandancia de Huesca por parte de la Jefatura de la Zona de Aragón, y al objeto de planificarlos correctamente, se dieron instrucciones verbales para tratar de conocer con exactitud los controles que se estaban realizando por parte del Cuerpo Nacional de Policía; todo ello con el fin de coordinar con el Cuerpo Nacional de Policía la realización de los mismos y de conocer el tipo de control a prestar (de extranjería o antiterrorista).

El único interés era mantener la filosofía que marcaba la Orden de Servicio 8/2000 sobre «Plan de Coordinación de Controles en la Frontera franco-española» y al mismo tiempo, intentar evitar molestias a los ciudadanos que podrían ser controlados en más de una ocasión por algún Cuerpo policial.

cve: BOCG-10-D-649

El Jefe Interino de la Compañía de Jaca transmitió por escrito dichas instrucciones a sus Unidades subordinadas pero sin especificar los motivos finales y reales de la misma, por lo que pudieron ser interpretadas incorrectamente. Por ello, el 20 de enero de 2015, el Jefe de la Comandancia dio la orden de anularlas.

Es importante subrayar que en ningún momento se realizaron grabaciones de los controles del Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068743

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

En España existe plena libertad de expresión. El Sr. Fabián Picardo se ha podido expresar con total libertad en la conferencia-coloquio que pronunció en un hotel madrileño el pasado día 3 de febrero de 2015.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068773

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas, se señala que en la preparación de los Grupos Especiales de Operaciones (en adelante, GEO), los entrenamientos simulando situaciones de riesgo con rehenes o ataques terroristas son una constante desde su creación, siendo parte de las actividades programadas semanalmente por esa Unidad policial para garantizar la mejora continua en sus capacidades operativas.

Los citados entrenamientos no se realizan únicamente dentro de las instalaciones que sirven de base al GEO, sino también en localizaciones diversas, lo cual permite ampliar las posibilidades de creación de escenarios de riesgos alternativos. Actualmente, son muchas las localizaciones cercanas a la base del GEO donde se ensayan innumerables situaciones con rehenes. Además, regularmente se hace uso de localizaciones más alejadas, en las que se practican dicho tipo de entrenamientos con una mayor dedicación al ensayo de tácticas operativas complejas, como son las que demandan sucesos como los acaecidos en Paris; lo que es posible merced a los acuerdos alcanzados con el Ministerio de Defensa y con Entidades municipales y autonómicas.

Respecto a los protocolos de actuación, cabe mencionar que desde la creación del GEO, existen protocolos específicos para todas aquellas situaciones relacionadas con ataques terroristas, con o sin toma de rehenes. Tales protocolos son objeto de una revisión y actualización continua en función de las conclusiones alcanzadas respecto a los acontecimientos extraordinarios en este ámbito como los incidentes de Paris, tanto en nuestro territorio como fuera de él.

Por lo que se refiere a la Especialidad Técnico Especialista en Desactivación de Artefactos Explosivos TEDAX/Nuclear, Radiológica, Biológica y Química (NRBQ), cabe señalar que, actualmente, cuenta con el número de funcionarios apropiado, tanto a nivel central como periférico, para dar respuesta, en el marco de sus competencias, a los requerimientos propios de sus funciones.

En este sentido, se indica que existe un seguimiento continuo de la situación administrativa de sus integrantes con la finalidad de analizar las futuras carencias y convocar, en tiempo y forma, las plazas

cve: BOCG-10-D-649

necesarias para el siguiente curso de especialistas garantizando así la cobertura idónea de los puestos en los distintos grupos. En cuanto a los recursos materiales, cabe subrayar que desde los órganos competentes, se viene respondiendo a las necesidades planteadas.

A nivel formativo, la instrucción básica en materia de explosivos/NRBQ obligatoria para habilitar a los nuevos especialistas-diplomados en el ejercicio de sus funciones, se compone de un curso de 16 meses, con una carga de 1.560 horas lectivas. Igualmente, es un objetivo irrenunciable para la Especialidad, el desarrollo de nuevos procedimientos operativos, además de la actualización permanente. Esta se lleva a cabo por medio de Jornadas anuales (obligatorias para todos sus miembros), y por medio de la «formación en base» de los distintos grupos (que se desarrolla bajo la supervisión del responsable de cada uno de ellos), así como de un programa de manejo, revisión y control de material.

Asimismo, se promueve la realización de protocolos y ejercicios con otras Unidades policiales nacionales e internacionales (Guías Caninos, Subsuelo, UIPs,…) así como con otras instituciones del ámbito de Emergencias (Bomberos, SAMUR, Protección Civil, Ejército,…) que tiene como finalidad poner a prueba las capacidades propias y la mejora de la coordinación en la respuesta.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068779

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

El Gobierno desde el comienzo mismo de la Legislatura ha manifestado, además de su confianza en el Ministerio Público, su más escrupuloso respeto hacia los principios de autonomía, legalidad e imparcialidad que presiden la institución de la Fiscalía, y que están contenidos en el artículo 124 de la Constitución y el artículo 7 del Estatuto Orgánico de aquella.

Por otro lado, se señala que el Gobierno carece de opinión sobre los programas y contenidos emitidos por la televisión pública.

Madrid, 16 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068794

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blasco Soto, Miriam Guadalupe (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno contiene un triple objetivo: avanzar en la transparencia de las instituciones incorporando obligaciones de publicidad activa, reconocer y garantizar el acceso a la información pública desarrollando lo contenido en el artículo 105 b) de la Constitución Española y recoger principios de buen gobierno cuyo incumplimiento por parte de las personas que, según lo establecido en el artículo 25 de la Ley, desarrollan actividades de relevancia pública, constituirá infracción y llevará aparejada la correspondiente sanción.

De esta forma, esta norma incidirá en el control de los fondos públicos en el ámbito del deporte, dejando claro el destino de los mismos y contribuirá a mejorar las buenas prácticas en la estructura y funcionamiento del deporte español.

Madrid, 26 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/068795

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blasco Soto, Miriam Guadalupe (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las guías con recomendaciones para la recuperación específica de lesiones musculares, de esguinces y de tendinopatías permitirán que todos los deportistas aficionados, y no sólo los de alta competición, tengan a su disposición unos consejos de fácil aplicación desde el punto de vista sanitario, con conceptos claros y pautas revisadas, que mejoren la prevención y el tratamiento de estas lesiones tan frecuentes en deportistas de cualquier nivel. Con estas guías se pueden conseguir resultados de recuperación más satisfactorios y volver antes a la actividad deportiva.

Por otra parte, la coordinación y colaboración del Consejo Superior de Deportes con el ámbito sanitario es estrecha, tanto con las Comunidades Autónomas como con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. En el ámbito de la salud deportiva, el Gobierno considera que el factor más positivo de estas guías es su planteamiento para la distribución general a toda la población. La idea es que se distribuyan no solo en el ámbito de la práctica deportiva de alta competición sino, sobre todo, en el ámbito de la medicina general y atención primaria con los consejos orientados tanto al profesional sanitario que atiende a estos deportistas en una primera asistencia como al propio deportista, implicándolo en su propia recuperación.

Las guías abarcan tres tipos de lesiones de aparición muy frecuente, en muchos casos consideradas de baja gravedad y, por ello, sujetas a gran variabilidad de tratamientos por su realización de manera casi autodidacta, lo que provoca que se apliquen pautas en muchos casos contrapuestas. Estas guías, por tanto, tratan de orientar de forma clara en la forma de actuar en estos casos.

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068816

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García Del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

En junio de 2014, en cumplimiento de la Proposición no de Ley mencionada en la pregunta de Su Señoría, se remitió a las partes interesadas (tales como asociaciones de criadores de perros u organizaciones de defensa de los animales), a las Comunidades Autónomas y al resto de departamentos un «borrador de anteproyecto de ley por el que se establece la normativa básica del comercio y la tenencia responsable de perros y gatos».

Se recibieron multitud de observaciones, no sólo las partes consultadas sino otras que tuvieron conocimiento del texto y que se dirigieron al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Entre ellas se recibieron observaciones de varias Comunidades Autónomas sobre distribución competencial.

Del análisis de todos los comentarios se hace patente que, para que un anteproyecto de ley de esta naturaleza pueda alcanzar el grado de consenso necesario, es necesario un enfoque diferente de las distintas acciones planteadas en el borrador.

Para ello se está elaborando un «Plan de actuaciones para promover la tenencia responsable de los perros y gatos y las buenas práctica en el comercio de estos animales», en el cual se integran varias iniciativas, que está previsto presentar próximamente a debate y que tiene por objeto:

— Establecer y gestionar un lugar de encuentro entre todas las partes interesadas y reforzar la colaboración y cooperación entre ellas.

— Mejorar el conocimiento del sector para poder proponer medidas que se ajusten a las necesidades reales.

— Elaboración de estándares basados en las buenas prácticas de manejo y alojamiento de los animales en los establecimientos de venta y lugares de cría, así como de formación del personal.

— Elaboración de modelos de compra-venta que aseguren la tenencia responsable de los animales.

cve: BOCG-10-D-649

Al mismo tiempo se sigue trabajando en el texto del anteproyecto de ley con el fin de alcanzar el necesario grado de consenso que permita culminar dicho anteproyecto.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068823

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 185941, de fecha 16 de marzo de 2015, se traslada lo siguiente:

En relación con la pregunta formulada y por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio del Interior, se informa que el número de accidentes registrados en los ámbitos territoriales por los que se interesa Su Señoría, durante los años 2013 y 2014, en los que estuvo implicado un animal silvestre, fueron los siguientes:

Accidentes con animales silvestres – vías titularidad estatal – Comunidad Autónoma de Galicia	2013	2014
Accidentes con víctimas	25	29
Accidentes solo daños materiales	1.086	958

Similar información referida a la carretera A-6, durante su recorrido por la provincia de Lugo en general y en los municipios interesados en particular, fue la siguiente:

Accidentes con animales silvestres – Provincia de Lugo – Carretera A-6	2013	2014
Accidentes con víctimas	0	0
Accidentes solo daños materiales	41	36

Accidentes con animales silvestres – Provincia de Lugo – Carretera A-6 – MUNICIPIO: OUTEIRO DE REI	2013	2014
Accidentes con víctimas	0	0
Accidentes solo daños materiales	2	5

Accidentes con animales silvestres – Provincia de Lugo – Carretera A-6 – MUNICIPIO: BEGONTE	2013	2014
Accidentes con víctimas	0	0
Accidentes solo daños materiales	3	1

Accidentes con animales silvestres – Provincia de Lugo – Carretera A-6 – MUNICIPIO: GUITIRIZ	2013	2014
Accidentes con víctimas	0	0
Accidentes solo daños materiales	1	3

Los datos del año 2014 son provisionales.

cve: BOCG-10-D-649

En los accidentes con animales salvajes registrados en las vías de titularidad estatal de la Comunidad Autónoma de Galicia durante 2014 no se produjeron accidentes mortales. En 2013 se produjo uno en la vía A-52 en el municipio de Cenlle (Ourense).

Por último, la localización de los accidentes con animales silvestres en las vías de titularidad estatal de la Comunidad Autónoma de Galicia en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014, con desglose de aquellos en los que estuvieron implicados jabalíes, fueron los siguientes:

			ACC VÍCTIMAS		ACC DAÑOS	
PROVINCIA	CARRETERA	MUNICIPIO	CON ANIMALES SILVESTRES	CON JABALÍES	CON ANIMALES SILVESTRES	CON JABALÍES
Coruña (A)	A-54	Santiago de Compostela	0	0	11	6
Coruña (A)	A-6	Abegondo	0	0	2	0
Coruña (A)	A-6	Aranga	0	0	7	1
Coruña (A)	A-6	Arteixo	0	0	3	1
Coruña (A)	A-6	Betanzos	0	0	4	2
Coruña (A)	A-6	Cambre	0	0	6	6
Coruña (A)	A-6	Carral	0	0	2	0
Coruña (A)	A-6	Coirós	0	0	9	4
Coruña (A)	A-6	Culleredo	0	0	5	3
Coruña (A)	A-6	Oza dos Ríos	0	0	1	0
Coruña (A)	AC-12	Coruña (A)	0	0	1	0
Coruña (A)	AC-12	Oleiros	0	0	2	0
Coruña (A)	AC-14	Culleredo	0	0	2	1
Coruña (A)	AC-461	Cerdido	0	0	1	0
Coruña (A)	AP-53	Santiago de Compostela	0	0	1	1
Coruña (A)	AP-53	Vedra	0	0	1	0
Coruña (A)	AP-9	Abegondo	0	0	4	2
Coruña (A)	AP-9	Bergondo	0	0	1	1
Coruña (A)	AP-9	Betanzos	0	0	1	0
Coruña (A)	AP-9	Cambre	0	0	8	3
Coruña (A)	AP-9	Coruña (A)	0	0	1	1
Coruña (A)	AP-9	Mesía	0	0	2	2
Coruña (A)	AP-9	Ordes	0	0	1	0
Coruña (A)	AP-9	Padrón	0	0	3	2
Coruña (A)	AP-9	Santiago de Compostela	0	0	14	6
Coruña (A)	AP-9	Teo	0	0	3	1
Coruña (A)	AP-9F	Bergondo	0	0	5	3
Coruña (A)	AP-9F	Fene	0	0	2	2
Coruña (A)	AP-9F	Miño	0	0	5	5
Coruña (A)	AP-9F	Narón	0	0	1	0
Coruña (A)	AP-9F	Neda	0	0	1	0
Coruña (A)	AP-9F	Pontedeume	0	0	2	1
Coruña (A)	FE-11	Narón	0	0	1	0
Coruña (A)	LU-P-S/N	Culleredo	0	0	1	0
Coruña (A)	N-525	Boqueixón	0	0	5	2
Coruña (A)	N-525	Santiago de Compostela	0	0	2	0
Coruña (A)	N-525	Vedra	0	0	10	4
Coruña (A)	N-547	Arzúa	0	0	6	2

cve: BOCG-10-D-649

			ACC VÍCTIMAS		ACC DAÑOS	
PROVINCIA	CARRETERA	MUNICIPIO	CON ANIMALES SILVESTRES	CON JABALÍES	CON ANIMALES SILVESTRES	CON JABALÍES
Coruña (A)	N-547	Melide	0	0	8	2
Coruña (A)	N-547	Pino (O)	1	0	11	4
Coruña (A)	N-550	Cambre	0	0	1	0
Coruña (A)	N-550	Carral	1	1	2	1
Coruña (A)	N-550	Ordes	0	0	4	0
Coruña (A)	N-550	Oroso	0	0	4	0
Coruña (A)	N-550	Padrón	1	0	4	1
Coruña (A)	N-550	Rois	0	0	1	1
Coruña (A)	N-550	Santiago de Compostela	0	0	4	2
Coruña (A)	N-550	Teo	0	0	4	2
Coruña (A)	N-634	Aranga	0	0	1	0
Coruña (A)	N-634	Curtis	0	0	33	14
Coruña (A)	N-634	Frades	0	0	3	0
Coruña (A)	N-634	Mesía	0	0	3	1
Coruña (A)	N-634	Pino (O)	2	2	13	4
Coruña (A)	N-651	Betanzos	0	0	2	2
Coruña (A)	N-651	Cabanas	1	0	3	2
Coruña (A)	N-651	Fene	0	0	5	3
Coruña (A)	N-651	Miño	0	0	11	8
Coruña (A)	N-651	Paderne	0	0	7	5
Coruña (A)	N-651	Pontedeume	1	1	10	1
Coruña (A)	N-655	Ferrol	1	1	6	3
Coruña (A)	N-655	Narón	0	0	4	4
Coruña (A)	N-VI	Aranga	0	0	17	2
Coruña (A)	N-VI	Bergondo	0	0	5	3
Coruña (A)	N-VI	Betanzos	0	0	3	2
Coruña (A)	N-VI	Coirós	0	0	3	1
Coruña (A)	N-VI	Oleiros	0	0	5	3
Lugo	A-6	Baralla	0	0	12	6
Lugo	A-6	Becerreá	0	0	5	1
Lugo	A-6	Begonte	0	0	4	3
Lugo	A-6	Corgo (O)	0	0	12	6
Lugo	A-6	Guitiriz	0	0	4	2
Lugo	A-6	Lugo	0	0	20	8
Lugo	A-6	Nogais (As)	0	0	9	6
Lugo	A-6	Outeiro de Rei	0	0	7	5
Lugo	A-6	Pedrafita do Cebreiro	0	0	1	0
Lugo	A-6	Rábade	0	0	3	3
Lugo	A-8	Abadín	0	0	2	0
Lugo	A-8	Barreiros	0	0	3	1
Lugo	A-8	Begonte	0	0	3	2
Lugo	A-8	Guitiriz	0	0	1	1
Lugo	A-8	Mondoñedo	1	0	2	0
Lugo	A-8	Ribadeo	0	0	7	6
Lugo	A-8	Vilalba	1	1	18	12
Lugo	LOCAL-S/ N	Pobra do Brollón (A)	0	0	1	1
Lugo	LU-11	Lugo	0	0	1	0
Lugo	LUP-S/N	Pobra do Brollón (A)	0	0	1	0

cve: BOCG-10-D-649

			ACC VÍCTIMAS		ACC DAÑOS	
PROVINCIA	CARRETERA	MUNICIPIO	CON ANIMALES SILVESTRES	CON JABALÍES	CON ANIMALES SILVESTRES	CON JABALÍES
Lugo	N-120	Monforte de Lemos	0	0	19	17
Lugo	N-120	Pantón	0	0	17	14
Lugo	N-120	Pobra do Brollón (A)	1	1	12	9
Lugo	N-120	Quiroga	1	1	54	34
Lugo	N-120	Ribas de Sil	0	0	10	6
Lugo	N-120	Sober	0	0	11	6
Lugo	N-120-A	Pantón	0	0	1	1
Lugo	N-120a	Monforte de Lemos	0	0	2	2
Lugo	N-120a	Pantón	0	0	2	1
Lugo	N-540	Carballedo	2	1	17	9
Lugo	N-540	Chantada	1	0	22	14
Lugo	N-540	Guntín	0	0	13	5
Lugo	N-540	Lugo	1	1	19	10
Lugo	N-540	Portomarín	0	0	11	9
Lugo	N-540	Taboada	1	1	30	17
Lugo	N-547	Guntín	1	1	3	1
Lugo	N-547	Lugo	0	0	1	1
Lugo	N-547	Monterroso	0	0	5	5
Lugo	N-547	Palas de Rei	1	0	19	7
Lugo	N-634	Abadín	0	0	6	2
Lugo	N-634	Barreiros	0	0	12	7
Lugo	N-634	Begonte	0	0	5	0
Lugo	N-634	Foz	0	0	1	0
Lugo	N-634	Guitiriz	0	0	3	2
Lugo	N-634	Lourenzá	0	0	1	0
Lugo	N-634	Mondoñedo	1	0	13	8
Lugo	N-634	Ribadeo	0	0	7	5
Lugo	N-634	Vilalba	1	0	36	16
Lugo	N-634a	Mondoñedo	0	0	3	1
Lugo	N-634a	Vilalba	0	0	1	0
Lugo	N-640	Antas de Ulla	0	0	5	1
Lugo	N-640	Castro de Rei	2	1	33	15
Lugo	N-640	Lugo	0	0	45	20
Lugo	N-640	Meira	0	0	8	2
Lugo	N-640	Monterroso	1	1	12	8
Lugo	N-640	Pastoriza (A)	1	1	2	2
Lugo	N-640	Pol	2	1	7	3
Lugo	N-640	Pontenova (A)	0	0	11	6
Lugo	N-640	Portomarín	0	0	3	3
Lugo	N-640	Ribadeo	0	0	4	2
Lugo	N-640	Riotorto	0	0	3	3
Lugo	N-640	Trabada	0	0	6	6
Lugo	N-642	Barreiros	0	0	3	2
Lugo	N-642	Burela	0	0	5	4
Lugo	N-642	Cervo	0	0	10	4
Lugo	N-642	Foz	0	0	13	11
Lugo	N-642	Ribadeo	0	0	7	6
Lugo	N-VI	Baralla	0	0	13	9
Lugo	N-VI	Becerreá	0	0	2	2

cve: BOCG-10-D-649

			ACC VÍCTIMAS		ACC DAÑOS	
PROVINCIA	CARRETERA	MUNICIPIO	CON ANIMALES SILVESTRES	CON JABALÍES	CON ANIMALES SILVESTRES	CON JABALÍES
Lugo	N-VI	Begonte	1	0	25	13
Lugo	N-VI	Corgo (O)	1	1	16	10
Lugo	N-VI	Guitiriz	2	0	15	5
Lugo	N-VI	Lugo	0	0	18	11
Lugo	N-VI	Láncara	0	0	1	1
Lugo	N-VI	Nogais (As)	0	0	2	2
Lugo	N-VI	Outeiro de Rei	1	1	16	7
Lugo	N-VI	Rábade	0	0	1	0
Lugo	N-VI	Sarria	0	0	1	0
Ourense	A-52	Allariz	0	0	14	11
Ourense	A-52	Barbadás	0	0	5	3
Ourense	A-52	Cenlle	2	1	14	12
Ourense	A-52	Cualedro	0	0	6	4
Ourense	A-52	Gudiña (A)	0	0	8	3
Ourense	A-52	Melón	0	0	5	1
Ourense	A-52	Merca (A)	0	0	3	1
Ourense	A-52	Mezquita (A)	0	0	6	1
Ourense	A-52	Monterrei	0	0	5	3
Ourense	A-52	Ourense	0	0	12	10
Ourense	A-52	Punxín	0	0	1	1
Ourense	A-52	Ribadavia	0	0	13	13
Ourense	A-52	Riós	0	0	5	0
Ourense	A-52	San Cibrao das Viñas	0	0	16	12
Ourense	A-52	Sandiás	0	0	4	1
Ourense	A-52	Taboadela	0	0	5	4
Ourense	A-52	Toén	0	0	10	4
Ourense	A-52	Trasmiras	0	0	9	3
Ourense	A-52	Verín	0	0	11	6
Ourense	A-52	Vilardevós	0	0	1	0
Ourense	A-52	Xinzo de Limia	0	0	5	1
Ourense	A-52	Xunqueira de Ambía	0	0	1	1
Ourense	A-75	Verín	0	0	2	1
Ourense	C-546	Ourense	0	0	1	1
Ourense	CO-3314	Taboadela	0	0	1	1
Ourense	N-120	Barco de Valdeorras (O)	0	0	13	8
Ourense	N-120	Cenlle	0	0	4	3
Ourense	N-120	Larouco	0	0	1	0
Ourense	N-120	Melón	0	0	4	3
Ourense	N-120	Nogueira de Ramuín	0	0	6	5
Ourense	N-120	Ourense	0	0	18	12
Ourense	N-120	Pereiro de Aguiar (O)	0	0	2	0
Ourense	N-120	Ribadavia	0	0	3	2
Ourense	N-120	Rubiá	0	0	31	19
Ourense	N-120	Rúa (A)	0	0	9	4
Ourense	N-120	Vilamartín de Valdeorras	0	0	22	16
Ourense	N-525	Allariz	0	0	18	12
Ourense	N-525	Barbadás	0	0	1	0

cve: BOCG-10-D-649

			ACC VÍCTIMAS		ACC DAÑOS	
PROVINCIA	CARRETERA	MUNICIPIO	CON ANIMALES SILVESTRES	CON JABALÍES	CON ANIMALES SILVESTRES	CON JABALÍES
Ourense	N-525	Coles	0	0	23	16
Ourense	N-525	Cualedro	0	0	4	2
Ourense	N-525	Gudiña (A)	0	0	8	1
Ourense	N-525	Mezquita (A)	0	0	9	0
Ourense	N-525	Monterrei	0	0	18	12
Ourense	N-525	Ourense	1	0	6	5
Ourense	N-525	Piñor	0	0	8	2
Ourense	N-525	Riós	0	0	9	4
Ourense	N-525	San Cibrao das Viñas	0	0	21	15
Ourense	N-525	San Cristovo de Cea	1	0	14	11
Ourense	N-525	Sandiás	0	0	17	9
Ourense	N-525	Taboadela	1	1	17	10
Ourense	N-525	Trasmiras	1	0	8	3
Ourense	N-525	Verín	0	0	8	6
Ourense	N-525	Vilamarín	0	0	18	8
Ourense	N-525	Vilardevós	0	0	1	1
Ourense	N-525	Xinzo de Limia	0	0	7	4
Ourense	N-532	Oímbra	0	0	1	0
Ourense	N-532	Verín	0	0	11	7
Ourense	N-536	Barco de Valdeorras (O)	0	0	1	0
Ourense	N-536	Carballeda de Avia	0	0	1	0
Ourense	N-536	Carballeda de Valdeorras	0	0	7	3
Ourense	N-536	Vilamartín de Valdeorras	0	0	5	5
Ourense	N-540	Coles	0	0	3	2
Ourense	N-540	Lobios	0	0	1	0
Ourense	N-540	Peroxa (A)	0	0	8	7
Ourense	N-540	Vilamarín	0	0	19	12
Ourense	N-541	Beariz	0	0	2	0
Ourense	N-541	Boborás	0	0	12	10
Ourense	N-541	Carballiño (O)	0	0	8	7
Ourense	N-541	Irixo (O)	0	0	1	1
Ourense	N-541	Maside	0	0	14	10
Ourense	N-541	Punxín	0	0	1	1
Ourense	OU-11	Ourense	0	0	1	1
Ourense	PMV-401-6	Rubiá	0	0	1	1
Pontevedra	A-52	Cañiza (A)	0	0	13	1
Pontevedra	A-52	Covelo	0	0	2	2
Pontevedra	A-52	Mos	0	0	2	1
Pontevedra	A-52	Neves (As)	0	0	7	4
Pontevedra	A-52	Ponteareas	1	0	14	7
Pontevedra	A-52	Porriño (O)	0	0	10	6
Pontevedra	A-52	Salvaterra de Miño	0	0	2	1
Pontevedra	A-52	Vigo	1	0	0	0
Pontevedra	A-55	Mos	0	0	9	5
Pontevedra	A-55	Porriño (O)	0	0	8	3
Pontevedra	A-55	Tui	0	0	5	2

cve: BOCG-10-D-649

			ACC VÍCTIMAS		ACC DAÑOS	
PROVINCIA	CARRETERA	MUNICIPIO	CON ANIMALES SILVESTRES	CON JABALÍES	CON ANIMALES SILVESTRES	CON JABALÍES
Pontevedra	A-55	Vigo	2	0	6	0
Pontevedra	AP-53	Dozón	1	1	1	1
Pontevedra	AP-53	Lalín	0	0	5	1
Pontevedra	AP-53	Silleda	0	0	4	2
Pontevedra	AP-9	Barro	0	0	6	2
Pontevedra	AP-9	Caldas de Reis	1	0	8	2
Pontevedra	AP-9	Mos	0	0	1	0
Pontevedra	AP-9	Pontecesures	0	0	2	0
Pontevedra	AP-9	Pontevedra	0	0	4	0
Pontevedra	AP-9	Redondela	0	0	2	1
Pontevedra	AP-9	Tui	1	1	0	0
Pontevedra	AP-9	Valga	0	0	1	1
Pontevedra	AP-9	Vigo	0	0	9	4
Pontevedra	AP-9	Vilaboa	0	0	9	4
Pontevedra	AP-9V	Redondela	0	0	1	0
Pontevedra	AP-9V	Vigo	0	0	1	0
Pontevedra		Vilagarcía de Arousa	0	0	1	0
Pontevedra	N-120	Cañiza (A)	1	0	10	1
Pontevedra	N-120	Covelo	0	0	9	1
Pontevedra	N-120	Mondariz	0	0	6	2
Pontevedra	N-120	Ponteareas	0	0	16	6
Pontevedra	N-525	Dozón	0	0	7	3
Pontevedra	N-525	Estrada (A)	1	0	9	4
Pontevedra	N-525	Lalín	1	1	13	4
Pontevedra	N-525	Silleda	0	0	21	14
Pontevedra	N-541	Cerdedo	1	1	5	3
Pontevedra	N-541	Cotobade	0	0	7	3
Pontevedra	N-541	Forcarei	0	0	5	1
Pontevedra	N-541	Pontevedra	0	0	2	1
Pontevedra	N-550	Barro	1	1	6	5
Pontevedra	N-550	Caldas de Reis	1	0	13	11
Pontevedra	N-550	Mos	0	0	7	4
Pontevedra	N-550	Pontevedra	0	0	10	5
Pontevedra	N-550	Portas	0	0	1	1
Pontevedra	N-550	Redondela	0	0	7	3
Pontevedra	N-550	Soutomaior	0	0	1	0
Pontevedra	N-550	Tui	0	0	1	0
Pontevedra	N-550	Valga	0	0	1	0
Pontevedra	N-550	Vilaboa	1	0	5	2
Pontevedra	N-552	Redondela	0	0	5	1
Pontevedra	N-554	Vilaboa	0	0	4	0
Pontevedra	N-555	Vigo	0	0	1	0
Pontevedra	N-559	Cañiza (A)	1	1	0	0
Pontevedra	N-559	Covelo	0	0	2	1
Pontevedra	N-640	Agolada	0	0	6	2
Pontevedra	N-640	Caldas de Reis	0	0	8	2
Pontevedra	N-640	Cuntis	0	0	7	2
Pontevedra	N-640	Estrada (A)	0	0	10	6
Pontevedra	N-640	Lalín	0	0	15	6

cve: BOCG-10-D-649

			ACC VÍCTIMAS		ACC DAÑOS	
PROVINCIA	CARRETERA	MUNICIPIO	CON ANIMALES SILVESTRES	CON JABALÍES	CON ANIMALES SILVESTRES	CON JABALÍES
Pontevedra	N-640	Silleda	0	0	11	6
Pontevedra	N-640	Vilagarcía de Arousa	0	0	6	1
Pontevedra	PO-10	Gondomar	0	0	1	0
Pontevedra	PO-10	Pontevedra	0	0	3	0
Pontevedra	PO-11	Pontevedra	0	0	2	0
Pontevedra	PO-12	Pontevedra	0	0	1	0
Pontevedra	VG-20	Gondomar	0	0	1	0
Pontevedra	VG-20	Vigo	1	0	5	2

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068824

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el tramo interesado de la carretera N-640 cuenta con un trazado adecuado, elementos de señalización y balizamiento en buen estado, y limitación total de accesos.

El Ministerio de Fomento realiza un mantenimiento y conservación continuos de todos sus tramos de carretera, incluido este tramo de la N-640 que constituye el nuevo acceso al Puerto de Vilagarcía. Dicho vial cuenta con un firme en buen estado de conservación, y con una adecuada señalización horizontal y vertical, sistemas de contención y elementos de balizamiento adecuados.

De igual forma se señala que las carreteras convencionales de la Red de Carreteras del Estado, con un carril por sentido de circulación, no disponen de separación física entre ellos.

Por último, se indica que los tres accidentes mortales ocurridos en los últimos cinco años en el entorno del tramo de referencia han tenido causas concurrentes ajenas a la infraestructura.

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068832

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que la información relativa a la plantilla de la Agencia Tributaria se encuentra disponible en las Memorias de la Agencia en el siguiente enlace electrónico (el último ejercicio publicado corresponde a 2013):

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/La_Agencia_Tributaria/Memorias_y_estadisticas_tributarias/Memorias/Memorias.shtml.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/068838, 184/068839

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En 2008, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía resolvió la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Catalogación General, de la actividad de interés etnológico, Carpintería de Ribera en las Playas de Pedregalejo de Málaga.

Por Sentencia de la Audiencia Nacional, de 31 de mayo de 2013, se falló que nada impide que la actividad de carpintería de ribera que se desarrolla en Astilleros Nereo pueda seguir siendo desarrollada en otro emplazamiento de las playas de Pedregalejo.

Durante el pasado año se mantuvieron diversas reuniones con los herederos de D. Alfonso Sánchez Guitard sobre la propuesta de reubicación de los Astilleros a otros terrenos de dominio público marítimo-terrestre no afectados por el «Proyecto Refundido de Regeneración de Playa y Parque Marítimo de los Baños del Carmen» sin que se alcanzara acuerdo.

Por ello, el 3 de octubre de 2014, se dictó Orden Ministerial ordenando la incoación del expediente de rescate de la concesión que haga posible la ejecución del citado proyecto aprobado en 2010.

La providencia de incoación del expediente de rescate se realizó, por la Demarcación de Costas Andalucía-Mediterráneo, el 17 de noviembre de 2014, encontrándose en la actualidad dicho expediente en tramitación.

La Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, informó, el 15 de enero de 2015, dentro del procedimiento de rescate en curso, que no plantea objeción al procedimiento de rescate, siempre que resulta acreditado en el expediente el ofrecimiento de reubicación realizado al concesionario.

El 6 de febrero de 2015, se trasladó por escrito al concesionario la alternativa de reubicación (propuesta que ya se había ofrecido en reiteras ocasiones desde el año 2007) a otros terrenos de dominio público marítimo-terrestre no afectados por el «Proyecto Refundido».

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068851

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En contestación a las diversas cuestiones formuladas se informa que los hechos a los que hace referencia su pregunta se encuentran actualmente judicializados por la autoridad competente.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068862

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que uno de los principios fundamentales que inspiran la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, es el de unicidad, en el sentido de que en cada federación sólo puede haber una modalidad (art. 34).

cve: BOCG-10-D-649

Consecuentemente, entre los criterios y requisitos que la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes viene exigiendo para el reconocimiento de nuevas modalidades deportivas, además de reunir un perfil de actividad deportiva y contar con una adecuada implantación nacional e internacional, figura el de no tener coincidencias significativas con otras modalidades deportivas ya reconocidas.

En este sentido, hay que hacer notar que en los estatutos actuales de la Asociación Española de Unihockey y Floorball (AEUF), entidad que hizo la solicitud de reconocimiento como modalidad deportiva del floorball, se indica, en su artículo 2, que el «unihockey, también llamado internacionalmente floorball, es un juego en equipo, de características similares al hockey, cuyo origen se sitúa en Estados Unidos en los años sesenta. En unihockey se utilizan bastones de plástico para dirigir una bola también de plástico, con la finalidad de introducirla en la portería contraria».

A la vista de la vinculación directa, reconocida por la propia AEUF en sus estatutos, con la modalidad deportiva del hockey (que recoge las especialidades de hockey hierba y hockey sala) y regulado por la Real Federación Española de Hockey (RFEH), se hace difícil, en derecho, poder reconocer en España al floorball como nueva modalidad deportiva. Sí cabría la opción de su reconocimiento como especialidad deportiva del hockey, dentro de la RFEH.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068864

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que al abandonar una vía de alta capacidad (autopista o autovía) a través de un ramal de salida, el usuario deberá disminuir su velocidad para adecuarla a la requerida en dicho ramal, que será en función de las condiciones de trazado de este y del elemento que exista a continuación —incorporación a otra vía, entrada en una glorieta, etc.—. Esta disminución de velocidad debe hacerse de modo escalonado, para ello se instalan las necesarias señales verticales de limitación de velocidad R-301. La norma 8.1-IC, señalización vertical de la Instrucción de Carreteras, aprobada por la Orden FOM/534/2014, de 20 de marzo, establece que dicho escalonamiento se producirá con magnitudes de entre 20 y 40 km/h, en función del espacio disponible y de la velocidad final a alcanzar. Asimismo, dado que las limitaciones de velocidad solo afectan a los conductores que vayan a tomar el ramal, cuando las señales puedan ser percibidas desde el tronco de la calzada, se incluirá bajo la señal un cajetín con una flecha inclinada (S-870). En cuanto a la posibilidad de reiterar estas limitaciones de velocidad utilizando señalización horizontal en los propios ramales de salida, se informa que las marcas viales están reguladas por la norma 8.2-IC sobre marcas viales de la Instrucción de Carreteras, aprobada por la Orden Ministerial de Fomento de 16 de julio de 1987. Dicha norma establece en su apartado 3.6.3, «Señales horizontales», que cuando estas estén pintadas sobre la calzada tendrán el mismo significado que sus homólogas verticales. Asimismo, dicho apartado indica que su uso será facultativo. Por lo tanto, en casos que se considere necesario y conveniente, desde el punto de vista de la seguridad vial, dicha señalización puede ser utilizada.

Con respecto a la información incluida en la señalización vertical de las estaciones de servicio, se informa que el 5 de abril de 2014 se publicó en el BOE la citada Orden FOM/534/2014, de 20 de marzo, de aprobación de la norma 8.1-IC, señalización vertical de la Instrucción de Carreteras. Según esta norma, en los carteles de señalización de las estaciones de servicio instalados en autopistas, autovías, carreteras convencionales con IMD ≥ 10.000 y porcentaje de vehículos pesados ≥ 20 % y carreteras desdobladas

cve: BOCG-10-D-649

figurará el horario de apertura y la distancia desde la salida, tanto para la estación de servicio cuya salida se señaliza, como para la siguiente estación existente en el sentido de la marcha. En los carteles instalados en el resto de carreteras convencionales figurará el horario de apertura de la estación de servicio señalizada. En este último caso solo son señalizables las estaciones de servicio que se encuentren adyacentes a la carretera y con acceso directo desde esta.

Según se establece en la Orden de aprobación de la norma, la instalación de los nuevos carteles se llevará a cabo en función de las necesidades de sustitución, por motivos de conservación de los carteles actualmente existentes, así como en los tramos de nueva construcción.

Madrid, 25 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068865

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se facilitan los datos correspondientes al número de becas universitarias y cuantías concedidas a alumnos matriculados en la Universidad de Granada durante los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014. La estadística se elabora en función de la localidad en la que se ubica la universidad, sin que se disponga de datos desagregados según la localidad de residencia de los becarios, por lo que no se puede facilitar el dato del número de becas concedidas a alumnos o alumnas de Loja.

CONVOCATORIAS	CURSO 2011-2012		CURSO 2012-2013		CURSO 2013-2014	
	N.º DE BECAS	CUANTÍAS (EUROS)	N.º DE BECAS	CUANTÍAS (EUROS)	N.º DE BECAS	CUANTÍAS (EUROS)
GENERAL MOVILIDAD*	16.572	66.060.487,61	15.337	58.545.009,15	17.313	52.214.869,16
BONIFICACIÓN EN EXENCIÓN DE TASAS A FAMILIAS DE 3 HIJOS	2.517	1.040.434,33	2.030	737.443,23	1.950	736.335,71
BECA COLABORACIÓN	208	561.600,00	179	483.300,00	132	264.000,00
TOTAL	19.297	67.662.521,94	17.546	59.028.309,15	19.395	53.215.204,87

*A partir del curso 2013-2014, la convocatoria general incluye también la de movilidad.

Madrid, 26 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068924

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta parlamentaria de referencia se señala que no existe la figura del visado turístico. Las personas que se desplazan a España con fines turísticos solicitan un visado de estancia de corta duración. El número de visados de estancia de corta duración que se han expedido desde el año 2011 es el siguiente:

— 2011: 1.548.911.
— 2012: 1.644.167.

cve: BOCG-10-D-649

— 2013: 1.933.904.
— 2014: 1.777.514.
— 2015: 65.998.
— Total general: 6.970.494.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068926 a 184/068930

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada en relación con las propiedades afectadas al Ministerio de Defensa existentes en Ferrol.

Por otra parte, se significa que las propiedades desafectadas y puestas a disposición del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED), que están incluidas en el próximo Convenio a suscribir con el Concello de Ferrol son las siguientes:

Cuartelillo de Montecobás	6.694 m²
Polvorín de Mouga	210.877 m²
Ex Polígono de Tiro de Catabois	15.980 m²
Estación Torpedista de la Armada	20.261 m²
Campamento de Cobás	258.027 m²
Obsio. Meteorológico de Monteventoso	117.070 m²
Cuartelillo de Marinería de la Z.M. del Cantábrico	1.644 m²
Polígono de Tiro de Doniños	86.583 m²
Acuartelamiento Sánchez Aguilera	168.960 m²
Estación Radio El Molino	126.118 m²
Parcelas A y B en Canido	4.027 m²

Otras propiedades desafectadas en Ferrol —no incluidas en el Convenio a suscribir— son las siguientes:

Batería de Costa B-2	22.685 m²
Parcelas 18-I y 8-C en el Polígono de Esteiro	1.607 m²
Batería de Costa b-4 en Lobateiras	62.633 m²
Parcela de La Casilla	27.241 m²
Batería B-3 de Prior Sur	185.171 m²
Terrenos Batería AAA (B-6)	26.372 m²
Proyector Prior Norte	5.333 m²
Proyector Prior Sur	16.137 m²
Batería B-5 Peña Roiba	61.630 m²
Cuartelillo de San Guillén	485 m²

cve: BOCG-10-D-649

ANEXO

Código	Nombre	Ejército/ organismo	Linde norte	Linde sur	Linde este	Linde oeste	Superficie	Localidad	Estado
D15350005	RESIDENCIA DE OFICIALES	E. TIERRA	CUARTEL BALUARTE	C/ TENIENTE MORCHÉS	CARRETERA A LA ESTACIÓN	C/ LÓPEZ URIARTE	4.997,00	FERROL	ALTA
D15350007	BATERIA ANTIAEREA DE MONTECOBAS	E. TIERRA	CON PARTICULARES	CON PARTICULARES	CON PARTICULARES	CON PARTICULARES	18.434,37	FERROL	ALTA
D15350009	PUESTO DE MANDO AGRUPACION DE COSTA	E. TIERRA	CON PARTICULARES	CON PARTICULARES	CON PARTICULARES	CON PARTICULARES	40.096,00	FERROL	ALTA
D15350011	CUARTELILLO DE PRIOR NORTE	E. TIERRA	PARTICULARES	PARTICULARES	PARTICULARES	PARTICULARES	1.119,00	FERROL	ALTA
D15350012	BATERÍA DE 40 MM	E. TIERRA	TERRENOS DEL EJÉRCITO	FELIPE TEMBRÁS SANTIAGO	ALONSO LÓPEZ PAZ	TERRENOS DEL EJÉRCITO	6.138,00	FERROL	ALTA
D15350014	CUARTELILLO CABO PRIOR	E. TIERRA	CARRETERA MILITAR	PARTICULARES	MAS DEL EJÉRCITO	MAS DEL EJÉRCITO	7.407,00	FERROL	ALTA
D15350020	PROYECTOR DE PRIORIÑO	E. TIERRA	EL MAR	EMILIO CERBIGÓN CARRERAS	EL MAR	EL MAR	5.450,00	FERROL	ALTA
D15350022	ASENTAMIENTO AUTOMÁTICO	E. TIERRA	CON PARTICULARES	CON PARTICULARES	CON PARTICULARES	CON PARTICULARES	3.956,00	FERROL	ALTA
D15350023	BATERÍA ANTIAÉREA DE PRIORIÑO	E. TIERRA	CON PARTICULARES	CON PARTICULARES	CON PARTICULARES	CON PARTICULARES	28.315,00	FERROL	ALTA
D15350025	ASENTAMIENTO DE PROYECTOR SAN JORGE	E. TIERRA	CON EL MAR	CON EL MAR	PARTICULARES	CON EL MAR	55.908,00	FERROL	ALTA
D15350029	ASENTAMIENTO AUTOMÁTICO	E. TIERRA	CON TERRENOS DE LA MARINA	CON TERRENOS DE LA MARINA	CON TERRENOS DE LA MARINA	CON TERRENOS DE LA MARINA	0,00	FERROL	ALTA
D15350030	CUARTEL DE BALUARTE	E. TIERRA	PISTA APLICACIÓN MILITAR	RESIDENCIA DE JEFES Y OFICIALES SOLTEROS	CARRETERA DE ACCESO A LA ESTACIÓN F.C.	CALLE CORONEL LÓPEZ URIARTE.	6.250,00	FERROL	ALTA
D15350037	ANEXO CASA DE LA MARQUESA O GARAJE DE ARTILLERÍA	ARMADA	D. AGUSTÍN SANTIAGO DA PLAZA	FENOZA	CALLE CORONEL LÓPEZ URIARTE	RAMÓN SUEIRAS VARELA	2.458,00	FERROL	ALTA
D15350038	PARCELAS EN EL CEMENTERIO DE CATABOIS (PROPIEDAD)	E. TIERRA					270,00	FERROL	ALTA

Código	Nombre	Ejército/ organismo	Linde norte	Linde sur	Linde este	Linde oeste	Superficie	Localidad	Estado
D15350056	7 NICHOS Y 3 PARCELAS PARA SEPULTURAS. CEMENTERIO MUNICIPAL DE CATABOIS (PROPIEDAD)	ARMADA	CEMENTERIO CATÓLICO	CEMENTERIO CATÓLICO	CEMENTERIO CATÓLICO	CEMENTERIO CATÓLICO	310,00	FERROL	ALTA
D15350057	PARQUE DE AUTOMÓVILES N.º 2	ARMADA	RUA DO REY	PROPIEDADES PARTICULARES	PROPIEDADES PARTICULARES Y PARQUE EJÉRCITO	PROPIEDADES PARTICULARES	8.354,48	FERROL	ALTA
D15350059	CAJA DE FERROCARRIL Y TÚNEL	ARMADA	ATRAVIESA EL PRADO DE CARRANZA Y DESEMBOCA EN LA E.N. BAZÁN PARA EL FERROCARRIL DENOMINADO RAMAL AL ASTILLERO	ATRAVIESA EL PRADO DE CARRANZA Y DESEMBOCA EN LA E.N. BAZÁN PARA EL FERROCARRIL DENOMINADO RAMAL AL ASTILLERO	ATRAVIESA EL PRADO DE CARRANZA Y DESEMBOCA EN LA E.N. BAZÁN PARA EL FERROCARRIL DENOMINADO RAMAL AL ASTILLERO	ATRAVIESA EL PRADO DE CARRANZA Y DESEMBOCA EN LA E.N. BAZÁN PARA EL FERROCARRIL DENOMINADO RAMAL AL ASTILLERO	50.063,00	FERROL	ALTA
D15350060	PARCELA ENSENADA CARRANZA	ARMADA	LÍNEA DESLINDE MARÍTIMO - TERRESTRE	ENSENADA DE CARRANZA	ENSENADA DE CARRANZA	LÍNEA DE DESLINDE	4.650,00	FERROL	ALTA
D15350061	FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE LA ARMADA	ARMADA	TALLER MECÁNICO PARTICULAR	VIVIENDAS PATRONATO M.º OBRAS PÚBLICAS	CARRETERA ALTA DEL PUERTO	CARRETERA BAJA DEL PUERTO	16.664,50	FERROL	ALTA
D15350062	TERRENOS NUEVO HOSPITAL DE MARINA	ARMADA	CAMINO PÚBLICO	FINCA DE LA QUE SE SEGREGA	CAMINO PÚBLICO	VALLADO Y CAMINO PÚBLICO DE LA PEGA A CATABOIS	56.000,00	FERROL	ALTA
D15350064	OFICINAS MILITARES	ARMADA	C/ DEL SOL	C/ MARÍA	VIVIENDAS PATRONATO CASAS ARMADA	C/ ATOCHA	1.960,00	FERROL	ALTA
D15350065	CUARTEL DE DOLORES Y CAMPO DE BATALLONES	ARMADA	CAMPO BATALLONES	MURALLA CIERRE ARSENAL DE ASTILLERO	ANTIGUA CALLE COLÓN	CAMPO BATALLONES	10.220,00	FERROL	ALTA
D15350066	PABELLONES Y RESIDENCIA DE JEFES Y OFICIALES	ARMADA	RESIDENCIA DE OFICIALES	C/ MAC MAHÓN (Carretera de Circumbalación)	C/ COLÓN	TRAVESÍA DE BATALLONES	9.200,00	FERROL	ALTA

Código	Nombre	Ejército/ organismo	Linde norte	Linde sur	Linde este	Linde oeste	Superficie	Localidad	Estado
D15350067	PARCELA	ARMADA	AVDA. MAC-MAHÓN	MURALLA CIERRE ARSENAL	POLIDEPORTIVO DE LA MARINA	AVDA. MAC-MAHÓN	3.960,00	FERROL	ALTA
D15350068	JARDINES CONTIGUOS MURALLA CIERRE ARSENAL	ARMADA	SITUADO ENTRE LA MURALLA QUE CIERRA EL ARSENAL Y LA CUNETA DEL LADO SUR QUE CORRE A TODO LO LARGO DE A CARRETERA DE CIRCUMBALACIÓN.				16.460,00	FERROL	ALTA
D15350069	IGLESIA CASTRENSE DE SAN FRANCISCO	ARMADA	C/ SAN FRANCISCO Y VOT. DE SAN FRANCISCO	JARDINES MUNICIPALES	PARADOR DE TURISMO	PLAZA ALMIRANTE FERNÁNDEZ MARTIN	1.634,00	FERROL	ALTA
D15350070	ESCUELA DE MÁQUINAS, CENTRO DE ADIESTRAMIENTO, EX PRISIÓN Y PARQUE	ARMADA	CARRETERA DEL MONTÓN	RIBERA MAR		PRADO DE CARANZA	70.186,00	FERROL	ALTA
D15350071	CAPITANÍA GENERAL Y JARDINES DEL PASEO DE HERRERA	ARMADA	C/ REAL	JARDINES Y MURALLA	C/. RAMÓN FRANCO Y C/. CANALEJAS	ESPLANADA PARADOR DE TURISMO	5.722,00	FERROL	ALTA
D15350073	INTENDENCIA DE MARINA	ARMADA	C/ MAGDALENA (ANTES CANALEJAS)	PATIOS CASAS DE LA C/ IGLESIA (IGREXA)	CASAS PARTICULARES	C/ TERRA (ANTES JOSÉ ANTONIO)	247,50	FERROL	ALTA
D15350080	CUARTEL DE DOLORES Y CAMPO DE BATALLONES	ARMADA	CARRETERA MAC-MAHÓN	MURALLA QUE DA AL MAR	ANTIGUA CALLE DE COLÓN	CARRETERA ANTIGUAO MUELLE SAN FERNANDO	58.442,00	FERROL	ALTA
D15350081	CUADRO DE ESTEIRO	ARMADA	CASAS PARTICULARES (HOY DERRUIDAS)	CASAS PARTICULARES (HOY DERRUIDAS)	MURALLA ASTILLERO	CASAS PARTICULARES (HOY DERRUIDAS)	3.825,00	FERROL	ALTA
D15350082	TERRENOS DEL HOSPITAL MILITAR	ARMADA	CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN	PLAZA. HOSPITAL DEL BARRIO DE ESTEIRO	TERRENOS CARRETERA CIRCUNVALACIÓN	TERRENOS DEL BARRIO DE ESTEIRO	9.157,50	FERROL	ALTA
D15350083	CANTERA DEL VISPÓN	ARMADA	ESTACIÓN NAVAL GRAÑA - CARRETERA S. FELIPE.	MAR - RÍA DEL FERROL.	MAR - RÍA DEL FERROL - ESTACIÓN N. GRAÑA.	TERRENOS PROPIEDAD PARTICULAR.	59.706,00	FERROL	ALTA

Código	Nombre	Ejército/ organismo	Linde norte	Linde sur	Linde este	Linde oeste	Superficie	Localidad	Estado
D15350085	ESTACIÓN NAVAL LA GRAÑA Y TÚNEL ACCESO	ARMADA	TERRENOS PROPIEDAD PARTICULAR		MAR-RÍA DE EL FERROL DEL CAUDILLO	TERRENOS PROPIEDAD PARTICULAR	729.151,36	FERROL	ALTA
D15350086	ESTACIÓN BOMBEO SANTA MARINA	ARMADA	TERRENOS VIUDA DE BECEIRO	VÍA FERROCARRIL	CAMINO	CAMINO	807,00	FERROL	ALTA
D15350088	ARSENAL MILITAR Y EMPRESA NACIONAL BAZÁN	ARMADA	CARRETERA CIRCUNVALACIÓN; JARDINES CANTÓN DE MOLINS; CAMPO DE BATALLONES; CUARTEL DOLORES	MAR	MAR Y PRADO DE CARRANZA	MAR Y MUELLE VIAJEROS Y COMERCIAL FERROL	500.687,00	FERROL	ALTA
D15350090	POLVORINES ZONA MARÍTIMA DEL CANTÁBRICO O DE MOUGA	ARMADA	PROPIEDAD PARTICULAR	PROPIEDAD PARTICULAR	PROPIEDAD PARTICULAR	PROPIEDAD PARTICULAR	884.923,00	FERROL	ALTA
D15350091	CARRETERA ACCESO DEPENDENCIAS DEL MONTÓN	ARMADA	TERRENOS MOPU	TERRENOS MOPU	TERRENOS ARMADA	TERRENOS ARMADA	2.372,00	FERROL	ALTA
D15350092	INSTALACIONES RECREATIVAS DEL MONTÓN. CLUB DE OFICIALES Y SUBOFICIALES	ARMADA	PROPIEDAD PARTICULAR	RIBERA DEL MAR	RIBERA DEL MAR	PROPIEDAD MOPU	70.634,00	FERROL	ALTA
D15350098	PUESTO DE MANDO PICO D'OURO	ARMADA	CON TERRENOS PARTICULARES	CON TERRENOS PARTICULARES	CON TERRENOS PARTICULARES	CON TERRENOS PARTICULARES	23.706,00	FERROL	ALTA
D15350099	CARRETERA AL PUESTO MANDO PICO D'OURO	ARMADA					10.303,00	FERROL	ALTA
D15350101	TERRENO PARA FUTURO CENTRO CULTURAL (CLUB DE CABOS)	ARMADA	CON PROPIEDAD DEL ESTADO RAMO DEFENSA.	CON PROPIEDAD DEL ESTADO RAMO DEFENSA.	CON RIVERA DEL MAR	CAMINO PÚBLICO	17.191,00	FERROL	ALTA
D15350102	VIVIENDA CAPELLÁN (ARRENDAMIENTO)	ARMADA					0,00	FERROL	ALTA
D15350103	VIVIENDA N.º 1 EN LA GRAÑA	ARMADA					157,00	FERROL	ALTA

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068931

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La actuación de la Policía Nacional a la que se hace referencia estuvo motivada por una concentración no comunicada ante la sede del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial.

Los funcionarios actuantes se limitaron a hacer cumplir las prescripciones contenidas en la Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo establecido en la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del derecho de Reunión y Manifestación.

Por tanto, la actuación policial fue la habitual para el mantenimiento del orden público y de la seguridad ciudadana, teniendo en cuenta que se trataba de una concentración no comunicada.

En ningún momento la denuncia de los agentes de la autoridad ha sido calificada de errónea o falsa. Simplemente, por parte del Ministerio del Interior se ha considerado que, en aplicación del artículo 37 de la Ley Orgánica 1/1992, no existen elementos probatorios suficientes para desvirtuar la presunción de inocencia que rige en todo procedimiento administrativo sancionador, lo que ha llevado a estimar el recurso de alzada presentado por el interesado.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068932

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que, en 1984, el bien Mezquita-Catedral de Córdoba fue inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco, ampliándose a su entorno en 1994 y pasando a denominarse Centro histórico de Córdoba, al tener en cuenta que la mezquita-catedral está relacionada con su entorno urbano circundante, que constituye un conjunto de extraordinario valor histórico, expresión de las diferentes culturas que lo han poblado.

El Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, gestiona la implementación de la Convención de Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (París, 1972) en los 44 bienes declarados Patrimonio Mundial en España. El Gobierno, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en la aplicación de esta Convención internacional, debe velar por el mantenimiento del valor universal excepcional por el que los bienes fueron inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, así como su integridad física y autenticidad.

Dicho compromiso es, en todo caso, independiente tanto de la titularidad como de la gestión de los bienes declarados Patrimonio Mundial. Existe una gran variedad de situaciones en cuanto a la titularidad en los Bienes Patrimonio Mundial, que puede ser pública o privada, compartida, etc., así como en cuanto a su gestión (pública estatal, autonómica o local, privada, figuras como consorcios, patronatos, etc.), cuestiones sobre las que no cabe pronunciarse siempre que cumplan con la legalidad vigente y no se ponga en peligro el bien o se pueda producir una situación de expolio, en el sentido del término contemplado en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Por todo ello, se considera que el mejor modelo de gestión será aquel que contribuya a mantener el valor universal excepcional del bien Patrimonio Mundial y corresponde a las partes implicadas acordar los mejores métodos para la gestión del mismo.

Por otra parte, para el inmueble referido, al igual que para el resto del conjunto del patrimonio histórico-artístico español de titularidad de la Iglesia Católica, existe un acuerdo internacional, suscrito entre el Reino de España y la Santa Sede, de fecha de 3 de enero de 1979, sobre Enseñanza y Asuntos Culturales que, entre otros muchos aspectos, prevé la creación de una Comisión Mixta de seguimiento del Convenio.

Dicho Acuerdo fue seguido del Documento relativo al marco jurídico de actuación mixta Iglesia-Estado sobre Patrimonio Histórico-Artístico, de 30 de octubre de 1980.

cve: BOCG-10-D-649

Se trata de un documento clave, que prevé la materialización concreta de la cooperación mediante la catalogación de los bienes que conforman el Patrimonio-Histórico Artístico Eclesiástico. En el mismo se señalan y se dejan fijados los principios que deben regir la relación entre la Iglesia y el Estado en esta materia.

En su artículo 2.º, «Se reconoce por el Estado la función primordial de culto y la utilización para finalidades religiosas de muchos de esos bienes, que ha de ser respetada. Sin perjuicio de ello, la Iglesia reitera su voluntad de continuar poniéndolos al alcance y servicio del pueblo español y se compromete a cuidarlos y a usarlos de acuerdo con su valor artístico e histórico. El Estado, en virtud del mismo interés y para compensar las limitaciones que se establezcan en las normas jurídicas que desarrollen el artículo 46 de la Constitución, se compromete a una cooperación eficaz, técnica y económica, para la conservación y enriquecimiento del Patrimonio-Artístico y Documental de carácter eclesiástico».

Asimismo, se fijan las bases de la cooperación técnica y económica de acuerdo con los siguientes principios:

1. Respeto del uso preferente de los bienes en actos litúrgicos y religiosos y la utilización de los mismos, de acuerdo con su naturaleza y fines, por sus legítimos titulares.
2. Coordinación de ese uso con el estudio científico y artístico de los bienes y su conservación.
3. Compatibilización de la visita, conocimiento y contemplación de la forma más amplia posible, compaginándolo con el uso religioso que adquiere carácter prioritario.
4. Es de aplicación la legislación civil estatal a los bienes que conforman el Patrimonio Histórico-Artístico y Documental, con independencia de quién sea el titular.
5. Exhibición de los bienes en su emplazamiento habitual, y, cuando no sea posible, su agrupación en edificios eclesiásticos, en colecciones o museos, facilitando su conservación, seguridad, y procurando su contemplación y estudio.

A esto, hay que sumar las competencias autonómicas, que, en este caso, son de especial aplicación, y correspondan a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La ley rectora del patrimonio cultural de Andalucía actualmente vigente es la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía[1]. Y la constitución de la Comisión Mixta Iglesia-Estado en Andalucía para el desarrollo del Patrimonio Cultural data del 19 de diciembre de 1985, con una adenda que modificó parte de su contenido, de fecha de 13 de abril de 1999.

Además, en Andalucía se ha creado un instituto específico para la investigación, asistencia científica y técnica y la innovación en materia de patrimonio cultural a través de actuaciones y servicios especializados de documentación, intervención, formación y comunicación del Patrimonio Histórico. Se trata del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, que depende de la Consejería de Cultura. Su creación se materializó mediante el Decreto 107/1989, de 16 de mayo, por el que se crea el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

Así, el Gobierno es partidario, de cumplir la ley, y lo dispuesto en las normas vigentes, así como de respetar las competencias de las Comunidades Autónomas. En todo caso, el Gobierno aboga por el uso cultual y el cultural, predominando el primero sin excluir el segundo, tal y como señala la legislación vigente.

En relación con una gestión compartida en la que puedan participar instituciones públicas, el ordenamiento jurídico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevé esa circunstancia. Cuestión distinta es que no haya desarrollado o no se hayan puesto en marcha las instituciones creadas a tal efecto.

En concreto, hay que señalar que el citado órgano de cogestión, fue creado mediante la Orden de 2 de abril de 1986, por la que se dispone la publicación del texto del Acuerdo sobre la constitución, composición y funciones de la Comisión mixta Junta de Andalucía-Obispos de la Iglesia Católica para el patrimonio cultural, modificado por adenda de 13 de abril de 1999.

Dicho órgano, cita de forma explícita al artículo 15 del Acuerdo suscrito entre la Santa Sede y el Estado sobre enseñanza y asuntos culturales de 3 de enero de 1979, ratificado por Instrumento de 4 de diciembre.

[1] Según se contiene en su Disposición derogatoria única: «1. Queda derogada la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y cuantas otras disposiciones, de igual o inferior rango, se opongan a la presente Ley. 2. Los reglamentos dictados para la ejecución de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, continuarán vigentes en la medida que no se opongan a lo establecido en esta Ley».

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-649

184/068935

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

España, como Estado soberano e integrante de la Unión Europea, tiene la obligación de vigilar y proteger sus fronteras. Esta obligación viene impuesta por el Derecho comunitario (Código de Fronteras Schengen) y por el Derecho nacional (Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad), con el objetivo, entre otros, de impedir el cruce, por puntos no habilitados al efecto en las fronteras.

En el desempeño de estas funciones, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado actúan siempre de acuerdo con los principios de oportunidad, congruencia y proporcionalidad. Dicha actuación se desarrolla velando por la seguridad de las personas y el respeto de los derechos humanos, así como el acceso a la protección internacional.

El derecho de asilo en Ceuta y Melilla se encuentra garantizado de igual manera que en el resto del territorio nacional. Así, el procedimiento a seguir con las personas que en las Ciudades Autónomas manifiestan su deseo de presentar una solicitud de asilo es el mismo que en el resto de España, contando además, los ciudadanos extranjeros, con mecanismos informativos necesarios para poder solicitar protección internacional. A este respecto se señala el avance que las nuevas Oficinas de Asilo y Refugio en Ceuta y Melilla, supondrán en la gestión de estas solicitudes en los puestos fronterizos.

El principal propósito de la iniciativa es reforzar las garantías del sistema de protección internacional y permitir un mejor cumplimiento de las exigencias del «Sistema Europeo Común de Asilo», teniendo en cuenta la singularidad de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Por otro lado, cuando se produce la entrada irregular de un inmigrante en territorio nacional, le es de aplicación lo establecido en la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en el que se recogen los distintos procedimientos de repatriación y las garantías de las personas a los que se van a aplicar.

El Cuerpo Nacional de Policía garantiza a cada ciudadano extranjero al que se le incoa un expediente de devolución, la posibilidad de formular una solicitud de protección internacional, de forma que, aun cuando ya haya sido adoptada una resolución de devolución, ésta no podrá llevarse a cabo y quedará en suspenso su ejecución tal y como establece el apartado 6 b) del artículo 23 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

Los expedientes se realizan de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social en su artículo 58.3 b y el artículo 23 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, de desarrollo de la misma, garantizando la asistencia letrada y de intérprete.

Por otra parte, el rechazo en frontera es una medida para hacer frente a quienes, ilegalmente, pretenden vulnerar la frontera de un Estado. No se trata de promover la salida de quienes han entrado ilegalmente sino de evitar la entrada de centenares de inmigrantes que pretenden vulnerar en grupo, de forma ilegal y en la mayor parte de los casos violenta (siempre con fuerza en las cosas y muchas veces con violencia sobre las personas), el perímetro fronterizo.

El objetivo de la enmienda a la Ley Orgánica de Extranjería es dotar de mayor seguridad jurídica a la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, respetando, en todo momento, la normativa internacional de derechos humanos y de protección internacional de la que España es parte.

A este respecto, cabe destacar lo que el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados publicó en su página web el pasado 11 de febrero:

http://acnur.es/noticias/noticias-de-espana/2020-acnur-reconoce-avances-en-la-enmienda-a-la-ley-de-extranjeria-y-se-mantiene-atento-a-su-desarrollo

Se trata de un comunicado en el que reconoce avances en la enmienda que, señala, son «fruto de la disposición del Gobierno a mantener un diálogo fluido y constructivo sobre una realidad compleja como son las fronteras de Ceuta y Melilla».

cve: BOCG-10-D-649

Es importante subrayar que el Gobierno de España, como no podía ser de otra manera, respeta la opinión de los Organismos internacionales e Instituciones de la UE, que han mostrado interés por la situación en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068936

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

Entendiendo que Su Señoría se refiere al tramo de costa situado a poniente de la Albufereta (Alicante), entre ésta y el final del edificio Rocafel, se informa que no se tiene previsto actuar en dicha zona.

Respecto a la existencia de peticiones por parte del Ayuntamiento de Alicante para que se mantengan los espigones, cabe indicar que el 12 de febrero de 2015 llegó la primera petición al respecto, señalando la necesidad de intervenir en los diques de la c/ Sol Naciente, debido a su estado de degradación.

Los espigones a que hace referencia el escrito se construyeron en régimen de concesión cuando se ejecutó todo el complejo denominado Rocafel. El concesionario es el encargado de mantener la concesión en buen estado según las condiciones de la misma.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068942

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

En las prestaciones que ofrece la cartera común suplementaria, incluyendo la farmacéutica, se han introducido, por primera vez, criterios de equidad que permiten proteger a los ciudadanos más vulnerables, como los parados que han perdido el derecho a percibir el subsidio por desempleo y sus familiares, que por primera vez no tienen que hacer aportación adicional alguna por sus medicamentos.

El desarrollo normativo de la cartera de servicios suplementario del Sistema Nacional de Salud se da por concluido, tal y como fue acordado con las Comunidades Autónomas en diciembre de 2013 y, por tanto, no se establecieron aportaciones suplementarias y se ha procedido a revisar la aportación en farmacia ambulatoria hospitalaria.

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068950

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con las cuestiones planteadas se informa que el pasado 15 de enero se acordonó la zona de la calle Amador de los Ríos, donde se encuentra la sede del Obispado de Córdoba, como consecuencia del estacionamiento incorrecto de un vehículo de alquiler, del que, según un testigo, salieron dos personas, que abandonaron inmediatamente el lugar en taxi. El vehículo se encontraba cerrado y, desde el exterior, se apreciaban maletas y un plano de Córdoba.

cve: BOCG-10-D-649

La Catedral de Córdoba no llegó a desalojarse; únicamente se le indicó al Servicio de Seguridad Privada de dicho monumento que cerrara las puertas de acceso desde la calle Torrijos, para que el público que saliera del Patio de los Naranjos lo hiciera por puertas diferentes. De este modo continuaron las visitas en el interior del edificio con su programación habitual.

Asimismo, se estableció el correspondiente dispositivo policial encaminado a anular la posible situación de riesgo, requiriéndose la interrupción del tráfico rodado y de peatones por el tiempo mínimo e imprescindible que no superó los cuarenta y cinco minutos, al localizarse a la pareja que lo había estacionado y aclararse la situación.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068953

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se indica a continuación el número total de manifestaciones celebradas en Córdoba desde el año 2011:

Manifestaciones celebradas

	Provincia	Capital
2011	458	386
2012	591	456
2013	618	454
2014	696	542
TOTAL	2.363	1.838

Asimismo, cabe señalar que las manifestaciones que se han celebrado en la provincia de Córdoba han sido en su mayoría motivadas por reivindicaciones de tipo laboral y social.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068957

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

La razón principal del retraso en la puesta en funcionamiento de la Autopista de Mar de Vigo (Pontevedra) deriva del bloqueo de la Autopista del Mar (ADM) en el seno de la Comisión Intergubernamental, dado que en el año 2010 se adjudicó la ADM a la Compañía Marítima Hispano-Francesa (CMHF).

En el momento de formalizarse el Convenio de la ADM, Acciona Trasmediterránea, que era socia con el 99 % de participación en la Sociedad Explotadora de la ADM, tenía suscrito el citado contrato con GEFCO, Grupo de Transporte y Logística por el que operaba la línea marítima entre Vigo y Nantes.

En el año 2010, Acciona Trasmediterránea perdió el contrato con GEFCO y, en su lugar, este contrato fue suscrito por la Compañía Marítima Hispano-Francesa (CMHF), a pesar de la reticencia del Gobierno francés, lo que llevó a un bloqueo en el seno de la Comisión Intergubernamental.

cve: BOCG-10-D-649

A fin de desbloquear esta situación, en el año 2012 los Estados español y francés iniciaron los contactos con GEFCO, así como con el Grupo PSA (Peugeot), para alcanzar una posición común acerca del futuro adjudicatario del citado contrato, explotador de la ADM.

Tras estas negociaciones, GEFCO adjudicó al Grupo Suardíaz el nuevo contrato por un tiempo más prolongado al de los contratos precedentes (tres años prorrogables), a la vez que los Estados iniciaban una negociación con este mismo Grupo, a fin de que se hiciera cargo de la explotación de la ADM en sustitución de Acciona Trasmediterránea.

Otra de las causas del retraso es la alta dependencia de esta Autopista del Mar (ADM) del contrato privado que GEFCO —operador logístico del Grupo PSA— suscribe con la compañía naviera que explota la línea marítima Vigo-Nantes/Saint Nazaire, destinada a los aprovisionamientos y distribución de vehículos de la factoría de PSA en Vigo.

Por su parte, a instancias de la Comisión Europea, y de cara a obtener la pertinente autorización de ayuda estatal, el Grupo Suardiaz se vió obligado a presentar en agosto de 2013 el proyecto de ADM con el nombre «Atlántica» a la convocatoria en ese momento en curso del Programa Marco Polo II.

El proyecto Marco Polo «Atlántica» sufrió un serio retraso en su proceso de evaluación, imputable a la Agencia INEA («Innovation and Networks Executive Agency»), y a la propia Comisión Europea, que comunicó finalmente a la empresa Suardíaz, a mediados de mayo de 2014, la aprobación del citado proyecto.

Una vez cumplido el anterior trámite, faltaría la autorización de ayuda estatal por parte de la Comisión Europea. Desde junio de 2014 el Ministerio francés informó a las autoridades españoles acerca de una serie de dificultades presupuestarias para abordar este proyecto, las cuales coartaban el inicio del proceso de petición de autorización de ayuda estatal. Estas dificultades fueron resueltas a finales del año 2014, estando desde entonces pendiente del acuerdo del Ministerio francés en relación con la documentación necesaria para remitir a la Comisión Europea. El Gobierno español considera de la máxima urgencia finalizar los trámites para la petición de autorización de ayuda estatal por parte de la Comisión Europea, con el fin de hacer realidad la posibilidad de otorgar las ayudas estatales previstas para esta ADM.

Una vez resueltas las demoras imputables a la Administración francesa, se prevé un periodo de dos meses para la obtención de autorización de ayuda estatal, momento a partir del cual se procedería a la tramitación del desembolso de los pagos previstos en el Convenio que regula la ADM.

Los criterios con los que se asignan las ayudas estatales son coincidentes con los que establece la Comisión Europea y, concretamente, gravitan sobre la condición de ayudas al lanzamiento («start. up»). El objetivo es superar los obstáculos iniciales para lograr un servicio marítimo de altas prestaciones capaz de ser viable en régimen de mercado una vez agotadas las ayudas. Con ese planteamiento es como se ha realizado el concurso y se han establecido las condiciones para la puesta en marcha y funcionamiento de la ADM.

El Gobierno no tiene control sobre el establecimiento por las navieras de sus tarifas, ya que estos servicios de transporte marítimo se encuentran liberalizados, siendo las tarifas consecuencia del equilibrio de mercado.

No obstante, en el momento en que se obtenga la autorización de ayuda estatal, y en consecuencia se haga efectivo el convenio que regula la Autopista del Mar (ADM) entre Vigo y Nantes, la naviera deberá acogerse a las condiciones establecidas en dicho convenio, en particular en lo relativo a las tarifas.

Precisamente estas subvenciones se conceden para el lanzamiento de las ADM, una vez agotadas estas, el servicio debe ser viable económicamente en régimen de mercado.

De igual modo, se indica que el Gobierno está preparando, conjuntamente con los Estados francés, italiano y portugués, una propuesta dirigida a la actual convocatoria de Red Transeuropea de Transporte para proyectos cofinanciables con cargo al mecanismo «Conectar Europa», con el fin de estudiar la implantación de un mecanismo de incentivos a la demanda similar al Ecobono italiano.

Por último, en lo referente a las invitaciones a los actos inaugurales, se señala que el Gobierno siempre invita a las autoridades del ámbito geográfico donde se celebran dichos eventos. De hecho, en el acto institucional celebrado en el puerto de Vigo el pasado 24 de noviembre de 2014 con motivo de la conclusión de las obras de «Mejora de la operatividad de los Muelles Comerciales», la Autoridad Portuaria de Vigo invitó a las autoridades locales, incluyendo al actual Alcalde de Vigo. No obstante, entendiendo que Su Señoría se refiere al evento del pasado día 19 de enero, se informa que no existió acto institucional alguno.

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-649

184/068961

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

La dotación del catálogo y el número de efectivos de la Guardia Civil en la provincia de Cádiz a fecha 31 de diciembre de 2013 y 2014, era la recogida en el siguiente cuadro:

Cádiz	Catálogo activos	Catálogo reserva ocupado	Activos	Reserva ocupado	Alumnos prácticas	Efectivos disponibles
2013	2.530	205	2.388	123	0	2.511
2014	2.533	202	2.336	97	0	2.433

Los efectivos disponibles son la agrupación de las situaciones administrativas de activo, reserva ocupado y alumno en prácticas.

Por otro lado, cabe señalar que la competencia en materia de seguridad ciudadana en todo el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz) corresponde al Cuerpo Nacional de Policía, quedando encomendadas al Cuerpo de la Guardia Civil las funciones recogidas en el artículo 11.b de la Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que se condensan en las siguientes:

— Vigilancia de la costa.
— Servicios de contravigilancia de vehículos de transporte de funcionarios de prisiones.
— Traslado de presos.
— Servicio de Protección de la Naturaleza.
— Vigilancia fiscal de los recintos portuarios (resguardo fiscal).
— Vigilancia del tráfico en carreteras nacionales a su paso por el término municipal.
— Vigilancia de las sedes judiciales de la localidad.

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068966

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que no entra dentro de las previsiones legislativas del Gobierno hacer ningún tipo de reformas al Estatuto del Ministerio Fiscal.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068968 a 184/068970

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no forma parte de los órganos de gobierno del Palau de les Arts Reina Sofía de Valencia. Su colaboración se articula, como en otros casos, a través de una línea de ayudas nominativas, sujeta a la normativa sobre subvenciones públicas, que regula su concesión y justificación.

cve: BOCG-10-D-649

En cuanto a la justificación, dado el importe consignado en los presupuestos, se exigen, entre otros documentos, las cuentas anuales auditadas por auditor de cuentas inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. En su presentación no se han advertido indicios de presuntas irregularidades.

Por lo que se refiere al futuro inmediato de la colaboración del Gobierno con el Palau de les Arts, cabe decir que los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 incluyen una línea nominativa a la Fundación Palau de les Arts por un importe de 523.230 euros, que se hará efectiva en tanto no haya una sentencia firme que impida o suspenda dicha tramitación.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068973

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita (GS).

Respuesta:

De conformidad con la Constitución Española son competencias exclusivas del Estado la legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurran por más de una Comunidad Autónoma; para las cuencas que discurren íntegramente por el territorio de una Comunidad Autónoma es a ésta a quien le corresponden las citadas competencias de forma exclusiva.

La regulación o establecimiento de las figuras tributarias que tengan como hecho imponible la protección de las aguas, no tiene el carácter de básico y corresponde por tanto a esas Comunidades Autónomas con competencias exclusivas. Todo ello en virtud de la autonomía financiera que las Comunidades Autónomas tienen reconocida en las materias de su competencia; de modo que éstas pueden disponer de tributos propios como puedan ser impuestos, tasas y contribuciones especiales.

El canon de control de vertidos[1] es una figura impositiva independiente de los cánones o tasas que puedan establecer las Comunidades Autónomas o Corporaciones locales para financiar las obras de saneamiento y depuración.

No obstante lo anterior, la propia Ley de Aguas entiende que cuando el sujeto pasivo del Canon de control de vertidos deba satisfacer algún otro tributo vinculado a la protección o mejora del medio receptor establecido por las Comunidades Autónomas en ejercicio de sus competencias, se podrá deducir el importe de ese tributo (Autonómico) del importe a satisfacer en el canon de control de vertidos.

Es necesario, por tanto, tener en cuenta si en los cánones o tasas, que tienen establecidos las Comunidades Autónomas que gestionan cuencas intracomunitarias para financiar las obras de saneamiento y depuración, no se encuentra incluido algún porcentaje destinado a financiar el estudio, control, protección y mejora del dominio público hidráulico. Sólo en ese caso podría articularse la creación del canon correspondiente, potestad exclusiva de cada una de esas Comunidades Autónomas.

[1] Canon que tiene por finalidad o destino el estudio, control, protección y mejora del medio receptor de cada cuenca hidrográfica.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068985 a 184/068987, 184/068989 y 184/068990, 184/069449, 184/069452

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, cabe señalar que el objetivo 6.4 del Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades 2014-2016, aprobado el 7 de marzo de 2014, se vincula directamente con «Garantizar la incorporación, en condiciones de igualdad de oportunidades, de mujeres y hombres, a la Sociedad de la Información (SI)» y, de manera particular, la medida número 154 propone el «Diseño de acciones para fomentar el protagonismo de las mujeres como creadoras de contenidos en la red y para promover contenidos y recursos que respondan a las necesidades de las mujeres y promuevan

cve: BOCG-10-D-649

la igualdad de oportunidades»; mientras que la número 155 se vincula con el «Desarrollo de acciones de sensibilización de la población en general y de agentes TIC; en particular, las dirigidas a difundir el conocimiento sobre la situación de las mujeres en la sociedad de la información».

En dicho Plan Estratégico cabe informar que los objetivos y actuaciones en este ámbito serán abordados a través del «Plan de acción para la Igualdad entre mujeres y hombres en la sociedad de la información».

En este sentido, con fecha 12 de septiembre de 2014 se ha aprobado en Consejo de Ministros el Plan de Acción para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Sociedad de la Información 2014-2017, entre cuyos objetivos se encuentran los de aumentar la participación de las mujeres en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), incrementar el número de mujeres profesionales y empresarias con capacidades TIC y su protagonismo en el sector, objetivos relacionados con la promoción de contenidos creados por las mujeres en el ámbito de la Sociedad de la Información.

En concreto, contempla 95 actuaciones que inciden en el objetivo 1: aumentar la participación de las mujeres en las TIC de formación en habilidades TIC y 71 actuaciones que inciden en el objetivo 2 aumentar las mujeres profesionales y empresarias con capacidades TIC y su protagonismo.

Entre las actuaciones contempladas en el Plan que se desarrolla desde el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad destacan las siguientes:

— Jornadas de información en materia de Educación y TIC para profesionales.
— Seminario anual en materia de igualdad en la Sociedad de la Información.
— Jornada informativa INTERCAMBIA.
— Portal y boletín e-igualdad.
— Programa de formación en materia de alfabetización digital y empoderamiento de las mujeres rurales.
— Programa de capacitación en materia de Sociedad de la Información para mujeres profesionales.
— Programa RELACIONA.
— Convocatorias de subvenciones para la realización de estudios de igualdad.
— Formación «on line» en relación con la educación y la cultura.
— Portal INTERCAMBIA.

La Red Intercambia, desarrollada desde 2005 en colaboración con las administraciones autonómicas, a iniciativa del Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa del Ministerio de Educación Cultura y Deporte y del Instituto de la Mujer. Tiene como objetivo el de crear una red de colaboración interterritorial que coordine esfuerzos, comparta información, difunda buenas prácticas y produzca recursos educativos y de formación del profesorado sobre la educación para la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia contra las mujeres.

El portal Intercambia, plataforma virtual de esta red, permite compartir experiencias educativas, proporciona materiales y recursos educativos y ofrece información.

— Curso «on line»: «Educación en Igualdad: dos sexos en un solo mundo».
— Programa Innovatia.
— Seguimiento de las actuaciones de la Agenda Digital, desde la incorporación del criterio de igualdad de mujeres y hombres.
— Análisis de la evolución y tendencias de la e-igualdad en la sociedad española (indicadores).

Asimismo, cabe destacar que el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres (8 de marzo), celebró el 6 de marzo de 2014 las siguientes Mesas de Debate:

— Mujeres en la Era Digital, experiencias y reflexiones: CONECTADAS.
— Generaciones de mujeres en red.

Por otra parte, desde el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades durante los años 2012 y 2013, se han realizado actividades formativas, dirigidas a la población en general, con las que sensibilizar sobre las desigualdades existentes y se han realizado los siguientes cursos «on line»:

— Curso de cine «on line»: «Compartir miradas en femenino y en masculino».
— Curso «on line»: «La imagen de las mujeres en la literatura del SXX». «Desde la ventana».

cve: BOCG-10-D-649

Durante el año 2014, se ha celebrado en la sede del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades unas Jornadas sobre las «Aplicaciones del arte a la igualdad en el ámbitos educativos sociales y culturales».

Asimismo, la celebración del Festival Internacional Cultural «ELLAS CREAN» se enmarca en las actividades para la celebración del 8 de marzo, Día internacional de las Mujeres, con el firme propósito de propiciar y generar un espacio de encuentro y de reconocimiento del desarrollo y protagonismo artístico de las mujeres como creadoras y generadoras de ideas, donde la labor creativa y artística de éstas es el reflejo del valor en alza, un valor cultural y también económico.

Además, cabe informar que el Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades, aprobado el 7 de marzo de 2014, incluye el objetivo 6.5 que se vincula directamente con «Reforzar la integración del principio de Igualdad en el ámbito de la cultura y de la creación y producción artística e intelectual». Dentro de este objetivo, se formulan dos subobjetivos: El primero, dedicado a «promover una presencia más equilibrada de las mujeres en el ámbito de la cultura, la creación y la producción artística e intelectual», y el segundo, dedicado a «Impulsar el reconocimiento de la contribución de las mujeres en el ámbito cultural y artístico, tanto en el pasado como en el presente», incluyéndose, en ambos casos, diversas medidas que habrán de ser desarrolladas por los diferentes agentes durante el período de vigencia del Plan.

Por su parte, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha continuado con su labor de fomento de la investigación, a través de los proyectos que se siguen recepcionando en el marco de la convocatoria de subvenciones públicas destinadas a la realización de investigaciones relacionadas con estudios feministas, de las mujeres y del género o de la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de postgrados oficiales de igualdad entre mujeres y hombres y acciones complementarias a la investigación; así como a través de su Plan de Estudios anual.

Por otro lado, en este periodo el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades ha realizado las siguientes acciones formativas:

— Encuentros Intercambia.
— Proyecto Relaciona.
— Escuela virtual de igualdad.

Cabe señalar además que el Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades 2014-2016, aprobado el 7 de marzo de 2014, incluye el objetivo 7.1, el cual se vincula directamente con «Favorecer la generación de conocimiento», en el ámbito de la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Objetivo que se desarrollará a través de diversas medidas, articuladas en tres líneas de actuación:

1. Reforzar los estudios e investigaciones con perspectiva de género, especialmente, en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.
2. Reforzar la integración del principio de igualdad de oportunidades en el ámbito universitario.
3. Incrementar la participación de las mujeres en el ámbito científico, tecnológico e investigador.

Cabe destacar también la realización por parte del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades del Proyecto Plurales: Educación en Igualdad.

El proyecto Plurales está configurado en el marco de cooperación establecido entre los países donantes del Espacio Económico Europeo (EEA) y el Gobierno de España.

Se ha planteado, por parte del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, en un marco de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del Centro Nacional de Investigación e Innovación Educativa (CNIIE) y las Comunidades Autónomas.

Ese proyecto tiene como objetivo avanzar en el desarrollo de una metodología específica que permita formular modelos de educación en igualdad, singularmente referidos al medio rural. Se plantea en el marco de la colaboración del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades con distintas instituciones públicas, como son las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y los propios centros escolares seleccionados para su aplicación piloto.

Por otra parte, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades colabora con el Consejo Superior de Deportes y el Comité Olímpico Español, para paliar los impedimentos que encuentran las mujeres en la práctica del ejercicio físico, las actividades deportivas y los deportes profesionales y olímpicos, en particular, en cuanto a la promoción de las mujeres a todos los niveles y en todas las estructuras, especialmente en los órganos directivos de las federaciones deportivas.

cve: BOCG-10-D-649

Las actuaciones desarrolladas en el ejercicio 2012 en colaboración con el Consejo Superior de Deportes (CSD) han sido:

— Premios anuales «Instituto de la Mujer-CSD, al Deporte en edad escolar» a las tres Comunidades Autónomas que más se haya distinguido para promover la participación femenina en los Campeonatos de España de Deporte en edad escolar.

—Premios «Instituto de la Mujer-CSD, al Deporte en edad escolar» a las tres alumnas que hayan obtenido en conjunto los mejores resultados académicos y deportivos en los Campeonatos de España de Deporte en edad escolar.

— Premios «Instituto de la Mujer-CSD, al Deporte Universitario» a las tres Universidades que más se hayan distinguido para promover la participación femenina en los Campeonatos de España Universitarios.

— Premios «Instituto de la Mujer-CSD, al Deporte Universitario» a las tres alumnas que hayan obtenido en conjunto los mejores resultados académicos y deportivos en los Campeonatos de España Universitarios.

— Colaboración en la «Guía de planificación para la consecución de la Igualdad en las federaciones deportivas».

Actualmente se está preparando un nuevo Convenio Marco de Colaboración entre el Consejo Superior de Deportes y la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad a través del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. El objetivo del mismo es la realización de actividades en el ámbito del deporte femenino y actuaciones de información, prevención y sensibilización en materia de violencia contra la mujer.

Entre las actuaciones en colaboración con el Comité Olímpico Español en 2012, cabe señalar la Participación en el Foro Mujer y Deporte. Se celebra anualmente en la sede del Comité Olímpico Español, y cada año se elige para trabajar un tema monográfico diferente. En el año 2012: «Heroínas» celebrado en 5 de Junio de 2012.

Además, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, a la vista de los resultados de las deportistas españolas en los juegos Olímpicos y Paralímpicos de Londres 2012, entre otros éxitos, efectuó en 2013 la ampliación informativa de la Exposición itinerante «Siempre adelante, mujeres deportistas» realizada en colaboración con el Consejo Superior de Deportes y el Comité Olímpico Español a través de la Comisión Mujer y Deporte, así como del catálogo y folleto que la acompañan, como material de apoyo y de publicidad. Con ello se persigue difundir la evolución positiva del deporte femenino en nuestro país y que sirva como ejemplo a las jóvenes que se inician en la práctica deportiva.

Coincidiendo con la presentación de la Exposición ampliada, y de su Catálogo, «Siempre adelante, mujeres deportistas», ese organismo rindió un homenaje a las deportistas españolas.

La apertura de las disciplinas deportivas a mujeres en las Federaciones Nacionales se hace tomando en consideración las categorías en las que exista actividad internacional regulada por la Federación Internacional de cada deporte. En aquellas categorías en las que no existe actividad internacional, serán las propias Federaciones Deportivas Españolas las que, en colaboración con las Federaciones Autonómicas, regulen las pruebas y reglamentos de las especialidades de referencia.

El Gobierno, a través del Consejo Superior de Deportes, promueve el deporte femenino y favorece la efectiva incorporación de las mujeres a las distintas disciplinas deportivas, mediante el fomento y apoyo al desarrollo de programas específicos en todas las etapas de la vida y en todos los niveles del deporte femenino, incluidos los de responsabilidad y toma de decisiones.

Para avanzar en este objetivo, el Consejo Superior de Deportes viene implementando, a través de los programas «Mujer y Deporte», un plan de actuaciones propio dirigido al logro de la plena igualdad de la mujer en el ámbito deportivo, constituyendo su principal instrumento una línea de ayudas destinada a subvencionar las actuaciones de las Federaciones Deportivas Españolas, con el fin de promocionar, facilitar e incrementar la participación femenina en todos los ámbitos del deporte (licencias, formación, alto nivel, cuadros técnicos, dirección, gestión, ayudas sociales… entre otras), de manera complementaria a las acciones relativas al deporte femenino que hasta ahora se hayan venido desarrollando en los programas deportivos generales de las Federaciones.

cve: BOCG-10-D-649

En este mismo orden de cosas, cabe señalar que la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, ha introducido diversas modificaciones en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dirigidas a garantizar la formación sobre el significado y alcance de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Cabe destacar las siguientes:

— El artículo 1 incluye expresamente, entre los principios en que se inspira el sistema educativo español, el desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.

— El artículo 124 sobre normas de organización, funcionamiento y convivencia, recoge la obligación de los centros educativos de elaborar un plan de convivencia y establece que incluirá la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación. Por otro lado, califica como falta muy grave que llevará asociada como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro, las conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa o que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género.

— En el artículo 127 se incluye entre las competencias del Consejo Escolar la de proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la presente Ley Orgánica, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.

— Se añade una nueva disposición adicional cuadragésima primera que determina que en el currículo de las diferentes etapas de la Educación Básica se tendrá en consideración el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y de los valores que sustentan la democracia y los derechos humanos, que debe incluir en todo caso la prevención de la violencia de género.

Por otra parte, el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria incluye entre los objetivos de esta etapa el de conocer, comprender y respetar… la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y el de desarrollar… una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

Asimismo, el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, entre los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria contempla el de valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer. Y como objetivo de la etapa de Bachillerato, fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia.

Ambos Reales Decretos, al referirse a los elementos transversales del currículo establecen que las Administraciones educativas fomentarán el desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social y que la programación docente debe comprender, en todo caso, la prevención de la violencia de género. En los dos Reales Decretos, en el desarrollo de los diferentes elementos del currículo para las diferentes áreas y asignaturas se incluyen contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables relacionados con la educación en igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación. También establecen que los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en colaboración con las Administraciones educativas y con organizaciones y entidades interesadas, promoverán entre el alumnado actividades de información, campañas de sensibilización, acciones formativas y cuantas otras sean necesarias para la promoción de la igualdad de oportunidades y la no discriminación, en especial entre mujeres y hombres y personas con algún tipo de discapacidad, así como para la prevención de la violencia de género.

Por otro lado, en el periodo al que hace referencia Su Señoría se han desarrollado diferentes proyectos de innovación educativa para mejorar la igualdad y en el sistema educativo. Cabe destacar el Proyecto «Teaching Controversial Issues-Developing Effective Training for Teachers and School Leaders», dentro

cve: BOCG-10-D-649

de la segunda fase del Programa de Proyectos Piloto Derechos humanos y Democracia en Acción del Consejo de Europa. Su objetivo fundamental es desarrollar y difundir un programa eficaz de formación del profesorado para la enseñanza de temas controvertidos así como fortalecer la capacidad y confianza del profesorado y los equipos directivos de los centros educativos, pertenecientes a los estados miembros del Consejo de Europa, para abordar estos temas.

Por otro lado, en octubre de 2014, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha colaborado en la organización del XVII Coloquio Internacional de la Asociación Española de Investigación de Historia de las Mujeres: Cómo enseñamos la Historia de las Mujeres que convocó a investigadoras y docentes de todos los niveles de la enseñanza para revisar de forma crítica la situación de la historia de las mujeres en las aulas y en la sociedad en su conjunto.

En cuanto a la formación del profesorado, cabe destacar el curso Coeducación: dos sexos en un solo mundo del que el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado convoca dos ediciones anuales. Este curso trata de mejorar la práctica docente con el fin de facilitar un ambiente coeducativo en el que la convivencia entre personas de ambos sexos suponga intercambio y enriquecimiento y se eviten los prejuicios o los estereotipos.

Por último, se han promovido las siguientes publicaciones desde el año 2012:

— Mujeres en cargos de representación del sistema educativo II. Año de edición 2012. Pertenece a la colección «mujeres en la educación».

— Coeducación: dos sexos en un solo mundo. Año de edición 2012. (Se corresponde con el curso del mismo nombre mencionado anteriormente).

— Orientación educativa sin sesgo de género antes de la universidad. Año de edición 2014. El objetivo general de este estudio es analizar el sesgo de género en la orientación educativa y proponer medidas y líneas políticas con capacidad de corregirlo.

Por lo que se refiere a los órganos de gobierno de los centros docentes, cabe señalar que son órganos de gobierno y control de los centros docentes el Director, el Equipo Directivo, el Consejo Escolar y el Claustro.

La selección y nombramiento de directores de los centros públicos se efectúa por las Administraciones Educativas, que son las Comunidades Autónomas, mediante concurso de méritos entre profesores y profesoras funcionarios de carrera que impartan alguna de las enseñanzas encomendadas al centro. La selección se realiza de conformidad con los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

En cuanto al equipo directivo, el Director, previa comunicación al Claustro de profesores y al Consejo Escolar, fórmula propuesta de nombramiento y cese a la Administración Educativa de los cargos de Jefe de Estudios y Secretario de entre los profesores con destino en el centro. En este sentido, debe tenerse en cuenta que, entre las competencias del Director, está la de garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes, incluida la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Los miembros del Consejo Escolar, bien lo son por razón del cargo que desempeñan, o son elegidos por los correspondientes sectores de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos y personal de administración y servicios). De acuerdo con el artículo 126.2 de la Ley Orgánica antes citada, una vez constituido el Consejo Escolar del centro, éste designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Finalmente el Claustro de profesores está integrado por la totalidad de los profesores que prestan servicios en el centro. La provisión de plazas de los centros públicos se efectúa por las Administraciones educativas de conformidad con las normas reguladoras de los concursos de traslados y de los procedimientos de selección de funcionarios interinos docentes.

Por otra parte, se acompaña en anexos el detalle de las actuaciones en relación con las situaciones de desigualdad en la producción y creación intelectual, artística y cultural de las mujeres. Las actuaciones se distribuyen como sigue:

Anexo 1: Promoción de las Bellas Artes.
Anexo 2: Museo Nacional del Prado.
Anexo 3: Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.
Anexo 4: Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

cve: BOCG-10-D-649

Anexo 5: Biblioteca Nacional de España.
Anexo 6: Industrias Culturales.
Anexo 7. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/068991

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada, en el siguiente cuadro se recoge la información solicitada por Su Señoría:

Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género.

Sistema VioGen.

Datos a:	Número de casos activos por niveles de riesgo					TOTAL
	No apreciado	Bajo	Medio	Alto	Extremo	
30/06/2014	39.479	12.914	2.752	120	8	55.273
31/12/2014	36.452	13.092	2.820	116	8	52.488

Para la correcta comprensión del cuadro anterior, hay que tener en cuenta las siguientes definiciones:

Caso: El concepto de «caso de violencia de género» es muy similar al de «víctima de violencia de género», aunque no es idéntico. Un caso contiene toda la información que relaciona a una víctima con un único agresor. De esta manera, si una mujer, a lo largo del tiempo, es víctima de violencia de género con más de un agresor, se hablará de un caso distinto por cada uno de los diferentes agresores.

Caso activo: Es aquel que es objeto de atención policial. El nivel de riesgo de cada caso activo, según el momento y las circunstancias que lo rodeen, va evolucionando con el trascurso del tiempo.

Para las mujeres con nivel de riesgo «no apreciado» se establece medidas de seguimiento (revisión del nivel de riesgo cada tres meses) y, si es preciso, medidas policiales de protección. Para las mujeres con nivel de riesgo «apreciado» (bajo, medio, alto o extremo) las medidas policiales de protección van aumentando en intensidad según se incrementa el nivel de riesgo.

Caso inactivo: Es el que, por determinadas circunstancias, se considera que, temporalmente, no es preciso que sea objeto de atención policial. El caso inactivo puede reactivarse en cualquier momento.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069005 a 184/069008, 184/069011 y 184/069012, 184/069015 a 184/069018

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Císcar Casabán, Cipriá; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Such Botella, Antoni; Montón Giménez, Carmen; Ábalos Meco, José Luis y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Sus Señorías.

cve: BOCG-10-D-649

ANEXO

PROYECTO	PGE 2014	MODIFICACIÓN PGE 2014 (S/N)	EJECUCIÓN PGE 2014			PGE 2015	FINALIZACIÓN PREVISTA
			30/6/2014	30/11/2014	31/12/2014		
Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Valencia	50,00	N	0,00	0,00	0,00	(*)	(2)
Protección y recuperación de sistemas litorales en Valencia	50,00	N	0,00	0,00	0,00		(2)
Control de la regresión de la costa en Valencia	50,00	N	0,00	0,00	0,00		(2)
Presa de Tous	1.309,27	N	0,00	6,55	1.530,95		Finalizada
Estudios técnicos del litoral	119,00	N	0,00	0,00	0,00		(2)
Trabajos previos inversión en costas	25,08	N	1,55	1,55	1,55		(2)
Encauzamiento Cauces Naturales	119,57	N	0,00	15,49	15,49		(1)
Adecuación Cauces Naturales	91,58	N	0,00	0,00	0,00		(2)
Adecuación de caminos naturales en Comunidad Valenciana	69,68	N	377,17	388,17	388,17		30/11/2015
Deslindes DPMT	51,00	N	6,99	97,78	463,4		(2)

En miles de euros.

(*) Puede consultarse a través del siguiente enlace:
http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/2/3/2/1/10/N_15_E_V_2_R_1_209_1_123_1.PDF

(1) Actuación de carácter recurrente por lo que se ejecutan todos los años en diferentes cauces. El calendario de ejecución está condicionado por las circunstancias meteorológicas del año en curso.
(2) El proyecto engloba diversas actuaciones que se desarrollarán a lo largo del año 2015.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069031

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada se señala que, en la actualidad, no existen previsiones para construir a corto/medio plazo un Cuartel de la Guardia Civil en la localidad de Castro Calderas (Ourense).

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069032

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Las inversiones realizadas en los últimos cinco años en el centro penitenciario de Pereiro de Aguiar (Ourense), con cargo a créditos del presupuesto que gestiona la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, correspondientes a obras, servicios y suministros, fueron las siguientes:

Centro penitenciario	Concepto inversión	Años	Importe €
Pereiro de Aguiar (Ourense)	Instalación seguridad perimetral	2010	25.071,69
	Mejora en seguridad de aparcamientos de funcionario	2010	11.525,47
	Actuaciones de mejora eficacia energética	2010	356.906,27
	Certificación final instalación calefacción	2010	80.970,65
	Construcción escalera de emergencia en oficinas	2012	5.576,06
	Construcción cámara frigorífica	2012	21.627,30
Total			501.677,44

Asimismo, con cargo a los citados créditos, se efectuaron las siguientes inversiones correspondientes a equipamientos no informáticos en términos de importes de licitación en euros:

Área de gasto	2010	2011	2012	2013	2014
Equipamiento interior	1.800,00			1.320,50	16.553,38
Formación de internos			1.462,20	640,89	
Lavandería/cocina	47.892,78			63.975,92	50.417,07
Material sanitario				3.399,25	
Oficinas	16.510,29	394,79		20.661,00	8.398,80
Servicios diversos		8.649,31		1.785,48	17.808,05
Seguridad		27.445,79	7.517,20	23.462,41	2.566,35
Total	66.203,07	36.489,89	8.979,40	115.245,45	95.743,65

Dentro de cada área de gasto se han tramitado propuestas para las siguientes actuaciones:

En equipamiento interior: adquisición de mobiliario interior para uso de los internos.
En Formación de internos: adquisición de equipamiento deportivo y equipos de sonido e imagen.

cve: BOCG-10-D-649

En Lavandería/Cocina: adquisición de lava-cacerolas, carros baño maría, abrelatas industriales, marmitas, lavavajillas, lavadora, secadora industrial.

En el Área de Material Sanitario: adquisición de equipos clínicos, en concreto dosificadores automáticos de metadona.

En el Área de Oficinas: adquisición de sillería de oficinas, mesas de oficina, fax, fotocopiadoras y telefonía.

En el Área de Seguridad: adquisición de material antidisturbios y diverso material de seguridad, entre los que destacan las propuestas para la adquisición de radioteléfonos portátiles digitales, escáner de paquetería y detectores de metales manuales.

Por último, las inversiones realizadas por la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo en el Centro Penitenciario de Pereiro de Aguiar fueron las recogidas en el siguiente cuadro:

Proyecto	Ejercicios				
	2010	2011	2012	2013	2014
1998.16.201.0020 Equipos e instalaciones	0,00	2.503,20	1.290,00	3.335,00	0,00
1998.16.201.0010 Maquinaria e instalaciones talleres	0,00	0,00	334,00	0,00	580,00
1998.16.201.0005 Equipos de informática y mecanización	11.6979,43	0,00	0,00	0,00	2.867,05
Total inversiones por año	11.6979,43	2.503,20	1.624,00	3.335,00	3.447,05

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069033

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La Dirección General de la Guardia Civil, anualmente, en función de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, ejecuta obras de mejora y mantenimiento en los acuartelamientos que se hayan priorizado, con cargo a los créditos del Capítulo 2 descentralizados en su mayor parte a las unidades territoriales, ascendiendo a 313.688,70 euros el importe de las obras cuya ejecución está prevista en cuarteles de la provincia de Ourense durante el año 2015.

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069048

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que los importes concedidos para los desplazamientos a la Península de los equipos y deportistas de Canarias, entre los años 2008 y 2014, han sido los siguientes:

— 2008: 1.974.421 euros.
— 2009: 1.665.622 euros.

cve: BOCG-10-D-649

— 2010: 1.418.452 euros.
— 2011: 1.301.555,33 euros.
— 2012: 411.574,48 euros.
— 2013: 257.778,84 euros.
— 2014: 257.356,50 euros.

Hay que tener en cuenta que en los ejercicios 2013 y 2014 los importes concedidos son correlativos a las peticiones recibidas por los interesados.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069052

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indican los datos correspondientes al número de solicitudes y becas concedidas, y cuantías, a estudiantes que cursaron sus estudios postobligatorios no universitarios matriculados en centros de la Comunidad Autónoma de Canarias y en la provincia de Las Palmas en los cursos 2010-2011 a 2013-2014. Estos datos se refieren a la convocatoria general y de movilidad y de ayudas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

No es posible aportar los datos referidos al curso 2014-2015, ya que actualmente se están llevando a cabo los procedimientos para la resolución de la convocatoria por lo que no se dispone de datos estadísticos.

Niveles no universitarios	Las Palmas			Total Canarias		
	Solicitudes	N.º becas	Importe (euros)	Solicitudes	N.º becas	Importe (euros)
Curso 2010-2011	19.744	12.622	15.854.831,82	37.484	24.958	33.378.031,40
Curso 2011-2012	18.766	13.124	17.572.852,89	36.559	25.898	36.231.195,30
Curso 2012-2013	18.938	12.261	15.042.505,88	36.743	24.575	31.814.364,89
Curso 2013-2014	21.918	11.682	16.704.702,15	41.549	23.242	34.227.746,25

Madrid, 24 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069054

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se aportan los datos de las cuantías de las becas concedidas a estudiantes que cursaron sus estudios matriculados en centros de la Comunidad Autónoma de Canarias y en la provincia de Las Palmas en los cursos 2008/2009 a 2013/2014.

Se indican, en anexo, los datos de los niveles no universitarios correspondientes a la convocatoria general y de movilidad y de ayudas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y, en otra tabla, los datos de los niveles universitarios correspondientes a la convocatoria general y de movilidad, becas de colaboración y bonificación de los precios públicos a familias numerosas.

No es posible aportar los datos referidos al curso 2014/2015, ya que actualmente se están llevando a cabo los procedimientos para la resolución de la convocatoria por lo que no se dispone de datos estadísticos.

cve: BOCG-10-D-649

ANEXO

Niveles no Universitarios	Las Palmas	Total Canarias
	Importe	Importe
Curso 2008/2009	12.001.201,40	26.459.412,42
Curso 2009/2010	13.980.089,50	27.960.179,00
Curso 2010/2011	15.854.831,82	33.378.031,40
Curso 2011/2012	17.572.852,89	36.231.195,30
Curso 2012/2013	15.042.505,88	31.814.364,89
Curso 2013/2014	16.704.702,15	34.227.746,25

Niveles Universitarios	Las Palmas	Total Canarias
	Importe	Importe
Curso 2008/2009	12.922.963,98	27.082.582,89
Curso 2009/2010	13.677.937,99	28.152.003,63
Curso 2010/2011	15.768.756,43	33.545.499,67
Curso 2011/2012	17.577.055,39	39.563.390,54
Curso 2012/2013	15.144.626,82	37.487.569,91
Curso 2013/2014	14.669.170,50	33.450.944,41

Madrid, 25 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069056

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En el presente ejercicio 2015 Canarias participa en el nuevo programa para Apoyo a la familia e infancia (Aplicación presupuestaria 26.16.231F.453.06). La distribución territorial de este crédito, aprobado en el Consejo Territorial asigna a Canarias 1.593.821 euros.

En el ámbito sanitario, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad trabaja en coordinación con los responsables autonómicos para la implementación universal de las Estrategias y políticas sanitarias con el fin de garantizar la cohesión y equidad en el Sistema Nacional de Salud.

Canarias es Comunidad autónoma piloto en interoperabilidad de receta electrónica, por lo que durante el mes de marzo empezará a ofrecer este servicio a sus ciudadanos. De momento, la otra Comunidad Autónoma con interoperabilidad es Extremadura, aunque se espera que a lo largo de 2015, se incorporen la mayoría de las Comunidades Autónomas a este esfuerzo.

Desde el año 2013, el referido Ministerio desarrolla un proyecto de vigilancia de vectores importados en los Puntos de Entrada (Puertos y Aeropuertos) en colaboración con la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Canarias que incluye los puertos y aeropuertos internacionales y las zonas adyacentes de Las Palmas, Tenerife y La Palma.

En relación con la igualdad, el Programa CLARA tiene como objetivo mejorar la empleabilidad de mujeres en situación de vulnerabilidad y con especiales dificultades para la inserción laboral a través de un itinerario integrado y personalizado de inserción social y laboral.

En la Comunidad Autónoma de Canarias, el 16 de julio de 2014 se firmó el Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Gáldar (Las Palmas) para desarrollar el dicho programa durante las anualidades 2014-2015.

cve: BOCG-10-D-649

En el marco del Programa IRENE: se llevan a cabo actividades conjuntas para el desarrollo del Programa de información, formación y prevención de la violencia sexual en jóvenes y adolescentes dirigido a diferentes colectivos en el entorno educativo.

Se ha suscrito un Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Icod de los Vinos para el periodo 2014-2015.

La Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016 es un claro exponente de la coordinación como principio rector de los poderes públicos en esta materia, no sólo por su propio método de elaboración, sino porque uno de los ejes transversales sobre los que descansa es precisamente la coordinación y el trabajo en red.

Los principales interlocutores de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género en este sentido son, naturalmente, las Comunidades Autónomas, junto a las cuales se han puesto en marcha diversas actuaciones encaminadas a mejorar la coordinación:

1. Propuesta común para la mejora de la coordinación institucional y la puesta en marcha de un plan personalizado de atención a las víctimas de la violencia de género.

En el presupuesto de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género para el año 2015 hay un crédito de 1 millón de euros en transferencias a las Comunidades Autónomas para la implementación de la Propuesta Común, que se distribuirán de conformidad con los criterios que se aprueben en la Conferencia Sectorial de Igualdad.

2. Protocolo de derivación entre Comunidades Autónomas para la coordinación de sus redes de centros de acogida para las mujeres víctimas de la violencia de género y sus hijos e hijas.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069068

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno, en virtud de la Resolución de 13 de enero de 2011 (BOE de 4 de febrero de 2011), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Galicia, para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de educación infantil en el marco del Plan Educa3, libró un importe de 5.276.296 euros que, junto con la parte cofinanciada de la Comunidad Autónoma, generó un crédito disponible de 10.552.592 euros.

En virtud de los datos de los que dispone el Gobierno, aportados por la Comunidad Autónoma de Galicia, ha sido ejecutado un importe no superior al 25 % de las actuaciones del mencionado Plan, no constando documentación justificativa de las escuelas de A Coruña y Ourense.

Actualmente se encuentra en plazo de justificación el convenio del Plan Educa3 correspondiente al ejercicio 2011, publicado por Resolución de 27 de diciembre de 2012 (BOE de 6 de febrero de 2012), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Galicia, para la financiación de plazas públicas del Primer Ciclo de Educación Infantil en el marco del Plan Educa3, en el año 2011 . Mediante Adenda de prórroga publicada por Resolución de 25 de marzo de 2014 (BOE 10 de abril de 2014), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Galicia, para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de educación infantil en el marco del Plan Educa3, en el año 2011 su plazo de ejecución se extendió hasta 31 de diciembre de 2014 y su plazo de justificación vence el 31 de marzo de 2015 con actuaciones valoradas en 5.286.521 euros.

cve: BOCG-10-D-649

Por último, en relación con la continuidad del Plan Educa3, en la reunión de la Conferencia Sectorial de Educación celebrada el día 26 de enero de 2012 se consideró oportuno realizar un estudio de la viabilidad y eficacia de los diversos programas de cooperación territorial. Por lo que se refiere al programa Plan Educa3, se decidió la finalización del mismo con la firma de los últimos convenios del ejercicio 2011.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069096

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel; Blanquer Alcaraz, Patricia y Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que del importe total de la dotación en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (presupuesto inicial más modificaciones presupuestarias) de los Fondos de Compensación Interterritorial de la Comunitat Valenciana (53,87 millones de euros), 19,39 millones corresponden a proyectos de inversión a ejecutar en la provincia de Alicante (16,74 del Fondo de Compensación y 2,65 del Fondo Complementario).

En cuanto al grado de ejecución presupuestaria, cabe informar que a 30 de diciembre de 2014, se habían reconocido obligaciones por el importe total de los créditos dotados, tanto en el Fondo de Compensación como en el Fondo Complementario, por lo que el grado de ejecución era del 100 %.

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069151

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la sustitución del Director del Centro Penitenciario de Villabona es importante subrayar que su cese ha sido a petición propia, por exclusivas razones personales, que nada tienen que ver con su labor de gestión al frente de la dirección del Centro.

En lo referente a la nueva Dirección del Centro Penitenciario de Villabona, en consecuencia con la anterior, actúa en todo momento conforme a las exigencias legales y reglamentarias establecidas, y de conformidad con las instrucciones y directrices recibidas por el Ministerio del Interior.

No se debe olvidar que la Unidad Terapéutica Educativa (UTE) de Villabona funciona conforme a las normas establecidas en la Instrucción 9/2014, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Esta normativa impera en la UTE de Villabona así como en el resto de los 24 Centros que contemplan el Programa UTE.

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069155

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada, cabe informar que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en lo relativo al libre ejercicio del derecho de reunión, llevan a cabo sus actuaciones de conformidad con la normativa legal vigente. Así lo dispone la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del derecho de reunión, y la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

En este sentido cabe destacar que el Proyecto de Ley Orgánica de protección de la seguridad ciudadana (n.º de expediente del Congreso 121/000105), una vez aprobadas enmiendas por el Senado, se encuentra actualmente pendiente de aprobación definitiva por el Pleno del Congreso de los Diputados. Protege expresamente el ejercicio del derecho a manifestarse. Así establece que «Las autoridades a las que se refiere esta Ley adoptarán las medidas necesarias para proteger la celebración de reuniones y manifestaciones, impidiendo que se perturbe la seguridad ciudadana», del mismo modo persigue expresamente y como infracción grave: «La perturbación del desarrollo de una reunión o manifestación lícita, cuando no constituya infracción penal.» Esto viene a corroborar de forma expresa, el compromiso del Gobierno de proteger de forma clara el derecho de los ciudadanos a manifestarse.

Asimismo, se establece en el citado Proyecto de Ley Orgánica la exigencia de que las medidas de intervención policial sean graduales y proporcionadas a las circunstancias, estableciendo así que la disolución de reuniones y manifestaciones constituya el último recurso.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069162

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María y Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

La Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), fue resultado de la iniciativa legislativa parlamentaria, y vino precedida de los trabajos desarrollados por la Subcomisión creada para este fin en el seno de la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados durante la pasada legislatura. Dicha reforma tomó en consideración, además de las distintas comparecencias de expertos en la materia, los informes emitidos por la Junta Electoral Central y por el Consejo de Estado.

En la medida en que la pregunta formulada parece concretarse en la elaboración por parte del Gobierno de un posible proyecto de reforma del artículo 75 de la LOREG, procede recordar que existe una práctica respetada desde su promulgación, consistente en que su modificación se viene llevando a cabo en virtud de Proposiciones de Ley de las Cámaras y no mediante el ejercicio de la iniciativa legislativa que el artículo 87 de la Constitución Española atribuye al Gobierno.

En cuanto a los electores inscritos en el CERA, estos disponen información sobre el modo de ejercer su derecho al voto a través de distintos cauces:

— La información que respecto a todos los procedimientos de votación, y cualesquiera aspectos de los procesos electorales, se recoge en la web electoral del Ministerio del Interior (www.infoelectoral.interior.es).

— La información que al respecto se recoge también en la web del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, http//www.exteriores.gob.es

— La información que de manera específica pueden solicitar estos ciudadanos ya sea personalmente ante las Oficinas y Secciones Consulares, como a través de correo electrónico en el buzón de consultas infoelectoral@interior.es del Ministerio del Interior.

— Las campañas institucionales que el Ministerio del Interior pone en marcha en las elecciones al Parlamento Europeo y elecciones a Cortes Generales (procesos de competencia estatal en los que estos ciudadanos tienen derecho de sufragio) y que se emiten en los canales internacionales de los medios de comunicación de titularidad pública.

cve: BOCG-10-D-649

— La comunicación expresa y personalizada que realiza la Oficina del Censo Electoral, de conformidad con el artículo 75 de la LOREG, remitiendo a estos electores el modelo de impreso de solicitud para su participación en el proceso de que se trate.

El artículo 75 de la Ley Orgánica 5/1985 impone unos márgenes ajustados para que el elector pueda expresar su deseo de votar, reciba la documentación electoral, ejerza su derecho al voto y, finalmente, para que los votos puedan llegar a tiempo de ser contabilizados.

En el marco de esta normativa, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación está llevando a cabo toda una serie de acciones para favorecer al máximo que los electores que desean votar en los distintos procesos electorales que se van convocando, puedan hacerlo. Las acciones que se están realizando son las siguientes:

— Se cuelga en las páginas web del Ministerio y de las Embajadas y Consulados toda la información útil (incluyendo unas preguntas frecuentes y una infografía) para los electores relativa al proceso electoral, como trámites burocráticos, plazos, direcciones u horarios.

— Se utilizan las redes sociales para dar a conocer dicha información.

— Se posibilita la descarga de los formularios de solicitud del voto de las páginas web de las oficinas consulares.

— Las Embajadas de España suscriben convenios de franqueo prepagado con los servicios postales de aquellos países donde más ciudadanos españoles residieran con el fin de facilitar la gratuidad del voto. También se abren apartados de correo a tal efecto.

— En los días de votación presencial, las oficinas consulares de España permanecen abiertas durante tres días, en horario prolongado, permitiendo que los ciudadanos españoles puedan votar.

— También abre la oficina consular varios sábados y domingos para, según los plazos que marca la ley, permitir a según qué categoría de electores (residentes o no residentes) efectuar reclamaciones o inscribirse en el registro de matrícula consular con el fin de poder votar.

— Se pone a disposición de las oficinas consulares la posibilidad de utilizar valijas diplomáticas extraordinarias o mensajería urgente con el fin de que los sobres de votación lleguen a tiempo a España.

En todo caso, cabe recordar que el Gobierno no puede «favorecer» el voto, como así lo ha establecido la Junta Electoral Central en su Instrucción 2/2011, de 24 de marzo, sobre interpretación del artículo 50 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en relación al objeto y los límites de las campañas institucionales y de los actos de inauguración realizados por los poderes públicos en periodo electoral. En la misma se señala que, durante el periodo electoral, los poderes públicos no podrán realizar ninguna campaña institucional que tenga por objeto, entre otros, el fomento de la participación de los electores en la votación.

Por último se señala que en lo relativo a las elecciones autonómicas, corresponde a los poderes públicos convocantes la realización de las campañas informativas correspondientes (art. 50.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General). De este modo, no teniendo los electores que residen permanentemente en el extranjero (CERA) derecho de voto en las elecciones locales, pero sí en las elecciones autonómicas, corresponde a las comunidades autónomas la realización de las campañas informativas necesarias.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069164

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

El número de solicitudes de protección internacional presentadas en Ceuta y Melilla en los últimos tres años, con expresión del país de procedencia de los solicitantes, fue el recogido en los cuadros siguientes:

cve: BOCG-10-D-649

Solicitudes de protección internacional en Ceuta

País de procedencia	2012	2013	2014
AFGANISTÁN	1	0	0
ARGELIA	121	268	175
BURKINA FASO	3	0	0
CAMERÚN	3	1	0
CONGO	1	1	2
COSTA DE MARFIL	1	0	0
ERITREA	3	0	1
GAMBIA	1	1	0
GHANA	3	5	2
GUINEA	6	6	0
GUINEA BISSAU	1	0	0
JORDANIA	1	0	0
IRAK	0	0	1
KENIA	0	1	0
LIBERIA	0	1	1
MALI	6	1	54
MARRUECOS	3	2	4
MAURITANIA	1	0	0
NÍGER	1	0	0
NIGERIA	8	2	0
T. PALESTINOS	2	0	4
R.D. CONGO	1	0	0
REP. CENTROAFRICANA	0	2	0
SIERRA LEONA	3	1	0
SIRIA	0	14	145
SOMALIA	11	11	0
SUDÁN	0	3	0
TÚNEZ	1	0	1
UCRANIA	0	0	1
ZIMBABWE	2	1	0
Totales	184	321	392

Solicitudes de protección internacional en Melilla

Nacionalidad	2012	2013	2014
(APÁTRIDA)	0	0	4
ARGELIA	19	10	3
BANGLADESH	1	0	0
BURKINA FASO	1	0	1
CAMERÚN	1	0	1
CONGO	0	1	1
COSTA DE MARFIL	1	0	2
IRAQ	0	0	3
MARRUECOS	5	1	9

cve: BOCG-10-D-649

Nacionalidad	2012	2013	2014
T. PALESTINOS	0	0	1
SIRIA	2	15	513
SOMALIA	0	11	1
UGANDA	2	0	0
Totales	41	33	539

Cabe señalar que prácticamente la totalidad de los solicitantes de ambas ciudades se encuentran residiendo en los Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI).

Las resoluciones de los expedientes que fueron tramitados como solicitudes en Ceuta y Melilla, en los años interesados, fueron los siguientes:

	2012		2013		2014	
	Ceuta	Melilla	Ceuta	Melilla	Ceuta	Melilla
Favorables	9	7	26	14	124	27
Desfavorables	198	88	187	19	227	12

Por último y por lo que se refiere a los motivos, tanto de concesión como de denegación, se informa que éstos son de carácter individualizado y no se encuentran tratados estadísticamente.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069176

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada, se informa que la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG) modificó el apartado segundo del artículo 87, que dispone lo siguiente: «El Gobierno, previo informe de la Junta Electoral Central, regulará un procedimiento de votación para las personas ciegas o con discapacidad visual que les permita ejercer su derecho de sufragio, garantizando el secreto del voto, que se aplicará, en todo caso, a las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, a las elecciones al Parlamento Europeo y a los supuestos de referéndum.»

Cabe aquí destacar que en el nuevo tenor literal del artículo 87.2 LOREG el legislador no hace mención alguna a las Elecciones Locales.

El Acuerdo de la Junta Electoral Central de 3 de marzo de 2011, dispone que «el procedimiento que con carácter general se establece en el artículo 87.1 de la LOREG para los electores que no sepan leer o que por discapacidad están impedidos para elegir la papeleta es plenamente conforme con nuestro ordenamiento jurídico. A tal efecto, conviene recordar que el artículo 29 de la Convención de las Naciones Unidas sobre las personas con discapacidad prevé expresamente la posibilidad de ejercicio del derecho del voto mediante la asistencia de una persona de su elección».

Dispone asimismo el citado Acuerdo que, en el caso de las elecciones locales concurren factores que deben ser tenidos en cuenta «como son el número de procesos electorales concurrentes (8.116 municipios y 3.389 entidades locales menores, además de elecciones supra municipales y autonómicas), la complejidad de la elaboración material de las papeletas (ya que, de una parte, en el caso de las elecciones municipales corresponde su confección a cada Ayuntamiento y son otras las autoridades estatales o autonómicas quienes deben realizar las papeletas de los demás procesos electorales, y, de otra parte, hay más de siete modelos distintos de papeletas en los procesos electorales concurrentes, tanto de lista

cve: BOCG-10-D-649

cerrada como de lista abierta) y el momento en que debe elaborarse la documentación complementaria en Braille (pues hay que esperar a la resolución de los recursos contra la proclamación o denegación de candidaturas)».

Por otra parte, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad hace referencia en su artículo 7 a la necesidad de tener en cuenta para determinar los procedimientos de accesibilidad de las personas con discapacidad que las medidas no supongan una carga desproporcionada, de manera que se tengan en cuenta los costes de la medida.

Asimismo, no conviene tampoco olvidar que el procedimiento establecido en el Real Decreto 1612/2007 sólo puede ser utilizado por personas que conozcan el sistema de lecto-escritura Braille.

Tras haber evaluado los resultados de la aplicación del procedimiento de votación accesible, a la luz de los datos obtenidos en relación con los procesos electorales, se elaboró por el Ministerio del Interior el Informe de evaluación sobre accesibilidad y procesos electorales (24 de abril de 2012), que fue remitido en su día a la Junta Electoral Central y al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y fue presentado en marzo de 2013 ante el Consejo Nacional de la Discapacidad. En él se examina la circunstancia, entre otras variables, de que en los últimos procesos electorales celebrados, en los que era de aplicación el procedimiento de votación accesible, se han recibido solicitudes de 381 municipios (Elecciones al Parlamento Europeo 2009) y de 378 municipios (Elecciones a Cortes Generales 2011).

Una vez realizado el estudio sobre si es técnicamente posible adaptar este procedimiento para su utilización en las Elecciones Locales, teniendo en cuenta tanto los factores citados por la Junta Electoral Central en su Acuerdo de 3 de marzo de 2011 como el informe de evaluación de los resultados de la aplicación del procedimiento regulado en el Real Decreto 1612/2007, cabe concluir que presenta dificultades técnicas insalvables para las metodologías electorales actuales utilizar un procedimiento de votación accesible en las Elecciones Locales.

A pesar de las dificultades mencionadas, el Gobierno, dado su compromiso con las personas ciegas o con discapacidad visual, seguirá estudiando el asunto.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069177

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan.

En cuanto al hecho referenciado, cabe recordar que esta cuestión se remonta al año 2006, y que la condena fue impuesta por un Tribunal de Justicia en aplicación de los preceptos contenidos en el Código Penal Militar. Se trata de una sentencia frente a la que se interpusieron todos los recursos pertinentes y ha sido confirmada por el propio Tribunal Supremo.

Madrid, 2 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069181

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

La atención paliativa a los pacientes que lo requieren está regulada en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad en el Sistema Nacional de Salud (SNS), y el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del SNS, que incluye, tanto para los servicios de atención primaria como para los servicios de atención especializada, el contenido común a proporcionar en Cuidados Paliativos.

La Estrategia en Cuidados Paliativos del Sistema Nacional de Salud (ECP-SNS) fue aprobada el 17 de marzo de 2007, por unanimidad, en el Consejo Interterritorial del SNS. Posteriormente fue actualizada para el periodo 2010-2014.

Actualmente, el Comité de Seguimiento y Evaluación de la mencionada Estrategia está trabajando en la elaboración de un segundo informe de evaluación, que permitirá avanzar en un modelo óptimo de cuidados paliativos y proponer nuevas medidas de mejora a implantar. Todo ello, contando con la coordinación con los diferentes agentes que integran el Comité: Administraciones Públicas, sociedades científicas y asociaciones de pacientes.

Para la elaboración de este informe, se están teniendo en cuenta los diferentes estudios realizados (entre la que se encuentra la Asociación Española Contra el Cáncer), con el fin de actualizar el análisis de situación correspondiente.

Además, el Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, viene trabajando en la mejora de la accesibilidad a los cuidados paliativos, la adecuación del uso de las medidas terapéuticas para aliviar el dolor, así como la mejora de la calidad de la atención recibida por los pacientes con enfermedades avanzadas. En este sentido, el Consejo Interterritorial del SNS aprobó en junio de 2014 el «Documento de Cuidados Paliativos Pediátricos en el SNS: criterios de atención», y el «Documento Marco para la Mejora del Abordaje del Dolor en el SNS».

Madrid, 25 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069200

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sanz Remón, Álvaro (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el artículo 75 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG) regula la manera de hacer efectivo el derecho de los españoles inscritos en el censo de los electores residentes ausentes que viven en el extranjero.

En relación con ese procedimiento, la oficina del Defensor del Pueblo señala que la Oficina del Censo Electoral (OCE), a requerimiento de la Junta Electoral Central, ha elaborado un informe en el que se establece que el artículo 75.1 de la LOREG no restringe el medio de envío de la solicitud de los electores a las delegaciones provinciales de la OCE.

No obstante, no se ha admitido el correo electrónico al no reunir las condiciones de seguridad oportunas. Como alternativa la OCE afirma en dicho informe que se ha previsto desarrollar un procedimiento de remisión de los impresos de solicitud como formularios web, siendo el objetivo de la Oficina del Censo Electoral el que «pudiera ser de aplicación en las elecciones autonómicas a celebrar coincidiendo con las elecciones locales de mayo de 2015.»

El nuevo procedimiento para hacer efectivo el derecho a voto de los españoles residentes en el extranjero, desde el punto de vista normativo, está pendiente de la publicación de la Orden de Interior por la que se modificará el Anexo 6 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales, en fase de tramitación muy avanzada. Desde el punto de vista de su operatividad está en fase de desarrollo informático.

cve: BOCG-10-D-649

No ha requerido la colaboración de las comunidades autónomas al ser un procedimiento de competencia exclusiva del Estado, por lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

La pretensión de la OCE es que el procedimiento pueda ser de aplicación en las elecciones autonómicas de 24 de mayo de 2015.

La OCE tiene previsto publicar el procedimiento de solicitud mediante una Resolución del Director de la OCE, antes de la convocatoria de las elecciones autonómicas de 24 de mayo de 2015, además de en la página web de la OCE:

http://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=Page&cid=1254735788988&p=1254735788988&pagename=CensoElectoral%2FIN ELayout

En todo caso, la efectividad del conocimiento del nuevo procedimiento está garantizada con la remisión de oficio a todos los inscritos en ese censo del impreso oficial para realizar la solicitud, que contendrá las instrucciones para su cumplimentación.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069214, 184/069215, 184/069226

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con las cuestiones formuladas, se informa que todos los viajes efectuados por el Presidente de la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A. (SIEP) a las infraestructuras penitenciarias están relacionados con el ámbito de sus competencias como responsable máximo. No se emiten comunicados con posterioridad a las visitas realizadas.

Los desplazamientos que realiza por razón de su cargo se llevan a cabo conforme a los procedimientos que, para este tipo de supuestos, se contemplan en la Ley.

El Presidente de SIEP no tiene asignado vehículo oficial alguno para el ejercicio de sus funciones.

En cuanto a la próxima apertura del Centro Penitenciario de Soria, no es posible dar una fecha aproximada ya que la apertura del mismo está en función de diversas variables, entre ellas las posibilidades de empleo público.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069218

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado Anuarios y Estadísticas:

http://www.interior.gob.es/es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas

cve: BOCG-10-D-649

Por otra parte se indica que el número de internos, a 31 de diciembre de 2014, en los centros penitenciarios dependientes de la Administración General del Estado era el recogido en el siguiente cuadro:

Centro	N.º internos
ALMERÍA « EL ACEBUCHE»	855
ALMERÍA	
CÁDIZ.ALGECIRAS	1.522
CIS ALGECIRAS «MANUEL MONTESINOS Y MOLINA»	190
CÁDIZ. PUERTO I	233
CÁDIZ. PUERTO II	768
CÁDIZ. PUERTO III	1.441
CÁDIZ	
CÓRDOBA	1.537
CÓRDOBA	
GRANADA. ALBOLOTE	1.505
CIS GRANADA «MATILDE CANTOS FERNÁNDEZ»	216
GRANADA	
CIS HUELVA «DAVID BELTRÁN»	107
HUELVA	1.290
HUELVA	
JAÉN	576
JAÉN	
CIS MÁLAGA «EVARISTO MARTÍN NIET O»	451
MÁLAGA	1.278
MÁLAGA	
SEVILLA. A LCALÁ DE GUADAIRA	176
CIS SEVILLA «LUIS GIMÉNEZ DE ASUA»	253
SEVILLA	1.163
SEVILLA HOSPITAL PSIQUIÁTRICO PENITENCIARIO	166
SEVILLA II. MORÓN DE LA FRONTERA	1.352
SEVILLA	
ANDALUCÍA	15.079
TERUEL	195
TERUEL	
ZARAGOZA (ZUERA)	1.551
ZARAGOZA. DAROCA	406
ZARAGOZA	
ARAGÓN	2.152
VILLABONA	1.349
P. ASTURIAS	1.349
CIS MALLORCA «JOAQUÍN RUIZ JIMÉNEZ»	188
IBIZA	120
MALLORCA	1.354
MENORCA	66
I. BALEARS	1.728

cve: BOCG-10-D-649

Centro	N.º internos
LANZAROTE (ARRECIFE)	458
LAS PALMAS	938
LAS PALMAS II	792
LAS PALMAS	
SANTA CRUZ DE LA PALMA	88
TENERIFE. EL ROSARIO	977
CIS TENERIFE «MERCEDES PINTO»	112
TENERIFE	
CANARIAS	3.365
SANTOÑA «EL DUESO»	641
CANTABRIA	641
ALBACETE	277
ALBACETE	
C. REAL. ALCÁZAR DE SAN JUAN	99
C. REAL. HERRERA DE LA MANCHA	443
CIUDAD REAL	
CUENCA	103
CUENCA	
TOLEDO. OCAÑA I	507
TOLEDO. OCAÑA II	417
TOLEDO	
CASTILLA-LA MANCHA	1.846
ÁVILA	133
ÁVILA	
BURGOS	447
BURGOS	
LEÓN. MANSILLA DE LAS MULAS	1.102
LEÓN	
PALENCIA (LA MORALEJA)	1.049
PALENCIA	
SEGOVIA	358
SEGOVIA	
SORIA	166
SORIA	
VALLADOLID	511
VALLADOLID	
SALAMANCA. TOPAS	982
SALAMANCA	
CASTILLA-LEÓN	4.748
CEUTA	201
C.A. CEUTA	201

cve: BOCG-10-D-649

Centro	N.º internos
MELILLA	303
C.A. MELILLA	303
BADAJOZ	658
BADAJOZ	
CÁCERES	468
CÁCERES	
EXTREMADURA	1.126
A CORUÑA (TEIXEIRO)	1.264
CIS A CORUÑA «CARMELA A RIAS Y DÍAZ DE RÁBAGO	210
A CORUÑA	
LUGO. BONXE	229
LUGO. MONTERROSO	242
LUGO	
OURENSE	363
OURENSE	
PONTEVEDRA. A LAMA	1442
PONTEVEDRA	
GALICIA	3.750
LOGROÑO	340
LA RIOJA	340
CIS A LCALÁ DE HENARES «MELCHOR RODRÍGUEZ GARCÍA»	235
CIS NAVALCARNERO «JOSEFINA ALDECOA»	232
CIS VICTORIA KENT	488
MADRID I MUJERES. ALCALÁ DE HENARES	509
MADRID II. ALCALÁ DE HENARES	741
MADRID III. VALDEMORO	1.082
MADRID IV. NAVALCARNERO	1.133
MADRID V. SOTO DEL REAL	1.585
MADRID VI. ARANJUEZ	1.305
MADRID VII. ESTREMERA	1.478
MADRID	8.788
CIS MURCIA «GUILLERMO MIRANDA»	199
MURCIA	490
MURCIA II	1.048
MURCIA	1.737
PAMPLONA I	339
NAVARRA	339
ARABA/ÁLAVA	695
ÁLAVA/ARABA	
GIPUZKOA. SAN SEBASTIÁN (MARTUTENE)	325
GIPUZKOA	

cve: BOCG-10-D-649

Centro	N.º internos
BIZKAIA BASAURI	326
BIZKAIA	
PAÍS VASCO	1.346
ALICANTE	839
ALICANTE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO PENITENCIARIO	311
ALICANTE II. VILLENA	1.128
ALICANTE	
CASTELLÓN	673
CASTELLÓN II. ALBOCASER	1.245
CASTELLÓN	
CIS VALENCIA «TORRE ESPIOCA»	469
VALENCIA. PICASSENT	2.223
VALENCIA	
COMUNIDAD VALENCIANA	6.888
TOTAL GENERAL	55.726

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069225

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Las visitas realizadas por el presidente de la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios durante la presente legislatura han sido las siguientes:

Fecha viaje	Destino	Motivo
3 y 4/05/ 2012	PAMPLONA	VISITA CP PAMPLONA I
10 y 11/05/2012	ARCHIDONA (MÁLAGA)	VISITA OBRA CP MÁLAGA II
22/05/2012	ARANJUEZ (MADRID)	VISITA CP MADRID VI
31/07/2012	SORIA	VISITA CUMPLIMIENTO CONVENIO
25/09/2012	MÁLAGA Y ARCHIDONA	VISITA OBRA CP MÁLAGA II (ARCHIDONA)
21 y 22/10/2012	CEUTA	VISITA OBRAS CP Y CIS CEUTA
29/10/2012	A CORUÑA	VISITA INMUEBLE ANTIGUA CÁRCEL
14/01/2013	TERUEL	VISITA OBRA CP TERUEL
4 y 5/02/2013	ALMERÍA	VISITA OBRAS CP Y CIS ALMERÍA
11/02/2013	MALLORCA	VISITA INMUEBLE ANTIGUA CÁRCEL PALMA
26/02/2013	CÁCERES	VISITA INMUEBLE CÁCERES
04/03/2013	SORIA	VISITA AVANCE OBRAS
15/04/2013	VALENCIA	VISITA INMUEBLE DENIA
22/04/2013	SIETE AGUAS	VISITA OBRA CP LEVANTE II
06/05/2013	TENERIFE	VISITA UNIDAD DE MADRÉS Y CIS
07/05/2013	LANZAROTE	VISITA AMPLIACIÓN CP LANZAROTE

cve: BOCG-10-D-649

Fecha viaje	Destino	Motivo
08/05/2013	LAS PALMAS	VISITA CP LAS PALMAS II
21/06/2013	HUELVA	VISITA INMUEBLE ANTIGUA CÁRCEL
28/06/2013	CAMPOS DEL RÍO (MURCIA)	VISITA CP MURCIA II
19/07/2013	PALMA DE MALLORCA	VISITA INMUEBLE ANTIGUA CÁRCEL PALMA
04/11/2013	VALENCIA	VISITA CIS VALENCIA
24/02/2014	HUELVA	VISITA ANTIGUA CÁRCEL HUELVA
2 al 5/04/2014	BUCAREST (RUMANÍA)	REUNIONES CON AUTORIDADES PENITENCIARIAS DEL PAÍS
08/04/2014	VALENCIA	VISITA CIS VALENCIA
19/05/2014	TERUEL	VISITA OBRAS CP TERUEL
06/06/2014	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	VISITA CP LAS PALMAS II
08/09/2014	GRANADA	VISITA OBRAS CP ALBOLOTE
19/09/2014	TOPAS (SALAMANCA)	VISITA OBRAS CP TOPAS
9 y 10/10/2014	CÓRDOBA-SEVILLA-EL PUERTO DE SANTA MARÍA	VISITA INMUEBLES DE SIEP EN CÓRDOBA, SEVILLA Y PTO. DE STA. MARÍA
17/11/2014	VALENCIA	VISITA CIS VALENCIA
11/12/2014	HUESCA	FIRMA CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO SOLAR ANTIGUA CÁRCEL
15/12/2014	DENIA	VISITA DENIA INMUEBLE DE SIEP
02/02/2015	TERUEL	VISITA OBRAS CP TERUEL
03/02/2015	SORIA	VISITA OBRAS CP SORIA

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069231

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la declaración de «zona catastrófica» es una figura inexistente en el ordenamiento jurídico español.

Dicha figura aparecía contemplada en el Real Decreto 692/1981, de 27 de marzo, sobre coordinación de medidas con motivo de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, pero dicha norma fue derogada mediante el Real Decreto 477/2007, de 13 de abril, que modificó el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Por otra parte y por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio del Interior, ante un episodio de las características mencionadas en el texto de la pregunta, cualquier «declaración» que se inste a tal fin carece de efectos en cuanto a la adopción de medidas destinadas a paliar los daños producidos en la zona afectada por fenómenos naturales adversos.

En dicho ámbito resulta de inmediata aplicación el régimen general de ayudas previsto en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, antes citado, conforme a los requisitos y con sujeción al procedimiento en él establecido.

No obstante lo anterior, los sucesivos temporales de lluvia, nieve y viento que desde finales del mes de enero han afectado con mayor o menor intensidad a la práctica totalidad de la geografía española han causado daños considerables, de especial gravedad tras las inundaciones provocadas por los desbordamientos de los ríos en diferentes cuencas hidrográficas, en particular en la del Ebro.

cve: BOCG-10-D-649

Ante la situación de extraordinaria y urgente necesidad que concurre en el presente caso, el Gobierno ha aprobado el Real Decreto-ley 2/2015, de 6 de marzo, publicado en el BOE de 7 de marzo, que incluye un catálogo de medidas de muy diversa índole, entre otras las siguientes:

— Ayudas económicas directas a los afectados (atribuidas al ámbito de competencias del Ministerio del Interior): ayudas por daños personales, por daños materiales en vivienda y enseres, y en explotaciones agrarias, establecimientos industriales, mercantiles, marítimo-pesqueros, turísticos y de otros servicios, así como a personas físicas y jurídicas que hayan realizado prestaciones personales y a Corporaciones Locales por los gastos causados para hacer frente a situaciones de emergencia.
— Subvenciones para proyectos que ejecuten las Entidades Locales relativos a obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal.
— Se faculta a los titulares de los Departamentos ministeriales competentes por razón de la materia para declarar las áreas afectadas como «zona de actuación especial», para que dichos Departamentos, sus organismos autónomos y entidades públicas dependientes, puedan llevar a cabo las actuaciones de restauración que procedan.
— Se faculta a los titulares de los Departamentos ministeriales competentes por razón de la materia para la declaración «de emergencia» de las obras que ejecuten para reparar los daños causados en infraestructuras de titularidad estatal comprendidas en su ámbito de competencias —red de carreteras, red ferroviaria, elementos que integran el dominio público marítimo-terrestre e hidráulico, infraestructuras rurales de uso general—.
— Beneficios fiscales (exenciones y reducciones en IRPF, IBI, IAE).
— Medidas laborales y de Seguridad Social.

El objetivo del recientemente aprobado Real Decreto-ley es que las medidas adoptadas contribuyan a restablecer el normal funcionamiento de los servicios públicos, recuperar las zonas afectadas y paliar los daños producidos por el temporal, sin perjuicio de que la propia norma contemple la posibilidad de que el Gobierno, mediante real decreto, pueda extender la aplicación de las medidas a otros daños que pudieran eventualmente acaecer hasta el 31 de mayo de 2015, en caso de que se repitan los fenómenos meteorológicos adversos.

Madrid, 16 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069232

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada, se señala que ante un episodio de las características aludidas resulta de inmediata aplicación el régimen general de ayudas previsto en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

Estas ayudas, pueden ser solicitadas por los afectados ante la Delegación del Gobierno, con sujeción a los requisitos y según el procedimiento establecido en el citado Real Decreto.

No obstante, ante una situación de extraordinaria y urgente necesidad, como la que deriva de las inundaciones provocadas por el desbordamiento de los ríos en diferentes cuencas hidrográficas, y en particular en la del Ebro, el Gobierno ha considerado conveniente aprobar, mediante Real Decreto-ley, un conjunto de medidas de muy diversa índole. Estas van desde ayudas económicas directas a beneficios fiscales, laborales y de Seguridad Social.

Las medidas incluidas en el Real Decreto-ley 2/2015, de 6 de marzo (BOE de 7 de marzo), reconocen ayudas económicas directas por daños personales, materiales en vivienda y enseres, y en explotaciones agrarias, establecimientos industriales, mercantiles, marítimo-pesqueros, turísticos y de otros servicios.

cve: BOCG-10-D-649

Además contienen ayudas a personas físicas y jurídicas que hayan realizado prestaciones personales y a las Corporaciones Locales por los gastos causados para hacer frente a situaciones de emergencia.

Estas ayudas económicas directas son las que seguidamente se relacionan:

— Por fallecimiento o por incapacidad permanente absoluta: 18.000 euros (exentas de IRPF).

— Por destrucción total de la vivienda habitual: se podrá conceder una ayuda hasta una cuantía máxima de 15.120 euros.

— Por daños que afecten a la estructura de la vivienda habitual: se podrá conceder una ayuda del 50 por 100 de los daños, con el límite de 10.320 euros.

— Por daños que no afecten a la estructura de la vivienda habitual: se podrá conceder una ayuda del 50 por 100 de los daños, con el límite de 5.160 euros.

— Por daños a elementos comunes de una Comunidad de Propietarios: se podrá conceder una ayuda correspondiente al 50 por 100 de los daños, con un máximo de 8.000 euros.

— Por destrucción o daños de enseres domésticos de primera necesidad de la vivienda habitual: se podrá conceder una ayuda correspondiente al coste de reposición o reparación de los bienes afectados, con el límite de 2.580 euros.

— Por daños en las edificaciones, instalaciones o bienes de equipamiento en los establecimientos industriales, mercantiles, marítimo-pesqueros, turísticos o de servicios: podrá concederse una subvención de hasta 8.000 euros.

— Como novedad (ante los efectos devastadores de las inundaciones producidas como consecuencia del desbordamiento del río Ebro), por daños en elementos esenciales de la explotación agrícola y ganadera, podrá concederse una subvención de hasta 8.000 euros.

— A las personas físicas o jurídicas que hayan realizado prestaciones personales o materiales, podrá concederse una ayuda igual al importe total de los gastos.

— A las Corporaciones Locales, podrán concederse ayudas para hacer frente a los gastos derivados de actuaciones inaplazables en estas situaciones de emergencia, sin sujeción a los límites establecidos en el régimen ordinario de ayudas previsto en el Real Decreto 307/2005.

Además de estas ayudas económicas, el Real Decreto-ley 2/2015 contempla un amplio catálogo de beneficios fiscales (exenciones y reducciones) y de medidas en el ámbito laboral y de Seguridad Social, que contribuirán a paliar los daños ocasionados por el desbordamiento del río Ebro a su paso por la Comunidad Autónoma.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069236

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que para reparar los daños ocasionados por una situación de emergencia o de naturaleza catastrófica producida en cualquier punto de la geografía española, resulta de inmediata aplicación el régimen ordinario de ayudas contempladas con carácter general en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

Las ayudas reguladas en el citado Real Decreto 307/2005, cuyo reconocimiento se atribuye al Ministro del Interior, a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, se financian con cargo a los créditos de los conceptos presupuestarios 461, 471, 472, 482, 761, 771 y 782 de la aplicación 16.01.134M. «Protección Civil», que tienen la condición de ampliables.

cve: BOCG-10-D-649

El artículo 12.Uno («De las ampliaciones e incorporaciones de crédito») de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, establece que «A efectos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, tendrán la condición de ampliables los créditos que se relacionan en el Anexo II de esta Ley».

El referido Anexo II lleva por rúbrica «Créditos Ampliables», y en su apartado Segundo.Seis refiere, en la Sección 16, «Ministerio del Interior», los siguientes:

«c) Los créditos 16.134M.01.461, 16.134M.01.471, 16.134M.01.472, 16.134M.01.482, 16.134M.01.761, 16.134M.01.771 y 16.134M.01.782, destinados a la cobertura de necesidades de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otras de reconocida urgencia».

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 54 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, las ampliaciones se financiarán con cargo al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069237

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

España, como Estado soberano e integrante de la Unión Europea, tiene la obligación de vigilar y proteger sus fronteras. Esta obligación viene impuesta por el Derecho comunitario (Código de Fronteras Schengen) y por el Derecho nacional (Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad), con el objetivo, entre otros, de impedir el cruce, por puntos no habilitados al efecto, de las fronteras.

En el desempeño de estas funciones, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado actúan siempre de acuerdo con los principios de oportunidad, congruencia y proporcionalidad. Dicha actuación se desarrolla velando por la seguridad de las personas y el respeto de los derechos humanos, así como el acceso a la protección internacional.

El derecho de asilo en Ceuta y Melilla se encuentra garantizado de igual manera que en el resto del territorio nacional. Así, el procedimiento que se sigue con las personas que en las Ciudades Autónomas manifiestan su deseo de presentar una solicitud de asilo es el mismo que en el resto de España, contando además, los ciudadanos extranjeros, con mecanismos informativos necesarios para poder solicitar protección internacional. A este respecto cabe destacar la reciente creación de las Oficinas de Asilo y Refugio en Ceuta y Melilla, lo que contribuirá muy positivamente a la gestión de estas solicitudes en los puestos fronterizos.

El principal propósito de la iniciativa es reforzar las garantías del sistema de protección internacional y permitir un mejor cumplimiento de las exigencias del «Sistema Europeo Común de Asilo», teniendo en cuenta la singularidad de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Por otro lado, cuando se produce la entrada irregular de un inmigrante en territorio nacional, se le aplica lo establecido en la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, en el que se recogen los distintos procedimientos de repatriación y las garantías de las personas a los que se van a aplicar.

El Cuerpo Nacional de Policía, garantiza a cada ciudadano extranjero al que se le incoa un expediente de devolución, la posibilidad de formular una solicitud de protección internacional. De este modo, aun cuando ya haya sido adoptada una resolución de devolución, esta no podrá llevarse a cabo y quedará en suspenso su ejecución si se ha formalizado una solicitud de protección internacional, tal y como establece el apartado 6 b) del artículo 23 del Real Decreto 557/11, que desarrolla la Ley Orgánica 4/2000.

cve: BOCG-10-D-649

El rechazo en frontera es una medida para hacer frente a quienes, ilegalmente, pretenden vulnerar la frontera de un Estado. No se trata de promover la salida de quienes han entrado ilegalmente sino de evitar la entrada de centenares de inmigrantes que pretenden vulnerar en grupo, de forma ilegal y en la mayor parte de los casos violenta (siempre con fuerza en las cosas y muchas veces con violencia sobre las personas), el perímetro fronterizo.

La enmienda a la Ley Orgánica de Extranjería tiene como principal objetivo dotar de mayor seguridad jurídica a las actuaciones de rechazo en frontera que nuestro país desarrolla en el ejercicio del derecho que la asiste como Estado soberano, y la obligación que tiene como miembro de la UE, de la que es frontera exterior, de proteger, vigilar y salvaguardar sus fronteras.

El texto actual es el resultado de un proceso en el que se ha consultado con distintos Organismos e Instituciones y pone de manifiesto la voluntad de lograr un equilibrio proporcionado entre el derecho y deber de España de garantizar la seguridad de sus fronteras, y el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos y de protección internacional.

Debe destacarse a este respecto, que la enmienda señala expresamente que: «el rechazo se realizará respetando la normativa internacional de derechos humanos y de protección internacional de la que España es parte». En este sentido, la Representación en España del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados ha reconocido avances en la enmienda que, entiende, «son fruto de la disposición del Gobierno a mantener un diálogo fluido y constructivo sobre una realidad compleja como son las fronteras de Ceuta y Melilla».

Por otro lado, se señala que la normativa española es respetuosa con las Directivas comunitarias aludidas en la pregunta. No obstante, debe ponerse de manifiesto que en las actuaciones de rechazo en frontera no se ha producido la entrada efectiva en nuestro país, por lo que no le son de aplicación los procedimientos de devolución o expulsión previstos en la Ley Orgánica de Extranjería.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069239

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La Administración Penitenciaria no autoriza a los familiares de los internos, sean o no terroristas, a acceder al Centro penitenciario con cámaras fotográficas para realizar fotografías con el familiar preso, al tener las cámaras la consideración de objetos prohibidos según las normas de régimen interior.

En cuanto a la referida decisión de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, es importante afirmar que la Administración Penitenciaria no tiene competencia para impugnar las resoluciones de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria ni las de los Tribunales que resuelven las resoluciones de estos Juzgados en apelación.

Esto se traduce en que cada vez que se ejecuta un auto firme, se hace, como no puede ser de otra manera, en los términos y circunstancias que recoge la resolución judicial.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069240

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas se señala que con la publicación, en diciembre del año 2013, de la Estrategia de Ciberseguridad Nacional (ECSN), el Gobierno ha plasmado en un documento estratégico el modo en que va a abordar la lucha contra la ciberdelincuencia y la ciberseguridad en España, coordinando a los distintos actores que juegan un papel relevante en la materia.

El Consejo Nacional de Ciberseguridad, creado por el Consejo de Seguridad Nacional en febrero de 2014, tiene la misión de garantizar el uso seguro de las redes y sistemas de información mediante el fortalecimiento de las capacidades de prevención, detección y respuesta a los ciberataques. En su primera reunión, celebrada el 25 de febrero de 2014, se acordó proceder a marcar las directrices de la ECSN para los dos próximos años, mediante un Plan Nacional de Ciberseguridad (PNCS) que concrete las líneas de acción previstas en la mencionada estrategia.

El PNCS asigna los cometidos a los órganos y organismos representados en el Consejo Nacional de Ciberseguridad, así como el nivel de implicación de cada uno de ellos. Igualmente, identifica e integra los planes derivados, donde se establecerán los objetivos específicos a alcanzar durante la vigencia del Plan.

El PNCS está articulado en 8 líneas de acción (LA), descritas de la siguiente manera:

— LA 1. Capacidad de prevención, detección, respuesta y recuperación ante ciberamenazas.
— LA 2. Seguridad de los Sistemas de Información y Telecomunicaciones que soportan las Administraciones Públicas.
— LA 3. Seguridad de los Sistemas de Información y Telecomunicaciones que soportan las Infraestructuras Críticas.
— LA 4. Capacidad de investigación y persecución del ciberterrorismo y la ciberdelincuencia.
— LA 5. Seguridad y resilencia de las Tecnologías de las Información y la Comunicación (TIC) en el sector privado, especialmente con su impulso en infraestructuras, redes, productos y servicios.
— LA 6. Conocimientos, competencias en Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), promoviendo la capacitación de profesionales.
— LA 7. Cultura de ciberseguridad.
— LA 8. Compromiso internacional.

Por otro lado, la competencia de los ciberataques, cuyo objetivo son los diferentes departamentos de la Administración Pública, está asignada en exclusiva al Centro Criptológico Nacional, dependiente del Centro Nacional de Inteligencia.

El Gobierno tiene previsto continuar trabajando en las siguientes líneas de actuación:

— Reforzar en lo posible las capacidades de las Unidades especializadas en investigación tecnológica.
— Incrementar la presencia institucional activa en los Organismos policiales internacionales y la colaboración policial, fomentando las relaciones con otros Cuerpos policiales, que se basan en el trabajo conjunto y la confianza mutua.
— Potenciar la cooperación interinstitucional.
— Impulsar la colaboración con el sector privado mediante el establecimiento de canales de comunicación permanente y fluida con los principales administradores de redes sociales, proveedores de servicios e internet, etc.
— Trabajar en la concienciación y formación de la sociedad en general, para que tenga una percepción de los riesgos que las nuevas tecnologías pueden tener y la importancia de velar por su seguridad on-line.
— Reforzar la cooperación con la Fiscalía Especial contra la Criminalidad Informática.
— Participar regularmente en foros nacionales e internacionales.
— Reforzar la formación especializada sobre investigación tecnológica.
— Colaborar con la comunidad académica en la investigación y desarrollo de nuevas herramientas que faciliten la lucha contra la ciberdelincuencia.
— Impulsar la investigación en materia de delincuencia tecnológica.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-649

184/069243

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que son varias las medidas que se han desarrollado desde el Instituto Cervantes relacionadas con la promoción de la oferta de enseñanza de español como lengua extranjera de las universidades públicas y privadas, a los efectos de atraer a España estudiantes extranjeros y de promover la colaboración mutua entre ellas. Se describen, a continuación, algunas de las más importantes.

La más destacada es la existencia en 20 países de Centros Acreditados por el Instituto Cervantes, es decir, centros dedicados a la enseñanza de español como lengua extranjera (ELE) que el Instituto Cervantes ha acreditado tras una exhaustiva evaluación, centrada en la actividad de ELE. Los centros acreditados no están integrados orgánica ni funcionalmente en el Instituto Cervantes y renuevan su acreditación a través de una evaluación cada tres años.

Entre los 187 centros acreditados existentes en este momento, con presencia en países de Europa, Asia y América, se encuentra un número creciente de centros universitarios que apuestan por esta acreditación con el objeto de mejorar la promoción y la difusión internacional de su oferta de cursos. En la actualidad, 22 universidades públicas y privadas cuentan con el reconocimiento que les otorga el Instituto Cervantes como centros acreditados.

En 2014 en España, han obtenido el reconocimiento como centro acreditado el Centro Internacional de Español de la Universidad de Málaga, los cursos de español para extranjeros de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y el Centro de Idiomas de la Universidad de Valladolid. En el contexto internacional, han hecho lo propio, el Colegio de Español y Cultura Mexicana de la Universidad de Guadalajara (México) y los cursos de español para extranjeros del Programa de Línguas Estrangeiras de la Universidade de Caxias do Sul de Brasil.

Además de esta presencia directa de centros de carácter universitario entre los centros acreditados por el Instituto Cervantes, es importante resaltar que esta acreditación facilita el que centros de carácter no universitario establezcan acuerdos con universidades foráneas para atraer estudiantes extranjeros a realizar estancias lingüísticas para mejorar su español en España.

Junto con la oferta propia de actividades de enseñanza de español como lengua extranjera que el Instituto Cervantes desarrolla a través de sus casi 80 centros ubicados en América del Norte, América del Sur, África, Asia y Oceanía, Europa y Oriente Próximo, las actividades de enseñanza de los centros acreditados constituyen la oferta de referencia en enseñanza de español que el Instituto Cervantes difunde internacionalmente a través de distintas acciones:

1. El portal del Sistema de Acreditación de Centros Instituto Cervantes (SACIC): http://acreditacion.cervantes.es/ desde donde se puede acceder a la Guía de centros acreditados.

2. El portal del Instituto Cervantes El Español en España, uno de los más potentes buscadores de cursos de español en España, a través del que se facilita información de la oferta de cursos de los 475 centros de enseñanza de ELE, entre los que se encuentran 69 centros universitarios públicos y privados ubicados en España, de los cuales 12 son centros acreditados por el Instituto Cervantes. Desde este buscador se han localizado alrededor de un millón de consultas sobre cursos de español como lengua extranjera.

3. El Instituto Cervantes es uno de los principales promotores del portal oficial Estudiar en España (http://www.studyinspain.info/), cuyo objetivo es la difusión internacional de la oferta educativa de calidad de nuestro país (universidades, escuelas de negocios, y centros de calidad contrastada) y atraer a estudiantes hacia España. Este portal cuenta con una sección específica dedicada a la oferta de ELE, cuya información, la referida a los centros de calidad contrastada, la de los centros acreditados, es proporcionada por el Instituto Cervantes.

cve: BOCG-10-D-649

4. El Instituto Cervantes proporciona a otros portales oficiales los datos sobre la oferta de los cursos de ELE impartidos por centros de calidad contrastada, los centros acreditados, y contenida en el portal El Español en España:

— Portal oficial de Turismo de España: www.spain.info (apartado «Aprender español») http://www.spain.info/es/que-quieres/aprender-espanol/

— Portal oficial de España es Cultura (apartado «Patrimonio Lingüístico»): http://www.españaescultura.es/es/temas/patrimonio_linguistico/

5. El reconocimiento de los centros de lenguas de las universidades de España como centros de examen de los Diplomas de Español DELE, la más importante certificación lingüística en español de reconocimiento internacional. Más de 60 centros universitarios públicos y privados son hoy centros de examen DELE en España. Más información:

http://diplomas.cervantes.es/informacion/centros_examen_espanol.html

6. El Instituto Cervantes colabora con las dos universidades públicas de ámbito estatal —la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) y la Universidad Nacional a Distancia (UNED)— para ofrecer dos másteres oficiales en enseñanza de español. Asimismo, ofrece un programa de cerca de 50 cursos de formación de profesores que el Instituto Cervantes organiza en colaboración con otras instituciones. Estas dos iniciativas anualmente reúnen a nuevos profesores de español o profesores en activo, de España y de fuera de España que quieren acceder a diferentes propuestas de formación de profesores complementarias a los cursos que organiza el Instituto Cervantes en Madrid o en Alcalá de Henares. Se puede encontrar más información en la siguiente dirección:

http://cfp.cervantes.es/default.htm

7. El Instituto Cervantes promociona periódicamente el portal http://www.universidad.es/, a través de un enlace a su página, tanto en el portal general del Instituto Cervantes, como a través de las páginas de los centros del Instituto Cervantes.

8. Las iniciativas específicas de promoción internacional de la oferta de centros vinculados a universidades en España, especialmente de los centros acreditados por el Instituto Cervantes, se complementan con la labor de difusión que llevan a cabo los centros del Instituto Cervantes en el mundo, dado que la actividad de los centros del Instituto Cervantes fuera de España es fundamental en la generación de la demanda de estudiantes que optan por viajar a España para hacer estancias lingüísticas que redunden en la mejora de su dominio del español.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069244

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado, cabe informar que las medidas adoptadas por la Administración belga afectan a ciudadanos europeos de distintas nacionalidades. Según datos suministrados por la Oficina de Extranjería de Bélgica, durante los años 2012, 2013 y 2014, se retiraron 904 permisos de residencia a nacionales españoles. Sin embargo no es correcta, stricto sensu, la utilización del término expulsiones, sino que sería más apropiado hablar de revocación de permiso de residencia y denegación de prestaciones sociales de tipo no contributivo. Asimismo el permiso de residencia podrá recuperarse en cuanto se acredite el cumplimiento de alguno de los requisitos previstos en la legislación de la Unión Europea, como por ejemplo, tener contrato de trabajo, ejercer actividad como trabajador autónomo, tener derecho a prestación contributiva por desempleo o ser estudiante legalmente registrado y matriculado.

cve: BOCG-10-D-649

La retirada de los permisos de residencia, según las autoridades belgas, se basa en la Directiva 2004/38/CE relativa al Derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de su familia a circular y residir libremente en el territorio de los Estados Miembros. En este sentido, el Considerando 16 del referido instrumento jurídico establece el marco y las limitaciones de las actuaciones nacionales: «Los beneficiarios del derecho de residencia no podrán ser expulsados mientras no se conviertan en una carga excesiva para la asistencia social del Estado Miembro de acogida».

Asimismo, en la Comunicación de la Comisión Europea de 25 de noviembre de 2013, sobre «Libre circulación de ciudadanos UE y sus familias: cinco acciones para marcar la diferencia» se señala que «Las autoridades deben determinar la situación individual de cada ciudadano UE teniendo en cuenta una serie de factores tales como la cuantía de la prestación ya recibida, su duración, la naturaleza temporal de su situación de inactividad o el grado total de carga que supone para su sistema social nacional». «Si sobre esta base, las autoridades concluyen que las personas son carga social por encima de lo razonable, pueden dar por finalizado su derecho de residencia».

Por otra parte, el Tribunal de Justicia de la UE ha dictado con fecha 11 de noviembre de 2014 una sentencia en el asunto C-333/13 Elisabeta Dano, Florin Dano y Jobcenter Leipzig en la que se dictamina: «… que la Directiva 2004/38 … debe interpretarse en el sentido que no se opone a la normativa de un Estado Miembro, en virtud de la cual se excluye a nacionales de otros Estados Miembros de la percepción de determinadas prestaciones especiales en metálico, no contributivas… en la medida en que dichos nacionales no disfruten del derecho de residencia en virtud de la Directiva 2004/38 en el Estado Miembro de acogida».

En consecuencia, tanto del propio derecho derivado como de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE se desprende que la libertad de circulación y residencia de los ciudadanos comunitarios no es un derecho absoluto e incondicionado sino que depende, excepto que se trate de trabajadores por cuenta ajena o por cuenta propia, de la posesión de recursos suficientes para no convertirse en una carga para la asistencia social del Estado Miembro de acogida (art. 7, apartado 1, de la Directiva 2004/38). Asimismo, y conforme al artículo 14, apartado 2 de este instrumento jurídico, este derecho se conserva únicamente mientras los ciudadanos de la Unión cumplan dichas condiciones. No obstante, y conforme a la propia la Directiva 2004/38, este condicionante se elimina automáticamente cuando el derecho de residencia se ejerce legalmente durante un período superior a cinco años.

Por tanto, los ciudadanos de la Unión que no ejercen una actividad económica por cuenta ajena o propia y cuya residencia legal sea inferior a cinco años, pueden ver rechazadas sus peticiones de ayuda social y ser objeto de requerimiento para la concesión del permiso de residencia, de la demostración de que poseen recursos suficientes para no suponer una carga a la asistencia social del país de acogida.

De todos modos, las autoridades diplomáticas y consulares españolas en el Reino de Bélgica han procedido y proceden a hacer un seguimiento exhaustivo de la problemática existente y han solicitado y solicitan información oficial a las autoridades belgas para comprobar que las interpretaciones de la Directiva 2004/38/CE realizadas por parte de las autoridades belgas, en cada caso, se ajustan al Derecho de la Unión y a la jurisprudencia del mencionado Tribunal de Justicia.

Con fecha 6 de marzo de 2014, y a instancias de algunos Estados Miembros afectados, se celebró una reunión con la Oficina de Extranjería belga a la que asistieron representantes españoles. En dicha reunión, la delegación española demandó a las autoridades belgas información detallada de las circunstancias personales y del cumplimiento de los procedimientos formales en relación con la retirada de permisos de residencia. En este sentido, las autoridades belgas han alegado que se aplica la Directiva europea 2004/38/CE y que las interpretaciones sobre este instrumento jurídico responden a la jurisprudencia del citado Tribunal de Justicia.

Para el Gobierno de España la prioridad, en el ámbito exterior, es proteger a los ciudadanos españoles, apoyándoles en la defensa y garantía de sus derechos. Por ello, la primera iniciativa adoptada por los servicios diplomáticos españoles, al respecto, ha sido investigar si las autoridades belgas han procedido a aplicar correctamente el Derecho de la Unión y en especial la Directiva 2004/38/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados Miembros. A tal efecto, se celebró una entrevista con la Secretaría de Estado para Asilo y Migraciones, Integración Social y Lucha contra la Pobreza, en la que se inquirió sobre la retirada de permiso de estancia de los ciudadanos españoles. En dicha entrevista, la Secretaría de Estado indicó que la retirada del permiso de residencia se había realizado de manera individual y que se ha había basado en la falta de contrato de trabajo, en el

cve: BOCG-10-D-649

no ejercicio de actividad como autónomo, en la no percepción de prestaciones por desempleo o en la no consideración de los interesados como estudiantes. Subrayó que en ningún caso esto suponía la expulsión de país, recuperándose el permiso de estancia una vez que se acrediten los requisitos previstos.

Por otra parte, los servicios competentes de la Administración española examinan detalladamente si, tal como se permite en la Directiva, las autoridades belgas han procedido a la retirada del permiso de residencia, de acuerdo con la constatación de que se estaba produciendo por parte de los ciudadanos afectados «una carga excesiva para la asistencia social del Estado Miembro de acogida». Además, los servicios diplomáticos y consulares de España en Bélgica están facilitando a los interesados información detallada y precisa sobre la normativa europea y sobre sus derechos y sus obligaciones en Bélgica, orientándoles sobre las posibles vías para regularizar su situación en el país.

El Gobierno español, firmemente comprometido con la protección de sus ciudadanos en el exterior, no renuncia en modo alguno a presentar una queja ante el Gobierno belga en el supuesto de que un análisis detallado de cada caso individual concluya que la retirada del permiso de residencia no ha sido conforme a las disposiciones de la Directiva aplicable y a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE en la materia.

Finalmente, el Gobierno de España, en el supuesto de que se constate una vulneración por parte de las autoridades belgas de la Directiva 2004738/CE, actuará inmediatamente de manera bilateral y ante la Comisión Europea para que ésta, como garante de los Tratados y del cumplimiento del derecho derivado, inicie los procedimientos oportunos para restablecer los derechos de los afectados.

Madrid, 27 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069245

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El derecho a la salud está garantizado en el Sistema Nacional de Salud mediante la organización y prestación de la atención sanitaria incluyendo aspectos de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, con la máxima calidad y eficiencia.

En este sentido, el Gobierno del Principado de Asturias tiene la competencia de hacer efectiva la prestación de los servicios que hacen posible garantizar este derecho tanto en lo que respecta a las consecuencias de la intoxicación por mercurio como en cualquier otra situación.

Al amparo del Real Decreto 1015/2009, de 19 de junio, por el que se regula la disponibilidad de medicamentos en situaciones especiales, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios facilita las solicitudes de los tratamientos por intoxicación de metales pesados.

El Centro Nacional de Sanidad Ambiental (CNSA), órgano científico-técnico adscrito al Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y especializado en caracterizar el riesgo potencial a que está expuesta la población ante potenciales episodios de contaminación ambiental, informa que el Área de Contaminación Atmosférica asimismo colabora con la Dirección General de Calidad Ambiental del Principado de Asturias.

Madrid, 26 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069248

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO) ha promovido, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, estudios en materia de discriminación por distintos motivos, entre ellos la discriminación por origen racial o étnico que afecta a la población gitana. El más reciente es la Encuesta 3000/2013 sobre la Percepción de la Discriminación en España, mediante una encomienda de gestión con el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).

El informe se presentó en el marco de un seminario europeo celebrado los días 30 y 31 de octubre de 2014 en Madrid, en el marco del proyecto CORE (Conociendo la discriminación, reconociendo la diversidad) cofinanciado por la Unión Europea. La encuesta se inscribe dentro de la iniciativa de elaboración del Mapa de la Discriminación en España. El objetivo general de esta iniciativa, que comprende distintas medidas, es conocer las percepciones sociales y de las potenciales víctimas sobre la discriminación, las prácticas discriminatorias y los principales datos empíricos de la discriminación en España, para permitir un mejor diseño de las políticas antidiscriminatorias.

Asimismo, se persigue poder ofrecer a la ciudadanía, en general, y a las entidades especializadas información relativa a las iniciativas puestas en marcha por parte de todas las administraciones públicas, para luchar contra todo tipo de discriminación.

Por otra parte, el Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica, órgano colegiado de carácter consultivo adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través del IMIO, ha realizado también una serie estudios e informes tendentes a arrojar luz sobre la situación de la discriminación en España. Así, en 2011 y 2012, el Consejo publicó sendos estudios sobre percepción en España de la discriminación por origen racial o étnico y un estudio monográfico sobre la percepción de la discriminación en el ámbito del empleo y la ocupación. En segundo lugar, en 2013 se realizó un nuevo estudio sobre Percepción de la discriminación por el origen racial o étnico por parte de las potenciales víctimas». Por otra parte, en 2011 y 2012 se publicaron los Informes sobre la situación de la discriminación en España, correspondientes, respectivamente, a los años 2010 y 2011 y en 2014 se ha elaborado el Informe 2012-2013 sobre la situación de la discriminación y la aplicación del principio de igualdad de trato por origen racial o étnico en España.

En materia de educación, hay que señalar que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad participó, cofinanciando y prestando colaboración técnica, en la elaboración del Estudio Alumnado Gitano en Secundaria. Un estudio comparado, publicado por la Fundación Secretariado Gitano, el citado ministerio; el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y UNICEF-España, donde se recogen datos sobre la situación educativa y discriminación de los estudiantes gitanos.

En general, y por lo que se refiere a los datos y estudios en relación con la población gitana, cabe indicar que la Estrategia Nacional para la inclusión Social de la Población Gitana en España recoge un análisis longitudinal de la situación de la población gitana en las áreas clave de la Estrategia, incluyendo la educación. Recoge asimismo un compromiso de mejora del conocimiento, en todas las áreas, como una línea de acción complementaria. Hay que tener en cuenta además que la administración financia de manera regular estudios y encuestas que tienen como objetivo la población gitana, véase el caso del mencionado estudio en materia de educación, el propio Informe Anual sobre Discriminación de la Fundación Secretariado Gitano, que cuenta con financiación proveniente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Segunda Encuesta nacional de Salud a Población Gitana, que ha realizado y presentará este ministerio próximamente.

Como fuente adicional de datos, hay que citar finalmente los que proporciona la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, (FRA, en sus siglas en inglés), que realizó una encuesta piloto en once países, entre ellos, España, publicada en el año 2012. La FRA además coordina un grupo de trabajo sobre la población gitana, como subgrupo del grupo de Puntos Nacionales de Contacto Roma/Gitanos, en el que participa España, y que está a punto de concluir un marco de indicadores de Estructura-Proceso y Resultado para medir la aplicación de las estrategias en los Estados miembros, incluyendo las áreas de educación y no discriminación.

La política del Gobierno en materia de población gitana se recoge en la Estrategia nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020, aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros el 2 de marzo de 2012. En dicha estrategia se contemplan cuatro áreas de acción fundamentales, en línea con lo que establecía la Comunicación de la Comisión de 5 de abril de 2011: educación, empleo, salud y vivienda. Junto a ellas se recogen líneas de acción complementarias, incluyendo, entre otras, la

cve: BOCG-10-D-649

igualdad y no discriminación. En abril de 2014 se aprobó el Primer Plan Operativo de la Estrategia, que cubre el periodo 2014-2016, y que concreta la estrategia en acciones específicas. Hay que indicar que uno de sus objetivos es una mayor colaboración con las administraciones autonómicas y locales, para lo cual se ha reforzado la cooperación técnica con éstas.

Sin perjuicio de las competencias autonómicas y locales en materias que afectan directamente a la mejora de la inclusión social de la población gitana, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad desarrolla líneas de actuación en esta materia.

Por un lado, hay que citar la colaboración económica con las Comunidades Autónomas a través del crédito Plan de Desarrollo Gitano, que supone la cofinanciación de proyectos sociales entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas (todas, excepto País Vasco y Navarra por su especial sistema de financiación) y las Ciudades de Ceuta y Melilla y, a través de ellas, con las corporaciones locales (en su mayoría ayuntamientos) a través del crédito presupuestario 26.16.231F.453.01 Plan de desarrollo gitano, dirigidos especialmente a los grupos gitanos más desfavorecidos.

Por otro, a través de la convocatoria con cargo a la asignación tributaria del IRPF se han financiado en el año 2014 programas dirigidos a la población gitana.

Igualmente, hay que señalar que la población gitana se beneficia de los Fondos Estructurales y de Inversión que recibe España en el periodo 2014-2020. De forma sucinta, cabe indicar que en el Acuerdo de Asociación se ha incluido a la población gitana como uno de los principales grupos vulnerables que necesitan beneficiarse de los fondos y, la prioridad de inversión «integración socio-económica de las comunidades marginadas como los gitanos» en virtud del Objetivo Temático (OT) 9 «promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y la discriminación», ha sido seleccionada para llevar a cabo acciones concretas y específicas. Se incluyen igualmente referencias a la población gitana en el OT 3, (mejora de la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca (en el caso del FEMP), citando expresamente la venta no sedentaria, especialmente la venta ambulante en mercadillos, como una actividad económica que da soporte económico y social a amplias capas de la población gitana, y que podrá beneficiarse de las ayudas a PYMES. En el ámbito estatal, El PO de Inclusión Social y Economía Social del FSE incluye la prioridad de inversión sobre inclusión social de la población gitana, por lo que es a través de este PO que se promoverán medidas específicas de integración de la población gitana.

Por su relación con la materia objeto de esta pregunta parlamentaria, y mencionarse en la misma, hay que indicar que a la Campaña Dosta! se adhirió España en el año 2013.

Por otra parte, se lleva a cabo el Programa SARA, dirigido a colectivos singularizados de mujeres: inmigrantes, gitanas y mujeres mayores de 45 años. Tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de estas mujeres mediante una mejor capacitación para la participación social, en particular, para el empleo. Se desarrolla a través del diseño de itinerarios de inserción con perspectiva de género e intercultural, adaptados a las necesidades y características de cada mujer, con elaboración de contenidos específicos que tengan en cuenta la diversidad.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069248

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 186992, de fecha 23 de marzo de 2015, se traslada lo siguiente:

Si bien no se poseen datos estadísticos propios en relación con la situación de la población gitana, en los últimos años, el Gobierno, desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y a través del Centro

cve: BOCG-10-D-649

Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE), ha llevado a cabo diferentes estudios que han permitido obtener indicadores actualizados sobre la situación de la población gitana en el ámbito educativo:

— En colaboración con la Fundación Secretariado Gitano y con UNICEF, se realizó el estudio «El alumnado gitano en Educación Secundaria» (2013). Este estudio ofrece un conjunto de indicadores y datos cuantitativos que muestran un panorama actualizado de la situación de la comunidad gitana en la educación secundaria obligatoria y postobligatoria. La investigación se centra en alumnas y alumnos gitanos de 12 a 24 años y permite comparar resultados con el conjunto de la población, lo que permitirá ahondar en las variables y factores que influyen en el desarrollo educativo de niñas y niños gitanos, y seguir avanzando en el proceso normalizador de la educación y en la inclusión social.

— También en 2013 se editó la «Guía para trabajar con familias gitanas el éxito escolar de sus hijos e hijas. Una propuesta metodológica trasnacional para profesionales». La guía, editada en español, búlgaro, rumano, inglés y húngaro, trata de crear una herramienta metodológica para trabajar con familias gitanas con el objetivo de reducir las tasas de abandono escolar temprano de los niños y niñas gitanos. Se llevó a cabo con el apoyo financiero del programa de Aprendizaje a lo largo de la Vida de la Unión Europea, a través de la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA) durante los años 2012-2013, con la colaboración de la Fundación Secretariado Gitano, coordinadora del proyecto, y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

— Este año se presentará un estudio, en colaboración con la Fundación Secretariado Gitano, sobre la situación educativa de las mujeres gitanas, y otro sobre «la cultura del pueblo gitano en el currículo de la Educación Obligatoria, a través de su presencia, ausencia y percepción en los libros de texto», con la colaboración del Grupo de Trabajo de Educación del Consejo Estatal del Pueblo Gitano.

En cuanto a las medidas que se están llevando a cabo para paliar el aumento de exclusión social de la población gitana, debe señalarse que, dentro del marco de distribución de competencias en materia educativa entre el Estado y las Comunidades Autónomas, las políticas interculturales constituyen una prioridad para el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El referido Ministerio está llevando a cabo acciones, en colaboración con las Comunidades Autónomas, para que los centros con población gitana no se conviertan en centros de absentismo y fracaso escolar; acciones basadas en las contribuciones de la comunidad científica internacional y en las evidencias de éxito para superar el fracaso escolar, el abandono temprano y el abandono escolar de las niñas y niños gitanos. Actualmente, el citado Ministerio, mediante la colaboración que mantiene con las Comunidades Autónomas, está recopilando información para identificar estos centros educativos y las medidas que están contribuyendo a la inclusión educativa y social del alumnado gitano.

Estas acciones se realizan en colaboración con el Grupo de Trabajo de Educación del Consejo Estatal del Pueblo Gitano y responden a la línea de trabajo que se lleva a cabo en la Comisión Permanente del Consejo Estatal de Pueblo Gitano y en el Grupo de Cooperación Técnica de Comunidades Autónomas sobre Población Gitana, y tienen en cuenta los objetivos del recientemente aprobado Plan Operativo 2014-2016 de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana (2012-2020).

Asimismo, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Grupo de Trabajo de Calidad e Inclusión Educativa, transmite al conjunto de Comunidades Autónomas las medidas, planes, informes y actuaciones que se están llevando a cabo en la Administración General del Estado sobre la población gitana. Este grupo de trabajo se reúne, al menos, dos veces al año. En estas reuniones se plantea la coordinación de actuaciones conjuntas. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte organiza o colabora en diferentes Jornadas, Seminarios, Congresos para avanzar en el cumplimento de los objetivos de la Estrategia Nacional.

Además, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte refuerza y difunde las actuaciones de los centros educativos mediante premios nacionales entre cuyos objetivos están los de asegurar la igualdad de acceso a la educación, eliminar todas las formas de discriminación, aumentar la formación, mejorar la convivencia y promover la educación y la capacitación permanente.

También lleva a cabo la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades. Como ejemplos, podemos citar el programa Promociona de la Fundación Secretariado Gitano, el proyecto Conéctate a la Escuela de Unión Romaní, el programa Seguimiento y Apoyo al alumnado gitano desde la Educación Primaria a la Secundaria Obligatoria de

cve: BOCG-10-D-649

Unión Romaní, el programa Paso a paso: Intervención socio-laboral con personas adultas con necesidades educativas especiales, de Unión Romaní y el Programa de intervención global para la participación de la comunidad gitana en los centros escolares, de Gitanos de Hoy, todos ellos realizados por asociaciones gitanas.

Por otro lado, a través del CNIIE, se participa en el Proyecto: «Formación para la prevención y detección del racismo, la xenofobia y formas conexas de intolerancia en las aulas», en el marco del Programa PROGRESS sobre Empleo y Solidaridad de la Comisión Europea. El proyecto se ha iniciado en noviembre de 2014, y se desarrollará durante un año para dar cumplimiento a los siguientes objetivos específicos:

— Informar y formar a los docentes, responsables de los centros educativos y comunidad educativa en materias fundamentales como Derechos Humanos, racismo, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia.

— Prevención, detección y formas de actuación ante incidentes racistas o xenófobos en el entorno de la escuela.

— Desarrollar medidas de prevención y protección de las víctimas de manifestaciones racistas, xenófobas y delitos de odio.

Se participa también en el proyecto «Teaching Controversial Issues-Developing Effective Training for Teachers and School Leaders», dentro de la segunda fase del Programa de Proyectos Piloto «Derechos humanos y Democracia en Acción» del Consejo de Europa. Su objetivo fundamental es desarrollar y difundir un programa eficaz de formación del profesorado para la enseñanza de temas controvertidos así como fortalecer la capacidad y confianza del profesorado y los equipos directivos de los centros educativos, pertenecientes a los estados miembros del Consejo de Europa, para abordar estos temas.

Ambos proyectos abordan la prevención, sensibilización y erradicación de la discriminación en general de los centros educativos.

Finalmente, cabe destacar la labor del Centro de Recursos para la Atención a la Diversidad Cultural en la Educación (CREADE), que se constituye como un espacio abierto, que nace con vocación de establecer redes desde las que el intercambio de información, experiencias y prácticas repercuta en todos y cada uno de los profesionales de la educación en su más amplia acepción. Forma parte de las acciones que realiza el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del CNIIE, dirigidas a la sensibilización en torno a los principios fundamentales de no discriminación e igualdad de oportunidades educativas. Supone una apuesta clara por la interacción entre las diferentes culturas en un plano de igualdad, dando lugar a un proceso enriquecedor.

Madrid, 24 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069249

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con el asunto por el que se interesa Su Señoría, se señala que para que la vía verde pueda abrirse deben acabarse los dos tramos que constituyen la tubería de 1 km. que se está instalando.

Uno de los tramos está finalizado, pero no se puede abrir cada una de las partes por separado porque no existen accesos intermedios.

Respecto al tramo de 350 metros pendiente, cabe señalar que se ha iniciado su construcción por parte de la UTE Desaladora de Oropesa, adjudicataria del contrato de las obras de la Desaladora de Oropesa del Mar y Obras Complementarias, tras obtenerse la autorización del titular del terreno, en enero de 2015.

Está prevista la apertura de la vía verde a lo largo del primer cuatrimestre de este año.

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/069255

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

España, como Estado soberano e integrante de la Unión Europea tiene la obligación de vigilar y proteger sus fronteras. Esta obligación viene impuesta por el Derecho comunitario (Código de Fronteras Schengen) y por el Derecho nacional (Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad), con el objetivo, entre otros, de impedir el cruce, por puntos no habilitados al efecto, de las fronteras.

En el desempeño de estas funciones, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado actúan siempre de acuerdo con los principios de oportunidad, congruencia y proporcionalidad. Dicha actuación se desarrolla velando por la seguridad de las personas y el respeto de los derechos humanos, así como el acceso a la protección internacional.

El derecho de asilo en Ceuta y Melilla se encuentra garantizado de igual manera que en el resto del territorio nacional. Así, el procedimiento a seguir con las personas que en las Ciudades Autónomas manifiestan su deseo de presentar una solicitud de asilo es el mismo que en el resto de España, contando además, los ciudadanos extranjeros, con mecanismos informativos necesarios para poder solicitar protección internacional. A este respecto se debe señalar el avance que las nuevas Oficinas de Asilo y Refugio en Ceuta y Melilla supondrá en la gestión de estas solicitudes en los puestos fronterizos.

El principal propósito de la iniciativa es reforzar las garantías del sistema de protección internacional y permitir un mejor cumplimiento de las exigencias del «Sistema Europeo Común de Asilo», teniendo en cuenta la singularidad de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Por otro lado, cuando se produce la entrada irregular de un inmigrante en territorio nacional, le es de aplicación lo establecido en la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. En ella se recogen los distintos procedimientos de repatriación y las garantías de las personas a las que se van a aplicar.

El Cuerpo Nacional de Policía, garantiza a cada ciudadano extranjero al que se le incoa un expediente de devolución, la posibilidad de formular una solicitud de protección internacional, de forma que, aun cuando ya haya sido adoptada una resolución de devolución, esta no podrá llevarse a cabo y quedará en suspenso su ejecución, tal y como establece el apartado 6 b) del artículo 23 del Real Decreto 557/2011.

Los expedientes se realizan de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, en su artículo 58.3 b y el artículo 23 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, de desarrollo de la misma, garantizando la asistencia letrada y de intérprete.

Por otra parte, el rechazo en frontera es una medida para hacer frente a quienes, ilegalmente, pretenden vulnerar la frontera de un Estado. No estamos hablando de promover la salida de quienes han entrado ilegalmente sino de evitar la entrada de centenares de inmigrantes que pretenden vulnerar en grupo, de forma ilegal y en la mayor parte de los casos violenta (siempre con fuerza en las cosas y muchas veces con violencia sobre las personas), el perímetro fronterizo.

El objetivo de la enmienda a la Ley Orgánica de Extranjería es dotar de mayor seguridad jurídica a la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, respetando, en todo momento, la normativa internacional de derechos humanos y de protección internacional de la que España es parte.

A este respecto, cabe destacar, lo que el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados publicó en su página web el pasado 11 de febrero:

http://acnur.es/noticias/noticias-de-espana/2020-acnur-reconoce-avances-en-la-enmienda-a-la-ley-de-extranjeria-y-se-mantiene-atento-a-su-desarrollo

Se trata de un comunicado en el que reconoce avances en la enmienda que, señala, son «fruto de la disposición del Gobierno a mantener un diálogo fluido y constructivo sobre una realidad compleja como son las fronteras de Ceuta y Melilla».

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-649

184/069257

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, contempla, en su artículo 31, el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte para personas con discapacidad con dificultades para utilizar transportes colectivos.

En consecuencia, el Gobierno garantiza, a través del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte la movilidad de las personas con discapacidad.

Por otra parte, la figura del asistente personal incluida en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, tiene como objetivo que el beneficiario tenga acceso a la educación y al trabajo a través de esta contratación.

Asimismo, el Gobierno contempla en las leyes de Presupuestos Generales del Estado el coste del nivel mínimo por prestaciones por dependencia; encontrándose entre los servicios del catálogo el coste del servicio de teleasistencia y de ayuda a domicilio, así como por prestaciones económicas, entre las que figura como promoción de la autonomía personal, contribuir a la contratación de un asistente personal durante un número de horas para que facilite al beneficiario el acceso a la educación y al trabajo, así como a una vida más autónoma en el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069261

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que a comienzos del año 2014 se inició un proceso de integración y migración de los datos y la información recogidos en el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD), a la nueva herramienta informática que constituye la base del nuevo Sistema de Información. Es un proceso de carácter progresivo, a lo largo del cuál todas las Comunidades Autónomas se integran en la nueva aplicación, y del que resulta posible que se puedan producir ajustes en la información recogida, debido a necesidades en esta fase de migración.

Se ha trabajado todo el año muy estrechamente con todas las Comunidades Autónomas. Después de ese proceso migratorio, como garantía de calidad de los nuevos datos, ha sido necesario implementar un periodo de comprobación y contraste con las Comunidades Autónomas.

El retraso está provocado, por tanto, por un motivo exclusivamente técnico y es excepcional porque es la primera vez que se produce este cambio en el Sistema de Información.

Los datos se encuentran publicados en la página:

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/actualidad/2015/febrero/index.htm#IM_093576

Son las Comunidades Autónomas las administraciones competentes para la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), y son las que tienen todos los datos sobre el solicitante, también el dato sobre su fallecimiento, ya que estos son aportados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) a cada Comunidad Autónoma y por la obligación que tiene el solicitante o beneficiario o bien su representante en comunicar cualquier incidencia a la Comunidad Autónoma, también el caso de fallecimiento. En aras del principio de colaboración entre Administraciones, el IMSERSO pone, desde 2012, cada mes a

cve: BOCG-10-D-649

disposición de las Comunidades Autónomas la información suministrada tanto por el Instituto Nacional de Estadística como por el Ministerio de Justicia, sobre personas fallecidas para que les den de baja en el Sistema, ya que son ellas las administraciones competentes para llevar a cabo esta acción. Es decir, tanto en 2013 como en 2014 se ha realizado el proceso y se ha trasladado su resultado a las estadísticas del SISAAD.

Los análisis, las valoraciones, se realizan anualmente a través de las Evaluaciones de resultados que aprueba el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia conforme a lo previsto en el artículo 8.2.g) de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, y al artículo 5, apartado 4, de la Orden SSI2371/2013, de 17 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Tales evaluaciones como compromiso con la transparencia se publican en el Boletín Oficial del Estado. Debe tenerse en cuenta, por otra parte, que como dispone dicho artículo 5, el proceso de actualización continua y constante de los datos incorporados en el SISAAD hace que las estadísticas mensuales tengan carácter provisional.

El avance de evaluación se pueden encontrar en:

http://www.dependencia.imserso.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/binario/estsisaad20141231av.pdf

Dispone la Ley que el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, órgano de cooperación en el que están representadas la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Administración Local, habrá de fijar los criterios mínimos de participación de las personas beneficiarias en las prestaciones, según el tipo y coste del servicio y su capacidad económica personal (art. 33). También determina que la capacidad económica del beneficiario se fijará, a propuesta del Consejo Territorial en atención a la renta y el patrimonio de la persona solicitante (art. 14). Conforme al apartado 2. d) del artículo 8 de la Ley, es al Consejo Territorial a quien corresponde «adoptar los criterios de participación del beneficiario en el coste de los servicios».

El Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 27 de noviembre de 2008, fijó estos criterios que quedaron anulados por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, en sentencia de 25 de febrero de 2011.

Ante este vacío, de común acuerdo con todas las Comunidades Autónomas, el 10 de julio de 2012 fue aprobado el Acuerdo para la Mejora del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia por el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (Boletín Oficial del Estado núm. 185, de 3 de agosto de 2012). Este Acuerdo recoge en su apartado tercero, de un lado, los criterios y contenidos para determinar la capacidad económica personal de los beneficiarios (criterios para la determinación de la renta y criterios para la determinación del patrimonio) y, de otro, los criterios de participación económica del beneficiario en el coste de las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Siendo idénticos los criterios de lo que se considera, o no, renta y de lo que se considera patrimonio (vivienda habitual —con mejora en el acuerdo de 2012—, personas a cargo, periodo de cómputo, disposiciones patrimoniales etc.) y buena parte de los criterios de participación en el coste de los servicios (tope máximo de participación en el 90 %, mejora en cuanto a la garantía de cantidad mínima para gastos personales).

La Memoria del Proyecto de Ley preveía un sistema de financiación, luego recogido en el texto, en el que participarían tanto las administraciones públicas (Comunidades Autónomas y Administración General del Estado) como las propias personas beneficiarias.

Para el año 2015 (año en el que finaliza el periodo transitorio para la total implantación del Sistema) la referida Memoria recogía un gasto total de 7.578,50 millones de euros. Sobre tales cifras, se calculaba que la financiación pública alcanzaría la cifra de 4.425,8 millones de euros mientras que las aportaciones de las personas beneficiarias se situarían en 3.152,7 millones de euros.

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-649

184/069262, 184/069265, 184/069266

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que a la empresa Cleanet Empresarial, S.L. le fueron adjudicados los lotes 1, 4 y 5 del Expediente 6.00.01.12.0001.00. La fecha de formalización de los tres lotes adjudicados a Cleanet fue el 19 de marzo de 2013. El objeto del expediente era la celebración de un Acuerdo Marco para los servicios de limpieza en las instalaciones del Ministerio de Defensa (categoría 14 del Anexo II del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) y en los citados lotes, según indica el Pliego de Prescripciones Técnicas, se incluyen las siguientes instalaciones:

— Lote 1. 98 instalaciones ubicadas en las provincias de A Coruña, Álava/Araba, Asturias, Ávila, Bizkaia, Burgos, Cantabria, Gipuzkoa, La Rioja, León, Lugo, Ourense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.
— Lote 4. 223 instalaciones ubicadas en las provincias de Almería, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Murcia y Sevilla.
— Lote 5. 8 instalaciones ubicadas en la Comunidad de Madrid.

El importe anual por lote, con carácter orientativo y no vinculante, consignado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como límite máximo de gasto era de: 8.167.983,48 euros (Lote 1), 13.070.623,91 euros (Lote 4) y 1.251.282,24 euros (Lote5). Según el Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas, el número de personas susceptibles de subrogación inicialmente era: Lote 1: 433 personas, Lote 4: 637 personas y Lote 5: 65 personas.

A principio de noviembre de 2014, según información facilitada por la propia empresa con motivo de la tramitación de un nuevo Acuerdo Marco, la relación de personal susceptible de subrogar había disminuido a unas 950 personas. En la citada relación no se hace distinción entre hombres y mujeres.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069263, 184/069269, 184/069270, 184/069273, 184/069276

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las garantías a las que se refiere en la pregunta responderán, en su caso, de las responsabilidades indicadas en el artículo 100 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. La Junta de Contratación del Ministerio de Defensa acordó el inicio del expediente de resolución del Acuerdo Marco en los lotes adjudicados a Cleanet Empresarial, S.L. en su reunión de fecha 27/11/14, resolución a la que se ha opuesto el contratista y que sigue por tanto el trámite previsto en el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 3/2011.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares exigía la máxima clasificación posible para licitar en un procedimiento de estas características: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría D.

Al igual que el resto de empresas, este contratista acreditó los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos en los pliegos, y ha constituido las garantías definitivas establecidas.

Los pagos correspondientes al año 2013, efectuados a través de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Economía y Competitividad, suman un total de 8.972.335,39 euros.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/069267, 184/069268, 184/069272, 184/069274, 184/069275

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Ministerio de Defensa ha sido consciente de la situación de los trabajadores desde el comienzo de los impagos, y de la repercusión que los problemas podrían tener en la prestación del servicio.

De ahí que se dirigiese a Cleanet en repetidas ocasiones instando a la empresa a cumplir todos sus compromisos. Al no solucionar ésta sus problemas, este Departamento procedió a la resolución del contrato. Actualmente se tramita un nuevo expediente para la continuidad del servicio en las instalaciones afectadas tras la extinción del acuerdo marco.

El Ministerio de Defensa es consciente de la grave situación que atraviesan los trabajadores aunque excede de las posibilidades de actuación directa del Departamento.

Dentro de sus atribuciones, las actuaciones realizadas para normalizar la relación contractual han sido prioritarias. Por eso, los pliegos del nuevo acuerdo refuerzan las obligaciones laborales que le corresponden al empleador.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069271

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Ministerio de Defensa tramitó el Acuerdo Marco ajustándose escrupulosamente a lo contemplado en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y, en particular, a los requisitos de solvencia exigidos para este tipo de contratos de servicios.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069285

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

El Gobierno y, en particular, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente tienen previsto acometer durante 2015 las siguientes actuaciones, en relación con el asunto interesado:

— Aportación de arena a las playas de Sitges (Sant Sebastiá, Bassa, Rodona y Garraf).
— Redacción del proyecto de estabilización de la playa de Sant Sebastiá en Sitges.
— Mantenimiento de la flora con eliminación de especies alóctonas en el cordón dunar de las playas del término municipal de Cubelles.

cve: BOCG-10-D-649

Además, se realizarán aquellas actuaciones de mantenimiento y conservación que resulten necesarias, siempre dependiendo de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069286 y 184/069287

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que, según los datos que ofrece el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia el 77 % de las personas que causaron baja en el Sistema de Dependencia estaban ya recibiendo una prestación.

En estos tres últimos años se han incorporado 304.307 nuevos beneficiarios a recibir prestación efectiva del sistema.

Lo que significa en niveles de cobertura del sistema a personas que les corresponde al día de hoy ser atendidos, se ha pasado de un porcentaje de cobertura del 71 % en diciembre de 2011, al porcentaje actual superior al 83,4 %, con un incremento del nivel de cobertura de más de 12 puntos porcentuales en los últimos tres años. Este porcentaje de cobertura aumenta hasta casi el 89 % en los grandes dependientes y dependientes severos.

La ley establece un plazo de garantía de 6 meses, desde la solicitud, para recibir la prestación, resolviéndose antes en muchos casos, y cabe señalar que la lista de espera ha disminuido en un 51,62 %.

Las Comunidades Autónomas son las administraciones competentes para la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), desde la recepción de la solicitud hasta la resolución sobre el reconocimiento de la prestación concreta al beneficiario, pasando por la valoración del mismo en aplicación del Baremo aprobado por Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, realizada por los equipos profesionales de cada una de las Comunidades Autónomas.

Son las Comunidades Autónomas las que tienen todos los datos sobre el solicitante, también el dato sobre su fallecimiento, ya que estos son aportados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) a cada Comunidad Autónoma y por la obligación que tiene el familiar del solicitante en comunicar cualquier incidencia a la Comunidad Autónoma mientras se tramita su solicitud.

En aras de la colaboración entre Administraciones, principio que inspira la ley, en este caso con las Comunidades Autónomas, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, desde el mes de abril de 2012, pone cada mes a disposición de las mismas la información suministrada tanto por el Instituto Nacional de Estadística (INE) como por el Ministerio de Justicia, sobre personas fallecidas, pero se desconoce el trámite administrativo en que se puede encontrar los expedientes relativos a los fallecidos, ya que esta competencia la ejerce y conoce la Comunidad Autónoma en cuestión. Con la información suministrada por el IMSERSO sobre los fallecidos se amplía la información de que dispone la Comunidad Autónoma para que pueda ser utilizada en su gestión de la dependencia.

Se facilita el enlace al avance de evaluación a 31 de diciembre de 2014:

http://www.dependencia.imserso.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/binario/estsisaad20141231av.pdf

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069289, 184/069290, 184/069291

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes (GCiU).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas, se señala que la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad, solicitó a los actores implicados en el ámbito de la Secretaría de Estado de Seguridad, una memoria económica, que fue cumplimentada y remitida al solicitante.

El Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual 2009-2012, prevé la creación de un Grupo Interministerial de Coordinación del citado Plan, en el que están representados los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Interior, Justicia, Empleo y Seguridad Social, así como Asuntos Exteriores y Cooperación. A este Grupo se le atribuye el seguimiento y evaluación del Plan, así como la elaboración de una memoria anual.

En cumplimiento de esta previsión, se ha otorgado a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad, la labor de realizar los Informes de Seguimiento y Evaluación del citado Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual 2009-2012.

En relación con la nueva redacción del Plan Integral contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual para el período 2015 -2018, se continuará con la aportación de cuanta información sea requerida, con la finalidad de que el Órgano competente pueda proceder a su correspondiente evaluación.

Es importante subrayar que en el Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos sí se contempla que las medidas de protección y seguridad se hagan extensivas a las hijas e hijos menores o con discapacidad de las víctimas y a aquellas otras personas con las que las víctimas tuvieran vínculos familiares o de cualquier otra naturaleza que se encuentren en territorio nacional, siempre y cuando se acreditara la citada situación de desprotección.

Los informes anuales de seguimiento del citado Plan se encuentran en la web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad:

http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/tratadeMujeres/planIntegral/home.htm

Además, el Plan Integral contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual para el período 2015-2018 cuenta con un apartado específico en el que se contemplan los resultados de la aplicación del Plan anterior, en virtud de las valoraciones realizadas por las administraciones e instituciones que han participado en su ejecución, incluidas las aportaciones de la sociedad civil a través de las entidades representadas en el Foro Social contra la Trata con fines de explotación sexual, así como las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Fiscalía General del Estado.

Igualmente, incluye las conclusiones realizadas por los distintos organismos nacionales e internacionales que hacen un seguimiento o evaluación de las políticas existentes en la materia en España. En concreto, el informe «La Trata de Seres Humanos en España: Víctimas Invisibles» de la Oficina del Defensor del Pueblo, los Informes que anualmente realiza el Departamento de Estado de los Estados Unidos sobre trata de personas (Trafficking in Persons-TIP-Report) y el Informe sobre la Aplicación por España del Convenio del Consejo de Europa de Acción contra la Trata de Seres Humanos emitido por el Grupo de Expertos en Trata de Seres Humanos (GRETA) del Consejo de Europa en septiembre de 2013.

Se informa que el Plan Integral contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual para el período 2015-2018 aún se encuentra en fase de elaboración.

Y se indica que en nuestro ordenamiento jurídico se recogen las siguientes previsiones:

— En el caso de víctimas extranjeras en situación irregular, el artículo 59 bis de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social contempla que a la víctima de trata identificada «durante el período de restablecimiento y reflexión, se le autorizará la estancia temporal y las administraciones competentes velarán por la subsistencia y, de resultar necesario, la seguridad y protecció n de la víctima y de sus hijos menores de edad o con discapacidad, que se encuentren en España en el momento de la identificación, a quienes se harán extensivas las previsiones del apartado 4 del presente artículo en relación con el retorno asistido o la autorización de residencia, y en su caso trabajo, si fueren mayores de 16 años, por circunstancias excepcionales».

cve: BOCG-10-D-649

— Por su parte, el apartado VIII del Protocolo Marco de Protección de Víctimas de trata de Seres Humanos establece que «las medidas de protección y seguridad se harán extensivas a las hijas e hijos menores o con discapacidad de las víctimas, cuando se encuentren en España».

— El Proyecto de Ley del Estatuto de la Víctima del Delito reconoce derechos a los familiares de las víctimas de delitos, como el derecho de acceso a los servicios de asistencia y apoyo facilitados por las Administraciones públicas, así como a los que presten las Oficinas de Asistencia a las Víctimas; el derecho a que se evite el contacto con el infractor; y el derecho a la protección de la intimidad.

Madrid, 16 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069293

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

Respuesta:

Desde el 19 de abril de 2013, la Generalitat prohibió el paso de vehículos pesados por la N-II desde Vidreres hasta La Jonquera en el ejercicio de sus competencias en materia de tráfico y con el objetivo de mejorar la seguridad vial.

Para compensar esta prohibición, la Ministra de Fomento, el Consejero de Territorio y Sostenibilidad de la Generalitat y la Concesionaria de la autopista firmaron un convenio para bonificar a los vehículos pesados que circulen por la AP-7 entre Maçanet de la Selva y la Frontera Francesa y dispongan de dispositivo de telepeaje. La bonificación es del 35 % para aquellos que recorran todo o parte de este tramo y una reducción adicional a la anterior hasta alcanzar el 50 % del importe del peaje a los que realicen movimientos internos en el tramo Maçanet-La Jonquera. La vigencia del acuerdo es prorrogable mientras no se produzca el desdoblamiento de la N-II.

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069302

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

Respuesta:

El tramo de la carretera N-II entre Tordera y Maçanet de la Selva ha dejado de tener funcionalidad para la red estatal, tras la cesión a la Comunidad Autónoma de la carretera N-II entre Mongat y Tordera.

En su lugar, se va a acometer el acondicionamiento de la N-II de este tramo entre Tordera y Maçanet, cuyo proyecto se encuentra ya en redacción.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069319

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el fuerte viento produjo el colapso completo del radomo que protege el radar, quedando completamente inservible. La valoración económica del radomo inutilizado es de 620.846,38 euros.

Además, se produjeron daños en las antenas del radar primario y del secundario. Estos daños se están evaluando y no se dispone por el momento de valoración económica de los mismos.

No obstante, el colapso del radomo no ha tenido incidencia en la capacidad operativa de la unidad.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069340

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Gobierno garantiza la conservación y el servicio de los faros como señal marítima, a través del Ministerio de Fomento, dotándoles de las tecnologías necesarias en cada momento para que desde ellos se preste un servicio de ayuda a la navegación de la mayor calidad, así como la conservación de los espacios afectos al servicio, aunque no estén en uso en la actualidad.

En cuanto a los edificios de las viviendas de los fareros u otras dependencias sin uso actual, se potencia el desarrollo en los mismos de actividades que garanticen su mantenimiento sostenible ayudando a su conservación, a través de actividades en régimen concesional, para cualquier tipo de uso permitido en el marco legal, desarrollados por la iniciativa privada, pública o público-privada. Así, ya existen concesiones para museos-cafetería, centros de interpretación-bar, restaurantes y centros de atención al turista. Recientemente se están promocionando los faros como alojamiento turístico que, en algunos casos, proponen su compatibilidad con usos culturales, de forma similar a la existencia de bares y cafeterías en los museos y centros de interpretación.

La coordinación, tanto con Comunidades Autónomas, como con Ayuntamientos, es una forma habitual de trabajo, respetando las competencias que cada Administración, y atendiendo a los objetivos principales, en este caso la navegación marítima y la sostenibilidad de las actuaciones.

Los faros son instalaciones técnicas sometidas a las modificaciones tecnológicas que sean necesarias en cada momento, por lo que puede no ser fácil, en general, su catalogación como edificios históricos u otro tipo de protección que pueda limitar su desarrollo futuro, o bien el desarrollo de otras actividades técnicas relacionadas con la seguridad de la navegación promovidas por otras Administraciones. Ello no obsta, para que cada caso se considere y estudie de forma particular.

Los faros y los edificios afectos al servicio de señalización marítima son bienes de dominio público, en los que resulta posible el desarrollo de actividades por terceros en régimen concesional, de conformidad con marco legal vigente, lo cual no supone privatización alguna.

Corresponde a las Autoridades Portuarias a las que están adscritos los faros, así como de los demás edificios existentes en su entorno, la conservación de los mismos, siendo su puesta en valor a través de usos complementarios, una medida que garantiza y mejora de forma significativa su conservación.

Por otro lado, la iniciativa Faros de España es una vía por la que se persiguen los objetivos mencionados. En este sentido, con dicha iniciativa se pretende la promoción de actividades sostenibles en los faros, respetando el medio ambiente y manteniendo el uso original de los edificios, incluidas las viviendas (ahora con un uso similar), así como otro tipo de actividades que, de forma individual o complementaria, potencien el conocimiento de los faros y su disponibilidad para la sociedad, como ya es una realidad en algunos faros. Todo ello, sin olvidar que la competencia del Ministerio de Fomento en materia de faros está en el ámbito de la mejora de la seguridad de la navegación.

Además los faros son, con frecuencia, elementos de gran valor patrimonial, por su valor histórico, arquitectónico, técnico y paisajístico. Desde el Plan Nacional de Patrimonio Industrial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se ha propuesto la creación de un catálogo de faros existentes en España,

cve: BOCG-10-D-649

con el fin de determinar su valor patrimonial y proponer, si se considera oportuno, la declaración como Bien de Interés Cultural de aquellos que reúnan valores adecuados. Para ello el Instituto del Patrimonio Cultural de España se ha puesto en contacto con la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con el fin de coordinar las acciones para este fin.

En cuanto a la posibilidad una ley específica de protección de los faros, se informa que la propia Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, agrupa a todos los tipos de patrimonio y cuenta con las medidas de protección que pueden proteger estas instalaciones.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069343

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

La Dirección del Centro de Internamiento de Extranjeros y los Servicios de Asistencia Letrada de la Jefatura Superior de Policía de la Comunidad Valenciana, están a entera disposición de la Autoridad Judicial competente para facilitarle toda aquella información y medios de prueba que precise (documentos, partes médicos, grabaciones de las cámaras de seguridad, etc.) y que permitan aclarar la realidad de los hechos.

Caber recordar que el ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan.

En este sentido, cabe destacar que pese a la formulación de algunas denuncias, ninguna de ellas, por el momento, ha finalizado con sentencia condenatoria, habiendo concluido la mayoría de ellas con el sobreseimiento de la causa.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069350

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas, se señala que los hechos a los que hace referencia están siendo objeto de una investigación por la Autoridad competente, por lo que no es posible hacer ninguna manifestación al respecto.

Por otro lado, debe señalarse que el Ministerio del Interior mantiene una fluida comunicación con la Unión Europea, en cuyos debates sobre política migratoria participa de manera activa. Entendiendo en todo momento que la situación migratoria en el Mediterráneo, y en la frontera sur de Europa, es una cuestión que afecta a toda la UE, no sólo a España y, por tanto, debe ser abordada a nivel comunitario.

El derecho de asilo en Ceuta y Melilla se encuentra garantizado de igual manera que en el resto del territorio nacional. Así, el procedimiento que se sigue respecto de las personas que en las ciudades autónomas manifiestan su deseo de presentar una solicitud de asilo es el mismo que en el resto de España. Estos cuentan además con mecanismos informativos para poder solicitar protección internacional. A este respecto se debe destacar las nuevas Oficinas de Asilo y Refugio en Ceuta y Melilla, que facilitarán la gestión de estas solicitudes en los puestos fronterizos.

cve: BOCG-10-D-649

El principal propósito de la iniciativa es reforzar las garantías del sistema de protección internacional y permitir un mejor cumplimiento de las exigencias del «Sistema Europeo Común de Asilo», teniendo en cuenta la singularidad de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Asimismo, el Ministerio del Interior es conocedor de las propuestas de las organizaciones especializadas, cuyas peticiones de información son atendidas y con las que se han mantenido reuniones cuando así se ha solicitado.

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069357

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Pérez Herraiz, Margarita (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que la información disponible sobre la recaudación de las distintas figuras impositivas, que puede ser consultada por Sus Señorías en la página web de la Agencia Tributaria en la siguiente dirección electrónica:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/La_Agencia_Tributaria/Memorias_y_estadisticas_tributarias/Estadisticas/Recaudacion_tributaria/Recaudacion_tributaria.shtml

Se refiere al conjunto de la actividad económica, sin que sea posible su distinción por sectores de actividad.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069359

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis; Carcedo Roces, María Luisa; Trevín Lombán, Antonio Ramón María y Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la inestabilidad de la ladera se produjo por un desprendimiento de la parte superior del talud, debido a una meteorización de material areniscoso y su consiguiente deslizamiento sobre un paquete de margas, existente a unos 17 a 20 metros sobre la plataforma de la carretera.

Evidentemente, la meteorización ha sido acelerada por la cantidad de agua existente y acumulada por los temporales.

La solución pasa por disponer de una galería antidesprendimientos, asociada a una red de cables bulonada, que limite la energía cinética de los bloques existentes en la ladera.

El tráfico estará cerrado hasta la terminación de las obras, para garantizar la seguridad de la circulación.

Hasta ahora existía en ese punto una barrera estática, a base de perfiles y malla metálicos, anclada sobre un muro de contención de hormigón.

En el mismo lugar en el que se produjo este importante desprendimiento no se había producido ningún desprendimiento en los días anteriores al derrumbe. Debido a las fuertes lluvias de estos días sí se produjeron diversos desprendimientos de menor importancia en varios taludes de las carreteras del Estado en Asturias, siendo el más cercano a la zona del derrumbe uno que se produjo a unos 2 km en dirección Arriondas (Parres).

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/069360

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Monteserín Rodríguez, María Virtudes; Trevín Lombán, Antonio Ramón María; Gordo Pérez, Juan Luis y Carcedo Roces, María Luisa (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en gran parte del territorio español, pero con especial intensidad en algunos puntos de la Cornisa Cantábrica, las condiciones climatológicas fueron extremada y extraordinariamente adversas.

En lo referente a la infraestructura, para solventar las incidencias del temporal, desde ADIF se llevaron a cabo las actuaciones contempladas en el Plan Director de Medidas Invernales para el periodo 2014-2015.

Para ello, se dispuso del Centro de Gestión de Red (CGRH24) que ha coordinado tanto a las empresas operadoras de transporte ferroviario, como a sus propias áreas de mantenimiento de infraestructura, de gestión de tráfico, de estaciones y de protección civil para prevenir los riesgos derivados de los factores meteorológicos adversos, propios de esta época, y asegurar la calidad en la prestación del servicio.

En lo referente a los servicios, se informa que, debido a las extremas condiciones meteorológicas, el servicio ferroviario de Media Distancia se suspendió entre Gijón y León y entre Valladolid y Gijón. El número de trenes suprimidos de servicios de Obligación de Servicio Público (OSP) en este periodo fue de 11 (10 del tramo Gijón-León y 1 del tramo Valladolid-Gijón).

Asimismo, el servicio ferroviario de AVE/Larga Distancia entre Asturias y la Meseta fue suspendido entre el 04/02/2015 y el 09/02/2015, viéndose suprimidos 50 trenes de Servicios Comerciales

Respecto a los servicios de Mercancías, se señala que el total de circulaciones suprimidas por el temporal fue de 282.

El número de trenes de Mercancías planificados era de 800, habiéndose visto afectados los mercados de Ancho Métrico, Automóvil, Intermodal, Multiproducto y Siderúrgicos.

Las toneladas que se han visto afectadas por el temporal son las siguientes:

— Mercado de Ancho Métrico, 13.290 Tm/netas.
— Mercado de Automóvil, 15.000 Tm/netas.
— Mercando de Intermodal, 27.967 Tm/netas.
— Mercado de Multiproducto, 20.839 Tm/netas.
— Mercado de Siderúrgicos, 21.500 Tm/netas.

En cuanto a los servicios OSP, fueron 10 los viajeros afectados, ocho de los cuales renunciaron a viajar, otro fue llevado a su destino en el medio alternativo facilitado por Renfe y, por último, un viajero no pudo realizar su viaje por un corte de carretera y fue imposible ofrecerle medios alternativos, puesto que desde las 19:00 del día 4 de febrero hasta las 13:00 del 5 de febrero de 2015 la carretera permaneció cortada al tráfico.

En lo que respecta a los servicios Comerciales, se vieron afectados 3.620 viajeros. Todos los viajeros de estos servicios tuvieron acceso a transporte alternativo en autobuses.

Las anulaciones y cambios de billetes en Renfe no están vinculados a ningún motivo específico, puesto que un cliente puede anular o cambiar un billete en cualquier momento y por cualquier causa.

Por esto, así como por la ausencia de titularidad del billete, resulta difícil distinguir entre billetes cambiados o anulados a causa del temporal de nieve, máxime en circunstancias excepcionales en las que la prioridad fue ofrecer servicio alternativo a todos aquellos viajeros que se presentaron.

No obstante, desde el día 30 de enero hasta el 11 de febrero, en Asturias se devolvieron 2.435 billetes y se cambiaron 924.

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-649

184/069361

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carcedo Roces, María Luisa; Gordo Pérez, Juan Luis; Trevín Lombán, Antonio Ramón María y Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS).

Respuesta:

Las incidencias al tráfico en la autopista AP-66 durante el temporal de los primeros diez días de febrero fueron las siguientes:

Corte preventivo a vehículos pesados durante los siguientes días y periodos:

— 1/2/2015 de 6:15 a 8:20.
— 3/2/2015 de 6:50 a 8:24, de 18:00 a 18:30 y de 19:20 a 0:30 del 4/2/2015.
— 4/2/2015 de 5:49 a 9:06, de 9:50 a 12:00, de 15:00 a 16:55, de 17:40 a 18:20 y de 18:50 a 9:00 del 5/2/2015.
— 5/2/2015 de 10:10 a 11:00, de 16:51 a 17:24, de 18:00 a 18:28 y de 19:05 a 19:45.
— 6/2/2015 de 0:52 a 6:40.

Únicamente estuvo cortada preventivamente la circulación a todo tipo de vehículos, incluyendo turismos, el día 4 de febrero entre las 19:15 y las 21:00.

Las decisiones de cortes preventivos al tráfico fueron tomadas de forma conjunta por la empresa concesionaria de la autopista y la Guardia Civil de Tráfico, con el fin de evitar que quedasen vehículos bloqueados en el interior de la autopista.

Durante todos estos días, no hubo colas/atascos, la circulación se vio afectada por la intensidad del temporal de nieve, debiendo los vehículos adecuar su velocidad a las condiciones de la vía.

Las incidencias al tráfico en la carretera N-630 entre Campomanes y Villamanín durante el temporal de los primeros diez días de febrero fueron las siguientes:

Corte preventivo a vehículos pesados y circulación con cadenas de vehículos ligeros durante los siguientes días y periodos:

— 1/2/2015 de 0:00 a 14:30.
— Del 2/2/2015 a las 21:00 al 3/2/2015 a las 11:45.
— Del 3/2/2015 a las 16:30 al 5/2/2015 a las 14:30.
— Del 5/2/2015 a las 15:30 al 7/2/2015 a las 17:00.

Dentro de estos periodos, estuvo la carretera N-630 cortada para todo tipo de vehículos entre las 0:00 y las 2:10 del 6/2/2015 y entre las 19:15 del 6/2/2015 y las 8:30 del 7/2/2015 por caída de aludes de nieve sobre la carretera.

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069363

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José y Viera Chacón, José Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL) creado mediante el Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo, tiene como misión principal la elaboración y actualización del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP), a través de la observación de dichas cualificaciones y su evolución.

cve: BOCG-10-D-649

Su funcionamiento se rige por un Plan de actuación anual, aprobado por la Comisión Permanente del Consejo General de la Formación Profesional. El Plan de Actividades 2014 fue presentado y aprobado en la reunión de la citada Comisión celebrada el 27 de febrero de 2014.

Para la realización de un trabajo más eficaz, y fruto de la colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se aprobó el Real Decreto 817/2014, de 26 de septiembre, por el que se establecen los aspectos puntuales de las cualificaciones profesionales para cuya modificación, procedimiento de aprobación y efectos es de aplicación el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Al amparo del citado Real Decreto, de las bases establecidas para la elaboración del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y de las bases para su actualización, se revisaron 376 cualificaciones y se actualizaron 205, todas con una antigüedad superior a los cinco años, conforme a lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Asimismo, se llevó a cabo la tramitación normativa necesaria para la revisión y actualización del Catálogo. Se prepararon dos proyectos de real decreto y veintiún proyectos de orden ministerial y sus correspondientes memorias de análisis del impacto normativo.

También se elaboraron nuevas cualificaciones para dar respuesta a las necesidades detectadas en diferentes áreas profesionales. Se partió de la elaboración de estudios sectoriales, potenciando de esta forma la labor del Observatorio Profesional, con el análisis de las cualificaciones en las profesiones más demandadas o con mayor índice de ocupación. Pueden destacarse la cualificación de Asistente Personal y, por su impacto en el sector ferroviario, las cualificaciones de Seguridad Ferroviaria.

Por otro lado, el INCUAL, a petición de la Comisión interministerial para el seguimiento y evaluación del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, creada por la Orden PRE/910/2011, de 12 de abril, elaboró un informe en el que se recogen las convocatorias realizadas y el resultado de las mismas, desde el año 2009 en que se estableció el procedimiento hasta el año 2013, así como propuestas de mejora. Dicho informe se presentó al Consejo General de la Formación Profesional en la reunión de la Comisión Permanente celebrada el 17 de junio 2014.

Como resultado de la colaboración con la Administración General del Estado y con las Comunidades Autónomas, se realizaron colaboraciones específicas, en sus áreas de referencia, con los Centros de Referencia Nacional, que han comenzado así a participar en la actualización del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El Observatorio Profesional ha analizado durante este año las variaciones experimentadas en el número de profesionales en activo y centros de actividad, con el fin de identificar dónde se encuentran dichos profesionales para, con posterioridad, hacer estudios sectoriales que ayuden a definir sus competencias. Los datos han sido proporcionados por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Se han elaborado y publicado diversos informes sectoriales sobre la variación de datos de las familias profesionales y sobre profesionales en activo y se ha publicado el estado de actualización del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (julio 2014). Todos ellos se incluyen en el programa editorial del INCUAL.

Además, en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), se ha trabajado junto al Observatorio de las Ocupaciones, en la elaboración de un informe sobre los sectores más innovadores, con mayores expectativas de empleabilidad o con necesidades de recualificación u otras circunstancias que permitan establecer acciones y áreas prioritarias en las convocatorias de planes de formación y acciones formativas a desarrollar por el SEPE.

Por último, en el área de diseño de cualificaciones, y una vez aprobada la actualización de las cualificaciones tras el contraste externo realizado a través del Consejo General de la Formación Profesional, se ha procedido a actualizar los instrumentos de apoyo al procedimiento de acreditación de competencias asociados a cualificaciones actualizadas, con el objetivo de facilitar y adecuar la evaluación del procedimiento al cambio de las cualificaciones.

Madrid, 16 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-649

184/069364

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José y Viera Chacón, José Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que, de acuerdo con los datos declarados por las Comunidades Autónomas, los centros que imparten Formación Profesional Dual en el curso 2014-2015, desglosados por Comunidades Autónomas, a excepción de las señaladas en la pregunta, son los siguientes:

Comunidades Autónomas	Centros
Aragón	13
Canarias	15
Cantabria	27
Castilla-La Mancha	102
Castilla y León	19
Cataluña	122
País Vasco	59
Extremadura	10
Illes Balears	12
La Rioja	4
Comunidad de Madrid	77
Región de Murcia	26
Comunidad Foral de Navarra	21

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069369

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Viera Chacón, José Antonio y Vázquez Morillo, María José (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que, a lo largo de la presente legislatura, el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, en el ámbito de la educación, ha efectuado más de 34 visitas oficiales, la mayoría de ellas relacionadas, de forma directa o indirecta, con la Formación Profesional.

Todos los años ha asistido a la inauguración oficial del curso de Formación Profesional:

— El 9 de octubre de 2012, en el Centro Integrado Juan de Herrera de Valladolid (Castilla y León).
— El 8 de octubre de 2013, en el Centro Integrado Número 1 de Santander (Cantabria).
— El 7 de octubre de 2014, en el Instituto de Educación Secundaria Valle del Cidacos de Calahorra (La Rioja).

Asimismo, cabe destacar otras visitas relacionadas directamente con la Formación Profesional:

— 7 de marzo de 2012: inauguración de las Jornadas de Formación Profesional y Bachillerato en la Confederación de Centros Educativos (Madrid).
— 26 de julio de 2012: visita al Centro Público Integrado Formación Profesional de Catarroja (Comunidad Valenciana).

cve: BOCG-10-D-649

— 23 de mayo de 2013: visita al Parque Científico Tecnológico de Cantabria, a la empresa de automoción Edscha Santander y al Centro Integrado de Formación Profesional Número Uno de Cantabria.

— 27 de mayo de 2013: inauguración del aula de Formación Profesional Schneider Electric en el Centro de Formación de Salesianos de Atocha (Madrid).

— 21 de octubre de 2013: encuentro sobre la Formación Profesional Dual, en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (Madrid), con intervenciones de representantes de empresarios, centros y alumnos.

Debe también mencionarse la participación del Ministro de Educación, Cultura y Deporte en la Conferencia Hispano-Alemana sobre Formación Profesional celebrada en Stuttgart del 11 al 12 de julio de 2012.

Finalmente, puede destacarse su presencia en las Olimpiadas Nacionales de Formación Profesional (WorldSkills Spain) celebradas del 14 al 17 de febrero de 2013 o en la apertura del Salón Internacional del Estudiante y de la Oferta Educativa, Aula, el 19 de febrero de 2014.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069372

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Silva Rego, María del Carmen y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que la información disponible sobre la recaudación de las distintas figuras impositivas, que puede ser consultada por Sus Señorías en la página web de la Agencia Tributaria en la siguiente dirección electrónica:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/La_Agencia_Tributaria/Memorias_y_estadisticas_tributarias/Estadisticas/Recaudacion_tributaria/Recaudacion_tributaria.shtml

Se refiere al conjunto de la actividad económica, sin que sea posible su distinción por sectores de actividad.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069373

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel y Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que con motivo de la constitución de la Unidad de Apoyo a Heridos y Familiares de Fallecidos y Heridos en acto de servicio de las Fuerzas Armadas, a principios del año 2011, le fue enviada a las familias de ambos fallecidos una carta de presentación de la unidad, poniéndola a su disposición y ofreciendo información de contacto.

En cuanto a las prestaciones es necesario señalar que desde el momento del fallecimiento se reconoció a los familiares beneficiarios la pensión extraordinaria de clases pasivas.

Por otra parte, a lo largo del año 2006 también se abonó a dichos familiares beneficiarios la indemnización prevista en el Seguro Colectivo de las Fuerzas Armadas vigente en el momento del fallecimiento.

cve: BOCG-10-D-649

Por último, se significa que se han instruido dos expedientes de responsabilidad patrimonial del Estado como consecuencia de las reclamaciones formuladas por los familiares de los dos fallecidos.

El expediente de D. Francisco Javier Pérez Castrillón se inició a instancia de sus familiares y terminó con resolución del Ministro de Defensa, de 29 de julio de 2014, adoptada de conformidad con el Consejo de Estado, en sentido desfavorable a la pretensión indemnizatoria formulada. Dicha resolución ha sido recurrida ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional.

El otro expediente, iniciado por los familiares de D. Erik Noval Gómez, se encuentra en tramitación.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069374

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma y Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno, a través del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, es conocedor del estado y situación de todas las propiedades que el Ministerio de Defensa tiene puestas a su disposición. En concreto, la propiedad denominada antiguo Acuartelamiento Sánchez Aguilera no reviste un riesgo especial para la integridad física de las personas. No obstante, tras solicitud del Concejo de Ferrol, se han realizado en el pasado mes de febrero la limpieza y acondicionamiento de las mencionadas instalaciones.

El convenio de cesión del antiguo acuartelamiento «Sánchez Aguilera» al Ayuntamiento de Ferrol se encuentra en el proceso final de los trámites legales.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069377

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma y Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado Anuarios y Estadísticas:

http://www.interior.gob.es/es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069388

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma y Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la carretera estatal N-550, en la zona citada, se encuentra en la actualidad en un estado adecuado de conservación a nivel global. Cabe reseñar, en este sentido, una actuación de mejora y refuerzo de firmes realizada en la zona durante el ejercicio 2014. No obstante lo anterior, recientemente se han detectado, durante estos últimos meses de lluvia, algunas necesidades de mejora del drenaje subterráneo de la plataforma de dicha vía en una pequeña zona de 10 m de longitud en el PK 27+850, que están siendo estudiadas en la actualidad, estando previstas actuaciones para su subsanación en corto plazo.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069389

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada, se señala que, en primer lugar, ante un episodio de las características aludidas, resulta de inmediata aplicación el régimen general de ayudas previsto en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

Estas ayudas pueden ser solicitadas por los afectados ante la Delegación del Gobierno, con sujeción a los requisitos y según el procedimiento establecido en el citado Real Decreto.

No obstante, ante una situación de extraordinaria y urgente necesidad, como la que deriva de las inundaciones provocadas por el desbordamiento de los ríos en diferentes cuencas hidrográficas, y en particular en la del Ebro, el Gobierno ha considerado conveniente aprobar, mediante Real Decreto-ley, un conjunto de medidas de muy diversa índole. Estas van desde ayudas económicas directas a beneficios fiscales, laborales y de Seguridad Social.

Las medidas incluidas en el Real Decreto-ley 2/2015, de 6 de marzo (BOE de 7 de marzo), reconocen ayudas económicas directas por daños personales, materiales en vivienda y enseres, y en explotaciones agrarias, establecimientos industriales, mercantiles, marítimo-pesqueros, turísticos y de otros servicios. Además convienen ayudas a personas físicas y jurídicas que hayan realizado prestaciones personales y a las Corporaciones Locales por los gastos causados para hacer frente a situaciones de emergencia.

Estas ayudas económicas directas son las que seguidamente se relacionan:

— Por fallecimiento o por incapacidad permanente absoluta: 18.000 euros (exentas de IRPF).

— Por destrucción total de la vivienda habitual: se podrá conceder una ayuda hasta una cuantía máxima de 15.120 euros.

— Por daños que afecten a la estructura de la vivienda habitual: se podrá conceder una ayuda del 50 por 100 de los daños, con el límite de 10.320 euros.

— Por daños que no afecten a la estructura de la vivienda habitual: se podrá conceder una ayuda del 50 por 100 de los daños, con el límite de 5.160 euros.

— Por daños a elementos comunes de una Comunidad de Propietarios: se podrá conceder una ayuda correspondiente al 50 por 100 de los daños, con un máximo de 8.000 euros.

— Por destrucción o daños de enseres domésticos de primera necesidad de la vivienda habitual: se podrá conceder una ayuda correspondiente al coste de reposición o reparación de los bienes afectados, con el límite de 2.580 euros.

— Por daños en las edificaciones, instalaciones o bienes de equipamiento en los establecimientos industriales, mercantiles, marítimo-pesqueros, turísticos o de servicios: podrá concederse una subvención de hasta 8.000 euros.

cve: BOCG-10-D-649

— Como novedad (ante los efectos devastadores de las inundaciones producidas como consecuencia del desbordamiento del río Ebro), por daños en elementos esenciales de la explotación agrícola y ganadera, podrá concederse una subvención de hasta 8.000 euros.

— A las personas físicas o jurídicas que hayan realizado prestaciones personales o materiales, podrá concederse una ayuda igual al importe total de los gastos.

— A las Corporaciones Locales podrán concederse ayudas para hacer frente a los gastos derivados de actuaciones inaplazables en estas situaciones de emergencia, sin sujeción a los límites establecidos en el régimen ordinario de ayudas previsto en el Real Decreto 307/2005.

Además de estas ayudas económicas, el Real Decreto-ley 2/2015 contempla un amplio catálogo de beneficios fiscales (exenciones y reducciones) y de medidas en el ámbito laboral y de Seguridad Social, que contribuirán a paliar los daños ocasionados por el desbordamiento del río Ebro a su paso por la Comunidad Autónoma.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069390

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que para reparar los daños ocasionados por una situación de emergencia o de naturaleza catastrófica producida en cualquier punto de la geografía española, resulta de inmediata aplicación el régimen ordinario de ayudas contempladas con carácter general en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

Las ayudas reguladas en el citado Real Decreto 307/2005, cuyo reconocimiento se atribuye al Ministro del Interior, a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, se financian con cargo a los créditos de los conceptos presupuestarios 461, 471, 472, 482, 761, 771 y 782 de la aplicación 16.01.134M. «Protección Civil», que tienen la condición de ampliables.

El artículo 12.uno («De las ampliaciones e incorporaciones de crédito») de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, establece que «A efectos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, tendrán la condición de ampliables los créditos que se relacionan en el Anexo II de esta Ley».

El referido anexo II lleva por rúbrica «Créditos Ampliables», y en su apartado Segundo.Seis refiere, en la Sección 16, «Ministerio del Interior», los siguientes:

«c) Los créditos 16.134M.01.461, 16.134M.01.471, 16.134M.01.472, 16.134M.01.482, 16.134M.01.761, 16.134M.01.771 y 16.134M.01.782, destinados a la cobertura de necesidades de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otras de reconocida urgencia».

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 54 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, las ampliaciones se financiarán con cargo al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069396

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada, se informa que el Título VI de la Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil, que regula los recursos contra las sanciones disciplinarias, no contempla ninguna limitación en el planteamiento de los mismos.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069397

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

La Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, en su disposición final tercera, sobre Prevención de Riesgos Laborales, establece que «la participación y representación de los guardias civiles se ejercerá a través de los grupos de trabajo y comisiones específicas del Consejo de la Guardia Civil y de acuerdo con lo previsto en su Reglamento de organización y funcionamiento».

Por otro lado, de acuerdo con las funciones que tiene conferidas la Inspección de Personal y Servicios de Seguridad en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Guardia Civil, el criterio seguido es el de comprobar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención. En todo caso teniendo como objetivo evaluar el nivel de integración de la Prevención de Riesgos Laborales, en el sistema de gestión de la Guardia Civil.

Por ello, no es posible emitir pronunciamientos sobre la figura de los Delegados de Prevención al no contemplarse este tipo de representación específica en su normativa de regulación. En este sentido, se reconoce la participación de los miembros de la Guardia Civil en materia de Prevención de Riesgos Laborales a través de dos vías: por un conducto reglamentario canalizado a través de sus mandos o directamente ante el Consejo de la Guardia Civil.

Madrid, 26 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069398

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que para solventar las incidencias que este temporal ha producido, desde Adif se han llevado a cabo las actuaciones contempladas en su Plan Director de Medidas Invernales para el periodo 2014-2015.

Para ello, se ha dispuesto del Centro de Gestión de Red (CGRH24) que ha coordinado tanto a las empresas operadoras de transporte ferroviario, como a sus propias áreas de mantenimiento de infraestructura, de gestión de tráfico, de estaciones y de protección civil para prevenir los riesgos derivados de los factores meteorológicos adversos, propios de esta época y asegurar la calidad en la prestación del servicio.

En relación con la carretera N-634, se informa que se van a adoptar las medidas que resulten necesarias para intentar resolver de una forma definitiva el problema de inestabilidad de la ladera.

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/069406

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

Con fecha 11 de febrero de 2015, el Parlamento Europeo aprobó una Resolución sobre el etiquetado del país de origen de la carne en los alimentos procesados en la que se exhorta a la Comisión a que plasme su informe en propuestas legislativas, dirigidas a conferir un carácter obligatorio a la indicación del origen de la carne en los alimentos procesados. El objetivo es garantizar una mayor transparencia en la cadena alimentaria e informar mejor a los consumidores europeos, teniendo en cuenta sus evaluaciones de impacto y evitando que los costes y las cargas administrativas alcancen niveles excesivos.

La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición no tiene constancia de que se haya presentado ninguna propuesta legislativa por la Comisión en este sentido.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069417

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Such Botella, Antoni (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se muestra a continuación el importe de la recaudación por tasas judiciales en las tres provincias de referencia, durante el período 2013-2014, sin que sea posible su distinción por partidos judiciales. Estas magnitudes vienen expresadas en miles de euros, en términos líquidos, y con criterio de caja.

	2013	2014
Alicante	6.124	5.588
Castellón	2.940	2.865
Valencia	11.721	11.405

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069418

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el estudio en cuestión estaba afectado por tres estudios informativos diferentes, con sus correspondientes Declaraciones de Impacto Ambiental.

De acuerdo con la Ley y el Reglamento General de Carreteras, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal

cve: BOCG-10-D-649

o de imposición o modificación de servidumbres (art. 8 de la Ley) y que los procedimientos de expropiación y la valoración de los bienes y derechos se realizará de acuerdo con la Ley de Expropiación Forzosa. La aprobación del proyecto que dio pie a la expropiación se produjo el 9 de abril de 2013, tal como se puede constatar en el anuncio de convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados y actas previas a la ocupación temporal de fincas por las obras del proyecto de construcción, publicado en el BOE de 21 de septiembre de 2013.

El Documento de Integración de la Evaluación Ambiental sometido a información pública señala que: a raíz de la entrada en vigor de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y partiendo de los antecedentes descritos (los estudios informativos que afectan al tramo), el Ministerio de Fomento recoge en un único estudio la «Integración de la Evaluación Ambiental del Proyecto Vilaboa-A Ermida. Autovía A-57. Provincia de Pontevedra», con objeto de someterlo al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, al encontrarse recogido en el grupo 6. Proyectos de infraestructuras. a) Carreteras: 1. ª Construcción de autopistas y autovías, del Anexo I, al que hace referencia en su artículo 7. 1. a) Ámbito de aplicación de la evaluación de impacto ambiental ordinaria.

Tal como se desprende de los antecedentes, el proyecto A-57 Vilaboa-A Ermida es el resultado de una larga y compleja tramitación administrativa y medioambiental, de tal modo que el trazado de la autovía fue tramitado bajo legislaciones que han sido objeto de derogación por la Ley de Evaluación Ambiental. Y, como se ha expresado anteriormente, afectan a la autovía en cuestión dos estudios informativos diferentes, con sus correspondientes declaraciones de Impacto.

En consecuencia, dado el tiempo transcurrido desde el inicio de la tramitación y su dependencia de estos dos estudios informativos distintos, se ha considerado conveniente la integración de la evaluación ambiental en un único estudio. Esta integración se ha realizado, igualmente, conforme al procedimiento reglado que establece la normativa de Carreteras, así como la Ley de Procedimiento Administrativo y la legislación medioambiental.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069419

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental (favorable) del Proyecto «Vilaboa-A Ermida. Autovía A-57 (Pontevedra)» es de fecha 23 de julio de 2014.

La resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el Expediente de Información pública y de consultas, y definitivamente el documento técnico «Integración de la evaluación ambiental del proyecto Vilaboa-A Ermida. Autovía A-57», que incluye Estudio de Impacto Ambiental, se dictó por delegación por el Secretario de Estado de Infraestructuras Trasporte y Vivienda con fecha 15 de diciembre de 2014.

La licitación de las obras se autorizó por el Consejo de Ministros, en su reunión de fecha 26 de diciembre de 2014.

Cada una de estas actuaciones ha tenido su correspondiente reflejo en el Boletín Oficial del Estado.

Por tanto, la tramitación ambiental del Proyecto Vilaboa-A Ermida Autovía A-57 ha sido correcta, siendo la tramitación ambiental anterior a la licitación de las obras.

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/069422

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita (GS).

Respuesta:

En relación con la estación intermodal de Lugo, el Ministerio de Fomento está trabajando para definir las actuaciones a desarrollar de manera que sean económicamente viables y se asegure un adecuado servicio a los usuarios.

Dichas actuaciones se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) para el periodo 2012-2024.

Respecto a las previsiones y fechas de finalización de las restantes actuaciones, se indica que las mismas se desarrollan de acuerdo con la programación establecida en los contratos vigentes. Las previsiones del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069425

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

En el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no consta ninguna solicitud como la que señala Su Señoría en su pregunta.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069429

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

El Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013 aprobó el nuevo Marco Financiero Plurianual para el periodo 2014-2020. De acuerdo con el mismo se ha aprobado el Acuerdo de Asociación de España —documento de carácter estratégico que expone la estrategia y prioridades de inversión de los fondos de la Política de Cohesión—, debiéndose completar con el resto de documentos de programación, los programas operativos. Dichos programas operativos contendrán los ejes y medidas en los que se basará la estrategia a realizar en este período de programación. Actualmente, se está procediendo a su elaboración.

Una vez que queden definidos los programas operativos, se podrán determinar los ejes, medidas y grado de financiación de las actuaciones a acometer.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/069432

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

Los datos contenidos en el Sistema Informático del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios; y se pueden consultar en la página web:

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/documentacion/index.htm

Esta información, como así se establece en la normativa que regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre (BOE número 302, de 18 de diciembre), es de nivel autonómico, por lo que las cifras relativas a la provincia de Zaragoza, podrán ser aportadas por la Comunidad Autónoma.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069433

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

Actualmente el 90 % de las estaciones de Zaragoza se encuentran adaptadas. Para el resto, cabe informar que se encuentra en la planificación prevista su adaptación.

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069435

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada, se señala que para reparar los daños ocasionados por una situación de emergencia o de naturaleza catastrófica producida en cualquier punto de la geografía española, resulta de inmediata aplicación el régimen ordinario de ayudas contempladas con carácter general en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

La tramitación, reconocimiento y abono de las ayudas reguladas en el referido Real Decreto no requiere la activación por parte del Gobierno de ningún fondo, dado que se financian con cargo a créditos

cve: BOCG-10-D-649

de conceptos presupuestarios que tienen la condición de ampliables, y las ampliaciones de crédito se financian con cargo al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.

Ahora bien, las ayudas reguladas en el citado Real Decreto 307/2005 no son de aplicación a los daños en infraestructuras públicas, salvo en el supuesto de que se trate daños sufragados por Corporaciones Locales derivados de actuaciones inaplazables en una situación de emergencia, siempre y cuando su objeto sea el funcionamiento de servicios públicos esenciales e imprescindibles para la vida y seguridad de las personas.

No obstante lo anterior, los sucesivos temporales de lluvia, nieve y viento que desde finales del mes de enero han afectado con mayor o menor intensidad a la práctica totalidad de la geografía española han causado daños considerables, de especial gravedad tras las inundaciones provocadas por los desbordamientos de los ríos en diferentes cuencas hidrográficas.

Ante una situación de extraordinaria y urgente necesidad, como la que concurre en el presente caso, el Gobierno ha reaccionado de forma igualmente urgente, mediante la adopción de un catálogo de medidas que contribuyan a restablecer el normal funcionamiento de las infraestructuras públicas, tales como la red de carreteras y red ferroviaria, el dominio público marítimo-terrestre e hidráulico, infraestructuras rurales de uso general y otras infraestructuras, de titularidad municipal.

Estas medidas se han incluido en el recientemente aprobado Real Decreto-ley 2/2015, de 6 de marzo, publicado en el BOE de 7 de marzo.

Madrid, 16 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069437

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

La información disponible en relación con el asunto interesado, se encuentra en el siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/estadEstudios/estadisticas/sisInfSanSNS/pdf/deudaSanitaria.pdf

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069440

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En anexo se facilita la evolución de la variación porcentual interanual de la cuantía media mensual de las pensiones contributivas del sistema de la Seguridad Social en España, la Comunidad Autónoma de Canarias y la provincia de Las Palmas, vigentes a 1 de enero de los ejercicios 2010 a 2015, con desglose por tipo de pensión.

cve: BOCG-10-D-649

ANEXO

Evolución de la variación porcentual interanual de la cuantía media mensual de pensiones contributivas del sistema de la SS, vigentes a 1 de enero, en la provincia de Las Palmas, comunidad autónoma de Canarias y España, por clase de pensión. (Período 2010-2015)

Año	Clase de pensión	España	Canarias	Palmas (Las)
		Variación porcentual interanual	Variación porcentual interanual	Variación porcentual interanual
2010	Todas las pensiones	3,39	3,39	3,34
	Incapacidad permanente	2,33	2,43	2,67
	Jubilación	3,50	3,35	3,24
	Viudedad	3,27	3,26	3,21
	Orfandad	3,23	3,61	3,77
	Favor familiar	2,70	2,30	1,77
2011	Todas las pensiones	3,28	3,18	3,13
	Incapacidad permanente	2,28	2,39	2,38
	Jubilación	3,54	3,30	3,23
	Viudedad	2,60	2,41	2,35
	Orfandad	2,56	2,89	3,02
	Favor familiar	3,21	3,38	3,03
2012	Todas las pensiones	3,12	3,01	2,90
	Incapacidad permanente	2,09	2,51	2,66
	Jubilación	3,37	3,08	2,96
	Viudedad	2,56	2,44	2,38
	Orfandad	2,80	3,00	2,44
	Favor familiar	2,58	1,69	–0,16
2013	Todas las pensiones	3,25	3,12	3,29
	Incapacidad permanente	2,42	2,98	3,33
	Jubilación	3,57	3,39	3,58
	Viudedad	2,73	2,42	2,44
	Orfandad	1,29	1,26	1,01
	Favor familiar	3,09	3,75	4,24
2014	Todas las pensiones	1,80	1,48	1,48
	Incapacidad permanente	0,94	1,18	1,33
	Jubilación	2,17	1,82	1,77
	Viudedad	1,07	0,70	0,77
	Orfandad	–0,48	–0,54	–0,66
	Favor familiar	1,60	0,78	0,12
2015	Todas las pensiones	1,69	1,21	1,16
	Incapacidad permanente	0,87	1,02	1,26
	Jubilación	2,05	1,54	1,41
	Viudedad	1,02	0,65	0,74
	Orfandad	–0,46	–0,96	–1,19
	Favor familiar	1,50	1,54	1,53

Nota: Las variaciones interanuales reflejan el incremento final derivado de todos los posibles factores que hayan influido en el importe de la pensión.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-649

184/069458

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad realizó los siguientes expedientes de contratación:

— Año 2012: 360.
— Año 2013: 399.
— Año 2014: 371.

En el citado Ministerio la contratación y ejecución de los contratos, se desarrolla en condiciones efectivas de igualdad entre mujeres y hombres en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo. En particular, en todos los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos tramitados mediante procedimiento abierto y negociado, se indica que en caso de empate será preferida la proposición presentada por aquella empresa que acredite haber obtenido el distintivo empresarial en materia de igualdad regulado en el capítulo IV del título IV de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, respetando en todo caso la prelación de los criterios de desempate establecida en la Disposición Adicional Cuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto-ley 3/2011, de 14 de noviembre.

Madrid, 25 marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069465

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

El deber de sigilo impuesto por la Ley Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social tiene un amplio alcance, así en su artículo 12 dispone lo siguiente:

«Artículo 12. Deber de sigilo e incompatibilidades.

1. Los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y los Subinspectores de Empleo y Seguridad Social considerarán confidencial el origen de cualquier queja sobre incumplimiento de las disposiciones legales.
2. También vendrán obligados a observar secreto y a no revelar, aun después de haber dejado el servicio, los datos, informes o antecedentes de que puedan haber tenido conocimiento en el desempeño de sus funciones, salvo para la investigación o persecución de delitos públicos, en el marco legalmente establecido para la colaboración con la Administración laboral, la de la Seguridad Social, la tributaria, la de lucha contra el fraude en sus distintas clases, y a la de colaboración con comisiones parlamentarias de investigación en la forma que proceda.»

Como se deduce de la lectura del texto legal, el legislador ha impuesto este deber de sigilo, e incluso de secreto, con un alcance muy amplio, extendiéndolo a cualquier tipo de denuncia o información de la que haya tenido conocimiento la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con las únicas excepciones que se señalan en la Ley, entre las que se incluye la posibilidad de colaborar con las comisiones parlamentarias de investigación, por lo que únicamente en ese cauce parlamentario podría facilitarse información relativa a las investigaciones que realiza la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

cve: BOCG-10-D-649

Si este deber de reserva y sigilo garantiza el derecho a la intimidad de todos los trabajadores y de todas las empresas de España y se impone por Ley a los Cuerpos de funcionarios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con mayor motivo debe ser respetado por el Gobierno. De nada serviría esta garantía que otorga el ordenamiento jurídico a la actuación de la Inspección de Trabajo. Resultaría absurdo y sencillamente desaparecería esta garantía si lo que es una obligación para los funcionarios del sistema de Inspección de trabajo no lo fuera para el resto de autoridades y cargos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La finalidad de la ley es clara: la reserva de las actuaciones inspectoras es un bien jurídico que merece una protección amplia y prima frente a otros intereses. Esa obligación de sigilo, predicable en primera instancia respecto de aquellos que en el ejercicio de su función de investigación y comprobación tienen conocimiento directo e inmediato de datos que afectan a empresas y personas, también lo debe ser respecto de sus superiores jerárquicos o cualquiera que haya tenido conocimiento de los mismos, más allá de los propios interesados. De lo contrario esta garantía legal se ver ía vaciada y desvirtuada.

Sin perjuicio de lo anterior, sí es posible facilitar datos correspondientes a actuaciones en el sector agrario en la provincia de Córdoba. En concreto, nos referiremos a las actuaciones centradas en la posible existencia de empresas interpuestas, que prestan un supuesto servicio de recolección a los titulares de fincas agrícolas, cuando su única finalidad es el reclutamiento y contratación de mano de obra, autorizadas o no para ello como Empresa de Trabajo Temporal, pretendiendo dar cobertura a situaciones de fraude. Estas situaciones fraudulentas se reflejan sobre todo en el abono de salarios por debajo de lo establecido en el Convenio Colectivo aplicable y la declaración por parte de la empresa a la Seguridad Social de un número inferior de jornadas a las realmente trabajadas.

En este aspecto concreto y desde octubre de 2013, se han desarrollado por la Inspección Provincial de Córdoba 18 inspecciones a empresas que, presuntamente, podrían estar incurriendo en esta conducta. Como consecuencia de las mismas, se han producido los siguientes resultados:

23 Actas de Infracción por diversos aspectos que afectaron, en total, a 810 trabajadores. En cuanto al contenido de las infracciones, indicar que 20 correspondieron a trabajadores que estaban prestando servicios sin que la empresas hubiese solicitado previamente su alta en Seguridad Social; 1 correspondiente a dar ocupación a un perceptor de prestaciones por desempleo; 1 correspondiente a la infracción consistente en el establecimiento de condiciones de trabajo inferiores a las estipuladas convencionalmente en materia salarial y de jornada y horario de trabajo; en último término también se ha propuesto una sanción por la apreciación de una cesión ilegal de trabajadores desde tres empresas interpuestas a otra, que es realmente la titular de las relaciones laborales.

En cuanto al total de actuaciones desarrolladas en Córdoba en el sector agrícola, cabe indicar que en el año 2014, se han efectuado 1.445 inspecciones a empresas agrarias. Como consecuencia de las mismas se han aflorado 912 empleos no declarados y se han detectado 1.032 infracciones en materia de Seguridad Social. El importe total de expedientes liquidatorios asciende a 1,29 millones de euros.

Córdoba

Actuaciones en agricultura 2014

Inspecciones	Infracciones	Empleo aflorado	Expedientes liquidatorios
1.445	1.032	912	1.295.724,07

Por otra parte, se señala que la Tesorería General de la Seguridad Social, como Servicio Común de la Seguridad Social competente en materias de afiliación, cotización y recaudación de la Seguridad Social, en el marco del Plan de Acción para el control de empresas ficticias y altas fraudulentas en la Seguridad Social, en la provincia de Córdoba, durante el pasado año 2014, anuló veinticuatro Códigos de Cuenta de Cotización por tratarse de empresas ficticias, de los que únicamente cuatro pertenecían al Sector de la Agricultura.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-649

184/069473

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada al Gobierno, se indica que el Ministerio de Defensa decidió poner fin a la relación contractual que le une con la empresa de limpieza Cleanet a través de un expediente de resolución de los lotes adjudicados a esta compañía. El Ministerio tomó esta determinación a partir del incumplimiento por parte de la empresa de las obligaciones contractuales, al no respetar las cláusulas relativas a la legislación laboral y de seguridad e higiene en el trabajo.

Desde el primer momento, este Departamento mantuvo contactos frecuentes con la empresa en busca de una solución satisfactoria para todos, sin que ésta se haya alcanzado. La empresa que se haga cargo de la limpieza de cuarteles se subrogará a los trabajadores.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069475

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que como consecuencia de los ajustes presupuestarios y en aras de la máxima eficiencia de los recursos financieros disponibles, ha sido necesario racionalizar la cobertura de los contratos de mantenimiento para las bases del Ejército de Tierra. Por ello, las bases «General Menacho» (Badajoz), «Álvarez de Sotomayor» (Almería) y «Cerro Muriano» (Córdoba) han quedado fuera del Acuerdo Marco de Mantenimiento integral de instalaciones para el año 2015.

Está previsto que el mantenimiento de estas bases sea satisfecho por la combinación de los contratos sectoriales suscritos por la Subinspección General del Sur (SUIGESUR) y los contratos menores que las jefaturas de cada base realicen puntualmente.

Como parte integrante del proceso de licitación, las empresas ofertantes son informadas, entre otros asuntos, de la empresa e incluso el personal que previamente prestaba el servicio.

En cualquier caso, es la empresa licitante la que asume las cargas que pudieran generarse. Por ejemplo, posibles derechos de subrogación, de ser el caso. No es responsabilidad de la Administración discernir la concurrencia de posibles derechos laborales ni tan siquiera interferir en la comunicación que cada empresa tenga con sus trabajadores.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069480

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el número de personal laboral que presta servicios en la Base Militar de Cerro Muriano, donde se ubica la Brigada «Guzmán el Bueno», es de once.

cve: BOCG-10-D-649

No se ha producido ningún tipo de despido de personal civil en los últimos años.

El número de personal civil ha disminuido en los últimos años, puesto que no se han cubierto las vacantes producidas por jubilaciones, traslados o fallecimientos.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069481

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el expediente se desglosó del siguiente modo:

Fase 1:

— Medio televisión: Desde el 10/10/2014 hasta el 30/10/2014: 1.455.775,79 euros.
— Medio radio: Desde el 10/10/2014 hasta el 30/10/2014: 733.671,33 euros.
— Medios gráficos: 1.179.533,09 euros.

− Prensa: Desde el 10/10/2014 hasta el 29/10/2014: 1.171.712,09 euros.
− Revistas: Desde el 23/10/2014 hasta el 20/11/2014: 7.821,00 euros.

— Medios digitales: Desde el 10/10/2014 hasta el 31/10/2014: 570.526,39 euros.

Fase 2:

— Medio televisión: Desde el 24/01/2015 hasta el 06/02/2015: 1.085.372,52 euros.
— Medio radio: Desde el 24/01/2015 hasta el 06/02/2015: 561.376,80 euros.
— Medios gráficos: 775.959,14 euros.

− Prensa: Desde el 24/01/2015 hasta el 09/02/2015: 775.959,14 euros.

— Medios digitales: Desde el 24/01/2015 hasta el 06/02/2015: 624.450,50 euros.
— Medio exterior (aeropuertos): Desde el 26/01/2015 hasta el 06/02/2015: 12.920,00 euros.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069485

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se detallan en la tabla que se acompaña en anexo las actuaciones aprobadas por la Comisión Mixta Ministerio de Fomento-Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la gestión del 1 % cultural en la provincia de Segovia.

cve: BOCG-10-D-649

ANEXO

Relación de actuaciones aprobadas por la comision mixta. Fomento-Educación, Cultura y Deporte del 1% cultural en el periodo 2004-2014. Segovia

Título	Provincia	Fecha de Acta de Aprobación		Anualidad 2004 (€)	Anualidad 2005 (€)	Anualidad 2006 (€)	Anualidad 2007 (€)	Anualidad 2008 (€)	Anualidad 2009 (€)	Anualidad 2010 (€)	Anualidad 2011 (€)	Anualidad 2012 (€)	Anualidad 2013 (€)	Anualidad 2014 (€)	Aportación Total Expediente
Restauración de arco puerta de entrada en Ayllón	Segovia	60	3-nov-10							145.428,97					145.428,97
Rehabilitación de la antigua estación de ferrocarril como edificio cultural multiusos	Segovia	50	4-jul-07				224.870,73								224.870,73
Acondicionamiento borde urbano sur, I actuación	Segovia	49	24-abr-07				351.000,00		351.000,00	467.999,95					1.169.999,95
Restauración del Monasterio-Iglesia de San Baudilio del Pinar, Priorato de Samboal	Segovia	47	5-jul-06			200.000,00			287.740,00						487.740
Recuperación del Pozo de la Nieve de La Granja	Segovia	56	2-jul-09						350.000,00	200.000,00	200.000,00	163.940,00			91.3940
Recuperación paisajística y medioambiental de la fachada noroeste de la Real Fábrica de Cristal	Segovia	60	3-nov-10							684.051,41					68.4051,41
Restauración de la Muralla de Segovia, Fase I, Ronda de Juan II	Segovia	57	3-nov-09						141.172,02						141.172,02
Restauración de la Muralla de Segovia, Fase II: Tramo Norte	Segovia	58	22-abr-10							608.902,02					608.902,02
Restauración y puesta en valor de la Puerta de Santiago en Segovia	Segovia	60	3-nov-10							232.326,47					232.326,47
Restauración de la Muralla de Sepúlveda	Segovia	45	16-nov-05		55.000,00										55.000

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069493 a 184/069500

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, cabe informar a Su Señoría que solo se puede facilitar información relativa a la participación en tributos del Estado.

En cuanto a las transferencias que se han realizado por la Administración General del Estado durante el periodo 2012 a 2014 en concepto de participación en tributos del Estado, cabe señalar que desde enero de 2006 toda la información de las entregas a cuenta, anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en la siguiente dirección electrónica:

http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Administracion%20Electronica/OVEELL/Paginas/DatosFinanciacionEL.aspx

La participación en tributos del Estado tiene carácter incondicionado, y en cada ejercicio se transfieren las entregas a cuenta de ese año y la liquidación del año-2. Así, en el año 2012 se transfirió un anticipo a cuenta de la liquidación definitiva de 2010. Cabe indicar que las cantidades transferidas por este concepto durante los ejercicios 2012 a 2014 a los municipios de la provincia de A Coruña se encuentran disponibles en la web anteriormente citada.

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069503 a 184/069505

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, cabe señalar que no se evidencia una disminución significativa en las cuantías del presupuesto del Capítulo 1 en la provincia de A Coruña en los últimos tres ejercicios presupuestarios y los servicios prestados y actividades realizadas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno no se han visto afectados. No obstante, el Gobierno ha adoptado medidas que permiten la contención del gasto tales como:

— Racionalización de las estructuras para el mejor aprovechamiento de los Recursos Humanos.
— Simplificación y unificación de los puestos de trabajo con asignación de las funciones reales de los mismos.
— Asignación de «Atribución temporal de funciones» o redistribución de puestos.
— Aumento de la flexibilidad de los puestos de apoyo con funciones de carácter horizontal para su asignación a Áreas o Departamentos, según cargas de trabajo.
— Fomento de la polivalencia y plurifuncionalidad de los empleados públicos posibilitando la adaptación de los Recursos Humanos a las necesidades variables de los distintos ámbitos y servicios (por ejemplo, Áreas de Sanidad y Agricultura).

Madrid, 30 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/069509 y 184/069510

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuestadel Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 186576 y otros, de fecha 18 de marzo de 2015, se traslada lo siguiente:

En el marco del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, el pasado día 5 de septiembre de 2014, el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Galicia suscribieron el Convenio de Colaboración para la ejecución de este Plan Estatal 2013-2016, que supone una aportación estatal de 128.313.039 euros.

El Convenio contiene un programa de ayuda al alquiler de vivienda. Este programa concede ayudas para el acceso a la vivienda en alquiler, en función del nivel de renta y de la composición y el número de miembros de la unidad de convivencia.

De estas ayudas se podrán beneficiar tanto los hombres como las mujeres que carezcan de hogar o duerman en la calle.

La Comunidad Autónoma de Galicia ha convocado ya ayudas al alquiler en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016, publicadas en el DOG con fecha 19 de enero de 2015.

Madrid, 24 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069513, 184/069515

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que las condiciones laborales del colectivo de bomberos de Aena se encuentran recogidas en el I Convenio Colectivo del Grupo Aena, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 20 de diciembre de 2011.

En cuanto a los coeficientes reductores de la edad de jubilación se señala que los únicos bomberos que tienen asignados coeficientes reductores de la edad de jubilación son los incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 383/2008, de 14 de marzo, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos.

El Real Decreto 383/2008 comprende, exclusivamente, a los empleados públicos o trabajadores por cuenta ajena que presten servicios como bomberos «en sus diferentes escalas, categorías o especialidades» en las administraciones y organismos públicos que el artículo 1 especifica: corporaciones locales, comunidades autónomas, el Ministerio de Defensa, el Organismo Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, así como los consorcios o agrupaciones que pudieran tener constituidos las expresadas administraciones, sin otra excepción que la establecida por el Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el Sistema de la Seguridad Social (en adelante, Real Decreto 1698/2011), que añadió al citado Real Decreto 383/2008 una disposición adicional segunda, según la cual, «los derechos que se deriven de lo establecido en este Real Decreto se seguirán reconociendo en sus propios términos a los trabajadores que, conforme a lo dispuesto en este artículo 1, estén comprendidos en su ámbito de aplicación, aunque se produzca un cambio en la titularidad del servicio que vengan prestando».

cve: BOCG-10-D-649

En consecuencia, el Real Decreto 383/2008 no se aplica, ni por consiguiente se reconocen, coeficientes reductores de la edad de jubilación a ninguna entidad pública empresarial que no sea AENA.

A ese respecto, debe observarse que, al contrario de lo que sucede en el Real Decreto 1698/2011, en el Real Decreto 383/2008 no se establece procedimiento alguno para la incorporación de nuevos colectivos de bomberos a su ámbito de aplicación y ello es debido a que tiene su origen en las Proposiciones no de Ley de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso de los Diputados de 26 de abril de 2005, relativas a dar solución a la jubilación de los profesionales integrantes de los cuerpos de bomberos, una vez constatada la penosidad, peligrosidad e insalubridad del ejercicio de funciones que desempeñan, y tiene como marco legal, distintos preceptos derivados de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, a saber, el nuevo artículo 161 bis.1 y la disposición adicional cuadragésima quinta, incluidos por dicha ley en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (en adelante LGSS), así como el Preacuerdo alcanzado el 17 de julio de 2007 entre la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y los representantes del sector integrados en CC.OO. y UGT, en el que se precisaron los términos y condiciones en que habría de llevarse a cabo la regulación mediante un Real Decreto de la reducción de la edad de jubilación de los bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos.

Posteriormente, también en el contexto ya de la disposición adicional cuadragésima quinta de la citada LGSS, que determina el procedimiento general debe observarse, para rebajar la edad de jubilación, que deberá incluir la realización previa de estudios sobre siniestralidad y penosidad en el sector, y determina que el establecimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación, sólo procederá cuando no sea posible la modificación de las condiciones de trabajo y conllevará, en todo caso, los ajustes necesarios en la cotización para garantizar el equilibrio financiero del sistema, la posterior disposición adicional vigésima tercera de la Ley 27/2011, de 2 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, da al Gobierno el mandato de aprobar las normas necesarias sobre el procedimiento general de aprobación de coeficientes reductores de la edad de jubilación en los distintos sectores y ámbitos de trabajo, en cuyo cumplimiento se aprobó el anteriormente citado Real Decreto 1698/2011, que ya no va dirigido a un colectivo específico como el Real Decreto 383/2008.

De los antecedentes expuestos puede deducirse que la anticipación de la edad de jubilación de los bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos, particularmente el entonces Organismo Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), operada por el Real Decreto 383/2008, se aprobó, en cuanto se dispuso del marco legal necesario, para dar cumplimiento a sendas Proposiciones no de Ley del Congreso de los Diputados, en los términos pactados en el Preacuerdo de 17 de julio de 2007 con los representantes sindicales del sector y se ciñó exclusivamente al colectivo al que se restringían tanto el mandato parlamentario como el Preacuerdo con los representantes sindicales, que nunca incluyeron sino al colectivo de bomberos al que ahora se refiere el artículo 1 del citado Real Decreto 383/2008.

Por ello, cualesquiera otros colectivos que estimen que sus condiciones de trabajo responden a lo previsto en el citado artículo 161 bis.1 de la LGSS, como pueda ser el resto de cuerpos de bomberos de sociedades y empresas públicas, incluido en ellas el cuerpo de bomberos de la empresa pública Navantia, necesariamente deben acogerse al procedimiento establecido en el Real Decreto 1698/2011, finalizado el cual, si de los estudios e informes realizados se deduce la necesidad de aplicar coeficientes reductores o de anticipar la edad de jubilación debido a la imposibilidad de modificar las condiciones de trabajo, se tramitaría el correspondiente Real Decreto, a propuesta de la persona titular del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, para que la edad mínima de jubilación exigida en cada caso pueda ser rebajada, para el respectivo sector o actividad, con indicación de las escalas, categorías o especialidades que resulten afectadas, así como del incremento que proceda en la cotización, entre otras condiciones a determinar por dicha norma.

Al amparo del citado Real Decreto 1698/2011, se han recibido numerosas peticiones para la asignación de coeficientes reductores de la edad de jubilación a personal que desempeña labores de bombero, tanto en empresas públicas como privadas, habiéndose iniciado el correspondiente procedimiento en relación con todas aquellas solicitudes formuladas que cumplen los requisitos exigidos a ese efecto en su artículo 10.

Sin embargo, no se tiene conocimiento de ningún comunicado del Comité de Empresa de Navantía-Ferrol sobre coeficientes reductores para la jubilación anticipada de los bomberos de la citada empresa. El Presidente de dicho Comité de Empresa presentó una solicitud de asignación de coeficientes reductores de la edad de jubilación a favor de los trabajadores que forman parte de la plantilla de bomberos de la empresa Navantia-Ferrol, que tuvo entrada en el Registro de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS) el día 17 de octubre de 2014.

cve: BOCG-10-D-649

Una vez analizada dicha solicitud se comprobó que quien la formulaba no estaba legitimado, según lo establecido en el artículo 10.b) del Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social para instar el inicio del procedimiento previsto para la asignación de coeficientes reductores de la edad de jubilación, por lo que mediante oficio de la citada DGOSS, de 29 de diciembre de 2014 (enviado por correo ordinario ese mismo día, si bien su notificación al domicilio indicado por el interesado ha tenido que ser reiterada en varias ocasiones, por problemas en la recepción), se le informó acerca de su falta de legitimación para instar el inicio del procedimiento, de cuáles son los sujetos legitimados, así como de la documentación que debía acompañar cualquier solicitud de asignación de coeficientes reductores.

En consecuencia, en tanto no se reciba una solicitud formulada según lo previsto en el artículo 10.b) del Real Decreto 1698/2011 en relación con el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme se indicaba en el citado oficio de la DGOSS de 29/12/2014, no podrá iniciarse el procedimiento para el reconocimiento o no de la asignación de coeficientes reductores de la edad de jubilación a favor de los trabajadores que forman parte de la plantilla de bomberos de la empresa Navantia-Ferrol.

Madrid, 27 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069516 y 184/069517

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas escritas de referencia, se informa que, en la actualidad, los únicos bomberos que tienen asignados coeficientes reductores de la edad de jubilación, son los incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 383/2008, de 14 de marzo, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos (en adelante, RD 383/2008).

El RD 383/2008 comprende, exclusivamente, a los empleados públicos o trabajadores por cuenta ajena que presten servicios como bomberos «en sus diferentes escalas, categorías o especialidades» en las administraciones y organismos públicos que el artículo 1 especifica: corporaciones locales, comunidades autónomas, el Ministerio de Defensa, el Organismo Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), así como los consorcios o agrupaciones que pudieran tener constituidos las expresadas administraciones, sin otra excepción que la establecida por el Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el Sistema de la Seguridad Social (en adelante, RD 1698/2011), que añadió al citado RD 383/2008 una disposición adicional segunda, según la cual, «los derechos que se deriven de lo establecido en este real decreto se seguirán reconociendo en sus propios términos a los trabajadores que, conforme a lo dispuesto en este artículo 1, estén comprendidos en su ámbito de aplicación, aunque se produzca un cambio en la titularidad del servicio que vengan prestando».

En consecuencia, el RD 383/2008 no se aplica, ni, por consiguiente, se reconocen coeficientes reductores de la edad de jubilación a ninguna entidad pública empresarial que no sea Aena.

A ese respecto, debe observarse que, al contrario de lo que sucede en el RD 1698/2011, en el RD 383/2008 no se establece procedimiento alguno para la incorporación de nuevos colectivos de bomberos a su ámbito de aplicación y ello es debido a que tiene su origen en las Proposiciones no de Ley de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso de los Diputados de 26 de abril de 2005, relativas a dar solución a la jubilación de los profesionales integrantes de los cuerpos de bomberos, una vez constatada la penosidad, peligrosidad e insalubridad del ejercicio de funciones que desempeñan, y tiene como marco legal, distintos preceptos derivados de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, a saber, el nuevo artículo 161 bis.1 y la disposición adicional cuadragésima quinta, incluidos por dicha Ley en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba

cve: BOCG-10-D-649

el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (en adelante LGSS), así como el Preacuerdo alcanzado el 17 de julio de 2007 entre la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y los representantes del sector integrados en CC.OO. y UGT, en el que se precisaron los términos y condiciones en que habría de llevarse a cabo la regulación mediante un Real Decreto de la reducción de la edad de jubilación de los bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos.

Posteriormente, también en el contexto ya de la disposición adicional cuadragésima quinta de la citada LGSS, que determina el procedimiento general que debe observarse para rebajar la edad de jubilación, que deberá incluir la realización previa de estudios sobre siniestralidad y penosidad en el sector, y determina que el establecimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación, sólo procederá cuando no sea posible la modificación de las condiciones de trabajo y conllevará, en todo caso, los ajustes necesarios en la cotización para garantizar el equilibrio financiero del sistema, la posterior disposición adicional vigésima tercera de la Ley 27/2011, de 2 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, da al Gobierno el mandato de aprobar las normas necesarias sobre el procedimiento general de aprobación de coeficientes reductores de la edad de jubilación en los distintos sectores y ámbitos de trabajo, en cuyo cumplimiento se aprobó el anteriormente citado RD 1698/2011, que ya no va dirigido a un colectivo específico como el RD 383/2008.

De los antecedentes expuestos puede deducirse que la anticipación de la edad de jubilación de los bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos, particularmente el entonces Organismo Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea operada por el RD 383/2008, se aprobó, en cuanto se dispuso del marco legal necesario, para dar cumplimiento a sendas Proposiciones no de Ley del Congreso de los Diputados, en los términos pactados en el Preacuerdo de 17 de julio de 2007 con los representantes sindicales del sector y se ciñó exclusivamente al colectivo al que se restringían tanto el mandato parlamentario como el Preacuerdo con los representantes sindicales, que nunca incluyeron sino al colectivo de bomberos al que ahora se refiere el artículo 1 del RD citado 383/2008.

Por ello, cualesquiera otros colectivos que estimen que sus condiciones de trabajo responden a lo previsto en el citado artículo 161 bis.1 de la LGSS, como pueda ser el resto de cuerpos de bomberos de sociedades y empresas públicas, incluido en ellas el cuerpo de bomberos de la empresa pública NAVANTIA, necesariamente deben acogerse al procedimiento establecido en el citado RD 1698/2011, finalizado el cual, si de los estudios e informes realizados se deduce la necesidad de aplicar coeficientes reductores o de anticipar la edad de jubilación debido a la imposibilidad de modificar las condiciones de trabajo, se tramitaría el correspondiente Real Decreto, a propuesta de la persona titular del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, para que la edad mínima de jubilación exigida en cada caso pueda ser rebajada, para el respectivo sector o actividad, con indicación de las escalas, categorías o especialidades que resulten afectadas, así como del incremento que proceda en la cotización, entre otras condiciones a determinar por dicha norma.

Por lo que se refiere a la solicitud realizada por el Comité de Empresa de Navantia-Ferrol en relación a la aplicación de coeficientes reductores para la jubilación anticipada de los bomberos de la citada empresa, se informa que una vez analizada dicha solicitud se comprobó que quien la formulaba no estaba legitimado, según lo establecido en el artículo 10.b) del citado RD 1698/2011, para instar el inicio del procedimiento previsto para la asignación de coeficientes reductores de la edad de jubilación, por lo que mediante oficio de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de 29 de diciembre de 2014 (enviado por correo ordinario ese mismo día, si bien su notificación al domicilio indicado por el interesado ha tenido que ser reiterada en varias ocasiones, por problemas en la recepción), se le informó acerca de su falta de legitimación para instar el inicio del procedimiento, de quienes son los sujetos legitimados, así como de la documentación que debía acompañar cualquier solicitud de asignación de coeficientes reductores.

En consecuencia, en tanto no se reciba una solicitud formulada según lo previsto en el artículo 10.b) del citado RD 1698/2011 en relación con el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme se indicaba en el citado oficio, no puede determinarse a priori si el colectivo cumple o no las condiciones exigidas para que le sean de aplicación coeficientes reductores de la edad de jubilación ni, por tanto, aprobar el real decreto que establezca su reconocimiento y condiciones.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-649

184/069523 y 184/069524

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través del Observatorio de la Imagen de las Mujeres, se dirige al anunciante, solicitando la modificación o retirada de los anuncios y/o ofertas de empleo sexistas y discriminatorias, no al medio de comunicación.

En concreto respondiendo a las preguntas formuladas se indica que, en el periodo 2011 a 2014, no se ha instado a ningún medio de comunicación de Galicia a cesar en la publicación de anuncios y ofertas de empleo sexistas y discriminatorias.

Por si es de interés se comunica que, entre el 2011 al 2014, el Observatorio se ha dirigido a dos empresas de Galicia por las quejas recibidas por publicidad sexista y discriminatoria.

En relación con este asunto, toda la información se puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.inmujer.gob.es/observatorios/observImg/home.htm

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069539

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Como se informó a Su Señoría en la respuesta a la pregunta escrita con número de expediente 184/054377, enviada a la Cámara el 19 de septiembre de 2014 con número de registro de entrada 148452, el Gobierno, a través de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, inició una investigación de las circunstancias en las que se produjo el accidente de trabajo en el astillero de Navantia-Fene. Las actuaciones de investigación previas del accidente y de propuestas han finalizado y se han propuesto medidas previstas en el artículo 7 de la citada Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, fundadas en pruebas que acreditan hechos de los que se deriva incumplimiento de la legislación vigente en materia preventiva.

Respecto a los resultados de la actividad comprobatoria, por afectar a empresas concretas o centros de trabajo y al resultado de las actuaciones sobre éstas, la información solicitada se encuentra dentro del ámbito de reserva acotado por el artículo 12 de la de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que establece un deber de observar secreto con las siguientes excepciones:

— La investigación o persecución de delitos públicos.
— Lo previsto en el marco legalmente establecido para la colaboración con la Administración laboral, la de la Seguridad Social, la tributaria, la de lucha contra el fraude en sus distintas clases.
— Y aquellos supuestos de colaboración con comisiones parlamentarias de investigación.

Por otra parte, la normativa vigente de prevención de riesgos laborales establece una serie de obligaciones para que el empresario, una vez materializado el riesgo, adopte medidas tendentes a la revisión de los sistemas preventivos con la finalidad de evitar que se vuelva a producir un suceso análogo. En este sentido, cabe indicar el deber general de prevención, que corresponde al empresario (art. 14 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales). Este deber general de prevención de los riesgos se completa con las obligaciones instrumentales previstas en el artículo 15, con carácter general, y en los artículos 16 y siguientes, de forma más específica.

cve: BOCG-10-D-649

En este marco, cabe señalar que los poderes públicos en materia de prevención de riesgos laborales asumen, en general, las funciones de promoción de la prevención, asesoramiento técnico, vigilancia y control del cumplimiento por los sujetos comprendidos en su ámbito de aplicación de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

La actividad programada y los objetivos de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre un sector específico en materia de relaciones laborales y de prevención de riesgos laborales, no se establece de manera unilateral por la Administración General del Estado, sino que ha de consensuarse con las Comunidades Autónomas en el seno de los órganos de cooperación pertinentes, tales como la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales para la definición de las líneas de acción y los programas generales de objetivos y las respectivas Comisiones Territoriales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para los correspondientes programas territoriales de objetivos.

Del mismo modo, las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, mediante su participación en la Comisión Consultiva Tripartita de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, formulan propuestas en relación con las campañas de inspección a realizar.

El Gobierno, a través de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, ejerce la vigilancia del cumplimiento de las normas (u obligaciones legales) en materia de prevención de Riesgos Laborales de modo permanente.

Por ello, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social persigue remover aquellos obstáculos que impida o dificulten garantizar la Seguridad y Salud de los trabajadores en sus puestos de trabajo, creando un riesgo grave para la integridad física de los trabajadores, dando cumplimiento de las actuaciones rogadas (por ej. denuncias, investigación de accidentes mortales, muy graves) y con la actividad programada y los objetivos de actuación de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069541

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El Plan de Igualdad de Adif se elaboró y negoció con la participación de la representación sindical, que compone el Comité de Empresa de Adif, y fue aprobado por unanimidad de todas las partes en la Comisión Mixta de Igualdad de Oportunidades en su sesión de 2 de marzo de 2010. La vigencia del mismo era hasta el 31 de diciembre de 2012. Posteriormente se incorporó al II Convenio Colectivo de Adif, que prorrogó su vigencia hasta la finalización de este II Convenio.

Desde la puesta en marcha del mismo hasta la fecha el nivel de cumplimiento es muy alto, tal y como lo acreditan las reuniones de seguimiento del mismo, dos al año, que realiza la Comisión Mixta de Igualdad de Oportunidades y no discriminación, que es la encargada de analizar el citado cumplimiento, y de la que forman parte Dirección de la Empresa y Representación de Personal.

El número de mujeres que aparece en el organigrama directivo de la empresa es de 154, sobre un total de 800 directivos, lo que supone un porcentaje del 19,25 %. Con anterioridad a la aprobación del Plan de Igualdad el número de mujeres que aparecía en el organigrama directivo de la empresa era de 139, sobre un total de 906 directivos, lo que suponía un porcentaje del 15,34 %.

La distribución por sexo en la empresa, en función de categoría laboral y puesto de trabajo, es la siguiente:

Organigrama de la empresa

COLECTIVO	Hombres	%Hombres	Mujeres	%Mujeres	Total
PERSONAL OPERATIVO	7.972	87,67 %	1.121	12,33 %	9.093
MANDOS INTERMEDIOS	2.248	86,33 %	356	13,67 %	2.604
ESTRUCTURA APOYO	644	75,32 %	211	24,68 %	855
ESTRUCTURA DIRECCIÓN	646	80,75 %	154	19,25 %	800
TOTAL	11.510	86,20 %	1.842	13,80 %	13.352

cve: BOCG-10-D-649

Desglose del personal operativo por áreas

	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total
PERSONAL OPERATIVO	7.972	87,67 %	1.121	12,33 %	9.093
CIRCULACIÓN	2.129	91,81 %	190	8,19 %	2.319
INFRAESTRUCTURA	3.135	97,97 %	65	2,03 %	3.200
SERV. LOG. Y ESTACIONES	1.051	73,29 %	383	26,71 %	1.434
RESTO	1.657	77,43 %	483	22,57 %	2.140

Nota: se ha desglosado el personal operativo que trabaja en las diferentes áreas. En los casos de mandos intermedios, estructura de apoyo y estructura de Dirección son puestos que pueden figurar en cualquier área de la empresa.

En Adif se aplica el principio de igualdad retributiva, ya que las percepciones del personal se encuentran pactadas en convenios colectivos y sus correspondientes tablas salariales, sin que exista ninguna diferencia por razón de género. No existe ninguna reclamación por este motivo.

El número de hombres y mujeres que han solicitado reducción de jornada entre 2012 y 2014 es el siguiente:

— Año 2012: hombres: 18 (52,94 %); mujeres: 16 (47,06 %).
— Año 2013: hombres: 22 (44,90 %); mujeres: 27 (55,10 %).
— Año 2014: hombres: 4 (15,38 %); mujeres: 22 (84,62 %).

En el Convenio Colectivo de Adif figuran unas campañas de medicina preventiva, que pueden ser utilizadas voluntariamente por todo el personal de la Empresa, que son: campaña contra el cáncer colorrectal, que realizan hombres y mujeres (298 hombres y 20 mujeres durante el año 2013), cáncer de próstata (1.614 hombres en 2013), salud ginecológica (492 mujeres en 2013), riesgo cardiovascular (2.677 hombres y 209 mujeres en 2013), prevención osteoporosis (84 hombres y 72 mujeres en 2013) y prevención salud ocular (645 hombres y 127 mujeres en 2013). Estos datos son facilitados y analizados por la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad. Además de estas campañas existen medidas concretas de protección a la maternidad, respecto al posible riesgo de las condiciones del puesto de trabajo en el estado de salud de la mujer embarazada o del feto, con la finalidad de adoptar las medidas necesarias. Por parte de los servicios médicos se realiza también una labor de asesoramiento, especialmente en lo relativo a riesgos específicos de cada sexo.

Adif tiene protocolos de actuación ante posibles situaciones de acoso sexual, acoso por razón de sexo y acoso moral, con procedimientos establecidos para actuar en cada caso. En el supuesto de producirse una situación de este tipo, y una vez finalizado el proceso, se informa del mismo a la Comisión Mixta de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación, guardando la necesaria confidencialidad. Estos protocolos fueron acordados y aprobados por unanimidad con la Representación de Personal en el seno de la Comisión Mixta de Igualdad de Oportunidades e incorporados al II Convenio Colectivo. Se han efectuado campañas de difusión de los mismos, elaborándose además un módulo de formación en igualdad de oportunidades, donde se informa sobre estas materias, entre ellas el acoso. Este módulo está a disposición del personal para realizarlo en la intranet de la empresa y se ha impartido de forma obligatoria a muchas categorías de personal dentro de los cursos formativos realizados. Igualmente, dentro del Plan de Acogida de nuevo personal, se incluye información sobre los protocolos y la realización del Módulo de Formación antes citado.

Desde la firma del Plan de Igualdad, aunque ya anteriormente se acordó en convenios de Renfe la utilización de un lenguaje no sexista, se ha aumentado la sensibilización del personal en cuestiones relativas a la igualdad, fomentando la utilización de un lenguaje no sexista y prestando especial atención en este aspecto a la imagen de la empresa, incluyendo hombres y mujeres en todas las categorías en la publicidad y documentación de Adif. Se utilizan además los medios de comunicación de la empresa para difundir todas las actuaciones realizadas en nuestra empresa o en otras para incidir en la comunicación no sexista. Conforme contemplaba el Plan de Igualdad se ha creado un apartado específico de igualdad de oportunidades y no discriminación en el Informativo Socio Laboral diario que se incluye en el portal Laboralia y que está a disposición de todo el personal. Además, toda la documentación e información sobre el personal que se genera en la empresa está desagregada por sexo.

Adif, al ser un ente público empresarial, está obligado a utilizar procedimientos de igualdad, mérito y capacidad a la hora de ingresar nuevo personal, tal y como ha venido haciendo hasta la fecha. Igualmente,

cve: BOCG-10-D-649

está previsto en el Plan de Igualdad fomentar, siempre que la legislación no lo impida, medidas de acción positiva que favorezcan al colectivo sub-representado. De hecho, en el convenio colectivo figura que en acciones de movilidad, para cubrir puestos en los que no exista equilibrio de género, la adjudicación de plazas se efectuará otorgando preferencia a los aspirantes que, con igualdad de puntuación tras la aplicación de los valores y factores establecidos, pertenezcan al género sub-representado con respecto a la categoría profesional objeto de cobertura.

Respecto al teletrabajo, se destaca que tras la firma del I Convenio Colectivo se elaboró un programa piloto de teletrabajo, que se ha comenzado a tratar con la Representación de Personal, sin que hasta la fecha haya concluido.

El número de hombres y mujeres que han solicitado modificación de jornada para mejorar la conciliación laboral y familiar entre 2012 y 2014 es el siguiente:

— Año 2012: hombres: 7 (87,50 %); mujeres: 1 (12,50 %).
— Año 2013: hombres: 1 (100 %); mujeres: 0 (0 %).
— Año 2014: hombres: 1 (33,33 %); mujeres: 2 (66,67 %).

Como ya se ha expuesto, Adif tiene protocolos de actuación ante situaciones de acoso por razón de sexo, sexual y laboral. Los protocolos están a disposición del personal en la intranet de la empresa, y se han realizado campañas divulgativas de su existencia, además de incorporarlos al Convenio Colectivo, como se ha mencionado. Igualmente los responsables de personal tienen conocimiento de los mismos y deben informar de ellos al personal que los requiera.

El seguimiento de sus actuaciones se realiza a través de la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad, en la que participan Representantes del Personal y Dirección de la empresa. En ella se informa y debate sobre los casos que se han iniciado y su resolución.

En los años 2012, 2013 y 2014 no ha habido ningún incidente de acoso sexual y/o laboral en Adif.

Las personas encargadas de la aplicación, difusión y seguimiento del protocolo son los responsables de Recursos Humanos, los componentes de la Comisión Mixta de Igualdad de Oportunidades, tanto la representación de personal, como la Dirección y los instructores de expedientes disciplinarios. Estas personas han recibido formación específica a tal fin.

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069543, 184/069546, 184/069552, 184/069554, 184/069557, 184/069558

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que los Planes de Igualdad resultan obligatorios en las empresas con plantillas superiores a 250 trabajadores (art. 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres). Esta obligación no se refiere a Grupos de empresas sino a Sociedades individuales que cumplen este requisito.

Por lo tanto, las empresas por las que se interesa Su Señoría no tienen Plan de Igualdad por no estar obligadas legalmente, al ser sus plantillas inferiores a 250 trabajadores.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069562

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Conde Martínez, Gema; López Vilaboa, José Máximo y Moneo Díez, María Sandra (GP).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

El número de detenciones e imputaciones por robo realizadas durante el año 2014 por unidades de la Guardia Civil, en localidades menores de 5.000 habitantes de la provincia de Burgos, fue de 30.

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069571 y 184/069572

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Romero Rodríguez, María Eugenia y Tarno Blanco, Ricardo (GP).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, el Gobierno se remite a los siguientes enlaces de la administración presupuestaria que recogen la información que se encuentra actualmente publicada (la fuente es la Intervención General de la Administración del Estado, IGAE):

1. Liquidación del Presupuesto Volumen I (Estado) de 2010, 2011, 2012, 2013, Avance de la Liquidación del Presupuesto de 2014 y Estadística de Ejecución del Presupuesto a noviembre de 2014:

— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/LIQUIDACION%20%20ESTADO_2010%20(INTERNET).pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/LIQUIDACION%20ESTADO_2011%20(INTERNET).pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/LIQUIDACION%20ESTADO_2012%20%28INTERNET%29.pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/LIQUIDACION%20ESTADO_2013%20%28INTERNET%29.pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/AVANCE%20ESTADO_2014%20%28INTERNET%29.pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/11-14%20MENSUAL.pdf

2. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2014, Volumen II (Organismos) y Distribución territorial de la Inversión del Estado y sus Organismos, datos de 2010, 2011, 2012, 2013 y a 30 de junio de 2014:

— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/AVANCE%20OOAA_%202014%20(INTERNET).pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/Datos%20a%2031%20de%20Diciembre%20de%202010.pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/DISTRIBUCIÓN%20TERRITORIAL%20DEFINITIVA%202011.pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/DISTRIBUCIÓN%20TERRITORIAL%20DEFINITIVA%202012.pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/DISTRIBUCIÓN%20TERRITORIAL%20%202013.pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/DISTRIBUCIÓN%20TERRITORIAL%20PRIMER%20SEMESTRE%202014.pdf

3. Presupuestos Generales del Estado, Liquidación del Presupuesto de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013, Volumen III (Presupuestos de Explotación y Capital):

— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/LIQUIDACIÓN%20EXPLOTACIÓN%20Y%20CAPITAL_2010%20(INTERNET).pdf

cve: BOCG-10-D-649

— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/LIQUIDACIÓN%20EXPLOTACIÓN%20Y%20CAPITAL_2011%20(INTERNET).pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/LIQUIDACI%c3%93N%20EXPLOTACION%20Y%20CAPITAL_2012%20%28INTERNET%29.pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/LIQUIDACI%c3%93N%20EXPLOTACI%c3%93N%20Y%20CAPITAL_2013%20%28INTERNET%29.pdf

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069574

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

La Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias (BOE de 28 de noviembre), incluye una Disposición adicional única referente a la regularización de deudas tributarias correspondientes a pensiones procedentes del extranjero y condonación de las sanciones, recargos e intereses liquidados por este concepto. Esta Disposición adicional única gira en torno a dos ejes:

— La apertura de un período de regularización extraordinaria de pensiones procedentes del exterior, sin exigencia de recargos, intereses ni sanciones.
— La condonación de los recargos, intereses y sanciones derivados de la regularización de la situación tributaria de los contribuyentes que hayan obtenido pensiones procedentes del exterior.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069577

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas, se señala que desde el 3 de diciembre de 2014, la Oficina de Comunicación y Relaciones Institucionales del Ministerio del Interior publica, en la web del Ministerio, la lista de víctimas proporcionada por la Dirección General de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo, en la que se incluye a todas las víctimas mortales.

Por otra parte, en el año 2011 la Presidencia de la Audiencia Nacional inició una investigación sobre los 349 casos que diversos colectivos de víctimas reclamaban aún sin resolver. En septiembre de 2013, culminó la primera fase de la investigación con un balance aproximado de la situación procesal de las citadas causas:

— Archivo definitivo: 6.
— Archivo/ sobreseimiento provisional: 208.
— Sentenciados: 111.
— Sobreseimiento libre: 6.
— Pendiente de diligencias/contestaciones: 15.
— Sin datos: 2.

cve: BOCG-10-D-649

El Ministerio del Interior está trabajando de forma permanente en la investigación de los casos aún sin resolver, impulsando un esfuerzo específico mediante la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuya eficacia en su lucha contra ETA es irrefutable. Así, con la necesaria cooperación internacional, especialmente de Francia, y apoyando el trabajo de jueces y fiscales de la Audiencia Nacional en los últimos años se ha seguido trabajando para resolver todos los crímenes y atentados, identificando a sus autores y poniéndoles a disposición de los tribunales cuando son localizados.

Dichas investigaciones, sin perjuicio del tiempo transcurrido desde que se produjeron las circunstancias que las motivaron, permanecen abiertas, incorporándose a las mismas cualquier novedad que pudiera surgir.

Tanto la Secretaría de Estado de Seguridad como la Subsecretaría de Interior, al igual que el resto de Unidades del Ministerio del Interior, vienen colaborando estrechamente con todas las Administraciones Públicas y muy especialmente con los órganos del Gobierno Vasco en la lucha contra el terrorismo y en las actividades de protección, reparación y memoria de las víctimas.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069593

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que en España las normativas legales o reglamentarias, resoluciones judiciales, decisiones y prácticas administrativas, y las situaciones de hecho son muy distintas de las que ha examinado el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el asunto al que podría eventualmente referirse el Diputado promotor de esta iniciativa, que no identifica y en el que España no ha sido parte.

En este sentido el Comité de Ministros del Consejo de Europa en la 1.216 Reunión de su formación de Delegados de los Ministros, que tuvo lugar el 18 de diciembre de 2014, en respuesta a la pregunta parlamentaria escrita sobre este tema formulada por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa n.º 633/2014 (Documento Cm/AS(2014)Quest663 final), ha acordado por unanimidad la siguiente Respuesta:

«2. En respuesta a la pregunta del Honorable Miembro de la Asamblea Parlamentaria, el Comité de Ministros pone de relieve que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos no ha encontrado que España haya vulnerado en Convenio sobre la base de que los prisioneros españoles no estén recluidos en instituciones penitenciarias cercanas a sus familiares. (…)».

«Por virtud del artículo 46.1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos los Estados parte se comprometen a “acatar las sentencias definitivas en los litigios en que sean partes”.

El Gobierno entiende, en consecuencia, que las sentencias que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos dicte en los asuntos en que son parte Estados distintos de España no son en principio directamente extrapolables a España pues las decisiones del Alto Tribunal se fundan en supuestos concretos, legislaciones y decisiones administrativas o judiciales internas extranjeras que pueden ser muy distintas a las españolas».

El Gobierno considera que las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos interpretan autorizadamente los artículos del Convenio y sus Protocolos adicionales. Cuando un criterio interpretativo sobre un mismo precepto se reitera de manera coincidente en un número significativo de sentencias, sirve como doctrina judicial orientativa de cómo debe interpretarse legalmente el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

cve: BOCG-10-D-649

Por razón del principio de subsidiariedad y al amparo del margen de apreciación reconocido a los Estados, protegido por el propio Tribunal Europeo de Derechos Humanos, corresponde en primer lugar a las autoridades legislativas, judiciales y administrativas de los Estados Miembros aplicar dichos criterios a los casos concretos que se encuentran bajo su jurisdicción.

Las sentencias dictadas para un caso concreto en un asunto dirigido contra un Estado miembro del Consejo de Europa no pueden extrapolarse, en principio, a otro Estado miembro cuya realidad normativa, judicial, administrativa y fáctica sea diversa.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069594

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas, se señala que los datos estadísticos interesados se recogen en el siguiente cuadro:

	Readmisiones realizadas por Francia	Readmisiones realizadas por España
2010	4.319	1.713
2011	5.214	971
2012	6.103	1.028
2013	5.066	887
2014	4.868	880

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069595

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica, respecto a la desafección del uso militar del Acuartelamiento Sancho Ramírez de Huesca, que no está incluida en el Plan de Racionalización y utilización Eficiente del Patrimonio Inmobiliario del Ministerio de. Defensa-PREPIDEF-1 (ejecución entre el 2014-2017), estando en la actualidad afectada a la defensa nacional y en uso por el Ejército de Tierra.

De acuerdo con el planeamiento actual las instalaciones del Acuartelamiento seguirán operativas como mínimo a lo largo del año 2015. En caso de desafectación, estas instalaciones seguirán el mismo procedimiento que el resto de inmuebles del Ministerio de Defensa, no estando prevista en la actualidad ninguna finalidad para los mismos.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/069598

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas, se señala que la forma en la que presta su servicio la Guardia Civil se concreta en función de los diferentes niveles de decisión de las Unidades del Cuerpo, siendo esto consecuencia, en cada caso, de una valoración ponderada de diversos aspectos. Entre ellos, se encuentran los cometidos específicos encomendados, el lugar de prestación y la duración del servicio así como las circunstancias relativas a la seguridad y a la autoprotección.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069601

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el 2 de septiembre de 2013 se adjudicó el «Contrato de Terminación de las obras de construcción y rehabilitación del Archivo Histórico Provincial y Biblioteca Pública del Estado en Ourense, en el antiguo Convento de San Francisco», por un importe de 13.310.000 euros y con un plazo de ejecución previsto de treinta y dos meses.

Las actuaciones relacionadas con dichas obras se amparan en un mismo expediente que viene figurando, en tanto en cuanto continúa su ejecución, en los correspondientes Anexos de inversiones de las leyes de presupuestos anuales correspondientes a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, desagregado en sendos proyectos dentro de las rúbricas Archivos y Bibliotecas. Para el ejercicio de 2014 la suma de los créditos estimados ascendió a 4.400.000 euros, si bien, según consta en el Anexo de inversiones de dicho año, cada edificio es susceptible de ser recibido de forma independiente, una vez concluyan las actuaciones que les afecten.

Por lo que se refiere a la Biblioteca Pública del Estado en Ourense, las obras están prácticamente finalizadas, a falta de realizar pequeñas actuaciones en su fachada. A finales de 2014 se comenzó a trabajar con los responsables de la Xunta de Galicia en la definición del equipamiento y mobiliario necesario. Está previsto que en este semestre el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, reciba el inmueble y se inicie la adquisición del equipamiento. La fecha de inauguración debe acordarse con la Xunta de Galicia, que habrá de proceder al traslado de fondos y contratación de los correspondientes servicios para su puesta en funcionamiento.

De forma paralela se está trabajando en el Archivo, aunque se encuentra en una fase anterior. De acuerdo con el plazo previsto en la adjudicación, la adquisición de los equipamientos y el mobiliario podrá iniciarse en el segundo semestre de 2016. No existe demora en la ejecución de la obra ni por la dirección facultativa se ha planteado prórroga alguna.

Se acompaña en anexo un cuadro comprensivo de las actuaciones que se llevaron a cabo durante el pasado año 2014, así como la correspondiente inversión en términos de obligaciones reconocidas. Como puede observarse, el grado de ejecución es del 103,8 %, considerando los créditos establecidos para el citado ejercicio en el mencionado Anexo de Inversiones de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

cve: BOCG-10-D-649

Anexo

(2014) Inversión en las Obras de Construcción y Rehabilitación del Archivo Histórico Provincial y Biblioteca Pública del Estado en Ourense en el antiguo convento de San Francisco (en euros)

Actuación	Importe	Crédito PGE 2014	Grado de ejecución presupuestaria
Archivo Histórico Provincial (Antiguo convento de San Francisco). Terminación de las obras de construcción y rehabilitación	2.249.999,99		
Archivo. Proyecto de terminación de las obras de rehabilitación y construcción	32.852,80		
Biblioteca Pública del Estado (Antiguo Convento de San Francisco). Terminación de las obras de construcción y rehabilitación	2.249.999,98		
Biblioteca. Proyecto de terminación de las obras de rehabilitación y construcción	32.852,81		
Total	4.565.705,58	4.400.000 [1]	103,8 %

[1] Esta cuantía es la suma de los créditos recogidos en el Anexo de Inversiones de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos correspondientes al Archivo Histórico Provincial de Ourense (2.000.000 euros) y a la Biblioteca Pública del Estado (2.400.000 euros) para el ejercicio de 2014, sin perjuicio de que las obras relativas a ambas actuaciones se amparan en el mismo expediente.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069614

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

Los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2014 recogían, para la Sección 16 —Ministerio del Interior, Servicio Presupuestario 04— Dirección General de la Guardia Civil, un crédito inicial asignado al proyecto de inversión 200416043017 «Obras en Gerona», por un importe de 82.000 euros, crédito que se incrementó en 188.728,61 euros como consecuencia de una modificación presupuestaria.

A fecha 30 de junio de 2014 no figuraban contabilizadas obligaciones reconocidas con cargo al citado proyecto, siendo el importe de aquellas, a fecha 30 de noviembre y a 31 de diciembre de 2014, de 122.356,04 euros, lo que representa un grado de ejecución del 45,19 %.

El motivo de la no ejecución en su totalidad del crédito asignado al citado proyecto de inversión fue la demora acaecida en la redacción de proyecto del derribo del acuartelamiento de Port Bou.

Para el presente ejercicio, el Anexo de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado recoge una dotación de crédito de 91.000 euros para este proyecto, al objeto de acometer los trabajos de demolición del citado cuartel.

Por otra parte, cabe señalar que el día 1 de octubre de 2014 se publicó, en la Plataforma de Contratación del Estado la notificación de la adjudicación a la empresa Excavaciones, Arids i Enderrocs, S.L.U., del expediente de la obra de derribo del antiguo edificio «Caserna», de la Guardia Civil, en la localidad de Portbou (Girona), firmándose el contrato el día 14 de octubre del mismo año.

Asimismo, el pasado 15 de enero se procedió a la firma del acta de replanteo, autorización del inicio de las obras, resultando negativa ya que las obras definidas en el proyecto no pudieron iniciarse al estar pendientes los trabajos para descolgar y enterrar la línea eléctrica existente, fijada a la fachada del edificio, por la compañía suministradora responsable de la línea, estando el edificio previsiblemente acondicionado para su demolición en el segundo trimestre del presente año.

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/069631

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

La información sobre los Presupuestos Generales del Estado aprobados para Adif en el ejercicio 2014 puede ser consultada en el enlace adjunto, donde se recogen las diversas partidas pudiéndolas buscar tanto por años, como por distribución orgánica o distribución regionalizada.

http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Presupuestos%20Generales%20del%20Estado/Paginas/Presupuestos.aspx

En dichos presupuestos, se contempla una partida presupuestaria para actuaciones en estaciones de viajeros de 5.000 euros en la provincia de Girona, habiendo sido la ejecución real de la misma de 212.000 euros.

Esta partida recoge la inversión ejecutada en las estaciones de red convencional en la provincia de Girona durante el año 2014, por tanto, no se trata de un proyecto concreto que tenga una continuidad en anualidades siguientes, sino de pequeñas obras de inversión en las estaciones de esta provincia, que en muchos caso no son superiores a un año.

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069632

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado de 2014 figuraba una dotación de 13,51 miles de euros para la provincia de Girona en el proyecto económico 2011 17 40 0700 Transporte de Mercancías y Cambio de Ancho (Estudios y Proyectos), dotación que no ha sido objeto de modificación durante el ejercicio 2014.

El volumen de inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2014 por la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en términos de obligaciones reconocidas en dicho proyecto de inversión, ascendía a la cantidad de 17,10 miles de euros, lo que supone un grado de ejecución del 126,56 % respecto a las inversiones inicialmente previstas.

Este proyecto de inversión, tal como se refleja en la programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para 2015 para la Dirección General de Ferrocarriles, tiene prevista su continuación durante el ejercicio 2015.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069633

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

En relación con la información solicitada sobre el proyecto Archivo Histórico Provincial de Girona, nueva sede, se indica que el Anexo de inversiones de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, contemplaba una dotación presupuestaria de 5.000 euros, si bien al cierre del ejercicio no se había contraído ninguna obligación contra dicho crédito, ante la imposibilidad por falta de crédito de adquirir compromisos plurianuales. Por ello, se ha cambiado la proyección realizada en el presupuesto de 2014, recogiéndose en el actual Anexo de inversiones una dotación de 50.000 euros en previsión de contratar la actualización del proyecto y dejar preparada su presumible licitación en 2016.

En el Anexo de inversiones para 2015, figura la proyección plurianual que comprende los créditos estimados y el espacio temporal de ejecución de la nueva sede. A tal objeto, se establece la dotación de 50.000 euros, 300.000 euros, 2.400.000 euros y 2.400.000 euros para 2015, 2016, 2017 y 2018, respectivamente.

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069634

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada sobre la ejecución del proyecto de restauración de la Catedral de Girona, el Gobierno, a través del Instituto del Patrimonio Cultural de España, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, está llevando a cabo la siguiente actuación:

Conservación-restauración de orfebrería: baldaquino, retablo, cuatro columnas antiguas y dos cruces procesionales pertenecientes a la catedral de Girona.

— Periodo de ejecución: 2014-2015.
— Presupuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014: 50.000 euros.
— Proyección en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para el año 2015: 200.000 euros.
— Modificación del presupuesto inicial: no.
— Crédito inicial: 110.297,55 euros.
— Inversión realizada en 2014: 20.054,10 euros.
— Inversión prevista en 2015: 90.243,45 euros.
— Procedimiento de adjudicación: procedimiento abierto.
— Fecha de adjudicación: 9 de octubre de 2014.
— Fecha de inicio: 17 de noviembre de 2014.
— Fecha de finalización prevista: 17 de octubre de 2015.
— Grado de ejecución presupuestaria a 30 de junio de 2014: 0 % del crédito inicial.
— Grado de ejecución presupuestaria a 30 de noviembre de 2014: 0 % del crédito inicial.
— Grado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2014: 18,2 % del crédito inicial.

El proyecto se encuentra en ejecución y con una previsión de finalización para el 17 de octubre de 2015, motivo por el que sólo se ha ejecutado el 18,2 % del crédito inicial.

cve: BOCG-10-D-649

Aunque inicialmente estaba previsto que las actuaciones de restauración de varias piezas de orfebrería de la catedral de Girona supusiesen una inversión en 2015 de 200.000 euros, el análisis técnico previo de las piezas objeto de la intervención motivó un ajuste presupuestario a la baja. Todo ello se refleja en un cambio en la partida presupuestaria prevista para 2015 respecto a la previsión que se contemplaba en 2014, habiendo quedado de la siguiente manera:

— Presupuesto 2014, Anexo de inversiones reales: proyección anualidad 2015: 200.000 euros.
— Presupuesto 2015, Anexo de inversiones reales: anualidad 2015: 82.000 euros.

Madrid, 8 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069635

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Anexo de Inversiones de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 recogía una dotación presupuestaria de 2.200.000 euros para la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Girona. Esta cuantía era estimativa y no vinculante, no procediéndose a ninguna modificación presupuestaria.

Las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2014 ascendían a 658.184,67 euros, lo que en términos estrictos representaría un porcentaje de ejecución del 30 %. Esta aparente baja es consecuencia de que la ejecución de la obra y adquisición de los equipamientos se realizó antes de lo inicialmente previsto, gracias a la disponibilidad de crédito en 2013.

En este sentido, y tomando en consideración la ejecución de los ejercicios 2013 y 2014 respecto a los créditos totales incluidos en los Presupuestos Generales del Estado de los dos ejercicios, las obligaciones reconocidas ascendían a 3.830.307,98 euros el 30 de junio de 2014, 4.412.460,24 euros el 30 de noviembre de 2014 y la misma cuantía de 4.412.460,24 euros el 31 de diciembre de 2014, frente al crédito total consignado en los presupuestos de 2013 (2.100.000 euros) y 2014 (2.200.000 euros) y, por tanto, a un presupuesto de 4.300.000 euros de ambos ejercicios. Esto implica un grado de ejecución del 89,07 % el 30 de junio y del 102,61 % a 30 de noviembre y 31 de diciembre de 2014.

Finalmente, ha de señalarse que la Biblioteca se abrió al público el pasado mes de diciembre y se inauguró el día 14 de enero de 2015, por lo que en el presente ejercicio tan sólo se ha previsto un crédito de 25.000 euros para abonar la liquidación final de la obra de acondicionamiento de la parcela en la que se asienta la nueva biblioteca.

Madrid, 13 marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069637 a 184/069647, 184/069651

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

cve: BOCG-10-D-649

ANEXO

Descripción	Modificación	Crédito incial 2014 (miles de euros)	Obligaciones reconocidas 2014 (miles de euros)			PGE 2015 (miles de euros)	Finalización prevista
			30/6/2014	30/11/2014	31/12/2014		
Control de la regresión de la costa en Girona	N	600,00	0,00	0,00	0,0	100,00	Todos los proyectos engloban diversas actuaciones que se desarrollarán a lo largo del 2015
Protección y recuperación de sistemas litorales en Girona	N	50,00	0,00	0,00	0,0	100,00	
Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Girona	N	50,00	0,00	0,00	0,0	100,00	
Trabajos previos inversión en costas	N	51,18	0,00	0,00	23,30	5,05	
Obras de reposición y conservación del litoral	N	211,48	0,00	0,00	324,86	277,60	
Estudios técnicos del litoral	N	242,90	0,00	0,00	0,0	208,20	
Deslindes Dominio Público Marítimo-Terrestre	N	104,10	0,00	0,00	0,0	104,10	
Trabajos gestión dominio público	N	52,05	0,00	0,00	0,0	86,75	
Adecuación de caminos naturales en Cataluña [1]	N	27,66	0,00	0,00	0,0	150,00	30/11/2015
Mejora de proyectos de tecnología de la información y comunicaciones [2]	N	17,54	0,00	0,00	0,0		
Vigilancia atmosférica e investigación climática y climatología [2]	N	73,05	0,00	0,00	0,0		
Presa de de Colomers [3]	N	447,00	0,00	0,00	0,00	360,00	

[1] Por comunidades autónomas por lo que no se puede proporcionar datos desglosados por provincias. Además, el reparto indicativo que aparece en las fichas de los PGE por comunidades autónomas es orientativo; la programación real depende de la existencia de promotores sobre el terreno así como de proyectos viables para la ejecución de las obras. En lo que se refiere a la provincia de Girona, durante 2014 se ha ejecutado una obra de emergencia en el Camino Natural del Hierro y del Carbón en la comarca del Ripollés por un importe de 79.908,38 euros.
[2] No se dispone de información desglosada a nivel provincial.
[3] A fecha de hoy la comunidad de regantes no ha manifestado su interés en iniciar la actuación de Presa de Colomers (Girona).

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069657

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez García, Isabel y Barreda Fontes, José María (GS).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la citada actuación se encuentra en fase de redacción del estudio informativo. Por tanto, hasta que no se aprueben los estudios correspondientes y se liciten y adjudiquen las obras, no será factible concretar los plazos e importes.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069658

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez García, Isabel y Barreda Fontes, José María (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la citada actuación se encuentra en fase de proyecto, por lo que no es factible responder a las cuestiones planteadas en la iniciativa.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069660

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barreda Fontes, José María y Rodríguez García, Isabel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la actuación interesada se encuentra en fase de proyecto, por lo que no es factible responder a las cuestiones formuladas en la iniciativa.

Cuando se apruebe el correspondiente proyecto y se liciten y adjudiquen las obras se conocerán los plazos e importes.

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069671

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes (GCiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría de las siguientes cuestiones:

1. Sobre la finalidad social de la gestión de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB), se recuerda que entre los objetivos de la SAREB, establecidos legalmente en el Artículo 3 del Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos, no se encuentra la política de vivienda.

2. No obstante, los objetivos legalmente definidos en el Artículo 3 no impiden que la SAREB realice actuaciones en materia de política de vivienda. La SAREB se configura como una sociedad anónima de carácter privado y las actividades que realice dependen de la decisión de sus accionistas, aunque deben ser compatibles con los objetivos definidos en el mencionado Artículo 3.

cve: BOCG-10-D-649

3. En este sentido, si bien no tiene la obligación de llevar a cabo políticas de vivienda, la SAREB, dentro de su labor de Responsabilidad Social Corporativa, tiene previsto colaborar con las comunidades autónomas, a través de la firma de una serie de convenios, dirigidos a facilitar el acceso a alquileres a precios asequibles y contribuir a impulsar sus políticas de vivienda social.

4. Para este fin, la SAREB tiene previsto destinar 2.000 viviendas de su cartera de inmuebles, que se entregarían a las comunidades autónomas con las que se firmen convenios para su gestión por un periodo determinado, por la que SAREB recibirá una compensación. Las viviendas cedidas se destinarán a alquiler a precios asequibles, si bien el rango de precios dependerá de la zona y de los términos en que se firme el acuerdo. El gobierno autonómico, si lo considera conveniente, podrá financiar una parte de la renta a través de sus propios programas de ayudas públicas. La administración autonómica deberá devolver la vivienda vacía al término del convenio, para que SAREB pueda proseguir con su tarea de desinversión. El programa tendrá un coste razonable, por lo que no pondrá en riesgo la viabilidad del proyecto empresarial de la SAREB. Se favorecerán especialmente las regiones con mayor presencia de vivienda SAREB y donde haya más necesidades habitacionales. En este sentido, durante el primer semestre de 2014, SAREB firmó un convenio con la Generalitat de Cataluña para la cesión temporal de 600 viviendas. Posteriormente, ya en febrero de 2015, se ha alcanzado otro acuerdo similar con el Gobierno de Aragón para cederle temporalmente, durante 4 años, la gestión de al menos 80 viviendas.

5. Este tipo de convenios permiten a SAREB colaborar con las comunidades autónomas sin menoscabar el mandato que tiene asignado por ley, que es el de liquidar la cartera de activos recibidos en un periodo de 15 años.

La disposición adicional séptima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito establece que la participación pública en la SAREB no podrá ser igual o superior al cincuenta por ciento del capital de la sociedad y que estará sometida a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en las demás normas del ordenamiento jurídico-privado, por lo que la SAREB, siguiendo este mandato del legislador, se ha constituido como una entidad jurídico-privada.

6. Cabe recordar que el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, impone a los administradores el deber de secreto respecto a las informaciones de carácter confidencial y la obligación de guardar reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que pudieran tener consecuencias perjudiciales para el interés social. Con independencia de su sometimiento al ordenamiento jurídico-privado, y a causa de la importante, aunque no mayoritaria, participación del sector público en el capital social (a través del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, FROB) y las repercusiones que su actividad puede tener en la estabilidad del sistema financiero nacional, se ha articulado un régimen específico de control y de rendimiento de cuentas de esta sociedad ante los poderes públicos, que se especifican a continuación.

7. En primer lugar, cabe destacar que la SAREB es una entidad sometida a supervisión. Dicha supervisión la realiza el Banco de España, en concreto, la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, establece que corresponderá al Banco de España supervisar:

— El cumplimiento del objeto exclusivo de la sociedad de gestión de activos con el fin de identificar desviaciones del mismo que pongan en peligro la consecución de los objetivos generales legalmente establecidos para ella.

— El cumplimiento de los requisitos específicos que se establezcan para los activos y, en su caso, pasivos que se hayan de transferir a la sociedad de gestión de activos.

— El cumplimiento de las normas referidas a la transparencia y a la constitución y composición de los órganos de gobierno y control de la sociedad de gestión de activos previstas en su normativa reguladora, así como las relativas a los requisitos de honorabilidad comercial y profesional de los miembros de su consejo de administración.

8. En segundo lugar, la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, previó la creación de una Comisión de Seguimiento del cumplimiento de los objetivos generales de la sociedad de gestión de activos. Esta comisión fue creada el 21 de enero de 2013, por orden ministerial del Ministerio de Economía y Competitividad. Dicha Comisión de seguimiento está integrada por representantes del Banco de España, del Ministerio de Economía y Competitividad, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y

cve: BOCG-10-D-649

se reúne con periodicidad al menos trimestral, según el mandato legal. Entre las funciones de esta Comisión está el análisis del plan de negocio de la sociedad de gestión de activos y sus posibles desviaciones, así como el seguimiento de los planes de desinversión y de amortización de la deuda avalada. Asimismo, la Ley establece que la Comisión habrá de remitir a las Cortes Generales, con periodicidad semestral y sobre la base de la información recibida por la misma, un informe sobre la evolución de las actividades de la SAREB y sobre los elementos fundamentales de su situación económica-financiera. En este sentido, el informe de la Comisión de Seguimiento relativo al primer semestre de 2014 ya ha sido remitido a las Cortes Generales.

9. En tercer lugar, el artículo 26 del Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos, establece la elaboración de dos informes preceptivos, adicionales al informe a las Cortes Generales referido arriba:

— Un informe de Actividad, que elaborará la propia SAREB con carácter semestral, en el que detallará de manera sistemática y fácilmente comprensible los datos esenciales de su actuación durante el periodo correspondiente, el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en su plan de negocio y las razones que explican las posibles desviaciones de dichos objetivos. Este informe será remitido al Banco de España y a la Comisión de Seguimiento, quienes podrán requerir que sea completado con cuanta información adicional estime necesaria. El informe será puesto a disposición del público a través de la página web de la SAREB. En este sentido, el informe relativo al primer semestre de 2014 ya ha sido publicado en la página web de la SAREB.

— Un Informe independiente de Cumplimiento elaborado por un experto independiente nombrado por el Banco de España, con carácter anual, que la SAREB deberá remitir a la Comisión de Seguimiento y al propio Banco de España. Este informe tendrá como finalidad evaluar la adecuación de las actividades y estrategias de la SAREB a los objetivos generales para los que ha sido constituida, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Banco de España en materia de supervisión de la SAREB.

10. En cuarto lugar, el Artículo 56 de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, establece unas determinadas obligaciones de información por parte del FROB, principal accionista de la Sociedad, a los poderes públicos:

— Con periodicidad trimestral, el Presidente de la Comisión Rectora del FROB comparecerá ante la Comisión de Economía y Competitividad del Congreso de los Diputados, con el fin de informar sobre la evolución de las actividades del FROB y sobre los elementos fundamentales de su actuación económico-financiera. Adicionalmente, el Presidente de la Comisión Rectora del FROB comparecerá, en las condiciones que determine la Comisión de Economía y Competitividad del Congreso de los Diputados, para informar específicamente sobre las medidas de reestructuración o de resolución implementadas por parte de dicho Fondo.

— La Comisión Rectora elevará a los Ministros de Hacienda y Administraciones Públicas y de Economía y Competitividad un informe trimestral sobre la gestión y actuación del FROB, donde se dará debida cuenta, entre otros aspectos, de las actuaciones de carácter económico y presupuestario de mayor impacto acometidas por el FROB durante el citado periodo. El Ministro de Economía y Competitividad dará traslado de dicho informe a la Comisión de Economía y Competitividad del Congreso de los Diputados.

11. Se considera que estas amplias obligaciones de información son suficientes para asegurar un efectivo control de la SAREB por parte de los poderes públicos y para cumplir con la transparencia ante la ciudadanía que la actuación de esta entidad requiere. Cualquier solicitud de información que se salga de estos cauces no puede ser provista por el Gobierno a no ser que se trate de información pública y conocida, ya que estaría invadiendo la autonomía de actuación de una sociedad empresarial jurídico-privada.

12. En este contexto, se aporta a continuación información en relación con la segunda pregunta planteada, información pública y extraída tanto de los informes de SAREB como de los sucesivos Informes semestrales a Cortes de la Comisión de Seguimiento de la SAREB.

13. El stock de activos inmobiliarios adjudicados traspasados a SAREB, entre las dos operaciones sucesivas de diciembre de 2012 y febrero de 2013, alcanzó la cifra de 106.856 activos entre producto terminado, suelo y obra en curso, cuyo valor, a coste de adquisición, ascendió a 11.343 millones de euros. Durante el año 2013, SAREB vendió 9.177 activos inmobiliarios. A junio de 2014, por canal minorista, la

cve: BOCG-10-D-649

compañía había vendido 8.100 inmuebles. Por tanto, hasta el segundo trimestre de 2014, se habría reducido el número de inmuebles en manos de SAREB en al menos 17.277 inmuebles, quedando, por tanto, en su balance 89.579 unidades de activos inmobiliarios. Si tenemos en cuenta que a junio de 2014, solo el 50,4 % de los activos traspasados inicialmente se correspondía con vivienda residencial, de las 89.579 unidades en balance, solo 45.148 serían viviendas residenciales.

14. No se dispone aún de información económico-financiera auditada de la SAREB correspondiente al cierre del ejercicio de 2014.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069674 y 184/069675

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

El Gobierno asume como prioridad el asunto interesado y por ello incluyó dentro del Programa Nacional de Reformas 2013, el compromiso de aprobar un nuevo Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 (PNAIN) de forma que se configurara como la estrategia nacional de inclusión social y lucha contra la pobreza, y que fue definitivamente aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros el 13 de diciembre del año 2013.

El planteamiento del PNAIN parte de una concepción de la pobreza y la exclusión social como una problemática multidimensional, por lo que su enfoque en la inclusión activa, siguiendo la «Recomendación de la Comisión sobre la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral» de 2008, cuya principal característica es la integración de las políticas sociales y las de empleo. El objetivo es tejer estrategias que combinen la inserción por la vía laboral con el apoyo a los colectivos más desfavorecidos a través del mantenimiento de adecuados niveles de protección social que permitan desarrollar una vida digna y una mayor cohesión social y económica que también repercuta en el bienestar de las familias y de los menores.

El objetivo es proporcionar una provisión de servicios públicos más eficientes mediante el desarrollo de nuevos instrumentos de coordinación y cooperación entre los diferentes niveles territoriales de la administración, con el apoyo de las entidades del tercer sector de acción social.

El Plan define 3 objetivos estratégicos que incorporan 24 objetivos operativos. Enmarcados en éstos últimos se recogen las diferentes actuaciones. Además, se incluye un segundo bloque de actuaciones complementarias específicamente dirigidas a la atención de los grupos de población más vulnerables.

También este Plan de Inclusión incorpora por primera vez un objetivo transversal de lucha contra la pobreza infantil, siguiendo la «Recomendación Europea de la Comisión «Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas» del año 2013. Cada uno de los objetivos prioritarios y objetivos operativos incorpora este compromiso, intentando aportar una visión de apoyo a la infancia, con el objetivo de mejorar el bienestar de la infancia en situación de riesgo o exclusión social y evitar de esta manera la transmisión intergeneracional de la pobreza.

El Plan incluye 240 actuaciones repartidas en tres objetivos estratégicos y un apartado dedicado a los grupos más vulnerables. Dentro de los diferentes objetivos estratégicos se destacan las siguientes actuaciones, algunas de las cuales ya se han hecho realidad y otras se están implementando en estos momentos.

Se refuerza la atención a las familias con hijos en situación de privación material severa a través de los Servicios Sociales, mediante una partida extraordinaria que en 2014 fue de 17 millones de euros y que en 2015 se eleva a 32 millones de euros, para luchar contra la pobreza infantil y apoyar a las familias y la infancia, que se repartirá a las Comunidades Autónomas a través de transferencias del Estado. Estos fondos se destinan por tanto a reforzar el apoyo que desde los servicios sociales se presta a las familias con menores a su cargo. La gestión de este fondo se gestiona por parte de las Comunidades Autónomas y, a través de éstas, en su caso, por las corporaciones locales.

cve: BOCG-10-D-649

Se impulsan los programas de Urgencia Social dentro de la Convocatoria de Subvenciones de IRPF, con el objetivo de, en colaboración con ONGs, financiar programas destinados al establecimiento y/o mantenimiento de comedores sociales, entrega de alimentos y otros bienes de primera necesidad tales como vestido o productos de higiene, a las personas y familias más necesitadas. En la convocatoria de 2014 se incrementó el 20,6 % la partida con respecto al año 2013.

El Plan también recoge la gestión del nuevo Fondo Europeo de Ayuda a los más Desfavorecidos (FEAD). Este Fondo viene en parte a sustituir al fondo de ayuda alimentaria, que se gestionaba en el marco de la política agraria común, si bien se caracteriza ahora por una reorientación hacia el apoyo social y no solo material al establecerse la necesidad de que la ayuda alimentaria vaya unida a un acompañamiento social que permita a las personas superar la situación de vulnerabilidad en que se encuentran. El Gobierno hizo una provisión de 40 millones de euros en el presupuesto de 2014 como adelanto de los fondos europeos, con el fin de agilizar el desarrollo y gestión de este nuevo Fondo, y en 2015 desplegará todo su potencial incrementándose las cuantías destinadas.

En materia de Servicios Sociales, se garantiza una red básica del sistema de servicios sociales en todo el territorio nacional a través de la aportación financiera del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la financiación del Plan concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales.

Se refuerza el Fondo de garantía de pago de alimentos destinado a garantizar a los hijos e hijas menores de edad o hijos e hijas mayores de edad con una discapacidad igual o superior al 65 % pertenecientes a unidades familiares vulnerables y con insuficiencia de ingresos y se apoya a las familias numerosas y aquellas con todos sus miembros en desempleo en el pago de la electricidad mediante el Bono social.

En materia de protección frente al desempleo se da continuidad y se adaptó el «Programa de Recualificación Profesional» (PREPARA) a fin de que tome en consideración todos los miembros de la familia.

Se sigue implementando la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2020, concretándose en el año 2014 en la aprobación de un Plan Operativo con una mayor implicación y participación de las comunidades autónomas y las entidades sociales.

Se ha consolidado y se ha hecho más operativo, el fondo social de viviendas propiedad de las entidades de crédito, destinadas a ofrecer cobertura a aquellas personas que hayan sido desalojadas de su vivienda habitual. Y se ha proporcionado apoyo a las familias que tienen dificultades en el pago de la deuda hipotecaria y se encuentran en situación de especial vulnerabilidad mediante la aplicación efectiva del Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual.

Se garantiza que la pobreza no sea la única justificación de la declaración de desamparo de los menores, dando prioridad a la permanencia en la familia de origen.

A las actuaciones que se insertan en este Plan hay que añadir también el esfuerzo que ha realizado el Gobierno y los interlocutores sociales por hacer frente a las consecuencias de la crisis de forma coordinada. El 29 de julio de 2014, los interlocutores sociales firmaron un acuerdo con el objetivo de favorecer el crecimiento y el empleo y mejorar las prestaciones sociales de aquellas personas que más lo necesitan.

Como primer paso, el Gobierno se ha comprometido a potenciar la colaboración de los Ministerios de Empleo y Seguridad Social, de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de las Comunidades Autónomas para elaborar un mapa completo de prestaciones sociales y subsidios de desempleo en todo el territorio, de forma que se pueda impulsar la coordinación, mejorar el sistema de prestaciones y hacer un uso más eficaz y eficiente de los recursos disponibles.

También han acordado avanzar en los niveles de protección de determinadas prestaciones, utilizando los recursos públicos disponibles, entre ellos los procedentes del Fondo Social Europeo y del Fondo de Ayuda a los Desfavorecidos anteriormente nombrado.

Dentro del análisis del modelo de prestaciones sociales, el Gobierno se ha comprometido a evaluar, junto con las Comunidades Autónomas y los interlocutores sociales, el actual modelo de Rentas Mínimas de Inserción o Rentas Básicas, para garantizar su cobertura a todas las personas que se encuentran en situación merecedora de protección y mejorar su empleabilidad. El objetivo es dirigirse principalmente a las personas que viven hogares sin ingresos laborales.

cve: BOCG-10-D-649

De la misma forma, también existe un compromiso para ampliar los mecanismos de protección ligados a las políticas de empleo a los parados de larga duración en situación de especial necesidad para facilitar su retorno al empleo sin perder la necesaria protección social.

El primer resultado de este acuerdo es el Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo dirigido a parados de larga duración que hayan agotado todas sus prestaciones y con cargas familiares y que combina la formación con una prestación económica, con una cantidad de 426 euros.

Además, ya se están poniendo en marcha las medidas sociales anunciadas por el presidente del Gobierno en el Debate de la Nación del año 2015, dirigidas a fomentar la creación de empleo y trasladar la recuperación de la economía a las familias mediante una agenda social y reformas estructurales.

El Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social, publicado en el BOE del 28 de febrero de 2015, busca compensar a los españoles por los esfuerzos realizados durante la crisis y ampliar los efectos de la mejora de la economía a los sectores más vulnerables.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069677

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes (GCiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que todos los informes de seguimiento del Código de Buenas Prácticas están publicados en la web del Ministerio de Economía y Competitividad, y próximamente se publicarán los informes correspondientes al año 2014.

Se indican a continuación los enlaces de la página web del Ministerio de Economía y Competitividad donde se encuentran publicados dichos informes:

— 1.º Informe:

http://www.mineco.gob.es/portal/site/mineco/menuitem.ac30f9268750bd56a0b0240e026041a0/?vgnextoid=b747cd88f5d2b310VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextchannel=864e154527515310VgnVCM1000001d04140aRCRD

— 2.º Informe:

http://www.mineco.gob.es/portal/site/mineco/menuitem.ac30f9268750bd56a0b0240e026041a0/?vgnextoid=e5edec68bfe9e310VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextc hannel=864e154527515310VgnVCM1000001d04140aRCRD

— 3.º Informe:

http://www.mineco.gob.es/portal/site/mineco/menuitem.ac30f9268750bd56a0b0240e026041a0/?vgnextoid=5ce0a7f2ee465410VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextchannel=47386e0005e08310VgnVCM1000001d04140aRCRD

Asimismo, cabe informar que el Informe sobre el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas correspondiente al semestre de julio a diciembre de 2014, elaborado por la Comisión de Control del Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual, en cumplimiento de lo establecido en el apartado seis del artículo 8 de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, ha sido enviado por el Gobierno a la Comisión de Economía y Competitividad del Congreso de los Diputados el 25 de marzo de 2015, con número de registro de entrada en Cámara 187517.

cve: BOCG-10-D-649

Cabe señalar que esos informes se publican junto a una nota de prensa que explica su contenido por lo que van quedando almacenados cronológicamente en el apartado Noticias de la web del Ministerio de Economía y Competitividad. También es posible encontrar esos informes con la ayuda del buscador de la propia web.

Por último, cabe destacar que este tipo de informes no se encuentra entre la información que obligatoriamente se debe publicar en el Portal de transparencia, según la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. No obstante, a pesar de que no es obligatoria su publicación, los informes se publican en la web del Ministerio de Economía y Competitividad, como se ha señalado con anterioridad, dándoles publicidad y accesibilidad a todos los ciudadanos.

Madrid, 24 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069683

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas, se señala lo siguiente:

Cuando la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza comenzó a tener problemas para cubrir los exámenes, se convocaron 3 puestos de carácter temporal mientras se formaban nuevos examinadores. Estos puestos se cubrieron temporalmente y se están prorrogando mientras siga siendo necesaria su cobertura.

En lo relativo al concurso de traslados, este se preparó conjuntamente con la Dirección General de la Función Pública durante los meses de septiembre y octubre de 2014 y se publicó en el BOE de 2 de diciembre de 2014. A esa fecha no había ningún candidato con el curso superado que pudiera concurrir a alguna plaza de examinador de la Jefatura Provincial de Tráfico (JPT) de Zaragoza ni tampoco existía ninguna plaza ocupada en comisión de servicios por algún funcionario examinador en dicha Jefatura. Por lo tanto, siguiendo los criterios de la Dirección General de la Función Pública no se incluyó ninguna vacante de examinador en esta convocatoria al no existir ninguna posibilidad de ser cubierta.

Hay que tener en cuenta que para poder desempeñar el puesto de trabajo de examinador de la Dirección General de Tráfico (DGT) ha de superarse un curso de formación habilitante, con una duración aproximada de tres meses. Durante el año natural se pueden llevar a cabo 3 cursos completos, ya que los periodos festivos y veraniegos no son hábiles siendo la capacidad máxima de formación por curso de 21 alumnos, debido al número de instructores, vehículos y material a utilizar.

En el primer curso que se ha llevado a cabo durante el 2015 se han incluido 2 plazas para la JPT de Zaragoza (de las 21 posibles).

En el segundo curso que comenzará en abril de 2015 se ha incluido 1 nueva plaza para la JPT de Zaragoza.

La DGT mantendrá la formación de nuevos examinadores en su capacidad máxima posible anual, e intentará que en cada curso se vayan incluyendo plazas para la JPT de Zaragoza, dentro de la programación general que ha de contar con las necesidades del resto del territorio nacional.

Madrid, 16 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069692

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rominguera Salazar, María del Mar; Lavilla Martínez, Félix; Gordo Pérez, Juan Luis; Arnaiz García, María del Mar; Castellano Ramón, Helena; Bedera Bravo, Mario; Rodríguez Ramos, María Soraya; Caldera Sánchez-Capitán, Jesús y González Santín, María Luisa (GS).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria han sido transferidas a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Como consecuencia de dicho traspaso, la programación y ejecución de la oferta y de los servicios educativos son competencia del Gobierno de dicha Comunidad que, mediante Decreto 20/2008, de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar en la Comunidad de Castilla y León, regula dicho servicio.

El grupo de trabajo de calidad educativa e inclusión del Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa, constituye un espacio para el intercambio de experiencias y proyectos, en el que intervienen el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las Comunidades Autónomas. En él no se adoptan decisiones vinculantes.

Sus áreas de actuación son las siguientes:

1. Actuaciones dirigidas a establecer marcos de colaboración institucional entre las administraciones central y autonómica y los agentes implicados para promover la educación para la salud en el sistema educativo y favorecer la creación y el mantenimiento de Redes de Escuelas Promotoras de Salud.
2. Actuaciones dirigidas a ofrecer a la comunidad educativa un mapa de recursos consensuados por las instituciones implicadas y favorecer su implementación en los centros educativos para la promoción de la salud, por un lado, y la atención a las enfermedades o situaciones de riesgo, por otro lado.
3. Actuaciones dirigidas a sensibilizar e implicar a la comunidad educativa en el fomento de hábitos de vida saludable, con especial incidencia en el ámbito familiar y el profesorado.
4. Actuaciones dirigidas a establecer indicadores que permitan evaluar los logros en la adquisición de hábitos de vida saludables y los logros en la atención a las demandas relacionadas con enfermedades en el ámbito educativo.

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069694

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Echávarri Fernández, Gabriel; Blanquer Alcaraz, Patricia y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad recoge la posibilidad de que las manifestaciones culturales de gran relevancia puedan inscribirse en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Las iniciativas de presentación de una manifestación cultural como candidata a la Lista Representativa de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad parten de la Comunidad Autónoma interesada que debe presentarla ante el Consejo de Patrimonio Histórico, órgano de coordinación en materia de patrimonio cultural entre el Estado y las Comunidades Autónomas, previo examen de un grupo de trabajo designado por el Consejo de Patrimonio Histórico a tal efecto. Esa manifestación debe, además, cumplir una serie de requisitos, como estar incluida en un inventario de patrimonio cultural inmaterial de la Comunidad Autónoma correspondiente, así como demostrar que la candidatura es impulsada por la Comunidad o Comunidades implicadas.

Una vez aprobada la propuesta por el Consejo de Patrimonio Histórico y elaborada la candidatura según los modelos exigidos por la Unesco, se presenta a la Sección de Patrimonio Inmaterial de este organismo. El Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, apoya y hace seguimiento de todas las candidaturas que se presentan siguiendo este procedimiento, tras la decisión del Consejo de Patrimonio Histórico.

cve: BOCG-10-D-649

La candidatura de las «Fiestas de moros y cristianos» no ha sido presentada al grupo de trabajo técnico ni al Consejo de Patrimonio Histórico por ninguna Comunidad Autónoma, por lo que no ha sido sometida a votación como candidatura nacional a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial. Por otra parte, es preciso tener en cuenta las limitaciones establecidas de forma sobrevenida por la Unesco en esta materia. Así, el número de candidaturas que analiza anualmente el Comité de Patrimonio Cultural Inmaterial es de 50 como máximo y, además, se prioriza a los países que no tienen manifestaciones inscritas, a las candidaturas multinacionales y a los países que tienen pocas manifestaciones inscritas. Todo ello ha determinado que en España haya cuatro candidaturas pendientes de evaluación por parte de dicho Comité y que España pueda presentar, en el mejor de los casos y dependiendo de las circunstancias anteriormente mencionadas, una por año.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069707

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel; Seara Sobrado, Laura Carmen y Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que la información disponible sobre la recaudación de las distintas figuras impositivas, que puede ser consultada por Sus Señorías en la página web de la Agencia Tributaria en la siguiente dirección electrónica:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/La_Agencia_Tributaria/Memorias_y_estadisticas_tributarias/Estadisticas/Recaudacion_tributaria/Recaudacion_tributaria.shtml

Se refiere al conjunto de la actividad económica, sin que sea posible su distinción por sectores de actividad.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069710

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana; Arnaiz García, María del Mar y Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), como organismo encargado de la gestión del régimen especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, tiene la obligación de proporcionar como mínimo, y así lo garantiza, la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud a sus mutualistas y beneficiarios, con todas sus especialidades, y sin necesidad de copagos o fórmulas de aseguramiento complementario.

En ese sentido, una de las principales características del sistema del mutualismo administrativo gestionado por Muface es que la prestación de asistencia sanitaria se proporciona, bien por los servicios públicos de salud gestionados por las Comunidades Autónomas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) para las ciudades de Ceuta y Melilla, o bien por cualquiera de las entidades de seguro médico privado concertadas con MUFACE (que para este año son las mismas que para el año anterior, es decir, ASISA, ADESLAS, DKV e Igualatorio de Cantabria), a libre elección de los mutualistas el mes de enero de cada año.

cve: BOCG-10-D-649

Por lo tanto, son los mutualistas los que libremente deciden a través de qué medios desean ser atendidos, bien por los medios públicos o bien por los medios privados proporcionados por las entidades de seguro médico. Y ello sin perjuicio de que, tal y como regula el Concierto de Asistencia Sanitaria en territorio nacional para 2015 (Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publica el concierto suscrito con entidades de seguro para el aseguramiento del acceso a la prestación de asistencia sanitaria en territorio nacional, a los mutualistas y demás beneficiarios de la misma que hayan optado por recibirla a través de entidades de seguro, durante el año 2015 y se regula el cambio de entidad prestadora de la asistencia sanitaria, BOE de 20 de diciembre de 2014) los mutualistas que hayan escogido medios privados para ser atendidos, puedan acceder también a la red sanitaria pública de las Comunidades Autónomas con cargo a las entidades privadas a las que están adscritos en determinados casos, como por ejemplo en el ámbito rural o en caso de urgencia médica de carácter vital, a fin de garantizar una asistencia sanitaria de la máxima calidad y con plena satisfacción de sus mutualistas, como ha acreditado la Mutualidad a lo largo de los años.

A la vista de lo anterior, cabe informar que, una vez concluido el plazo abierto durante el mes de enero para el cambio ordinario de entidad, en la provincia de Palencia, 985 mutualistas y sus beneficiarios de Muface han elegido recibir la prestación sanitaria a través del SACyL (Sanidad de Castilla y León) gestionado por la Comunidad Autónoma de Castilla y León y 5.658 mutualistas y sus beneficiarios de Muface han elegido recibir esta prestación a través de las entidades de seguro médico privado que han suscrito el Concierto de 2015, sin perjuicio en este último caso y como se ha establecido anteriormente, de su derecho a recibir asistencia sanitaria también en el SACyL, con cargo a las entidades, en aquellos supuestos contemplados en el Concierto de 2015.

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069711

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Arnaiz García, María del Mar; Caldera Sánchez-Capitán, Jesús y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), como organismo encargado de la gestión del régimen especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, tiene la obligación de proporcionar como mínimo, y así lo garantiza, la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud a sus mutualistas y beneficiarios, con todas sus especialidades, y sin necesidad de copagos o fórmulas de aseguramiento complementario.

En ese sentido, una de las principales características del sistema del mutualismo administrativo gestionado por Muface es que la prestación de asistencia sanitara se proporciona, bien por los servicios públicos de salud gestionados por las Comunidades Autónomas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) para las ciudades de Ceuta y Melilla, o bien por cualquiera de las entidades de seguro médico privado concertadas con Muface (que para este año son las mismas que para el año anterior, es decir, Asisa, Adeslas, DKV e Igualatorio de Cantabria), a libre elección de los mutualistas el mes de enero de cada año.

Por lo tanto, son los mutualistas los que libremente deciden a través de qué medios desean ser atendidos, bien por los medios públicos o bien por los medios privados proporcionados por las entidades de seguro médico. Y ello sin perjuicio de que, tal y como regula el Concierto de Asistencia Sanitaria en territorio nacional para 2015 (Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publica el concierto suscrito con entidades de seguro para el aseguramiento del acceso a la prestación de asistencia sanitaria en territorio nacional, a los mutualistas y demás beneficiarios de la misma que hayan optado por recibirla a través de entidades de seguro, durante el año 2015 y se regula el cambio de entidad prestadora de la asistencia sanitaria, BOE de 20 de diciembre de 2014) los mutualistas que hayan escogido medios privados para ser atendidos, puedan acceder también a la red sanitaria pública de las Comunidades Autónomas con cargo a las entidades privadas a las que están adscritos en determinados casos, como por ejemplo en el ámbito rural o en caso de urgencia médica de carácter vital, a fin de garantizar una asistencia sanitaria de la máxima calidad y con plena satisfacción de sus mutualistas, como ha acreditado la Mutualidad a lo largo de los años.

cve: BOCG-10-D-649

A la vista de lo anterior, cabe informar que, una vez concluido el plazo abierto durante el mes de enero para el cambio ordinario de entidad, en la provincia de Salamanca, 3.914 mutualistas y sus beneficiarios de Muface han elegido recibir la prestación sanitaria a través del SACyL (Sanidad de Castilla y León) gestionado por la Comunidad Autónoma de Castilla y León y 14.358 mutualistas y sus beneficiarios de Muface han elegido recibir esta prestación a través de las entidades de seguro médico privado que han suscrito el Concierto de 2015, sin perjuicio en este último caso y como se ha establecido anteriormente, de su derecho a recibir asistencia sanitaria también en el SACyL, con cargo a las entidades, en aquellos supuestos contemplados en el Concierto de 2015.

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069712

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana; Gordo Pérez, Juan Luis y Arnaiz García, María del Mar (GS).

Respuesta:

La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), como organismo encargado de la gestión del régimen especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, tiene la obligación de proporcionar como mínimo, y así lo garantiza, la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud a sus mutualistas y beneficiarios, con todas sus especialidades, y sin necesidad de copagos o fórmulas de aseguramiento complementario.

En ese sentido, una de las principales características del sistema del mutualismo administrativo gestionado por MUFACE es que la prestación de asistencia sanitaria se proporciona, bien por los servicios públicos de salud gestionados por las Comunidades Autónomas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) para las ciudades de Ceuta y Melilla, o bien por cualquiera de las entidades de seguro médico privado concertadas con Muface (que para este año son las mismas que para el año anterior, es decir, Asisa, Adeslas, DKV e Igualatorio de Cantabria), a libre elección de los mutualistas el mes de enero de cada año.

Por lo tanto, son los mutualistas los que libremente deciden a través de qué medios desean ser atendidos, bien por los medios públicos o bien por los medios privados proporcionados por las entidades de seguro médico. Y ello sin perjuicio de que, tal y como regula el Concierto de Asistencia Sanitaria en territorio nacional para 2015 (Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publica el concierto suscrito con entidades de seguro para el aseguramiento del acceso a la prestación de asistencia sanitaria en territorio nacional, a los mutualistas y demás beneficiarios de la misma que hayan optado por recibirla a través de entidades de seguro, durante el año 2015 y se regula el cambio de entidad prestadora de la asistencia sanitaria, BOE de 20 de diciembre de 2014) los mutualistas que hayan escogido medios privados para ser atendidos, puedan acceder también a la red sanitaria pública de las Comunidades Autónomas con cargo a las entidades privadas a las que están adscritos en determinados casos, como por ejemplo en el ámbito rural o en caso de urgencia médica de carácter vital, a fin de garantizar una asistencia sanitaria de la máxima calidad y con plena satisfacción de sus mutualistas, como ha acreditado la Mutualidad a lo largo de los años.

A la vista de lo anterior, cabe informar que, una vez concluido el plazo abierto durante el mes de enero para el cambio ordinario de entidad, en la provincia de Segovia, 1.572 mutualistas y sus beneficiarios de Muface han elegido recibir la prestación sanitaria a través del SACyL (Sanidad de Castilla y León) gestionado por la Comunidad Autónoma de Castilla y León y 5.507 mutualistas y sus beneficiarios de Muface han elegido recibir esta prestación a través de las entidades de seguro médico privado que han suscrito el Concierto de 2015, sin perjuicio en este último caso y como se ha establecido anteriormente, de su derecho a recibir asistencia sanitaria también en el SACyL, con cargo a las entidades, en aquellos supuestos contemplados en el Concierto de 2015.

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/069713

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Arnaiz García, María del Mar y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), como organismo encargado de la gestión del régimen especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, tiene la obligación de proporcionar como mínimo, y así lo garantiza, la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud a sus mutualistas y beneficiarios, con todas sus especialidades, y sin necesidad de copagos o fórmulas de aseguramiento complementario.

En ese sentido, una de las principales características del sistema del mutualismo administrativo gestionado por Muface es que la prestación de asistencia sanitaria se proporciona, bien por los servicios públicos de salud gestionados por las Comunidades Autónomas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) para las Ciudades de Ceuta y Melilla, o bien por cualquiera de las entidades de seguro médico privado concertadas con Muface (que para este año son las mismas que para el año anterior, es decir, Asisa, Adeslas, DKV e Igualatorio de Cantabria), a libre elección de los mutualistas el mes de enero de cada año.

Por lo tanto, son los mutualistas los que libremente deciden a través de qué medios desean ser atendidos, bien por los medios públicos o bien por los medios privados proporcionados por las entidades de seguro médico. Y ello sin perjuicio de que, tal y como regula el Concierto de Asistencia Sanitaria en territorio nacional para 2015 (Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publica el concierto suscrito con entidades de seguro para el aseguramiento del acceso a la prestación de asistencia sanitaria en territorio nacional, a los mutualistas y demás beneficiarios de la misma que hayan optado por recibirla a través de entidades de seguro, durante el año 2015 y se regula el cambio de entidad prestadora de la asistencia sanitaria, BOE de 20 de diciembre de 2014) los mutualistas que hayan escogido medios privados para ser atendidos, puedan acceder también a la red sanitaria pública de las Comunidades Autónomas con cargo a las entidades privadas a las que están adscritos en determinados casos, como por ejemplo en el ámbito rural o en caso de urgencia médica de carácter vital, a fin de garantizar una asistencia sanitaria de la máxima calidad y con plena satisfacción de sus mutualistas, como ha acreditado la Mutualidad a lo largo de los años.

A la vista de lo anterior, cabe informar que, una vez concluido el plazo abierto durante el mes de enero para el cambio ordinario de entidad, en la provincia de Burgos, 3.230 mutualistas y sus beneficiarios de Muface han elegido recibir la prestación sanitaria a través del SACyL (Sanidad de Castilla y León) gestionado por la Comunidad Autónoma de Castilla y León y 8.402 mutualistas y sus beneficiarios de Muface han elegido recibir esta prestación a través de las entidades de seguro médico privado que han suscrito el Concierto de 2015, sin perjuicio en este último caso y como se ha establecido anteriormente, de su derecho a recibir asistencia sanitaria también en el SACyL, con cargo a las entidades, en aquellos supuestos contemplados en el Concierto de 2015.

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069714

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rominguera Salazar, María del Mar; Arnaiz García, María del Mar y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), como organismo encargado de la gestión del régimen especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, tiene la obligación de proporcionar, como mínimo, y así lo garantiza, la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud a sus mutualistas y beneficiarios, con todas sus especialidades, y sin necesidad de copagos o fórmulas de aseguramiento complementario.

cve: BOCG-10-D-649

En ese sentido, una de las principales características del sistema del mutualismo administrativo gestionado por Muface es que la prestación de asistencia sanitaria se proporciona, bien por los servicios públicos de salud gestionados por las Comunidades Autónomas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) para las ciudades de Ceuta y Melilla, o bien por cualquiera de las entidades de seguro médico privado concertadas con Muface (que para este año son las mismas que para el año anterior, es decir, Asisa, Adeslas, DKV e Igualatorio de Cantabria), a libre elección de los mutualistas el mes de enero de cada año.

Por lo tanto, son los mutualistas los que libremente deciden a través de qué medios desean ser atendidos, bien por los medios públicos o bien por los medios privados proporcionados por las entidades de seguro médico. Y ello sin perjuicio de que, tal y como regula el Concierto de Asistencia Sanitaria en territorio nacional para 2015 (Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publica el concierto suscrito con entidades de seguro para el aseguramiento del acceso a la prestación de asistencia sanitaria en territorio nacional, a los mutualistas y demás beneficiarios de la misma que hayan optado por recibirla a través de entidades de seguro, durante el año 2015 y se regula el cambio de entidad prestadora de la asistencia sanitaria, BOE de 20 de diciembre de 2014) los mutualistas que hayan escogido medios privados para ser atendidos, puedan acceder también a la red sanitaria pública de las Comunidades Autónomas con cargo a las entidades privadas a las que están adscritos en determinados casos, como por ejemplo en el ámbito rural o en caso de urgencia médica de carácter vital, a fin de garantizar una asistencia sanitaria de la máxima calidad y con plena satisfacción de sus mutualistas, como ha acreditado la Mutualidad a lo largo de los años.

A la vista de lo anterior, cabe informar que, una vez concluido el plazo abierto durante el mes de enero para el cambio ordinario de entidad, en la provincia de Zamora, 1.661 mutualistas y sus beneficiarios de Muface han elegido recibir la prestación sanitaria a través del SACyL (Sanidad de Castilla y León) gestionado por la Comunidad Autónoma de Castilla y León y 5.843 mutualistas y sus beneficiarios de Muface han elegido recibir esta prestación a través de las entidades de seguro médico privado que han suscrito el Concierto de 2015, sin perjuicio en este último caso y como se ha establecido anteriormente, de su derecho a recibir asistencia sanitaria también en el SACyL, con cargo a las entidades, en aquellos supuestos contemplados en el Concierto de 2015.

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069715

Autor: González Santín, María Luisa; Sumelzo Jordán, Susana; Castellano Ramón, Helena y Arnaiz García, María del Mar (GS).

Respuesta:

La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), como organismo encargado de la gestión del régimen especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, tiene la obligación de proporcionar como mínimo, y así lo garantiza, la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud a sus mutualistas y beneficiarios, con todas sus especialidades, y sin necesidad de copagos o fórmulas de aseguramiento complementario.

En ese sentido, una de las principales características del sistema del mutualismo administrativo gestionado por Muface es que la prestación de asistencia sanitaria se proporciona, bien por los servicios públicos de salud gestionados por las Comunidades Autónomas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) para las ciudades de Ceuta y Melilla, o bien por cualquiera de las entidades de seguro médico privado concertadas con Muface (que para este año son las mismas que para el año anterior, es decir, Asisa, Adeslas, DKV e Igualatorio de Cantabria), a libre elección de los mutualistas el mes de enero de cada año.

Por lo tanto, son los mutualistas los que libremente deciden a través de qué medios desean ser atendidos, bien por los medios públicos o bien por los medios privados proporcionados por las entidades de seguro médico. Y ello sin perjuicio de que, tal y como regula el Concierto de Asistencia Sanitaria en territorio nacional para 2015 (Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Mutualidad General de

cve: BOCG-10-D-649

Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publica el concierto suscrito con entidades de seguro para el aseguramiento del acceso a la prestación de asistencia sanitaria en territorio nacional, a los mutualistas y demás beneficiarios de la misma que hayan optado por recibirla a través de entidades de seguro, durante el año 2015 y se regula el cambio de entidad prestadora de la asistencia sanitaria, BOE de 20 de diciembre de 2014) los mutualistas que hayan escogido medios privados para ser atendidos, puedan acceder también a la red sanitaria pública de las Comunidades Autónomas con cargo a las entidades privadas a las que están adscritos en determinados casos, como por ejemplo en el ámbito rural o en caso de urgencia médica de carácter vital, a fin de garantizar una asistencia sanitaria de la máxima calidad y con plena satisfacción de sus mutualistas, como ha acreditado la Mutualidad a lo largo de los años.

A la vista de lo anterior, cabe informar que, una vez concluido el plazo abierto durante el mes de enero para el cambio ordinario de entidad, en la provincia de León, 3.349 mutualistas y sus beneficiarios de Muface han elegido recibir la prestación sanitaria a través del SACyL (Sanidad de Castilla y León) gestionado por la Comunidad Autónoma de Castilla y León y 15.990 mutualistas y sus beneficiarios de Muface han elegido recibir esta prestación a través de las entidades de seguro médico privado que han suscrito el Concierto de 2015, sin perjuicio en este último caso y como se ha establecido anteriormente, de su derecho a recibir asistencia sanitaria también en el SACyL, con cargo a las entidades, en aquellos supuestos contemplados en el Concierto de 2015.

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069716

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix; Sumelzo Jordán, Susana y Arnaiz García, María del Mar (GS).

Respuesta:

La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), como organismo encargado de la gestión del régimen especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, tiene la obligación de proporcionar como mínimo, y así lo garantiza, la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud a sus mutualistas y beneficiarios, con todas sus especialidades, y sin necesidad de copagos o fórmulas de aseguramiento complementario.

En ese sentido, una de las principales características del sistema del mutualismo administrativo gestionado por Muface es que la prestación de asistencia sanitaria se proporciona, bien por los servicios públicos de salud gestionados por las Comunidades Autónomas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) para las ciudades de Ceuta y Melilla, o bien por cualquiera de las entidades de seguro médico privado concertadas con Muface (que para este año son las mismas que para el año anterior, es decir, Asisa, Adeslas, DKV e Igualatorio de Cantabria), a libre elección de los mutualistas el mes de enero de cada año.

Por lo tanto, son los mutualistas los que libremente deciden a través de qué medios desean ser atendidos, bien por los medios públicos o bien por los medios privados proporcionados por las entidades de seguro médico. Y ello sin perjuicio de que, tal y como regula el Concierto de Asistencia Sanitaria en territorio nacional para 2015 (Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publica el concierto suscrito con entidades de seguro para el aseguramiento del acceso a la prestación de asistencia sanitaria en territorio nacional, a los mutualistas y demás beneficiarios de la misma que hayan optado por recibirla a través de entidades de seguro, durante el año 2015 y se regula el cambio de entidad prestadora de la asistencia sanitaria, BOE de 20 de diciembre de 2014) los mutualistas que hayan escogido medios privados para ser atendidos, puedan acceder también a la red sanitaria pública de las Comunidades Autónomas con cargo a las entidades privadas a las que están adscritos en determinados casos, como por ejemplo en el ámbito rural o en caso de urgencia médica de carácter vital, a fin de garantizar una asistencia sanitaria de la máxima calidad y con plena satisfacción de sus mutualistas, como ha acreditado la Mutualidad a lo largo de los años.

cve: BOCG-10-D-649

A la vista de lo anterior, cabe informar que, una vez concluido el plazo abierto durante el mes de enero para el cambio ordinario de entidad, en la provincia de Soria, 1.086 mutualistas y sus beneficiarios de MUFACE han elegido recibir la prestación sanitaria a través del SACYL (Sanidad de Castilla y León) gestionado por la Comunidad Autónoma de Castilla y León y 3.564 mutualistas y sus beneficiarios de MUFACE han elegido recibir esta prestación a través de las entidades de seguro médico privado que han suscrito el Concierto de 2015, sin perjuicio en este último caso y como se ha establecido anteriormente, de su derecho a recibir asistencia sanitaria también en el SACYL, con cargo a las entidades, en aquellos supuestos contemplados en el Concierto de 2015.

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069717

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramos, María Soraya; Arnaiz García, María del Mar; Bedera Bravo, Mario y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), como organismo encargado de la gestión del régimen especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, tiene la obligación de proporcionar como mínimo, y así lo garantiza, la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud a sus mutualistas y beneficiarios, con todas sus especialidades, y sin necesidad de copagos o fórmulas de aseguramiento complementario.

En ese sentido, una de las principales características del sistema del mutualismo administrativo gestionado por Muface es que la prestación de asistencia sanitaria se proporciona, bien por los servicios públicos de salud gestionados por las Comunidades Autónomas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) para las ciudades de Ceuta y Melilla, o bien por cualquiera de las entidades de seguro médico privado concertadas con Muface (que para este año son las mismas que para el año anterior, es decir, Asisa, Adeslas, DKV e Igualatorio de Cantabria), a libre elección de los mutualistas el mes de enero de cada año.

Por lo tanto, son los mutualistas los que libremente deciden a través de qué medios desean ser atendidos, bien por los medios públicos o bien por los medios privados proporcionados por las entidades de seguro médico. Y ello sin perjuicio de que, tal y como regula el Concierto de Asistencia Sanitaria en territorio nacional para 2015 (Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publica el concierto suscrito con entidades de seguro para el aseguramiento del acceso a la prestación de asistencia sanitaria en territorio nacional, a los mutualistas y demás beneficiarios de la misma que hayan optado por recibirla a través de entidades de seguro, durante el año 2015 y se regula el cambio de entidad prestadora de la asistencia sanitaria, BOE de 20 de diciembre de 2014) los mutualistas que hayan escogido medios privados para ser atendidos, puedan acceder también a la red sanitaria pública de las Comunidades Autónomas con cargo a las entidades privadas a las que están adscritos en determinados casos, como por ejemplo en el ámbito rural o en caso de urgencia médica de carácter vital, a fin de garantizar una asistencia sanitaria de la máxima calidad y con plena satisfacción de sus mutualistas, como ha acreditado la Mutualidad a lo largo de los años.

A la vista de lo anterior, cabe informar que, una vez concluido el plazo abierto durante el mes de enero para el cambio ordinario de entidad, en la provincia de Valladolid, 4.663 mutualistas y sus beneficiarios de Muface han elegido recibir la prestación sanitaria a través del SACyL (Sanidad de Castilla y León) gestionado por la Comunidad Autónoma de Castilla y León y 18.918 mutualistas y sus beneficiarios de Muface han elegido recibir esta prestación a través de las entidades de seguro médico privado que han suscrito el Concierto de 2015, sin perjuicio en este último caso y como se ha establecido anteriormente, de su derecho a recibir asistencia sanitaria también en el SACyL, con cargo a las entidades, en aquellos supuestos contemplados en el Concierto de 2015.

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/069718

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José; Sumelzo Jordán, Susana y Arnaiz García, María del Mar (GS).

Respuesta:

La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), como organismo encargado de la gestión del régimen especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, tiene la obligación de proporcionar como mínimo, y así lo garantiza, la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud a sus mutualistas y beneficiarios, con todas sus especialidades, y sin necesidad de copagos o fórmulas de aseguramiento complementario.

En ese sentido, una de las principales características del sistema del mutualismo administrativo gestionado por Muface es que la prestación de asistencia sanitaria se proporciona, bien por los servicios públicos de salud gestionados por las Comunidades Autónomas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) para las ciudades de Ceuta y Melilla, o bien por cualquiera de las entidades de seguro médico privado concertadas con Muface (que para este año son las mismas que para el año anterior, es decir, Asisa, Adeslas, DKV e Igualatorio de Cantabria), a libre elección de los mutualistas el mes de enero de cada año.

Por lo tanto, son los mutualistas los que libremente deciden a través de qué medios desean ser atendidos, bien por los medios públicos o bien por los medios privados proporcionados por las entidades de seguro médico. Y ello sin perjuicio de que, tal y como regula el Concierto de Asistencia Sanitaria en territorio nacional para 2015 (Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publica el concierto suscrito con entidades de seguro para el aseguramiento del acceso a la prestación de asistencia sanitaria en territorio nacional, a los mutualistas y demás beneficiarios de la misma que hayan optado por recibirla a través de entidades de seguro, durante el año 2015 y se regula el cambio de entidad prestadora de la asistencia sanitaria, BOE de 20 de diciembre de 2014) los mutualistas que hayan escogido medios privados para ser atendidos, puedan acceder también a la red sanitaria pública de las Comunidades Autónomas con cargo a las entidades privadas a las que están adscritos en determinados casos, como por ejemplo en el ámbito rural o en caso de urgencia médica de carácter vital, a fin de garantizar una asistencia sanitaria de la máxima calidad y con plena satisfacción de sus mutualistas, como ha acreditado la Mutualidad a lo largo de los años.

A la vista de lo anterior, cabe informar que, una vez concluido el plazo abierto durante el mes de enero para el cambio ordinario de entidad, en la provincia de Ávila, 1.375 mutualistas y sus beneficiarios de Muface han elegido recibir la prestación sanitaria a través del SACyL (Sanidad de Castilla y León) gestionado por la Comunidad Autónoma de Castilla y León y 7.433 mutualistas y sus beneficiarios de Muface han elegido recibir esta prestación a través de las entidades de seguro médico privado que han suscrito el Concierto de 2015, sin perjuicio en este último caso y como se ha establecido anteriormente, de su derecho a recibir asistencia sanitaria también en el SACyL, con cargo a las entidades, en aquellos supuestos contemplados en el Concierto de 2015.

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069720

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma y Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda-PITVI en su subprograma 4.1.6.2 Promoción de los modos no motorizados, dentro del programa de actuación de regulación, control y supervisión, contempla dinamizar desde el ámbito estatal la promoción de la movilidad no motorizada.

cve: BOCG-10-D-649

Las grandes líneas de trabajo que se recogen son las siguientes:

— Apoyo, mediante medidas de divulgación y sensibilización, de todas aquellas actuaciones emprendidas por administraciones locales, operadores de transporte y empresas u otros centros de atracción de viajes, dirigidas a la promoción de los modos no motorizados.

— Impulso a su incorporación en la elaboración y realización del Plan de Movilidad Sostenible-PMS, así como facilitación de su intermodalidad en los servicios de transporte gestionados por las empresas y entidades del Grupo y sus correspondientes terminales, establecimiento de criterios de diseño y uso.

— Protección de la movilidad no motorizada en las redes de infraestructuras del Estado.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069723 y 184/069724, 184/069736

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma y Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Los informes de posicionamiento terapéuticos (IPT) de sofosbuvir (Sovaldi) y simeprevir (Olysio) fueron aprobados por el Grupo de Coordinación del Posicionamiento Terapéutico el 9 de septiembre de 2014 y publicados posteriormente. En el caso de estos dos medicamentos, su aprobación se trasladó también a la Comisión Permanente de Farmacia. Los informes se actualizan ante nuevos datos.

Estos IPT garantizan la igualdad en el acceso, y trasladan sus conclusiones a la «Estrategia terapéutica de priorización para el uso de antivirales de acción directa para el tratamiento de la hepatitis crónica por virus C (VHC) en el ámbito del Sistema Nacional de Salud» en el seno de la Comisión Permanente de Farmacia.

El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS), como máxima autoridad sanitaria de nuestro país, en el que participan el Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y los Consejeros de Sanidad de las Comunidades Autónomas, en el Pleno celebrado el pasado 14 de enero, ha acordado la elaboración del Plan Estratégico de Abordaje de la Hepatitis C en el SNS.

El pasado 26 de febrero, el comité de expertos nacionales e internacionales, coordinados por el Dr. Joan Rodés, presentó el Plan Estratégico Nacional para el Abordaje de la Hepatitis C. El objetivo general es disminuir la morbimortalidad causada por el virus, mejorando la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y el seguimiento de los pacientes en todo el Sistema Nacional de Salud.

En la elaboración del Plan han participado las Comunidades Autónomas, que han aportado registros, genotipado y grado de fibrosis de sus pacientes, además de la información sobre centros y unidades especializadas. También los consejos profesionales de Medicina, Enfermería y Farmacia, las sociedades científicas implicadas y las asociaciones de pacientes.

El Plan tendrá cuatro líneas de trabajo:

1. Conocer la magnitud del problema y prevención. En esta línea, el comité de expertos ha recomendado realizar un registro de pacientes con hepatitis C tratados con antivirales en el Sistema Nacional de Salud. Además, proponen varias medidas orientadas a la prevención, como la puesta en marcha de una página web para informar a la población, los programas de cribado neonatal en mujeres con mayor riesgo de exposición a la infección y de reducción de daños en el ámbito de Instituciones Penitenciarias.

2. Establecer la estrategia terapéutica. En este punto, los expertos recomiendan tratar con los nuevos antivirales a pacientes tanto monoinfectados como coinfectados con el VIH. Dentro de ellos, los pacientes prioritarios son los siguientes:

— Pacientes con fibrosis hepática significativa (F2 a F4) con independencia de la existencia o no de complicaciones previas a la hepatopatía.

— Pacientes en lista de espera de trasplante hepático o trasplantados (hepáticos que hayan vuelto a infectarse y no hepáticos con hepatitis C).

cve: BOCG-10-D-649

— Pacientes que no hayan respondido a la triple terapia con inhibidores de la proteasa de primera generación.

— Pacientes con hepatitis C con manifestaciones extrahepáticas clínicamente relevantes del virus de la hepatitis C, sea cual sea el grado de fibrosis.

— En cualquier caso, y también con independencia del grado de fibrosis, se debe indicar el tratamiento en pacientes con elevado riesgo de trasmisión y mujeres en edad fértil que deseen un embarazo.

Los tratamientos, que durarán, en general, 12 semanas (aunque ocasionalmente la duración puede ser superior o inferior), serán prescritos por el médico especialista.

— Mecanismos de coordinación. Entre ellos, los expertos destacan la necesidad de garantizar el acceso a los nuevos antivirales en condiciones de equidad para los pacientes que lo precisen y, a la vez, monitorizar la efectividad terapéutica y los resultados de salud en los pacientes.

— I+D. El Plan elaborado por el comité de expertos prevé estudiar los eventos específicos relacionados con la prevalencia e incidencia de la infección y desarrollar líneas de trabajo con financiación a través del Instituto de Salud Carlos III.

Con el objetivo de poner en marcha las medidas incluidas en el Plan Estratégico y de incorporar a la financiación pública todo el arsenal terapéutico de antivirales de última generación, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha mantenido una negociación con los laboratorios farmacéuticos que están desarrollando estos medicamentos. En la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos, celebrada el 23 de febrero, se ha acordado incorporar tres nuevos medicamentos, Harvoni (una combinación de sofosbuvir más ledipasvir) y Vikerax y Exviera (una combinación de cuatro principios activos: paritaprevir, ritonavir, dasabuvir y ombitasvir). Se han empleado las fórmulas de riesgo compartido, una «tarifa plana» (significa que el SNS paga lo mismo si el tratamiento dura las 12 semanas establecidas que si hay que ampliarlo a 24 semanas), el precio por volumen (a más pacientes baja el precio) y el techo de gasto.

En concreto, se ha establecido un techo de gasto de 727 millones de euros, a pagar en tres años, lo que garantiza que los servicios de salud puedan asegurar el acceso a estos medicamentos a los pacientes de manera inmediata (el Plan establece un plazo de tres semanas) a los que se los prescriban los hepatólogos en base a los criterios incluidos en el Plan.

El pasado 2 de marzo los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de Hacienda y Administraciones Públicas han acordado con los responsables de salud de las Comunidades Autónomas un Plan de Financiación para garantizar que todos los pacientes de hepatitis C que cumplan los criterios establecidos por los médicos reciban tratamiento con antivirales de última generación.

En concreto, el plan trasladado a las Comunidades Autónomas implica poder aprovechar los fondos de financiación a Comunidades Autónomas para financiar los tratamientos, devolviendo el dinero a 10 años, a tipos de interés del 0 %, en 2015 para las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Liquidez Autonómica (FLA), y también en 2016 y 2017 para las adheridas a Facilidad Financiera.

Con Madrid y País Vasco, fuera de los mecanismos de financiación, se negociará bilateralmente para garantizar también la equidad en el acceso a los tratamientos de todos los pacientes

El Plan Estratégico para el Abordaje de la Hepatitis C recibirá la aprobación formal en el próximo Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, previsto para finales de marzo. Sin embargo, los pacientes ya pueden recibir los medicamentos y, de hecho, sólo en el mes de enero son 4.500 los que se estima que han comenzado el tratamiento.

De acuerdo con el Plan Estratégico para el Abordaje de esta enfermedad, España se convierte en el primer país del mundo en establecer una garantía de tratamiento para los pacientes de hepatitis C con los nuevos medicamentos.

Los datos de carácter autonómico podrán ser aportados por la propia Comunidad Autónoma.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069727

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel y Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

En el Servicio Público de Empleo Estatal no hay ningún expediente informativo abierto a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069728

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma y Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Reglamento (UE) n.º 1379/2013, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y la acuicultura recoge, en su artículo 35, los requisitos obligatorios sobre información al consumidor; uno de ellos es la zona de captura.

Para los productos de la pesca capturados en el mar se debe indicar el nombre de la zona de captura establecido por la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

El Gobierno considera que la denominación FAO de la Subzona IX [1] de la zona 27 (Atlántico nororiental), no transmite al consumidor la información adecuada puesto que las capturas que se realizan en Galicia y Andalucía occidental en esta subzona se llevan a cabo en aguas españolas.

Por ello, el Gobierno ha solicitado a la FAO que esta sub-zona se denomine «Aguas Hispano Lusas».

[1] «Subzona IX (Aguas Portuguesas) con sus divisiones a y b (Aguas portuguesas este y Aguas portuguesas oeste)».

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069731

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel y Rodríguez Vázquez, María Paloma.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento posee su propia metodología de diagnóstico y emplea conceptos acordes con el resto de la Unión Europea en materia de seguridad vial. En concreto emplea conceptos como el de Tramos de Concentración de Accidentes, tramos que una vez identificados son tratados en el menor plazo posible para corregir las deficiencias de seguridad vial.

En cuanto a previsiones, los tramos que necesitan actuaciones de conservación y de seguridad vial se van identificando con las herramientas de diagnóstico de la Dirección General de Carreteras y se va actuando sobre ellos lo antes posible conforme a los criterios de prioridad y las disponibilidades presupuestarias. Se trata pues de un proceso dinámico y continuo de diagnosis y actuación con cargo a las partidas presupuestarias genéricas de conservación y seguridad vial de cada provincia en los Presupuestos Generales del Estado.

Por último, en lo que respecta a las actuaciones más ambiciosas, éstas son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado y en la planificación vigente recogida en el Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (PITVI).

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/069732

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel y Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Según los últimos datos disponibles, correspondientes al informe del mes de febrero, que se refiere a datos de contratos registrados y en vigor a 31 de diciembre, en Galicia hay 8.460 contratos firmados, registrados y en vigor (8.345 son contratos en los que el suministrador de la leche es un ganadero, lo que supone el 82 % de los ganaderos).

En relación con la duración de los contratos, en Galicia la duración media de los contratos registrados y en vigor, es de 5 meses. Esta media es superior en las relaciones contractuales con cooperativas, (8-9 meses) y es menor en el resto (3-4 meses).

Los precios reflejados en los contratos deben permanecer en el ámbito de la relación privada entre las partes que llegan a un acuerdo, en aplicación de las normas de competencia. Sin embargo, se dispone de información sobre el tipo de precio que se refleja en las relaciones contractuales, que puede ser un precio fijo, variable, en función de determinados índices de mercado previamente acordados por las partes, o mixto, contar con un componente fijo y uno variable. En Galicia las relaciones contractuales con cooperativas se encuentran equilibradas en la utilización de precios fijos y variables, sin embargo, en el resto de relaciones contractuales la mayor parte se basan en un precio fijo.

El Gobierno, en particular el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, no dispone de información concreta sobre la utilización de índices de referenciación de precios por los operadores del sector, si bien tras la publicación del Real Decreto 125/2015, la generalización de la obligatoriedad del contrato por un año entre el productor y el primer comprador se traducirá en una mayor utilización de este tipo de índices.

En relación con los precios, cabe señalar que, tras los precios record alcanzados durante 2013, se ha registrado un descenso paulatino a lo largo de todo 2014, tanto a nivel comunitario como nacional. Este descenso de los precios ha ido ligado al aumento de producción registrado tanto en España como en la mayor parte de países de la Unión Europea y también a nivel mundial. Este exceso de producción no está siendo bien absorbido por la industria, lo que ha agravado la situación de los precios y está impidiendo su recuperación.

En este escenario de gran volatilidad que vienen experimentando los precios de la leche cruda en los últimos años, en España y en la Unión Europea, los contratos de larga duración referenciados a índices que reflejen las condiciones del mercado, los costes de producción, etc… mitigan los extremos de volatilidad, consiguiendo un precio más estable a lo largo del periodo contractual.

El precio en Galicia es habitualmente un 5 % inferior al precio medio nacional. Excepcionalmente, en los primeros meses de 2014, los precios en Galicia mostraron una evolución más positiva que la media nacional, con descensos menos acusados y valores muy cercanos a la media nacional. Sin embargo han vuelto a su tendencia habitual, por debajo de la media nacional.

En cuanto a las propuestas de la Xunta, Galicia propuso atribuir a la Administración la capacidad de decidir los casos en los que un ganadero puede rechazar la duración de un año en la relación contractual, delimitándolos únicamente a los casos de jubilación o cese de actividad. Esta observación no se ha podido contemplar dado que supondría atribuir a la Administración una capacidad que la normativa comunitaria otorga al ganadero, con el objetivo de permitirle decidir en última instancia si desea o no un contrato de larga duración en las condiciones ofertadas por el comprador. Es el ganadero quién debe conservar el derecho a decidir en qué casos quiere rechazar la duración de un año en la relación contractual.

Por otro lado, se han atendido varios cambios de redacción propuestos por la Xunta de Galicia, los más significativos referentes a las condiciones de contratación, en particular sobre las adendas de modificación de los contratos y a la prohibición de simultaneidad de contratos entre un mismo suministrador y un mismo receptor.

El Gobierno sigue muy de cerca la evaluación del sector lácteo, realizando una monitorización exhaustiva del mercado y trabajando en diferentes ámbitos para el mantenimiento y viabilidad de un sector que es estratégico desde el punto de vista social y económico y con una presencia clave en gran parte de las zonas rurales, especialmente en la Comunidad Autónoma gallega.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-649

184/069734

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma y Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que no compete al Gobierno valorar la ejecución de los Presupuestos de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069738

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que la definición, desarrollo y ejecución de la política relativa al comercio exterior e intracomunitario de material de defensa, de otro material y de doble uso se regula de acuerdo con lo establecido en la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso. La Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU) alcanzó, en su reunión de julio de 1996, un acuerdo en el que se establece:

«La JIMDDU, a la vista de la sensibilidad que los asuntos relacionados con las transferencia de material de defensa y de doble uso tienen ante la opinión pública, acuerda extremar las medidas de coordinación sobre estos temas, reafirmándose en la decisión tomada en su momento de personificar en el Presidente y Vicepresidente el cauce de transmisión de la información relacionada con estos asuntos. Para permitir el correcto funcionamiento de ese mecanismo, cualquier solicitud de información recibida por un vocal de la JIMDDU o funcionario competente en esos asuntos debe ser canalizada a la Secretaría del Presidente y/o del Vicepresidente, que adoptarán la decisión que estimen oportuna.»

No obstante, desde la imposición del embargo de la Unión Europea a Siria el 9 de mayo de 2011, no se ha autorizado la exportación de ninguna clase de material militar o de doble uso a este destino.

Por lo que respecta a las licencias y a los acuerdos previos de exportación de material de defensa autorizados a Irak, el usuario final fue, en todos los casos, el Ministerio de Defensa iraquí.

Cada solicitud de exportación, autorizada desde la fecha mencionada con destino a los países limítrofes a Siria o a los países del Golfo Pérsico, fue previamente analizada caso por caso. Los usuarios finales fueron organismos o empresas de naturaleza pública y las licencias estuvieron acompañadas de garantías de uso final y de estrictas cláusulas de no reexportación.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069739

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, el Gobierno se remite a los siguientes enlaces de la administración presupuestaria que recogen la información que se encuentra actualmente publicada (la fuente es la Intervención General de la Administración del Estado, IGAE):

1. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2014, Volumen I (Estado) y Estadística de Ejecución del Presupuesto a noviembre de 2014:

— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/AVANCE%20ESTADO_2014%20%28INTERNET%29.pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/11-14%20MENSUAL.pdf

2. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2014, Volumen II (Organismos) y Distribución territorial de la Inversión del Estado y sus Organismos, datos a 30 de junio de 2014:

— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/AVANCE%20OOAA_%202014%20(INTERNET).pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/DISTRIBUCIÓN%20TERRITORIAL%20PRIMER%20SEMESTRE%202014.pdf

3. Presupuestos Generales del Estado, Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013, Volumen III (Presupuestos de Explotación y Capital):

— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/LIQUIDACI%c3%93N%20EXPLOTACI%c3%93N%20Y%20CAPITAL_2013%20%28INTERNET%29.pdf

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069743

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el artículo 7 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, establece que la «actuación de la Administración del Estado en el ámbito del deporte corresponde y será ejercida directamente por el Consejo Superior de Deportes». En la relación de competencias que le otorga dicha Ley al Consejo Superior de Deportes, se observa que todas están relacionadas con el deporte federado que desarrollan las federaciones deportivas españolas que, a su vez, tiene su incidencia en las federaciones autonómicas.

En este sentido, en las competiciones que organiza la Real Federación Española de Atletismo (RFEA) se incluyen las 23 categorías de edad de veteranos, que van desde los 35 a los 99 años en hombres y desde los 35 a los 84 años en mujeres.

Hombres	Mujeres
M-35 De 35 a 39 años	F-35 De 35 a 39 años
M-40 De 40 a 44 años	F-40 De 40 a 44 años
M-45 De 45 a 49 años	F-45 De 45 a 49 años
M-50 De 50 a 54 años	F-50 De 50 a 54 años
M-55 De 55 a 59 años	F-55 De 55 a 59 años
M-60 De 60 a 64 años	F-60 De 60 a 64 años

cve: BOCG-10-D-649

Hombres	Mujeres
M-65 De 65 a 69 años	F-65 De 65 a 69 años
M-70 De 70 a 74 años	F-70 De 70 a 74 años
M-75 De 75 a 79 años	F-75 De 75 a 79 años
M-80 De 80 a 84 años	F-80 De 80 a 84 años
M-85 De 85 a 89 años	
M-90 De 90 a 94 años	
M-95 De 95 a 99 años	

No obstante, existen otra serie de competiciones federadas de ámbito privado, que se incluyen en el calendario nacional de la RFEA, para las que el Reglamento General de Competiciones recomienda establecer clasificaciones por categorías, incluyendo en este apartado a los atletas veteranos. De esta manera, se facilita que los organizadores privados organicen competiciones dentro del marco del deporte federado.

Por su parte, fuera del ámbito del deporte federado, el Gobierno no puede obligar a un organizador —del tipo que sea— a regular la actividad que desarrolla.

Madrid, 13 marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069744

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Gasulla, Guillem (GS).

Respuesta:

De acuerdo con el principio de proximidad establecido en la Directiva Marco de Residuos, los residuos deben gestionarse en las instalaciones de tratamiento más próximas al lugar de su generación.

El Programa Estatal de prevención de residuos de prevención 2014-2020 aprobado en diciembre de 2013, desarrolla la política de prevención de residuos con el objetivo último de reducir los residuos generados en 2020 en un 10 % respecto del peso de los residuos generados en 2010.

El Programa se articula en torno a cuatro líneas estratégicas destinadas a incidir en los elementos clave de la prevención de residuos: disminución de la cantidad de residuos, reutilización y alargamiento de su vida útil, reducción del contenido de sustancias nocivas en materiales y productos, así como de sus impactos sobre la salud humana y el medio ambiente.

El Programa propone un conjunto de actuaciones en cada línea estratégica para los flujos de residuos que identifican como prioritarios para avanzar de forma efectiva en la prevenció n.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069745

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

La medida a la que se refiere la pregunta parlamentaria, y que actualmente el Ministerio de Fomento está estudiando, se refiere a la posibilidad de desviar los vehículos pesados de cuatro o más ejes (Grupo tarifario de autopistas «Pesados 2») en los tramos de carretera convencional en los que exista, en el mismo corredor, una autopista de peaje, para tratar de mejorar las condiciones de circulación en las citadas carreteras convencionales. Para favorecer la aceptación de la medida, su implantación iría acompañada de una bonificación sobre el peaje a abonar.

cve: BOCG-10-D-649

En los Presupuestos Generales del Estado para 2015, se previó una partida presupuestaria al efecto (aplicación 17.20.441M.47302) dotada con 5 millones de euros, con el alcance que se deduce de su denominación: «Para compensar a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje dependientes de la Administración, por reducciones de peaje para potenciar el uso de las mismas por vehículos pesados, según Convenios». La previsión presupuestaria en 2015 es suficiente para atender el coste estimado para la Administración General del Estado.

Los tramos que están siendo objeto de estudio son los siguientes:

Autopista	Tramo	Carretera Convencional
AP-6	Villalba-Adanero	N-VI
AP-61	Segovia-San Rafael	N-603
AP-51	Ávila-Villacastín	N-110
AP-4	Dos Hermanas-Jerez Norte	N-IV
AP-7	Silla-San Juan	N-332
AP-7	Hospitalet de l'Infant-Oropesa	N-340
AP-7	Altafulla/Torredembarra	N-340
AP-8	Torredembarra-Villafranca Sur	N-340
AP-7	Villafranca (Sur)-Martorell	N-340
AP-2	Lleida-Montblanc	N-240
AP-2	Alfajarín-Fraga	N-II
AP-68	Miranda de Ebro-Alagón	N-124
AP-1	Rubena-Armiñón	N-I
AP-9	Ferrol-Frontera portuguesa	N-550
AP-66	León-Campomames	N-630
AP-53	Santiago-Alto de Santo Domingo	N-525
AP-7	Cartagena-Vera	RM-332

En cuanto al impacto económico que la medida podría tener en los precios del transporte, debe indicarse que se ha efectuado un estudio comparativo del coste de circular por la autopista de peaje y por la carretera convencional (teniendo en cuenta costes de carburante y de tiempo de personal). En dicho estudio se ha obtenido que un vehículo de cuatro o más ejes con bonificación de peaje, que circule por los tramos de autopista considerados, podría tener un coste medio de circulación algo inferior a si utiliza únicamente carreteras convencionales para su desplazamiento.

Actualmente, el Ministerio de Fomento está manteniendo contactos con los colectivos de transportistas afectados para consensuar la implantación de las posibles medidas.

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069747

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, en la tabla siguiente se recogen, ordenados por Comunidades Autónomas, los municipios que han superado el valor límite anual (40µg/m^3) desde el año 2010, teniendo en cuenta que 2013 es el último año del que se dispone de datos validados en la base de datos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

cve: BOCG-10-D-649

COMUNIDAD AUTÓNOMA	MUNICIPIO	AÑO	MEDIA ANUAL (MÁXIMA ESTACIÓN)
C.A. DE MADRID	MADRID	2010	68
		2011	63
		2012	57
		2013	54
	LEGANÉS	2010	44
		2011	44
		2012	42
	COSLADA	2010	47
		2011	47
		2012	44
	GETAFE	2011	44
CATALUÑA	BADA LONA	2010	41
	BARCELONA	2010	64
		2011	66
		2012	61
		2013	57
	GRANOLLERS	2010	41
		2012	42
	HOSPITALET DE LLOBREGAT	2010	41
	MOLLET DEL VA LLÈS	2010	55
		2011	49
		2012	46
		2013	45
	EL PRAT DE LLOBREGAT	2010	41
	SABADELL	2010	53
		2011	49
		2012	52
		2013	48
	SANTA COLOMA DE GRAMENET	2010	43
		2011	41
		2012	42
	TERRASSA	2010	49
		2011	51
		2012	45
		2013	44
ANDALUCÍA	GRANADA	2010	47
		2011	48
		2012	46
		2013	42
	SEVILLA	2011	46
C. VALENCIANA	VALENCIA	2010	45
		2013	45
ILLES BALEARS	PALMA DE MALLORCA	2010	42
		2011	42
PAÍS VASCO	BILBAO	2010	41
REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	2012	41
		2013	43

cve: BOCG-10-D-649

La legislación española establece dos valores límite para el NO2: el valor límite anual (40µg/m^3), y valor límite horario (200 µg/m^3), que no debe superarse en más de 18 ocasiones.

Como se aprecia en la tabla anterior, el municipio de Madrid supera los valores anuales de NO2 en el periodo 2010-2013. Y con los datos registrados en el 2014, aún sin validar, se seguirá superando el valor anual de NO_2. En cuanto al año 2015, con los datos registrados, ya se ha superado el valor límite horario (200 µg/m^3) en más de 18 ocasiones en algunas de las estaciones.

La contaminación por NO_2 en áreas urbanas se debe en un 80 % a las emisiones del tráfico rodado, y en especial a los vehículos diesel que son, a efectos de este contaminante, entre 12 y 15 veces más contaminantes que los de gasolina. En situaciones anticiclónicas prolongadas se producen los episodios de contaminación más agudos.

El 12 de abril de 2013, se aprobó, por Acuerdo de Consejo de Ministros el Plan Nacional de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera 2013-2016: Plan AIRE, que puede consultarse en la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Este Plan contempla 78 medidas, muchas de ellas dirigidas a reducir la contaminación por partículas y dióxido de nitrógeno en las grandes aglomeraciones urbanas, estas medidas están en diversas fases de implementación.

Una de las medidas que se propone en el Plan AIRE es modificar el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, para regular el concepto de «episodio de contaminación» y establecer criterios que permitan definir actuaciones concretas adaptadas a las características y necesidades de cada zona. Esta será una herramienta con la que poder tomar medidas preventivas o correctivas ante situaciones de gran concentración de contaminantes en zonas metropolitanas y su periferia.

Desde el Gobierno también se está trabajando en medidas que incentiven el uso de vehículos menos contaminantes, mediante la clasificación y etiquetado de los vehículos en función de su potencial contaminador, entre otras.

Por lo que conoce el Gobierno, el Ayuntamiento de Madrid está ultimando la aprobación de un Protocolo de medidas a adoptar en caso de episodios de contaminación por dióxido de nitrógeno, cuyo objetivo es que no se alcancen los niveles de alerta y reducir la duración de episodios de alta contaminación. A la luz de los últimos episodios de contaminación acaecidos en Madrid, el texto original del protocolo se ha modificado para adelantar las medidas de información y de restricción de la circulación, con el objetivo de que el protocolo sea eficaz.

En relación con los motores diesel, el Plan AIRE incluye la medida denominada Control de parámetros adicionales relacionados con la contaminación atmosférica en la Inspección Técnica de Vehículos (ITV). Con esta medida lo que se pretende es impulsar en la reglamentación comunitaria la inclusión, cuando sea técnicamente posible, de metodologías de ensayo y uso de instrumentos que permitan, tan pronto como sea posible y con una relación coste/beneficio realista, la medida de parámetros adicionales de contaminación.

Por otra parte, se está apoyando a la Comisión Europea para que el nuevo ciclo de homologación de vehículos entre en vigor lo antes posible, con el fin de que las emisiones reales de los vehículos comercializados se aproximen mucho más a los valores límite establecidos en las normas EURO.

En cuanto a las recomendaciones de las autoridades europeas, cabe señalar que la Comisión Europea ha notificado a España, por carta de fecha 11 de junio de 2014, el inicio de un Proyecto Piloto por incumplimiento de los valores límite de NO_2 en el marco de la Directiva 2008/50/CE, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia.

Además, la Comisión ha emitido en 2014 un Dictamen Motivado Complementario por incumplimiento de los valores límite de partículas PM10.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069748

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

El proyecto constructivo de plataforma del tramo Hernani-Astigarraga, redactado y en ejecución por el Gobierno Vasco, está siendo objeto de una modificación contractual, lo que requiere la suspensión temporal de las obras afectadas de conformidad con la legislación vigente. Además se ha planteado recientemente la necesidad de tramitar un proyecto de obras complementarias, cuya solicitud se está analizando actualmente.

El seguimiento y supervisión de estas modificaciones se realiza a través de la Comisión Técnica establecida en el Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para la encomienda de determinadas actuaciones para la construcción de la Nueva Red Ferroviaria en el País Vasco. Esta Comisión Técnica está integrada por representantes del Ministerio de Fomento, del Departamento de Transportes y Obras Públicas del Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco y del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069749

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, el Gobierno se remite a los siguientes enlaces de la administración presupuestaria que recogen la información que se encuentra actualmente publicada (la fuente es la Intervención General de la Administración del Estado, IGAE):

1. Liquidación del Presupuesto Volumen I (Estado) de 2012, 2013, Avance de la Liquidación del Presupuesto de 2014 y Estadística de Ejecución del Presupuesto a noviembre de 2014:

— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/LIQUIDACION%20ESTADO_2012%20%28INTERNET%29.pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/LIQUIDACION%20ESTADO_2013%20%28INTERNET%29.pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/AVANCE%20ESTADO_2014%20%28INTERNET%29.pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/11-14%20MENSUAL.pdf

2. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2014, Volumen II (Organismos) y Distribución territorial de la Inversión del Estado y sus Organismos, datos de 2012, 2013 y a 30 de junio de 2014:

— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/AVANCE%20OOAA_%202014%20(INTERNET).pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/DISTRIBUCIÓN%20TERRITORIAL%20DEFINITIVA%202012.pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/DISTRIBUCIÓN%20TERRITORIAL%20%202013.pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/DISTRIBUCIÓN%20TERRITORIAL%20PRIMER%20SEMESTRE%202014.pdf

cve: BOCG-10-D-649

3. Presupuestos Generales del Estado, Liquidación del Presupuesto de los ejercicios 2012 y 2013, Volumen III (Presupuestos de Explotación y Capital):

— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/LIQUIDACI%c3%93N%20EXPLOTACION%20Y%20CAPITAL_2012%20%28INTERNET%29.pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/LIQUIDACI%c3%93N%20EXPLOTACI%c3%93N%20Y%20CAPITAL_2013%20%28INTERNET%29.pdf

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069754 a 184/069756

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las fincas por las que se han solicitado ayudas en los años 2012 a 2014 son las siguientes:

— Cortijo de Garrapilos: La Barca de la Florida. Jerez de la Frontera (Cádiz).
— Finca Las Islas: Ctra. Écija-Herrera, km 7,500. Écija (Sevilla).
— Cortijo de Vicos: Crta. Jerez-Arcos km 11,800. Jerez de la Frontera (Cádiz).
— Finca Las Turquillas: Ctra. Écija-Osuna, km 17,500. Osuna (Sevilla).

La superficie dedicada a cada cultivo es diferente cada año. En el cuadro siguiente se indican el número de cabezas de ganado existentes actualmente en cada finca y la superficie de cada tipo cultivo en la campaña agrícola 2013-2014:

Finca	Superficie (Ha.) Cereal	Girasol (Ha.)	Alfalfa (Ha.)	Cabezas de ganado del Servicio de Cría Caballar
Garrapillos	291,65	44,50	38	1.527 Semovientes
Las Islas	208,90	102,30	—	
Turquillas	396,30	337,45	—	
Vicos	407,50	357	—	

Las fincas están dedicadas a la producción agrícola necesaria para la alimentación del ganado del Servicio de Cría Caballar de las Fuerzas Armadas. En caso de excedente de cosecha se enajena, ingresando el beneficio en el Tesoro Público.

El Servicio de Cría Caballar presenta una solicitud de ayuda anual, cuyo importe en los años solicitados es el siguiente (en euros):

Año 2012	646.833
Año 2013	631.930
Año 2014	675.224

cve: BOCG-10-D-649

El Ministerio de Defensa tiene previsto solicitar ayudas de la nueva Política Agrícola Común en 2015 para las siguientes fincas:

Finca	Secano (Ha.)	Regadío (Ha.)	Cabezas de ganado del Servicio de Cría Caballar
Garrapillos (Jerez de la Frontera)	377,95	214,87	1.527 Semovientes
Las Islas (Écija–Sevilla)	96,58	327,84	
Turquillas (Osuna–Sevilla)	765,22	—	
Vicos (Jerez de la Frontera)	1.018,83	—	

El Ministerio de Defensa puede cumplir los requisitos de «agricultor activo» que establece el Capítulo I del Título II del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069760

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el motivo del cerramiento del campamento militar de Santa Cruz de Parga (Lugo) es garantizar la seguridad tanto del personal militar como del personal ajeno a la instalación militar.

Se han adoptado medidas para la sustitución de los cerramientos exteriores de alambrada, comenzando por las de tipo «concertina», en la medida en que las posibilidades presupuestarias lo permitan.

La utilización de alambrada tipo «concertina» en el cerramiento de algunas instalaciones militares es necesaria para impedir el acceso a zonas expresamente peligrosas como campos de explosivos, campos de tiro, etc.

La alambrada del campamento de Parga se instaló de forma provisional para sustituir a la existente que estaba en muy mal estado. La nueva alambrada se ha colocado en el interior de la propiedad militar y sobre un merlón de tierra que, en algunas ocasiones, alcanza los 1,60 metros de altura. Se ha limpiado de vegetación sus zonas próximas con el objeto de que ésta no pueda infligir daños a las personas que transiten por allí.

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069767

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

Los requisitos básicos del convenio especial de prestación de asistencia sanitaria han sido desarrollados mediante el Real Decreto 576/2013, de 26 de julio.

cve: BOCG-10-D-649

Las Comunidades Autónomas son las autoridades públicas competentes para establecer sus procedimientos concretos y resolver sobre las solicitudes de suscripción del convenio especial presentadas por los interesados residentes en su territorio. La información detallada puede ser aportada por las Comunidades Autónomas que han firmado 790 convenios de asistencia.

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069776

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las instalaciones incluidas en contratos basados en el Acuerdo Marco en la Comunidad Autónoma de Cantabria son las siguientes:

— Comandancia Naval de Santander.
— Delegación de Defensa de Cantabria.
— Residencia Militar de Acción Social de Estudiantes Virgen del Puerto.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069777

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el valor estimado y los importes recogidos en el Acuerdo Marco tienen carácter orientativo y no vinculante, quedando el gasto real limitado al que resulte de los precios unitarios ofertados por el contratista y los servicios efectivamente requeridos por la Administración y prestados por aquél. Durante los años 2013 y 2014 se ha pagado a la empresa Cleanet Empresarial, S.L. un total de 185.412,30 euros por los servicios prestados en las tres instalaciones dependientes del Ministerio de Defensa ubicadas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069778

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el número de trabajadores de la empresa Cleanet que prestan servicio en dependencias del Ministerio de Defensa en Cantabria es de nueve, según información facilitada por la empresa en noviembre de 2014.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/069780

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la situación laboral del personal al que se refiere Su Señoría en la pregunta será la que proceda con arreglo a la normativa vigente, que además contempla su subrogación. En todo caso, el Ministerio de Defensa ha tramitado un nuevo expediente para la continuidad del servicio en las instalaciones afectadas tras la extinción del acuerdo marco, tanto si ésta se produce por cumplimiento como por resolución, el cual está pendiente de adjudicación.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069782

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el concierto del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) con entidades de seguro garantiza el acceso de los beneficiarios del ISFAS a las prestaciones incluidas en la cartera de servicios, en todo el territorio nacional, con la referencia, en cuanto al contenido, del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

Cabe señalar que en el ámbito de la asistencia concertada del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, como en el resto de las Mutualidades de Funcionarios, la determinación de los especialistas y centros hospitalarios concretos que se incluyen en los Catálogos de servicios queda en el ámbito de gestión y decisión de la correspondiente entidad aseguradora.

Por tanto, la oferta de servicios de cada entidad puede experimentar variaciones en relación con el año anterior, si bien, en los catálogos de servicios deberán incluirse todos los medios asistenciales propios o concertados que la entidad oferte para la asistencia del colectivo de otras Mutualidades de Funcionarios con las que mantenga conciertos de Asistencia Sanitaria.

No obstante, cabe destacar que el concierto contempla previsiones orientadas a garantizar la continuidad asistencial en determinadas situaciones, cuando se registren bajas en los Catálogos de Servicios, continuidad que se extiende a doce meses si se trata de bajas en los servicios de oncología y psiquiatría.

En el año 2015 la oferta de servicios hospitalarios de las entidades concertadas con el ISFAS no ha experimentado variaciones significativas en términos absolutos, habiendo causado baja nueve centros, mientras que se han incorporado once nuevos centros.

Las bajas de los servicios más relevantes son las que se han registrado en Madrid donde han causado baja los servicios de oncología de dos centros hospitalarios relevantes, en concreto, del Hospital Madrid Sanchinarro (Instituto Oncológico Clara Campal) y del Hospital Quirón Madrid, sin que ello tenga incidencia alguna, dado que en esos servicios queda garantizada la continuidad de la asistencia de los pacientes con tratamiento en curso o que vengan siendo objeto de seguimiento por procesos oncológicos, al menos, durante doce meses, tiempo de vigencia del concierto.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/069783

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el concierto del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) con entidades de seguro garantiza el acceso de los beneficiarios del ISFAS a las prestaciones incluidas en la cartera de servicios, en todo el territorio nacional, con la referencia, en cuanto al contenido del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, determinando los servicios que deben estar disponibles en cada nivel asistencial y en los diferentes municipios.

Cabe señalar que los servicios de atención especializada se agrupan en diferentes niveles, en función de su complejidad, de las infraestructuras sanitarias precisas y atendiendo a criterios de calidad y seguridad, de manera que la atención de los pacientes que precisen asistencia por los servicios de mayor complejidad se concentre en centros y unidades con la debida experiencia, para garantizar la mayor calidad, seguridad y eficiencia asistenciales.

La determinación de los especialistas y centros hospitalarios concretos que se incluyan en los catálogos de servicios quedan en el ámbito de gestión y decisión de la correspondiente entidad aseguradora concertada, lo que constituye uno de los principales elementos a tener en cuenta para la elección de modalidad asistencial o entidad por los titulares del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

En cualquier caso, en el citado concierto se recogen previsiones orientadas a garantizar la accesibilidad a todos los servicios exigibles en cada nivel asistencial, de manera que, si los medios exigidos en cada nivel asistencial no estuvieran disponibles, la entidad se obliga a facilitar el acceso de los beneficiarios a otros servicios privados que existan en el mismo municipio o, de no existir éstos, a los correspondientes servicios públicos, asumiendo directamente los gastos que se facturen.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069791

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que no existen datos estadísticos sobre el número de personas afectadas.

No obstante, se muestra a continuación el importe de las cantidades recaudadas por tasas judiciales en la Delegación de Almería desde la entrada en vigor de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, en miles de euros, términos líquidos y con criterio de caja:

	Diciembre	Año	Año	Enero
	2012	2013	2014	2015
Almería	141	3.798	4.529	340

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/069792

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

Los hechos a los que alude Su Señoría se desarrollaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía y por lo tanto corresponde a la Junta de Andalucía el inicio del procedimiento de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, todo ello de acuerdo con el artículo 94 del texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Para evitar este tipo de discriminaciones, se aprobó el citado Real Decreto Legislativo 1/2013, en el que se regula el procedimiento de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069794

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que la Disposición Adicional Séptima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, establece que la participación pública en la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) no podrá ser igual o superior al cincuenta por ciento del capital de la sociedad y que estará sometida a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en las demás normas del ordenamiento jurídico-privado, por lo que la SAREB, siguiendo este mandato del legislador, se ha constituido como una entidad jurídico-privada.

Cabe recordar que el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, impone a los administradores el deber de secreto respecto a las informaciones de carácter confidencial y la obligación de guardar reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que pudieran tener consecuencias perjudiciales para el interés social. Con independencia de su sometimiento al ordenamiento jurídico-privado, y a causa de la importante, aunque no mayoritaria, participación del sector público en el capital social (a través del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, FROB) y las repercusiones que su actividad puede tener en la estabilidad del sistema financiero nacional, se ha articulado un régimen específico de control y de rendimiento de cuentas de esta sociedad ante los poderes públicos, que se especifican a continuación.

En primer lugar, cabe destacar que la SAREB es una entidad sometida a supervisión. Dicha supervisión la realiza el Banco de España; en concreto, la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, establece que corresponderá al Banco de España supervisar:

— El cumplimiento del objeto exclusivo de la sociedad de gestión de activos con el fin de identificar desviaciones del mismo que pongan en peligro la consecución de los objetivos generales legalmente establecidos para ella.

— El cumplimiento de los requisitos específicos que se establezcan para los activos y, en su caso, pasivos que se hayan de transferir a la sociedad de gestión de activos.

— El cumplimiento de las normas referidas a la transparencia y a la constitución y composición de los órganos de gobierno y control de la sociedad de gestión de activos previstas en su normativa reguladora, así como las relativas a los requisitos de honorabilidad comercial y profesional de los miembros de su consejo de administración.

cve: BOCG-10-D-649

En segundo lugar, la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, previó la creación de una Comisión de Seguimiento del cumplimiento de los objetivos generales de la sociedad de gestión de activos. Esta comisión fue creada el 21 de Enero de 2013, por orden ministerial del Ministerio de Economía y Competitividad. Dicha Comisión de Seguimiento está integrada por representantes del Banco de España, del Ministerio de Economía y Competitividad, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y se reúne con periodicidad al menos trimestral, según el mandato legal. Entre las funciones de esta Comisión está el análisis del plan de negocio de la sociedad de gestión de activos y sus posibles desviaciones, así como el seguimiento de los planes de desinversión y de amortización de la deuda avalada. Asimismo, la Ley establece que la Comisión habrá de remitir a las Cortes Generales, con periodicidad semestral y sobre la base de la información recibida por la misma, un informe sobre la evolución de las actividades de la SAREB y sobre los elementos fundamentales de su situación económica-financiera. En este sentido, se han remitido hasta la fecha tres informes de la Comisión de Seguimiento a las Cortes Generales, relativos al primer y segundo semestre del año 2013 y el primer semestre del año 2014.

En tercer lugar, el Artículo 26 del Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos, establece la elaboración de dos informes preceptivos, adicionales al informe a las Cortes Generales referido arriba:

— Un informe de Actividad, que elaborará la propia SAREB con carácter semestral, en el que detallará de manera sistemática y fácilmente comprensible los datos esenciales de su actuación durante el periodo correspondiente, el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en su plan de negocio y las razones que explican las posibles desviaciones de dichos objetivos. Este informe será remitido al Banco de España y a la Comisión de Seguimiento, quienes podrán requerir que sea completado con cuanta información adicional estime necesaria. El informe será puesto a disposición del público a través de la página web de la SAREB. En este sentido, el informe relativo al primer semestre del año 2014 ya ha sido publicado en la página web de la SAREB.

— Un Informe independiente de Cumplimiento elaborado por un experto independiente nombrado por el Banco de España, con carácter anual, que la SAREB deberá remitir a la Comisión de Seguimiento y al propio Banco de España. Este informe tendrá como finalidad evaluar la adecuación de las actividades y estrategias de la SAREB a los objetivos generales para los que ha sido constituida, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Banco de España en materia de supervisión de la SAREB.

En cuarto lugar, el Artículo 56 de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, establece unas determinadas obligaciones de información por parte del FROB, principal accionista de la Sociedad, a los poderes públicos:

— Con periodicidad trimestral, el Presidente de la Comisión Rectora del FROB comparecerá ante la Comisión de Economía y Competitividad del Congreso de los Diputados, con el fin de informar sobre la evolución de las actividades del FROB y sobre los elementos fundamentales de su actuación económico-financiera. Adicionalmente, el Presidente de la Comisión Rectora del FROB comparecerá, en las condiciones que determine la Comisión de Economía y Competitividad del Congreso de los Diputados, para informar específicamente sobre las medidas de reestructuración o de resolución implementadas por parte de dicho Fondo.

— La Comisión Rectora elevará a los Ministros de Hacienda y Administraciones Públicas y de Economía y Competitividad un informe trimestral sobre la gestión y actuación del FROB, donde se dará debida cuenta, entre otros aspectos, de las actuaciones de carácter económico y presupuestario de mayor impacto acometidas por el FROB durante el citado periodo. El Ministro de Economía y Competitividad dará traslado de dicho informe a la Comisión de Economía y Competitividad del Congreso de los Diputados.

Se considera que estas amplias obligaciones de información son suficientes para asegurar un efectivo control de la SAREB por parte de los poderes públicos y para cumplir con la transparencia ante la ciudadanía que la actuación de esta entidad requiere. Cualquier solicitud de información que se salga de estos cauces no puede ser provista por el Gobierno a no ser que se trate de información pública y conocida, ya que estaría invadiendo la autonomía de actuación de una sociedad empresarial jurídico-privada.

cve: BOCG-10-D-649

Por otro lado, no se dispone de información adicional a la que ha hecho pública la propia SAREB en relación con la Presidencia de SAREB. Belén Romana presentó al Consejo de Administración su renuncia voluntaria como presidente de la entidad el 26 de enero de 2015. El Consejo, reunido en sesión extraordinaria, aprobó por unanimidad el nombramiento de Jaime Echegoyen, hasta entonces consejero delegado, como nuevo presidente y principal ejecutivo de la compañía. El Consejo considera que Jaime Echegoyen, «por su capacidad de liderazgo, experiencia y por sus cualidades profesionales y humanas, es la persona apropiada para liderar SAREB en esta nueva etapa».

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069797

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con el Metrotren de Córdoba, cabe informar que las actuaciones a desarrollar en esta primera intervención, su importe y plazos, se encuentran incluidas en el contrato recientemente adjudicado para realizar las obras de mejora en las estaciones de Villarrubia de Córdoba, El Higuerón y Alcolea de Córdoba.

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069798 a 184/069803

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir no ha realizado ninguna contratación por el procedimiento de urgencia en los años 2012, 2013 ni 2014.

En cuanto al procedimiento de emergencia, durante el año 2012 la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir realizó un total de 6 contrataciones.

A través de este procedimiento fueron adjudicadas las siguientes obras de emergencia:

— Mejora de caminos de servicio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en las provincias de Sevilla y Granada (actuación n.º 1 y actuación n.º 2, respectivamente). Las empresas adjudicatarias son para la primera actuación, Manuel Gavira Puntas, S.L. y para la actuación n.º 2, Prelaksa, S.A. Esta obra se adjudicó por un total de 500.000 euros: la actuación n.º 1 se adjudicó por 400.000 euros, y la actuación n.º 2 en 100.000 euros.

— Adecuación de presas en las provincias de Jaén, Córdoba y Sevilla. Estas obras se adjudicaron a las empresas Riegosur e Inagen, Ingeniería del Agua y la Energía, S.L. El importe total ascendió a 900.000 euros.

— Sustitución del tramo vertical de la tubería de impulsión del agua producto de la Instalación Desaladora de Agua de Mar (IDAM) de Melilla. La actuación fue adjudicada a Sogeosa, S.A. Se adjudicó por 700.000 euros.

— Suministro de emergencia de vestuario al personal laboral de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del año 2012 a través de la empresa Iturri Group. El importe de esta actuación fue de 170.000 euros.

— Adecuación de las presas de las provincias de Granada y Córdoba (engloba las actuaciones n.º 1 en Granada; n.º 2 Granada-Córdoba y n.º 3 Córdoba). Adjudicada la actuación n.º 1 a Codepi; la actuación n.º 2 a Ventuceli, S.A. y la actuación n.º 3 a Ingesur Construcciones Hidráulicas, S.A. Estas

cve: BOCG-10-D-649

obras se adjudicaron por 900.000 euros, la actuación n.º 1 se adjudicó por 300.000 euros, la n.º 2 por 300.000 euros y la n.º 3 por otros 300.000 euros.

— Reparación urgente de la pantalla asfáltica de la presa de Martín Gonzalo, en contacto con el plinto, en el término municipal de Montoro (Córdoba). Actuación adjudicada a la empresa Nacimiento por 750.000 euros.

Durante el año 2013, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir realizó un total de 8 contrataciones mediante el procedimiento de emergencia. A través de este procedimiento fueron adjudicadas las siguientes obras de emergencia:

— Obras para la mejora del dominio público hidráulico, una actuación que se dividió en cuatro zonas: zona de Granada, de Córdoba, de Sevilla y de Jaén. Obras adjudicadas a Codepi (zona de Granada); Viguecons Estévez (zona de Córdoba); Sogeosa (zona de Sevilla) y Porman (zona de Jaén).

El importe de esta actuación ascendió a 5.000.000 euros (1.250.000 euros en la zona de Granada, 1.250.000 euros en la zona de Córdoba, 1.250.000 euros en la zona de Sevilla y 1.250.000 euros en la zona de Jaén).

— Obras de emergencia para la mejora del dominio público hidráulico en cauces situados aguas abajo de infraestructuras de regulación de la cuenca del Guadalquivir. Esta actuación se adjudicó a Idaxsa, 900.000 euros.

— Obras de emergencia para la consolidación de los macizos rocosos en la margen derecha de la presa y contraembalse de canales y de los túneles del camino de servicio, en el término municipal de Pinos Genil (Granada). Se adjudicó a Site. El importe fue de 600.000 euros.

— Obras para paliar los efectos del temporal de lluvias de marzo de 2013 en la cuenca del Guadalquivir. Se realizaron 9 actuaciones en río Castril, Genil, Guadalquivir-Aguascebas, Verduga, río Corbones, Z.R. Vegas Jaén, Badolatosa-Jauja, Defensas Andújar y zona de Sotillo y arroyo Molinos. La actuación en río Castril se adjudicó a Urbacon por 500.000 euros, la actuación en el río Genil a Rosan por 500.000 euros, la actuación en el Guadalquivir-Aguascebas a la empresa Peninsular de Contratas por 400.000 euros, la actuación en el río Verduga a Dragados por 400.000 euros, la actuación en el río Corbones a Aldesa por 500.000 euros, en la Zona de Regadío. Vegas de Jaén a Trafisa, Maygar, Vimac y Const. Otero por 2.500.000 euros, la actuación en Badolatosa-Jauja a Construcciones San José por 1.600.000 euros; y la actuación «Defensas Andújar» a Althenia por 500.000 euros y la actuación en la zona de Sotillo y Arroyo Molinos a Ventuceli por 500.000 euros.

— Obras para la reparación de rotura en el desagüe de la presa del Agrio, en el término municipal de Aznalcóllar (Sevilla). Estas obras se adjudicaron a Martín Casillas. El importe de esta actuación fue de 450.000 euros.

— Obras para la estabilización de la ladera en la margen izquierda de la presa de Guadalmena, en el término municipal Segura de la Sierra (Jaén). Esta actuación se adjudicó a Meridional de Aguas por 300.000 euros.

— Reforma de la instalación de la climatización de la sede de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Granada. Obras adjudicadas a Solar Jiennense por 300.000 euros.

— Adecuación y recuperación del cauce del río Guadalquivir a su paso por Córdoba. Hubo dos actuaciones: actuación n.º 1, tramo desde el Puente Romano hasta sección de aguas arriba del islote existente y actuación n.º 2, tramo desde la sección aguas arriba del islote hasta el cruce del río con la autovía. La actuación n.º 1 se adjudicó a Caminos y Cauces y la actuación n.º 2 a Viguecons Estévez. La actuación n.º 1 se adjudicó por 800.000 euros y la actuación n.º 2 por 1.000.000 euros.

En 2014, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir realizó un total de 4 contrataciones mediante el procedimiento de emergencia. A través de este procedimiento fueron adjudicadas las siguientes obras de emergencia:

— Obras de emergencia para la adecuación de las presas de contraembalse de los Bermejales y Canales (provincia de Granada) y la reparación de la carretera de la margen izquierda del embalse de Iznájar (provincia de Córdoba). La actuación n.º 1: embalse de Iznájar (Córdoba) se adjudicó a la empresa Prunus. La actuación n.º 2, presas Bermejales y Canales (Granada), se adjudicó a Site. El importe de esta actuación ascendió a 750.000 euros (la actuación n.º 1, 423.000 euros y la actuación n.º 2, 327.000 euros).

cve: BOCG-10-D-649

— Actuaciones de emergencia de servicios mínimos para el mantenimiento y conservación de la red automática de información hidrológica (SAIH-SAICA-ROEA) de la cuenca del Guadalquivir. La actuación n.º 1: centro de proceso de cuenca (Sevilla) se adjudicó a Isotrol y la actuación n.º 2: estaciones de control (varias provincias) a Typsa. Se adjudicaron por 800.000 euros (400.000 euros la actuación n.º 1 y 400.000 euros la actuación n.º 2).

— Restauración ambiental de la zona afectada por el incendio forestal del día 22 de agosto de 2014 en el Monte de Cenes de la Vega GR-60024-EP, en el término municipal de Cenes de la Vega y Pinos Genil (Granada). La actuación n.º 1: obras hidráulicas en cauces del área incendiada se adjudicó a Construcciones Porman. La actuación n.º 2: obras de restauración ambiental en el monte quemado se adjudicó a Althenia. El importe fue de 1.400.000 euros (la actuación n.º 1, 600.000 euros y la n.º 2 de 800.000 euros).

— Mejora de la seguridad vial de la red de caminos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba. Las obras fueron adjudicadas a Constructora San José por 1.100.000 euros.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069806

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el procedimiento de obtención de información en el Archivo General de la Guerra Civil o en el resto de los archivos que forman parte del sistema archivístico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no ha sufrido cambios, de manera que los investigadores pueden acceder a los fondos documentales de todos y cada uno de ellos de manera gratuita, previa acreditación de su identidad.

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069807

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el objetivo principal del Archivo General Histórico de la Defensa siempre es el de prestar el mejor servicio a los investigadores, interesados o ciudadanos en general que pretenden acceder a los documentos en él depositados. Lo habitual es facilitar el acceso a los documentos, aunque en ocasiones, para aquellos expedientes que presentan un deterioro considerable y cuya manipulación puede entrañar riesgos irreversibles para su conservación, no es aconsejable permitir dicho acceso, ni realizar reproducciones.

Las causas judiciales están generalmente cosidas y/o grapadas, lo que dificulta su manejo a la hora de reproducirlas cuando tienen un cierto grado de deterioro. No obstante, en la mayoría de los casos, sí se permite el acceso directo al original, pero solo se entrega un número limitado de fotocopias de los documentos más significativos, como sentencias, declaraciones etc. para evitar su deterioro.

De acuerdo con el volumen medio de los expedientes y como pauta general se realizan 20 fotocopias por cada pieza o rollo independiente en que se divide cada expediente, siendo habitual las 4,5 o más unidades independientes por cada uno, lo que supone entregar al investigador 80, 100 o más fotocopias.

cve: BOCG-10-D-649

No obstante, si aun así (consulta del original, fotocopias de documentación más relevante) tampoco es suficiente, a petición del interesado se valoran otras posibles alternativas por parte del equipo técnico del centro, que decide en última instancia sobre la mejor opción disponible. En este sentido, se valora:

— Si a corto plazo existe la posibilidad de disponer de un equipo de captura cenital con el que obtener una copia definitiva para dar respuesta a esa petición y a sucesivas consultas.

— Si a la vista de la encuadernación y estado de conservación de los documentos objeto de solicitud, es posible la realización de un mayor número de fotocopias que el habitualmente establecido para estos casos (20 por pieza o rollo independiente).

En el Archivo General Histórico de la Defensa, como en general en todos los archivos, se digitalizan los documentos como mejor solución para preservar los originales.

Siempre se utiliza el equipamiento disponible en el Archivo para digitalizar los expedientes y documentos.

Los escáneres adecuados para digitalizar las causas judiciales, sobre todo aquellas que presentan algún grado de deterioro, son los cenitales. Medios de los que se ha dispuesto cuando se han desarrollado acuerdos o convenios con otras instituciones o cuando las disponibilidades presupuestarias han permitido la contratación del servicio.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069809

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las partidas de conservación no se encuentran desglosadas ni por municipios, ni por carreteras, ni por tipología de actuación.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069811

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la carretera N-339, en la provincia de Sevilla, se encuentra en servicio.

Las partidas de conservación no se encuentran desglosadas ni por municipios, ni por carreteras, ni por tipología de actuación.

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069812

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la carretera N-433, en la provincia de Sevilla, se encuentra en servicio.

Las partidas de conservación no se encuentran desglosadas ni por municipios, ni por carreteras, ni por tipología de actuación.

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069817

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas hasta el 31 de diciembre de 2014, con cargo a la Autovía A-49 en obra de nueva construcción, en la provincia de Sevilla, han ascendido a 30.030.270,55 euros.

Las partidas de conservación no se encuentran desglosadas ni por municipios, ni por carreteras, ni por tipología de actuación.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069818

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la Autovía A-66, en la provincia de Sevilla se encuentra en servicio.

Las partidas de conservación no se encuentran desglosadas ni por municipios, ni por carreteras, ni por tipología de actuación.

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069820

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las obligaciones reconocidas durante los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, en la actuación «Autovía SE-40» en la provincia de Sevilla en obras de nueva construcción, ascienden a 265.342.229.98 euros.

Las partidas de conservación no se encuentran desglosadas ni por municipios, ni por carreteras, ni por tipología de actuación.

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/069821

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior puso en marcha, en el mes de mayo de 2013, un plan elaborado con la participación de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, que contemplaba la incorporación de vigilantes de seguridad privada en determinados puestos de trabajo relacionados con la seguridad exterior de ciertos Establecimientos Penitenciarios en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Este plan respondía tanto al principio de optimización de los recursos humanos y materiales asignados a la seguridad de las instalaciones públicas, como a la conveniencia estratégica de concentrar el servicio prestado directamente por funcionarios policiales en aquellas funciones en las que resulta más apropiada su mayor cualificación y especialización.

Como no puede ser de otra manera, la responsabilidad de la seguridad de los Centros Penitenciarios seguirá correspondiendo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, si bien los vigilantes de seguridad desempeñan aquellos cometidos de apoyo que se han considerado adecuados para ello; siempre bajo la supervisión del Cuerpo Policial competente en cada Centro, en los términos establecidos en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.

Este modelo mixto conforma un dispositivo de seguridad óptimo en función de los recursos disponibles, configurando un sistema de vigilancia compacto, que permite garantizar la seguridad de estos Centros de una forma eficiente. Es por tanto claro el reparto de competencias para evitar duplicidades y conseguir la máxima eficiencia en la vigilancia.

En cuanto a las empresas adjudicatarias, estas lo han sido en función de un procedimiento de contratación previsto en el Real Decreto Legislativo, 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Este procedimiento garantiza que la oferta económicamente más ventajosa resulte elegida, siendo los criterios de selección objetivos y cuantificables.

En lo relativo al coste, el contrato actual, vigente desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2015, cuenta con un presupuesto inicial de 33.387.743,03 euros, si bien esta cantidad tiene la consideración de gasto máximo. El coste exacto no se podrá determinar hasta la finalización del contrato, ya que los precios unitarios de licitación han sido mejorados en las ofertas finales, derivándose un ahorro considerable.

La titulación específica requerida para prestar servicios en los Centros Penitenciarios, se recoge en la Resolución de 12 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se determinan los programas de formación del personal de seguridad privada.

En lo relativo al número de vigilantes de seguridad que en la actualidad realizan funciones de vigilancia en los recintos penitenciarios es de 800 efectivos aproximadamente.

Es importante subrayar que la contratación de vigilantes de seguridad privada, para la prestación de servicios de seguridad en determinados Centros Penitenciarios, se ha realizado atendiendo a criterios de optimización de recursos humanos y materiales en orden a realizar estas tareas con la profesionalidad y el rigor que se requiere.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069825

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la cuantía total de las becas concedidas a alumnos que cursaron sus estudios postobligatorios matriculados en centros de la provincia de Alicante, en los cursos 2011-2012 a 2013-2014, es de 190.173.453,73 euros.

Se aporta el dato correspondiente a los cursos académicos ya que no se dispone de dicho dato por anualidades.

Madrid, 26 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069826

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el número total de becas concedidas a alumnos que cursaron sus estudios postobligatorios en centros de la provincia de Alicante fue de 102.252. Se aporta el dato de los cursos 2011/2012 a 2013/2014, ya que los datos de las becas se cuantifican por cursos académicos y no por años.

Madrid, 26 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069830

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

Los datos contenidos en el Sistema Informático del Sistema de Autonomía y Atención a la dependencia son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios; y se pueden consultar en la página web:

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/documentacion/index.htm

Esta información, como así se establece en la normativa que regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, (BOE n.º 302, de 18 de diciembre) es de nivel autonómico, por lo que las cifras relativas a la provincia de Alicante, pueden ser aportadas por la Comunidad Autónoma.

Madrid, 13 marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069834

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, entendiendo como poder adquisitivo de un pensionista el importe total de sus ingresos/gastos, se indica que no se dispone de datos al respecto.

cve: BOCG-10-D-649

No obstante, y por si fuese de interés, en el documento anexo se facilita el importe de las pensiones mínimas (que es igual para todo el territorio nacional) y el Índice de Precios al Consumo (IPC), durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

ANEXO

Cuantías de pensiones mínimas 2012-2014. Total nacional

Clase de prestación	Importe 2012 euros/ mes	Importe 2013 euros/ mes	Importe 2014 euros/ mes	Incremento 2012 (%)	Incremento 2013 (%)	Incremento 2014 (%)
Jubilación						
Titular con 65 o más años						
Con cónyuge a cargo	763,60	778,90	780,90	2,91	2,00	0,26
Con cónyuge no a cargo	587,00	598,80	600,30	2,91	2,01	0,25
Sin cónyuge: Unidad económica unipersonal	618,90	631,30	632,90	2,91	2,00	0,25
Titular menor de 65						
Con cónyuge a cargo	715,60	730,00	731,90	2,90	2,01	0,26
Con cónyuge no a cargo	547,00	558,00	559,40	2,92	2,01	0,25
Sin cónyuge: Unidad económica unipersonal	578,90	590,50	592,00	2,92	2,00	0,25
Titular con 65 años procedente de Gran invalidez						
Con cónyuge a cargo	1.145,40	1.168,40	1.171,40	2,91	2,01	0,26
Con cónyuge no a cargo	880,50	898,20	900,50	2,91	2,01	0,26
Sin cónyuge: Unidad económica unipersonal	928,40	947,00	949,40	2,92	2,00	0,25
Incapacidad permanente						
Gran invalidez						
Con cónyuge a cargo	1.145,40	1.168,40	1.171,40	2,91	2,01	0,26
Con cónyuge no a cargo	880,50	898,20	900,50	2,91	2,01	0,26
Sin cónyuge: Unidad económica unipersonal	928,40	947,00	949,40	2,92	2,00	0,25
Absoluta						
Con cónyuge a cargo	763,60	778,90	780,90	2,91	2,00	0,26
Con cónyuge no a cargo	587,00	598,80	600,30	2,91	2,01	0,25
Sin cónyuge: Unidad económica unipersonal	618,90	631,30	632,90	2,91	2,00	0,25
Total de 60 a 64años						
Con cónyuge a cargo	715,60	730,00	731,90	2,90	2,01	0,26
Con cónyuge no a cargo	547,00	558,00	559,40	2,92	2,01	0,25
Sin cónyuge: Unidad económica unipersonal	578,90	590,50	592,00	2,92	2,00	0,25
Total derivada de EC menor de 60 años						
Con cónyuge a cargo	384,90	392,60	393,60	2,91	2,00	0,25
Con cónyuge no a cargo*	352,72	354,99	354.99	0,00	0,64	0.00
Sin cónyuge: Unidad económica unipersonal	384,90	392,60	393,60	2,91	2,00	0,25
Viudedad						
Titular con cargas familiares	715,60	730,00	731,90	2,90	2,01	0,26
Titular = >65 años o discapacidad >65 %	618,90	631,30	632,90	2,91	2,00	0,25
Titular entre 60 y 64	578,90	590,50	592,00	2,92	2,00	0,25
Titular menor de 60	468,50	477,90	479,10	2,90	2,01	0,25
Orfandad	189,00	192,80	193,30	2,89	2,01	0,26
Favor familiar	189,00	192,80	193,30	2,89	2,01	0,26
SOVI						
Pensiones revalorizables	395,70	403,70	404,80	2,91	2,02	0,27
Pensiones concurrentes	384,50	392,20	393,20	1,02	2,00	0,25

* 55 % de la Base mínima de cotización del régimen General.

cve: BOCG-10-D-649

Evolución anual del IPC

Año	2012	2013	2014
Incremento % (dic-dic)	2.9	0.3	–1.0

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069835

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta escrita de referencia, se señala que los porcentajes de revalorización anual aplicados a las pensiones contributivas del sistema de Seguridad Social son únicos para todo el territorio nacional y para todas las clases de pensiones, siendo los del periodo 2012-2014 los siguientes:

Año	Porcentaje de revalorización de pensiones	
2012	1 %	Todas las pensiones
2013	2 %	Pensiones de cuantía <14.000 euros/año
	1 %	Pensiones de cuantía >14.000 euros/año
2014	0,25 %	Todas las pensiones

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069836

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 186250, de fecha 17 de marzo de 2015, se traslada lo siguiente:

El Ayuntamiento de Alicante solicitó el 6 de noviembre de 2014 a la Autoridad Portuaria de Alicante información relacionada con las medidas adoptadas en materia de medio ambiente, para la realización de la manipulación de áridos (graneles sólidos) en dicho puerto. A este respecto, la Autoridad Portuaria de Alicante realizó un informe, con fecha 26 de noviembre de 2014, en relación con las medidas implementadas y el grado de eficacia de las mismas.

Fue informado que había venido aplicando las correspondientes medidas correctoras en materia de medio ambiente, dando cumplimiento a la legislación en materia de calidad del aire en la actividad de carga y descarga de material a granel. Dichas medidas han sido consideradas como adecuadas por parte del organismo competente de la Generalitat Valenciana.

La suficiencia de la aplicación de las medidas adoptadas se ha comprobado con el correspondiente control de medición de partículas por parte de una Entidad Colaboradora en Materia de Calidad del Aire (ECMCA), en 3 puntos del perímetro de la actividad con referencia del entorno urbano. Según el último informe emitido por la Autoridad Portuaria con fecha 04/07/2014, el resultado de dichas

cve: BOCG-10-D-649

mediciones se encuentra por debajo de los valores límite para la protección de la salud humana establecidos en el Decreto 127/2006 de 15 de septiembre, cumpliéndose la legislación en materia de calidad del aire.

Según informa esta Autoridad Portuaria, en cumplimiento del Plan de Vigilancia Ambiental, ha aplicado las correspondientes medidas correctoras en materia de medio ambiente, posibilitando dichas medidas el empleo de las mejores técnicas disponibles en el desarrollo de la actividad y el cumplimiento normativo en materia de calidad del aire.

En este sentido, las medidas implementadas por la Autoridad Portuaria de Alicante en materia de medio ambiente, relacionadas con la actividad de manipulación de materiales a granel, son las que se mencionan a continuación:

— Pantallas Cortaviento. Se han instalado pantallas cortaviento, compuestas de material geo-textil, que realizan retención de partículas, actuando de filtro de las mismas durante la manipulación de los materiales a granel.

— Sistema de Nebulización. Instalación de atomización de agua mediante cañón en la parte superior de las pantallas, actuando como un segundo filtro de captación de partículas y complementando el sistema de pantallas cortaviento.

— Lavaruedas. Evita la resuspensión de partículas en el entorno urbano y crea un ambiente húmedo durante la realización de la actividad.

— Pantallas vegetales. Instaladas en el perímetro del puerto-ciudad que posibilitan un último filtro de retención de partículas y mejoran el impacto paisajístico.

— Sistema de alerta por vientos. Detección de la dirección del viento hacia la ciudad para, en el caso de una determinada velocidad, poder paralizar las operativas.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069839

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se muestra a continuación la recaudación por tasas judiciales en la provincia de Alicante, expresada en miles de euros, en términos líquidos, y con criterio de caja:

	Dic. 2012	2013	2014
Alicante	316	6.124	5.588

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069840 a 184/069844, 184/069850

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que, según la estadística judicial, proporcionada por el Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial, órgano competente en materia de estadística judicial, en los cuadros adjuntos se especifican el número de los recursos de apelación y suplicación elevados y el porcentaje de recursos devueltos con estimación total o parcial, en los juzgados de primera instancia, de lo contencioso-administrativo y de lo social, en la provincia de Alicante, en los años 2012, 2013 y 2014.

cve: BOCG-10-D-649

Provincia de Alicante/Alacant

Juzgados de Primera Instancia			
	2012	2013	2014
Recursos de apelación elevados	3.175	2.117	2.312
Recursos devueltos con estimación total o parcial	31,0 %	44,4 %	43,4 %

Juzgados de lo Contencioso-Administrativo			
	2012	2013	2014
Recursos de apelación elevados	588	594	537
Recursos devueltos con estimación total o parcial	28,2 %	21,0 %	24,6 %

Juzgados de lo Social			
	2012	2013	2014
Recursos de suplicación elevados	1.056	929	1.087
Recursos devueltos con estimación total o parcial	23,9 %	29,9 %	25,6 %

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069845 a 184/069847

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que, según la estadística judicial, proporcionada por el Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial, órgano competente en materia de estadística judicial, en los cuadros adjuntos se especifica el número de asuntos tramitados en los juzgados de lo contencioso-administrativo, social y civil de la provincia de Alicante/Alacant, en los años 2012, 2013 y 2014 y desglosando el dato por juzgados.

Órgano judicial	2012	2013	2014
JDO. DE LO CONTENCIOSO-ADMVO. N.º 1 DE ALICANTE	719	632	733
JDO. DE LO CONTENCIOSO-ADMVO. N.º 2 DE ALICANTE	783	681	820
JDO. DE LO CONTENCIOSO-ADMVO. N.º 3 DE ALICANTE	773	660	769
JDO. DE LO CONTENCIOSO-ADMVO. N.º 4 DE ALICANTE	703	649	812
JDO. DE LO CONTENCIOSO-ADMVO. N.º 1 DE ELX	927	676	776
TOTAL PROVINCIA DE ALICANTE/ ALACANT	3.905	3.298	3.910
JDO. DE LO SOCIA L N.º 1 DE ALICANTE	1.090	1.105	999
JDO. DE LO SOCIA L N.º 2 DE ALICANTE	1.272	1.097	970
JDO. DE LO SOCIA L N.º 3 DE ALICANTE	1.095	1.029	949
JDO. DE LO SOCIA L N.º 4 DE ALICANTE	1.176	1.118	993
JDO. DE LO SOCIA L N.º 5 DE ALICANTE	1.281	1.096	1.025
JDO. DE LO SOCIA L N.º 6 DE ALICANTE	1.322	1.155	982
JDO. DE LO SOCIA L N.º 7 DE ALICANTE	1.216	1.112	1.003
JDO. DE LO SOCIA L N.º 1 DE ELCHE/ ELX	1.242	1.155	1.068

cve: BOCG-10-D-649

Órgano judicial	2012	2013	2014
JDO. DE LO SOCIA L N.º 2 DE ELX	1.333	1.176	1.093
JDO. DE LO SOCIA L N.º 3 DE ELX	1.287	1.133	1.107
JDO. DE LO SOCIA L N.º 1 DE BENIDORM	1.489	1.284	1.552
TOTAL PROVINCIA DE ALICANTE/ ALACANT	24.810	23.016	23.905
JDO. DE 1.ª INSTAN. N.º 1 DE DENIA	1.310	1.151	1.259
JDO. DE 1.ª INSTAN. N.º 2 DE DENIA	1.285	1.119	1.158
JDO. DE 1.ª INSTAN. N.º 3 DE DENIA	1.464	1.118	1.323
JDO. DE 1.ª INSTAN. N.º 4 DE DENIA	1.272	1.071	1.200
JDO. DE 1.ª INSTAN. N.º 5 DE DENIA	1.242	1.111	1.185
JDO. DE 1.ª INSTAN. N.º 1 DE ALICANTE	1.899	1.542	1.686
JDO. DE 1.ª INSTAN. N.º 2 DE ALICANTE	1.775	1.426	1.538
JDO. DE 1.ª INSTAN. N.º 3 DE ALICANTE	1.811	1.485	1.489
JDO. DE 1.ª INSTAN. N.º 4 DE ALICANTE	1.809	1.484	1.596
JDO. DE 1.ª INSTAN. N.º 5 DE ALICANTE	1.748	1.433	1.521
JDO. DE 1.ª INSTAN. N.º 6 DE ALICANTE	1.739	1.516	1.551
JDO. DE 1.ª INSTAN. N.º 7 DE ALICANTE	1.814	1.485	1.537
JDO. DE 1.ª INSTAN. N.º 8 DE ALICANTE	1.235	1.145	1.983
JDO. DE 1.ª INSTAN. N.º 9 DE ALICANTE	1.795	1.460	1.583
JDO. DE 1.ª INSTAN. N.º 10 DE ALICANTE	1.250	1.210	1.784
JDO. DE 1.ª INSTAN. N.º 11 DE ALICANTE	1.648	1.502	1.526
JDO. DE 1.ª INSTAN. N.º 12 DE ALICANTE	1.825	1.548	1.448
JDO. DE 1.ª INSTAN. N.º 2 DE ORIHUELA	1.243	1.101	1.370
JDO. DE 1.ª INSTAN. N.º 3 DE ORIHUELA	1.063	932	1.012
JDO. DE 1.ª INSTAN. N.º 4 DE ORIHUELA	1.607	1.046	1.070
JDO. DE 1.ª INSTAN. N.º 1 DE ORIHUELA	1.224	1.338	997
JDO. DE 1.ª INSTAN. N.º 5 DE ORIHUELA	1.190	1.005	1.093
JDO. DE 1.ª INSTAN. N.º 6 DE ORIHUELA	1.209	909	1.061
JDO. DE 1.ª INSTAN. N.º 1 DE ELX	1.967	1.832	1.816
JDO. DE 1.ª INSTAN. N.º 2 DE ELX	1.976	1.884	1.843
JDO. DE 1.ª INSTAN. N.º 3 DE ELX	1.452	1.298	1.296
JDO. DE 1.ª INSTAN. N.º 4 DE ELX	2.102	1.882	1.794
JDO. DE 1.ª INSTAN. N.º 5 DE ELX	1.995	2.263	2.172
JDO. DE 1.ª INSTAN. N.º 6 DE ELX	1.509	1.796	1.827
JDO. DE 1.ª INSTAN. N.º 1 DE BENIDORM	2.145	1.826	1.397
JDO. DE 1.ª INSTAN. N.º 2 DE BENIDORM	1.703	1.602	1.220
JDO. DE 1.ª INSTAN. N.º 3 DE BENIDORM	1.990	1.646	1.306
JDO. DE 1.ª INSTAN. N.º 4 DE BENIDORM			1.459
JDO. DE 1.ª INSTAN. N.º 1 DE TORREVIEJA	1.688	1.625	1.598
JDO. DE 1.ª INSTAN. N.º 2 DE TORREVIEJA	1.943	1.859	1.838
JDO. DE 1.ª INSTAN. N.º 3 DE TORREVIEJA	1.857	1.886	1.801
JDO. DE LO MERCANTIL N.º 1 DE ALICANTE	807	869	757
JDO. DE LO MERCANTIL N.º 2 DE ALICANTE	782	829	726
JDO. DE LO MERCANTIL N.º 3 DE ALICANTE	430	444	405
JDO. DE 1.ª INSTAN. E INSTRUC. N.º 1 DE ALCOY	605	849	763
JDO. DE 1.ª INSTAN. E INSTRUC. N.º 2 DE ALCOY	705	543	640
JDO. DE 1.ª INSTAN. E INSTRUC. N.º 3 DE ALCOY	689	588	668
JDO. DE 1.ª INSTAN. E INSTRUC. N.º 4 DE ALCOY	672	587	625
JDO. DE 1.ª INSTAN. E INSTRUC. N.º 1 DE VILLAJOYOSA	811	827	529
JDO. DE 1.ª INSTAN. E INSTRUC. N.º 2 DE VILLAJOYOSA	926	884	1.136
JDO. DE 1.ª INSTAN. E INSTRUC. N.º 3 DE VILLAJOYOSA	981	851	925
JDO. DE 1.ª INSTAN. E INSTRUC. N.º 1 DE ELDA	827	692	908
JDO. DE 1.ª INSTAN. E INSTRUC. N.º 2 DE ELDA	781	769	847

cve: BOCG-10-D-649

Órgano judicial	2012	2013	2014
JDO. DE 1.ª INSTAN. E INSTRUC. N.º 3 DE ELDA	830	743	851
JDO. DE 1.ª INSTAN. E INSTRUC. N.º 4 DE ELDA	678	678	793
JDO. DE 1.ª INSTAN. E INSTRUC. N.º 1 DE VILLENA	511	520	507
JDO. DE 1.ª INSTAN. E INSTRUC. N.º 2 DE VILLENA	549	500	500
JDO. DE 1.ª INSTAN. E INSTRUC. N.º 3 DE VILLENA	551	454	461
JDO. DE 1.ª INSTAN. E INSTRUC. N.º 1 DE S. VICENTE DEL RASPEIG	909	661	768
JDO. DE 1.ª INSTAN. E INSTRUC. N.º 2 DE S. VICENTE DEL RASPEIG	817	769	830
JDO. DE 1.ª INSTAN. E INSTRUC. N.º 3 DE S. VICENTE DEL RASPEIG	832	819	761
JDO. DE 1.ª INSTAN. E INSTRUC. N.º 4 DE S. VICENTE DEL RASPEIG	701	662	806
JDO. DE 1.ª INSTAN. E INSTRUC. N.º 1 DE NOVELDA	944	665	749
JDO. DE 1.ª INSTAN. E INSTRUC. N.º 2 DE NOVELDA	713	686	785
JDO. DE 1.ª INSTAN. E INSTRUC. N.º 3 DE NOVELDA	802	650	690
JDO. DE 1.ª INSTAN. E INSTRUC. N.º 1 DE IBI	832	602	643
JDO. DE 1.ª INSTAN. E INSTRUC. N.º 2 DE IBI	637	505	595
Total provincia de Alicante/Alacant	76.106	68.182	72.005

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069848

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que la instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico recoge la definición de «punto negro» como «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros».

En la actualidad la estadística correspondiente al año 2014 se encuentra en proceso de elaboración.

La Dirección General de Tráfico participa en la mejora de la seguridad a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

Por otra parte cabe señalar que habiéndose ya actuado en todos los Tramos de Concentración de Accidentes que resultaron identificados en 2008, el Ministerio de Fomento está trabajando en la actualización de la relación de Tramos de Concentración de Accidentes.

Una vez identificados los tramos correspondientes, se podrán definir las actuaciones que, en su caso, sean convenientes.

No obstante, el Ministerio de Fomento realiza labores de conservación y mantenimiento, vigilancia e inspección en la Red de Carreteras del Estado de forma continua.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069874

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que, de acuerdo con el artículo 149.1.30.ª de la Constitución, el Estado tiene competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27, que reconoce el derecho a la educación, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria han sido transferidas a las Comunidades Autónomas. Como consecuencia de dicho traspaso, la organización de programas específicos de apoyo escolar o extraescolar corresponde a cada Administración educativa.

De acuerdo con el artículo 6 bis en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, introducido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de Calidad Educativa, el Gobierno ha diseñado el currículo básico, en relación con los objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación, estándares y resultados de aprendizaje evaluables, con el fin de asegurar una formación común y el carácter oficial y la validez en todo el territorio nacional de las titulaciones. Corresponde a las Administraciones educativas desarrollar el currículo básico establecido por el Gobierno.

La reforma efectuada busca potenciar el aprendizaje por competencias, o capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos. Se integran en los elementos curriculares, para propiciar una renovación en la práctica docente y en el proceso de enseñanza y aprendizaje y se proponen nuevos enfoques en el aprendizaje y la evaluación. El aprendizaje por competencias favorece los propios procesos de aprendizaje y la motivación por aprender. Su adquisición debe realizarse de forma progresiva y coherente a lo largo de las distintas etapas educativas.

Al finalizar la etapa de Educación Primaria, se establece una evaluación individualizada a todos los alumnos y alumnas en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.

En cumplimiento de la nueva disposición adicional trigésima quinta de la mencionada Ley Orgánica de Educación, se ha aprobado la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.

Una vez aprobada la normativa de carácter básico, corresponde a cada Administración educativa el desarrollo curricular así como el establecimiento de las medidas organizativas y programas específicos de apoyo para el adecuado desarrollo de las competencias por el alumnado.

Madrid, 24 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069875

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la garantía constitucional del derecho a la educación exige que nadie quede excluido del acceso a la enseñanza de niveles que no sean obligatorios o gratuitos por razones socioeconómicas, para lo que es preciso establecer mecanismos de exención de tasas y precios públicos o de compensación de estos gastos a los beneficiarios, a través de becas y ayudas al estudio.

El Gobierno se encuentra firmemente comprometido con la dimensión social de la educación y con una política de becas y ayudas al estudio que garantice que ningún estudiante abandone sus estudios postobligatorios por motivos económicos, asegurando así la cohesión social y la igualdad de oportunidades,

cve: BOCG-10-D-649

para lo que ha mantenido el esfuerzo financiero pese al estricto marco de contención del gasto público, de forma que quede garantizado el ejercicio del derecho a la obtención de becas y ayudas al estudio de todos los alumnos como parte del derecho constitucional a la educación.

Las funciones y servicios en materia de educación han sido transferidas a las Comunidades Autónomas. De acuerdo con el artículo 80 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, las Administraciones públicas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello. Las políticas de educación compensatoria reforzarán la acción del sistema educativo de forma que se eviten desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole. Corresponde al Estado y a las Comunidades Autónomas, en sus respectivos ámbitos de competencia, fijar sus objetivos prioritarios de educación compensatoria. Por ello, el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, continúa realizando y financiando actuaciones de educación compensatoria en su ámbito de gestión.

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069876

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria han sido transferidas a las Comunidades Autónomas. Como consecuencia de dicho traspaso, la programación de la oferta educativa, su ejecución y la gestión de los presupuestos asociados a la misma, es competencia del Gobierno de cada Comunidad.

La etapa de educación infantil se ordena en dos ciclos. El primero comprende hasta los tres años, y el segundo, desde los tres a los seis años de edad.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, contiene un mandato a las Administraciones Públicas, en su artículo 15, para que promuevan un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de Educación Infantil y coordinen las políticas de cooperación entre ellas y con otras entidades para asegurar la oferta educativa en este ciclo. A tal fin, deben determinar las condiciones en las que podrán establecerse convenios con las corporaciones locales, otras Administraciones y entidades privadas sin fines de lucro.

Este mismo precepto establece que el segundo ciclo de la Educación Infantil será gratuito y que, a fin de atender las demandas de las familias, las Administraciones educativas garantizarán una oferta suficiente de plazas en los centros públicos y concertarán con centros privados, en el contexto de su programación educativa. La disposición adicional vigésima cuarta de la Ley dispone la incorporación de créditos en los Presupuestos Generales del Estado para hacer efectiva la gratuidad del segundo ciclo de Educación Infantil.

Por otro lado, según el artículo 81 de dicha Ley, corresponde a las Administraciones educativas asegurar una actuación preventiva y compensatoria garantizando las condiciones más favorables para la escolarización, durante la etapa de Educación Infantil, de todos los niños cuyas condiciones personales supongan una desigualdad inicial para acceder a la educación básica y para progresar en los niveles posteriores.

Por tanto, es competencia de cada Administración establecer la oferta de plazas en la etapa de Educación Infantil y asegurar una actuación preventiva y compensatoria, todo ello en el contexto de su programación educativa.

Madrid, 24 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/069878

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria han sido transferidas a las Comunidades Autónomas. Como consecuencia de dicho traspaso, la programación de la oferta educativa, su ejecución y la gestión de los presupuestos asociados a la misma, es competencia del Gobierno de cada Comunidad.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone, en su artículo 15, que el segundo ciclo de la educación infantil será gratuito y que, a fin de atender las demandas de las familias, las Administraciones educativas garantizarán una oferta suficiente de plazas en los centros públicos y concertarán con centros privados, en el contexto de su programación educativa. En la disposición adicional vigesimocuarta, se establece la incorporación de créditos en los Presupuestos Generales del Estado para hacer efectiva la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil.

Según el artículo 81 de dicha Ley, corresponde a las Administraciones educativas asegurar una actuación preventiva y compensatoria garantizando las condiciones más favorables para la escolarización, durante la etapa de educación infantil, de todos los niños cuyas condiciones personales supongan una desigualdad inicial para acceder a la educación básica y para progresar en los niveles posteriores.

Por tanto, es competencia de cada Administración educativa garantizar la oferta suficiente de plazas en el segundo ciclo de educación infantil y asegurar una actuación preventiva y compensatoria, todo ello en el contexto de su programación educativa.

Madrid, 25 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069879

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria han sido transferidas a las Comunidades Autónomas. Como consecuencia de dicho traspaso, la programación de la oferta educativa, su ejecución y la gestión de los presupuestos asociados a la misma, es competencia del Gobierno de cada Comunidad.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone, en su artículo 15, que el segundo ciclo de la Educación Infantil será gratuito y que, a fin de atender las demandas de las familias, las Administraciones educativas garantizarán una oferta suficiente de plazas en los centros públicos y concertarán con centros privados, en el contexto de su programación educativa. En la disposición adicional vigésima cuarta, establece la incorporación de créditos en los Presupuestos Generales del Estado para hacer efectiva la gratuidad del segundo ciclo de Educación Infantil.

En el contexto de esta normativa básica, es competencia de cada Administración educativa garantizar la oferta suficiente de plazas en el segundo ciclo de Educación Infantil.

Madrid, 24 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069880

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el artículo 27 de la Constitución Española reconoce el derecho a la Educación y establece mandatos a los poderes públicos para garantizar ese derecho. De acuerdo con el artículo 149.30.ª de la Constitución, el Estado tiene competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales, y normas básicas para el desarrollo del citado artículo 27, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria han sido transferidas a todas las Comunidades Autónomas. La programación de la oferta educativa, su ejecución y la gestión de los presupuestos asociados a la misma, es competencia del Gobierno de cada Comunidad.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone, en su artículo 15, que el segundo ciclo de la Educación Infantil será gratuito y que, a fin de atender las demandas de las familias, las Administraciones educativas garantizarán una oferta suficiente de plazas en los centros públicos y concertarán con centros privados, en el contexto de su programación educativa. En la disposición adicional vigésima cuarta, establece la incorporación de créditos en los Presupuestos Generales del Estado para hacer efectiva la gratuidad del segundo ciclo de Educación Infantil.

Según el artículo 81 de dicha Ley, corresponde a las Administraciones educativas asegurar una actuación preventiva y compensatoria garantizando las condiciones más favorables para la escolarización, durante la etapa de Educación Infantil, de todos los niños cuyas condiciones personales supongan una desigualdad inicial para acceder a la educación básica y para progresar en los niveles posteriores.

Por tanto, es competencia de cada Administración educativa garantizar la oferta suficiente de plazas en el segundo ciclo de educación infantil y asegurar una actuación preventiva y compensatoria, todo ello en el contexto de su programación educativa.

No obstante, en el marco de esta distribución de competencias, las políticas interculturales constituyen una prioridad del Gobierno que, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, desarrolla distintas actuaciones para la atención a la población gitana mediante subvenciones o en colaboración con distintas entidades, cuyo objetivo principal es proporcionar una educación de calidad en todos los niveles del sistema educativo, así como garantizar una igualdad efectiva de oportunidades, prestando los apoyos necesarios a este colectivo.

La Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020, aprobada el 2 de marzo de 2012 por Acuerdo de Consejo de Ministros, ha sido diseñada como una oportunidad para reforzar y profundizar las líneas de trabajo y las medidas que han dado resultados positivos en las últimas décadas. Se enmarca en el Programa Nacional de Reformas y en los planes y políticas nacionales de distintos ámbitos (educación, empleo, vivienda, salud, etc.) que afectan directamente a las condiciones de vida de las personas gitanas. Se planifica y desarrolla en colaboración con las Comunidades Autónomas y entes de la Administración Local y en consulta con el movimiento asociativo gitano.

Mediante la participación en el Consejo Estatal del Pueblo Gitano, órgano colegiado interministerial de carácter consultivo y asesor en las políticas públicas generales y específicas que redunden en el desarrollo integral de la población gitana en España, se institucionaliza la colaboración y la cooperación del movimiento asociativo gitano y la Administración General del Estado para el desarrollo de políticas de bienestar social basadas en el desarrollo y promoción integral de la población gitana. En su seno se ha constituido un grupo de trabajo de educación, integrado por representantes de los movimientos asociativos gitanos, representantes de la Administración General del Estado de los departamentos de Educación, Cultura y Deporte y Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y expertos en la materia, que aborda todo lo referente a la atención educativa de la población gitana. Este grupo de trabajo, que se reúne dos veces al año, está coordinado por el Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa. Asimismo, dentro del Consejo, el Gobierno participa en la Comisión Delegada del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia Gitano.

Asimismo, el Gobierno, a través del grupo de trabajo de calidad e inclusión educativa, transmite al conjunto de Comunidades Autónomas las medidas, planes, informes y actuaciones que se están llevando a cabo en la Administración General del Estado sobre la población gitana. Este grupo de trabajo se reúne, al menos, dos veces al año y en estas reuniones se plantea la coordinación de actuaciones conjuntas. El Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, organiza o colabora en jornadas, seminarios y congresos para avanzar en el cumplimento de los objetivos de la Estrategia Nacional.

cve: BOCG-10-D-649

El Gobierno también colabora con otras instituciones, entidades y asociaciones para desarrollar planes, programas, actividades de formación, a través de una convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades.

Madrid, 24 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069881

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que son múltiples las medidas que se han ido desarrollando a lo largo de esta legislatura y que han permitido una modernización del sistema educativo de acuerdo con las necesidades sociales y económicas del país y un incremento de los jóvenes que cursan Formación Profesional, enseñanzas que cuentan con un amplio catálogo de títulos de todas las familias profesionales, que puede cubrir la mayoría de los intereses de las empresas y de los ciudadanos.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece dos itinerarios formativos en el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria: la opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato y la opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional. En desarrollo de dicha Ley Orgánica, el Gobierno ha aprobado el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. Entre los principios generales de la etapa, señala que se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. Por otro lado, establece que los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato incorporarán elementos orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial. En la opción de enseñanzas aplicadas, los alumnos y las alumnas deben escoger dos materias troncales entre las siguientes: Ciencias aplicadas a la actividad profesional, Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial y Tecnología.

Otra de las medidas adoptadas, fundamental para la promoción de la Formación Profesional, ha sido la implantación de los ciclos de Formación Profesional Básica. Estos ciclos, de dos años de duración, vienen a completar la oferta educativa obligatoria y gratuita en España. Constituyen una pieza esencial de la política para reducir la tasa de abandono escolar temprano, que se reconoce unánimemente como una de las debilidades de nuestro sistema educativo. Superarlos permitirá la obtención del título de Técnico Profesional Básico, con valor académico y profesional, que acreditará una cualificación de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales. El título permitirá el acceso a los ciclos formativos de grado medio y la posibilidad de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, tras realizar la correspondiente evaluación final. En estas enseñanzas, la organización modular, la metodología y un equipo docente reducido, garantizan al alumnado una forma de aprender global, integradora y muy práctica, y permiten una mejor adaptación a sus intereses y formas de aprender. La formación en centros de trabajo facilita la toma de contacto del alumnado con el mundo productivo y la realidad empresarial.

Por otro lado, el requisito de prueba de acceso desde la Formación Profesional de grado medio a grado superior, se ha sustituido por un procedimiento de admisión cuando la demanda supere la oferta de plazas. Para los ciclos formativos de grado medio, las Administraciones educativas podrán ofertar materias voluntarias para ampliar las competencias del aprendizaje permanente (Comunicación en lengua castellana y cooficial; Matemáticas aplicadas; Comunicación en lengua extranjera) y materias voluntarias orientadas a facilitar el tránsito a los ciclos de Grado Superior.

El Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, está fomentando la modalidad en línea en Formación Profesional que permite obtener un título a las personas que no pueden asistir a los centros de formación. En este sentido, se está apoyando a las Comunidades Autónomas en la elaboración de materiales curriculares en línea que se ponen a disposición de las mismas para implementar su oferta. En estos momentos, existen materiales a distancia de 103 títulos diferentes.

cve: BOCG-10-D-649

Siguiendo las recomendaciones europeas, el Gobierno promueve la Formación Profesional de carácter dual. El Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, regula un tipo de contrato que facilitará la implantación de esta modalidad de formación y, para el sistema educativo, la posibilidad de desarrollar en los centros educativos proyectos de formación profesional dual incluso cuando no medie un contrato de formación y aprendizaje.

El Gobierno apoya igualmente a las Administraciones educativas para llevar a cabo convocatorias para la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral. Posibilitar a los ciudadanos acreditar las competencias ya adquiridas facilita el retorno al sistema educativo de las personas que lo abandonaron sin ninguna titulación de carácter profesional y les permite aumentar sus posibilidades de empleo.

La información relativa a la oferta de Formación Profesional está a disposición de los ciudadanos a través de la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el portal Todofp.

El éxito de este conjunto de medidas se refleja en la evolución positiva de la cifra de personas matriculadas en los distintos ciclos de Formación Profesional:

— Curso 2012-2013: 662.892.
— Curso 2013-2014: 702.762.
— Curso 2014-2015: 793.034 (incluye nueva Formación Profesional Básica).

Madrid, 24 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069882

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, viene convocando los Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria.

La última convocatoria ha tenido lugar mediante Resolución de 29 de abril de 2014 (BOE 19-05-2014), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan los Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria correspondientes al año 2014, en las siguientes categorías: centros docentes, carrera académica de investigación e innovación educativa, entidades para la promoción educativa y equipos docentes. Dos de los premios de la categoría para centros docentes se dirigen específicamente a fomentar la convivencia escolar:

— Los Premios Nacionales al Fomento de la Convivencia Escolar, persiguen desarrollar y fortalecer en los alumnos las capacidades básicas que promuevan una cultura de paz, no violencia y de convivencia. Se premian actuaciones que favorezcan la convivencia, en las actividades habituales del centro, de minorías étnicas, sociales, culturales y de alumnos con necesidades educativas especiales, más allá de la integración estrictamente curricular, y en posible colaboración con otras organizaciones e instituciones.

— El Premio Irene: la paz empieza en casa, busca promover la igualdad entre hombres y mujeres, llevando a cabo medidas para la erradicación de la violencia y encaminadas a la igualdad de género. Las actuaciones deben contribuir al desarrollo de habilidades para la identificación y el rechazo de los estereotipos sexistas que contribuyen a la violencia y a la generación de esquemas alternativos que ayuden a comprender y respetar la igualdad entre los sexos.

A estos premios han podido optar todos los centros escolares del Estado español.

Madrid, 24 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/069884

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria han sido transferidas a las Comunidades Autónomas. Como consecuencia, les corresponde la puesta en marcha de sistemas de información y orientación educativo-laboral, sin perjuicio de que el Gobierno, como responsable de la política educativa para el conjunto de España, colabore con ellas.

El Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha puesto en marcha los siguientes sistemas de orientación educativo-laboral:

En diciembre del año 2010 se puso en funcionamiento el portal Todofp como herramienta destinada a la información y orientación profesional desde el ámbito educativo. El portal se concibió como una herramienta abierta, integrada y destinada a diferentes colectivos, incluyendo alumnos, familias, profesores, profesionales de la orientación o empresarios. La herramienta se dotó de una enorme flexibilidad de tal forma que pudiera adaptarse de manera inmediata a las necesidades de los usuarios. Tiene como premisa fundamental su permanente actualización.

El portal presenta una estructura con cuatro grandes áreas temáticas:

a) Orientación profesional: destinada fundamentalmente a alumnos, profesionales de la orientación, profesores y centros educativos. Incluye herramientas de carácter informativo e interactivas entre las que cabe destacar: Busca empleo: entrénate; Movilidad: estudiar y trabajar en el extranjero; Conoce tus habilidades; Mercado laboral; Entrénate para una entrevista de trabajo.

b) Sobre Formación Profesional: destinada fundamentalmente al público que desconoce la Formación Profesional, aunque también contiene elementos de apoyo a profesores, alumnos y profesionales de la orientación. Incluye información general, sobre formación en centros de trabajo y sobre ferias, muestras y eventos.

c) Qué, cómo y dónde estudiar: dirigida específicamente a los alumnos, a los profesores tutores y a los departamentos de orientación. Contiene información exhaustiva sobre todos los títulos de Formación Profesional y los centros en que se imparten, así como sobre otras ofertas formativas, incluidas las de la formación para el empleo. Se incluyen fechas de matriculación, de preinscripción y otra información de las Comunidades Autónomas.

d) Pruebas y convalidaciones: área destinada a los centros educativos, gestores parciales de los expedientes de convalidación, así como a los ciudadanos que deseen obtener la convalidación o equivalencia de sus estudios. También en esta área se recogen las convocatorias y fechas de las pruebas de acceso a ciclos y de las pruebas libres para la obtención de los títulos de Formación Profesional.

La página principal permite también el acceso a otra información y herramientas de interés, ya sea por su actualidad o por su demanda constante. Los accesos se actualizan diariamente y su ordenación se modifica con periodicidad mensual, con el fin de mantener el atractivo de la página sin perder coherencia y con un cierto grado de continuidad. Entre esos accesos configurables destacan los siguientes:

— Biblioteca virtual.
— Normativa, tanto de ámbito nacional como autonómico.
— Suplementos Europass.
— Red Euroguidance (Red Europea de Centros de Recursos para la Orientación Profesional).
— Información sobre Formación Profesional Básica y Formación Profesional Dual.
— Herramienta de equivalencias que permite al usuario conocer la equivalencia de titulaciones de planes extinguidos con las vigentes.
— Herramienta Acredita, para la acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral y vías no formales de formación.
— Competiciones de destrezas en Formación Profesional (Skills).

cve: BOCG-10-D-649

Además, el portal dispone de un buzón en el que los usuarios pueden hacer consultas relativas a su caso particular. En el curso escolar 2013-2014 el número total de peticiones atendidas fue de 2.548. Cuando una consulta se repite con cierta frecuencia, se elabora información al respecto y se incluye en el portal.

El número de visitas al portal ha ido creciendo cada año estabilizándose en 2014 en cerca de cuatro millones. En el presente curso 2014-2015 está previsto implementar un programa de calidad a través de un cuestionario sobre contenidos y satisfacción.

Por otro lado, el Gobierno, a través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, dirige un grupo de trabajo de orientación profesional constituido en el seno del Consejo General de la Formación Profesional. Este grupo de trabajo cuenta con la participación de las Comunidades Autónomas y agentes sociales y tiene como objetivo el diseño de un Sistema Integrado de Información y Orientación Profesional que optimice los recursos que en esta materia se invierten.

El Gobierno, a través de la Dirección General de Formación Profesional, ha puesto en marcha recientemente el portal Aprende a lo largo de la vida. Dado que todas las personas deben tener la posibilidad de formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias, para su desarrollo personal y profesional, se ha desarrollado un portal web y un herramienta de información, denominada inFórmate, cuyo objetivo es dar a conocer las diferentes opciones formativas y los itinerarios existentes y sus conexiones, para que las personas adultas puedan organizar y orientar la experiencia de aprendizaje, rentabilizando tiempo y esfuerzos. Este portal de información y orientación tiene la finalidad de ayudar a los ciudadanos a conocer la opción y modalidad formativa que mejor se ajusta a su realidad personal, familiar y profesional. Además, incorpora una recopilación de materiales y recursos de apoyo al proceso de aprendizaje.

En el ámbito europeo, el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, participa en la Red «Euroguidance» (Red de Centros de Recursos para la Orientación Profesional) así como en la «European Lifelong Guidance Policy Network» (Red Europea de Políticas de Orientación a lo Largo de la Vida). Ambas redes inspiran y coordinan acciones y políticas de orientación en Europa.

Finalmente, debe también destacarse que el Gobierno, a través de la Comisión de Formación Profesional de la Conferencia Sectorial de Educación, mantiene un intercambio permanente de información con las Comunidades Autónomas en relación con las herramientas y medios disponibles para la orientación profesional. A través de la citada Comisión, el Gobierno informa a las Comunidades Autónomas sobre las directrices en materia de orientación que se proponen y discuten en las redes europeas citadas anteriormente.

Todo lo indicado permite concluir que, sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de orientación educativa y profesional, el Gobierno mantiene los sistemas adecuados para garantizar el derecho de los ciudadanos a una información y orientación profesional de calidad, que les permita la toma de decisiones con todos los elementos de juicio necesarios.

Madrid, 24 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069885

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que los datos sobre Formación Profesional Dual no forman parte de la estadística oficial de las enseñanzas no universitarias. Los declarados por las Comunidades Autónomas, que como autoridades educativas gestionan esta modalidad formativa, no están desagregados por provincias.

Madrid, 26 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/069886

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria han sido transferidas a las Comunidades Autónomas. Como consecuencia, les corresponde la programación y ejecución de la oferta educativa.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en su artículo 11 que son las Administraciones autonómicas, en el ámbito de sus competencias, las que pueden crear y autorizar los centros integrados de formación profesional, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los centros integrados de formación profesional.

En el marco de sus competencias, el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha participado en congresos, jornadas, encuentros y otros eventos, organizados por diferentes Comunidades Autónomas, que han servido de difusión y promoc ión de los centros integrados de formación profesional. Además, se ha proporcionado apoyo técnico a las administraciones de las Comunidades Autónomas que lo han solicitado.

En estos momentos, la formación profesional cuenta con una red de 116 centros integrados que incluyen prácticamente todas las familias profesionales. En la página web del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, en el portal «Todofp», a través del enlace http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/centros-integrados.html, se ofrece amplia información sobre los mismos.

La provincia de Zaragoza cuenta con tres centros integrados:

— Centro Público Integrado de Formación Profesional Corona de Aragón. Ofrece ciclos formativos de las siguientes familias profesionales:

– Administración y Gestión.
– Edificación y Obra Civil.
– Electricidad y Electrónica.
– Fabricación mecánica.
– Química.

— Centro Público Integrado de Formación Profesional Los Enlaces. Ofrece ciclos formativos de las siguientes familias profesionales:

– Comercio y Marketing.
– Electricidad y Electrónica.
– Imagen y Sonido.
– Informática y Comunicaciones.

— Centro Privado Integrado de Formación Profesional La Salle-Santo Ángel. Ofrece ciclos formativos de las siguientes familias profesionales:

– Fabricación mecánica.
– Electricidad y Electrónica.

Madrid, 24 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069888

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que, con independencia de las medidas concretas adoptadas por el Gobierno de Aragón, puesto que las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria han sido transferidas a las Comunidades Autónomas, son múltiples las medidas que se han ido desarrollando por el Gobierno a lo largo de esta Legislatura para lograr una formación profesional en el sistema educativo moderna y que responda a las necesidades sociales y económicas del país, sin perjuicio de que sea imprescindible seguir adaptando y mejorando el sistema.

Una de las principales medidas ha consistido en la implantación de los ciclos de Formación Profesional Básica, conforme a los dispuesto en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Estos ciclos, de dos años de duración, vienen a completar la oferta educativa obligatoria y gratuita en España. Constituyen una pieza esencial de la política para reducir la tasa de abandono escolar temprano, que se reconoce unánimemente como una de las debilidades del sistema educativo. Superarlos permitirá la obtención del título de Técnico Profesional Básico, con valor académico y profesional, que acreditará una cualificación de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales. El título permitirá el acceso a los ciclos formativos de grado medio y la posibilidad de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, tras realizar la correspondiente evaluación final. En estas enseñanzas, la organización modular, la metodología y un equipo docente reducido, garantizan al alumnado una forma de aprender global, integradora y muy práctica, y permiten una mejor adaptación a sus intereses y formas de aprender. Se han establecido unos estándares de formación y evaluación comunes para todo el Estado que facilitan la movilidad del alumnado entre Comunidades Autónomas y unos requisitos para impartir la formación que garantizan su calidad. La formación en centros de trabajo facilita la toma de contacto del alumnado con el mundo productivo y la realidad empresarial.

Siguiendo las recomendaciones europeas, el Gobierno promueve la Formación Profesional de carácter dual. El Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, regula un tipo de contrato que facilitará la implantación de esta modalidad de formación y, para el sistema educativo, la posibilidad de desarrollar en los centros educativos proyectos de formación profesional dual incluso cuando no medie un contrato de formación y aprendizaje. Esta modalidad incrementa la vinculación y la corresponsabilidad del tejido empresarial con la formación profesional del sistema educativo, favoreciendo la transferencia del conocimiento entre centro-empresa y la transición de los jóvenes al empleo. Además, facilita los procesos de enseñanza y aprendizaje en situaciones reales de trabajo aumentando el atractivo de la formación profesional.

El Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, está fomentando la modalidad en línea en Formación Profesional que permite obtener un título a las personas que no pueden asistir a los centros de formación. En este sentido, se está apoyando a las Comunidades Autónomas en la elaboración de materiales curriculares en línea que se ponen a disposición de las mismas para implementar su oferta. En estos momentos, existen materiales a distancia de 103 títulos diferentes.

Por otro lado, a lo largo de la Legislatura, se ha continuado con la revisión de los títulos de formación profesional y se ha actualizado todo el catálogo. Esta revisión ha permitido adecuar los títulos a las nuevas necesidades de los sectores productivos y de la sociedad en general. En la actualización se han tenido en cuenta las recomendaciones y directivas europeas en los aspectos relativos a la iniciativa emprendedora, la competencia lingüística, la prevención de riesgos o el cuidado del medio ambiente, entre otros.

A través de la observación de la evolución de los sectores productivos, se han identificado nuevos y emergentes campos profesionales que han permitido, en esta legislatura, la creación de nuevos títulos, entre los que cabe destacar los siguientes:

— Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal.
— Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial.
— Técnico en Video Disc-jockey y Sonido.
— Técnico Superior en Mediación Comunicativa.
— Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género.
— Técnico en Emergencias y Protección Civil.
— Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil.

cve: BOCG-10-D-649

En estos momentos se está trabajando en la elaboración de títulos en las áreas profesionales de redes y estaciones de tratamiento de agua, mantenimiento aero-mecánico, actividades físico-deportivas y recreativas y electro-medicina, entre otras.

Se dispone, pues, de un catálogo de títulos amplio, atractivo y que responde a las necesidades de la sociedad y de los sectores productivos.

Madrid, 24 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069889

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que, de acuerdo con el artículo 149.1.30.ª de la Constitución, el Estado tiene competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27, que reconoce el derecho a la educación, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria han sido transferidas a las Comunidades Autónomas. Como consecuencia de dicho traspaso, la programación de la oferta educativa, su ejecución y la gestión de los presupuestos asociados a la misma, es competencia del Gobierno de cada Comunidad.

En consecuencia, es competencia del Gobierno la aprobación de reales decretos por los que se establecen los diferentes títulos de Formación Profesional, pero corresponde al Gobierno de Aragón su desarrollo e implantación en dicha Comunidad Autónoma.

A lo largo de esta legislatura se han publicado veintiocho reales decretos correspondientes a veintiún títulos de formación profesional básica, nueve títulos de grado medio y diecisiete títulos de grado superior, organizados en ciclos formativos incluidos en las enseñanzas de formación profesional en el sistema educativo. Los mencionados títulos se han distribuidos cronológicamente de la manera siguiente:

— En el año 2012 se han publicado los doce reales decretos relacionados a continuación por los que se han establecido ocho títulos de grado medio y cuatro títulos de grado superior así como las enseñanzas mínimas correspondientes.

Título	Real Decreto
Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional.	553/2012, de 23 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional y se fijan sus enseñanzas mínimas.
Técnico en Operaciones de Laboratorio.	554/2012, de 23 de marzo, por el que se establece el título de Técnico en Operaciones de Laboratorio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera.	555/2012, de 23 de marzo, por el que se establece el título de Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera y se fijan sus enseñanzas mínimas.
Técnico en Video Disc-jockey y Sonido.	556/2012, de 23 de marzo, por el que se establece el título de Técnico en Vídeo Disc-jockey y Sonido y se fijan sus enseñanzas mínimas.

cve: BOCG-10-D-649

Título	Real Decreto
Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural.	1071/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural y se fijan sus enseñanzas mínimas.
Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones.	1072/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones y se fijan sus enseñanzas mínimas.
Técnico en Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas.	1073/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico en Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas y se fijan sus enseñanzas mínimas.
Técnico Superior en Integración Social.	1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas.
Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones.	1075/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones y se fijan sus enseñanzas mínimas.
Técnico en Navegación y Pesca de Litoral.	1144/2012, de 27 de julio, por el que se establece el título de Técnico en Navegación y Pesca de Litoral y se fijan sus enseñanzas mínimas.
Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario.	1145/2012, de 27 de julio, por el que se establece el título de Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario y se fijan sus enseñanzas mínimas.
Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal.	1585/2012, de 23 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal y se fijan sus enseñanzas mínimas.

— En el año 2013 se han publicado los seis reales decretos relacionados a continuación por los que se han establecido un título de grado medio y cinco títulos de grado superior así como las enseñanzas mínimas correspondientes.

Título	Real Decreto
Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia.	174/2013, de 8 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia y se fijan sus enseñanzas mínimas.
Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica.	175/2013, de 8 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica y se fijan sus enseñanzas mínimas.
Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género.	779/2013, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género y se fijan sus enseñanzas mínimas.
Técnico Superior en Ortoprótesis y Productos de Apoyo.	905/2013, de 22 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Ortoprótesis y Productos de Apoyo y se fijan sus enseñanzas mínimas.
Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil.	906/2013, de 22 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil y se fijan sus enseñanzas mínimas.
Técnico en Emergencias y Protección Civil.	907/2013, de 22 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias y Protección Civil y se fijan sus enseñanzas mínimas.

cve: BOCG-10-D-649

— En el año 2014 se han publicado los nueve reales decretos relacionados a continuación por los que se han establecido veintiún títulos de formación profesional básica y ocho títulos de grado superior así como las enseñanzas mínimas correspondientes.

Título	Real Decreto
Profesional Básico en Agrojardinería y Composiciones Florales.	127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Profesional Básico en Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel.	127/2014
Profesional Básico en Carpintería y Mueble.	127/2014
Profesional Básico en Cocina y Restauración.	127/2014
Profesional Básico en Electricidad y Electrónica.	127/2014
Profesional Básico en Fabricación y Montaje.	127/2014
Profesional Básico en Informática y Comunicaciones.	127/2014
Profesional Básico en Mantenimiento de Vehículos.	127/2014
Profesional Básico en Peluquería y Estética.	127/2014
Profesional Básico en Reforma y Mantenimiento de Edificios.	127/2014
Profesional Básico en Servicios Administrativos.	127/2014
Profesional Básico en Servicios Comerciales.	127/2014
Profesional Básico en Tapicería y Cortinaje.	127/2014
Profesional Básico en Vidriería y Alfarería.	127/2014
Profesional Básico en Actividades Agropecuarias.	356/2014, de 16 de mayo, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional.
Profesional Básico en Actividades Marítimo Pesqueras.	356/2014
Profesional Básico en Alojamiento y Lavandería.	356/2014
Profesional Básico en Aprovechamientos Forestales.	356/2014
Profesional Básico en Artes Gráficas.	356/2014
Profesional Básico en Industrias Alimentarias.	356/2014

cve: BOCG-10-D-649

Título	Real Decreto
Profesional Básico en Informática de Oficina.	356/2014
Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico.	767/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico y se fijan sus enseñanzas mínimas.
Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias.	768/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas.
Técnico Superior en Higiene Bucodental.	769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas.
Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.	770/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear y se fijan sus enseñanzas mínimas.
Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico.	771/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico y se fijan sus enseñanzas mínimas.
Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría.	772/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría y se fijan sus enseñanzas mínimas.
Técnico Superior en Mediación Comunicativa.	831/2014, de 3 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa y se fijan sus enseñanzas mínimas.
Técnico Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines.	832/2014, de 3 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Madrid, 24 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069890

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno ha fomentado y abierto nuevas vías para incrementar la participación de los jóvenes y adultos en la formación profesional.

Una de las principales medidas ha consistido en la implantación de los ciclos de Formación Profesional Básica, conforme a los dispuesto en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Estos ciclos, de dos años de duración, vienen a completar la oferta educativa obligatoria y gratuita en España. Constituyen una pieza esencial de la política para reducir la tasa de abandono escolar temprano, que se reconoce unánimemente como una de las debilidades de nuestro sistema educativo. Superarlos permitirá la obtención del título de Técnico Profesional Básico, con valor académico y profesional, que acreditará una cualificación de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales. El título permitirá el acceso a los ciclos formativos de grado medio y la posibilidad de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, tras realizar la correspondiente evaluación final. En estas enseñanzas, la organización modular, la metodología y un equipo docente reducido, garantizan al alumnado una forma de aprender global, integradora y muy práctica, y permiten

cve: BOCG-10-D-649

una mejor adaptación a sus intereses y formas de aprender. Se han establecido unos estándares de formación y evaluación comunes para todo el Estado que facilitan la movilidad del alumnado entre Comunidades Autónomas y unos requisitos para impartir la formación que garantizan su calidad. La formación en centros de trabajo facilita la toma de contacto del alumnado con el mundo productivo y la realidad empresarial

España ha incluido la implantación de la Formación Profesional Básica entre las acciones a cofinanciar por parte de la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo, en el marco de la prioridad de inversión en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente, que se recoge en los Reglamentos de la Unión Europea como una de las prioridades de gasto para el periodo de programación 2014/2020, ligada al objetivo de la Estrategia Europea 2020 de reducción del abandono escolar temprano.

Por otro lado, el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, está fomentando la modalidad en línea en Formación Profesional que permite obtener un título a las personas que no pueden asistir a los centros de formación. En este sentido, se está apoyando a las Comunidades Autónomas en la elaboración de materiales curriculares en línea que se ponen a disposición de las mismas para implementar su oferta. En estos momentos, existen materiales a distancia de 103 títulos diferentes. Estos materiales constan de componentes interactivos que desarrollan los contenidos del currículo, actividades y tareas, glosarios de términos, pruebas en línea y actividades de autoevaluación, enlaces de interés con información añadida sobre los temas y, para el ámbito de gestión del Ministerio, un foro de intercambio y discusión entre alumnos y profesores.

Siguiendo las recomendaciones europeas, el Gobierno promueve la Formación Profesional de carácter dual. El Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, regula un tipo de contrato que facilitará la implantación de esta modalidad de formación y, para el sistema educativo, la posibilidad de desarrollar en los centros educativos proyectos de formación profesional dual incluso cuando no medie un contrato de formación y aprendizaje.

El Gobierno apoya igualmente a las Administraciones educativas para llevar a cabo convocatorias para la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral. Posibilitar a los ciudadanos acreditar las competencias ya adquiridas facilita el retorno al sistema educativo de las personas que lo abandonaron sin ninguna titulación de carácter profesional, y les permite aumentar sus posibilidades de empleo. Mediante acuerdos de Consejo de ministros, se han distribuido entre las Comunidades Autónomas fondos, cofinanciados con el Fondo Social Europeo, para la evaluación y acreditación de competencias profesionales, en base a los criterios establecidos en la Conferencia de Educación.

Por último, una medida que favorece la oferta de formación profesional es el amplio catálogo de títulos, 175, que abarcan todas las familias profesionales, y que por lo tanto puede cubrir la mayoría de los intereses de las empresas y de los ciudadanos.

La información relativa a la oferta de Formación Profesional está a disposición de los ciudadanos a través de la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el portal Todofp.

El éxito de este conjunto de medidas se refleja en la evolución positiva de la cifra de personas matriculadas en los distintos ciclos de Formación Profesional:

— Curso 2012-2013: 662.892.
— Curso 2013-2014: 702.762.
— Curso 2014-2015: 793.034 (incluye nueva Formación Profesional Básica).

Madrid, 24 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069892

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, modificado por Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, ordena las cualificaciones profesionales susceptibles de reconocimiento y acreditación identificadas en el sistema productivo en función de las competencias apropiadas para el ejercicio profesional. Es el instrumento a través del cual se lleva a cabo la integración de la oferta formativa de la formación profesional y la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, desarrolla el conjunto de actuaciones dirigidas a evaluar y acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de dicha experiencia o de vías no formales de formación.

Son varias las medidas que el Gobierno ha adoptado a lo largo de la legislatura con la finalidad de reforzar este procedimiento de evaluación, para así dar respuesta a las demandas de los ciudadanos y facilitarles la posibilidad de capitalizar las competencias profesionales acreditadas para conseguir un certificado de profesionalidad o de un título de formación profesional:

Se ha potenciado la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral transfiriendo créditos a las Comunidades Autónomas para este fin, por acuerdos de Consejo de Ministros y siguiendo los criterios objetivos establecidos en la Conferencia Sectorial de Educación, en la que están representadas todas las Comunidades Autónomas. Se han efectuado las siguientes aportaciones económicas:

— En el año 2012: 4.250.000 euros.
— En el año 2013: 5.605.000 euros.
— En el año 2014: 5.604.999 euros.

Se mantiene y se mejora constantemente la información de las páginas web que desde diferentes Administraciones permiten poner al alcance de todos los ciudadanos la información necesaria:

En la página web del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, en el portal TodoFP, existe una herramienta específica, «Acredita tu experiencia profesional», diseñada para ofrecer información actualizada y fiable acerca del procedimiento. Incluye instrumentos que permiten a los posibles candidatos comprobar si, en sus circunstancias particulares, este procedimiento es el más adecuado para mejorar sus competencias profesionales y valorar las posibilidades que se les abren tras la acreditación. La herramienta se acompaña de un asistente interactivo que permite comprobar las acreditaciones que se pueden obtener y la posibilidad de obtener una titulación oficial posteriormente, mediante la convalidación de módulos profesionales para títulos de Formación Profesional o mediante la exención de módulos formativos para certificados de profesionalidad.

Incluye también enlaces a las páginas web sobre acreditaciones de las Comunidades Autónomas, un listado actualizado de todas las convocatorias y un espacio con contenidos para orientadores, asesores y evaluadores.

También dentro de la web Ministerio de Educación Cultura y Deporte, en la página del Instituto Nacional de la Cualificaciones Profesionales, hay un apartado específico sobre «Reconocimiento, evaluación y acreditación de cualificaciones» en el que, entre otra información, se incluyen instrumentos de apoyo para la evaluación y acreditación, con diferentes guías para las personas que intervienen en el proceso así como guías de evidencia de competencia de todas las unidades que conforman el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Por otro lado, la página web del Servicio Público de Empleo Estatal tiene también un apartado dedicado al «Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas».

Otra medida que facilita a las personas la capitalización de las unidades de competencia acreditadas a través de este procedimiento, es la inclusión en los reales decretos por los que se establecen los títulos de formación profesional del sistema educativo, de un anexo en el que se recoge la correspondencia de las unidades de competencia acreditadas, con los módulos profesionales susceptibles de convalidación. Esta tabla es un instrumento útil para informar y orientar a las personas que desean capitalizar sus competencias profesionales para la obtención de un título de formación profesional.

cve: BOCG-10-D-649

Finalmente, debe destacarse que se ha consolidado el funcionamiento la comisión interministerial creada por mandato del artículo 21 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios, fines y funciones del procedimiento regulado en el mismo, así como para su seguimiento y evaluación. La comisión está regulada por la Orden PRE/910/2011, de 12 de abril, por la que se crea la Comisión Interministerial para el seguimiento y evaluación del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, y establece entre sus fines los de promover y difundir el procedimiento y reforzar sus actividades y medidas, colaborar con las Comunidades Autónomas para coordinar el desarrollo del procedimiento y realizar su seguimiento y evaluación.

Madrid, 24 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069909

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La atención a las mujeres durante el embarazo, el parto y el posparto, es una competencia de la especialidad de enfermería Gineco-obstétrica, que ya está regulada en el Real decreto 450/2005, de 22 de abril, por el que se crean y consolidan las especialidades de enfermería en el ámbito de las profesiones sanitarias del ordenamiento jurídico nacional, consolidándose la especialidad conforme al cuadro previo de especialidades y, de conformidad con la regulación establecida por la Directiva 2005/36/UE, hoy modificada por la Directiva 2013/55/UE, en su artículo 40 y concordantes, que regula la de matrona, como una profesión específica.

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069910

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, cabe informar en primer lugar que el Gobierno no puede valorar las contingencias extraprocesales de un procedimiento hasta el completo esclarecimiento de las mismas por los órganos a quienes se atribuye dicha responsabilidad.

Únicamente cabe señalar, dentro del ámbito competencial del Ministerio de Justicia, que una vez que se tuvo conocimiento de la posible pérdida de las diligencias previas a las que se alude en la pregunta, se solicitó informe al Secretario de dicho Juzgado y al Secretario de Gobierno en relación con lo sucedido, sin que a la vista de la información provisional recibida pueda extraerse hasta el momento conclusión definitiva alguna, ya que no han finalizado todas las actuaciones en curso tendentes a la completa averiguación de los hechos, que se está llevando a cabo por los distintos órganos judiciales y gubernativos con competencia en la materia.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/069913 y 184/069914

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

Los datos contenidos en el Sistema Informático del Sistema de Autonomía y Atención a la dependencia son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios; y se pueden consultar en la página web:

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/documentacion/index.htm

Esta información como así se establece en la normativa que regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre (BOE n.º 302, de 18 de diciembre), es de nivel autonómico, por lo que puede ser aportada por la Comunidad Autónoma.

En la actualidad no se cuenta con información suficiente al respecto. En ese sentido, esta dificultad ya ha sido puesta de manifiesto por el Tribunal de Cuentas en su Informe n.º 1.035 de fiscalización sobre las medidas de gestión y control adoptadas por las Comunidades Autónomas para la adecuada aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. En dicho Informe se recoge expresamente (página 81) que «no resulta posible cuantificar ni siquiera de forma aproximada la participación en la financiación que efectúan a través del copago los propios beneficiarios», debido a la falta de información al respecto.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069916

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En la siguiente tabla se incluye la relación de contratos por los que se interesa Su Señoría:

Provincia	Isla	Proyecto
SANTA CRUZ DE TENERIFE	LA PALMA	ACONDICIONAMIENTO Y RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LA RED NATURA 2000. ISLA DE LA PALMA. TODOQUE. LA PALMA. (FONDOS FEDER)
SANTA CRUZ DE TENERIFE	LA PALMA	SEPARATA N.º 2 DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA ZONA SUDESTE DE LA ISLA DE LA PALMA, FASE I: DEPÓSITO Y RED DE RIEGO EN SAN MIGUEL (TT.MM. DE BREÑA ALTA Y BREÑA BAJA) Y DEPÓSITO Y RED DE RIEGO DE LA HOYA LIMPIA (T.M. MAZO)
SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE	OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL INCENDIO DE JULIO DE 2012 EN «ISERSE Y GRANERITOS» TTMM. DE ADEJE Y GUÍA DE ISORA EN LA ISLA DE TENERIFE
SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE	PROYECTO DE PASEO MARÍTIMO Y DEMOLICIONES EN LA PLAYA DE CHOVITO, T.M DE CANDELARIA (ISLA DE TENERIFE)
SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE	PROYECTO DE OBRA DE UN HANGAR EN EL AEROPUERTO DE TENERIFE SUR (REINA SOFÍA)
SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO EN INGENIEROS LA CUESTA
SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE	REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN Y DESMONTAJE DE LA INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES DEL OBSERVATORIO ATMOSFÉRICO DE IZAÑA EN TENERIFE
SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE	OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA TORRE DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN ATMOSFÉRICA DE IZAÑA.
SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE	OBRAS DE REPARACIÓN Y PINTURA EN LOS EDIFICIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN ATMOSFÉRICA DE IZAÑA EN TENERIFE
SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE	ADECUACIÓN INTERPRETATIVA DEL CENTRO DE VISITANTES DEL PARQUE NACIONAL DEL TEIDE EN LA OROTA VA (TENERIFE)

cve: BOCG-10-D-649

Provincia	Isla	Proyecto
SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE	ACTUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA URGENTE E INMEDIATA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LOS INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS CATÁSTROFES EN LA C.A. CANARIAS (ISLA DE LA PALMA) DE 2012, EN APLICACIÓN DE LA LEY 14/ 2012 DE 26 DE DICIEMBRE
SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE	TRATAMIENTOS SELVICOLAS EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES 2009, EN EL PARQUE NACIONAL DE LA CALDERA DE TABURIENTE
SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE	REDACCIÓN DE PROYECTO, EJECUCIÓN DE TRABAJOS, DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DENOMINADAS ADAPTACIÓN DE LA OLA DEL LAGO MARTIÁNEZ, EN PUERTO DE LA CRUZ PARA LA PRACTICA DE SURF
SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE	ACONDICIONAMIENTO DE PLAYA JARDÍN FASE I
SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE	MEJORA DEL SENDERO COSTERO DEL NORTE EN TRAMO DE PUNTA BRAVA. PUERTO DE LA CRUZ
SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE	TRABAJOS DE RESTURACIÓN AMBIENTAL DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS EN EL MONTE DEL ESTADO DE «ISERSE Y GRANERITOS» POR EL INCENDIO DE JULIO DE 2012
SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE	PROYECTO DE REFORMA PARCIAL DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL CENTRO PENITENCIARIO TENERIFE II, T.M DE EL ROSARIO
SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE	DESMONTAJE Y RETIRADA DE GRÚA PORTUARIA EN LA DÁRSENA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE. (FEGA)
SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE	INFORME TÉCNICO PERICIAL DE CUATRO VIVIENDAS DE UN MISMO EDIFICION EN LA CALLE CASTELLÓN DE LA PLANA N.º 20 EN SANTA CRUZ DE TENERIFE
SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO OCEANOGRÁFICO DE CANARIAS EN SANTA CRUZ DE TENERIFE
LAS PALMAS	FUERTEVENTURA	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE PARCELAS EN ESTACIONES INATENDIDAS CEZMAN09 EN GRAN CANARIA Y FUERTEVENTURA
LAS PALMAS	LAS PALMAS	OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO DE UNA CASETA PARA INFORMACIÓN 2011
LAS PALMAS	LANZAROTE	MANTENIMIENTO ZONA DE SEGURIDAD ACARPEÑAS DEL CHACHE
LAS PALMAS	LAS PALMAS	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA MASA FORESTAL DE LA BASE AÉREA DE GANDO. ANUALIDAD 2014.
LAS PALMAS	LAS PALMAS	PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE COSTAS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS 2007-2009
LAS PALMAS	LANZAROTE	ESTABILIZACIÓN DE EXPLANADA EN EL MUELLE DE LOS MÁRMOLES (ARRECIFE) 1.ª FASE
LAS PALMAS	LANZAROTE	ESTABILIZACIÓN DE EXPLANADA EN EL MUELLE DE LOS MÁRMOLES (ARRECIFE) 2.ª FASE
LAS PALMAS	LANZAROTE	REFORMA INTERIOR DEL MIRADOR MORROVELOSO PARA CENTRO DE VISITANTES DEL PARQUE NATURAL DE JANDIA. BETANCURIA. (FUERTEVENTURA) (FEDER)
LAS PALMAS	LANZAROTE	PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL CAMINO NATURAL DE LANZAROTE. SENDERO GR-131. FASE III
LAS PALMAS	LANZAROTE	LIMPIEZA PERÍMETRO VALLADO SEGURIDAD EVA-22
LAS PALMAS	LAS PALMAS	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE COSTAS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS 3.ª FASE, 2009-2011
LAS PALMAS	LAS PALMAS	SUSTITUCIÓN DE FOSA SÉPTICA POR DEPURADORA BIOLÓGICA EN EL CENTRO ESPACIAL DE CANARIAS DEPENDIENTE DEL INTA MASPALOMAS. T.M. SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA
LAS PALMAS	LAS PALMAS	DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE SERVICIO TERRESTRE EN EL PUERTO DE ARINAGA
LAS PALMAS	LANZAROTE	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA ISLA DE LA GRACIOSA. AÑO 2011
LAS PALMAS	LANZAROTE	REHABILITACIÓN DEL FARO DE PUNTA DELGADA (ALEGANZA). 1.ª FASE
LAS PALMAS	LANZAROTE	TRABAJOS DE CORRECCIÓN HIDROLÓGICA EN LA PROPIEDAD DEL ESTADO «FINCA ISLA DE LA GRACIOSA», ADSCRITA AL ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES
LAS PALMAS	LAS PALMAS	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS ZONAS EXTERNAS DE INFRAESTRUCTURAS AJARDINADAS Y FORESTALES EN LA BASE AÉREA DE GANDO.
LAS PALMAS	LAS PALMAS	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA MASA FORESTAL DE LA BASE AÉREA GANDO 2012-2013
LAS PALMAS	LANZAROTE	ACONDICIONAMIENTO DE SENDERO ENTRE PUERTO DEL CARMEN Y PUERTO CALERO (BARRANCO DEL QUIQUERE) T.M. TIAS. ISLA DE LANZAROTE (LAS PALMAS)
LAS PALMAS	LANZAROTE	OBRAS DE MEJORA DE PISTAS, ADECUACIÓN DE MÁRGENES, Y ACONDICIONAMIENTO VIARIO EN LA ISLA DE LA GRACIOSA (2011-2012) 1.ª FASE.
LAS PALMAS	LANZAROTE	REPARACIONES EN EL ACCESO A L CHARCO DE LOS CLICOS
SANTA CRUZ DE TENERIFE	LA GOMERA	SENDERO GR 131 DE LA GOMERA Y CONSTRUCCIÓN DE VARIOS MIRADORES
SANTA CRUZ DE TENERIFE	LA GOMERA	PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL CAMINO NATURAL SENDERO GR-132 DE LA GOMERA. FASE I.
SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE VIGILANCIA VOLCÁNICA EN TENERIFE, LA PALMA Y EL HIERRO
SANTA CRUZ DE TENERIFE	LA GOMERA	SOTERRAMIENTO DE TRES TRAMOS DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN AÉREA, CONEXIONADO A LA RED Y RECEPTORES EXISTENTES Y DESMONTAJE DE LA LÍNEA AÉREA. ISLA DE LA GOMERA

cve: BOCG-10-D-649

Provincia	Isla	Proyecto
SANTA CRUZ DE TENERIFE	LA GOMERA	PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL CAMINO NATURAL SENDERO GR-132 DE LA GOMERA FASE II
SANTA CRUZ DE TENERIFE	LA GOMERA	REPARACIÓN DE DAÑOS CAUSADO POR EL TEMPORAL DE VIENTO EN EL AEROPUERTO DE LA GOMERA
SANTA CRUZ DE TENERIFE	LA GOMERA	REPOSICIÓN DE PASARELA DE MADERA EN EL PARQUE NACIONAL DE GARAJONA Y PARA USO DEL CAMINO NATURAL CUMBRES DE LA GOMERA GR-131. ISLA DE LA GOMERA.
SANTA CRUZ DE TENERIFE	LA GOMERA	COMPLEMENTO DEL PROYECTO «SOTERRAMIENTO DE TRES TRAMOS DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN AÉREA, CONEXIONADO A LA RED Y RECEPTORES EXISTENTES Y DESMONTAJE DE LA LÍNEA AÉREA (LA GOMERA) (EXPTE. 100910150) «OBRAS EN LA RED DE MEDIA TENSIÓN DE HERMIGUA
SANTA CRUZ DE TENERIFE	EL HIERRO	SENDERO DE GRAN RECORRIDO POR LOS CAMINOS TRADICIONALES DE EL HIERRO. TT.MM. DE VALVERDE Y FRONTERA. ISLA DE EL HIERRO. PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
SANTA CRUZ DE TENERIFE	LA GOMERA	ACTUACIONES DE EMERGENCIA PARA URGENTE E INMEDIATA REPARACIÓN DE DAÑOS PRODUCIDOS POR LOS INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS CATÁSTROFES NATURALES EN LA C.A. CANARIAS (ISLA DE LA GOMERA) DE 2012, EN APLICACIÓN DE LA LEY 14/2012, DE 26 DE DICIEMBRE

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069919

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indican los datos correspondientes al número de solicitudes y becas concedidas, así como sus cuantías, a estudiantes que cursaron sus estudios universitarios matriculados en centros de la Comunidad Autónoma de Canarias y en la provincia de Las Palmas en los cursos de 2010-2011 a 2014-2015. Estos datos corresponden a la convocatoria general y de movilidad, becas de colaboración y bonificación de los precios públicos a familias numerosas.

No es posible aportar los datos referidos al curso 2014-2015, ya que actualmente se están llevando a cabo los procedimientos para la resolución de la convocatoria, por lo que no se dispone de datos estadísticos de dicho curso.

Niveles universitarios	Las Palmas			Total Canarias		
	Solicitudes	N.º becas	Importe (euros)	Solicitudes	N.º becas	Importe (euros)
Curso 2010-2011	13.693	7.374	15.671.644,10	24.939	14.156	33.371.221,24
Curso 2011-2012	12.618	7.823	17.577.055,39	25.116	15.711	39.563.390,54
Curso 2012-2013	11.413	6.932	15.144.626,82	24.235	15.326	37.487.569,91
Curso 2013-2014	12.302	7.806	14.669.170,50	25.850	16.758	33.450.944,41

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069921

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indican a continuación los datos correspondientes al número total de solicitudes, becas concedidas y cuantías, de estudiantes que cursaron sus estudios de Formación Profesional, matriculados en centros de la provincia de Las Palmas y el total de la Comunidad Autónoma de Canarias en los cursos 2010/2011 a 2013/2014.

cve: BOCG-10-D-649

No es posible aportar los datos referidos al curso 2014/2015, ya que actualmente se están llevando a cabo los procedimientos para la resolución de la convocatoria por lo que no se dispone de datos estadísticos de dicho curso.

Convocatoria general y de movilidad		Las Palmas			Total Canarias		
		Solicitudes	N.º becas	Importe	Solicitudes	N.º becas	Importe
Curso 2010/2011	Total	7.735	4.349	6.079.075,00	15.846	9.074	13.798.280,00
Curso 2011/2012	Total	6.931	4.242	6.084.194,00	13.973	8.912	13.995.250,00
Curso 2012/2013	Total	7.540	3.972	5.710.139,00	14.823	8.237	12.754.979,00
Curso 2013/2014	Total	9.206	3.875	5.598.676,37	17.694	8.087	11.963.730,12

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069926, 184/069928, 184/069948, 184/069984, 184/070010, 184/070023

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, el Gobierno se remite a los siguientes enlaces de la administración presupuestaria que recogen la información que se encuentra actualmente publicada (la fuente es la Intervención General de la Administración del Estado, IGAE):

1. Avance de la Liquidación del Presupuesto de 2014, Volumen I (Estado) y Estadística de Ejecución del Presupuesto a noviembre de 2014:

— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/AVANCE%20ESTADO_2014%20%28IN TERNET%29.pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/11-14%20MENSUAL.pdf

2. Avance de la Liquidación del Presupuesto de 2014, Volumen II (Organismos) y Distribución territorial de la Inversión del Estado y sus Organismos, datos a 30 de junio de 2014:

— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/AVANCE%20OOAA_%202014%20(INTERNET).pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/DISTRIBUCIÓN%20TERRITORIAL%20PRIMER%20SEMESTRE%202014.pdf

3. Presupuestos Generales del Estado, Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013, Volumen III (Presupuestos de Explotación y Capital):

— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/LIQUIDACI%c3%93N%20EXPLOTACI%c3%93N%20Y%20CAPITAL_2013%20%28INTERNET%29.pdf

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069927

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que desde el año 2012, el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, viene impulsando el desarrollo del comercio minorista a través del «Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España». Tras el desarrollo de las medidas contempladas en los Planes aprobados en los años 2013 y 2014, y a la vista de su buena acogida, fundamentalmente por el sector del comercio minorista, se ha diseñado un nuevo «Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2015» como continuidad y nuevo impulso a las medidas de apoyo al comercio en nuestro país.

El Plan Integral contempla crear las condiciones más favorables posibles en todo el territorio nacional para el crecimiento y la competitividad del comercio minorista, beneficiando al conjunto de las pequeñas y medianas empresas comerciales y a los emprendedores de toda España.

Los programas del Plan Integral 2015, que se ejecutarán por la Dirección General del Comercio Interior a través de la Cámara de España, las Cámaras de Comercio y en colaboración con las comunidades autónomas, comprenden la realización de acciones del programa de «Diagnóstico punto de venta e innovación comercial», la celebración de talleres y actos públicos, asesoramiento para el relevo generacional y desarrollo de actuaciones, en colaboración con asociaciones de centros comerciales abiertos, para la dinamización de centros comerciales urbanos.

Por otra parte, se publicará una nueva convocatoria a nivel nacional, para la realización de proyectos singulares que conlleven la transformación de equipamientos comerciales y adopción de acciones especiales de modernización comercial en zonas de gran afluencia turística o municipios con régimen de libertad de apertura, al no regular aperturas.

En el Apoyo Financiero, a través de las líneas financieras del Instituto de Crédito Oficial, se contará con un importe objetivo de crédito que asciende a 14.000 millones de euros. A ello se añade la línea de financiación específica para el sector del comercio, dotada nuevamente con 9 millones de euros.

Por otra parte, el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, gestiona ayudas para financiar actuaciones en investigación e innovación a través de convocatorias que se resuelven por concurrencia competitiva, realizándose la concesión de las ayudas de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, basándose en la excelencia científica.

En el año 2015 están pendientes de resolver varias convocatorias que supondrán la financiación de nuevos proyectos de Investigación y Desarrollo para los centros de investigación de Canarias y, además, se publicarán las convocatorias correspondientes al año 2015. En materia de proyectos empresariales de innovación, el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, mantiene abiertas todas sus convocatorias.

Como consecuencia del Convenio de Red de Parques de Canarias, entre el Gobierno de Canarias y el Ministerio de Economía y Competitividad, para el año 2015 se prevé la realización de:

— Actuaciones en relación con el equipamiento de Gran Telescopio Canarias.

— Finalización del edificio polivalente III y licitación de las obras para la construcción del edificio polivalente IV, en el área de Tarifa (Gran Canaria).

— Actuaciones en el Parque Tecnológico de Gran Canaria:

– La centralización y puesta a punto de un servicio de alta especialización en el Parque Científico y Tecnológico Marino de Taliarte (remodelaciones y equipamiento para la construcción de laboratorios, valorización de productos, genética, bioquímica, cromatografía, salas de cata, histología) en instalaciones próximas al Banco de Algas.

– Adaptación y modernización de la sede en tierra del Consorcio de la Plataforma Oceánica de Canarias.

– Creación y puesta en marcha de una ubicación del Parque Tecnológico de Gran Canaria en el espacio del Recinto Ferial de Canarias.

cve: BOCG-10-D-649

— Asimismo en la comisión de seguimiento del Convenio se concretaron, dentro de las previsiones del Convenio nuevas actuaciones del Parque Tecnológico de Gran Canaria para el año 2015:

– La Comisión de seguimiento del Convenio, ha tomado en consideración la posibilidad de firmar una nueva adenda al mismo, en el caso de que la ejecución de la Fase II de urbanización y proyectos en los parques tecnológicos así como las de instrumentación del Gran Telescopio Canarias se prolonguen.

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069942

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En las siguientes tablas se indica el número de ciudades españolas con línea directa, que estaban conectadas con las Islas Canarias en los años 2011 a 2014, tanto en transporte aéreo como marítimo:

Conexiones aéreas			
2011	2012	2013	2014
26	22	23	25

Nota: tráfico comercial (regular y no regular). Se consideran destinos con un volumen de pasajeros anual superior a 1.000.

Conexiones marítimas			
2011	2012	2013	2014
11	13	13	12

Nota: se computan servicios marítimos insulares de línea Regular.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069969

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la información existente en el Ministerio de Fomento, en las siguientes tablas se indica el número de ciudades españolas con línea directa con las que estaba conectada la isla de La Palma en los años 2011 a 2014, tanto en transporte aéreo como marítimo:

Conexiones aéreas			
2011	2012	2013	2014
6	5	4	5

Nota: tráfico comercial (regular y no regular). Se consideran destinos con un volumen de pasajeros anual superior a 1.000.

cve: BOCG-10-D-649

Conexiones marítimas			
2011	2012	2013	2014
23	11	11	11

Nota: se computan servicios marítimos insulares de línea Regular.

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069998, 184/069999

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen en servicio un elevado número de inmuebles, siendo por lo general necesario realizar mejoras en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad de las infraestructuras, mejoras que en la medida de lo posible son ejecutadas en función de las disponibilidades presupuestarias y de las prioridades preestablecidas.

Las inversiones (capítulo 6) en infraestructuras (obras) previstas en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio (crédito inicial) y las inversiones efectivamente ejecutadas (obligaciones reconocidas), con cargo a los créditos de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, en la provincia de Las Palmas, fueron las siguientes:

	2012		2013		2014	
Las Palmas	Crédito inicial	Obligac. reconoc.	Crédito inicial	Obligac. reconoc.	Crédito inicial	Obligac. reconoc.
DGP	—	6.477,97	—	—	—	36.802,11
DGGC	—	67.933,83	—	25.000	—	113.997,75

Importe en euros.

Además de las anteriores, durante 2012, 2013 y 2014 y con cargo a créditos de la Secretaría de Estado de Seguridad se ejecutaron las siguientes inversiones en infraestructuras policiales en la citada provincia:

	2012	2013	2014
Las Palmas	56.188,90	45.873,81	89.193,72

Por otra parte cabe señalar que la Dirección General de la Guardia Civil, anualmente, en función de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, ejecuta obras de mejora y mantenimiento en los acuartelamientos que se hayan priorizado, con cargo a los créditos del Capítulo 2 descentralizados en su mayor parte a las unidades territoriales, ascendiendo el importe de las obras ejecutadas en cuarteles de la provincia de Las Palmas durante los años 2012, 2013 y 2014, y estando previstas para el presente año 2015 las siguientes:

	2012	2013	2014	2015
Las Palmas	379.804,40	327.367,99	376.100,00	260.000

cve: BOCG-10-D-649

Por último, el Anexo de Inversiones Reales para el presente ejercicio no recoge previsiones de inversión en infraestructuras de la provincia de Las Palmas con cargo a las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070011, 184/070012

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

El catálogo de efectivos y los recursos humanos disponibles de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la Comunidad Autónoma de Canarias y en cada una de sus provincias, a 31 de diciembre de 2014, era el recogido en los siguientes cuadros:

Guardia Civil

Canarias	Catálogo activos	Catálogo reserva ocupado	Activos	Reserva ocupado	Alumnos prácticas	Efectivos disponibles
Palmas (Las)	1.952	46	1.747	25	14	1.786
Santa Cruz de Tenerife	1.813	63	1.590	18	15	1.623
Total Canarias	3.765	109	3.337	43	29	3.409

Los efectivos disponibles agrupan las situaciones administrativas de activo, reserva ocupado y alumno en prácticas.

Cuerpo Nacional de Policía

Canarias	Catálogo activos	Catálogo 2.ª actividad con destino	Activos	2.ª actividad con Destino	Alumnos prácticas	Efectivos disponibles
Palmas (Las)	2.430	231	2.196	28	12	2.236
Santa Cruz de Tenerife	1.834		1.592	35	9	1.636
Total Canarias	4.264	231	3.788	63	21	3.872

Los efectivos disponibles agrupan las situaciones administrativas de activo, 2.ª actividad con destino y alumnos en prácticas.
Los puestos de trabajo reservados, en el catálogo, a la 2.ª actividad con destino, están asignados a las Jefaturas Superiores.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070017

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

Los accidentes de tráfico con víctimas registrados en la Comunidad Autónoma de Canarias y en la provincia de Las Palmas, durante los años 2011, 2012, 2013 y 2014, según el tipo de accidente, fueron los recogidos en los siguientes cuadros:

cve: BOCG-10-D-649

Número de accidentes con víctimas

Provincia de Las Palmas	2011	2012	2013	2014
Colisión frontal	48	40	32	46
Colisión lateral	83	81	82	112
Colisión frontolateral	42	46	39	192
Colisión alcance	111	135	150	268
Colisión múltiple	60	67	67	79
Salida de la vía	196	223	180	221
Vuelco	43	41	31	11
Atropello a peatón	29	29	59	126
Colisiones con obstáculo	12	13	17	20
Otro tipo	32	27	41	103
Sin dato				48
Total accidentes con víctimas	656	702	698	1.226

C. Autónoma de Canarias	2011	2012	2013	2014
Colisión frontal	107	113	118	111
Colisión lateral	319	293	452	233
Colisión frontolateral	91	103	143	446
Colisión alcance	324	377	442	541
Colisión múltiple	135	143	185	176
Salida de la vía	499	529	546	556
Vuelco	81	73	69	19
Atropello a peatón	146	112	214	263
Colisiones con obstáculo	53	40	48	40
Otro tipo	122	84	134	208
Sin dato				48
Total accidentes con víctimas	1.877	1.867	2.351	2.641

Nota: Los datos de 2014 son provisionales.

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070027

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que los datos requeridos se muestran en la siguiente tabla:

Operaciones líneas ICO mediación formalizadas en Gran Canaria

Año	Importe (M€)	N.º operaciones
2011	248,40	3.808
2012	178,71	2.428

cve: BOCG-10-D-649

Año	Importe (M€)	N.º operaciones
2013	199,77	2.407
2014	279,44	3.586
TOTAL	906,32	12.229

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070028

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que los datos requeridos se muestran en la siguiente tabla:

Operaciones líneas ICO mediación formalizadas en Fuerteventura

Año	Importe (M€)	N.º operaciones
2011	8,77	224
2012	6,71	199
2013	6,90	224
2014	13,33	366
TOTAL	35,71	1.013

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070048

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el día 1 de septiembre de 2014, la Direcció General de Qualitat Ambiental de la Conselleria d´Infraestructures, Territori i Medi Ambient de la Generalitat Valenciana remitió copia de una denuncia de fecha 7 de abril de 2014, realizada por un agente medioambiental que se refería a un vertido de aguas fecales mezclada con pluviales a una sima.

El 14 de septiembre de 2014, se instruyeron diligencias previas de carácter sancionador[1] para determinar la posible existencia de infracción administrativa, según preceptúa la Ley de Aguas.

Como primera medida, con fecha 24 de noviembre de 2014, se requirió al Ayuntamiento de Vall d'Alba para el cese inmediato del vertido, debiendo comunicar las medidas adoptadas para ello. Al mismo tiempo, se programó una toma de muestra para caracterizar el vertido.

Durante la toma de muestra, que se realizó el 11 de diciembre de 2014, se constató la existencia de vertido a la sima, con un caudal de 0,2 l/s.

cve: BOCG-10-D-649

El 29 de diciembre de 2014, el Ayuntamiento de Vall d'Alba, en respuesta al requerimiento mencionado respondió que dicho punto de vertido (la sima) se utiliza únicamente como aliviadero de la estación de bombeo en caso de lluvias, que el día de la denuncia se estaba produciendo una precipitación aproximada de 7 l/m^2 y que el alivio cesó una vez finalizó el episodio de lluvia.

Pudo constatarse que, efectivamente, el vertido se correspondió con un episodio lluvioso.

Asimismo, dentro de esta fase procedimental de diligencias previas, en referencia a la presunta proximidad aludida en relación con un pozo de abastecimiento a la población, efectuadas las oportunas comprobaciones se comprobó que el pozo en cuestión es el denominado «Teulería III», cuya titularidad corresponde al Consorcio Concesionario «Pla de L'Arc», ubicado a unos 1.500 metros al este de la sima.

Habida cuenta de que la analítica demuestra que el agua vertida se corresponde con agua de lluvia sin apenas carga orgánica y que, como se ha dicho, el punto de vertido a la sima es un punto de alivio de la estación de bombeo, se ha archivado el expediente de diligencias previas por concluirse que no existió infracción a la Ley de Aguas.

No obstante, el Servicio de Policía de Aguas y Cauces Públicos de la Comisaría de Aguas efectuará controles periódicos para asegurar que el aliviadero funciona según las condiciones autorizadas.

[1] Expediente 2014DV0124.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070053

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las inversiones (material e intangible) ejecutadas por las 28 Autoridades Portuarias y Puertos del Estado, en los puertos de interés general del Estado e instalaciones de su competencia, desde el 1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2014, han ascendido a un total de 367.086 miles de euros (IVA no incluido).

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070054

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que se han iniciado los contactos con la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía para estudiar los términos de la incorporación de Renfe al Consorcio de Transportes de Málaga.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070057

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

La limitación de velocidad establecida a 100 km/h en la Nueva Ronda de Circunvalación Oeste de Málaga (Autovía del Mediterráneo, A-7) es la contemplada en los proyectos de construcción de los diversos tramos de acuerdo con sus respectivos estudios de visibilidad, realizados conforme a la normativa vigente en el momento de redacción de los mismos.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070065

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La integración del ferrocarril en Málaga está ejecutada y actualmente el Ayuntamiento de Málaga y ADIF han encontrado una solución técnica que permite al Ayuntamiento obtener la titularidad de la superficie del nuevo bulevar bajo el que discurre el ferrocarril. El acuerdo correspondiente que lo logra se encuentra en tramitación ante los respectivos órganos de gobierno de ambas entidades.

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070066 y 184/070067

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Ayuntamiento de Málaga y Adif han encontrado una solución técnica que permite al citado Ayuntamiento obtener la titularidad de la superficie del nuevo bulevar bajo el que discurre el ferrocarril. El acuerdo correspondiente que lo permita se encuentra en tramitación, ante los respectivos órganos de gobierno de ambas entidades.

Madrid, 16 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070076, 184/070077

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas conviene precisar que el artículo 13 del Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario establece el principio celular como elemento inspirador, si bien regula asimismo una excepción a este principio al recogerse expuesto en su apartado 2) que cuando la población penitenciaria supere el número de plazas individuales disponibles, se podrá albergar a más de un interno por celda.

Efectuada la anterior precisión cabe señalar que, en la actualidad, el número total de celdas (residenciales más auxiliares) en los centros penitenciarios es de 47.593, siendo la ocupación de 53.795 internos.

cve: BOCG-10-D-649

Por otra parte, no es posible determinar con exactitud el número de internos que habiendo estado ingresados en el Centro Penitenciario de Soria desde el año 2000 hasta la fecha actual no han tenido celda individual, si bien se informa que la media de población penitenciaria en los últimos quince años en el citado Centro ha sido de 185 internos, siendo 137 el número de celdas (114 residenciales más 23 celdas auxiliares).

En la actualidad, la ocupación del Centro Penitenciario de Soria es de 168 internos y cuenta con las mencionadas 137 celdas.

Madrid, 16 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070078

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se señala que la población reclusa en el Centro Penitenciario de Soria, a 20 de febrero de 2015, era de 166 internos.

Por otra parte cabe señalar que, a febrero de 2015 y en dicho Centro, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias tenía destinados 117 efectivos (109 funcionarios y 8 laborales) y la Entidad Pública Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo 6 efectivos (4 funcionarios y 2 laborales).

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070083

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El número de trabajadores en comisión de servicio y en segunda actividad, entendiendo por estos últimos los incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 89/2001, de 2 de febrero, por el que se regula la asignación de puestos de trabajo a determinados funcionarios del Cuerpo Especial y del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias por razones de edad, en cada uno de los Centros Penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y a nivel nacional, es el siguiente:

	Comisión de Servicio		Segunda actividad RD 89/2001	
	SGIP	TPFE	SGIP	TPFE
ÁVILA	6	0	0	0
BURGOS	20	0	18	0
LEÓN	29	0	30	0
PALENCIA (LA MORALEJA DUEÑAS)	15	0	1	0
SALAMANCA (TOPAS)	21	1	40	0
SEGOVIA	4	0	6	0
SORIA	0	1	1	0
VALLADOLID	17	1	3	0
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	112	3	99	0
TOTAL NACIONAL	840	43	273	1

SGIP: Secretaría General de InstitucionesPenitenciarias.
TPFE: Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Madrid, 24 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/070089 y 184/070090

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Los datos por los que se interesa Su Señoría podrán ser aportados por la Comunidad Autónoma, por ser la Administración competente.

Madrid, 25 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070110

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que para cada una de las provincias de Castilla y León, para la citada comunidad autónoma y para el conjunto de España, excepto Cataluña y el País Vasco (dado que no se dispone de información al respecto para esas dos comunidades autónomas), se recogen los siguientes datos:

— El número de accidentes de daños materiales y el número de accidentes de daños materiales con animales silvestres implicados.

— El número de accidentes con víctimas y el de accidentes con víctimas con animales silvestres implicados.

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Ávila									
N.º de accidentes de daños materiales con animales silvestres implicados	95	135	129	136	176	166	177	178	169
N.º de accidentes de daños materiales	728	711	677	657	745	631	630	652	1.136
N.º de accidentes con víctimas con animales silvestres implicados	4	6	3	4	4	6	3	5	7
N.º de accidentes con víctimas	487	625	550	444	481	471	348	378	460
Burgos									
N.º de accidentes de daños materiales con animales silvestres implicados	675	772	941	1.105	1.231	1.458	1.486	1.427	1.275
N.º de accidentes de daños materiales	1.870	2.036	2.205	2.484	2.963	2.697	2.495	2.289	2.061
N.º de accidentes con víctimas con animales silvestres implicados	6	6	14	11	5	10	14	17	16
N.º de accidentes con víctimas	848	738	786	812	888	876	799	836	748
León									
N.º de accidentes de daños materiales con animales silvestres implicados	529	559	754	849	962	1.137	1.150	1.162	921
N.º de accidentes de daños materiales	1.908	2.071	2.188	2.267	2.463	2.462	2.273	2.066	2.031
N.º de accidentes con víctimas con animales silvestres implicados	2	6	15	11	16	23	36	61	14
N.º de accidentes con víctimas	1.095	1.298	1.081	989	904	823	814	827	615

cve: BOCG-10-D-649

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Palencia									
N.º de accidentes de daños materiales con animales silvestres implicados	280	278	324	370	402	470	501	454	419
N.º de accidentes de daños materiales	729	794	786	917	980	1.004	980	1.022	1.355
N.º de accidentes con víctimas con animales silvestres implicados	6	5	7	3	4	6	6	3	5
N.º de accidentes con víctimas	520	446	414	350	377	314	251	270	253
Salamanca									
N.º de accidentes de daños materiales con animales silvestres implicados	94	105	130	152	215	241	240	227	246
N.º de accidentes de daños materiales	742	760	781	818	947	864	808	774	1.069
N.º de accidentes con víctimas con animales silvestres implicados	2	5	0	3	3	7	3	6	6
N.º de accidentes con víctimas	1.017	1.016	832	450	565	629	655	811	664
Segovia									
N.º de accidentes de daños materiales con animales silvestres implicados	86	141	158	162	189	223	237	280	254
N.º de accidentes de daños materiales	613	699	703	682	866	761	1.190	1.215	1.173
N.º de accidentes con víctimas con animales silvestres implicados	2	0	3	0	0	1	3	4	1
N.º de accidentes con víctimas	443	384	337	277	288	270	360	309	275
Soria									
N.º de accidentes de daños materiales con animales silvestres implicados	452	465	490	534	611	783	820	749	765
N.º de accidentes de daños materiales	907	928	920	1.014	1.072	1.187	1.202	1.132	1.055
N.º de accidentes con víctimas con animales silvestres implicados	1	2	2	6	6	5	6	5	2
N.º de accidentes con víctimas	272	271	238	251	224	226	171	119	118
Valladolid									
N.º de accidentes de daños materiales con animales silvestres implicados	84	95	92	120	151	180	224	188	226
N.º de accidentes de daños materiales	932	938	908	1.002	1.057	1.032	1.068	1.238	1.217
N.º de accidentes con víctimas con animales silvestres implicados	2	2	2	1	2	2	10	5	3
N.º de accidentes con víctimas	790	745	681	546	520	565	812	783	786
Zamora									
N.º de accidentes de daños materiales con animales silvestres implicados	336	350	479	477	499	520	657	660	665
N.º de accidentes de daños materiales	1.044	1.244	1.271	1.326	1.405	1.343	1.349	1.382	1.310
N.º de accidentes con víctimas con animales silvestres implicados	3	7	1	9	5	1	6	3	4
N.º de accidentes con víctimas	303	314	250	260	227	189	173	140	124
Castilla y León									
N.º de accidentes de daños materiales con animales silvestres implicados	2.631	2.900	3.497	3.905	4.436	5.178	5.492	5.325	4.940
N.º de accidentes de daños materiales	9.473	10.181	10.439	11.167	12.498	11.981	11.995	11.770	12.407

cve: BOCG-10-D-649

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
N.º de accidentes con víctimas con animales silvestres implicados	28	39	47	48	45	61	87	109	58
N.º de accidentes con víctimas	5.775	5.837	5.169	4.379	4.474	4.363	4.383	4.473	4.043
Total Nacional (excepto Cataluña y País Vasco)									
N.º de accidentes de daños materiales con animales silvestres implicados	5.777	6.420	7.606	8.468	9.849	11.214	12.112	11.945	11.397
N.º de accidentes de daños materiales	55.909	64.134	64.947	67.432	73.274	66.992	65.229	65.635	88.519
N.º de accidentes con víctimas con animales silvestres implicados	115	136	144	160	140	177	257	304	276
N.º de accidentes con víctimas	61.667	60.883	53.767	49.186	47.831	46.204	45.960	51.815	52.744

Por último cabe señalar que los datos sobre el tipo de animal implicado en el accidente se incorporan a la información de accidentalidad a partir del año 2006, por lo que no se posible informar de anualidades anteriores. Los datos correspondientes al año 2014 han de considerarse provisionales.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070111

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se señala que el número de accidentes de tráfico con animales silvestres implicados, registrados en la provincia de Soria, con desglose según titular de la vía y con sólo daños materiales o víctimas, desde el año 2006 al 2014, fue el recogido en el siguiente cuadro:

Accidentes con animales silvestres implicados

Año	Titularidad de la vía	Número de accidentes de daños materiales	Número de accidentes con víctimas
2006	Autonómica	122	0
2006	Estatal	242	1
2006	Provincial	84	0
2006	Otras	4	0
2007	Autonómica	149	0
2007	Estatal	242	1
2007	Provincial	74	1
2007	Otras	0	0
2008	Autonómica	166	0
2008	Estatal	253	2
2008	Provincial	69	0
2008	Otras	2	0
2009	Autonómica	231	2
2009	Estatal	237	4
2009	Provincial	65	0
2009	Otras	1	0

cve: BOCG-10-D-649

Año	Titularidad de la vía	Número de accidentes de daños materiales	Número de accidentes con víctimas
2010	Autonómica	250	2
2010	Estatal	271	3
2010	Provincial	89	0
2010	Otras	1	1
2011	Autonómica	328	1
2011	Estatal	342	3
2011	Provincial	110	0
2011	Otras	3	1
2012	Autonómica	339	4
2012	Estatal	354	2
2012	Provincial	122	0
2012	Otras	5	0
2013	Autonómica	319	1
2013	Estatal	313	3
2013	Provincial	114	1
2013	Otras	3	0
2014	Autonómica	309	0
2014	Estatal	332	1
2014	Provincial	118	1
2014	Otras	6	0

Con respecto al cuadro anterior, cabe señalar que los datos sobre el tipo de animal implicado en el accidente se incorporan a la información de accidentalidad a partir del año 2006, por lo que no se posible informar de anualidades anteriores, y que, por otra parte, los datos del año 2014 deben ser tomados como provisionales.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070112 y 184/070113

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Se incluye a continuación la información solicitada sobre el número de incidencias y minutos de retraso en lo que respecta a la infraestructura interesada:

Periodo	Incidencias	Retrasos (minutos)
2012	14	3
2013	15	89
2014	24	70

Madrid, 16 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/070121 a 184/070124, 184/070159 y 184/070164

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, el Gobierno se remite a los siguientes enlaces de la administración presupuestaria que recogen la información que se encuentra actualmente publicada (la fuente es la Intervención General de la Administración del Estado, IGAE):

1. Liquidación del Presupuesto Volumen I (Estado) de 2012, 2013, Avance de la Liquidación del Presupuesto de 2014 y Estadística de Ejecución del Presupuesto a noviembre de 2014:

— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/LIQUIDACION%20ESTADO_2012%20%28INTERNET%29.pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/LIQUIDACION%20ESTADO_2013%20%28INTERNET%29.pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/AVANCE%20ESTADO_2014%20%28INTERNET%29.pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/11-14%20MENSUAL.pdf

2. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2014, Volumen II (Organismos) y Distribución territorial de la Inversión del Estado y sus Organismos, datos de 2012, 2013 y a 30 de junio de 2014:

— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/AVANCE%20OOAA_%202014%20(INTERNET).pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/DISTRIBUCIÓN%20TERRITORIAL%20DEFINITIVA%202012.pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/DISTRIBUCIÓN%20TERRITORIAL%20%202013.pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/DISTRIBUCIÓN%20TERRITORIAL%20PRIM ER%20SEMESTRE%202014.pdf

3. Presupuestos Generales del Estado, Liquidación del Presupuesto de los ejercicios 2012 y 2013, Volumen III (Presupuestos de Explotación y Capital):

— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/LIQUIDACI%c3%93N%20EXPLOTACION%20Y%20CAPITAL_2012%20%28INTERNET%29.pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/LIQUIDACI%c3%93N%20EXPLOTACI%c3%9 3N%20Y%20CAPITAL_2013%20%28INTERNET%29.pdf

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070133

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recogen las actuaciones desarrolladas en caminos naturales en las distintas provincias de Castilla y León y en las anualidades solicitadas. El importe que se recoge en la tabla corresponde al total de las obligaciones reconocidas. En la columna de «previsión 2015» se ha incorporado el importe de adjudicación y no el de las obligaciones reconocidas al no poder ofrecer este dato hasta que no haya pasado la anualidad. En lo que respecta a la fecha de recepción, «no procede» significa que la obra aún no ha sido recibida o bien que no fue necesaria recepción formal de la misma.

cve: BOCG-10-D-649

Provincia	Nombre camino	Fecha Recepción	Obligaciones reconocidas			Previsión anualidad 2015 (euros)
			Anualidad 2012 (euros)	Anualidad 2013 (euros)	Anualidad 2014 (euros)	
SEGOVIA	Camino Natural del Eresma. Fase I.	21/03/2014		383.909,63	27.357,23	
	Camino Natural del Eresma. Fase II.	NO PROCEDE		100.000,00	449.997,56	96.004,15
	Camino Natural de la Vertiente Segoviana del Guadarrama.	NO PROCEDE			681.476,99	874.225,61
	EG Camino Natural Vertiente de Guadarrama.	NO PROCEDE	1.714,41			
SORIA	Mantenimiento del Camino Natural Agua Soriano y Villuercas.	28/11/2013		23.970,19	12.134,76	
BURGOS	Emergencia Quintaniña-Escalada.	28/10/2013	326.882,36	99.673,28		
	Embarcadero del Sobrón.	26/06/2014		50.000,00	309.651,12	
	Mantenimiento y mejora del Ebro en Burgos.	13/03/2012	7.363,60			
	Mantenimiento del Camino Natural del Ebro.	NO PROCEDE			35.129,57	
	Proyecto de infraestructuras de mejora en los TT.MM. Del Valle de Tobalina. Plan Garoña.	26/07/2012	36.617,45			
	Emergencia de daños en CN Sierra de la Demanda.	13/03/2012	16.008,08			
	Camino Natural del Santander Mediterráneo. Tramo Oña.	23/07/2012	64.580,37			
	Camino Natural Senda del Pastoreo.	23/07/2012	10.409,09			
SALAMANCA	Camino Natural Vía de la Plata (Carbajosa de la Sagrada-Alba de Tormes).	NO PROCEDE			401.768,89	776.012,84
LEÓN	Camino Natural de la Ruta de la Conquista en Bembibre.	NO PROCEDE				250.000,00
	Camino Natural de Villablino.	NO PROCEDE				404.907,55
PALENCIA	Camino Natural del Románico Palentino.	NO PROCEDE			435.152,08	
	Mantenimiento del Camino Natural del Ebro.	NO PROCEDE			195,58	
VALLADOLID	Emergencia Etapa 13 Camino Natural del Duero.	08/10/2013	295.806,31	111.863,11		

El importe ejecutado en Castilla y León durante el año 2014 ascendió a la cantidad de 2.352.863,78 euros, que sobre el presupuesto total ejecutado en el programa de Caminos Naturales, que ascendió a la cantidad de 8.437.821,49 euros, supone un 27,88 %, y sobre el presupuesto previsto en la Ley de Presupuestos en el año 2014 para el programa de Caminos Naturales, que ascendió a la cantidad de 9.200.000,00 euros, supone un 25,57 %.

Por último, cabe señalar que el reparto indicativo que aparece en las fichas de los Presupuestos Generales del Estado por Comunidades Autónomas es orientativo. La programación real depende de la existencia de promotores sobre el terreno, así como de proyectos viables para la ejecución de las obras.

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070160

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que en el año 2014 se han realizado inversiones por valor de 1.112.000 euros, lo que supera el 100 % de lo presupuestado para el ejercicio.

De la inversión citada, el 18 % corresponde a inversiones realizadas en el área de mantenimiento e infraestructuras del Centro. El 14 % están asociadas a las actividades de investigación realizadas por la unidad de microredes eléctricas y el 42 % a las de la unidad de biomasa. El 11 % a la de procesos de conversión térmica y el 15 % a las actividades que la unidad de energía eólica realiza en el Centro de Desarrollo de Energías Renovables.

Los objetivos previstos en los proyectos en curso de cada una de las unidades deben ser evaluados a la finalización de los mismos, pero tanto lo previsto para la evolución de los objetivos como, en su caso, lo comprometido en servicios técnicos, se ha cumplido en su totalidad.

cve: BOCG-10-D-649

En el año 2012 el importe total de las inversiones realizadas en el Centro de Desarrollo de Energías Renovables fue de 941.000 euros y, en el año 2013, de 1.270.000 euros.

Durante el año 2014 se tramitaron en el Centro de Desarrollo de Energías Renovables, 463 expedientes de gasto correspondientes al capítulo 2 y 56 expedientes del capítulo 6. A la fecha actual no hay ninguna obligación reconocida pendiente de pago, relativa a los mismos.

La inversión prevista en el superproyecto 2006 18 203 0022 en los Presupuestos Generales del Estado ya ha sido completamente materializada.

En cuanto a la previsión para el año 2015, se estima una inversión próxima a los 900.000 euros.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070166

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada sobre la restauración del castillo de Yanguas (Soria), llevada a cabo por el Gobierno, a través del Instituto del Patrimonio Cultural de España, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se indica lo siguiente:

N.º superproyecto N.º proyecto	Denominación	Presupuesto total	Presupuesto 2014	Ejecutado 2014	Ejecutado/ presupuestado 2014 (%)
197 18 13 9013	Arquitectura militar	265.945,67 €	24.000,00 €	32.435,33 €	135,15 %
2012 18 11 0007	Castillo de Yanguas				

Ejecutado años anteriores (€)	Obligaciones reconocidas (€)	Pendiente de pago	Previsiones presupuestarias hasta final de obra	Anualidad 2015
2011: 15.024,28	2011: 15.024,28	0	0	0
2013: 233.510,34	2013: 233.510,34			
	2014: 32.435,33			

Madrid, 16 marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070167

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada sobre la restauración del castillo de Ucero (Soria), llevada a cabo por el Gobierno, a través del Instituto del Patrimonio Cultural de España, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se indica lo siguiente:

N.º Superproyecto N.º proyecto	Denominación	Presupuesto total	Presupuesto 2014	Ejecutado 2014	Ejecutado/ presupuestado 2014 (%)
197 18 13 9013	Arquitectura militar	630.000 €	280.000 €	267.318,48 €	95,47 %
2014 18 11 0012	Castillo de Ucero				

cve: BOCG-10-D-649

Ejecutado años anteriores	Obligaciones reconocidas/fecha de pago (€)	Pendiente de pago	Previsiones presupuestarias hasta final de obra	Anualidad 2015
2013: 21.778,79 euros	2013: 21.778,79	177.335,80 €	221.000 €	178.000 €
	2014: 267.318,48			
	2015: 52.469,92			

Madrid, 16 marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070168

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las cantidades totales de inversión en proyectos realizados por el Gobierno, a través del Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE), del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en 2014 y en los dos años anteriores, comparadas porcentualmente con la inversión total realizada en Castilla y León y en España, son las siguientes:

Año	Inversión total Soria (en euros)	Inversión total en Castilla y León (en euros)	Inversión total en España (en euros)	% inversión Soria respecto total en Castilla y León	% inversión Soria respecto total en España
2012	387.906,06	1.352.539,40	15.055.919,24	28,68 %	2,58 %
2013	329.323,86	1.052.589,61	12.829.162,26	31,29 %	2,57 %
2014	299.778,41	1.453.441,68	7.681.578,58	20,63 %	3,90 %

Las obligaciones reconocidas coinciden con las cantidades del apartado «Inversión total en Soria». Dichas cantidades han sido abonadas en los años indicados, no estando pendiente de pago partida alguna.

La previsión presupuestaria de los proyectos de la provincia de Soria hasta la finalización completa de la inversión, es de 221.000 euros, de los cuales 177.335,80 euros corresponden a la anualidad de 2015.

Madrid, 16 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070193

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En el Capítulo de Inversiones del Presupuesto de Gastos del Ministerio del Interior se incluyen, regionalizadas, aquellas partidas presupuestarias que, sometidas a programación, cuentan con dotación para ser acometidas en el mismo. No obstante, la inversión no es una actividad fija sino que se va desarrollando según lo imponen las necesidades. De esta forma, si bien en el presupuesto de 2014 del Ministerio del Interior no se contemplaba inicialmente ninguna partida para la provincia de Soria, la ejecución final del mismo muestra unas obligaciones reconocidas en esta provincia y en el referido ejercicio, de 1.737.211,51 euros, distribuidos de la siguiente forma:

— Secretaría de Estado de Seguridad: 103.441,70 euros.
— Dirección General de la Policía: 32.809,72 euros.

cve: BOCG-10-D-649

— Dirección General de la Guardia Civil: 13.726,24 euros.
— Secretaría General de I. Penitenciarias: 25.011,94 euros.
— Dirección General de Tráfico: 1.562.221,91 euros.

Con estos datos, el porcentaje de ejecución en Soria respecto del total de la Comunidad Autónoma de Castilla y León fue del 14,45 %, y de un 0,70 % respecto de la inversión total del Ministerio del Interior durante 2014.

En el presupuesto para 2015 no aparece regionalizada ninguna inversión en la citada provincia.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070199

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, cabe informar en primer lugar que el Gobierno no puede valorar las circunstancias concurrentes en los procedimientos en trámite ante los Tribunales de Justicia, ni mucho menos pronunciarse sobre las diligencias que hayan practicado en la causa los órganos judiciales intervinientes. Tampoco resulta factible valorar las contingencias extraprocesales de un procedimiento hasta el completo esclarecimiento de las mismas.

Únicamente cabe señalar, dentro del ámbito competencial del Ministerio de Justicia, que una vez que se tuvo conocimiento de la posible pérdida de las diligencias previas a las que se alude en la pregunta, se solicitó informe al Secretario de dicho Juzgado y al Secretario de Gobierno en relación con lo sucedido, sin que a la vista de la información provisional recibida pueda extraerse hasta el momento conclusión definitiva alguna, ya que no han finalizado todas las actuaciones en curso tendentes a la completa averiguación de los hechos, que se está llevando a cabo por los distintos órganos judiciales y gubernativos con competencia en la materia.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070200

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Órgano de Contratación y, por tanto, el Ministerio de Defensa no han tomado parte en la subrogación que se menciona en la pregunta, dado que las relaciones entre la empresa adjudicataria y sus empleados han sido objeto de sentencia judicial.

El Órgano de Contratación ha realizado la tramitación del expediente del asunto con estricto cumplimiento de la legislación contractual vigente y los términos acordados en el Acuerdo Marco que rige sus condiciones específicas.

De esta manera, según lo especificado en la Cláusula 47 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato adjudicado a la empresa «Proman Servicios Generales, S.L.», y de acuerdo con el artículo 120 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en este Pliego no se establece la obligación de subrogación de trabajadores, sin perjuicio de que tal obligación pueda existir según resulte de lo establecido en los convenios o en la normativa de preceptiva aplicación, lo que en todo caso es competencia y responsabilidad de la empresa adjudicataria.

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/070201

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la empresa «Proman Servicios Generales, S.L.» es, desde octubre de 2014, la adjudicataria de la prestación de un servicio de «auxiliares de servicio y control» en el Museo del Ejército en Toledo, servicio externalizado y contratado mediante procedimiento abierto al amparo del Acuerdo Marco de Servicios de Seguridad y Control para el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos.

Hasta la fecha mencionada, el servicio venía siendo desempeñado por la empresa «Ombuds Servicios, S.L.» que contaba para ello con un equipo de trabajo conformado al efecto. Para configurar el equipo de trabajo necesario para el desempeño de los cometidos asignados e iniciar su actividad en el Museo del Ejército, «Promar Servicios Generales, S.L.» llevó a cabo un proceso de selección de personal en el que decidió no subrogar en sus contratos a algunos de los trabajadores de «Ombuds».

Hasta la fecha la empresa «Proman Servicios Generales, S.L.» ha respetado el principio general establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas de dar estabilidad al personal que presta el servicio en esta instalación, manteniendo el mismo equipo humano de forma continuada con variaciones puntuales y por causas justificadas.

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070202

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las relaciones entre la empresa adjudicataria de los servicios de seguridad y control del Museo del Ejército en Toledo y sus trabajadores han sido objeto de sentencia judicial. El Ministerio de Defensa se atiene a lo que dictan los tribunales competentes.

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070203

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el litigio laboral entre los trabajadores que prestaban servicio de «auxiliares de servicio y control» en la empresa adjudicataria «Proman Servicio General, S.L.» y la propia empresa ha sido formalizado en denuncia ante el tribunal competente y resuelto por sentencia.

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/070214

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ha venido suscribiendo convenios de colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la puesta en marcha y evaluación de actividades de prevención, asistencia y reinserción en materia de drogodependencias en los Centros Penitenciarios. El último de estos Convenios se firmó el 3 de marzo de 2014.

Dicho convenio no tiene ningún presupuesto asignado ni supone compromiso de gasto alguno ya que lo que se potencia es la colaboración bilateral contando cada una de las partes con la dotación de sus propios recursos técnicos y personales en todo el ámbito territorial gestionado por ambas Administraciones.

Como todos los Convenios, contempla la existencia de una Comisión Mixta de Seguimiento, la cual no se ha reunido de una manera formal, dado que los contactos entre ambas partes son absolutamente fluidos y cotidianos, lo que propicia un alto grado de entendimiento y coordinación permitiendo solucionar las cuestiones que puedan ir surgiendo de una manera directa, flexible y operativa.

Con el resto de Administraciones Públicas existe, asimismo, un contacto fluido ya que es habitual que las distintas Comunidades Autónomas, algunas Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de toda la geografía nacional colaboren con los Centros Penitenciarios, entre otros ámbitos, en materia de drogodependencias. Sin embargo, dicha colaboración no se lleva a cabo habitualmente con la previa firma de convenios de colaboración sino que la mayor parte de esta se viene realizando sin suscribir convenios. Lo habitual es que las distintas Administraciones que desarrollan programas o campañas sobre multitud de aspectos vinculados a las drogodependencias extiendan su intervención a los Centros Penitenciarios radicados en su ámbito territorial.

Sin embargo, es preciso significar que la colaboración más intensa y continuada se viene realizando en los Centros Penitenciarios a través de multitud de organizaciones no gubernamentales, asociaciones, fundaciones etc. Estas intervenciones, suponen la acometida de la problemática tóxica desde muchísimos prismas, abordando cuestiones vinculadas al consumo y abuso de estas sustancias, educación para la salud, atención individualizada y grupal, así como el abordaje de patologías físicas y psiquiátricas vinculadas al consumo.

Además, cabe señalar que la Administración Penitenciaria se encarga de gestionar el cumplimiento de penas y medidas alternativas a la prisión en cuyo ámbito contactan millares de ciudadanos. En multitud de ocasiones, por referirlo el testimonio de sentencia o por manifestarlo el sujeto condenado, cuando se detecta un problema de drogodependencia se trata de que el cumplimiento de esas medidas o trabajos en beneficio de la comunidad aborden su problemática tóxica.

Es importante subrayar que la Administración Penitenciaria pone a disposición de los internos todos sus recursos personales y materiales para que la intervención en materia de drogodependencia sea un éxito.

Por último cabe señalar que en el párrafo final de la estipulación primera del Convenio se especifica que éste no conlleva obligaciones financieras y que si se necesitara financiación para alguna actividad concreta se tramitaría conforme a lo previsto en la normativa vigente.

Madrid, 16 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070216

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana (GS).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, establece en su artículo 45 la obligación de elaborar un plan de igualdad a las empresas de más de 250 trabajadores, negociándolo con sus trabajadores conforme a la legislación laboral.

Asimismo, establece que las empresas deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad cuando así se establezca en el convenio colectivo que sea aplicable y en los términos previstos en el mismo.

No obstante, la citada Ley Orgánica 3/2007 no establece en ningún momento la obligación de registrar o depositar dichos planes.

Posteriormente, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, estableció en su artículo 2.1.f) la obligación de registrar los planes de igualdad de las empresas cuando su elaboración esté prevista en el convenio colectivo aplicable.

Así pues, actualmente existen distintas posibilidades para el registro y depósito de los planes de igualdad:

— Los planes de igualdad realizados como consecuencia del convenio colectivo aplicable a la empresa. En este caso existe obligación de registrarlos en el registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo competente.

— Los planes de igualdad que se adjuntan como anexos al convenio colectivo de la empresa que se registran dentro del texto del convenio.

— Los planes de igualdad que, a pesar de no estar comprendidos en los dos apartados anteriores, se depositan voluntariamente en el depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo competente.

— Hay que tener en cuenta los planes de igualdad aprobados de forma unilateral por la empresa que no tienen cabida en los registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Finalmente se informa que los planes de igualdad han de registrarse o depositarse ante la autoridad laboral competente en el territorio donde se encuentran los centros de trabajo de la empresa. En consecuencia, si el ámbito territorial de las empresas es la provincia de Castellón, la información sobre los planes de igualdad corresponde a la autoridad laboral de dicha provincia, dependiente de la Generalitat Valenciana.

Por otra parte, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, entre las medidas desarrolladas para fomentar e impulsar la adopción voluntaria de planes de igualdad en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas, viene realizando desde 2008 convocatorias anuales de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con el objetivo de financiar, total o parcialmente, los costes derivados de su elaboración e implantación.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070217 a 184/070222

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carcedo Roces, María Luisa (GS).

Respuesta:

El artículo 4 de la Ley de Adopción Internacional, sobre «Circunstancias que impiden o condicionan la adopción», en su apartado 4, recoge expresamente la necesidad de coordinación interautonómica y la figura de un órgano de coordinación institucional de las Administraciones Públicas de protección de menores, a la que podrá someterse a su consideración la decisión a adoptar por la Entidad Pública competente en cada Comunidad en los supuestos de tramitación o no de solicitudes de adopción con un país, así como de tramitación de solicitudes de adopción con un país por vía exclusiva de las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional cuando se constate que otra vía de tramitación presenta riesgos evidentes por falta de garantías adecuadas.

cve: BOCG-10-D-649

La Comisión Interautonómica es un foro integrado por los Directores Generales de Comunidades Autónomas con competencias en materia de protección a la infancia y, por tanto, en temas de adopción internacional. En estas reuniones, convocadas desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia y con la participación de un representante de la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares y Migratorios del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, se abordan cuestiones referidas a la adopción internacional llegando a consensos que obedecen a un compromiso en cuanto a su cumplimiento, adoptando posteriormente y de acuerdo a su ámbito competencial cada Entidad Pública autonómica las resoluciones correspondientes. Se trata de un foro de coordinación y colaboración entre las Entidades Públicas de protección de menores del territorio español y las convocatorias, con fechas y orden del día se remiten a dichas Entidades Públicas. Lo mismo ocurre con los consensos alcanzados, que se remiten en un acta desde esta Dirección General, como convocante de la reunión, para utilización de las Entidades Públicas.

Las reuniones suelen celebrarse con una periodicidad semestral si bien, de acuerdo con la urgencia de los temas a tratar, puede tener una periodicidad inferior. Los temas a tratar son fijados conjuntamente entre las administraciones autonómicas y el Ministerio, a la vista de las cuestiones que precisan un análisis y debate conjunto para llegar a consensos.

Es conveniente señalar que las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional actúan por delegación de la Entidad Pública de protección de menores en la Comunidad Autónoma que la haya acreditado para tal fin.

El procedimiento consensuado de forma expresa en la reunión del 2 de febrero de 2009, incluye la petición de información sobre la adopción en los países de origen de los menores a diferentes fuentes, entre ellas, la Embajada de España, el Servicio Social Internacional con su Centro de Referencia especializado en el tema de adopción internacional entre otras materias, y a las Autoridades competentes en adopción de otros países europeos. En muchos casos, la consulta se realiza además a la Oficina Permanente de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado y se dispone de información de otros países europeos a través de las Embajadas españolas en el país concreto.

En Haití se han realizado esfuerzos para adaptar su procedimiento de adopción al del Convenio de La Haya relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, si bien persisten aún algunos puntos débiles en aspectos importantes de la tramitación que exigen una cautela. Por eso, se ha considerado necesario solicitar información concreta sobre cuestiones específicas, con el objetivo de que en la próxima reunión de la Comisión Interautonómica de Directores Generales se analice nuevamente la situación y se concluya lo más adecuado. El objetivo es que la tramitación de las adopciones se realicen con las necesarias garantías.

La información, preparación y valoración de idoneidad para la adopción es competencia de las Entidades Públicas de las Comunidades Autónomas que, a la vista de los cambios experimentados en la realidad de la adopción internacional, son conscientes de la necesidad de adaptar sus procedimientos a la misma y así lo están iniciando.

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070230

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa (GS).

Respuesta:

La colaboración de los Servicio Públicos de Empleo Autonómicos resulta indispensable para la ejecución del Programa Prepara, ya que se trata de un programa en el que coexisten dos actuaciones diferenciadas: por un lado la realización de políticas de activación, que realizan las comunidades autónomas en virtud del reparto competencial y, por otro, el abono de una ayuda de acompañamiento, que corre a cargo del Servicio Público de Empleo Estatal. La colaboración entre los diferentes gestores es absoluta, cumpliendo cada uno de ellos el papel que tiene asignado.

cve: BOCG-10-D-649

En lo que se refiere al Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE), como instrumento verificador del inicio de los itinerarios de inserción y de los servicios asociados al mismo, se trata del modo elegido, mediante acuerdos conjuntos de todos los Servicios Públicos de Empleo, para canalizar la información y comprobar los itinerarios y servicios realizados, cumpliendo eficazmente su función.

En el cuadro siguiente se recogen los datos sobre servicios iniciados y personas con servicios iniciados del Programa Prepara, por comunidades autónomas, desde el 1 de agosto de 2014 hasta el 31 de enero de 2015.

Comunidades AutónomaS	N.º servicios iniciados	N.º personas con servicios iniciados
ANDALUCÍA	47.256	15.708
ARAGÓN	4.294	2.032
PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.580	1.248
ILLES BALEARS	4.804	1.581
CANARIAS	15.021	7.145
CANTABRIA	1.521	740
CASTILLA-LA MANCHA	15.724	6.663
CASTILLA Y LEÓN	12.191	4.421
CATALUÑA	16.817	8.625
COM. VALENCIANA	51.978	14.545
EXTREMADURA	8.674	4.360
GALICIA	10.340	4.769
COM. DE MADRID	26.593	7.673
REGIÓN DE MURCIA	6.980	3.601
COM. FORAL DE NAVARRA	6.373	1.179
PAÍS VASCO	3.574	1.393
LA RIOJA	985	381
CEUTA	662	368
MELILLA	171	145
TOTAL	236.538	86.577

Madrid, 25 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070231

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa (GS).

Respuesta:

El artículo 1 de la Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, de 30 de julio de 2014, establece la prórroga del programa Prepara por un periodo de 6 meses, entre el 16 de agosto de 2014 y el 15 de febrero de 2015, que será de aplicación a las personas inscritas como demandantes de empleo que dentro del período comprendido entre el 16 de agosto de 2014 y el 15 de febrero de 2015 (ambos inclusive) agoten la prestación por desempleo de nivel contributivo y no tengan derecho a cualquiera de los subsidios por desempleo establecidos en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, o bien hayan agotado alguno de estos subsidios.

De esta forma, hasta el 15 de febrero de 2015 se podían seguir recibiendo solicitudes de ayuda susceptibles de concesión con cargo al programa vigente entre el 16 de agosto de 2014 y el 15 de febrero de 2015. Incluso, se podrían recibir de forma excepcional solicitudes susceptibles de ser aprobadas más allá de ese plazo si ha existido alguna causa que permita la suspensión del plazo de solicitud (ej. solicitante hubiera trabajado entre el agotamiento de la prestación o subsidio y el plazo de presentación de la solicitud).

cve: BOCG-10-D-649

Esto implica que, a la fecha actual, todavía puedan reconocerse nuevas ayudas de beneficiarios que hubieran agotado la prestación o subsidio entre el 16 de agosto de 2014 y el 15 de febrero de 2015.

Además, tal y como dispone el artículo 9 de la Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal de 1 de agosto de 2013, el abono de la subvención se realiza mediante el sistema de nóminas mensuales por meses vencidos. Y señala que la nómina se comenzará a elaborar el día 5 o primer día posterior del mes siguiente.

De este modo, a la fecha actual, sólo se han elaborado las nóminas correspondientes a las ayudas reconocidas entre el 16 de agosto de 2014 y el 31 de enero de 2015. El importe de las ayudas del programa Prepara para el periodo antes mencionado asciende a 61.270.622,82 euros. Por tanto, no es posible dar la información correspondiente a todo el periodo sobre el que se solicita la información

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070238

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

El Gobierno es consciente de la importancia de los sistemas de contención de vehículos a la hora de atenuar las consecuencias de los accidentes de tráfico producidos por salida de la calzada, y en esta dirección ha venido trabajado en los últimos años.

Por ello, el Ministerio de Fomento ha sido siempre muy sensible a los accidentes de motociclistas, a pesar de que el tráfico de este colectivo por la Red de Carreteras del Estado representa menos del 1 % y que la mayoría de los accidentes de motociclistas (el 80 %) ocurren fuera de la red del Estado.

El Ministerio de Fomento ya en 1995 estableció la obligatoriedad de utilización, en todas las nuevas instalaciones o reposiciones de barreras, de perfiles de sustentación de las barreras tipo «C», eliminando los elementos cortantes de los perfiles doble T. En 2001, el Ministerio incluyó en la normativa la utilización de perfiles de tipo tubular cerrado en carreteras convencionales para los tramos de nueva construcción y las reposiciones que se tuvieran que hacer en los tramos existentes.

Específicamente, como barrera de protección de motociclistas, el Ministerio de Fomento fue la primera administración en promover su normalización y su instalación.

En 2004, se estableció la colocación de una barrera por debajo de la bionda que imposibilitase que los motociclistas pasen por debajo de ella, evitando además que puedan golpearse con los postes sin resultar agresivo para el resto de los vehículos. La instalación de dichos elementos se realiza en los tramos que presentan una mayor peligrosidad para los motociclistas por tratarse de curvas con radio pequeño o bien en tramos donde se producen desaceleraciones bruscas. Posteriormente, en 2008, se revisaron los criterios de 2004 aumentando las zonas donde instalar las barreras de protección de motociclistas.

En estos momentos hay instalados en la Red de Carreteras del Estado (RCE) más de 1.850 km de barreras para protección de motociclistas.

Desde 2012 se han instalado en la RCE más de 200 km de este tipo de barreras, de los cuales más de 50 km corresponden a la provincia de Zaragoza.

El Ministerio de Fomento va a seguir instalando estos sistemas en las obras nuevas o en la reposición de las barreras en la provincia de Zaragoza e incluirá en su programación de actuaciones la instalación de barreras de protección de motociclistas en los tramos que lo necesiten.

Además de la instalación de las barreras de protección de motociclistas, se realizarán actuaciones que consisten en la eliminación de obstáculos, nivelación y relleno de bermas, despeje de márgenes, relleno de cunetas, despejes en las salidas y entradas en los ramales de enlaces, eliminación de terminales tipo cola de pez y adaptación de pasos de mediana, que también repercuten en la mejora de las condiciones de seguridad de los motociclistas.

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/070246

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En la Comisión Delegada de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil celebrada el pasado 27 de enero 2015, se acordó el modelo estadístico relativo al proceso de inscripción en el mencionado Sistema, que se actualizará con una periodicidad mensual en el portal de dedicado a garantía juvenil, en particular los datos se encuentran disponibles en el enlace:

«TE INTERESA: Datos de inscripción en el Sistema de Garantía Juvenil»:

http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/inscripcion.html

Igualmente, se acordó seguir trabajando al objeto de integrar la información del proceso de atención de las comunidades autónomas y del resto de agentes que participan en el Sistema para completar la información estadística lo antes posible, de conformidad con el Modelo Europeo de Seguimiento aprobado a finales del mes de diciembre.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070248

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En anexo se remite la información sobre demandantes de empleo parados en los meses de diciembre, la tasa de cobertura de prestaciones por desempleo y el gasto de prestaciones por desempleo, por tipo de prestación, y del Programa prepara, desde el año 2000 hasta el año 2014, desagregados por anualidades y correspondientes a la provincia de Zaragoza.

ANEXO

Servicio Público de Empleo Estatal (Provincia de Zaragoza)

Mes y año	Demandantes parados (paro registrado)
Diciembre de 2001	26.800
Diciembre de 2002	28.227
Diciembre de 2003	25.682
Diciembre de 2004	23.260
Diciembre de 2005	31.172
Diciembre de 2006	27.167
Diciembre de 2007	28.481
Diciembre de 2008	51.461

Año	Tasa de cobertura de prestaciones (*)
Año 2001	—
Año 2002	—
Año 2003	—
Año 2004	—
Año 2005	—
Año 2006	66,0
Año 2007	72,8
Año 2008	76,0

cve: BOCG-10-D-649

Mes y año	Demandantes parados (paro registrado)
Diciembre de 2009	67.095
Diciembre de 2010	70.867
Diciembre de 2011	77.438
Diciembre de 2012	84.160
Diciembre de 2013	84.970
Diciembre de 2014	78.196

Año	Tasa de cobertura de prestaciones (*)
Año 2009	78,7
Año 2010	78,6
Año 2011	70,0
Año 2012	63,7
Año 2013	60,5
Año 2014	56,5

(*) La tasa de cobertura del 2000 al 2005 responde a la antigua fórmula de cálculo, por lo que no se incluyen datos obre estas anualidades al no ser comparables con el resto de años.

Gastos de prestaciones por desempleo por tipo de prestación (en miles de euros)

Año	Prestación contributiva	Subsidio de desempleo	Renta activa de inserción	Total
2000	111.154	18.782	93	130.029
2001	138.314	18.611	253	157.178
2002	158.102	19.364	2.572	180.038
2003	157.897	19.856	533	178.286
2004	165.664	20.589	1.253	187.506
2005	176.926	22.634	1.776	201.336
2006	190.469	23.427	2.282	216.178
2007	196.756	24.672	2.879	224.307
2008	287.690	30.987	3.042	321.719
2009	561.431	61.304	4.113	626.848
2010	500.627	114.368	6.850	621.845
2011	445.459	105.845	11.802	563.106
2012	506.980	101.530	15.651	624.162
2013	503.140	98.964	16.358	618.461
2014	387.183	89.524	18.843	495.550

Nota 1: Se incluyen los gastos correspondientes a nóminas y cotizaciones a la Seguridad Social.
Nota 2: Los datos que corresponden al año 2014 son provisionales.

Coste del prepara (obligaciones reconocidas)

Año	Total (euros)
2011	6.216.262,44
2012	10.539.599,41
2013	4.591.601,33
2014	3.589.670,21

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070258, 184/070260 a 184/070262

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, el Gobierno se remite a los siguientes enlaces de la administración presupuestaria que recogen la información que se encuentra actualmente publicada (la fuente es la Intervención General de la Administración del Estado, IGAE):

1. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2014, Volumen I (Estado) y Estadística de Ejecución del Presupuesto a noviembre de 2014:

— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/AVANCE%20ESTADO_2014%20%28INTERNET%29.pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/11-14%20MENSUAL.pdf

2. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2014, Volumen II (Organismos) y Distribución territorial de la Inversión del Estado y sus Organismos, datos a 30 de junio de 2014:

— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/AVANCE%20OOAA_%202014%20(INTERNET).pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/DISTRIBUCIÓN%20TERRITORIAL%20PRIMER%20SEMESTRE%202014.pdf

3. Presupuestos Generales del Estado, Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013, Volumen III (Presupuestos de Explotación y Capital):

— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/LIQUIDACI%c3%93N%20EXPLOTACI%c3%93N%20Y%20CAPITAL_2013%20%28INTERNET%29.pdf

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070266

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas sobre la actuación «Figueruelas-Mallén» ascienden a un total de 3.600.350,34 euros.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070271, 184/070272

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir tiene previsto realizar actuaciones para prevenir y minimizar los riesgos de inundaciones en el municipio de Cañete de las Torres (Córdoba) Entre las actuaciones a acometer figura un conjunto de obras hidráulicas y urbanísticas en los cauces de los arroyos Guiomar, Dehesilla, Tobar y Cañetejo.

cve: BOCG-10-D-649

El objetivo de la actuación del Organismo de cuenca es evitar que se vuelvan a producir daños como los que se registraron en mayo de 2011 en el municipio. El proyecto cuenta con un presupuesto de 1.422.066,85 millones de euros.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir también tiene previsto acometer el proyecto para el acondicionamiento y mejora de la carretera CH-2 en el término municipal de Córdoba, una actuación que tiene como objetivo garantizar la seguridad vial en esta vía. El presupuesto aproximado destinado a esta inversión ronda los 1,5 millones de euros.

En ambos casos el proyecto está redactado y el Organismo de cuenca procederá a su ejecución tan pronto como la disponibilidad presupuestaria lo permita.

La contratación de las actuaciones se realizará conforme a los procedimientos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070273

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas, se señala que no se poseen datos objetivos concretos que evidencien la preparación de acciones violentas o ataques terroristas de origen islamista en Córdoba, ni en el entorno de la Catedral-Mezquita.

En lo que respecta a la seguridad del monumento, el único incidente del que se tiene conocimiento, fue comunicado el pasado 15 de enero, cuando se acordonó la zona de la calle Amador de los Ríos, donde se encuentra la sede del Obispado de Córdoba, como consecuencia del estacionamiento incorrecto de un vehículo de alquiler, del que, según un testigo directo, salieron dos personas, que abandonaron inmediatamente el lugar en un taxi. El vehículo se encontraba cerrado y, desde el exterior, se apreciaban maletas y un plano de Córdoba.

La Catedral de Córdoba no llegó a desalojarse ya que únicamente se le indicó al Servicio de Seguridad Privada que cerrara las puertas de acceso desde la calle Torrijos para que el público que saliera del Patio de los Naranjos lo hiciera por puertas diferentes, continuando las visitas en el interior del edificio con su programación habitual.

Asimismo, se estableció el correspondiente dispositivo policial encaminado a anular la posible situación de riesgo, siendo necesaria la interrupción del tráfico rodado y de peatones, por el tiempo mínimo e imprescindible, que no superó los cuarenta y cinco minutos, al localizarse a la pareja que lo había estacionado y aclararse así la situación.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070278

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El Plan Integral de Apoyo a la Familia (PIAF) contiene políticas para todas las familias, si bien hará especial énfasis en aquellas que presenten situaciones de mayor vulnerabilidad o riesgo social y económico.

cve: BOCG-10-D-649

En este sentido, el Plan ofrecerá una atención prioritaria a familias que por su estructura y composición presenten necesidades especiales como son las familias numerosas, monoparentales y con personas con discapacidad y de personas con enfermedades graves, de personas mayores, así como las que requieren una atención especial.

El pasado mes de noviembre de 2014 se remitió el borrador del Plan Integral de Apoyo a la Familia a las entidades representativas de los distintos colectivos familiares para que hicieran las aportaciones y observaciones oportunas, entre las que se encuentra CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad), que a su vez lo remitió a las entidades que lo integra, así como a la entidad COCEMFE (Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica) y a FEAPS (Confederación Española de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo) estas últimas en su condición de miembros del Consejo Estatal de ONG de Acción Social.

Finalmente cabe señalar que el PIAF está en su fase final de elaboración.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070282

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

La deuda financiera viva, a 31 de diciembre de 2014, de cada uno de los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares y resto de Entidades Locales incluidas en el artículo 3.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, obtenida de acuerdo con la definición de deuda según el protocolo de déficit excesivo, se publicará durante el segundo trimestre de este año 2015, y una vez que haya sido presentada a la Comisión Nacional de la Administración Local, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el siguiente enlace electrónico:

http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Administracion%20Electronica/OVEELL/Paginas/DeudaViva.aspx

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070291

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En la Comisión Delegada de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil celebrada el pasado 27 de enero 2015, se acordó el modelo estadístico relativo al proceso de inscripción en el mencionado Sistema, que se actualizará con una periodicidad mensual en el portal dedicado a la garantía juvenil, en particular los datos disponibles hasta el momento se encuentran en el enlace:

«Te interesa: Datos de inscripción en el Sistema de Garantía Juvenil»:

http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/inscripcion.html

cve: BOCG-10-D-649

Igualmente, se acordó seguir trabajando al objeto de integrar la información del proceso de atención de las comunidades autónomas y del resto de agentes que participan en el Sistema para completar la información estadística lo antes posible, de conformidad con el Modelo Europeo de Seguimiento aprobado a finales del mes de diciembre.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070294

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que, en la provincia de Zaragoza, existe un museo de titularidad estatal y gestión transferida al Gobierno de Aragón, el Museo de Zaragoza, que, además de la sede principal, dispone de una sección de Cerámica (Casa de Albarracín) y otra de Etnología (Casa Ansotana) y de un anexo, el Centro monográfico de la Colonia Celsa. Durante el año 2014 no se han ejecutado actuaciones de mejora de infraestructuras de acceso en este museo.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070304

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que los nuevos tramos de Autovía puestos en servicio desde 2012 hasta la fecha actual en la provincia de Zaragoza son los siguientes:

Carretera	Tramo	Longitud	Inicio obras	Puesta en Servicio
A-21	Tiermas-L.P. Navarra	4,3	2008	24/06/13

El resto de las actuaciones de nuevos tramos de autovía de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento en la provincia de Zaragoza se encuentran en diversas fases de desarrollo, que no han permitido su puesta en servicio.

La longitud de la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Zaragoza asciende a 976 km, de los cuales 567 km corresponden a autovías, autopistas y carreteras de doble calzada.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070308

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la inversión ejecutada en el periodo 2012-2014 asciende a la cantidad de 1.211,61 miles de euros.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070310

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Desde el año 2011 hasta el 31 de enero de 2015, la evolución de los trabajadores de Aena, S.A. en el Aeropuerto de Zaragoza, desglosados por categoría profesional, es la siguiente:

Aeropuerto de Zaragoza	2011	2012	2013	2014	31/01/2015
Administrativo	11	11	10	9	9
Mantenimiento y Servicios Generales	13	13	10	11	11
Operaciones y Servicios	53	48	44	46	44
Sistemas de Información	2	2	2	2	2
Titulados	5	5	6	5	5
Personal de estructura	7	6	7	7	6
Total	91	85	79	80	77

A continuación se muestra el número de trabajadores por ocupación del 2011 al 2014 del personal de ENAIRE en el Aeropuerto de Zaragoza.

Centro	Ocupación	N.º trabajadores 31 dic. 11
A. de Zaragoza	Administrativo	3
	Mantenimiento y Servicios Generales	7
	Personal de estructura	1

Centro	Ocupación	N.º trabajadores 31 dic. 12
A. de Zaragoza	Administrativo	3
	Mantenimiento y Servicios Generales	7
	Personal de estructura	1

Centro	Ocupación	N.º trabajadores 31 dic. 13
A. de Zaragoza	Administrativo	1
	Mantenimiento y Servicios Generales	7
	Personal de estructura	1

Centro	Ocupación	N.º trabajadores 31 dic. 14
A. de Zaragoza	Administrativo	1
	Mantenimiento y Servicios Generales	7
	Personal de estructura	1

cve: BOCG-10-D-649

En este último caso, los datos facilitados relacionados con plantilla de I Convenio Grupo incluyen jubilados parciales e interinidades propias.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070312

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y explotación en 2014, en la provincia de Zaragoza, ascienden a 61.444.596,02 euros.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070313

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y explotación en 2013, en la provincia de Zaragoza, ascienden a 53.620.317,51 euros.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070314

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y explotación en 2012, en la provincia de Zaragoza, ascienden a 43.788.403,91 euros.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070364

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

En el cuadro siguiente se facilita la información estadística en relación con la prestación económica por cese de actividad de los trabajadores autónomos, durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014, en la provincia de Zaragoza.

Al respecto, cabe indicar que la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, entró en vigor el día 6 de noviembre de 2010, según se indica en su disposición final séptima, por lo que no se comienza a recibir información detallada de la misma hasta el ejercicio 2012, de ahí que no existan datos anteriores a dicho ejercicio.

Asimismo, se informa que no es posible facilitar los importes económicos de las prestaciones, toda vez que no se dispone de los mismos con desglose por provincias, ni por comunidades autónomas.

Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos (Zaragoza)

Período	Número solicitudes		
	Presentadas	Aceptadas	%
2012	82	24	29,27
2013	125	27	21,60
2014	92	32	34,78

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070366

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que las encuestas de Costes Laborales y de Estructura Salarial no ofrecen datos a nivel de provincia, descendiendo únicamente a comunidades autónomas.

La información disponible sobre la evolución de los sueldos y salarios anuales medios por comunidades autónomas se obtiene a partir de la Encuesta Anual de Coste Laboral para los años 2001 al 2013 ambos incluidos en la siguiente tabla:

Encuesta anual de coste laboral

Componentes del coste. Resultados por Comunidades Autónomas

	Sueldos y salarios			
	Valores absolutos		Tasa de variación anual	
Año	Total Nacional	Aragón	Total Nacional	Aragón
2001	16.561,40	16.273,76		
2002	17.201,65	16.856,02	3,87	3,58
2003	17.902,07	17.193,58	4,07	2,00
2004	18.435,64	17.793,73	2,98	3,49

cve: BOCG-10-D-649

	Sueldos y salarios			
	Valores absolutos		Tasa de variación anual	
Año	Total Nacional	Aragón	Total Nacional	Aragón
2005	18.892,61	18.280,51	2,48	2,74
2006	19.445,44	19.192,14	2,93	4,99
2007	20.246,05	20.165,82	4,12	5,07
2008	21.639,16	21.279,81	6,88	5,52
2009	22.329,33	21.689,90	3,19	1,93
2010	22.540,83	21.779,25	0,95	0,41
2011	22.775,76	21.585,63	1,04	–0,89
2012	22.635,56	21.445,62	–0,62	–0,65
2013	22.653,55	21.416,08	0,08	–0,14

Unidades: euros.

Para conocer la distribución salarial de los trabajadores se necesita disponer de sus salarios individuales. Esta información la proporciona la Encuesta Anual de Estructura Salarial que tiene datos disponibles desde el año 2008 hasta el año 2012 sobre los salarios medios anuales de los trabajadores y una serie de características de los mismos. No proporciona datos sobre el número de asalariados aunque sí sobre la proporción de los mismos que cumplen las características requeridas. En este caso para poder comparar conceptos anuales, se ha obtenido la proporción de trabajadores que ganan menos del Salario Mínimo Interprofesional de cada año.

Encuesta anual de Estructura Salarial

% de asalariados respecto al total con unos salarios anuales menores al SMI anual vigente de cada año

Año	Total nacional	Aragón
2008	8,9	8,6
2009	10,0	10,2
2010	10,5	10,3
2011	11,3	10,7
2012	12,3	11,9

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070369

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En anexo se remite la información sobre demandantes de empleo parados en los meses de diciembre, la tasa de cobertura de prestaciones por desempleo y el gasto de prestaciones por desempleo, por tipo de prestación, y del Programa prepara, desde el año 2000 hasta el año 2014, desagregados por anualidades y correspondientes a la provincia de Zaragoza.

cve: BOCG-10-D-649

ANEXO

Servicio Público de Empleo Estatal (Provincia de Zaragoza)

Mes y año	Demandantes parados (paro registrado)
Diciembre de 2001	26.800
Diciembre de 2002	28.227
Diciembre de 2003	25.682
Diciembre de 2004	23.260
Diciembre de 2005	31.172
Diciembre de 2006	27.167
Diciembre de 2007	28.481
Diciembre de 2008	51.461
Diciembre de 2009	67.095
Diciembre de 2010	70.867
Diciembre de 2011	77.438
Diciembre de 2012	84.160
Diciembre de 2013	84.970
Diciembre de 2014	78.196

Año	Tasa de cobertura de prestaciones (*)
Año 2001	—
Año 2002	—
Año 2003	—
Año 2004	—
Año 2005	—
Año 2006	66,0
Año 2007	72,8
Año 2008	76,0
Año 2009	78,7
Año 2010	78,6
Año 2011	70,0
Año 2012	63,7
Año 2013	60,5
Año 2014	56,5

(*) La tasa de cobertura del 2000 al 2005 responde a la antigua fórmula de cálculo, por lo que no se incluyen datos obre estas anualidades al no ser comparables con el resto de años.

Gastos de prestaciones por desempleo por tipo de prestación (en miles de euros)

Año	Prestación contributiva	Subsidio de desempleo	Renta activa de inserción	Total
2000	111.154	18.782	93	130.029
2001	138.314	18.611	253	157.178
2002	158.102	19.364	2.572	180.038
2003	157.897	19.856	533	178.286
2004	165.664	20.589	1.253	187.506
2005	176.926	22.634	1.776	201.336
2006	190.469	23.427	2.282	216.178
2007	196.756	24.672	2.879	224.307
2008	287.690	30.987	3.042	321.719
2009	561.431	61.304	4.113	626.848
2010	500.627	114.368	6.850	621.845
2011	445.459	105.845	11.802	563.106
2012	506.980	101.530	15.651	624.162
2013	503.140	98.964	16.358	618.461
2014	387.183	89.524	18.843	495.550

Nota 1: Se incluyen los gastos correspondientes a nóminas y cotizaciones a la Seguridad Social.
Nota 2: Los datos que corresponden al año 2014 son provisionales.

cve: BOCG-10-D-649

Coste del prepara (obligaciones reconocidas)

Año	Total (euros)
2011	6.216.262,44
2012	10.539.599,41
2013	4.591.601,33
2014	3.589.670,21

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070374

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En anexo se facilitan los importes de los ingresos acumulados por cotizaciones sociales desde el año 2008 al 2014, en términos de derechos reconocidos netos, así como una comparación de su evolución interanual, de acuerdo con los datos existentes en el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social (SICOSS), en la provincia de Zaragoza, la Comunidad Autónoma de Aragón y el total nacional.

ANEXO

Ingresos por cotizaciones sociales

Territorio	Derechos reconocidos netos período 2008 a 2014						
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014 (*)
Zaragoza	2.259.357.634,13	2.192.210.444,52	2.193.300.846,05	2.180.873.178,37	2.098.417.214,93	2.040.029.912,98	2.048.188.063,96
C.A. Aragón	2.980.930.352,65	2.907.641.336,78	2.908.496.745,70	2.892.476.311,38	2.779.176.148,62	2.701.369.742,01	2.714.044.163,47
Total Nacional	96.630.666.373,69	95.872.197.717,88	95.073.413.051,72	95.163.392.033,02	91.698.013.842,23	89.119.720.933,13	89.736.097.262,95

	Evolución interanual de derechos reconocidos netos período 2008-2014					
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	2013/2014
Cotizaciones Sociales zaragoza	–2,97	0,05	–0,57	–3,78	–2,78	0,40
Cotizaciones Sociales C.A. Aragón	–2,46	0,03	–0,55	–3,92	–2,80	0,47
Cotizaciones Sociales Total Nacional	–0,78	–0,83	0,09	–3,64	–2,81	0,69

(*) Los datos del ejercicio 2014, son provisionales, quedando pendiente la liquidación definitiva del presupuesto.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070380

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, remite habitualmente instrucciones a las 171 oficinas consulares de España en el mundo que tramitan visados sobre la correcta aplicación de la normativa vigente en dicha materia, habiéndose expedido en el año 2014 un total de 1.824.096 visados.

Por otra parte, ya existe una coordinación permanente entre los Consulados Generales de España, las Embajadas de España y las correspondientes instituciones españolas y extranjeras en el exterior.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070391 y 184/070392, 184/070400

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, el Gobierno se remite a los siguientes enlaces de la administración presupuestaria que recogen la información que se encuentra actualmente publicada (la fuente es la Intervención General de la Administración del Estado, IGAE):

1. Liquidación del Presupuesto Volumen I (Estado) de 2012, 2013, Avance de la Liquidación del Presupuesto de 2014 y Estadística de Ejecución del Presupuesto a noviembre de 2014:

— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/LIQUIDACION%20ESTADO_2012%20%28INTERNET%29.pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/LIQUIDACION%20ESTADO_2013%20%28INTERNET%29.pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/AVANCE%20ESTADO_2014%20%28INTERNET%29.pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/11-14%20MENSUAL.pdf

2. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2014, Volumen II (Organismos) y Distribución territorial de la Inversión del Estado y sus Organismos, datos de 2012, 2013 y a 30 de junio de 2014:

— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/AVANCE%20OOAA_%202014%20(INTERNET).pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/DISTRIBUCIÓN%20TERRITORIAL%20DEFINITIVA%202012.pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/DISTRIBUCIÓN%20TERRITORIAL%20%202013.pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/DISTRIBUCIÓN%20TERRITORIAL%20PRIMER%20SEMESTRE%202014.pdf

3. Presupuestos Generales del Estado, Liquidación del Presupuesto de los ejercicios 2012 y 2013, Volumen III (Presupuestos de Explotación y Capital):

— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/LIQUIDACI%c3%93N%20EXPLOTACION%20Y%20CAPITAL_2012%20%28INTERNET%29.pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/LIQUIDACI%c3%93N%20EXPLOTACI%c3%93N%20Y%20CAPITAL_2013%20%28INTERNET%29.pdf

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/070393

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la obra interesada, se indica que actualmente está en tramitación, al existir partida presupuestaria para ello en los Presupuestos Generales del Estado-PGE para 2015, la siguiente actuación:

Restauración de los interiores de la Iglesia Parroquial de Santa María Magdalena, Zaragoza.

La inversión en obra prevista, según los PGE de 2015, asciende a 880.330 euros.

Por otra parte, puede señalarse que dentro del Programa del «1,5% Cultural» del Ministerio de Fomento se han financiado las siguientes actuaciones en la provincia de Zaragoza:

Localidad / Provincia	Actuación	Fecha Acta de Recepción	Presupuesto total de obras (€)	Aportación M. Fomento (€)
Anento, Zaragoza	Consolidación y Restauración de los restos del Castillo de Anento	08/ 03/ 2012	239.782,01	119.891,01
Cadrete, Zaragoza	Consolidación y Restauración del Castillo de Cadrete y excavaciones arqueológicas complementarias	03/ 08/ 2012	1.134.342,74	850.757,06
Calatayud, Zaragoza	Rehabilitación del edificio denominado «Antiguo Seminario de Nobles», Fase II	Acta no comunicada	952.138,48	714.103,86
Daroca, Zaragoza	Restauración de estructuras Medievales en la Sede de la Comarca de Daroca	25/ 06/ 2012	419.999,58	178.361,64
Gotor, Zaragoza	Restauración del Ala Este del Convento Dominico de Gotor	23/ 01/ 2012	365.243,17	273.932,25

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070394

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

La inversión realizada en la provincia de Zaragoza por la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento entre los ejercicios 2012 y 2014 asciende a 66.448,42 miles de euros y se ha destinado a las siguientes actuaciones:

— Plan de supresión de pasos a nivel.
— Línea Zaragoza-Huesca.
— L. A. V. Conexión Zaragoza-Teruel.
— Convenio con el Adif para la administración de las infraestructuras de titularidad del Estado.
— Línea ferroviaria Caminreal-Calatayud.
— Transporte de mercancías y cambio de ancho (estudios y proyectos).

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/070395

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las obligaciones reconocidas desde 2012 hasta la fecha, en la provincia de Zaragoza, ascienden a 180.124.204,68 euros.

Las previsiones del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070396

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

La inversión ejecutada por la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre-SEITTSA en los años 2012, 2013 y 2014, en la provincia de Zaragoza, asciende a 43.753 miles de euros.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070397

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

La inversión realizada por Aena, S.A. en la provincia de Zaragoza, en los años 2012 a 2014, de acuerdo con el criterio de pago y según el cierre contable, es de 13.626.746 euros, de acuerdo con las partidas contempladas en los Presupuestos Generales del Estado.

Las actuaciones acometidas han sido: adecuación de plataforma de estacionamiento de aeronaves, área de movimiento de aeronaves (adecuación y recrecido), torre de control, puesta en operación ILS Categoría II /III, actuaciones en accesos a la base aérea e inversiones de apoyo y mantenimiento.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070398

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la información disponible, se indica que la inversión ejecutada por Renfe-Operadora en la actual Legislatura asciende a un total de 308 miles de euros. Dichas inversiones se corresponden con actuaciones en estaciones, instalaciones y medios de gestión.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/070409 y 184/070411, 184/070415 a 184/070426, 184/070428 a 184/070432

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las partidas de conservación no se encuentran desglosadas ni por municipios, ni por carreteras, ni por tipología de actuación.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070410

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas hasta el 31 de diciembre de 2014, con cargo a la Autovía A-21, tramo: «Tiermas-Barranco de las Colladas», en la provincia de Zaragoza, han ascendido a 69.670.425,70 euros.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070412

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que se desconoce a qué tramo en concreto se refiere la pregunta de Su Señoría.

Las obligaciones reconocidas hasta el 31 de diciembre de 2014, con cargo a la Autovía A-68 en la provincia de Zaragoza ascienden a 4.084.982,57 euros.

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070413

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

La Administración General del Estado no ha ejecutado inversión alguna en la autopista AP-2 con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, entre los años 2010 a 2014. Debe tenerse en cuenta que la explotación de dicha infraestructura la realiza una sociedad anónima por concesión administrativa. En consecuencia, cualquier inversión necesaria para su conservación o explotación es a cargo de la sociedad concesionaria.

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/070414

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

La Administración General del Estado no ha ejecutado inversión alguna en la autopista AP-68 con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, entre los años 2010 a 2014. Debe tenerse en cuenta que la explotación de dicha infraestructura la realiza una sociedad anónima por concesión administrativa. En consecuencia, cualquier inversión necesaria para su conservación o explotación es a cargo de la sociedad concesionaria.

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070433

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que, como resultado del proceso de Reorganización del Ejército de Tierra, se ha propuesto el traslado del Grupo de Transporte de la Agrupación de Apoyo Logístico 41 desde Huesca a Zaragoza a finales de 2016, para reunirlo con el resto de la Agrupación Logística a la que pertenece.

Esta decisión conllevaría la salida de los efectivos del Cuartel «Sancho Ramírez» y de la Residencia Logística Militar que dan servicio a la Unidad a partir de 2017.

Estas instalaciones serán tratadas de acuerdo con los procedimientos en vigor en el Ejército.

En el caso de que se proceda conforme a planeamiento, la totalidad de este personal militar quedará exento, a partir del 1 de julio de 2016, del cumplimiento de los plazos de mínima permanencia para poder solicitar vacantes.

El personal militar destinado en la Unidad de Servicios de Acuartelamiento y en la Residencia Logística Militar, así como el personal destinado en el Grupo de Transporte que renuncie a trasladarse con su unidad, cesará en su destino al finalizar el segundo semestre de 2016, quedando en situación de servicio activo y pendiente de asignación de destino. A partir de ese momento, este personal adquirirá preferencia para solicitar vacantes de provisión por antigüedad en el término municipal de su elección.

En cuanto al personal civil afectado, éste tendrá un preaviso de las acciones orgánicas previstas con seis meses de antelación, dándosele la opción de traslado a otra localidad o provincia. Aquel personal que, como resultado de este proceso, no resulte destinado a otro puesto en el ámbito del Ministerio de Defensa, pasará a depender del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, cerrándose entonces la Relación de Puestos de Trabajo de origen.

El ahorro en gastos de mantenimiento y suministros de ambas instalaciones es cercano a los 700.000 euros anuales.

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070435

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

Los servicios de Cercanías se encuadran en las denominadas Obligaciones de Servicio Público, servicios que, por su naturaleza, no pueden ser satisfechos por los mercados y no generan los ingresos necesarios para garantizar su continuidad.

En este contexto, para poder ofrecerlos de modo sostenible, la política de precios intenta establecer un equilibrio de costes entre lo que paga el cliente y las aportaciones del Estado, indispensables para su mantenimiento. Este equilibrio hace necesaria una periódica actualización en el precio que paga el viajero.

De acuerdo con la autorización otorgada por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos el 17 de diciembre de 2014, desde el 1 de enero de 2015 los precios del transporte público ferroviario de viajeros del Estado de Cercanías se incrementaron en un 1,85 %.

Los servicios de Cercanías se orientan a la atención de grandes flujos de movilidad en entornos urbanos, y se integran con los distintos transportes públicos del ámbito metropolitano de las grandes ciudades, son principalmente utilizados para los desplazamientos por motivos laborales, estudios, etc. con una elevada necesidad de movilidad y frecuencia de uso dentro su ámbito geográfico.

Esta característica determina la política comercial de Renfe en los Núcleos de Cercanías, donde los aspectos que determinan las acciones comerciales son, por una parte, la homogeneidad de productos comerciales (los núcleos con condiciones similares tienen el mismo tipo de productos) y, por otra, facilitar el acceso al servicio de Cercanías al viajero recurrente en sus viajes.

Una de estas acciones comerciales, que Renfe viene realizando, es la de sustituir el billete de Ida y Vuelta por el producto comercial Bonotrén. Este producto, más atractivo en precio, es un bono de 10 viajes sencillos, válido durante un mes. Puede ser utilizado por más de un viajero, de forma simultánea, siempre que todos tengan el mismo origen y destino y, a diferencia del billete de ida y vuelta, puede ser utilizado también los fines de semana.

Esta sustitución se realiza en aquellos núcleos de Cercanías donde se dan las condiciones de equipación adecuadas en cuanto a elementos de venta y control de acceso.

En la actualidad, los núcleos de Cercanías que disponen del producto Bonotrén son: Asturias, Cádiz, Cantabria, Madrid, Málaga, Zaragoza y, desde el 15 de febrero de 2015, Valencia. La implantación del Bonotrén en los núcleos donde no se encuentra disponible está supeditada al cumplimiento de estos requerimientos técnicos.

Además, hay que tener en cuenta que en el Núcleo de Valencia se ha implementado la Tarjeta Renfe y Tú (Tarjeta Sin Contacto) como soporte de los títulos de transporte, con lo que se facilita a todos los portadores de esta Tarjeta el acceso al servicio de Cercanías en Valencia.

Por último, se indica que, con esta nueva comercialización, el descuento por viaje para los clientes con una recurrencia media-baja en el trayecto Gandía-Valencia ha aumentado en 8,8 puntos, pasando del 24,6 % del billete de Ida y Vuelta, al 33,4 % del Bonotren.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070436

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno considera prioritario el mantenimiento y mejora de las actuales infraestructuras del Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias González Martí. No está previsto el desarrollo del proyecto relativo a la «Fábrica de la Ceramo», en Benicalap (Valencia), en el actual marco presupuestario, a pesar del interés de la propuesta y de su valor patrimonial.

Madrid, 13 marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/070437

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado, cabe informar que el mismo día del examen, una vez comenzado éste, las comisiones calificadoras revisaron el texto de las preguntas de cada una de las pruebas y elaboraron una primera planilla de las respuestas correctas.

El pasado 16 de febrero se remitió un correo electrónico a cada uno de los examinandos informándoles del resultado de su examen según la verificación de su plantilla de respuestas y la elaborada por las comisiones calificadoras. Es en este procedimiento de garantía de la corrección cuando varias personas han comunicado su disconformidad con las respuestas que, según el sistema de corrección, marcaron, pidiendo la revisión de la prueba.

El Gobierno considera que las discrepancias entre las respuestas marcadas por los examinandos y las remitidas mediante correo electrónico se había producido en el proceso de grabación y digitalización de las plantillas impresas que cumplimentaron los examinandos.

La supervisión y comprobación de este procedimiento se realiza por los mismos funcionarios del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que han tramitado sin ningún incidente este examen durante más de 30 años.

Ante esta situación, y con el objetivo de garantizar los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como la máxima transparencia del examen, se está revisando el proceso de grabación y digitalización de las respuestas de los 28.830 exámenes realizados en la prueba de Formación Sanitaria Especializada.

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070438

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que la crisis económica española y mundial dura casi 8 años y la consolidación progresiva de la recuperación se hizo visible a finales de 2013, por lo cual no es de extrañar que en la opinión pública haya calado la misma y se haya convertido en una de las preocupaciones principales dentro y fuera de nuestro país. Al mismo tiempo, dada la extrema gravedad de la crisis y su doble condición de afectar a todos y cada uno de los países del mundo y muy directamente a sus ciudadanos, se produce una saturación de noticias externas e internas que aseguran las condiciones necesarias para que se vea afectada la imagen de un Estado. Estas no son otras que la intensidad y la frecuencia de noticias, junto con su duración en el tiempo.

Esto es aplicable especialmente a la opinión pública en general, que muestra comportamientos mucho más inelásticos en cuanto a la percepción de la crisis, pero no a los medios económicos. Así, el diferencial entre la realidad y la percepción de la misma es mucho mayor en la población en general que en los medios económicos. Prueba de ello es que los analistas financieros de los bancos, instituciones financieras internacionales, fondos de inversión y agencias de calificación, responden mucho más favorablemente y con mucha más rapidez a las medidas de ajuste y las reformas adoptadas por el Gobierno para combatir la crisis.

El resultado se refleja claramente al pasar la prima de riesgo de España de más de 640 puntos en 2012 al entorno de los 100 actuales. Esta elasticidad refleja mucho mejor el acierto del Gobierno en su gestión de la crisis así como la eficaz neutralización de los efectos negativos de la misma y la incorporación efectiva de la realidad de las mejoras económicas a la percepción específica de la Marca España de los

cve: BOCG-10-D-649

actores financieros internacionales públicos y privados. Llevará más tiempo erradicar definitivamente las connotaciones negativas de la crisis en la conciencia colectiva, máxime porque los logros y aciertos alcanzados nunca reciben la misma cobertura informativa que los problemas y desafíos.

En lo que a la Quinta Oleada del Barómetro se refiere, conviene resaltar la importancia de la consolidación de la mejora/recuperación de imagen de nuestro país, especialmente como destino turístico y como país para invertir. Destaca igualmente la notable mejora de valoración de España en Alemania pues nuestro país es el segundo país mejor valorado en Alemania después de la propia Alemania.

En cuanto a las medidas a adoptar, se pretende desarrollar y potenciar los campos de actuación que motivaron la creación del Alto Comisionado del Gobierno para la Marca España en junio de 2012: asegurar el seguimiento y análisis de la imagen de España; lograr una mayor coordinación y sinergias entre las iniciativas o proyectos públicos y privados que inciden sobre nuestra imagen-país; diseñar iniciativas, proyectos y líneas de actuación o estrategias para gestionar y mejorar la imagen-país y aportar mecanismos de comunicación y divulgación, interna y externa, de las mejores y más excelentes manifestaciones de las principales dimensiones, atributos y fortalezas de España.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070493

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

El abastecimiento y el saneamiento son servicios públicos, cuya competencia recae en los ayuntamientos [1], estando el auxilio a las corporaciones locales transferido a las Comunidades Autónomas. La Administración General del Estado puede actuar en el abastecimiento y saneamiento de aquellas obras declaradas de interés General del Estado.

El Gobierno ha desbloqueado una actuación que se encontraba paralizada y que ponía en riesgo la viabilidad de las infraestructuras ya construidas [2].

La redacción del convenio con los usuarios se realiza al amparo de los fundamentos de derecho vigentes. En este caso es necesario integrar el principio de recuperación de costes que introdujo la Directiva Marco de Agua. De esta forma, con carácter previo a la declaración del interés general de una obra hidráulica, se elabora un informe que justifica su viabilidad económica, técnica, social y ambiental, y que incluye un estudio específico sobre la recuperación de los costes.

El esquema financiero de esta actuación se ha optimizado gracias a la asignación máxima de fondos europeos, a la intervención de la Administración Autonómica y de la Administración General del Estado. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente anticipa la inversión correspondiente a los Concellos. Las condiciones estipuladas buscan beneficiar a los consistorios ya que el compromiso de recuperación se establece en un plazo de 45 años, sin necesidad de hacer esa aportación a lo largo del periodo de ejecución de las obras.

En cuanto a la puesta en funcionamiento del sistema de saneamiento de la Ría de Ferrol, cabe destacar que los errores de planificación de la administración anterior han tenido como consecuencia que la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Cabo Prioriño (A Coruña), cuyas obras finalizaron en el año 2010, no haya podido entrar en funcionamiento hasta 2014 por la falta de la ejecución simultánea de los interceptores, imprescindibles para el transporte de las aguas residuales hasta la EDAR.

El actual Gobierno ha licitado en 2012 las obras de los interceptores, necesarios solucionar los problemas de saneamiento de la zona. Además, en junio de 2014 se ha ampliado el alcance de la actuación, incorporando las obras correspondientes a las «Actuaciones complementarias en el río Inxerto» y el «Tramo Cadaval-Neda», aumentando el presupuesto de inversión a 44.944.119 euros. (IVA excluido). Una vez que se finalicen las obras, se iniciará la fase de período de pruebas donde se podrá comprobar el adecuado funcionamiento del conjunto de las infraestructuras.

cve: BOCG-10-D-649

Finalmente, cabe indicar que la viabilidad técnica, económica y ambiental de la actuación ha estado condicionada en todo momento al planeamiento urbanístico de la ciudad.

[1] En virtud de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.
[2] Estación Depuradora de Aguas Residuales de Cabo Prioriño y la Estación de Bombeo de Aguas Residuales de A Malata.

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070494

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 186613, de fecha 18 de marzo de 2015, se traslada lo siguiente:

En relación con la información solicitada, se indica que actualmente, el Ministerio de Fomento está trabajando en el borrador de un Reglamento de desarrollo de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, que habrá de ser aprobado a través de un Real Decreto, y que será sometido a informe de todos los departamentos y agentes implicados, que podrán poner de manifiesto las consideraciones que estimen oportunas para su redacción final.

No obstante lo anterior, la vigente redacción del artículo 37 del Reglamento Postal, en vigor desde 2007, es clara y precisa al detallar las condiciones objetivas que han de concurrir para que un entorno tenga la consideración de especial a efectos de realizar la entrega de los envíos postales ordinarios.

Además, como ya se señaló, hay que tener en cuenta que la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, impone al operador designado unas obligaciones de servicio público consistentes en la prestación del servicio postal universal en todo el territorio nacional, disponiendo una especial protección para la atención postal de las zonas rurales al ordenar expresamente, en su artículo 23 a), que el operador designado para la prestación del servicio postal universal deberá realizar, al menos, una recogida en los puntos de acceso a la red postal todos los días laborables, de lunes a viernes, con independencia de la densidad de población e incluso en zonas rurales.

Por otra parte, se informa que, tal y como establece el artículo 2 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), este organismo está dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada y actúa, en el desarrollo de su actividad y para el cumplimiento de sus fines, con autonomía orgánica y funcional y plena independencia del Gobierno, de las Administraciones Públicas y de los agentes del mercado, estando sometida al control parlamentario y judicial.

Por lo tanto, el Gobierno no está habilitado para instar el modo de actuación de la CNMC. No obstante, las resoluciones de declaración de entorno especial de la CNMC son susceptibles de recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional y además, como garantía de transparencia, la CNMC está sujeta a control parlamentario.

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070526

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que, en cumplimiento del mandato del artículo 5.2.a) de la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos, reunida en sesión plenaria el 19 de diciembre de 2013, aprobó el Plan Estratégico Nacional de Fomento y Protección de la Tauromaquia (Pentauro) cuya meta es «Fomentar y garantizar el libre ejercicio de la Tauromaquia, actualizando y transmitiendo a la sociedad la trascendencia de sus valores y la vigencia de su cultura». Esta meta general se estructura en cinco ejes, entre ellos los que hacen referencia al establecimiento de medidas de cooperación entre administraciones públicas y los que hacen referencia a la posible internacionalización de todas las actuaciones que propendan a fomentar, en dicho ámbito, los valores de la tauromaquia.

En el ejercicio de dichas medidas de cooperación previstas en el Pentauro y a los efectos de propiciar la internacionalización del fenómeno taurino como patrimonio cultural, el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (en adelante MECD), y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (por medio de la Fundación de Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha) han organizado conjuntamente el I Congreso Internacional «La tauromaquia como patrimonio cultural» que tuvo lugar en la ciudad de Albacete los días 27 y 28 de febrero y 1 de marzo del año 2015, cuyo marco de desarrollo y la determinación de las actividades y conceptos que ha asumido cada una de las partes ha quedado reflejada en el Convenio de colaboración suscrito al efecto tras la cumplimentación de los trámites preceptivos.

En ejecución de las actividades y conceptos atribuidos por el convenio al MECD (principalmente gastos de viaje, manutención, alojamiento y traslados en Albacete de los ponentes, moderadores y conferenciantes y gastos de organización y desarrollo del Congreso), el gasto finalmente ejecutado asciende a un total de 38.075 euros, de los cuales 16.222 euros correspondieron a gastos de viaje, manutención y alojamiento de los ponentes, moderadores y conferenciantes del Congreso y 21.853 euros a gastos de organización y desarrollo del mismo. Estas cifras pudieran sufrir ligeras variaciones pues, debido a la cercanía de la fecha de realización del mismo, en estos momentos todavía se están recibiendo las últimas justificaciones de gasto.

Asimismo, se señala que en el ámbito de la Administración General del Estado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.2.p) del Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, corresponde a la Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte el ejercicio de las competencias relativas al funcionamiento de los registros taurinos, el fomento y protección de la tauromaquia y el secretariado de la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos.

El Gobierno no ha negado información sobre el gasto previsto para el Congreso en la presentación del mismo que tuvo lugar el pasado 13 de febrero. En dicha presentación no informó de la cifra exacta de gasto porque, dada la naturaleza de determinados conceptos y actividades previstos en el Convenio cuya realización iba a asumir el MECD (directamente afectadas por el que sería el número de ponentes e inscritos definitivo), la cifra en esa fecha podría variar respecto a la cifra final de gasto definitivo del Congreso.

En todo caso, el Gobierno garantizó en su presentación la máxima transparencia en la explicación de los gastos efectivamente incurridos una vez que finalice de forma completa su proceso de justificación y que se realizaría una gestión austera y eficiente aun en el contexto del amplio conjunto de actividades programadas, incluyendo conferencias y la celebración de cinco mesas redondas con 30 intervinientes procedentes de 9 países distintos, festejos y las actividades culturales de carácter paralelo vinculadas a la tauromaquia (entre ellas la muestra sobre la tauromaquia en la cartelería cinematográfica y la celebración de las Jornadas de cine y Tauromaquia que el Gobierno asumió). El Gobierno considera que esa previsión de austeridad se ha cumplido plenamente a lo que ha contribuido la disponibilidad de todos los intervinientes, que no han cobrado ningún dinero por su aportación desinteresada.

Con relación a la segunda consideración, el Gobierno, a través del MECD, se ha limitado a cumplir el mandato legal previsto en la mencionada Ley 18/2013, de fomentar una actividad como la tauromaquia, declarada patrimonio cultural en toda España a través de una ley aprobada por las Cortes Generales y sobre cuyo contenido ninguna Comunidad Autónoma, incluida Cataluña, encontró tacha alguna de constitucionalidad.

Por otra parte, se indica que, en el ámbito de la Administración General del Estado no existe la Mesa de la Tauromaquia. Es en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha donde existe dicha Mesa, creada y regulada por el Decreto 18/2014, de 13 de marzo, de creación y regulación de la Mesa de la Tauromaquia en Castilla-La Mancha, órgano consultivo permanente adscrito a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la mencionada Comunidad Autónoma.

cve: BOCG-10-D-649

En relación con los países presentes en el Congreso, se indica que estos países han sido España, Portugal, Francia, Ecuador, México, Venezuela, Colombia, Estados Unidos y Reino Unido y los ponentes de nacionalidad distinta a la española que han participado en las mesas redondas organizadas en el marco del Congreso han sido los siguientes:

Primera mesa redonda: La Tauromaquia, manifestación cultural:

— Muriel Feiner, escritora, fotógrafa y periodista, fundadora del Club Internacional Taurino (Estados Unidos).

Segunda mesa redonda: La Tauromaquia y la creación artística:

— Victor Mendes, matador de toros (Portugal).

Tercera mesa redonda: La Tauromaquia y la sociedad del siglo XXI:

— Heriberto Murrieta, periodista taurino, Televisa (México).
— Hélder Milheiro, experto en marketing digital y comunicación y consultoría de redes sociales (Portugal).
— André Viard, presidente del l´Observatoire National des Cultures Taurines (Francia).
— David Jaramillo, periodista taurino, «6 Toros 6», miembro fundador del Foro de la Juventud Taurina (Colombia).

Quinta mesa redonda: Tauromaquia y poderes públicos:

— Galo Chiriboga, Fiscal General del Estado de Ecuador, presidente de la Asamblea de Ministerios Públicos Iberoamericanos (AIAMP) (Ecuador).
— Tristan Garel-Jones, político británico, Ex Ministro para Europa (Reino Unido).
— William Cárdenas, abogado y diplomático, presidente de la Asociación Internacional de Tauromaquia (Venezuela).
— François Zumbiehl, catedrático de letras clásicas y doctor en antropología, vicepresidente del l'Observatoire National des Cultures Taurines (Francia).

Al margen del gasto destinado a la realización de este Congreso, está dotado con 30.000 euros el Premio Nacional de Tauromaquia, que tiene periodicidad anual. El premiado correspondiente a 2013 fue Paco Ojeda y en 2014 el fotógrafo taurino Canito. La Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, incluye dotación de 30.000 euros por el mismo concepto.

Por último, cabe señalar que el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no destina ninguna partida presupuestaria para subvencionar ninguna actividad relacionada con la tauromaquia.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070534

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia, se comunica que, ni en el Registro de Contratos del Sector Público ni en la base datos de Seguridad Privada, se ha localizado contrato alguno adjudicado a la sociedad que responde a la denominación «Check and In».

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/070535

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

La Dirección del Centro de Internamiento de Extranjeros y los Servicios de Asistencia Letrada de la Jefatura Superior de Policía de la Comunidad Valenciana están a entera disposición de la Autoridad Judicial competente para facilitar toda aquella información y medios de prueba que precise (documentos, partes médicos, grabaciones de las cámaras de seguridad, etc.) y que permitan aclarar la realidad de los hechos.

Caber recordar que el ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan.

En este sentido, cabe destacar que pese a la formulación de algunas denuncias, ninguna de ellas, por el momento, ha finalizado con sentencia condenatoria, concluyendo con su sobreseimiento la inmensa mayoría de las mismas.

Por otra parte, es necesario señalar que con carácter ordinario se llevan a cabo tratamientos de desinfección, desinsectación y desratización (DDD), así como de forma extraordinaria, cuando se detecta una situación de necesidad que lo requiera.

Asimismo, a finales del año 2014, entre el 24 de octubre y el 14 de noviembre, se acometieron obras para reparar desperfectos derivados del uso y otros daños probados intencionadamente por los propios internos. De este modo, se llevaron a cabo obras de albañilería, fontanería, iluminación, reparación de mobiliario y cerrajería, así como diversas mejoras en los accesos al Centro.

Madrid, 16 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070543

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Morlán Gracia, Víctor y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada se señala que, según consta en la base de datos de Seguridad Privada, el número de nuevas inscripciones de empresas de seguridad privada, en los años por los que se interesan Sus Señorías, fue el siguiente:

Año	N.º de empresas
2010	68
2011	93
2012	65
2013	97
2014	126

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070562

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

El Gobierno, a través de Puertos del Estado, celebra reuniones periódicas con las Autoridades Portuarias, incluyendo la de Alicante, en las que se fija la política común para la atracción de cruceros a los puertos de interés general.

Asimismo, Puertos del Estado participa activamente en la organización de eventos internacionales relacionados con el turismo de cruceros.

En concreto, en relación con el puerto de Alicante, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones con objeto de atraer el tráfico de cruceros:

1. Desde el punto de vista económico, se han adoptado diversas medidas que se detallan a continuación, y que influyen significativamente al incentivo del tráfico de cruceros:

— En primer lugar, y en concreto para la Autoridad Portuaria de Alicante, con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, se han aprobado una serie de bonificaciones al tráfico de cruceros, que se concretan en una reducción del 40 % de la tasa del buque, así como de la tasa del pasaje, ya sea dicho puerto de tránsito, o como puerto base.

— Además, se han adoptado medidas en el ámbito portuario que van dirigidas a la mejora de la competitividad de los concesionarios de los puertos, favoreciendo la inversión privada en los mismos, lo cual incluye a los concesionarios de las terminales de cruceros, medidas que se concretan en el incremento de los plazos de vigencia máximos de las concesiones; la dexindexación de las tasas de ocupación y actividad así como del valor de los suelos portuarios, del IPC; y por último, el aumento de bonificaciones en los casos de inversión privada en infraestructuras portuarias.

2. Desde el punto de vista de las infraestructuras, en los últimos años y con el fin de favorecer el tráfico de cruceros, la Autoridad Portuaria de Alicante ha ejecutado las siguientes obras:

— Mejora de bolardos de las instalaciones de atraque del muelle 14, con una inversión de 1,6 millones de euros, que consistió en todas las actuaciones necesarias para dotar al muelle de bolardos con una capacidad de tiro de 150 Tn. en aproximadamente 400 m de atraque del Muelle 14 en la zona en que se ubica la zona de la Terminal de Cruceros.

— Mejora de defensas de las instalaciones de atraque del Muelle 14, con una inversión de 575 miles de euros, y que consistió en dotar a ese mismo tramo del Muelle 14 de defensas adecuadas para los grandes cruceros y las obras necesarias para proteger el pie del muelle de las socavaciones que pueden producir estos buques, mediante la instalación de una manta anti-socavación en todo ese tramo.

— Recrecido del espaldón y recarga del manto del dique de levante. Iniciada en julio de 2014. La inversión prevista es de 2,7 millones de euros. Esta actuación consiste en recargar el manto de protección del Dique de Levante para aumentar en unos años su vida útil y recrecer el espaldón hasta la cota +6.40 m, con el fin de que disminuya la rebasabilidad de modo que sea acorde con el nuevo uso del Muelle 14, en el que está ubicada la Terminal de Cruceros.

Además, en el puerto de Alicante, con fecha 16 de diciembre de 2013, tras la preceptiva tramitación de un concurso público, se otorgó una concesión para la Explotación de la Terminal de Cruceros.

3. Desde el punto de vista comercial, entre las acciones comerciales coordinadas entre la Autoridad Portuaria de Alicante y el concesionario, se continúa con la actualización de la oferta de la provincia y de su producto «Alicante, destino de cruceros», mediante el ofrecimiento de nuevas rutas con actividades conjuntas en la provincia, combinando en las excursiones, cultura, gastronomía y compras. En un futuro próximo, se espera la instalación en la Terminal de maleteros, de tiendas para el pasaje y un restaurante, ya autorizado, lo que ofrecerá un mejor servicio a los pasajeros y a las navieras. A este respecto, la Autoridad Portuaria de Alicante está tratando de manera directa con los principales armadores con el objetivo de conseguir aumentar el número de escalas e incluso lograr que, en el año 2016, el Puerto de Alicante se convierta en puerto base de cruceros, lo que redundará en beneficio, tanto de la Autoridad Portuaria de Alicante, como del municipio y la provincia de Alicante.

Para ello, el Puerto de Alicante asiste a las principales ferias de cruceros, como el pasado mes de septiembre, donde asistió a la MedSeatrade celebrada en Barcelona, con una delegación encabezada por el Presidente de la Autoridad Portuaria y el Responsable Comercial; la Feria Seatrade Miami, que se celebra en el mes de marzo, donde el Puerto de Alicante dispone de un stand enmarcado en el pabellón

cve: BOCG-10-D-649

de «Ports of Spain»; así como el SeatradeEurope en Alemania. En estas ferias se mantienen reuniones con los armadores, con los que posteriormente, y a lo largo del año, se está en continuo contacto, mediante visitas a sus sedes por el Responsable Comercial y mediante una comunicación telemática y telefónica prácticamente diaria.

Otra de las labores importantes de la Autoridad Portuaria, es fortalecer el conocimiento operativo de los cruceros en la ciudad y en el entorno portuario, ya que ello permite tener mejores profesionales y un mejor trato al pasaje y al barco. Para ello, el puerto de Alicante ha realizado jornadas de capacitación a futuras tripulaciones entre los estudiantes de turismo («Jornada de formación para la captación de tripulantes de cruceros») y encuentros entre empresas alicantinas y «tour operadores», con el objetivo de adecuar la oferta a la demanda real.

También se realizan «FamTrips», donde la Autoridad Portuaria invita a navieros a conocer el puerto y la provincia. El pasado mes enero de 2015, se realizó un encuentro con el representante de una de las principales compañías mundiales de cruceros, con la que se está trabajando intensamente para continuar incrementando el tráfico como puerto escala, tratando de conseguir otras alternativas como que los cruceros hagan noche en Alicante sin ser puerto base dentro del programa de esta compañía.

Por último, hay un trabajo continuo con el concesionario de la terminal de cruceros, para que se mantenga el nivel de calidad exigido por las navieras.

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070563

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se informa que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no tiene constancia de la existencia de un proyecto que se denomine «vías verdes bilbilitanas» en el programa de caminos naturales.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070576

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada sobre la torre de la iglesia de Santa María la Mayor en Ólvega y los restos del cercano castillo, se indica que, de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, la administración pública competente para su protección es la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, se informa que el Gobierno, a través del Instituto del Patrimonio Cultural de España del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no ha recibido peticiones para desarrollar actuaciones por parte de los órganos competentes en la gestión.

Madrid, 16 marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/070577

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno no tiene previsto llevar a cabo actuaciones de investigación, conservación y/o restauración en Numancia, Tiermes y Augustóbriga (Soria) durante la presente anualidad de 2015. Asimismo, se señala que el Gobierno no ha recibido peticiones para desarrollar actuaciones en dichos bienes.

Madrid, 16 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070578

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se adjunta anexo con el cuadro de evolución del presupuesto ejecutado en publicidad y comunicación institucional desde el año 2006, que es el año al que corresponde el primer Informe anual de Publicidad y Comunicación Institucional elaborado por la Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional, creada por la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, y desarrollada por el Real Decreto 947/2006, de 28 de agosto, por el que se regula la Comisión de publicidad y comunicación institucional y la elaboración del Plan anual de publicidad y comunicación de la Administración General del Estado.

Cabe señalar que no existen datos centralizados de años anteriores.

Además, cabe indicar que los datos relativos a las campañas llevadas a cabo en el pasado año 2014, se están recopilando por el Gobierno para elaborar el Informe de Publicidad y Comunicación Institucional 2014, que se remitirá a las Cortes Generales en el primer periodo de sesiones de este año, tal como establece el artículo 14 de la citada Ley.

Más abajo se adjuntan los enlaces a las páginas en las que se recogen los documentos sobre publicidad y comunicación institucional de las web de La Moncloa y de la correspondiente a la página de datos reutilizables. A través de esos enlaces se adjunta también el Plan de Publicidad y Comunicación 2015, en el que se recogen las previsiones y los objetivos de las campañas planificadas para el presente año.

Cabe reseñar que no existen datos centralizados sobre la inversión en medios de cada provincia, por lo que el Gobierno no puede ofrecer los correspondientes a la provincia de Soria.

Los distintos enlaces electrónicos son los siguientes:

— URL de La Moncloa. Planes e Informes de Publicidad y Comunicación Institucional. Evolución de la Inversión en Publicidad y Comunicación.

http://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/cpci/Documents/Evolucion%20_inversion_publicidad-y-comunicacion_AGE.pdf

— URL de La Moncloa. Planes e Informes de Publicidad y Comunicación Institucional.

http://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/cpci/Paginas/PlanesEInformes.aspx

— URL de Datos.Gob.es

http://datos.gob.es/catalogo/evolucion-de-inversion-publicidad-comunicacion-campanas-institucionales-comerciales

cve: BOCG-10-D-649

Anexo

Evolución informes de publicidad y comunicación institucional (presupuesto ejecutado). Administración General del Estado. Período 2006-2013

Informe	Presupuesto	Variación informe anterior	% Variación informe anterior	Variación respecto informe 2006	% Variación respecto Informe 2006
Campañas institucionales + Comerciales					
2006 (214)	313.168.439				
2007 (188)	363.699.248	50.530.809	16,14 %	50.530.809	16,14 %
2008 (176)	286.632.834	–77.066.414	–21,19 %	–26.535.605	–8,47 %
2009 (139)	235.315.643	–51.317.191	–17,90 %	–77.852.796	–24,86 %
2010 (127)	220.184.825	–15.130.818	–6,43 %	–92.983.614	–29,69 %
2011 (152)	217.319.068	–2.865.757	–1,30 %	–95.849.371	–30,61 %
2012 (96)	93.648.198	–123.670.870	–56,91 %	–219.520.241	–70,10 %
2013 (87)	116.346.346	22.698.148	24,24 %	–196.822.093	–62,85 %
VARIACIÓN 2006/2013		–196.822.093	–62,85 %		

* Entre paréntesis se indica el número de campañas.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070579

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Centro Nacional de Fotografía en Soria se concibió entre 2009 y 2010 como un centro de apoyo al Centro Nacional de Artes Visuales (CNAV). Para dotarlo de sede, la Dirección General de Patrimonio del Estado asumió mediante encomienda realizada a SEGIPSA (Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.) la redacción y ejecución de un proyecto arquitectónico que adaptaría para este fin las plantas baja y semisótano del antiguo Banco de España de Soria, actuación que no ha finalizado.

El citado Centro fue pensado como una rama del CNAV, como un espacio dedicado a la conservación, difusión y reflexión en torno a la producción fotográfica contemporánea, donde tendrían cabida exposiciones temporales de fotografía. Por este motivo, en ningún caso se definió un contenido estable para este centro, ni tampoco se previó la disposición de una exposición permanente con un discurso cerrado, sino que se realizasen las actividades y exposiciones que fuesen determinando las líneas de acción del CNAV. Los escenarios presupuestarios de los últimos años no han permitido que se materializara este proyecto, y no se ha podido concretar el contenido del mismo.

Se desconoce asimismo el proyecto del futuro centro de arte contemporáneo, de competencia municipal.

Madrid, 16 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070580, 184/070581

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

Puesto que en las iniciativas de referencia no se contienen asuntos distintos ni cuestiones nuevas a las formuladas en las iniciativas parlamentarias 184/061695, 184/061696 y 184/061697, a las que se remite Su Señoría, cabe señalar que el Gobierno mantiene en todos sus términos la respuesta remitida con ocasión de aquellas. Se reproduce a continuación dicha Respuesta:

«El Gobierno se somete con lealtad y respeto al control parlamentario de las Cámaras.

Cuando puntualmente se realizan remisiones a páginas web, lo que viene sucediendo de forma creciente desde hace varias legislaturas, es porque la respuesta que se solicita se encuentra en esas fuentes de información de consulta pública general accesible para el conjunto de los ciudadanos.

Esa remisión, sobre la que el Gobierno no tiene datos desagregados al nivel solicitado, no es una fórmula para economizar esfuerzo, y mucho menos papel, sino que tiene como finalidad dar información precisa, accesible y fiable, de una fuente directa y de acceso público, con el objeto de hacer más eficiente el trabajo de todos los funcionarios y departamentos públicos, poniendo a la vez en valor los múltiples cauces de información a disposición del ciudadano, y también de los parlamentarios, que tiene la Administración General del Estado.

El deseo del Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes, y así se le ha indicado al conjunto de los departamentos a los que se les solicita información para cumplimentar respuestas escritas, es que los enlaces que se proporcionan sean literales, es decir sin error, y permanezcan estables en el tiempo.

En caso contrario, rogamos se nos notifique por cualquier cauce, para pedir las oportunas disculpas, y para subsanar el error, ya sea éste en origen, la página web, o en la respuesta parlamentaria.»

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070585

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que en el citado período se resolvieron 23 procedimientos en el ejercicio de la potestad sancionadora por infracción de la Ley de Protección de Datos en los que el imputado tenía su establecimiento en Zaragoza.

En 17 de esos procedimientos se apercibió al imputado y otros 5 finalizaron con resolución sancionadora, imponiendo sanciones que totalizaron 61.500 euros.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070589

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la obligación se recoge en el texto del Convenio Marco de Colaboración para la adquisición de los terrenos necesarios para la ampliación del Aeropuerto de Córdoba y su financiación, suscrito entre Aena y el Ayuntamiento de Córdoba el 8 de marzo de 2008.

cve: BOCG-10-D-649

Según se establece en la estipulación segunda del citado Convenio «Por parte del Ayuntamiento de Córdoba se satisfará el justiprecio definitivo de los terrenos necesarios para la ampliación de la pista de vuelo, el establecimiento de las Zonas de Seguridad en los extremos de pista, el camino perimetral y vallado asociado a todo ello... estimándose su superficie en 136.466 m², lo que representa aproximadamente el 17,63 % del total de terrenos a expropiar».

Las difíciles negociaciones con los propietarios de viviendas afectadas por la expropiación y la falta de acuerdo con los propietarios de los terrenos, con la consiguiente elevación a los correspondientes órganos administrativos y judiciales para la determinación del justiprecio han impedido que hasta el momento se haya podido concretar de manera definitiva la aportación exacta que ha de realizar el Ayuntamiento de Córdoba.

Como se ha expuesto anteriormente, la obligación del Ayuntamiento será la de sufragar el coste final de las fincas expropiadas para la ampliación de la pista en ambas cabeceras, cabecera norte y cabecera sur.

En la actualidad, y dado que los procesos con los órganos administrativos y judiciales no han finalizado, se desconoce el plazo en que el Ayuntamiento de Córdoba tendrá que realizar los pagos correspondientes.

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070590

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recogen los datos correspondientes al número de ciclistas fallecidos durante los 30 días siguientes al accidente, en vías interurbanas y urbanas, en los años 2012 y 2013. Asimismo y dado que a la fecha de emisión de la presente respuesta no se dispone de los datos nacionales correspondientes a la accidentalidad mortal en vías urbanas, las cifras que se aportan correspondientes al año 2014 se refieren a los datos provisionales sobre ciclistas fallecidos durante las 24 horas siguientes al accidente, en vías interurbanas:

Ciclistas fallecidos

Provincia	2012*	2013*	2014**
Araba/Álava	2	1	1
Albacete	2	1	3
Alicante	2	2	3
Almería	2	1	2
Ávila	0	0	0
Badajoz	1	1	0
Illes Balears	7	4	2
Barcelona	7	8	3
Burgos	1	3	1
Cáceres	0	0	0
Cádiz	2	0	1
Castellón	1	0	2
Ciudad Real	0	3	1
Córdoba	1	2	0
A Coruña	1	2	0
Cuenca	3	1	1

cve: BOCG-10-D-649

Provincia	2012*	2013*	2014**
Girona	1	0	0
Granada	2	2	0
Guadalajara	1	1	0
Gipuzkoa	0	1	0
Huelva	0	0	1
Huesca	1	0	1
Jaén	1	0	2
León	2	0	0
Lleida	2	3	1
La Rioja	0	0	0
Lugo	0	0	0
Madrid	2	5	1
Málaga	0	2	1
Murcia	5	6	2
Navarra	1	1	5
Ourense	2	0	0
Asturias	0	1	1
Palencia	0	2	0
Las Palmas	4	0	2
Pontevedra	0	1	0
Salamanca	1	0	0
S. C. Tenerife	0	1	0
Cantabria	0	1	0
Segovia	0	1	0
Sevilla	1	1	2
Soria	0	1	1
Tarragona	5	2	2
Teruel	1	0	0
Toledo	0	1	1
Valencia	2	1	1
Valladolid	2	3	1
Bizkaia	2	2	0
Zamora	1	1	0
Zaragoza	1	0	1
Ceuta	0	0	0
Melilla	0	0	0
Total	72	69	46

* Ciclistas fallecidos en los 30 días siguientes al accidente y a consecuencia del mismo. Vías interurbanas y urbanas.
** Ciclistas fallecidos en las 24 horas siguientes al accidente y a consecuencia del mismo. Vías interurbanas.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070596

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que, una vez resuelto el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de ejecución de la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Córdoba, el inicio de las actuaciones tuvo lugar en noviembre de 2014, con fecha de finalización prevista en marzo de 2018.

Durante la ejecución de la obra se han descubierto restos que deben ser tratados de acuerdo con la normativa de protección del patrimonio vigente, resultando prematuro determinar el resultado y el tiempo de la excavación arqueológica que se está realizando en la totalidad de la parcela. Por tanto, se mantiene el plazo de ejecución que el proyecto contempló de manera amplia considerando los estudios previos realizados.

Respecto a la inversión prevista para los ejercicios de 2015 y 2016, los compromisos de gasto contraídos son los siguientes:

— Ejecución de obra:

2015: 1.325.166,54 euros.
2016: 3.104.894,88 euros.

— Seguimiento arqueológico:

2015: 72.541.92 euros.

— Dirección de obra: (gasto estimado en función de la ejecución real de la obra).

2015: 80.509,80 euros.
2015: 188.636,27 euros.

Todos los importes anteriores están supeditados a la evolución de la excavación arqueológica.

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070598

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

El número de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en servicio activo en la provincia de Córdoba, a 31 de enero de 2015, ascendía a 793, siendo el número de chalecos antibalas disponibles en la citada provincia de 255.

Madrid, 16 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070606

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas sobre la Autovía A-56. «Lugo-Ourense», hasta el 31 de diciembre de 2014, ascienden a un total de 15.343.318,51 euros.

cve: BOCG-10-D-649

El coste total previsto para la actuación es el recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado. La fecha de finalización de las obras será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070608

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2009 1738 1157, Autovía A-59, hasta el 31 de diciembre de 2014, han ascendido a 6.354.199,69 euros.

La previsión de inversión del Gobierno es la reflejada en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070609

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En la actuación «Autovía A-76» con cargo al proyecto 2005 1738 0583, que se encuentra en fase de Estudio Informativo, las obligaciones reconocidas hasta el 31 de diciembre de 2014 han ascendido a 1.129.443,80 euros.

La previsión de inversión del Gobierno es la reflejada en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070615

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

La actuación N-550, «Variante de Padrón», se encuentra en fase de obra. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2002 1738 4081, hasta 31 de diciembre de 2014, ascienden a un total de 22.629.339,16 euros.

Las previsiones de inversión son las recogidas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070616

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

La actuación N-640, «Variante de A Estrada», se encuentra en fase de proyecto. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2004 1738 3622, hasta el 31 de diciembre de 2014, ascienden a un total de 650.649,47 euros.

Las previsiones de inversión son las recogidas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070617

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

La actuación carretera N-120/N-525, «Variante de Ourense», se encuentra en fase de proyecto. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 1998 1738 4505, hasta el 31 de diciembre de 2014, ascienden a un total de 1.661.696,36 euros.

Las previsiones de inversión son las recogidas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070622

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

La inversión ejecutada durante el cuarto trimestre del año 2014 (meses de octubre a diciembre) en la ampliación del Edificio Terminal del Aeropuerto de Vigo, según criterio de pago y de acuerdo con el cierre provisional, ha sido de 24.758 euros.

A 31 de diciembre de 2014 se han ejecutado durante todo el año en dicha actuación 3.698.844 euros, según criterio de pago y con datos de cierre provisionales.

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070623

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

La actuación «Acceso al Puerto Exterior de A Coruña AC-15» se encuentra en fase de obra. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2005 1738 0556, hasta el 31 de diciembre de 2014, ascienden a un total de 58.912.578,99 euros.

Las previsiones de inversión son las recogidas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/070624

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

La inversión ejecutada durante el cuarto trimestre del año 2014 (meses de octubre a diciembre) en la ampliación de la Pista de Vuelos del Aeropuerto de A Coruña, según criterio de pago y de acuerdo con el cierre provisional, ha sido de 2.812.078 euros.

A 31 de diciembre de 2014 se han ejecutado durante todo el año en dicha actuación 17.050.152 euros, según criterio de pago y con datos de cierre provisionales.

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070625

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

El detalle por proyectos de la inversión ejecutada durante el año 2014, en el aeropuerto de Santiago de Compostela, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, según criterio de pago y de acuerdo con los cierres provisionales, es el siguiente:

Proyecto de inversión	Ejecución 2014
Aeropuerto de Santiago de Compostela	2.964.776
Expropiación de terrenos	414
Mejora área de movimiento de aeronaves. Calles de rodaje y edificio del servicio de extinción de incendios-SEI	1.390.493
Inversiones de apoyo y mantenimiento	1.379.869
Desarrollo y mejora del sistema de navegación aérea. Mantenimiento y conservación de infraestructuras	194.000

Importes en euros.
Cierre provisional.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070626

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

El detalle por proyectos de la inversión ejecutada durante el año 2014, en el aeropuerto de Vigo, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, según criterio de pago y de acuerdo con los cierres provisionales, es el siguiente:

cve: BOCG-10-D-649

Proyecto de inversión	Ejecución 2014
Aeropuerto de Vigo	6.560.505
Ampliación del edificio terminal	3.698.844
Mejoras y adecuación área de movimiento de aeronaves	187.553
Actuaciones en seguridad	3.798
Central eléctrica	423.253
Actuaciones en aparcamientos y pasarela con recinto ferial, urbanización y bloque técnico	1.446.156
Sistemas edificio aparcamiento vehículos	100.524
Inversiones de apoyo y mantenimiento	192.605
actuacionesmedioambientales	507.773

Importes en euros.
Cierre provisional.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070627 a 184/070631, 184/070634 a 184/070643

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, el Gobierno se remite a los siguientes enlaces de la administración presupuestaria que recogen la información que se encuentra actualmente publicada (la fuente es la Intervención General de la Administración del Estado, IGAE):

1. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2014, Volumen I (Estado) y Estadística de Ejecución del Presupuesto a noviembre de 2014:

http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/AVANCE%20ESTADO_2014%20%28IN TERNET%29.pdf
http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/11-14%20MENSUAL.pdf

2. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2014, Volumen II (Organismos) y Distribución territorial de la Inversión del Estado y sus Organismos, datos a 30 de junio de 2014:

http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/AVANCE%20OOAA_%202014%20(INTERNET).pdf
http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/DISTRIBUCIÓN%20TERRITORIAL%20PRIMER%20SEMESTRE%202014.pdf

3. Presupuestos Generales del Estado, Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013, Volumen III (Presupuestos de Explotación y Capital):

http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/LIQUIDACI%c3%93N%20EXPLOTACI%c3%93N%20Y%20CAPITAL_2013%20%28INTERNET%29.pdf

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/070632

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

El detalle por proyectos de la inversión ejecutada durante el año 2014, en el aeropuerto de A Coruña, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, según criterio de pago y de acuerdo con los cierres provisionales, es el siguiente:

Proyecto de inversión	Ejecución 2014
Aeropuerto de A Coruña	18.092.883
Distribución de energía	67.402
Expropiaciones de terrenos	280.746
Ampliación pista de vuelos	17.050.152
Inversiones de apoyo y mantenimiento	378.619
Remodelación edificio terminal	19.770
Adecuación campo de vuelos	61.284
Actuaciones medioambientales	234.910

Importes en euros.
Cierre provisional.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070644

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Empleados de RENFE Operadora en la provincia de Tarragona, a 31/12/2014

Residencia laboral	Colectivo	Total
TARRAGONA	ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN	2
	ESTRUCTURA DE APOYO	2
	CONDUCCIÓN	104
	COMERCIAL	34
	GESTIÓN	7
	TALLERES	22
S. VICENÇ DE CALDERS	COMERCIAL	4
MORA LA NOVA	CONDUCCIÓN	5

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/070651

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está estudiando la posibilidad de desviar la circulación de los vehículos pesados de cuatro o más ejes (Grupo tarifario de autopistas «Pesados 2») en los tramos de carretera convencional en los que exista, en el mismo corredor, una autopista de peaje, para tratar mejorar las condiciones de circulación en las citadas carreteras convencionales. Para favorecer la aceptación de la medida, su implantación iría acompañada de una bonificación sobre el peaje a abonar. En la provincia de Tarragona los tramos en estudio son desde Hospitalet de l'Infant hasta Oropesa y desde Altafulla (Torredembarra) hasta Villafranca Sur, ambos de la autopista AP-7 y que tienen como carretera convencional alternativa la N-340.

De acuerdo con ello, el Ministerio de Fomento está manteniendo los contactos pertinentes que permitan la aplicación de estas medidas de forma coordinada, así como con el sector de los profesionales del transporte por carretera.

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070652

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la actuación se encuentra actualmente en fase de estudio.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070656 y 184/070657, 184/070663

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que toda la información sobre el tráfico en la Red de Carreteras del Estado se encuentra disponible para su consulta en la siguiente dirección:

http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/ CARRETERAS/ TRAFICO_VELOCIDADES/

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070658

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

Las obras en ejecución de tramos de autovía por parte de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, en la provincia de Tarragona, fueron iniciadas antes de 2014.

En 2014 se puso en servicio la actuación «Reordenación de accesos en la T-11. Aeropuerto de Reus-Tarragona», de 7,6 kilómetros de longitud.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070662

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que dada la situación actual de la citada actuación, que se encuentra en fase de redacción del Estudio Informativo, todavía no es posible precisar la alternativa elegida para el tramo entre Montblanc y Lleida de la autovía A-27.

Las previsiones del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070665

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la actuación se encuentra actualmente en fase de obra. Las previsiones del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070668

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la actuación se encuentra actualmente en fase de proyecto. Las previsiones de actuación del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/070673

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la actuación se encuentra actualmente en fase de estudio informativo. Las previsiones del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070681

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ariztegui Larrañaga, Maite y Urbina Fernández, Iker (GMx).

Respuesta:

En primer lugar hay que indicar que el proceso de entrada de capital privado en AENA, S.A. no puede considerarse como una privatización, ya que el Estado se reserva la propiedad con un 51 % de las acciones, manteniendo por tanto la mayoría del capital de la entidad, que seguirá siendo de titularidad pública.

Este proceso se ha abordado con total transparencia. De hecho, es un modelo de gestión que está expresamente regulado en una norma con rango de Ley, aprobada en la legislatura anterior: el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

Desde el inicio de la última legislatura, los planes del Ministerio de Fomento para AENA, S.A. han consistido en la implantación de una serie de medidas de carácter económico con el objeto de garantizar la viabilidad de la compañía y de todos sus aeropuertos, debido a la precaria situación en la que se encontraba, así como su puesta en valor, una vez llevados a cabo el saneamiento económico y una profunda optimización de su gestión.

Esta viabilidad se ha conseguido gracias a una gestión encaminada a la contención de gastos, racionalización de inversiones y mejora de la eficiencia, contribuyendo así al desarrollo del transporte aéreo y del turismo, principal industria de nuestro país.

Una vez conseguidos estos objetivos, los planes contemplaban el diseño de la entrada del capital privado para el momento en que la situación económica de los mercados lo hiciera factible, con la finalidad principal de asegurar el mantenimiento de la red aeroportuaria actual, y garantizando de esta manera el interés general, la conectividad y movilidad de todos los ciudadanos, sin cerrar ningún aeropuerto, a pesar de las peticiones, en ese sentido, de algunos sectores.

Además, el Consejo de Ministros del día 4 de julio aprobó el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de Aena aeropuertos (actualmente Aena, S.A.) y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Este Real Decreto-ley prohíbe expresamente el cierre o la enajenación de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias, sin autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Fomento, que solo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general.

El profundo y positivo cambio que ha experimentado Aena, S.A. durante esta legislatura ha permitido conseguir y asegurar su viabilidad económica. Puede afirmarse que Aena, S.A. es en la actualidad una empresa que presenta una sólida situación financiera y unas cuentas plenamente saneadas. Es precisamente el logro de la viabilidad económica de la red aeroportuaria la mejor garantía para dar

cve: BOCG-10-D-649

continuidad a la disponibilidad de infraestructuras y servicios de sus aeropuertos, ofreciendo a los operadores aéreos unas capacidades que puedan atender sus demandas, con los más elevados niveles de seguridad y calidad.

El fortalecimiento del marco regulatorio, establecido en las normas anteriormente mencionadas, garantiza el cumplimiento de los adecuados niveles de calidad de servicio e inversión. Este cumplimiento de la calidad del servicio e inversión permiten además asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red de aeropuertos, así como su gestión eficiente, al menor coste posible.

Por tanto la existencia de una red de infraestructuras suficiente para el transporte aéreo, proporciona la continuidad y la adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos, en términos de calidad, regularidad y seguridad.

Además, el nuevo marco regulador, sólido y estable, aprobado en esta legislatura, es necesario para dar confianza y certidumbre a los mercados y servirá para asegurar la viabilidad de Aena, S.A., de lo que se beneficiarán sus trabajadores directamente, y nuestra economía y nuestra sociedad en general.

Estas medidas son una apuesta del Ministerio de Fomento para impulsar el tráfico aéreo y consolidar el crecimiento en todos los aeropuertos de la red de Aena, incluidos los aeropuertos vascos de Noain, Loiu, Foronda y Hondarribia.

Esta gestión en red no significa que no se cuente con la participación de las Comunidades Autónomas y de las Entidades locales, y del tejido empresarial y social, al contrario, esta colaboración es considerada por el Ministerio de Fomento y por Aena, S.A. muy importante para conseguir incrementar el turismo y el tráfico aéreo. En este sentido, una de las líneas estratégicas defendidas por el Ministerio de Fomento es la importancia de la colaboración de todas las administraciones y representantes económicos y sociales de los territorios en los que los aeropuertos se encuentran ubicados.

Por ello, el modelo actual de gestión aeroportuaria en red permite la participación de las Comunidades Autónomas, Entes Locales, Cámaras de Comercio y demás representantes económicos y sociales, con lo que se garantiza la cercanía con las instituciones más representativas del territorio.

Para dar cauce de participación a las instituciones y agentes implicados en la mejora de la gestión del sistema aeroportuario se han constituido los Comités de Coordinación Aeroportuaria.

Así, con fecha 5 de octubre de 2013, se publicó el Real Decreto 697/2013, de 20 de septiembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Comités de Coordinación Aeroportuaria. Estos Comités, que ya se han constituido en cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, están formados, por representantes de la Comunidad Autónoma, Entes Locales, Cámaras de Comercio y representantes económicos y sociales, además de por Aena, S.A. La presidencia la ostenta la Secretaría General de Transportes.

Estos Comités, además de proponer actuaciones para impulsar el desarrollo de la actividad aeroportuaria, son el foro que permitirá la participación de todas las administraciones implicadas en temas tan importantes como el desarrollo de nuevas rutas y del transporte aéreo, dentro del marco competencial actualmente existente, contribuyendo desde cada territorio a garantizar la competitividad de los aeropuertos españoles y la sostenibilidad del sistema aeroportuario.

A día de hoy la totalidad de los Comités están constituidos, se han celebrado las reuniones estatutarias previstas reglamentariamente y muchos de ellos ya están trabajando en propuestas concretas. En todos los casos se han evaluado los mercados potenciales, tanto de naturaleza turística como empresarial, que podrían justificar la apertura de nuevas rutas. Y se han iniciado los contactos con diferentes compañías aéreas con el fin de llegar a acuerdos con ellas.

Concretamente, en el Comité Aeroportuario del País Vasco se han elaborado tres planes de marketing para cada uno de los aeropuertos de la Comunidad, y en el Comité Aeroportuario de Navarra se ha elaborado el plan de marketing del aeropuerto de Pamplona.

Por último, en relación con la evaluación de posibles consecuencias económicas, laborales y sociales, se indica que este proceso de entrada de capital privado en la entidad no afecta a la titularidad pública de la empresa, al mantener el Estado el 51 % de las acciones, ni a las actuales condiciones laborales de sus trabajadores, ya que se mantiene la vigencia del actual Convenio Colectivo.

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-649

184/070689

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, se señala que el retraso, en varias ocasiones, en la entrada en vigor de lo preceptuado por la Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso por paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida (en adelante, Ley 9/2009), se ha debido a las circunstancias económicas por las que estaba atravesando el país, que no ha permitido la elevación de la protección social, todo lo que era deseable, pues, teniendo en cuenta que la ampliación del mencionado permiso, lleva aparejado el abono durante toda su duración de la correspondiente prestación económica, ello tendría una importante incidencia económica en el presupuesto de la Seguridad Social, con el correspondiente incremento del gasto que se estima en torno a los 245 millones de euros anuales.

En este sentido, no debe olvidarse que durante el ejercicio 2014 se ha afianzado el crecimiento y se está creando empleo neto, por primera vez desde el inicio de la crisis económica. El Gobierno, para el ejercicio 2015, va a centrar su esfuerzo en consolidar esa creación de puestos de trabajo, sin olvidar, por supuesto, el apoyo a las familias como ha manifestado, recientemente, el Presidente del Gobierno en el Debate sobre el estado de la Nación.

Sin embargo, es preciso mantener la línea de contención del gasto ya iniciada en ejercicios anteriores, lo que conlleva, en este caso, mantener también la suspensión de la ampliación del permiso por paternidad, como se contempla en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, hasta el 1 de enero de 2016.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070695

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que no se dispone de la información solicitada toda vez que únicamente se recoge en las Bases de Datos a los trabajadores que se encuentran afiliados al Sistema de la Seguridad Social porque cumplen los requisitos previstos en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070697

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez i Llibre, Josep (GCiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que, a la vista de las Previsiones de Invierno del año 2015 y del proceso de seguimiento presupuestario que realiza la Comisión Europea, el 27 de febrero, la Comisión tomó una serie de acciones en relación al Procedimiento de Déficit Excesivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

cve: BOCG-10-D-649

Entre ellas, la Comisión Europea presentó su propuesta para que el Consejo adopte una recomendación para que Francia ponga fin a su situación de déficit excesivo en el año 2017 como máximo.

La Comisión tomó esta decisión de acuerdo con el apartado 5 del artículo 3 del Reglamento (CE) 1467/97, relativo a la aceleración y clarificación del procedimiento de déficit excesivo, que establece que «si se han tomado medidas efectivas para ajustarse a la recomendación formulada con arreglo al artículo 126, Apartado 7, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) y, tras la adopción de la recomendación, aparecen factores económicos adversos e inesperados que tienen importantes consecuencias desfavorables sobre la hacienda pública, el Consejo, partiendo de una recomendación de la Comisión, podrá adoptar una recomendación revisada con arreglo al artículo 126, apartado 7, del TFUE.»

La nueva recomendación para Francia sustituye a la aprobada por el Consejo 21 de junio de 2013, según la cual Francia debía corregir su déficit público excesivo en el año 2015 como máximo.

La Comisión considera que establecer una nueva fecha límite está justificado según las reglas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, pues estima que el deterioro en la situación presupuestaria de Francia es el resultado de una situación económica más débil respecto a las previsiones en las que se basó la recomendación del Consejo de junio del 2013. En particular, la evolución inferior a lo esperado del Producto Interior Bruto (PIB) y la inflación, junto con una elasticidad de los ingresos impositivos respecto al PIB también menor a la esperada, han tenido un impacto negativo en los ingresos fiscales.

La Comisión recomienda establecer objetivos concretos anuales de déficit nominal (4 % del PIB en el año 2015, 3,4 % en el año 2016 y 2,8 % en el año 2017), esfuerzo estructural (0,5 % en del PIB en el año 2015, 0,8 % en el año 2016 y 0,9 % en el año 2017) y medidas adicionales (0,2 % del PIB en el año 2015, 1,2 % en el año 2016 y 1,3 % en el año 2017). Es la primera vez que se cuantifican las medidas adicionales anuales requeridas en una recomendación para la corrección del déficit excesivo. La Comisión también recomienda un seguimiento estricto del cumplimiento de los requisitos por Francia. Por tanto, Francia deberá haber adoptado e implementado las medidas adiciona les requeridas por valor del 0,2 % del PIB a finales de abril de 2015. El plazo para que Francia tome medidas efectivas es el 10 de junio, es decir, tres meses después de que el Consejo haya adoptado la recomendación (el máximo establecido por el Reglamento es de seis meses).

El 27 de febrero, la Comisión también presentó un informe sobre Italia, que había elaborado de acuerdo con el artículo 126, Apartado 3, del TFUE, según el cual la Comisión examina la situación si un Estado miembro no cumple los requisitos de déficit público o de deuda pública del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, o de ambos.

Dado que, según las Previsiones de Invierno del año 2015, se espera que el déficit público en Italia sea del 3 % en el año 2014 y del 2,6 % en el año 2015, el informe de la Comisión, que puede suponer el primer paso en el Procedimiento de Déficit Excesivo, solo analiza la cuestión de Italia si cumple con el criterio de la deuda teniendo en cuenta debidamente la situación económica y la existencia de otros factores relevantes.

De acuerdo con el artículo 2, apartado 1 bis, del Reglamento (CE) 1467/97, «para un Estado miembro objeto de un procedimiento de déficit excesivo el 8 de noviembre de 2011 y durante un período de tres años a partir de la corrección del déficit excesivo, se considerará que el requisito correspondiente al criterio de la deuda se ha cumplido si el Estado miembro en cuestión realiza suficientes progresos para su cumplimiento.»

Italia, cuyo Procedimiento de Déficit Excesivo fue revocado en junio de 2013, está sujeto a esta disposición. De acuerdo con el Código de Conducta del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de 3 de septiembre de 2012, esto supone cumplir con un «ajuste lineal mínimo estructural» en el saldo estructural. El esfuerzo estructural planeado por Italia para los años 2014 y 2015 no es suficiente para cumplir con este requisito. En primer lugar, Italia estima que su saldo estructural empeorará 0,3 puntos porcentuales del PIB en el año 2014, mientras que el requisito es que mejore 0,9 puntos porcentuales. En segundo lugar, Italia estima que su saldo estructural mejorará 0,3 puntos porcentuales del PIB en el año 2015, mientras que el requisito es que mejore 2,2 puntos porcentuales. Dada esta situación, la Comisión considera que Italia está en riesgo de incumplir con el criterio de la deuda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

No obstante, la Comisión considera que existen factores relevantes por los que se debe considerar que Italia sí cumple con el criterio de la deuda. En concreto; las circunstancias económicas actuales son desfavorables y hacen que el cumplimiento del criterio de la deuda sea particularmente exigente (en especial, por la baja inflación), se espera que Italia cumpla con el ajuste requerido hacia el cumplimiento

cve: BOCG-10-D-649

del objetivo a medio plazo del déficit (de acuerdo con las normas del brazo preventivo del Pacto) y su compromiso a implementar un paquete ambicioso de reformas estructurales que contribuya a reducir la deuda en el medio y largo plazo. De esta manera, se considera que iniciar un Procedimiento de Déficit Excesivo para Italia no está justificado.

Tras la publicación del informe por parte de la Comisión, el Comité Económico y Financiero del Consejo de la Unión Europea adoptó una opinión el 4 de marzo estableciendo que la información incluida en este informe es tal que se puede concluir que Italia cumple con los requisitos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

En definitiva, tanto la decisión de la Comisión Europea del 27 de febrero respecto a Francia como la decisión respecto a Italia siguen estrictamente las reglas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, en las cuales se incorporan elementos suficientes de flexibilidad.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070700, 184/070701, 184/070702

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes (GCiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el nuevo Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social, protege a las familias y a los consumidores, concediendo la segunda oportunidad en el ámbito concursal a los deudores de buena fe que tengan cargas.

Su objetivo, según la Exposición de Motivos, «no es otro que permitir lo que tan expresivamente describe su denominación: el que una persona física, a pesar de un fracaso económico empresarial o personal, tenga la posibilidad de encarrilar nuevamente su vida e incluso de arriesgarse a nuevas iniciativas, sin tener que arrastrar indefinidamente una losa de deuda que nunca podrá satisfacer».

Las iniciativas contenidas en el Título I del citado Real Decreto-ley, para permitir que las familias y empresas reduzcan su carga financiera, suponen mejoras adicionales a las que ya se han adoptado durante esta legislatura destinadas a quienes se encuentran en una situación cercana a la insolvencia por sus circunstancias económicas y sociales de vulnerabilidad, sean Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) y autónomos, o personas naturales en general, y se agrupan en tres bloques:

1. Flexibilizar los acuerdos extrajudiciales de pagos, y prever un verdadero mecanismo de segunda oportunidad. Al igual que las empresas, se permite a las personas físicas y empresarios utilizar los acuerdos extrajudiciales de pago como un procedimiento coordinado, transparente y reglado que permita reestructurar su deuda con los acreedores a través de quitas y esperas, siempre bajo la tutela del juez, de forma que se permite que los acuerdos alcanzados se extiendan también a los acreedores con garantía real si concurren las mayorías.
2. Se mejora también el «Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual», introducido por el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, del que ya se han beneficiado cerca de 14.000 familias.
3. Se amplía por un plazo adicional de dos años, hasta el año 2017, la suspensión de los lanzamientos sobre viviendas habituales de colectivos especialmente vulnerables contenido en la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, así como el colectivo que puede beneficiarse de esta medida.

Aparece el procedimiento especialmente simplificado para los particulares en lo que se refiere a los plazos de designación y en la convocatoria de acreedores, así como la reducción de los aranceles notariales y registrales. El Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social, introduce una alternativa

cve: BOCG-10-D-649

novedosa: si el deudor persona física no ha podido satisfacer los créditos anteriores, para quedarse totalmente liberado de las deudas, éste debe comprometerse a cumplir con un plan de pagos durante los cinco años siguientes (espera) de las deudas no exoneradas —que son los créditos contra la masa y los créditos concursales con privilegio general—, quedando exonerado del resto de los créditos. No se generarán intereses en este plazo.

Añade la norma que la liberación definitiva de deudas se produce también cuando el deudor realiza «un esfuerzo sustancial para satisfacer las deudas no exoneradas». Esto implica que el deudor que hubiera dedicado a su cumplimiento, al menos, la mitad de los ingresos percibidos durante este plazo de cinco años que no tuvieran la categoría de inembargables.

En el supuesto habitual de acreedores con garantía real (hipotecas), la parte que podrá exonerarse, tras la liquidación y el plan de pagos de cinco años, será aquélla que no hubiera quedado cubierta en la ejecución de la garantía; es decir, el beneficio legal será por el resto de la deuda con el banco una vez ejecutada la vivienda. Esta exoneración podrá ser revocada durante los cinco años posteriores, perdiendo el deudor su segunda oportunidad: si se pierde la «buena fe»; si se incumple con el plan de pagos previsto; si mejorase sustancialmente su situación económica y pudiera pagar todas las deudas pendientes; si se demostrase la existencia de bienes, ingresos o derechos ocultos.

Por lo tanto, no solamente se amplía el plazo de prórroga para los lanzamientos, sino que se ponen medios para evitar que estos se produzcan, incluyendo las medidas tributarias y sociales contenidas en esta norma.

Por otra parte, la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, establece una medida, con carácter excepcional y temporal, que afecta a cualquier proceso judicial de ejecución hipotecaria o venta extrajudicial por el cual se adjudique al acreedor la vivienda habitual de personas pertenecientes a determinados colectivos, sin alterar el procedimiento de ejecución hipotecaria, consistente en la paralización de los lanzamientos.

Por lo que se refiere a la posibilidad de alegar la existencia de cláusulas abusivas en el contrato de préstamo hipotecario ejecutado, la citada Ley 1/2013, modifica el procedimiento ejecutivo recogido en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil (LEC), a efectos de que, de oficio o a instancia de parte, el órgano judicial competente pueda apreciar la existencia de cláusulas abusivas en el título ejecutivo y, como consecuencia, decretar la improcedencia de la ejecución o, en su caso, su continuación sin aplicación de aquéllas consideradas abusivas.

La modificaciones de la LEC, introducidas por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, son de aplicación a los procesos de ejecución iniciados a su entrada en vigor, únicamente respecto a aquellas actuaciones ejecutivas pendientes de realizar.

Asimismo, dicha Ley 1/2013 establece un régimen transitorio en los procesos de ejecución, de forma que en los procedimientos ejecutivos en curso a su entrada en vigor en los que haya transcurrido el periodo de oposición de diez días previsto en el artículo 556.1 de la LEC, las partes ejecutadas dispusieron de un plazo preclusivo de un mes para formular un incidente extraordinario de oposición basado en la existencia de las nuevas causas de oposición previstas en el apartado 7.ª del artículo 557.1 y 4.ª del artículo 695.1 de la LEC.

Esta Disposición Transitoria se aplicó a todo procedimiento ejecutivo que no hubiera culminado con la puesta en posesión del inmueble al adquirente conforme a lo previsto en el artículo 675 de la LEC.

Finalmente, en los procedimientos ejecutivos en curso en los que, a la entrada en vigor de la Ley 1/2013, ya se hubiera iniciado el periodo de oposición de diez días previsto en el Artículo 556.1 de la LEC, las partes ejecutadas dispusieron del mismo plazo preclusivo de un mes para formular oposición basada en la existencia de cualesquiera causas de oposición previstas en los artículos 557 y 695 de la LEC.

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070715

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel y Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que con la excepción de los túneles, la iluminación de las carreteras estatales no es obligada por la normativa en vigor. El Ministerio de Fomento viene actuando conforme a lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 marzo de 2011, por el que se aprobó el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética.

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070729

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ánge y Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el inicio del curso académico modifica de forma sustancial los flujos de movilidad de clientes en el Eje Atlántico, fundamentalmente en Santiago de Compostela, hecho que hace necesario el desarrollo de medidas de ajuste y control de la demanda, principalmente los viernes y domingos, para poder dar respuesta a las necesidades de transporte de los clientes.

Por ello, Renfe toma las siguientes medidas:

— Puesta en producción de todo el parque de material, con el fin de reforzar los servicios de mayor demanda, con trenes en composición doble. En el trayecto A Coruña-Vigo se ofertan 2.300 plazas adicionales los viernes y 2.000 plazas adicionales los domingos.

— Información, en trenes y estaciones, de los horarios y condiciones de comercialización de cada uno de los servicios, de manera que los clientes puedan optar por realizar su viaje en trenes que disponen de más plazas ofertadas que demandadas.

— Establecimiento de controles de acceso, los viernes en Santiago de Compostela y los domingos en Vigo, Pontevedra y Villagarcía.

— Ajuste y control del número de plazas de pie en trenes sin reserva de plaza.

La oferta comercial del Eje Atlántico dispone de dos tipos de servicios diferenciados:

— Media distancia:

– Parada en estaciones de grandes poblaciones del recorrido.
– Venta con reserva de plaza.
– No admite viajeros de pie.

— Media distancia:

– Parada en todas o en la mayoría de estaciones del recorrido.
– Venta sin reserva de plaza.
– Admite viajeros de pie.

La tipología de los clientes de estos últimos servicios hace que la venta anticipada no aporte información previa que permita adaptar la programación prevista, y lo habitual es que, dos horas antes de la salida, su ocupación no alcance el 10 %. Además, muchos de los clientes suben o bajan en estaciones sin personal, con adquisición del billete a bordo del tren y sin control específico por los sistemas, por lo que la flexibilidad de admitir viajeros de pie permite no dejar clientes desatendidos.

Los clientes disponen de los siguientes mecanismos para adquirir sus títulos de transporte:

— Taquillas de las estaciones que disponen de servicio de venta presencial.
— Máquinas autoventa.
— Portal de venta de Internet.
— Personal de intervención a bordo de los trenes.

cve: BOCG-10-D-649

Al igual que ocurre en otras redes ferroviarias de la Unión Europea, tanto por las condiciones técnicas del material, como por las condiciones de comercialización, los viajeros pueden viajar de pie en los servicios de Media Distancia.

Madrid, 18 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070731

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro y González Veracruz, María (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, se señala que para paliar los efectos de los incendios producidos desde primeros de junio de 2012 y de las fuertes tormentas de pedrisco acaecidas en varias comunidades autónomas desde el mes de mayo de dicho año se publicó el Real Decreto-ley 25/2012, de 7 de septiembre.

La Orden INT/2269/2012, de 23 de octubre, que promulgó el Ministerio de Interior determinando los municipios afectados a los que son de aplicación las medidas del Real Decreto-ley 25/2012, no incluyó las inundaciones acaecidas a finales del mes de septiembre en la Región de Murcia, si bien el Real Decreto 1505/2012, de 2 de noviembre, amplió el ámbito de aplicación del citado Real Decreto-ley 25/2012, extendiéndolo a las lluvias torrenciales y otros fenómenos naturales ocurridos durante los últimos días del mes de septiembre de 2012 en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Valencia, y Región de Murcia y durante los días 20 y 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comunidad Foral de Navarra, determinándose en su anexo los núcleos de población afectados.

Posteriormente, la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, promulgada al tramitarse como proyecto de ley el repetido Real Decreto-ley 25/2012, en su ámbito de aplicación incluyó las referidas inundaciones acaecidas a finales del mes de septiembre, y la Orden INT/279/2013, de 15 de febrero, al determinar los municipios afectados, en su disposición adicional primera incluyó a los relacionados en el Real Decreto 1505/2012, de 2 de noviembre, en el que, como se ha dicho, se señalaban los municipios de la Región de Murcia afectados por las inundaciones de finales del mes de septiembre de 2012.

Finalmente, la Orden ESS/220/2013, de 14 de febrero, dictó las normas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, referente a las medidas laborales y de Seguridad Social.

Al amparo de estas normas, en la Región de Murcia se han concedido 14 solicitudes de moratoria por un año en el pago de las cuotas de Seguridad Social correspondientes a los meses comprendidos entre septiembre y noviembre de 2012 para los trabajadores por cuenta propia encuadrados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y entre agosto y octubre de 2012 para las empresas y los trabajadores por cuenta propia encuadrados en cualquier otro régimen de la Seguridad Social. El importe total de las cuotas objeto de moratoria en la Región de Murcia alcanzó la cantidad de 650.702,51 euros.

En cuanto a exenciones por los contratos suspendidos o con reducción de jornada por las citadas inundaciones, se indica que no se ha tramitado ninguna solicitud.

Según lo dispuesto en la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, por la que se aprueban las medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas, y lo establecido en la Orden HAP/1950/2013, de 15 de octubre, por la que se establece el procedimiento de concesión de subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria de las Diputaciones Provinciales y Cabildos, el Director General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, dictó Resolución, de fecha 28 de mayo de 2014, por la que se acuerda la asignación de subvenciones por daños causados en infraestructuras municipales y red viaria de las Diputaciones y Cabildos, entre ellas las correspondientes a la Región de Murcia por importe de 4.881.582,12 euros.

cve: BOCG-10-D-649

El Consorcio de Compensación de Seguros (en adelante CCS) es una entidad pública empresarial del Ministerio de Economía y Competitividad que tiene, entre otras funciones establecidas en su Estatuto Legal (Real Decreto Legislativo 7/2004, de 24 de octubre), la de indemnizar los daños en las personas y a los bienes producidos por los legalmente denominados «riesgos extraordinarios», tales como el terremoto, la inundación, el embate de mar, las tempestades de viento extraordinario y los tornados, entre otros.

Dicha entidad pública concede indemnizaciones derivadas de los contratos de seguro suscritos por los afectados como contraprestación al pago de una prima de seguro de riesgos extraordinarios, denominada legalmente «recargo obligatorio a favor del CCS». Por tanto, el CCS no concede ayudas ni subvenciones públicas con ocasión del acaecimiento de riesgos extraordinarios.

Aun cuando las preguntas parlamentarias se refieren exclusivamente a ayudas concedidas con motivo de las inundaciones de septiembre de 2012 y, por tanto, abordan una cuestión sobre la que el CCS no tiene competencias, cabe destacar la importancia de la actividad indemnizatoria que, en el ámbito del seguro, ha desarrollado el CCS con ocasión de tales inundaciones y sobre la cual se ofrece la información más relevante.

Al día de hoy, El CCS ha recibido 32.436 solicitudes de indemnización por las inundaciones ocurridas en todo el sureste peninsular en el transcurso de los últimos días del mes de septiembre de 2012, a resultas de las que ha abonado 210.073.113 euros en concepto de indemnizaciones a los afectados que estaban asegurados y con su seguro en vigor en el momento de producirse la inundación.

Del total de esas 32.436 solicitudes, 9.400 corresponden a la Región de Murcia que han supuesto unas indemnizaciones en este territorio de 55.167.780 euros, que, a su vez se desglosan en:

Viviendas y comunidades de propietarios	23.111.428€
Comercios y almacenes	10.363.654€
Oficinas	1.624.777€
Industrias	12.487.319€
Vehículos automóviles	4.787.663€
Obras civiles	2.792.939€

— A la fecha de este informe, la provisión constituida por el CCS por aquellos asuntos que no pueden darse de momento por completamente terminados por encontrarse en fase de valoración de daños, bien de carácter pericial o judicial por discrepancias del asegurado con la valoración e indemnización del CCS, asciende a 1.229.718 euros.

— En lo que respecta al ICO hay que señalar lo siguiente:

Operaciones Línea ICO Catástrofes Naturales 2013 formalizadas en la región de Murcia

Año	Mediación	
	Importe (millones de euros)	N.º operaciones
2012	—	—
2013	0,27	18
2014	—	—
TOTAL	0,27	18

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070732

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro y González Veracruz, María (GS).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

Con el objeto de paliar las consecuencias del seísmo en Lorca, de 11 de mayo de 2011, que provocó cuantiosos daños personales y materiales, se aprobó el Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos, modificado por el Real Decreto-ley 17/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen medidas complementarias. Posteriormente, el Real Decreto-ley 11/2012, de 30 de marzo, de medidas para agilizar el pago de las ayudas a los damnificados por el terremoto, para reconstruir los inmuebles demolidos e impulsar la actividad económica de Lorca, estableció los instrumentos para garantizar, de forma urgente, que las ayudas fueran satisfechas con la mayor celeridad posible, así como favorecer la reconstrucción de Lorca e impulsar su actividad económica.

En el ámbito de la Administración General del Estado, se han ejecutado ya gran parte de las medidas contempladas en los Reales Decretos-leyes aprobados tras los seísmos. En concreto, hasta el 31 de diciembre de 2014, la Administración General del Estado ha destinado a Lorca más de 710 millones de euros, donde hay que destacar la participación del Consorcio de Compensación de Seguros que ha satisfecho indemnizaciones por importe de más de 472 millones de euros.

Además, los distintos Departamentos han puesto en marcha desde 2011 actuaciones sectoriales por importe de 240 millones de euros, entre las que cabe destacar las ayudas para la rehabilitación, reparación y reconstrucción de viviendas y locales comerciales y para alquileres y reposición de enseres, reguladas en los citados Real Decreto-leyes 6/2011, de 13 de mayo, Real Decreto-ley 17/2011, de 31 de octubre y Real Decreto-ley 11/2012, de 30 de marzo.

La aprobación de estas ayudas corresponde a la Comisión Mixta, compuesta por representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), del Ayuntamiento de Lorca y de la Delegación del Gobierno en Murcia.

Hasta el 31 de diciembre de 2014 se habían celebrado 36 Comisiones Mixtas, que han resuelto 16.239 de las 16.377 solicitudes presentadas (el 99,15 %), habiendo aprobado un importe para el pago de las ayudas de 78,4 millones de euros. Esta cuantía se cofinancia al 50 % entre la CARM y el Ministerio de Fomento o del Interior, en función de la tipología de la ayuda: rehabilitación de viviendas o alquileres.

Del importe correspondiente a la Administración General del Estado (50 %): 39,2 millones de euros, ya se han abonado 32,03 millones euros (el 81,7 %); de éstos, 25,93 millones de euros corresponden al Ministerio de Fomento para las ayudas de rehabilitación, reconstrucción y reparación de viviendas, y los restantes 6,1 millones de euros a las ayudas del Ministerio del Interior para alquiler, reposición de enseres y locales comerciales.

Además de las medidas ya señaladas (Indemnizaciones del Consorcio de Compensación de Seguros: 472 millones de euros y ayudas a rehabilitación de viviendas y alquileres: 32 millones de euros); los distintos Departamentos han destinado a Lorca las siguientes aportaciones:

— Emergencias, daños materiales y protección civil (Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa): 29,5 millones de euros (incluye la construcción del Cuartel de la Guardia Civil).

— Reparación de infraestructuras, rehabilitación de patrimonio histórico y áreas de regeneración urbana (Ministerio de Fomento, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Ministerio de Justicia): 42 millones de euros.

— Dinamización del comercio, de la industria y del turismo (Ministerio de Industria, Energía y Turismo y Ministerio de Economía y Competitividad): 31 millones de euros. Incluye los créditos del Plan Reindus.

— Beneficios y bonificaciones fiscales (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas): 53 millones de euros.

— Indemnizaciones, prestaciones por desempleo y ampliaciones de plazo para el pago de cuotas a la Seguridad Social (Ministerio de Empleo y Seguridad Social): 4,7 millones de euros.

— Préstamo del ICO a la CARM para el pago de las ayudas de rehabilitación, reparación y reconstrucción de viviendas: 26 millones de euros.

— Otras: aproximadamente 20 millones de euros que incluyen la aplicación del Fondo de Solidaridad Europeo a Lorca para gastos de emergencia en la CARM y el municipio, exención de exacciones en materia de agua, bonificaciones y exenciones notariales y registrales y reparación de viviendas de Defensa.

cve: BOCG-10-D-649

Los Presupuestos Generales del Estado para 2015 incluyen partidas destinadas a la recuperación de Lorca por importe de más de 70 millones de euros, a los que hay que añadir la cuantía provisionada por el Consorcio, que asciende a más de 20 millones de euros. Es decir, la Administración General del Estado dedicará este año a Lorca más de 90 millones de euros, lo que ha sido posible gracias al trabajo coordinado del Gobierno con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Consistorio Lorquino.

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070733

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro y González Veracruz, María (GS).

Respuesta:

Con objeto de paliar las consecuencias del seísmo en Lorca, de 11 de mayo de 2011, que provocó cuantiosos daños personales y materiales, se aprobó el Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos, modificado por el Real Decreto-ley 17/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen medidas complementarias. Entre otras medidas contenidas en el Real Decreto-ley se estableció la regulación de las ayudas para la rehabilitación, reparación y reconstrucción de viviendas y locales comerciales, para alquileres y reposición de enseres.

La aprobación de estas ayudas corresponde a la Comisión Mixta, compuesta por representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), del Ayuntamiento de Lorca y de la Delegación del Gobierno en Murcia. El importe de las ayudas se cofinancia al 50 % entre la CARM y el Ministerio de Fomento o el Ministerio del Interior, en función de la tipología de la ayuda: rehabilitación de viviendas o alquileres.

Posteriormente, el Real Decreto-ley 11/2012, de 30 de marzo, de medidas para agilizar el pago de las ayudas a los damnificados por el terremoto, reconstruir los inmuebles demolidos e impulsar la actividad económica de Lorca, estableció los instrumentos para garantizar, de forma urgente, que estas ayudas fueran satisfechas con la mayor celeridad posible, así como favorecer la reconstrucción de Lorca e impulsar su actividad económica.

Así, esta nueva disposición introdujo cambios en los mecanismos de pago de las ayudas, en concreto el abono de las ayudas se realiza a través del Instituto de Crédito Oficial del Ministerio de Economía y Competitividad, que tramita el pago con la colaboración de las entidades de crédito con las que previamente haya suscrito el preceptivo contrato de prestación de servicios. El procedimiento tiene carácter de excepcional y urgente, dada la situación económico-presupuestaria y la demora que existía en la liquidación y pago en las ayudas a los beneficiarios.

Hasta el 31 de diciembre de 2014 se habían celebrado 36 Comisiones Mixtas, que han resuelto 16.239 de las 16.377 solicitudes presentadas (el 99,15 %), habiendo aprobado un importe para el pago de las ayudas de 78,4 millones de euros. Esta cuantía se cofinancia al 50 % entre la CARM y el Ministerio de Fomento o Interior, en función de la tipología de la ayuda: rehabilitación de viviendas o alquileres.

Del importe correspondiente a la Administración General del Estado (50 %): 39,2 millones de euros, ya se han abonado 32,03 millones euros (el 81,7 %); de éstos, 25,93 millones de euros corresponden al Ministerio de Fomento para las ayudas de rehabilitación, reconstrucción y reparación de viviendas y los restantes 6,1 millones de euros a las ayudas del Ministerio del Interior para alquiler, reposición de enseres y locales comerciales.

El desglose de las solicitudes resueltas [1] y sus importes asociados es el siguiente:

— Rehabilitación y reparación de viviendas: 4.724 ayudas (32,69 millones de euros).
— Reconstrucción de viviendas: 787 ayudas (22,16 millones de euros).
— Alquiler de viviendas: 1.187 ayudas (14,48 millones de euros).
— Rehabilitación de elementos comunes: 338 (7,62 millones de euros).
— Reposición de enseres: 209 ayudas (330 mil euros).
— Ayudas para locales comerciales: 228 ayudas (1,12 millones de euros).
— Expedientes denegados, renuncias y archivo: 8.766 expedientes.

cve: BOCG-10-D-649

Por otro lado, se indica que el Consorcio de Compensación de Seguros (en adelante CCS) es una entidad pública empresarial del Ministerio de Economía y Competitividad que tiene, entre otras funciones establecidas en su Estatuto Legal (Real Decreto Legislativo 7/2004, de 24 de octubre), la de indemnizar los daños en las personas y a los bienes producidos por los legalmente denominados «riesgos extraordinarios», tales como el terremoto, la inundación, el embate de mar, las tempestades de viento extraordinario y los tornados, entre otros.

Dicha entidad pública concede indemnizaciones derivadas de los contratos de seguro suscritos por los afectados como contraprestación al pago de una prima de seguro de riesgos extraordinarios, denominada legalmente «recargo obligatorio a favor del CCS». Por tanto, el CCS no concede ayudas ni subvenciones públicas con ocasión del acaecimiento de riesgos extraordinarios.

Aun cuando las cuestiones formuladas se refieren a las ayudas concedidas con motivo del terremoto de Lorca y, por tanto, abordan una cuestión sobre la que el CCS no tiene competencias, cabe destacar la importancia de la actividad indemnizatoria que, en el ámbito del seguro, ha desarrollado el CCS con ocasión del terremoto citado y sobre la cual se ofrece la información más relevante a continuación:

Actualmente, el CCS ha recibido 32.707 solicitudes de indemnización relacionadas con el terremoto de Lorca, de las que ha gestionado 32.687, es decir, el 99,9 % de ellas.

Como consecuencia de dicha gestión, el CCS ha abonado a los afectados que estaban asegurados y con su seguro en vigor al producirse el terremoto un total de 473.678.855 euros, que se desglosan de la siguiente forma:

Viviendas y comunidades de propietarios	396.358.593€
Comercios y almacenes	62.584.767€
Oficinas	7.380.523€
Industrias	6.672.696€
Vehículos automóviles	682.276€

La provisión constituida por el CCS por los asuntos que se encuentran sin terminar asciende a 20.985.206 euros. Dicho importe es una estimación variable en el tiempo, y corresponde esencialmente a aquellos asuntos en los que el asegurado afectado discrepa de la valoración pericial y del importe indemnizado por el CCS. Se trata, en consecuencia, de asuntos que no pueden darse de momento por completamente terminados por encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

— en discusión entre el perito del CCS y el perito nombrado por el asegurado discrepante;

— pendiente de emisión del informe del perito tercero designado de acuerdo con la Ley de Contrato de Seguro para resolver las discrepancias entre los peritos del CCS y del asegurado;

— en fase de impugnación judicial del informe del perito tercero por parte del asegurado afectado o del CCS;

— con procedimiento judicial civil ordinario en trámite por demanda presentada por el asegurado disconforme.

En relación con el ICO, este Instituto ha recibido y tramitado, hasta el 28 de febrero de 2015, un total de 8.863 ayudas a los damnificados por el terremoto de Lorca por un importe de 56.503.455,70 euros; la primera orden de transferencias se realizó el 22/6/2012.

El desglose por años es el siguiente:

Año	N.º ayudas	Importe
2012	3.722	23.673.160,78
2013	2.709	17.447.843,77
2014	1.868	11.598.657,81
2015	564	3.783.793,34
Total	8.863	56.503.455,70

cve: BOCG-10-D-649

Actualmente se encuentran comunicadas en el ICO 171 ayudas por un importe de 1.041.132,96 euros pendientes de pago, a la espera de recibir el importe correspondiente al Ministerio de Fomento, que asciende a 520.566,53 euros.

Por otro lado, existen actuaciones encuadradas en el Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca, Murcia.

El día 20 de diciembre de 2011, con cargo al presupuesto de la Dirección General de Comercio Interior, del Ministerio de Economía y Competitividad, fueron transferidos al Ayuntamiento de Lorca un millón y medio de euros (1.500.000 euros) para la rehabilitación del comercio de Lorca afectado por el seísmo de 11 de mayo de 2011. A 31 de enero de 2014 se ha ejecutado el 100 %.

Por último, cabe señalar que las ayudas concedidas a partir del citado Real Decreto-ley 11/2012, de 30 de marzo, de medidas para agilizar el pago de las ayudas a los damnificados por el terremoto, reconstruir los inmuebles demolidos e impulsar la actividad económica de Lorca.

El día 10 de diciembre de 2012 se transfirió, con cargo al presupuesto de la Dirección General de Comercio Interior, un millón ciento cincuenta mil euros, como ampliación de la rehabilitación del comercio de Lorca afectado por el seísmo de 11 de mayo de 2011.

Los proyectos subvencionados se refieren a la rehabilitación de mercados, dinamización del comercio local y acciones de urbanismo en zonas comerciales.

A 31 de enero de 2014 están pendientes de la presentación de los justificantes de ejecución por parte del Ayuntamiento de Lorca.

[1] Datos facilitados por la Delegación del Gobierno en Murcia. Conviene señalar que estos datos de solicitudes están sujetos a modificaciones fruto de los procedimientos de revisión por la Comisión Mixta, resolución de cursos presentados, etc.

Madrid, 16 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070743

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Veracruz, María y Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que los Parques Científicos y Tecnológicos son una pieza fundamental para nuestro sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación, ya que en ellos se favorece la generación y transmisión del conocimiento tecnológico, contribuyen al desarrollo científico y tecnológico en las comunidades autónomas y actúan como agente articulador de los sistemas regionales en el contexto nacional, europeo e internacional.

Las convocatorias destinadas al apoyo de los Parques Científicos iniciales tan solo financiaron equipamiento, pero posteriormente se amplió el alcance de la convocatoria y se pasó a financiar no solo equipamiento sino también infraestructuras con ayudas, la mayoría en forma de préstamos.

Después de varios años de concesión de ayudas, se ha entrado en un ciclo en el que se hace necesario impulsar la inversión en equipamiento frente a las infraestructuras. Por esta razón, desde el año 2012 el objeto de las convocatorias es apoyar solamente la adquisición de equipamiento científico-tecnológico por entidades instaladas en Parques Científicos y Tecnológicos, que permita realizar actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación que impulsen su actividad.

En el año 2014 no se ha publicado la «Convocatoria INNPLANTA». Mediante Resolución de 30 de diciembre de 2013 se publicó una Convocatoria para el año 2014 denominada «Equipa», en la que no se ha concedido ninguna ayuda a entidades radicadas en el Parque Científico de Murcia.

En el anexo adjunto se detallan las ayudas concedidas a las entidades instaladas en los Parques Científicos y Tecnológicos por años (actualmente los datos disponibles son desde el año 2007) y por provincias.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/070751

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro y González Veracruz, María (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Aeropuerto de Corvera es de titularidad autonómica.

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070774

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Girela de la Fuente, José Manuel (GS).

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente está realizando un proyecto de restauración ambiental en el arroyo Ríopudio en los términos municipales de Mairena del Aljarafe, Almensilla, Palomares del Río, Coria del Río, Bollullos de la Mitación y Bormujos (Sevilla) con una inversión de más de 11 millones de euros.

En lo que se refiere a la conservación del proyecto, corresponde a la citada Confederación en virtud de las competencias que tiene atribuidas legamente, el mantenimiento del dominio público hidráulico.

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070777

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la misma se recoge en la estadística judicial proporcionada por el Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial, y en ella no se desciende al nivel de desagregación solicitado por Su Señoría en su pregunta, razón por la que no es posible dar contestación a la misma.

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070779

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que de acuerdo con el Reglamento (UE) n.º 216/2008, de 20 de febrero, del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes en el ámbito de la aviación civil y por el que se crea una Agencia Europea de Seguridad Aérea, y el Reglamento (UE) n.º 139/2014 de la Comisión, de 12 de febrero de 2014, por el que se establecen los requisitos y procedimientos administrativos relativos a los aeródromos, deben certificarse todos los aeródromos abiertos al uso público, que presten servicio al tráfico aéreo comercial y donde se lleven a cabo operaciones que utilicen procedimientos de aproximación o de salida por instrumentos, y tengan una pista pavimentada de 800 metros o más, o se utilicen exclusivamente para helicópteros.

El resto de aeródromos de uso público será objeto de verificación de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 862/2009, de 14 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas de diseño y operación de aeródromos de uso público y se regula la certificación de los aeropuertos de competencia del Estado.

En el aeropuerto de Córdoba no se llevan a cabo operaciones que utilicen procedimientos de aproximación o de salida por instrumentos, por lo que, al no cumplir con los requisitos indicados por estos Reglamentos, no le son de aplicación los mismos. El hecho de que el aeropuerto no cuente con servicio de información de vuelo-AFIS no condiciona que el aeropuerto se certifique o se verifique.

Los aeropuertos de Aena, S.A., que actualmente no disponen de Certificado de Aeropuerto, y que no van a certificarse por no cumplir los requisitos establecidos en estos Reglamentos son: Córdoba, Sabadell, Madrid-Cuatro Vientos y Son Bonet.

La no certificación del aeropuerto de Córdoba de acuerdo con los citados Reglamentos no afectará a las actuales operaciones del aeropuerto, por lo que se podrá seguir operando como hasta ahora.

El aeropuerto de Córdoba, como perteneciente a la red de Aena, S.A., es y seguirá siendo un aeropuerto de uso público.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070785

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector ferroviario, la apertura a la competencia del transporte ferroviario de viajeros en el llamado sector comercial se llevará a cabo a través de la obtención de títulos habilitantes.

Actualmente se encuentra en tramitación el Proyecto de la Orden Ministerial por la que se determinarán los requisitos y condiciones exigibles para participar en los procedimientos de licitación de los títulos habilitantes, los criterios de adjudicación que resulten aplicables, las distintas fases de dicho procedimiento, así como los derechos y obligaciones aplicables a las empresas ferroviarias durante el período de vigencia de los títulos habilitantes, junto con el régimen aplicable a la modificación y extinción de los mismos.

Por otro lado, el pasado 15 de febrero de 2015 se publicó la Orden FOM/189/2015, de 11 de febrero, por la que se desarrollan principios básicos de aplicación de incentivos en el sistema de los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias, establecidos en el artículo 73 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, cuyo objeto es el desarrollo de los principios básicos de aplicación del sistema de incentivos para que las empresas ferroviarias y demás candidatos, así como que los administradores de infraestructuras ferroviarias reduzcan al mínimo posible las perturbaciones y optimicen la utilización de la Red Ferroviaria de Interés General.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 2.1 de la citada Orden el sistema de incentivos incluirá la imposición de penalizaciones («malus») por acciones que perturben el funcionamiento de la red, la concesión de compensaciones («bonus») a las entidades que las sufran y la concesión de primas a las que obtengan resultados mejores de lo previsto.

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/070787

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las cifras del Total Patrimonio Neto en el periodo 2008-2013 son las reflejadas en el cuadro adjunto.

Para el periodo 2008-2010 se refieren a la Entidad Pública Empresarial «Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea» (que incluye tanto la actividad aeroportuaria como la de navegación aérea) y para el periodo 2011-2013 corresponden únicamente a «AENA Aeropuertos», ya que a partir de 2011 se constituyó AENA Aeropuertos como entidad separada como Sociedad Anónima.

	Entidad pública empresarial «Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea»			Aena Aeropuertos		
	2008	2009	2010	2011	2012	2013
TOTAL PATRIMONIO NETO	4.092,1	3.751,2	3.588,0	2.489,2	2.437,3	3.039,1

Los datos del ejercicio 2014 no están disponibles, ya que están pendientes de la correspondiente auditoría de cuentas.
Las cifras indicadas se refieren a millones de euros.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070788

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las cifras de deuda en el periodo 2008-2013 son las reflejadas en los cuadros adjuntos.

Se señala que para el periodo 2008-2010 se refieren a la Entidad Pública Empresarial «Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea» (que incluye tanto la actividad aeroportuaria como la de navegación aérea) y para el periodo 2011-2013 corresponden únicamente a «AENA Aeropuertos», ya que a partir de 2011 se constituyó AENA Aeropuertos como entidad separada como Sociedad Anónima.

Entidad Pública Empresarial «Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea». (Datos en miles de euros)

Pasivo	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010
Pasivo no corriente			
Provisiones a largo plazo	465.668	527.901	635.319
Deudas a largo plazo	9.014.892	10.160.928	11.767.503
Pasivos por impuesto diferido	192.087	208.732	220.154
Periodificaciones a largo plazo	1.351	1.289	1.225
Total Pasivo No Corriente	9.673.998	10.898.850	12.624.201

cve: BOCG-10-D-649

Pasivo	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010
Pasivo corriente			
Provisiones a corto plazo	277.753	248.009	186.040
Deudas a corto plazo	2.010.750	2.125.930	1.323.867
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	2.000		17.955
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	453.498	439.033	411.921
Periodificaciones a corto plazo	22	23	23
Total Pasivo Corriente	2.744.023	2.812.995	1.939.806
Total Pasivo Corriente + Pasivo no Corriente	12.418.021	13.711.845	14.564.007

Aena Aeropuertos. (Datos en miles de euros)

Pasivo	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013
Pasivo no corriente			
Provisiones a largo plazo	371.278	439.971	258.785
Deudas a largo plazo	11.531	8.607	5.374
Deudas con empresas del grupo a largo plazo	11.144.645	11.034.418	10.372.987
Pasivos por impuesto diferido	197.735	206.753	201.001
Periodificaciones a largo plazo	1.397	3.772	236.156
Total Pasivo No Corriente	11.726.586	11.693.521	11.074.303
Pasivo Corriente			
Provisiones a corto plazo	207.335	277.426	311.982
Deudas a corto plazo	628.867	297.341	165.437
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.087.277	1.045.319	1.031.697
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	360.594	484.249	327.218
Periodificaciones a corto plazo	23	2	27.028
Total Pasivo Corriente	2.284.096	2.104.337	1.863.362
Total Pasivo Corriente + Pasivo no Corriente	14.010.682	13.797.858	12.937.665

Los datos del ejercicio 2014 no están disponibles, ya que están pendientes de la correspondiente auditoría.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070789

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el total de Fondos Propios en 2013 ascendía a 3.039 millones de euros frente a una capitalización bursátil de 8.700 millones de euros, en el momento del inicio de cotización de la acción de Aena, S.A. en la Bolsa de valores (11 de febrero de 2015).

cve: BOCG-10-D-649

Dicha capitalización bursátil se obtiene como resultado de multiplicar el precio de salida a cotización de la acción (58 euros) por el número de acciones (150 millones).

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070790 y 184/070791

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, el Gobierno se remite a los siguientes enlaces de la administración presupuestaria que recogen la información que se encuentra actualmente publicada (la fuente es la Intervención General de la Administración del Estado, IGAE):

1. Liquidación del Presupuesto Volumen I (Estado) de 2012, 2013, Avance de la Liquidación del Presupuesto de 2014 y Estadística de Ejecución del Presupuesto a noviembre de 2014:

— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/LIQUIDACION%20ESTADO_2012%20%28INTERNET%29.pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/LIQUIDACION%20ESTADO_2013%20%28INTERNET%29.pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/AVANCE%20ESTADO_2014%20%28INTERNET%29.pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/11-14%20MENSUAL.pdf

2. Avance de la Liquidación del Presupuesto de 2014, Volumen II (Organismos) y Distribución territorial de la Inversión del Estado y sus Organismos, datos de 2012, 2013 y a 30 de junio de 2014:

— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/AVANCE%20OOAA_%202014%20(INTERNET).pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/DISTRIBUCIÓN%20TERRITORIAL%20DEFINITIVA%202012.pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/DISTRIBUCIÓN%20TERRITORIAL%20%202013.pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/DISTRIBUCIÓN%20TERRITORIAL%20PRIMER%20SEMESTRE%202014.pdf

3. Presupuestos Generales del Estado, Liquidación del Presupuesto de los ejercicios 2012 y 2013, Volumen III (Presupuestos de Explotación y Capital):

— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/LIQUIDACI%c3%93N%20EXPLOTACION%20Y%20CAPITAL_2012%20%28INTERNET%29.pdf
— http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Documents/LIQUIDACI%c3%93N%20EXPLOTACI%c3%93N%20Y%20CAPITAL_2013%20%28INTERNET%29.pdf

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070802

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

cve: BOCG-10-D-649

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno ha defendido en esta legislatura la importancia del eje Bobadilla-Algeciras en los planes de trabajo de los corredores europeos Atlántico y Mediterráneo, a fin de que incluyan actuaciones en ejecución, programadas y en fase de análisis, que se encuentran en el siguiente estado:

— Actuaciones en ejecución, en licitación o previstas licitar en 2015: 82,26 millones de euros.
— Actuaciones programadas por importe de 258,9 millones de euros.
— Actuaciones en fase de análisis por importe de 78,9 millones de euros.

Al final de la Legislatura se habrán impulsado o programado actuaciones por valor de 341 millones de euros.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070821, 184/070822

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

El número de internos, a 1 de marzo de 2015, y de funcionarios de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (SGIP) y de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (TPFE) que, a 27 de febrero de 2015, prestaban servicio en los centros penitenciarios por los que se interesa Su Señoría, eran los recogidos en el siguiente cuadro:

Centro penitenciario	Personal funcionario SGIP	Personal funcionario TPFE	Total funcionarios	Internos
ALICANTE CUMPLIMIENTO (Fontcalent)	280	8	294	866
ALICANTE II (Villena)	393	3	401	1.152

Al referirse la pregunta exclusivamente a personal funcionario, no se ha incluido el personal laboral que presta servicio en los Centros.

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070823

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno tiene previsto presentar públicamente el Plan Museos + Sociales en el primer semestre de 2015. El documento que articula este Plan, que ha sido elaborado por un grupo de trabajo compuesto por técnicos especialistas, está finalizado y se está desarrollando un micrositio que estará disponible en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

cve: BOCG-10-D-649

En una primera fase, el Plan se desarrollará en los museos dependientes de la Secretaría de Estado de Cultura, aunque está previsto que pueda ampliarse a otros museos españoles interesados en desarrollar acciones socialmente comprometidas y responsables. Se articula en varias líneas estratégicas, cada una de las cuales contará con actividades específicas:

1. Captación y reforzamiento de audiencias poco representadas: expansión de la visita al museo como hábito de ocio.

Programa 1: La atracción y fidelización de públicos del entorno cercano.
Programa 2: Actuación en el entorno no inmediato del museo: el público distante.

2. Integración y accesibilidad de ciudadanos con necesidades especiales.

Programa 1: Mejora de la accesibilidad y atención a personas con discapacidad.
Programa 2: Acercamiento del museo a ciudadanos con dificultad de visita.

3. Contribución a la cohesión social, atención a la diversidad cultural y difusión del museo sostenible.

Programa 1: Atención a colectivos de personas en situaciones sociales vulnerables.
Programa 2: Desarrollo de medidas de formación para el empleo.
Programa 3: El museo como centro de referencia intercultural.
Programa 4: Visualización de la perspectiva de género.
Programa 5: El museo, modelo de gestión ambiental responsable.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070826

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las penas privativas de libertad están orientadas a la reeducación y reinserción social, tal y como establece el artículo 25.2 de la Constitución española. Se entiende por reeducación el dotar a los internos de los medios adecuados para afrontar con éxito la futura vida en libertad. Para ello, el acceso de los mismos a la educación, cultura y deporte con todos los medios materiales y personales posibles, es uno de los principios que inspiran la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria.

El Real Decreto 1203/1999, de 9 de julio, por el que se integra en el Cuerpo de Maestros a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias y se disponen normas de funcionamiento de las unidades educativas de los establecimientos penitenciarios, integró a los profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias en el cuerpo de maestros de las distintas Comunidades Autónomas, siendo por tanto, las autoridades educativas autonómicas las responsables de proporcionar los recursos humanos para ello, contando con la necesaria colaboración, coordinación y seguimiento de los responsables de la Administración Penitenciaria para que estas acciones educativas se desarrollen en las condiciones adecuadas. Todas las Administraciones educativas, a día de hoy, incluida Aragón, cuentan con convenios de colaboración en materia educativa y de formación e inserción laboral.

Para dar respuesta a este objetivo estratégico se han diseñado diferentes acciones:

— Aumento de la participación educativa y mejora de los resultados académicos.
— Acciones de motivación a los internos.
— Participación de los equipos directivos en actos educativos.

cve: BOCG-10-D-649

— Mejora del funcionamiento de las comisiones mixtas de seguimiento de la enseñanza en los centros penitenciarios.

— Incardinación expresa de la educación en la organización del centro.

— Contactos con las distintas Consejerías de Educación a efectos de mejorar las dotaciones de personal docente.

— Aumento de centros penitenciarios con plataforma de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), así como con los asesores de dicha plataforma.

— Generalizar la educación vial en todos los centros penitenciarios dada la importancia de este tema en nuestra sociedad y la penalización de las conductas asociadas a la segundad vial. Por ello, es primordial seguir apostando por la universalización de esta enseñanza. En la actualidad se está realizando la quinta fase de preparación para la obtención del permiso de conducir clase B.

— Con el objetivo de la mejora del funcionamiento de los Consejos Sociales Locales de cada centro penitenciario, se realiza un detallado seguimiento de los mismos en los centros penitenciarios y se les motiva señalando lo que se considera como buenas prácticas. Además, se propicia el desarrollo de la colaboración de entidades y organizaciones externas en los programas de intervención, entendiendo que los Consejos Sociales son el punto de encuentro fundamental.

— Continuar motivando para que la participación en los programas deportivos y culturales se incremente. Por ello, se están realizando cursos de formación en técnicas de animación a la lectura así como otras actividades formativas como son las ciberaulas.

Las medidas relacionadas con dichas políticas son coordinadas por el Gobierno, a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, y organizadas por las distintas administraciones educativas, contando con profesorado y oferta para todos los niveles educativos. Asimismo, dicha Secretaría General cuenta con financiación de Servicio Público Estatal de Empleo y del Fondo Social Europeo para el desarrollo de acciones de formación profesional y formación para el empleo, a través del Organismo para el Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OTPFE) y tiene firmados convenios de colaboración con Organizaciones No Gubernamentales y con empresas para el desarrollo de distintas acciones formativas y de inserción social y laboral.

En relación con la formación profesional del sistema educativo, las Administraciones educativas pueden optar, en el marco de los citados convenios, por la oferta de ciclos formativos de grado medio y grado superior en sus distintas modalidades, presencial o a distancia, con el objeto de mejorar la formación y cualificación profesional de la población joven y adulta internada en instituciones penitenciarias y favorecer la continuación de estudios en el sistema educativo.

Asimismo, existe la posibilidad de realizar una oferta de otros programas formativos que pueden incluir módulos de un título profesional y otra formación complementaria para personas mayores de 17 años cumplidos en el año de inicio del programa y que abandonaron prematuramente el sistema educativo, para facilitar su acceso al mundo productivo, su empleabilidad y la obtención de un título de formación profesional.

Hasta el presente curso, se han ofertado Programas de Cualificación Profesional Inicial, que tienen por objeto alcanzar competencias propias de cualificaciones profesionales de nivel 1 y que permiten obtener, al menos, un certificado de profesionalidad y favorecer la inserción profesional. Estos programas incluían módulos de carácter voluntario cuya superación permitía la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. La posibilidad de ofertarlos finaliza en el presente curso 2014-2015, según lo establecido en la disposición final quinta, sobre calendario de implantación, de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Tras la aprobación del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, las Administraciones educativas y el Gobierno, a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, cuentan con la posibilidad de incluir en sus convenios en materia educativa la oferta de títulos profesionales básicos, en oferta presencial o a distancia y de forma completa o parcial. De igual

cve: BOCG-10-D-649

modo, la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, prevé la autorización de otros programas formativos para dar continuidad a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales y responder a colectivos con necesidades específicas, que podrán incluir módulos profesionales de un título profesional básico y otros módulos apropiados a sus necesidades. Estos programas podrán ser ofertados en régimen de subvención, siempre que las entidades ofertantes cumplan con los requisitos de espacios y titulación del profesorado establecidos para la impartición de los módulos profesionales incluidos en un ciclo de Formación Profesional Básica.

De igual modo, con carácter experimental y desde la publicación del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional dual, las Administraciones educativas pueden desarrollar programas de Formación Profesional dual para la impartición de los distintos ciclos formativos de formación profesional del catálogo de títulos, que pueden hacer extensivos a los convenios firmados con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Se están diseñando materiales curriculares que pueden ser de especial utilidad para mejorar las competencias de las personas privadas de libertad. Asimismo, el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, impulsa la mejora de los recursos educativos y las plataformas virtuales que sirven de soporte a la formación a distancia, especialmente valiosa para los alumnos que no pueden acudir a un centro educativo ordinario.

En la Comunidad Autónoma de Aragón se realizó el traspaso de los maestros en el año 2005 (Real Decreto 1458/2005, de 2 de diciembre, (BOE de diciembre de 2005), sobre traspaso de profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias a la Comunidad Autónoma de Aragón, en ampliación del traspaso efectuado por el Real Decreto 1982/1998, de 18 de septiembre, en materia de enseñanza no universitaria), haciéndose efectiva el 1 de enero de 2006.

En la actualidad, en los centros penitenciarios de la provincia de Zaragoza se cuenta con los siguientes docentes:

— Daroca: 5 maestros y 3 profesores de secundaria (uno a tiempo parcial).
— Zuera: 5 maestros, 3 profesores de secundaria y un asesor de la UNED.

Datos sobre matriculados en el mes de enero de 2015:

CENTRO PENITENCIARIO	Enseñanzas Básicas		Enseñanza Secundaria Adultos	FP y Bachiller	Uned	Otras Enseñanzas	Total	Población	
	Iniciales	Consolidación						N.º	%
DAROCA	31	44	48	10	2	44	179	399	45
ZUERA	201	103	40	45	18	—	407	1.567	26

Madrid, 26 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070840

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

La inversión realizada por Aena, S.A. en la provincia de Zaragoza en el año 2014, según el criterio de pago y con datos del cierre provisional, es de 323.984 euros, de acuerdo con las partidas contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para ese año.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/070841

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

La inversión realizada por AENA S.A. en la provincia de Huesca, en el año 2014, según el criterio de pago y con datos del cierre provisional, es de 14.998 euros, de acuerdo con las partidas contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para ese año.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070842

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

cve: BOCG-10-D-649

ANEXO

Operaciones de líneas ICO mediación formalizadas en Aragón con empresas del sector automoción

CNAE	Descripción	2011		2012		2013		2014		TOTAL	
		Importe (millones de euros)	N.º operaciones	Importe (millones de euros)	N.º operaciones	Importe (millones de euros)	N.º operaciones	Importe (millones de euros)	N.º operaciones	Importe (millones de euros)	N.º operaciones
2910	Fabricación de vehículos de motor	0,04	2	0,03	2	0,13	2	0,15	3	0,35	9
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques	0,42	9	0,24	5	1,63	9	1,65	12	3,94	35
2931	Fabricación de equipos eléctricos y electrónicos para vehículos de motor			0,19	2	1,54	4	0,09	3	1,82	9
2932	Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	2,50	15	2,58	10	1,74	11	5,39	26	12,20	62
3020	Fabricación de locomotoras y material ferroviario	0,05	1	0,05	1	0,05	1	0,06	2	0,21	5
3030	Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria			0,05	1					0,05	1
3091	Fabricación de motocicletas			0,50	1					0,50	1
3099	Fabricación de otro material de transporte N.C.O.P.			0,20	1	0,41	2	0,08	2	0,69	5
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	3,56	58	3,29	31	4,22	39	4,67	60	15,75	188
4730	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	4,44	31	3,01	22	2,05	28	3,01	38	12,51	119
7711	Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros	4,85	5	0,17	10	0,24	10	0,29	8	5,54	33
TOTAL		15,86	121	10,31	86	12,01	106	15,38	154	53,56	467

Madrid, 16 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070843

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

A continuación se facilita el tipo de material rodante utilizado por Renfe para la prestación de servicios de Media Distancia y Cercanías, así como su distribución por depósitos:

Servicios de Ancho Métrico

Serie	Depósito
433	EL BERRÓN
435	EL BERRÓN
436	BALMASEDA
	EL BERRÓN
	SANTANDER
438	SANTANDER
442	FUENCARRAL
524	FERROL
	SANTANDER
526	CARTAGENA
	CISTIERNA
	EL BERRÓN
527	BALMASEDA
	CISTIERNA
	EL BERRÓN
	EL FERROL
	SANTANDER
529	CARTAGENA
	CISTIERNA
	FERROL

Servicios Convencionales

Serie	Depósito
440	LEÓN
	MIRANDA
446	BILBAO/BILBO
	CERRO NEGRO
	FUENCARRAL
	IRÚN
	MÓSTOLES-HUMANES
	SANTANDER
	SEVILLA

cve: BOCG-10-D-649

Serie	Depósito
447	CORNELLÁ
	FUENCARRAL
	IRÚN
	MONTCADA
	SAN ANDRÉS
	SANTANDER
	VALENCIA FSL
448	SAN ANDRÉS
	ZARAGOZA
449	FUENCARRAL
	LEÓN
	SAN ANDRES
	SEVILLA
450	FUENCARRAL
	VILANOVA
451	VILANOVA
463	JEREZ DE LA FRONTERA
	LUGO LLANERA
	VILANOVA
	ZARAGOZA
464	JEREZ DE LA FRONTERA
	MÁLAGA
	MATARÓ
	ZARAGOZA
465	ATOCHA
	JEREZ DE LA FRONTERA
	MATARÓ
	MONTCADA
	SEVILLA
	VALENCIA FSL
	VILANOVA
470	FUENCARRAL
	LEÓN
	MIRANDA
	SAN ANDRÉS
	SANTANDER
	VALENCIA FSL
	ZARAGOZA
592	BUÑOL
	CERRO NEGRO
	MURCIA
	SAN ANDRÉS
	VALENCIA FSL
	ZARAGOZA
594	CERRO NEGRO
	OURENSE
	SALAMANCA

cve: BOCG-10-D-649

Serie	Depósito
596	MURCIA
	OURENSE
	ZARAGOZA
598	CERRO NEGRO
	SEVILLA
599	GRANADA
	REDONDELA
	SALAMANCA
	SEVILLA
	VALENCIA FSL

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070847

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Respuesta:

A través del siguiente enlace puede consultarse la memoria técnica para la cotorra argentina, del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras (Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto):

http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/myiopsitta_monachus_2013_tcm7-307098.pdf

También se facilita un enlace a través del cual se accede al Atlas de las Aves Reproductoras de España (2003), cuya información está incluida en el Inventario Español de Especies Terrestres, uno de los componentes del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (Real Decreto 556/2011, de 20 de abril):

http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/cotorra_argentina_tcm7-21726.pdf

El Gobierno, en particular el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, no tiene constancia de que la cotorra esté produciendo impactos sobre especies con valor cinegético.

Cabe señalar que las administraciones competentes en la gestión de las especies son las Comunidades Autónomas y, por tanto, son ellas las que disponen de los datos más actualizados acerca de la presencia de esta especie en su territorio y las que desarrollan medidas de seguimiento, control y posible erradicación.

En el caso concreto de la cotorra argentina, al localizarse los nidos normalmente en las ciudades, los ayuntamientos, también adquieren competencias en la gestión de esta especie.

De este modo, Ayuntamientos como los de Barcelona o Zaragoza cuentan con personal especializado en tareas de control de esta especie.

En cuanto a las medidas contempladas en el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, se informa que hasta el momento no se reúnen las condiciones para la adopción de medidas urgentes.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/070849

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cabrera García, Francisco Domingo (GP).

Respuesta:

Los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado Anuarios y Estadísticas:

http://www.interior.gob.es/es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070850

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Saiz, Teófila; Romero Girón, Aurelio y Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Respuesta:

A continuación se detalla la información por la que se interesan Sus Señorías:

Superficie en hectáreas afectada por incendios (2013 y 2014)

Provincias	2013	2014 [1]
ALMERÍA	484,82	5.037,60
CÁDIZ	417,81	426,52
CÓRDOBA	382,77	68,27
GRANADA	224,23	489,43
HUELVA	269,15	655,19
JAÉN	395,69	77,60
MÁLA GA	439,67	392,68
SEVILLA	266,64	214,89
Total	2.880,78	7.362,18

[1] Datos provisionales.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070851

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Rodríguez, Santiago (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que en el siguiente cuadro se muestran los datos de las exportaciones del sector del calzado y sus componentes en España desde el año 2011 hasta finales del año 2014.

cve: BOCG-10-D-649

Exportaciones

	2011	% variación 11/10	2012	% variación 12/11	2013	% variación 13/12	2014	% variación 14/13
Calzado y sus partes	2.143.587	9,6	2.156.242	0,6	2.371.195	10,0	2.779.094	17,2
Calzado impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches	15.389	– 15,5	19.059	23,8	19.136	0,4	19.563	2,2
Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico	282.650	15,3	251.821	– 10,9	297.454	18,1	363.890	22,3
Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural	1.283.921	7,3	1.285.429	0,1	1.421.182	10,6	1.695.919	19,3
Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil	373.973	15,1	401.068	7,2	384.688	– 4,1	425.126	10,5
Los demás calzados	73.088	15,0	91.216	24,8	142.466	56,2	137.372	– 3,6
Partes de calzado, incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela; plantillas, taloneras y artículos similares	114.565	6,0	107.649	– 6,0	106.269	– 1,3	137.224	29,1

Fuente: S. G. Evaluación de Instrumentos de Política Comercial, con datos de Aduanas.
Miles de euros.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070852

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Egea, Teodoro (GP).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos de demandantes de empleo parados (paro registrado) y contratos realizados, en la Región de Murcia, a jóvenes de entre 16 y 29 años durante los meses del año 2013:

Región de Murcia. (Año 2013)

	Demandantes de empleo parados (paro registrado)				Total contratos			
Mes/Edad	16-19	20-24	25-29	Total	16-19	20-24	25-29	Total
ENERO	2.738	13.298	18.242	34.278	787	5.096	7.607	13.490
FEBRERO	2.965	13.683	18.455	35.103	694	4.533	6.777	12.004
MARZO	3.045	13.544	18.242	34.831	867	5.191	7.344	13.402
ABRIL	3.097	13.291	17.767	34.155	1.102	7.132	9.582	17.816
MAYO	3.050	12.637	16.881	32.568	1.841	9.594	11.685	23.120
JUNIO	3.045	11.544	16.231	30.820	1.795	8.591	10.232	20.618

cve: BOCG-10-D-649

	Demandantes de empleo parados (paro registrado)				Total contratos			
Mes/Edad	16-19	20-24	25-29	Total	16-19	20-24	25-29	Total
JULIO	2.971	11.199	15.588	29.758	2.647	10.060	10.438	23.145
AGOSTO	2.798	11.280	15.906	29.984	1.295	5.271	5.895	12.461
SEPTIEMBRE	3.114	12.275	16.239	31.628	1.195	7.230	9.061	17.486
OCTUBRE	3.213	12.800	16.504	32.517	1.428	8.418	11.055	20.901
NOVIEMBRE	3.304	13.034	16.543	32.881	1.076	6.615	9.147	16.838
DICIEMBRE	2.990	12.171	15.794	30.955	931	5.904	7.938	14.773

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070855

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Egea, Teodoro y Gallego Burgos, Antonio (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que los recursos humanos cualificados como los investigadores y el personal de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) merecen especial atención del Gobierno, que está trabajando firmemente para que el sistema español de Ciencia y Tecnología retenga y atraiga talento. Por esta razón, a lo largo de la legislatura se han tomado una serie de medidas:

1. Mejorar la tasa de reposición de los investigadores. En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 se concede una tasa media para los sectores prioritarios del 50 % que, excepcionalmente, será del 100 % para los investigadores de los Organismos Públicos de Investigación.

Dentro de la tasa de reposición de los Cuerpos de Catedráticos de Universidades y Profesores Titulares (que será de un 50 %) se ha reservado un mínimo del 15 % para investigadores Ramón y Cajal que hayan obtenido el certificado I3. Además, en esta tasa de reposición para las Universidades solo contarán las nuevas contrataciones, no computando la promoción interna.

2. En los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a los años 2014 y 2015, se autoriza la creación de 50 plazas como personal laboral fijo en los Organismos Públicos de Investigación para los investigadores que hayan completado el programa Ramón y Cajal. Estos contratos constituyen el germen de una nueva carrera investigadora no funcionarial que esté vinculada a los resultados obtenidos, como ocurre en los países con sistemas científicos más avanzados.

3. Desde el año 2013, las ayudas Ramón y Cajal recogen en su diseño no sólo las tradicionales dotaciones para salario y puesta en marcha del proyecto, sino que incorporan una dotación de 100.000 euros a los Centros de Investigación y Desarrollo (I+D) de acogida, por la creación de plazas de carácter permanente para investigadores, una vez concluida su etapa como Ramón y Cajal. De esta forma, se pretende dotar a estas ayudas de un incentivo fuerte para la retención y estabilización de los investigadores contratados.

4. En el último año se han incrementado las ayudas para el personal investigador, desde los 1.700 contratos otorgados en el año 2013 a los más de 2.000 en el año 2014. En este sentido, se han duplicado las ayudas Juan de la Cierva, de 225 a 450 (divididas en dos programas: formación e incorporación) y se ha publicado la nueva convocatoria de Doctorados Industriales con 50 contratos para investigadores predoctorales en empresas. Los beneficiarios podrán combinar la supervisión académica de la tesis con el desarrollo de sus investigaciones en ámbitos de interés para las empresas contratantes, lo que constituye una oportunidad para que se incorporen a un entorno innovador.

cve: BOCG-10-D-649

Cabe destacar que las medidas destinadas a reforzar los programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva son importantes en la medida que constituyen dos programas fundamentales para financiar la incorporación y la atracción de talento, tanto de los españoles que trabajan fuera de España como de extranjeros.

5. Asimismo, se ha publicado una nueva convocatoria mediante la que se concederán entre 1.000 y 1.500 contratos de 2 años a titulados menores de 25 años para trabajar en el ámbito de la I+D en universidades y entidades de investigación del sector público.

6. Se ha aprobado una actuación que financiará hasta 100 proyectos de I+D+i dirigidos por jóvenes investigadores que cuenten con una trayectoria científica relevante pero que carezcan de vinculación laboral a la finalización del plazo de solicitud o tengan en esa fecha una vinculación temporal inferior a un año con una entidad susceptible de ser beneficiaria.

7. Se están impulsando iniciativas destinadas a fomentar el intercambio de información con los investigadores españoles en Reino Unido, Alemania o Estados Unidos, una red que se espera ampliar en los próximos meses a más países. El objetivo es crear vínculos y canales que permitan diseñar iniciativas que incrementen las posibilidades de retorno a nuestro país.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070856

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Egea, Teodoro y Gallego Burgos, Antonio (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que España participa en la Organización Europea para la Investigación Nuclear (CERN) junto a otros 21 Estados miembros. Entre todos contribuyen al organismo mediante cuotas calculadas en función de su peso económico (Producto Interior Bruto). El presupuesto del CERN en el año 2014 alcanzó los 1.086 millones de francos suizos y España es el quinto contribuyente después de Alemania, Francia, Reino Unido e Italia, con una participación del 8,38 % (91,09 millones de francos suizos).

La participación en el CERN supone una inversión para los países que conlleva importantes beneficios tanto científicos como tecnológicos e industriales. Respecto a los retornos industriales, en el año 2014 el CERN destinó el 45 % de su presupuesto (488 millones de francos suizos) a la contratación de suministros y servicios proporcionados por las empresas de los países miembros.

La construcción del LHC (Large Hadron Collider-Gran Colisionador de Hadrones) y los experimentos científicos derivados representaron una oportunidad única para el desarrollo de tecnología por parte de las empresas españolas en los grandes proyectos del CERN. Para acceder a las oportunidades surgidas en la implementación del LHC, nuestras empresas tuvieron que desarrollar una serie de capacidades tecnológicas, un «know-how», en áreas como criogenia y vacío, superconductividad, control industrial, electrónica de potencia e infraestructuras, por citar las más significativas, que han impulsado su competitividad muy notablemente.

Las compañías españolas participan con un alto grado de implicación tecnológica en el desarrollo de los grandes proyectos del CERN y siempre en un ambiente internacional muy competitivo que favorece de manera relevante, además del desarrollo de la tecnología, su exportación en el entorno global en el que operan. Otro beneficio de la participación industrial en el organismo es el efecto «escaparate» gracias al cual las empresas españolas se posicionan de manera preferente en otros proyectos científicos europeos, tales como el ITER (Internacional Thermonuclar Experimental Reactor–Reactor Termonuclear Experimental Internacional), el XFEL (European x-Ray Free Electron Laser–Láser Europeo de Electrones Libres de Rayos X), el ESRF (European Research Facility Radiation–Instalación Europea de Radiación Sincontrón), el ILL (Instituto Laue–Langevin) y el ESO (European Southerm Observatory–Observatorio Europeo Austral).

cve: BOCG-10-D-649

En el año 2014, el CERN ha realizado pagos a las empresas españolas por un montante de 40,3 millones de francos suizos. Esta cantidad correspondería a índices de retorno en suministros y servicios del 0,92 (25 millones de francos suizos) y del 1,17 (15,27 millones de francos suizos) respectivamente. En el año 2014, la cifra de retorno total (suministros + servicios) estaría en el entorno al 99 %.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070863

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; González Veracruz, María; Hurtado Zurera, Antonio y Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías lo siguiente:

1. Deducciones en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i):

Los datos sobre deducciones consignadas en la declaración del impuesto de sociedades y las realmente aplicadas por las empresas en dicho Impuesto sobre Sociedades, en materia de I+D+i, son únicamente conocidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El Ministerio de Economía y Competitividad es el órgano competente para la emisión de informes motivados para deducciones fiscales por proyectos de I+D+i.

Se estima que el sistema de informes motivados del Ministerio de Economía y Competitividad respalda aproximadamente entre un tercio y el 40 % del total de las deducciones generadas. Las empresas generan el derecho a la deducción por el hecho de realizar proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D) y/o innovación tecnológica según la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, independientemente de haber obtenido o no informe motivado. Estas deducciones generadas pueden además no ser necesariamente aplicadas por las empresas, o ser aplicadas en el futuro (hasta 18 años).

Así pues, los únicos datos que pueden aportarse se refieren a las solicitudes de informes motivados y presentadas desde el año 2011 y que corresponden al ejercicio fiscal del año anterior:

	2011	2012	2013	2014	2015
ARABA/ÁLAVA	8	1	1	3	1
ALBACETE	12	12	15	30	1
ALICANTE	57	64	88	147	5
ALMERÍA	14	19	11	29	2
P. ASTURIAS	69	84	86	91	1
ÁVILA	1	3	8	8	
BADAJOZ	9	6	10	26	
I. BALEARS	33	26	36	26	
BARCELONA	494	518	572	888	26
BURGOS	53	54	52	49	1
CÁCERES	3	3	5	12	
CÁDIZ	7	13	17	22	
CANTABRIA	26	27	34	28	2
CASTELLÓN	76	94	117	108	
CIUDAD REAL	26	30	29	26	
CÓRDOBA	3	14	12	18	
CUENCA	8	13	15	21	3
GIRONA	26	23	35	62	

cve: BOCG-10-D-649

	2011	2012	2013	2014	2015
GRANADA	10	12	18	35	
GUADALAJARA	9	18	25	21	
GIPUZKOA	11	5	6	17	6
HUELVA	8	8	7	16	
HUESCA	3	2	5	9	
JAÉN	14	19	19	33	1
A CORUÑA	65	61	51	60	3
LA RIOJA	44	35	34	38	1
LAS PALMAS	8	4	8	9	
LEÓN	10	7	3	7	
LLEIDA	13	15	24	39	
LUGO	11	13	9	6	20
MADRID	1.236	1.377	1.479	1.897	2
MÁLAGA	22	20	33	42	
C.A. MELILLA			1	1	
R. MURCIA	33	67	73	141	
C.F. NAVARRA	40	55	53	62	3
OURENSE	23	21	21	25	
PALENCIA	5	7	10	19	
PONTEVEDRA	81	68	66	73	3
SALAMANCA	2	7	10	13	2
SANTA CRUZ DE TENERIFE	6	5	4	4	
SEGOVIA	3	6	11	10	
SEVILLA	102	141	136	163	
SORIA	2	1	5	8	
TARRAGONA	26	23	18	40	1
TERUEL	2	3	1		3
TOLEDO	25	12	31	30	2
VALENCIA	293	304	329	470	13
VALLADOLID	54	59	52	61	3
BIZKAIA	124	156	146	162	
ZAMORA	4	2	7	4	
ZARAGOZA	59	62	86	87	12
TOTAL	3.273	3.599	3.924	5.196	117

2. Medidas destinadas al desarrollo de una carrera sostenible en el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, y a facilitar la captación y retención del talento.

Los recursos humanos destinados a I+D+i merecen especial atención del Gobierno, que está trabajando firmemente para que el Sistema Español de Ciencia y Tecnología retenga y atraiga talento. Por esta razón, a lo largo de la legislatura se han tomado una serie de medidas:

— Mejorar la tasa de reposición de los investigadores. En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 se concede una tasa media para los sectores prioritarios del 50 % que, excepcionalmente, será del 100 % para los investigadores de los Organismos Públicos de Investigación.

Dentro de la tasa de reposición de los Cuerpos de Catedráticos de Universidades y Profesores Titulares (que será de un 50 %) se ha reservado un mínimo del 15 % para investigadores Ramón y Cajal que hayan obtenido el certificado I3. Además, en esta tasa de reposición para las Universidades solo contarán las nuevas contrataciones, no computando la promoción interna.

cve: BOCG-10-D-649

— En los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a los años 2014 y 2015, se autoriza la creación de 50 plazas como personal laboral fijo en los Organismos Públicos de Investigación para los investigadores que hayan completado el programa Ramón y Cajal. Estos contratos constituyen el germen de una nueva carrera investigadora no funcionarial que esté vinculada a los resultados obtenidos, como ocurre en los países con sistemas científicos más avanzados.

— Desde el año 2013, las ayudas Ramón y Cajal recogen en su diseño no sólo las tradicionales dotaciones para salario y puesta en marcha del proyecto, sino que incorpora una dotación de 100.000 euros a los Centros de I+D de acogida, por la creación de plazas de carácter permanente para investigadores una vez concluida su etapa como Ramón y Cajal. De esta forma, se pretende dotar a estas ayudas de un incentivo fuerte para la retención y estabilización de los investigadores contratados.

— En el último año se han incrementado las ayudas para el personal investigador, desde los 1.700 contratos otorgados en el año 2013 a los más de 2.000 en el año 2014. En este sentido, se han duplicado las ayudas Juan de la Cierva, de 225 a 450 (divididas en dos programas: formación e incorporación) y se ha publicado la nueva convocatoria de Doctorados Industriales con 50 contratos para investigadores predoctorales en empresas. Los beneficiarios podrán combinar la supervisión académica de la tesis con el desarrollo de sus investigaciones en ámbitos de interés para las empresas contratantes, lo que constituye una oportunidad para que se incorporen a un entorno innovador.

Cabe destacar que las medidas destinadas a reforzar los programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva son importantes en la medida que constituyen dos programas fundamentales para financiar la incorporación y la atracción de talento, tanto de los españoles que trabajan fuera de España como de extranjeros.

— Asimismo, se ha publicado una nueva convocatoria mediante la que se concederán entre 1.000 y 1.500 contratos de 2 años a titulados menores de 25 años para trabajar en el ámbito de la I+D en universidades y entidades de investigación del sector público.

— Se ha aprobado una actuación que financiará hasta 100 proyectos de I+D+i dirigidos por jóvenes investigadores que cuenten con una trayectoria científica relevante pero que carezcan de vinculación laboral a la finalización del plazo de solicitud o tengan en esa fecha una vinculación temporal inferior a un año con una entidad susceptible de ser beneficiaria.

— Por otra parte, se están impulsando iniciativas destinadas a fomentar el intercambio de información con los investigadores españoles en Reino Unido, Alemania o Estados Unidos, una red que esperamos ampliar en los próximos meses a más países. El objetivo es crear vínculos y canales que nos permitan diseñar iniciativas que incrementen las posibilidades de retorno a nuestro país.

A continuación se detallan las ayudas concedidas a cada provincia en Recursos Humanos de I+D:

Provincia	Juan de la Cierva (€)		Personal Técnico Apoyo (€)		Ramón y Cajal (€)		Torres Quevedo (€)		Predoctorales (€)		Predoc. Centros Severo Ochoa (€)	
ALMERÍA	1	4.228.400	4	2.328.000	4	15.121.400	4	3.626.391	15	19.733.972		
CÓRDOBA	6		5		5		2		23			
GRANADA	18		14		16		12		76			
MÁLAGA	3		10		5		4		28			
SEVILLA	29		25		14		23		90		12	1.062.300
CÁDIZ	3		3		5		4		12			
HUELVA	0		0		0		0		5			
JAÉN	2		1		0		1		9			
ZARAGOZA	18	1.191.200	15	588.000	14	4.320.400	25	1.765.703	60			
TERUEL	0		1		0		0		1	5.022.932		
HUESCA	0		0		0		0		4			
I. BALEARS	7	495.600	0	0	3	925.800	9	631.513	29	2.268.471		
ALICANTE	10	2.464.400	24	1.512.000	16	9.875.200	23	3.574.285	36	13.370.215	6	1.621.200
CASTELLÓN	2		0		2		5		10			
VALENCIA	22		17		14		24		128		12	
LAS PALMAS	2	372.800	4	300.000	0	2.468.800	1	334.060	3	1.966.116		
SANTA CRUZ DE TENERIFE	4		4		8		5		23		8	698.950
CANTABRIA	4	236.400	7	252.000	4	1.234.400	13	1.039.864	41	3.135.970		

cve: BOCG-10-D-649

Provincia	Juan de la Cierva (€)		Personal Técnico Apoyo (€)		Ramón y Cajal (€)		Torres Quevedo (€)		Predoctorales (€)		Predoc. Centros Severo Ochoa (€)	
BURGOS	1	545.600	3	684.000	0	1.543.000	0	1.594.603	6	4.285.242		
LEÓN	1		1		2		2		7			
SALAMANCA	2		9		1		7		22			
VALLADOLID	3		4		2		7		18			
SORIA	0		1		0		2		0			
ÁVILA	1		0		0		0		0			
TOLEDO	0		0		0		0		1			
SEGOVIA	0		0		0		1		1			
PALENCIA	0		0		0		1		0			
BARCELONA	109	8.825.200	58	2.724.000	82	29.934.200	109	10.535.376	435	39.353.950	62	
GIRONA	3		6		5		9		18			6.047.450
LLEIDA	5		4		6		4		18			
TARRAGONA	10		2		4		10		37		6	
CÁCERES	2	172.800	1	180.000	0	0	0	0	5	846.917		
BADAJOZ	0		4		0		0		6			
A CORUÑA	9	918.400	11	708.000	12	6.172.000	16	1.937.714€	46	5.895.177		
OURENSE	1		0		3		2		2			
PONTEVEDRA	4		8		5		6		28			
LUGO	0		0		0		4		0			
MADRID	119	7.879.200	102	3.840.000	78	24.070.800	84	6.689.508	519	40.200.867	62	5.479.300
R. MURCIA	11	695.600	9	324.000	6	1.851.600	9	677.362	39	3.044.152		
C.F. NAVARRA	4	272.800	8	288.000	3	925.800	20	1.372.923	21	1.609.935		
ARABA/ÁLAVA	6		0		1		2		12			
GIPUZKOA	10	1.636.800	8	504.000	5	5.246.200	17	2.295.703	19	4.981.770		
BIZKAIA	8		6		11		13		32		6	558.900
P. ASTURIAS	7	568.400	7	264.000	9	2.777.400	9	656.222	41	3.085.315		
ALBACETE	0	50.000	2	108.000	1	1.234.400	1	470.100	4	859.581		
CIUDAD REAL	1		1		3		1		6			
CUENCA	0		0		0		3		1			
TOLEDO	0		0		0		0		1			
GUADALAJARA	0		0		0		2		0			
LA RIOJA	1	50.000	1	36.000	1	308.600	6	345.429	6	465.409		
TOTAL	449	30.603.600	390	14.640.000	350	108.010.000	502	37.546.755	1.943	150.125.992	174	15.468.100

3. Actuaciones para facilitar incorporación nuevas tecnologías sector turístico:

Uno de los objetivos generales que plantea la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación recientemente aprobada es el impulso al liderazgo empresarial en I+D+i, que tiene como fin el incremento de la participación de las empresas en la ejecución y financiación de actividades de I+D+i y de la innovación, tanto tecnológica como no tecnológica en todos los sectores de actividad especialmente en sectores estratégicos entre los que se encuentra reflejado el turismo.

Esto significa que los proyectos de I+D+i de los organismos públicos y de empresas, focalizados al sector turístico, pueden acceder a los Programas del Plan Estatal a través de las convocatorias en concurrencia competitiva del Plan Estatal. Las ayudas concedidas para proyectos empresariales y proyectos de investigación centrados en aspectos económicos y el uso de las nuevas tecnologías en el sector turístico que han sido desarrollados en cada una de las provincias han sido:

Provincia		Proyectos	Concedido (euros)
ALICANTE	Proyectos colaboración empresas	1	795.226,68
MADRID	Proyectos colaboración empresas	4	5.971.823,97
BALEARES	Proyectos de investigación	2	57.098,00
BARCELONA	Proyectos de investigación	1	72.600,00
GRANADA	Proyectos de investigación	2	113.181,50

cve: BOCG-10-D-649

Provincia		Proyectos	Concedido (euros)
LAS PALMAS	Proyectos de investigación	1	16.380,00
SEVILLA	Proyectos de investigación	1	36.300,00
TARRAGONA	Proyectos de investigación	1	39.780,00
ALBACETE	Proyectos de investigación	1	29.887,00
VALENCIA	Proyectos de investigación	1	43.681,00
TOTAL		15	7.175.958,15

Por otra parte, las ayudas aprobadas por el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial para facilitar la incorporación de las nuevas tecnologías al sector turístico (financiación directa de ayudas aprobadas):

Provincia de Desarrollo (*)	N.º	Aportación (€)	Presupuesto (€)
ARABA/ALAVA	1	276.062	368.082
BIZKAIA	1	435.332	580.442
I. BALEARS	1	100.800	134.400
BARCELONA	1	386.024	544.540
GIRONA	1	309.370	412.493
MADRID	4	1.128.773	1.804.133
A CORUÑA	1	188.102	221.296
OURENSE	1	156.974	209.298
PALMAS, LAS	1	154.468	181.727
STA. C. TENERIFE	3	1.411.053	2.265.221
VALENCIA	1	182.825	243.766
TOTAL	16	4.729.781	6.965.398

(*) La provincia de desarrollo del proyecto puede no coincidir con la provincia donde la empresa tiene su domicilio social.

Finalmente cabe indicar que la información disponible sobre el número de obligados tributarios que han optado por estas deducciones en materia de I+D+i, así como el importe de las mismas, pueden ser consultados en el análisis de los datos estadísticos del Impuesto sobre Sociedades, disponible en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

http://www.minhap.gob.es/es-ES/CDI/Impuestos/Paginas/Impuestos.aspx

Asimismo, se recuerda que la nueva Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (BOE de 28 de noviembre), que entró en vigor el 1 de enero de 2015, mantiene, mejorada, la deducción por actividades de I+D+i.

Madrid, 30 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070967

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada se informa que, en la actualidad, no está prevista modificación alguna en la relación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Policía para incrementar el número de funcionarios asignados a la Unidad de Intervención Policial interesada.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/071015

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, gestiona ayudas para financiar actuaciones en materia de investigación a través de convocatorias que se resuelven por concurrencia competitiva.

En el anexo adjunto se indican las cantidades pagadas a las universidades españolas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 6 de marzo de 2015, correspondientes a las convocatorias de ayudas gestionadas por la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, desglosado por años, comunidades autónomas, provincias y universidades. La información suministrada abarca exclusivamente los pagos efectivamente realizados en el periodo indicado. La información correspondiente al año 2015 completo no puede ser suministrada hasta que no finalice el año.

No obstante, cabe señalar que los datos referidos a los pagos del año 2012 ofrecidos a Su Señoría, no han arrastrado una incorreción. Por error, solamente se incluyeron los pagos correspondientes al segundo semestre de dicho año, pero no los del primero, por lo que ha sido subsanado en la presente respuesta (de 251 millones de euros a 354 millones de euros).

Por lo que se refiere a la Dirección General de Innovación y Competitividad, es necesario precisar que en la mayor parte de las Convocatorias de ayudas que gestiona no puede hablarse propiamente de la existencia de abonos directos de ayudas a las universidades. Esto se explica si se tiene en cuenta que la mayor parte de las ayudas se conceden a proyectos en los que los beneficiarios participan en proyectos en cooperación. En este esquema de proyectos, los pagos o las transferencias de las ayudas se realizan al coordinador del proyecto, que habitualmente es una empresa. Este coordinador, es quien se encarga de transferir las cantidades asignadas a los participantes en los proyectos, entre ellos las universidades. Por tanto, no hay transferencia directa de fondos a las universidades. Únicamente podría hablarse de asignaciones y concesiones, es decir, de compromisos adquiridos por resolución.

Cabe señalar que la Convocatoria del Plan Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), que tiene por beneficiarios a universidades, es la denominada «Retos-Colaboración» del Programa de I+D+i. Orientada a los Retos de la Sociedad y que se ha publicado recientemente pero no aún no se ha resuelto, por lo que no se pueden ofrecer todavía datos de concesión relativos al año 2015. En los datos del anexo adjunto sí se recogen los datos relativos a la convocatoria del año 2014.

ANEXO

Direccion General de Investigación Científica y Técnica

Comunidad / Provincia / Universidad	2011 (€)	2012 (€)	2013 (€)	2014 (€)	2015 (hasta el 6 de marzo) (€)	2011 - 6 de marzo 2015 (€)
ANDALUCÍA	46.651.140	92.423.496	35.466.087	47.425.875		221.966.598
ALMERÍA	2.190.347	3.145.063	1.781.702	2.191.794		9.308.906
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	2.190.347	3.145.063	1.781.702	2.191.794		9.308.906
CÁDIZ	2.666.969	12.121.030	2.079.257	5.154.206		22.021.463
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2.666.969	12.121.030	2.079.257	5.154.206		22.021.463
CÓRDOBA	5.663.923	9.344.003	2.850.968	5.278.860		23.137.753
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	5.663.923	9.344.003	2.850.968	5.278.860		23.137.753
GRANADA	12.583.138	16.262.285	9.437.192	10.361.363		48.643.978
UNIVERSIDAD DE GRANADA	12.583.138	16.262.285	9.437.192	10.361.363		48.643.978
HUELVA	1.480.647	5.440.543	933.838	1.289.245		9.144.273
UNIVERSIDAD DE HUELVA	1.480.647	5.440.543	933.838	1.289.245		9.144.273
JAÉN	1.951.735	6.863.287	1.824.140	1.427.343		12.066.504
UNIVERSIDAD DE JAÉN	1.951.735	6.863.287	1.824.140	1.427.343		12.066.504

cve: BOCG-10-D-649

Comunidad / Provincia / Universidad	2011 (€)	2012 (€)	2013 (€)	2014 (€)	2015 (hasta el 6 de marzo) (€)	2011 - 6 de marzo 2015 (€)
MÁLAGA	6.247.851	13.049.600	4.639.168	6.293.426		30.230.046
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	6.247.851	13.049.600	4.639.168	6.293.426		30.230.046
SEVILLA	13.866.529	26.197.684	11.919.823	15.429.639		67.413.675
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	11.482.817	24.766.758	9.775.029	10.180.431		56.205.034
UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE	2.383.712	1.430.927	2.144.794	5.249.208		11.208.640
ARAGÓN	13.926.714	10.565.697	6.762.736	9.254.564		40.509.711
ZARAGOZA	13.926.714	10.565.697	6.762.736	9.254.564		40.509.711
CENTRO UNIVERSITARIO DE DEFENSA ACADEMIA GENERAL MILITAR	29.270	19.275	76.139	99.348		224.033
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	13.897.444	10.546.422	6.686.597	9.126.344		40.256.806
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SAN JORGE				28.872		28.872
CANARIAS	10.981.825	11.664.095	3.598.598	8.447.262		34.691.781
LAS PALMAS	1.388.869	4.122.188	1.461.378	4.427.614		11.400.048
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1.388.869	4.122.188	1.461.378	4.427.614		11.400.048
SANTA CRUZ DE TENERIFE	9.592.956	7.541.908	2.137.221	4.019.648		23.291.733
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	9.592.956	7.541.908	2.137.221	4.019.648		23.291.733
CANTABRIA	8.086.822	5.918.764	4.002.816	4.816.313		22.824.715
CANTABRIA	8.086.822	5.918.764	4.002.816	4.816.313		22.824.715
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	8.086.822	5.918.764	4.002.816	4.816.313		22.824.715
CASTILLA-LA MANCHA	5.383.771	1.909.524	4.658.085	10.420.453		22.371.833
CIUDAD REAL	5.383.771	1.866.531	4.658.085	10.420.453		22.328.840
UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA	5.383.771	1.866.531	4.658.085	10.420.453		22.328.840
TOLEDO		42.993				42.993
UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA		42.993				42.993
CASTILLA Y LEÓN	12.895.526	14.558.726	8.073.521	16.404.439		51.932.212
BURGOS	839.939	1.213.094	601.803	1.576.074		4.230.910
UNIVERSIDAD DE BURGOS	839.939	1.213.094	601.803	1.576.074		4.230.910
LEÓN	1.577.018	2.608.789	1.023.764	3.130.959		8.340.529
UNIVERSIDAD DE LEÓN	1.577.018	2.608.789	1.023.764	3.130.959		8.340.529
SALAMANCA	5.846.436	5.332.467	3.260.200	6.373.827		20.812.930
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	5.842.331	5.332.467	3.260.200	6.373.827		20.808.825
UNIVERSIDAD PONTIFICIA	4.105					4.105
SEGOVIA	216.318	202.397	77.502	149.802		646.019
IE UNIVERSIDAD	216.318	202.397	77.502	149.802		646.019
VALLADOLID	4.415.815	5.193.979	3.110.253	5.173.777		17.893.825
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	4.415.815	5.193.979	3.110.253	5.173.777		17.893.825
ZAMORA		8.000				8.000
CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EDUCACIÓN A DISTANCIA		8.000				8.000

cve: BOCG-10-D-649

Comunidad / Provincia / Universidad	2011 (€)	2012 (€)	2013 (€)	2014 (€)	2015 (hasta el 6 de marzo) (€)	2011 - 6 de marzo 2015 (€)
CATALUÑA	69.344.303	66.655.834	46.811.367	63.151.566	37.661	246.000.731
BARCELONA	58.150.137	54.642.983	39.493.829	51.516.804	37.661	203.841.414
INSTITUT UNIV. DE CIENCIA I TECNOLOGIA, S.A.	61.587	20.482	20.482	20.482		123.033
INSTITUT UNIVERSITARI D`ESTUDIS EUROPEUS CCT.	10.940		42.993			53.932
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIO		58.350	72.671	57.596	14.321	202.939
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	15.432.028	13.729.423	9.871.549	14.375.383	23.340	53.431.723
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	20.998.253	22.363.802	15.743.602	19.409.147		78.514.804
UNIVERSITAT INTERNACIONAL DE CATALUNYA	72.854	32.931	39.030	69.260		214.076
UNIVERSITAT POLITÉCNICA DE CATALUNYA	14.086.426	10.745.578	7.479.556	10.223.158		42.534.718
UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	6.811.128	7.003.953	5.945.955	6.342.610		26.103.647
UNIVERSITAT RAMÓN LLULL, FUNDACIÓ PRIVADA	676.921	398.076	277.991	645.571		1.998.558
FUNDACIÓ PER A LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA		202.666		301.062		503.727
FUNDACIÓ UNIVERSITARIA BALMES DE VIC		87.723		72.534		160.256
GIRONA	3.624.916	4.297.692	2.260.021	3.049.886		13.232.515
UNIVERSIDAD DE GIRONA	3.624.916	4.297.692	2.260.021	3.049.886		13.232.515
LLEIDA	2.985.548	3.171.578	1.938.346	4.958.619		13.054.091
UNIVERSITAT DE LLEIDA CCT	2.985.548	3.171.578	1.938.346	4.958.619		13.054.091
TARRAGONA	4.583.702	4.543.581	3.119.171	3.626.257		15.872.711
UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI DE TARRAGONA CCT	4.583.702	4.543.581	3.119.171	3.626.257		15.872.711
COMUNITAT VALENCIANA	39.704.441	30.422.705	20.936.441	29.609.915		120.673.503
ALICANTE	8.766.732	6.926.115	4.664.517	5.527.286		25.884.650
UNIVERSIDAD DE ALICANTE	4.293.607	3.926.041	3.229.734	3.725.208		15.174.590
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE	4.473.125	3.000.075	1.434.783	1.802.078		10.710.061
CASTELLÓN	3.406.079	2.033.455	1.402.139	2.380.295		9.221.968
UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ	3.406.079	2.033.455	1.402.139	2.380.295		9.221.968
VALENCIA	27.531.630	21.463.135	14.864.786	21.702.334		85.566.885
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	11.116.692	10.710.136	5.870.700	10.886.286		38.583.813
UNIVERSITAT DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL DE VALENCIA)	16.414.939	10.752.999	8.999.086	10.749.706		46.916.730
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MARTI				66.343		66.343

cve: BOCG-10-D-649

Comunidad / Provincia / Universidad	2011 (€)	2012 (€)	2013 (€)	2014 (€)	2015 (hasta el 6 de marzo) (€)	2011 - 6 de marzo 2015 (€)
EXTREMADURA	10.100.603	6.597.283	2.623.779	7.292.306		26.613.971
BADAJOZ	10.100.603	6.597.283	2.623.779	7.292.306		26.613.971
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	10.100.603	6.597.283	2.623.779	7.292.306		26.613.971
GALICIA	17.349.308	25.332.881	13.804.534	19.061.537		75.548.260
A CORUÑA	11.913.662	18.868.021	9.056.451	12.915.319		52.571.453
UNIVERSIDADE DA CORUÑA	2.330.227	8.273.327	1.885.058	4.299.643		16.788.254
UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	9.583.435	10.412.694	7.171.394	8.615.676		35.783.199
PONTEVEDRA	5.435.646	6.646.860	4.748.083	6.146.218		22.976.807
UNIVERSIDAD DE VIGO	5.435.646	6.646.860	4.748.083	6.146.218		22.976.807
ILLES BALEARS	4.602.748	5.217.949	3.133.951	3.175.501		16.130.148
ILLES BALEARS	4.602.748	5.217.949	3.133.951	3.175.501		16.130.148
UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS	4.602.748	5.217.949	3.133.951	3.175.501		16.130.148
LA RIOJA	872.555	662.500	805.798	781.190		3.122.043
LA RIOJA	872.555	662.500	805.798	781.190		3.122.043
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	872.555	662.500	805.798	781.190		3.122.043
MADRID	70.310.162	52.490.483	42.537.953	61.729.730	12.065	227.080.394
MADRID	70.310.162	52.490.483	42.537.953	61.729.730	12.065	227.080.394
INSTITUTO UNIVERSITARIO COMPLUTENSE DE CIENCIAS MUSICALES			3.117	12.945		16.062
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	15.032.822	14.712.937	10.921.839	14.581.422		55.249.019
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	6.369.046	4.464.774	3.732.082	6.383.207		20.949.108
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	24.956.605	16.233.715	12.921.176	19.386.569		73.498.066
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	8.110.111	3.282.462	4.389.383	4.507.813		20.289.770
UNIVERSIDAD ECLESIÁSTICA SAN DÁMASO			2.078	8.630		10.708
UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID SL	10.128	8.627	53.720	78.109		150.584
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO DE MADRID		10.345		3.911		14.256
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	1.948.917	1.726.554	1.521.609	625.802		5.822.881
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	11.707.004	9.980.724	7.358.861	12.397.853	12.065	41.456.507
UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS	134.189	74.326	135.068	145.573		489.157
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	2.041.340	1.493.185	1.499.020	3.070.803		8.104.348
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO-CEU		502.834		527.095		1.029.929

cve: BOCG-10-D-649

Comunidad / Provincia / Universidad	2011 (€)	2012 (€)	2013 (€)	2014 (€)	2015 (hasta el 6 de marzo) (€)	2011 - 6 de marzo 2015 (€)
C.F. NAVARRA	5.383.077	2.802.287	2.353.830	2.803.494		13.342.688
C.F. NAVARRA	5.383.077	2.802.287	2.353.830	2.803.494		13.342.688
UNIVERSIDAD DE NAVARRA	2.930.607	1.224.892	941.483	1.242.337		6.339.319
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA	2.452.470	1.577.395	1.412.347	1.561.157		7.003.369
C.A. VASCA	9.650.279	7.405.278	7.148.174	12.538.042		36.741.773
BIZKAIA	9.650.279	7.405.278	7.148.174	12.538.042		36.741.773
UNIVERSIDAD DE LA IGLESIA DE DEUSTO	237.358	135.772	119.369	255.043		747.542
UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO	9.412.921	7.269.506	7.028.805	12.282.999		35.994.231
PRINCIPADO DE ASTURIAS	7.421.409	11.501.619	5.962.953	5.796.983		30.682.964
P. ASTURIAS	7.421.409	11.501.619	5.962.953	5.796.983		30.682.964
UNIVERSIDAD DE OVIEDO	7.421.409	11.501.619	5.962.953	5.796.983		30.682.964
REGIÓN DE MURCIA	7.629.574	8.539.181	6.074.861	6.097.000		28.340.615
R. MURCIA	7.629.574	8.539.181	6.074.861	6.097.000		28.340.615
UNIVERSIDAD DE MURCIA	6.038.828	7.075.779	4.996.628	3.491.193		21.602.428
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	1.590.746	1.463.402	1.078.233	2.605.806		6.738.187
NO REGIONALIZABLE				1.681.984		1.681.984
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA				1.681.984		1.681.984
TOTAL	340.294.258	354.668.302	214.755.485	310.488.156	49.726	1.220.255.927

Dirección General de Innovación y Competitividad

CC.AA.	Razón Social	2011	2012	2013	2014	2015
ANDALUCÍA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	4.554.792,29	3.849.870,13	833.699,93	463.630,15	61.900,56
	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	2.243.051,90	16.437.242,66	3.427.792,50	1.294.952,35	341.265,00
	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	239.473,10	51.480,00	138.131,88	139.903,48	
	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	2.090.716,81	6.493.382,60	6.704.673,20	441.541,72	115.521,58
	UNIVERSIDAD DE HUELVA	3.742.583,87	8.591.161,20	9.273.400,00	39.500,00	
	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	336.161,31	514.516,03	320.845,11	283.853,81	107.761,00
	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA	495.332,64	2.244.932,64	3.493.526,00	32.078,00	
	UNIVERSIDAD DE JAÉN	88.959,00	370.899,80	138.755,00	17.325,00	
	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	218.449,02	241.252,16	417.091,16	195.841,38	85.882,50
ARAGÓN	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	2.320.669,86	2.876.787,93	3.492.589,46	3.384.328,81	2.067.071,56
I. BALEARS	UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES	297.414,93	139.548,13	173.529,18	135.431,45	
C. VALENCIANA	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	259.084,56	264.662,27	109.350,55	89.475,80	135.081,60
	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE	37.495,00	204.447,49	178.900,00	112.800,00	46.200,00
	UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ	680.960,12	638.265,26	563.235,00	474.792,00	526.891,00
	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	1.875.343,11	2.579.254,97	3.359.625,31	2.087.156,55	1.438.872,07
	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	648.072,00	1.752.033,11	602.492,34	484.250,58	225.060,01

cve: BOCG-10-D-649

CC.AA.	Razón Social	2011	2012	2013	2014	2015
CANARIAS	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	52.200,00	16.300,00	103.435,50	128.869,00	154.713,50
	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	984.553,93	567.495,80	426.967,00	260.976,00	98.313,00
CANTABRIA	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	763.397,79	737.743,05	457.976,50	256.387,00	139.992,50
CASTILLA Y LEÓN	UNIVERSIDAD DE BURGOS	52.221,01	119.190,06	117.755,06	65.387,00	
	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	991.808,40	1.241.120,71	650.985,83	330.112,23	77.229,00
	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	902.238,37	759.757,60	1.042.252,34	809.824,30	462.420,10
	UNIVERSIDAD DE LEÓN	315.372,56	557.945,76	384.634,00	281.865,60	277.275,00
CASTILLA-LA MANCHA	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	807.286,12	937.122,41	672.974,60	197.574,80	30.224,00
CATALUÑA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	468.987,22	859.734,25	1.303.520,99	1.185.165,54	1.072.912,43
	UNIVERSITAT POLITÉCNICA DE CATALUNYA	4.220.111,55	5.420.525,44	1.791.365,32	1.374.244,98	916.287,74
	UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	10.548,25	258.033,85	289.281,98	217.038,90	117.688,00
	UNIVERSITAT RAMÓN LLULL, FUNDACIÓ PRIVADA		73.978,36		29.152,00	65.432,00
	UNIVERSITAT DE GIRONA	1.101.932,14	755.138,30	966.077,94	579.051,14	407.286,09
	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	393.068,14	446.661,62	598.774,10	430.653,50	136.193,20
	UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI	197.329,20	21.825,60			
	FUNDACIÓ PER A LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA	193.948,36	434.302,80	246.400,67	96.481,77	39.724,00
	UNIVERSIDAD DE LLEIDA	164.042,00	110.325,80	104.919,50	87.780,00	
	CONSORCI ESCOLA TÉCNICA IGUALADA (CETI)				169.238,00	82.900,00
EXTREMADURA	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	273.988,80	71.834,60	28.225,00	42.694,00	48.238,00
GALICIA	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	254.086,20	853.264,40	500.549,20	258.507,00	325.950,00
	UNIVERSIDAD DE VIGO	778.220,48	927.781,80	352.423,00	152.487,00	114.201,00
	UNIVERSIDADE DA CORUÑA	247.428,00	244.308,00	83.607,28	43.172,27	12.407,52
LA RIOJA	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA				85.118,00	86.478,00
MADRID	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	855.425,77	1.145.758,93	1.471.309,16	1.673.355,57	1.064.594,70
	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	789.469,76	1.168.341,49	1.462.531,21	1.066.760,96	552.285,60
	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	726.361,52	677.606,21	547.938,82	274.791,00	56.569,00
	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	748.629,60	828.483,38	926.697,68	408.574,45	56.515,88
	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	620.342,55	528.555,80	645.355,12	648.703,20	349.401,20
	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	5.312.939,10	4.907.138,70	6.910.399,49	5.310.911,53	2.993.557,40
	UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS	228.010,69	513.442,72	245.378,92	148.331,58	27.154,40
	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA (FUNDACIÓN UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA)	124.132,74	158.183,89	67.437,12	103.201,14	
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	114.813,60	69.093,20	154.979,00	141.360,00	156.669,00
	UNIVERSITAS NEBRISSENSIS, S.A.	280.452,80	242.345,60			
	CENTRO DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA SEK, S.A.	146.499,65	147.401,77	306.104,30	160.533,02	
R. MURCIA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	671.934	1.767.929	309.187	260.382	
	UNIVERSIDAD DE MURCIA	406.168,72	682.742,60	463.747,90	194.702,84	121.849,00

cve: BOCG-10-D-649

CC.AA.	Razón Social	2011	2012	2013	2014	2015
C.F. NAVARRA	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	175.884,25	316.753,99	106.274,60	73.053,00	217.985,00
	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA	608.105,40	719.232,90	388.926,49	200.056,13	179.075,00
C. VASCA	MONDRAGÓN GOI ESKOLA POLITEKNIKOA JOSÉ MARIÍA ARIZMENDIARRIETA S. COOP.	645.556,48	1.170.297,94	947.516,15	930.666,58	500.093,40
	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	1.252.067,20	1.645.951,19	985.224,72	1.038.069,02	421.992,37
	UNIVERSIDAD DE LA IGLESIA DE DEUSTO	577.634,60	607.689,88	321.148,00	88.613,40	68.281,00
PDO. ASTURIAS	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	2.140.725,95	5.888.377,85	5.833.078,41	497.953,27	143.795,60
		49.726.482,96	85.849.454,09	65.442.996,85	29.978.659,85	16.727.190,51

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071021 a 184/071027

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las competencias de gestión del dominio público marítimo-terrestre, que incluye el otorgamiento de los títulos de ocupación, como son los concesionales, y la determinación de los plazos, corresponde a la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo y en el Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral.

El programa 456-D Actuación en la costa, gestionado por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, dispone de proyectos de inversión en virtud de los cuales se podría iniciar una actuación en Baños del Carmen en 2015.

Actualmente, el proyecto del que se dispone es el denominado «Proyecto refundido de regeneración de la Playa y Parque Marítimo de Baños del Carmen» aprobado el 31 de mayo de 2010.

El proyecto que definitivamente se realice, dependerá del resultado de las conversaciones que se mantienen para resolver los problemas existentes de disponibilidad de terrenos y financiación de la obra.

En esta fecha, no está concretada la participación o no de las empresas concesionarias de los Baños del Carmen o del Ayuntamiento en la financiación de la Regeneración de los Baños del Carmen.

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071028

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que en el anexo adjunto se muestra la información requerida sobre la plantilla del Centro Superior de Investigaciones Científicas.

cve: BOCG-10-D-649

ANEXO

Plantilla CSIC

CC.AA.	Provincia	Centro	Nov. 2011	Dic. 2012	Dic. 2013	Dic. 2014	01/03/2015
ANDALUCÍA	ALMERÍA	ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE ZONAS ÁRIDAS	74	63	59	60	59
	CÁDIZ	INSTITUTO DE CIENCIAS MARINAS DE ANDALUCÍA	64	58	59	62	60
	CÓRDOBA	INSTITUTO DE AGRICULTURA SOSTENIBLE	148	139	133	132	134
		INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES AVANZADOS	63	49	49	53	42
	GRANADA	INSTITUTO ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA	99	103	74	69	69
		INSTITUTO DE PARASITOLOGÍA Y BIOMEDICINA LÓPEZ NEYRA	133	126	114	102	105
		UNIDAD DE NUTRICIÓN ANIMAL					2
		ESCUELA DE ESTUDIOS ARABES	35	32	28	27	26
		ESTACIÓN EXPERIMENTAL DEL ZAIDIN	267	241	221	222	222
		INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA	183	189	186	180	177
	HUELVA	RESERVA BIOLÓGICA DE DOÑANA	3				
	MÁLAGA	INSTITUTO DE HORTOFRUTICULTURA SUBTROPICAL Y MEDITERRÁNEA	119	103	98	97	100
	SEVILLA	CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	55	50	40	34	38
		CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MEDICINA REGENERATIVA	44	40	30	37	36
		CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS ISLA DE LA CARTUJA	26	28	22	26	25
		CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	3	1	1	1	1
		DELEGACIÓN DEL CSIC EN ANDALUCÍA	19	18	17	25	24
		ESCUELA DE ESTUDIOS HISPANO-AMERICANOS	39	33	30	29	30
		ESTACION BIOLÓGICA DE DOÑANA	261	243	218	252	254

cve: BOCG-10-D-649

CC.AA.	Provincia	Centro	Nov. 2011	Dic. 2012	Dic. 2013	Dic. 2014	01/03/2015
		INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA	5	6	7	12	10
		INSTITUTO DE BIOQUÍMICA VEGETAL Y FOTOSÍNTESIS	55	53	46	39	47
		INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE SEVILLA	85	78	82	85	84
		INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS	73	70	49	40	42
		INSTITUTO DE LA GRASA	182	166	142	159	159
		INSTITUTO DE MICROELECTRÓNICA DE SEVILLA	43	33	29	38	38
		INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA SEVILLA	134	134	122	132	131
ARAGÓN	HUESCA	INSTITUTO PIRENAICO DE ECOLOGÍA	1				1
	ZARAGOZA	CENTRO DE QUÍMICA Y MATERIALES DE ARAGÓN	11	21	16	16	14
		DELEGACIÓN DEL CSIC EN ARAGÓN	8	8	8	8	8
		ESTACIÓN EXPERIMENTAL AULA DEI	163	144	129	117	118
		INSTITUTO DE CARBOQUÍMICA	96	92	81	80	82
		INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE ARAGÓN	132	79	77	66	67
		INSTITUTO DE SÍNTESIS QUÍMICA Y CATÁLISIS HOMOGENEA	22	42	36	39	39
		INSTITUTO PIRENAICO DE ECOLOGÍA	79	86	75	82	70
		LABORATORIO DE INVES. EN FLUIDODINÁMICA Y TECN. COMBUSTIÓN	17	14	11	10	11
P. ASTURIAS	P. ASTURIAS	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE NANOMATERIALES Y NANOTECNOLOGÍA	15	17	18	15	16
		INSTITUTO NACIONAL DEL CARBÓN	148	139	115	119	120
		INSTITUTO DE PRODUCTOS LÁCTEOS DE ASTURIAS	47	44	44	45	46
I. BALEARS	ILLES BALEARS	INSTITUTO MEDITERRÁNEO DE ESTUDIOS AVANZADOS	98	89	82	68	65
		INSTITUTO DE FÍSICA INTERDISCIPLINAR Y SISTEMAS COMPLEJOS	19	16	16	12	12

cve: BOCG-10-D-649

CC.AA.	Provincia	Centro	Nov. 2011	Dic. 2012	Dic. 2013	Dic. 2014	01/03/2015
CANARIAS	S. C. TENERIFE	DELEGACIÓN DEL CSIC EN CANARIAS	6	6	6	5	5
		INSTITUTO DE PRODUCTOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA	86	73	60	54	56
CANTABRIA	CANTABRIA	INSTITUTO DE BIOMEDICINA Y BIOTECNOLOGÍA DE CANTABRIA	16	18	18	16	18
		INSTITUTO DE FÍSICA DE CANTABRIA	47	50	44	40	41
CASTILLA-LA MANCHA	CIUDAD REAL	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN RECURSOS CINEGÉTICOS	39	34	28	17	19
CASTILLA Y LEÓN	LEÓN	INSTITUTO DE GANADERÍA DE MONTAÑA	50	43	39	38	38
	SALAMANCA	INSTITUTO DE BIOLOGÍA FUNCIONAL Y GENÓMICA	59	56	51	52	57
		INSTITUTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR DEL CÁNCER DE SALAMANCA	58	48	38	38	37
		INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA DE SALAMANCA	73	74	65	60	58
	VALLADOLID	DELEGACIÓN DEL CSIC EN CASTILLA-LEÓN	4	4	3	3	3
		INSTITUTO DE BIOLOGÍA Y GENÉTICA MOLECULAR	56	41	34	34	34
CATALUÑA	BARCELONA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGRIGENÓMICA	31	27	23	21	19
		CENTRO DE INVESTIGACIÓN CARDIOVASCULAR	14	13	10	10	8
		CENTRO DE INVESTIGACIÓN ECOLÓGICA Y APLICACIONES FORESTALES	5	8	6	7	6
		CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PASCUAL VILA	47	42	42	46	46
		CENTRO MEDITERRÁNEO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y AMBIENTALES	29	28	19	18	18
		DELEGACIÓN DEL CSIC EN CATALUÑA	13	11	10	13	11
		INSTITUCIÓN MILA Y FONTANALS	60	55	50	45	45

cve: BOCG-10-D-649

CC.AA.	Provincia	Centro	Nov. 2011	Dic. 2012	Dic. 2013	Dic. 2014	01/03/2015
		INSTITUTO BOTÁNICO DE BARCELONA	18	15	13	10	11
		INSTITUTO DE BIOLOGÍA EVOLUTIVA	40	47	40	44	41
		INSTITUTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE BARCELONA	151	150	130	109	115
		INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA JAUME ALMERA	76	73	79	68	66
		INSTITUTO DE CIENCIAS DEL ESPACIO	51	46	35	36	34
		INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR	245	218	235	223	226
		INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y ESTUDIOS DEL AGUA	152	147	140	142	144
		INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE BARCELONA	89	80	76	76	71
		INSTITUTO DE QUÍMICA AVANZADA DE CATALUÑA	145	135	125	123	122
		INSTITUTO DE ROBÓTICA E INFORMÁTICA INDUSTRIAL	36	33	29	37	34
		UNIDAD DE TECNOLOGÍA MARINA	17	21	22	36	35
		CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA	41	36	35	30	27
		INSTITUTO DE ANÁLISIS ECONÓMICO	37	35	30	28	24
		INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA	170	156	152	157	156
		INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL	70	57	50	53	49
		INSTITUTO DE MICROELECTRONICA DE BARCELONA	173	174	157	145	139
	GIRONA	CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE BLANES	101	87	70	80	79
	TARRAGONA	OBSERVATORIO DEL EBRO	3	2	2	2	2
EXTREMADURA	BADAJOZ	INSTITUTO DE ARQUEOLOGÍA	14	18	12	8	8
GALICIA	A CORUÑA	DELEGACIÓN DEL CSIC EN GALICIA	2	4	4	5	4
		INSTITUTO DE CIENCIAS DEL PATRIMONIO	9	48	28	16	13

cve: BOCG-10-D-649

CC.AA.	Provincia	Centro	Nov. 2011	Dic. 2012	Dic. 2013	Dic. 2014	01/03/2015
		INSTITUTO DE ESTUDIOS GALLEGOS PADRE SARMIENTO	62	13	11	12	11
		INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROBIOLÓGICAS DE GALICIA	58	54	48	48	45
	PONTEVEDRA	MISIÓN BIOLÓGICA DE GALICIA	74	66	63	69	68
		INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS	198	187	164	154	156
LA RIOJA	LA RIOJA	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA VID Y DEL VINO	21	24	23	21	21
MADRID	MADRID	INSTITUTO DE MEDICINA MOLECULAR PRÍNCIPE DE ASTURIAS	1	1	1	1	1
		CENTRO DE AUTOMÁTICA Y ROBÓTICA	93	92	86	57	62
		DELEGACIÓN DEL CSIC EN MADRID-DESPLAZADOS IAI	8	8	8	1	
		CENTRO DE BIOLOGÍA MOLECULAR SEVERO OCHOA	39	24	21	23	24
		CENTRO DE FÍSICA TEÓRICA Y MATEMÁTICAS	3	3	2	2	1
		CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA	530	503	452	451	450
		INSTITUTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR ELADIO VIÑUELA	354	352	316	289	296
		INSTITUTO DE CATÁLISIS Y PETROLEOQUÍMICA	170	161	135	136	138
		INSTITUTO DE CERÁMICA Y VIDRIO	156	136	119	112	112
		INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE MADRID	281	274	246	249	255
		INSTITUTO DE CIENCIAS MATEMÁTICAS	42	40	48	74	88
		INSTITUTO DE FÍSICA TEÓRICA	34	33	41	46	53
		INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE ALIMENTACIÓN	76	79	71	72	73
		ASESORÍA JURÍDICA	5	6	6	5	
		CENTRO DE ACÚSTICA APLICADA Y EVALUACIÓN NO DESTRUCTIVA	50	49	39		

cve: BOCG-10-D-649

CC.AA.	Provincia	Centro	Nov. 2011	Dic. 2012	Dic. 2013	Dic. 2014	01/03/2015
		CENTRO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	352	490	227	195	187
		CENTRO DE FÍSICA MIGUEL A. CATALÁN	18	16	15	13	13
		CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS	412	412	379	384	392
		CENTRO DE QUIMICA ORGÁNICA LORA TAMAYO	33	28	27	24	24
		CENTRO DE SEGURIDAD Y DURABILIDAD ESTRUCTURAL Y DE MATERIALE	15	30			
		CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES METALÚRGICAS	149	136	127	116	115
		CSIC - ORGANIZACIÓN CENTRAL	212	17	7	7	120
		DELEGACIÓN DEL CSIC EN MADRID	4	5	4	4	4
		DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES	30				
		GABINETE DEL PRESIDENTE	10	10	10	11	14
		INSTITUTO CAJAL	134	125	129	142	140
		INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN	170	161	152	133	134
		INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE POLÍMEROS	129	120	109	103	100
		INSTITUTO DE CIENCIAS AGRARIAS	107	98	88	79	78
		INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN EDUARDO TORROJA	201	182	207	195	192
		INSTITUTO DE ECONOMÍA, GEOGRAFÍA Y DEMOGRAFÍA	36	1	30	28	31
		INSTITUTO DE ESTRUCTURA DE LA MATERIA	95	93	86	75	73
		INSTITUTO DE ESTUDIOS DOCUMENTALES SOBRE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	12	2			
		INSTITUTO DE FILOSOFÍA	15	1	23	22	21
		INSTITUTO DE FÍSICA APLICADA	3				
		INSTITUTO DE FISICA FUNDAMENTAL	42	36	31	29	33

cve: BOCG-10-D-649

CC.AA.	Provincia	Centro	Nov. 2011	Dic. 2012	Dic. 2013	Dic. 2014	01/03/2015
		INSTITUTO DE GEOCIENCIAS	50	50	48	46	46
		INSTITUTO DE GEOLOGÍA ECONÓMICA	1				
		INSTITUTO DE HISTORIA	85	8	70	75	74
		INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS ALBERTO SOLS	198	186	165	144	136
		INSTITUTO DE LENGUA, LITERATURA Y ANTROPOLOGÍA	24	1	28	29	28
		INSTITUTO DE LENGUAS Y CULTURAS DEL MEDITERRÁNEO Y ORIENTE PRÓXIMO	36	6	38	34	34
		INSTITUTO DE ÓPTICA DAZA DE VALDÉS	63	67	60	63	66
		INSTITUTO DE POLÍTICAS Y BIENES PÚBLICOS	30	4	27	25	27
		INSTITUTO DE QUÍMICA FÍSICA ROCASOLANO	159	137	123	104	105
		INSTITUTO DE QUÍMICA MÉDICA	69	71	68	54	51
		INSTITUTO DE QUÍMICA ORGÁNICA GENERAL	79	77	72	65	67
		INSTITUTO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	39	25	31		
		MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES	288	290	267	240	241
		ORGANIZACIÓN CENTRAL (SERVICIOS PERIFÉRICOS)	5	1	3		4
		PRESIDENCIA DEL CSIC	12	11	10	11	
		REAL JARDÍN BOTÁNICO	145	110	101	101	119
		RESIDENCIA DE ESTUDIANTES DEL CSIC	2	2	2	2	2
		SECRETARÍA GENERAL	38	83	86	78	39
		SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA DE ACTUACIÓN ECONÓMICA	54	60	59	59	48
		SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA DE INFORMÁTICA	30	35	28	26	24
		SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	32	38	33	33	32
		SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS HUMANOS	82	115	112	111	77

cve: BOCG-10-D-649

CC.AA.	Provincia	Centro	Nov. 2011	Dic. 2012	Dic. 2013	Dic. 2014	01/03/2015
		UNIDAD DE COORDINACIÓN TÉCNICA	3	3	2	1	
		UNIDAD DE RECURSOS DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA PARA LA INVESTIGACIÓN	26	31	27	26	22
		VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE ÁREAS CIENTÍFICO-TÉCNICAS	14	14	19	21	22
		VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE ORGANIZACIÓN Y CULTURA CIENTÍFICA	15	27	24	21	8
		VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE PROGRAMACION CIENTIFICA	19	25	22	23	18
		VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	14	19	15	17	16
		VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	25	23	20	31	34
		VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA	11	10	8	9	3
		VICEPRESIDENCIA DE ORGANIZACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	6	7	4	4	6
		VICEPRESIDENCIA DE RELACIONES INTERNACIONALES	14	17	14	13	10
		DELEGACIÓN DEL CSIC EN MADRID-DESPLAZADOS IA		6			
		EDITORIAL CSIC		40	38	36	28
		DEPARTAMENTO DE POSTGRADO Y ESPECIALIZACIÓN		2	1	1	
		UNIDAD DE CONVENIOS Y ACUERDOS MARCO					
		GABINETE DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN ACTIVIDAD		3	3	7	
		PRESIDENCIA DEL C.S.I.C.					14
		INSTITUTO TECNOLÓG. FÍSICAS Y DE LA INFORMA. «L. TORRES QUEVEDO»	28	23	23	85	85
		CENTRO DE ASTROBIOLOGÍA	59	63	67	47	45
		INSTITUTO DE MICROELECTRÓNICA DE MADRID	69	71	66	59	53
R. MURCIA	MURCIA	CENTRO DE EDAFOLOGÍA Y BIOLOGÍA APLICADA DEL SEGURA	227	220	215	202	204

cve: BOCG-10-D-649

CC.AA.	Provincia	Centro	Nov. 2011	Dic. 2012	Dic. 2013	Dic. 2014	01/03/2015
C.F. NAVARRA	NAVARRA	INSTITUTO DE AGROBIOTECNOLOGÍA	24	20	23	26	28
C.A. VASCA	BIZKAIA	UNIDAD DE BIOFÍSICA	16	13	11	7	8
	GIPUZKOA	CENTRO DE FÍSICA DE MATERIALES	43	34	30	25	25
C. VALENCIANA	ALICANTE	INSTITUTO DE NEUROCIENCIA	148	129	110	88	91
	CASTELLÓN	INSTITUTO DE ACUICULTURA TORRE DE LA SAL	79	74	62	57	53
	VALENCIA	INSTITUTO DE AGROQUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	165				
		INSTITUTO DE FÍSICA CORPUSCULAR	143				
		CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE DESERTIFICACIÓN	27	27	27	29	26
		INSTITUTO DE AGROQUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS		167	133	134	123
		INSTITUTO DE FÍSICA CORPUSCULAR		146	136	114	103
		DELEGACIÓN DEL CSIC EN VALENCIA	11	8	6	9	9
		INSTITUTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR DE PLANTAS PRIMO YUFERA	139	132	111	109	105
		INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE VALENCIA	74	73	61	56	58
		INSTITUTO DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO	28	24	20	18	21
		INSTITUTO DE HISTORIA DE LA MEDICINA Y DE LA CIENCIA LÓPEZ PIÑERO	15	15	13	10	3
		INSTITUTO DE INSTRUMENTACIÓN PARA IMAGEN MOLECULAR	9	5	8	10	7
		INSTITUTO DE TECNOLOGÍA QUÍMICA	110	94	99	124	123
	EXTRANJERO	DELEGACIÓN DEL CSIC EN BRUSELAS	3	4	6	4	4
		DELEGACIÓN DEL CSIC EN ROMA	2	2	2	1	1
		ESCUELA ESPAÑOLA DE HISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	6	10	9	10	10
Total general			12.928	12.086	10.991	10.651	10.614

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-649

184/071030

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que la plantilla del Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea (actual denominación de la antigua Estación Experimental La Mayora, Málaga), según los datos disponibles en la base de datos GESPER (sistema de información de gestión de personal de la Agencia Estatal Centro Superior de Investigaciones Científicas) e incluyendo tanto al personal funcionario como laboral, en sus diferentes modalidades, ha tenido la siguiente evolución:

31/12/2011	31/12/2012	31/12/2013	31/12/2014	01/03/2015
113	103	98	97	100

Los incrementos y reducciones de plantilla del Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea a lo largo del año dependen de las posibles contrataciones que puedan efectuarse en caso de necesidad con cargo a los proyectos obtenidos competitivamente por los investigadores para llevarlos a cabo.

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071032

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que en el Plan Director de Infraestructuras Inmobiliarias de la Dirección General de la Policía consta la construcción de una nueva sede de Comisaría Local Torremolinos-Benalmádena para las anualidades del 2018/2020 con un presupuesto de 3.000.000 de euros.

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071033

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En la actualidad no es posible realizar una previsión sobre la puesta en funcionamiento de un nuevo Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) en Málaga toda vez que, desde la entrada en vigor del Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de los Centros de Internamiento de Extranjeros, se encuentran en estudio diversos proyectos enfocados a la adaptación del actual sistema organizativo de los Centros de Internamiento de Extranjeros al citado Real Decreto.

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/071042

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indican los datos de los cursos 2012-2013 y 2013-2014 correspondientes al número de estudiantes con bonificación en los precios públicos por pertenecer a familias numerosas de tres hijos, en función de las universidades en las que cursan sus estudios, con el desglose por Comunidades Autónomas.

No es posible aportar los datos referidos al curso 2014-2015, ya que actualmente se están llevando a cabo los procedimientos para la resolución de la convocatoria por lo que no se dispone de datos estadísticos de dicho curso.

Estas bonificaciones se conceden a todos los estudiantes, que cursan sus estudios en universidades públicas y acreditan su pertenencia a familia numerosa de tres hijos. Las variaciones producidas en estas bonificaciones se deben a razones demográficas.

Bonificación de tasas a familias numerosas de 3 hijos

Comunidad Autónoma	Universidad		Curso 2012-2013	Curso 2013-2014
Andalucía	Almería		1.045	1.090
	Cádiz		2.127	1.858
	Córdoba		1.704	1.762
	Granada		2.030	1950
	Huelva		878	859
	Jaén		1.525	1.478
	Málaga		3.383	3.671
	Sevilla	Internacional Andalucía	6	6
		Pablo de Olavide	887	936
		Sevilla	6.386	6.894
		Total Sevilla	7.279	7.836
	Total Andalucía		19.971	20.504
Aragón	Zaragoza		3.191	4.092
	Total Aragón		3.191	4.092
Asturias	Oviedo		1.180	1.317
	Total Asturias		1.180	1.317
Illes Balears	Illes Balears		1.125	1.184
	Total Illes Balears		1.125	1.184
Canarias	Las Palmas		1.190	1.118
	Santa Cruz de Tenerife		1.718	1.800
	Total Canarias		2.908	2.918
Cantabria	Cantabria		857	905
	Total Cantabria		857	905

cve: BOCG-10-D-649

Comunidad Autónoma	Universidad		Curso 2012-2013	Curso 2013-2014
Castilla y León	Burgos		737	600
	León		578	785
	Salamanca		1.762	1.596
	Valladolid		1.988	2.012
	Total Castilla y León		5.065	4.993
Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha		2.884	2.967
	Total Castilla-La Mancha		2.884	2.967
Cataluña	Barcelona	Autónoma de Barcelona	2.891	3.238
		Barcelona	4.750	4.901
		Politécnica	2.840	2.918
		Pompeu Fabra	1.353	1.496
		Total Barcelona	11.834	12.553
	Girona		819	937
	Lleida		972	1015
	Tarragona-Rovira i Virgili		1.167	1.301
	Total Cataluña		14.792	15.806
Extremadura	Extremadura		2.520	2.404
	Total Extremadura		2.520	2.404
Galicia	A Coruña	A Coruña	1.141	1.098
		Santiago de Compostela	1.257	1.091
		Total A Coruña	2.398	2.189
	Pontevedra-Vigo		1.212	1.296
	Total Galicia		3.610	3.485
La Rioja	La Rioja		243	297
	Total La Rioja		243	297
Madrid	Alcalá de Henares		1.489	1.554
	Autónoma de Madrid		2.571	2.870
	Carlos III		1.772	1.914
	Complutense de Madrid		8.282	8.272
	Politécnica de Madrid		4.235	4.343
	Rey Juan Carlos		3.251	3.648
	Uimp		14	41
	Uned		6.340	7.087
	Total Madrid		27.954	29.729
Murcia	Murcia		3.165	3.607
	Politécnica de Cartagena		499	703
	Total Murcia		3.664	4.310
Comunidad Foral de Navarra	Pública de Navarra		839	939
	Total Navarra		839	939
País Vasco	Gipuzkoa-País Vasco		2.689	2.889
	Total País Vasco		2.689	2.889

cve: BOCG-10-D-649

Comunidad Autónoma	Universidad		Curso 2012-2013	Curso 2013-2014
Comunidad Valenciana	Alicante	Alicante	2.630	2.657
		Miguel Hernández	1.061	1.119
		Total Alicante	3.691	3.776
	Castellón-Jaume I		663	699
	Valencia	Politécnica	2.111	2.415
		Valencia	3.239	3.250
		Total Valencia	5.350	5.665
	Total Comunidad Valenciana		9.704	10.140
Total nacional			103.196	108.879

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071043

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López González, Rocío (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, en la siguiente tabla se muestra la información requerida:

Toledo

Comercio exterior por sectores 2014

	Exportaciones		
	Millones €	% total	Var.14/13
Alimentación, bebidas y tabaco	569,6	45,7	36,0
Productos energéticos	2,6	0,2	–59,4
Materias primas	17,5	1,4	–11,3
Semimanufacturas no químicas	180,7	14,5	15,5
Productos químicos	143,7	11,5	33,7
Bienes de equipo	171,5	13,8	–1,7
Sector automóvil	11,3	0,9	–9,7
Bienes de consumo duradero	26,7	2,1	–12,8
Manufacturas de consumo	115,7	9,3	16,0
Otras mercancías	7,4	0,6	18,3
Total	1.246,6	100,0	20,7

Fuente: S.G. de Evaluación de Instrumentos de Política Comercial del Ministerio de Economía y Competitividad, a partir de datos del Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Tributaria

Madrid, 24 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-649

184/071044

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López González, Rocío (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, en la siguiente tabla se muestra la información requerida:

Operaciones Líneas ICO Mediación formalizadas en Toledo

Año	Importe (millones de euros)	N.º operaciones
2009	167,08	4.093
2010	281,61	3.287
2011	173,05	2.753
2012	132,19	2.014
2013	157,00	2.153
2014	242,51	3.716
TOTAL	1.153,44	18.016

Los importes y número de operaciones indicados se refieren al total de líneas ICO Mediación operativas en cada año.

Madrid, 24 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071045

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Burgos, Antonio y García Egea, Teodoro (GP).

Respuesta:

El volumen de mercancías peligrosas manipuladas en el puerto de Cartagena durante el año 2014 ascendió a 25.341.198 toneladas, siendo la partida principal los productos energéticos, con una cantidad de 24.903.807 toneladas.

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071046

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Burgos, Antonio y García Egea, Teodoro (GP).

Respuesta:

El tráfico total de mercancías en el puerto de Cartagena en el año 2014, ha sido el siguiente:

Autoridad Portuaria de Cartagena	2014*
Graneles líquidos	25.929.676
Graneles sólidos	5.309.303

cve: BOCG-10-D-649

Autoridad Portuaria de Cartagena	2014*
Mercancía general	1.218.522
Resto tráfico (Avituallamiento y pesca fresca)	66.826
Total tráfico de mercancías en 2014	32.524.327

Cifras en Toneladas.
* Datos correspondientes al cierre provisional del ejercicio.

Madrid, 16 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071047, 184/071048

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro y González Veracruz, María (GS).

Respuesta:

La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se reunió el pasado día 12 de marzo en la sede del Ministerio con una delegación del Sindicato Central de Regantes del Acuerdo Tajo-Segura, encabezada por su presidente José Manuel Claver.

A la reunión también asistió el Secretario de Estado de Medio Ambiente y la Directora General del Agua.

Desde mayo de 2014, la Ministra titular del citado Departamento ha respondido a todas y cada una de las cartas que ha recibido del Sindicato Central de Regantes del Acuerdo Tajo-Segura dando traslado al Secretario de Estado de Medio Ambiente cuando, por motivos de agenda, no era posible concertar una reunión.

El Secretario de Estado ha recibido desde entonces al Sindicato Central de Regantes del Acuerdo Tajo-Segura en 5 ocasiones:

— 26 de mayo de 2014.
— 23 de septiembre de 2014.
— 26 de septiembre de 2014.
— 6 de noviembre de 2014.
— 15 de enero de 2015.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071049

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Veracruz, María y Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

La Directora General del Agua, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, D.ª Liana Ardiles López, se ha visto obligada a rechazar las invitaciones por motivos de agenda.

No obstante, el trasvase del Tajo-Segura ha sido en todo momento un tema muy importante en la política del agua durante la presente legislatura. Prueba de ello es la suscripción del acuerdo alcanzado entre las cinco Comunidades Autónomas involucradas. El acuerdo sobre el Trasvase Tajo-Segura, por su complejidad y dificultades de negociación, constituye un hito histórico.

cve: BOCG-10-D-649

Además, el pacto ha sido incorporado a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, poniendo fin a más de 40 años de incertidumbre, y generando un marco estable, seguro y con vocación de continuidad en la gestión del agua, permitiendo que las decisiones que se tomen sobre el trasvase Tajo-Segura sean, de ahora en adelante, tasadas, objetivas y estén basadas en criterios puramente técnicos.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071050

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Veracruz, María y Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

El Gobierno y, en particular, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente están trabajando en minorar los efectos de la sequía en el levante español.

Se están elaborando dos reales decretos para adoptar medidas administrativas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos y para corregir los efectos de la sequía en el ámbito de la cuenca del Júcar y del Segura.

Las medidas planteadas en los textos de los proyectos de Reales Decretos pueden consultarse a través del siguiente enlace:

http://www.magrama.gob.es/es/agua/participacion-publica/

Actualmente, concluido el período de información pública y el trámite de audiencia, se están analizando las alegaciones recibidas con objeto de mejorar las soluciones planteadas en dichos borradores.

Una vez que se hayan valorado el conjunto de alegaciones, se redactará un nuevo texto que incluya aquellas medidas ambiental, técnica y económicamente viables. A continuación, se procederá a completar la tramitación de las normas jurídicas.

Finalmente cabe indicar que, puesto que los Reales Decretos no han entrado en vigor, aún no se han ejecutado las medidas que contienen.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071059

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada relativa al diseño del logo de Javier Mariscal, cabe informar que se trata de un rediseño de la marca original, cuyo coste ascendió a 42.000 euros, frente a los 135.000 euros que costó el diseño de la marca anterior, AENA Aeropuertos. En ambos casos, el importe incluyó el desarrollo de las primeras aplicaciones: además del logotipo y el símbolo, se realizaron la paleta de color, tipografías, declinación a los distintos aeropuertos y papelería, entre otras.

Con el fin de evitar gastos extraordinarios, la implantación de la nueva marca AENA se está realizando de forma gradual, acompasada en la medida de lo posible con la reposición natural de los elementos que la portan.

Respecto del parecido del logo de AENA, S.A. con el de la Asociación de Veteranos de AENA (AVAN), se informa que la realización del logotipo de esta Asociación fue encargada a una empresa especializada por la Dirección de Comunicación de AENA, S.A. que asumió su coste y lo cedió gratuitamente a la misma.

cve: BOCG-10-D-649

El logo de AVAN forma parte de la familia de símbolos de Aena, S.A. y, dado que la nueva marca de AENA es un rediseño de la marca original, parece lógico que exista entre ellos una vinculación visual, aunque también existan otras diferencias desde el punto de vista técnico.

La vinculación visual entre ambos símbolos no presenta ningún problema pues la marca de la Asociación de Veteranos tiene una difusión escasa y una visibilidad muy limitada, generalmente dentro del ámbito de AENA, S.A., por lo que en ningún caso existe una relación de competencia que pudiera ocasionar problemas, sino todo lo contrario, siendo el reflejo de la relación de máxima cordialidad y colaboración existente entre AENA, S.A. y su Asociación de Veteranos.

Por último, se indica que para realizar el diseño del nuevo logo de Aena, S.A. se convocó un concurso de ideas entre los principales diseñadores españoles, que ganó el Estudio Mariscal.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071065

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con las cuestiones formuladas, se señala que el modelo de Unidades Terapéuticas-Educativas (UTE) se recoge en la Instrucción 9/2014, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En estas normas de actuación, se regula el modelo organizativo y de funcionamiento de todas las UTEs que se hallan repartidas por todo el territorio nacional.

Por ello, no pueden recogerse excepciones para ninguna de estas Unidades, ya que no dispondrían de encaje legal, lo cual ha sido notificado al Defensor del Pueblo.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071093

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Júcar, no ha autorizado los trabajos a los que se refiere Su Señoría.

Los antecedentes obrantes en el Organismo de cuenca indican que hay un expediente en tramitación, a raíz de una solicitud del Ayuntamiento de Cirat, con fecha de entrada en el registro de 12 de febrero de 2015, relativo a la corta de una veintena de chopos en inminente riesgo de caída, en el paraje de la Fuente de la Salud.

Con fecha de 5 de marzo de 2015, el Ayuntamiento presentó documentación complementaria en la que manifestaba haber efectuado la tala de aproximadamente cincuenta chopos en los parajes Fuente de la Salud y El Molino, por razones de seguridad, dado el inminente riesgo y la caída efectiva de tres de ellos, a causa de las importantes rachas de viento, con el consiguiente peligro para la integridad de los ciudadanos. Argumentaba que los chopos estaban podridos por lo que los restos de la tala fueron quemados, no habiéndose producido por tanto aprovechamiento alguno de la madera.

cve: BOCG-10-D-649

En consecuencia, se han iniciado actuaciones previas de carácter sancionador en orden a determinar la existencia de posible infracción del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. En este sentido, el Servicio de Policía de Aguas y Cauces Públicos está realizando las inspecciones pertinentes para determinar, a partir del informe que emita, las acciones subsiguientes.

Madrid, 23 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071099

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que la elaboración del referido proyecto está sustentada por un debate profundo en un proceso continuo de acercamiento de posiciones de más de cuatro años en el que han estado representadas todas las partes afectadas. El consenso alcanzado por todas ellas es el mayor aval de esta iniciativa.

La propuesta inicial nació de un grupo de expertos formado por representantes de la Unión Española de Entidades Aseguradora y Reaseguradoras (UNESPA), del Ministerio de Economía y Competitividad, del Ministerio de Justicia, juristas y representantes de las víctimas. También se consultó a las asociaciones que figuran en el registro de la Dirección General de Tráfico, las cuales dieron su respaldo explícito al proyecto reclamando su impulso inmediato.

El propio Congreso de los Diputados aprobó, en la Comisión de Economía y Competitividad, una Proposición No de Ley relativa a la reforma del sistema de valoración para las indemnizaciones de los daños y perjuicios causados a las víctimas en accidentes de circulación (núm. expediente: 161/3215), presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Vasco (EAJ-PNV) y Catalán (CiU) y publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», Serie D, núm. 580, de 17 de diciembre de 2014.

Madrid, 24 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071108

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Burgos, Antonio y García Egea, Teodoro (GP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada, se informa que el Gobierno ha llevado a cabo una serie de iniciativas en materia de ciberseguridad entre las que destacan las siguientes:

— El Convenio de colaboración entre la Secretaría de Estado de Seguridad (SES) y la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) para la lucha contra la ciberdelincuencia y el ciberterrorismo y la protección de las Infraestructuras Críticas.
— La creación de la Oficina de Coordinación Cibernética (OCC) por parte del Ministerio del Interior.
— La ampliación de capacidades del Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE).

Todas estas acciones, van encaminadas a ofrecer el acceso de los ciudadanos al ciberespacio de una forma segura y confiable mejorando la prestación de servicios esenciales para la sociedad así como la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.

cve: BOCG-10-D-649

El citado convenio entre la SES y la SETSI, suscrito el 4 de octubre de 2012, pretende impulsar en España los aspectos de seguridad en el ámbito de la Sociedad de la Información en general, la protección de las infraestructuras críticas y la lucha contra los ciberdelitos y el ciberterrorismo, contando con el importante hito de la creación del CERT de Seguridad e Industria (CERTSI) como equipo de respuesta a incidentes de ciberseguridad que afecten a ciudadanos, empresas e Infraestructuras estratégicas y críticas.

La potenciación de Organismos como el Centro Nacional para la Protección de las Infraestructura Críticas (CNPIC) o el INCIBE, materializado en un aumento de personal y de presupuesto, deja patente la apuesta del Gobierno para potenciar la ciberseguridad. Ambos organismos junto con la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado son la punta de lanza del Gobierno para alcanzar una Sociedad de la Información segura y confiable.

En este sentido, cabe mencionar la posibilidad de que cualquier ciudadano o empresa pueda ponerse en contacto con el CERTSI para notificar cualquier incidente de ciberseguridad que haya sufrido, donde se le asesorará para la mitigación del mismo. En el año 2014 se recibieron 7.986 llamadas telefónicas y 36.975 reportes acerca de posibles incidentes. Finalmente fueron gestionados 17.888 incidentes, lo cual originó 20.512 notificaciones a proveedores de servicios de internet.

Igualmente, de forma particular, la página web de INCIBE permite el acceso de los ciudadanos a la Oficina de Seguridad del Internauta (OSI), servicio gratuito que proporciona información y soporte a los ciudadanos con el fin de resolver los problemas de seguridad que pueden surgir con el uso de Internet, sobre todo en personas no habituadas al uso de estas tecnologías. En este portal, el ciudadano puede encontrar información general sobre seguridad en Internet, herramientas de navegación segura y acceso a un sistema de avisos sobre alertas de seguridad.

De este modo, el portal de la OSI dispone de una sección en la que el ciudadano puede realizar un test del grado de conocimiento que tiene en materia de seguridad en internet. En 2014 se han creado más de 100 entradas en el blog, el cual tiene un apartado denominado «Historias reales» en el que se han publicado 17 historias acaecidas durante el año 2014. Muestra de esta popularidad es el número de seguidores que la OSI tiene en Facebook (28.719) y en Twitter (13.740).

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071130

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno ha recibido un escrito de la Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera de la Comisión Europea, de fecha 21 de octubre de 2014, en el marco del procedimiento EU PILOT 6978/14/TAXUD, en el que se comunica que la Comisión ha sido informada respecto de un presunto incumplimiento del Derecho de la Unión Europea por la legislación española, relativa al impuesto aplicado a los grandes establecimientos comerciales de venta al detalle adoptado por seis comunidades autónomas.

En dicho escrito, la Comisión expone que es preciso comprobar si el diseño de los impuestos sobre el comercio minorista no se ha efectuado de tal modo que, habida cuenta de la estructura del sector del comercio minorista en España, favorezcan de facto a las empresas comerciales de venta al detalle de propiedad española frente a las empresas de venta al detalle detentadas por accionistas extranjeros, invitando a las autoridades españolas a que respondan a una serie de preguntas.

Asimismo, el Gobierno ha recibido una carta del Director General Adjunto de Ayudas Estatales de la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea, Sr. Koopman, de fecha 28 de noviembre de 2014, relativa al caso del impuesto sobre grandes establecimientos de venta minorista en seis regiones españolas. [Asunto SA.36205 (2013/CP). Supuesta ayuda estatal a pequeños comercios minoristas de seis regiones españolas].

cve: BOCG-10-D-649

En dicha carta, el Sr. Koopman expone que la Asociación de Grandes Empresas de Distribución (ANGED) presentó una denuncia ante la Comisión Europea, aduciendo que los impuestos aplicados por seis comunidades autónomas españolas (Cataluña, Navarra, Principado de Asturias, Aragón, La Rioja y Canarias) a los puntos de venta minorista constituyen una ayuda estatal ilegal.

Según el Sr. Koopman, tras el análisis preliminar y sobre la base de la información actualmente disponible, desde la Comisión Europea se plantean considerar la exención concedida, a los pequeños comercios minoristas y a determinados establecimientos especializados, como ayuda estatal incompatible.

Además manifiesta que, a tenor del artículo 108, Apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, si tras un examen preliminar la Comisión Europea considera que una medida constituye ayuda estatal y tiene dudas sobre si es compatible con el mercado interior, debe incoar un procedimiento de investigación.

Finalmente, teniendo en cuenta la evaluación preliminar de las medidas fiscales y de las posibles consecuencias que tendría un procedimiento de investigación formal, la Comisión Europea solicita a nuestro país que se supriman o modifiquen dichos impuestos, de manera que en el futuro ya no puedan plantear problemas de ayudas estatales.

Respecto a la cuestión planteada por Su Señoría sobre la respuesta que ha dado el Gobierno, cabe aclarar que son las comunidades autónomas afectadas quienes han tenido que responder al cuestionario enviado por la Comisión Europea. Asimismo, cabe destacar que el Gobierno, a través de la Dirección General de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Competitividad, ha recibido las respuestas de todas las comunidades autónomas afectadas.

Por último, cabe informar que el Gobierno está trabajando conjuntamente con las Comunidades Autónomas en buscar la fórmula jurídica que permita solventar las cuestiones suscitadas por la Comisión Europea.

Madrid, 25 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-649

CONTROL PARLAMENTARIO DE LA CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

179/000314

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Franquís Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

— ¿Cuál fue el volumen de créditos destinados a inversiones en el Centro Territorial de RTVE en Canarias en los ejercicios 2012, 2013 y 2014, y cuál es la cifra prevista de inversiones para 2015, detallando para cada ejercicio el tipo de inversión realizada?

El volumen de las inversiones llevadas a cabo entre 2012 y 2014 en el Centro de Producción de RTVE en Canarias asciende a 878.079,74 euros, que se desglosan a continuación detallando el año y el tipo de inversión.

Inversiones C.T. RTVE en Canarias

	Importe
Año 2012	634.209,98
CONSTRUCCIONES	18.176,65
INST. TCAS. EN MONTAJE	41.487,38
INSTALACIONES TÉCNICAS	7.461,69
MAQUINARIA	474.075,07
OTRAS INSTALACIONES	93.009,19
Año 2013	93.984,78
CONSTRUCCIONES	1.431,86
ELEMENTO DE TRANSPORTE	2.009,22
INST. TCAS. EN MONTAJE	11.754,86
MAQUINARIA EN MONTAJE	47.685,51
MAQUINARIA	17.826,96
MOBILIARIO	5.424,67
OTRAS INSTALACIONES	7.851,70
Año 2014	149.884,98
MAQUINARIA EN MONTAJE	12.027,15
MAQUINARIA	88.710,13
MOBILIARIO	1.165,23

cve: BOCG-10-D-649

	Importe
OTR. INSTAL. EN MONTAJE	46.861,97
OTRAS INSTALACIONES	1.120,50
Año 2015 [1]	1.217.597,00
CONSTRUCCIONES	1.217.597,00

[1] Presupuesto 2015.

En 2015 está previsto llevar a cabo obras de acondicionamiento en el Centro de Producción de Santa Cruz de Tenerife, por importe de 1.217.597 euros.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez.**

179/000315

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Franquís Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

— ¿Cuáles han sido las campañas de publicidad y comunicación, institucional, comercial, industrial o mercantil, realizadas por el Centro Territorial de RTVE en Canarias desde 2012?

Las distintas campañas de publicidad y comunicación, institucional, comercial, industrial o mercantil, emitidas por el Centro Territorial de RTVE en Canarias desde 2012 hasta ahora, han sido múltiples y variadas e incluyen, por ejemplo, campañas de Responsabilidad Social realizadas por la FAO, Naciones Unidas o la Asociación Española contra el Cáncer.

Se adjunta una relación detallada de los distintos tipos de campaña, con sus anunciantes y el producto destacado.

Resumen Canarias 2012

Tipo campaña	Anunciante/productora	Producto
CAMPAÑAS INSTITUCIONAL	AGEN. ESTATAL ADMON. TRIBUT.	RENTA 2011
	M. AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE	FEGA-FONDO ESP. GARANT. AGRARIA
	M. DEFENSA-D. GRAL. RECLUTAM.	DÍA DE LAS FUERZAS ARMADAS
	M. INTERI-D.G. PROC. ELE. AS	VARIOS M.º INTERIOR
	M.J. EI.-D. GRAL. TRÁFICO	VARIOS DGT
	M. SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	VIOLENCIA GÉNERO
CAMPAÑAS RESPONSABILIDAD SOCIAL	AGENCIA EST. ANTIDOPAJE	AGEN. ESTATAL ANTIDOPAJE
	ASOCIA. ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	SIENDO MÁS SEREMOS MÁS FUERTES
	COMITÉ PARALÍMPICO ESPAÑOL	JUEGOS PARALÍMPICOS 2012
	FAO	DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN
	FUNDACIÓN AYUDA C. DROGADI.	CAMPAÑA ANTIDROGA
	NACIONES UNIDAS	CAMPAÑA CRIMEN ORGANIZADO
	RTVE-RADIO TELEV. ESPAÑOLA	RTVE
	SOMOS ASI. ORG.	SOMOS
PATROCINIO CULTURAL Y DEPORTIVO PRODUCTOS DERIVADOS	A.D.O.	VARIOS ADO
	ACADEMIA CIENCIAS Y ARTES DE TELEVISIÓN	PATROCINIO MERCEDES BENZ
	ARENA MEDIA	DÍA

cve: BOCG-10-D-649

Tipo campaña	Anunciante/productora	Producto
	CASTELAO PICTURES, S.L.	VARIOS CASTELAO
	CEBRA PRODUCCIONES, S.A.	VARIOS/GALA INOCENTE
	UROPEAN BROADCASTING UNION-UNIÓN EUROPEA DE RTV	FESTIVAL EUROVISIÓN
	FEDERACIÓN ESPAÑOLA BALONCESTO	VARIOS FEB
	FUNDACIÓN ARAGUANEY-PUENTE DE CULTURAS	PATR. XUNTA DE GALICIA CINEFIL
	INTERNATIONAL MANAGEMENT GROUP (OVERSEAS)	PAT. TENIS CONDE GODÓ
	ITF LICENSING (UK) LTD.	MAPFRE COPA DAVIS
	MEDIA 3	VARIOS CASTELAO
	MEDIA SPONSORSHIP, S.L.	VARIOS MEDIA SPONSORSHIP
	MEDINA MEDIA, S.L.	VODAFONE
	RTVE-RADIO TELEV. ESPAÑOLA	RTVE
	RTVE-RADIO TELEV. ESPAÑOLA 2011-2012-2013	RTVE/2011-2015
	SABER VIVIR COMUNICACIÓN	CLUB GENTE SALUDABLE
	SAMSUNG	SAMSUNG GALAXY
	SANTA MÓNICA SPORTS, S.L.	VARIOS SANTA MÓNICA SPORTS
	TENNIS PROPERTIES LIMITED	TENIS MASTER-DAVIS
	UEFA-U.AS.EUR.FOOTBALL	VARIOS PAT. OFICIALES UEFA
	UNIPUBLIC, S.A.	VARIOS VUELTA CICLISTA

Resumen Canarias 2013

Tipo campaña	Anunciante/productora	Producto
CAMPAÑAS INSTITUCIONAL	AGEN. ESTATAL ADMON. TRIBUT.	RENTA 2012
	M. AGRICULTURA , ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE	PRODUCTOS LÁCTEOS SOSTENIBLES
	M. DE FOMENTO	PARA QUE PUEDAS LLEGAR
	M. DEFENSA-D. GRAL. RECLUTAM.	VARIOS M.º DEFENSA-F. ARMADAS
	M.J. EI-D. GRAL. TRÁFICO	VARIOS-CAMPAÑAS DGT
	M. SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	VARIOS M.º SANIDAD
CAMPAÑAS RESPONSABILIDAD SOCIAL	ASOCIACIÓN DUAL	LOS QUE NO
	FED. ESPAÑ. SÍNDROME DOWN	DOWN ESPAÑA
	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FIBROSIS QUÍSTICA	DÍA INT. DONACIÓN ÓRGANOS
	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PARKINSON	DÍA MUNDIAL PARKINSON
	FUNDACIÓN AYUDA C. DROGADI.	VARIOS FAD: ALCOHOL-DROGAS
	GRUPO ESPAÑOL PACIENTESCON CÁNCER	PACIENTES CON CÁNCER
	RTVE-FUNDACIÓN CRECER JUGANDO	UN JUGUETE UNA ILUSION_RT
	SENADO-SECR. GRAL.	SENADO JORNA. PUERT. ABIERTAS
PATROCINIO CULTURAL Y DEPORTIVO PRODUCTOS DERIVADOS	100 BALAS	CAMPOFRÍO-PAT. SE HACE SABER
	A.D.O.	VARIOS ADO
	ACADEMIA TV DE CIENCIAS Y ARTES TELEVISIÓN	MERCEDES-BENZ
	ACEB, S.A.U.	VARIOS ACEB
	ARENA MEDIA	DÍA
	AYUNTAMIENTO PAMPLONA	SAN FERMÍN 2013

cve: BOCG-10-D-649

Tipo campaña	Anunciante/productora	Producto
	C.I. COMUNICACIÓN, S.L.	BBVA-CÓDIGO EMPRENDE
	CASTELAO PICTURES, S.L.	VARIOS CASTELAO
	EUROPEAN BROADCASTING UNION-UNIÓN EUROPEA DE RTV	FESTIVAL EUROVISIÓN
	FEDERACIÓN ESPAÑOLA BALONCESTO	VARIOS FEB
	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL	VARIOS FEF
	G20 PUBLISPORT	PATROCINIO CHAMPIONS FOR LIVE
	GRUPO GANGA	VARIOS UN PAÍS PARA COMÉRSELO
	INTERNATIONAL MANAGEMENT GROUP (OVERSEAS)	PAT. TENIS CONDE GODÓ
	ITF UCENSING (UK) LTD.	MAPFRE COPA DAVIS
	MEDIA 3	HONDA CR-V
	MEDIA SPONSORSHIP, S.L.	VARIOS MEDIA SPONSORSHIP
	MEDIA TRES CATORCE	VARIOS GENERACIÓN ROCK
	MEDIAPRO	VARIOS ESTUDIO ESTADIO
	NEW ATLANTIS UNE, S.L	VARIOS EEM-DOCUMENTALES
	PULSO CONTENIDOS DE INFORMACIÓN, S.L.	PATROCINIO TU OPORTUNIDAD
	REAL FED. ESPAÑOLA NATACIÓN	VARIOS FEN
	REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO	SERRANO-PATROCINIOS ATLETISMO
	RESET TV, S.L.	VARIOS RESET
	RTVE-RADIO TELEV. ESPAÑOLA	VARIOS RTVE
	RTVE-RADIO TELEV. ESPAÑOLA 2011-2012-2013	VARIOS RTVE 2011- 2013
	SABER VIVIR COMUNICACIÓN	CLUB GENTE SALUDABLE
	SHINE IBERIA, S.L.U.	VARIOS MASTERCHEF
	TENNIS PROPERTIES LIMITED	PAT. TENNIS MASTER
	U.C.I. (UNIÓN CICLISTAS INTERNACIONAL)	PATRO. MUNDIAL CICLISMO COFIDIS
	UEFA-U. AS. EUR. FOOTBALL	VARIOS PAT. OFICIALES UEFA
	UFA SPORTS (BALONMANO)	VARIOS UFA (BALONMANO)
	UNIPUBLIC, S.A.	VARIOS VUELTA CICLISTA
	VAUGHAN	TVE ENGLAND
	VIDEOMERCURY FILMS, S.A	VARIOS VIDEOMERCURY
	WARNER MUSIC SPAIN	PULLMANTUR-GALA EUROVISIÓN
	ZOOPA	VARIOS FIESTA SUPREMA

Resumen Canarias 2014

Tipo campaña	Anunciante/productora	Producto
CAMPAÑAS INSTITUCIONAL	AGEN. ESTATAL ADMON. TRIBUT.	LUCHA CONTRA EL FRAUDE 2014
	INST. DIVERS. Y AHORR. ENERG.	AHORRO ENERGÍA Y NUEVA FACT. E
	M. AGRICULTURA , ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE	VARIOS M.º AGRICULTURA
	M. DE FOMENTO	AYUDAS REHABILITACIÓN EDIFICIO
	M. DEFENSA-D. GRAL RECLUTAM.	DÍA DE LAS FUERZAS ARMADAS
	M.INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	DIVIDENDO DIGITAL
	M. INTERI-D.G. PROC. ELE. AS	VARIOS M.º INTERIOR-ELECCIONES
	M.J.E I.-D. GRAL. TRÁFICO	VARIOS CAMPAÑAS DGT
	M. SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	VIOLENCIA GÉNERO
	MINIST. TRABAJO Y A. SOCIALES	APOYO AL EMPLEO
	PARLAMENTO EUROPEO	INFORMACIÓN FECHA ELECC. EUROPE.

cve: BOCG-10-D-649

Tipo campaña	Anunciante/productora	Producto
CAMPAÑAS RESPONSABILIDAD SOCIAL	FED. ESPAÑ. SÍNDROME DOWN	DOWN ESPAÑA
	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PARKINSON	DÍA MUNDIAL PARKINSON
	FUNDACIÓN AYUDA C. DROGADI.	VARIOS FAD: ALCOHOL-DROGAS
	FUNDACIÓN REINA SOFÍA	EDICIÓN RECUERDA
	GRUPO ESPAÑOL PACIENTES CON CÁNCER	CÁNCER DE PRÓSTATA
	RTVE-RADIO TELEV. ESPAÑOLA	VARIOS RTVE
	SENADO-SECR. GRAL.	SENADO JORNA. PUERT. ABIERTAS
	X SOLIDARIA	X SOLIDARIA
PATROCINIO CULTURAL Y DEPORTIVO PRODUCTOS DERIVADOS	100 BALAS	CAMPOFRÍO-PAT. SE HACE SABER
	A.D.O.	VARIOS ADO
	ABORDAR PRODUCCIONES	BANKIA-PAT. MILLENNIUM
	ACAD.ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRÁF	GALA DE LOS GOYA
	ACADEMIA TV DE CIENCIAS Y ARTES TELEVISIÓN	MERCEDES-BENZ
	ACEB, S.A.U.	VARIOS ACEB
	ARENA MEDIA	VARIOS CABALGATA REYES
	CASTELAO PICTURES, S.L.	VARIOS CASTELAO
	CEBRA PRODUCCIONES S.A.	VARIOS GALA INOCENTE
	CREATIVA CATÓDICA, S.L	VARIOS GALA TODOS SOMOS RAROS
	CREATIVOS PROMOTORES	ENDESA PATROC. EL GRECO
	CSM SPORT-ENTERTAINMENT ESPAÑA	VARIOS CLASIFICATORIOS EUROCOPA
	DIAGONAL	VARIOS ISABEL
	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL	VARIOS FEF
	FEDERACIÓN INTERNACIONAL BALONCESTO	VARIOS FIB
	FOX INTERNATIONAL CHANNELS ESPAÑA, S.L.U	SIEMENS-PAT. COCINA2
	FUTMEDIA GESTIÓN DE DERECHOS, S.L.	VARIOS ESTUDIO ESTADIO
	G20 PUBLISPORT	PATROCINIO CHAMPIONS FOR UVE
	GRUPO GANGA	VARIOS CUÉNTAME-OCHÉNTAME
	INTERNATIONAL MANAGEMENT GROUP (OVERSEAS)	PAT. TENIS CONDE GODÓ
	ITF UCENSING (UK) LTD.	VARIOS MAPFRE
	LA CAÑA BROTHERS	VARIOS CAPITÁN Q
	LIBERORUM MAGIS, S.L.	FUND. PATRIMO. COMUNAL OLIVARERO
	MEDIAPRO	VARIOS MEDIAPRO: FABRICANDO-EE
	MEGA TV Y PRODUCCIÓN 2011, S.L.	VARIOS PLANETA COMIDA
	MPC-MULTIPLATFORM CONTENT	GALP-PAT. MAS QUE EN VIVO
	NEW ATLANTIS LINE, S.L.	VARIOS EEM-DOCUMENTALES
	O.N.C.E.	ILUNION PATROC. CAMPANADAS
	PELONIO COMUNICACIÓN, S.L.	VARIOS FLASH MODA
	PULSO CONTENIDOS DE INFORMACIÓN, S.L	PATROCINIO TU OPORTUNIDAD
	RTVE-RADIO TELEV. ESPAÑOLA	VARIOS RTVE
	RTVE-RADIO TELEV. ESPAÑOLA 2011-2012-2013	VARIOS RTVE 2011-2014
	SHINE IBERIA, S.L.U.	VARIOS SHINE: MASTERCHEF-VIVAN LOS BARES
	TAKE AWAY FILMS, S.L.	T. HOTEL EXPER. PAT. PARAÍSOS
	TEATRO REAL	DAMM PATROC. BODAS FÍGARO
	TENNIS PROPERTIES LIMITED.	PAT. TENNIS MASTER

cve: BOCG-10-D-649

Tipo campaña	Anunciante/productora	Producto
	TRAUKO EKOIZPENAK S.L.U.	FORD-VIVIENDO EL MAR
	U.C.I. (UNIÓN CICLISTAS INTERNACIONAL)	VARIOS UNIÓN CICLISTAS INTERNACIONAL
	UEFA-U AS. EUR FOOTBALL	VARIOS PAT. OFICIALES UEFA
	UNIPUBLIC, S.A.	VARIOS VUELTA CICLISTA
	VAUGHAN	TVE ENGLAND
	VIDEOMERCURY FILMS, S.A.	VARIOS VIDEOMERCURY
	ZOOPA	VARIOS FIESTA SUPREMA

— ¿Cuál ha sido la forma de adjudicación y el importe total del coste de cada una de estas campañas?

El procedimiento para la aceptación y adjudicación de las Campañas institucionales está recogido en la Normativa y procedimiento para la admisión y emisión en TVE de Campañas de Publicidad y Comunicación Institucional, firmado entre la Secretaría de Estado de Comunicación del Ministerio de Presidencia y la Corporación RTVE, que se actualiza periódicamente.

El último acuerdo, que está vigente en la actualidad, se firmó en el año 2013.

En la introducción de dicha norma se recoge que:

«En base a los criterios elaborados por la Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional del Ministerio de la Presidencia (en adelante, la Comisión) y a los acuerdos adoptados por los representantes de la Corporación Radiotelevisión Española (CRTVE), se establece la siguiente sistemática para la admisión y emisión de Campañas Institucionales en Televisión Española (TVE)».

En cuanto a las campañas de Responsabilidad Corporativa, el procedimiento para su adjudicación y emisión está recogido en la norma 2/2014, Norma reguladora de actuaciones de Responsabilidad social corporativa de la Corporación RTVE, publicada el 19 de febrero de 2014.

Por otra parte, en lo relativo a la emisión de Patrocinios Culturales y Deportivos, y Productos Derivados, RTVE se acoge a lo establecido en la Ley 8/2009 de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española.

La Ley de financiación no prevé ningún tipo de ingreso para RTVE ni por las Campañas Institucionales ni por las de Responsabilidad Social Corporativa.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez.**

179/000317

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Franquís Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

— ¿Cuántos directivos tiene el Centro Territorial de RTVE en Canarias y cuáles son sus retribuciones?

Actualmente el Centro de Producción de RTVE en Canarias cuenta con tres directivos, cuya remuneración se adjunta en el siguiente cuadro informativo:

		Retribución percibida en 2014 (€)
Director Centro Producción Canarias	Directivo fijo	79.434
Director Coordinación Informativos RTVE Canarias	Directivo fijo	81.853
Subdirector Adjunto Gestión Canarias	Directivo fijo	54.546

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez.**

---

cve: BOCG-10-D-649

179/000318

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Franquís Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

— ¿Cuántos directivos en el Centro Territorial de RTVE en Canarias son trabajadores de la empresa y cuántos son contratados externos a la empresa?

Los tres directivos que trabajan actualmente en el Centro Territorial de RTVE en Canarias son empleados fijos de la Casa. Se adjunta cuadro con los distintos cargos directivos.

Director Centro Producción Canarias	Directivo fijo
Director Coordinación Informativos RTVE Canarias	Directivo fijo
Subdirector Adjunto Gestión Canarias	Directivo fijo

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez.**

179/000320

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Franquís Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

— ¿En cuántas ocasiones se ha recurrido durante el año 2012, 2013 y 2014 a empresas ajenas para el suministro de información gráfica en el Centro Territorial de TVE en Canarias?

Entre los años 2012 y 2014, la Corporación RTVE ha recurrido a la contratación de servicios de empresas para el suministro de información gráfica en el Centro de Producción de TVE en Canarias, en 76 ocasiones.

Los referidos servicios se distribuyen anualmente de la siguiente forma:

Año 2012: 28 ocasiones.
Año 2013: 27 ocasiones.
Año 2014: 21 ocasiones.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez.**

179/000321

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Franquís Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

— ¿Cuáles son los supuestos o razones en los que se han justificado los recursos requeridos durante el año 2012, 2013 y 2014 a empresas ajenas para el suministro de información gráfica en el Centro Territorial de TVE en Canarias?

cve: BOCG-10-D-649

Ocasionalmente, la Corporación RTVE ha recurrido a la contratación de servicios de empresas para el suministro de información gráfica en el Centro de Producción de TVE en Canarias, como consecuencia de la no disponibilidad de medios propios en el momento en que se requerían las prestaciones de esos servicios o, en otras ocasiones, por considerar que la oportunidad y relevancia de la noticia ofrecida por la empresa suministradora era de interés para su incorporación en un determinado programa.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez.**

179/000322

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Franquís Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

— ¿Cuál es el importe contratado por TVE para el suministro de información gráfica durante el año 2012, 2013 y 2014 en el Centro Territorial de TVE en Canarias?

Entre los años 2012 y 2014 la Corporación RTVE ha contratado servicios de empresas para el suministro de información gráfica en el Centro de Producción de TVE en Canarias por importe de 13.545,28 euros (excluido IGIC —Impuesto General Indirecto Canario— o IVA).

Este importe se desglosa por anualidades de la siguiente forma:

AÑO 2012	4.550,53 euros
AÑO 2013	4.700,75 euros
AÑO 2014	4.294,00 euros

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez.**

179/000323

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Franquís Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

— ¿Cuánto ha sido el importe de los gastos y su relación con motivo de la celebración del 50 aniversario de las emisiones desde TVE Canarias?

Para conmemorar el 50 aniversario del comienzo de las emisiones de TVE en Canarias se ha desarrollado una programación especial en 2014, bajo el lema «TVE en Canarias, 50 años de tu vida».

El importe total que han supuesto los gastos adicionales generados con estos cambios en la programación asciende a 53.263,93 euros, que se desglosan de la siguiente forma:

— «Gala Fin de año 2013». La celebración arrancó en la noche de fin de año 2013 con una gala para Canarias y una conexión con la emisión nacional e internacional en la que se destacó la efeméride. Coste: 7.870,97 euros.

— «Tenderete». Este programa realizó varios especiales con motivo del aniversario (El Colorao + Parranda del Millo y Los Gofiones). Coste: 9.365 euros.

— «Concierto de Efecto pasillo y Concierto de Isabel González». Conciertos de artistas canarios. Coste: 5.628,46 euros.

cve: BOCG-10-D-649

— «La mañana de la 1». En julio se desplazó parte del equipo de ese programa, que fue producido desde Canarias en colaboración con el Patronato de Turismo de Gran Canaria. Coste: 29.562,50 euros.
— «RNE». En septiembre tuvo lugar el 50 cumpleaños del inicio de las emisiones de Radio Nacional de España desde Canarias. Coste: 837 euros.

El resto de las variaciones en la programación emitida durante 2014 no han supuesto costes adicionales para el Centro de Producción de TVE en Canarias.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez.**

179/000324

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Franquís Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

— ¿Cuál es la evolución del gasto en programas en el Centro Territorial de RTVE en Canarias desde el 2012?

La evolución del gasto total en programas en el Centro de Producción de RTVE en Canarias desde 2012, incluyendo los informativos territoriales y considerando únicamente los recursos ajenos (aprovisionamientos + servicios exteriores), es la siguiente:

— Año 2012: 705.959,34 euros
— Año 2013: 734.008,25 euros
— Año 2014: 557.081,28 euros

Descontando el importe en recursos ajenos de la programación de informativos territoriales, las cifras de gasto del resto de los programas producidos en Canarias serían las siguientes:

— Año 2012: 456.004,36 euros
— Año 2013: 485.347,19 euros
— Año 2014: 367.716,87 euros

En los importes referidos no están repercutidos los costes de los recursos propios (humanos y técnicos) ni los costes indirectos a distribuir entre los programas.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez.**

179/000330

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Franquís Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

— ¿Qué programas informativos del Centro Territorial de RTVE en Canarias obtienen habitualmente una cuota de audiencia superior a la media de la cadena?

cve: BOCG-10-D-649

De acuerdo con la información que obra en poder de la Dirección de Antena, los datos por los que se interesa Su Señoría son los siguientes:

Emisiones Informativas Producción Propia La 1 en Canarias. Año 2014

Emisiones diarias	Emisiones	Aud. Miles	Cuota	Cuota
CERCA DE TI	189	21	8.1	6.4
TELECANARIAS 1	280	21	6.4	6.4
TELECANARIAS 2	353	24	5.1	6.4

Emisiones semanales	Emisiones	Aud. Miles	Cuota	Cuota
CANARIAS SEMANAL	24	24	5.8	6.4
EL DEBATE DE LA 1: CANARIAS 1.ª Emisión	30	15	2.8	6.4
EL DEBATE DE LA 1: CANARIAS (Redifusión)	18	8	4.2	6.4

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez.**

179/000334

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Franquís Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

— ¿Qué opinión tiene la Corporación RTVE acerca de si RTVE ofrece una imagen real de la situación política de Canarias?

La Dirección de RTVE estima que la Corporación ofrece una imagen de la situación política de Canarias muy ajustada a la realidad, tanto desde la redacción central de los SSII de Madrid, como desde el Centro de Producción de RTVE en el archipiélago.

Los diferentes espacios emitidos cumplen con los valores constitucionales de pluralismo, veracidad y objetividad, recogidos en la encomienda de servicio público de radio y televisión (art. 3 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal).

Además, los informativos elaborados por los profesionales del Centro de Producción de Canarias garantizan los derechos constitucionales, ya que se rigen por los principios de independencia, neutralidad, pluralismo, imparcialidad y rigor, tal y como recoge el artículo 10 del Mandato-Marco a la Corporación RTVE. De este modo se contribuye a la formación de una opinión pública formada, clave para el buen funcionamiento de nuestro sistema democrático.

El Centro de Producción de RTVE en Canarias acaba de cumplir 51 años de existencia y los profesionales de la Corporación que trabajan en dicho centro se esfuerzan cada día en ofrecer y contar con el máximo rigor posible todos los acontecimientos de trascendencia nacional e internacional, ocurridos en el archipiélago o su área de influencia.

Recientemente, Radio Nacional de España en Canarias ha sido galardona con el Premio Especial de la Academia Española de la Radio. La distinción ha sido otorgada con motivo del 50 aniversario de la cadena pública, que le ha permitido ser testigo de los acontecimientos más importantes de estas décadas en Canarias.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez.**

---

cve: BOCG-10-D-649

179/000335

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Franquís Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

— ¿Cuál es la opinión de la Corporación RTVE acerca de si el Centro Territorial de RTVE de Canarias respeta el pluralismo objetivo informativo?

Desde la Dirección de RTVE se tiene el convencimiento de que las informaciones realizadas por el Centro de Producción de RTVE en Canarias respetan el pluralismo informativo y están elaboradas por profesionales independientes y de reconocido prestigio.

Los únicos criterios que se siguen a la hora de elaborar dichas informaciones son los periodísticos y de servicio público, lo que garantiza una información objetiva, veraz y plural (art. 3 de la Ley 17/2006, de 5 de junio).

Además, la información emitida cumple también con el Mandato-Marco a la Corporación RTVE, en cuyo artículo 10 se establece que los principios de independencia, neutralidad, pluralismo, imparcialidad y rigor regirán la actividad de la Corporación.

De la actualidad informativa del archipiélago canario dan cuenta cada día tanto TVE como RNE —en su programación nacional y regional—, sobre la base de los principios deontológicos del periodismo y siguiendo tanto el Manual de Estilo de la Corporación como el Estatuto de Información de RTVE.

Conviene recordar que Radio Nacional de España en Canarias ha sido galardonada con el Premio Especial de la Academia Española de la Radio. La distinción ha sido otorgada con motivo del 50 aniversario de la cadena pública, que le ha permitido ser testigo de los acontecimientos más importantes durante las últimas cinco décadas en Canarias.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez.**

179/000336

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Franquís Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

— ¿Cuáles son los criterios que se siguen en el Centro Territorial de RTVE en Canarias para ofrecer la información política?

Los criterios que se utilizan para ofrecer la información política en el Centro de Producción de RTVE en Canarias responden a criterios estrictamente profesionales. La información de calidad es la principal razón de ser y la prioridad incuestionable de RTVE en todos sus medios, canales, soportes y géneros (art. 1.1.1 del Manual de Estilo de RTVE).

La actividad de los trabajadores de la Corporación se rige por los principios de independencia, neutralidad, pluralismo, imparcialidad y rigor, según reza el artículo 10 del Primer Mandato-Marco a la Corporación RTVE, aprobado en diciembre de 2007.

Teniendo en cuenta este Mandato, y tal y como recuerda en su artículo 1.1.6 el Manual de Estilo de RTVE, «los profesionales de RTVE actúan con independencia, sin que puedan recibir instrucciones, directrices o cualquier clase de indicación imperativa por parte del Gobierno, de la Administración General del Estado, de los grupos políticos, económicos, sociales o de otras instituciones o entidades».

Los criterios acerca de cómo debe tratarse la información política en RTVE —y por consiguiente en RTVE de Canarias— quedan también recogidos en el Estatuto de la Información de la Corporación, en cuyo artículo 8 viene recogido lo siguiente:

cve: BOCG-10-D-649

«Los profesionales de la información audiovisual tienen el deber de ofrecer a la sociedad información de relevancia pública con veracidad, objetividad, imparcialidad y respeto a los valores consagrados en la Ley de la Radio y la Televisión de titularidad estatal y a los Principios Básicos de la Programación aprobados por el Consejo de Administración. En su trabajo están obligados a cumplir los deberes que comporta el servicio público y, especialmente, distinguirán y separarán la información de la opinión; promoverán el conocimiento y difusión de los principios constitucionales y los valores de igualdad, libertad, pluralismo y tolerancia; y facilitarán el debate democrático y la libre expresión de las opiniones».

Hay que recordar, además, que RTVE tiene la encomienda de promover el conocimiento y la difusión de los principios constitucionales y los valores cívicos, por lo que, en cumplimiento del artículo 20 de la Constitución, el tratamiento informativo desarrollado en el Centro de Producción canario garantiza los valores de pluralismo, veracidad y accesibilidad, con el fin de contribuir a una opinión pública informada (Ley 17/2006, de 5 de junio, de radio y la televisión de titularidad estatal).

Después de 50 años de andadura profesional, es ésta una labor y una encomienda que subyace prácticamente en el desempeño de las funciones de todos y cada uno de los profesionales que trabajan o han trabajado en el Centro de RTVE en el archipiélago canario.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez.**

179/000337

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Franquís Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

— ¿Cuántos minutos se dedicaron, en total, a la información política en los informativos Centro Territorial de RTVE en Canarias en el año 2012, 2013 y 2014?

Este informe se ha elaborado con los datos extraídos de la emisión del Informativo «Telecanarias», que en su primera edición es «Telecanarias I», correspondiente al periodo 01/10/13 al 31/12/14.

Durante un tiempo se emitía una segunda edición, «Telecanarias II», en la que se repetían fragmentos del TC1 o se introducían nuevas intervenciones y contenidos, que no han sido contabilizados para responder a la cuestión.

Tampoco se han tenido en cuenta para este informe ni el programa informativo semanal «El Debate de la 1», ni el programa informativo diario, emitido de lunes a jueves, «+Canarias». La aplicación informática destinada a la contabilización de los tiempos de las intervenciones en los distintos programas se implantó en el Centro de Producción de Canarias en 2013 y el comienzo de registro de datos data del 01/10/13.

El cómputo global de tiempo dedicado a información política en las fechas comprendidas entre el 1 de octubre de 2013 y el 31 de diciembre de 2014, es de dieciséis horas, siete minutos y cincuenta segundos.

Se adjunta cuadro con el desglose de tiempos por formaciones políticas y tipo de representantes.

FORMACIONES REPRESENTADAS en CONGRESO y PARLAMENTO CANARIAS	15h 22' 22"				
		Partido Popular (PP)	6h 24' 25"		
				Diputados/as Nacionales	04' 56"
				Senadores/as	01' 42"
				Eurodiputados/as	13' 11"
				Cargos de la Administración del Estado	1h 48' 41"
				Diputados/as Parlamento de Canarias	54' 24"
				Diputado/a Parl. otras Autonomías	34"
				Cargos Administ. Gob. Auton. de Canarias	50"
				Cargos Administ. Gob. Auton. otras Comunidades	17"
				Representantes Cabildos	1h 42' 34"
				Representantes Municipales	1h 36' 33"
				Miembros Organización de Partido	43"

cve: BOCG-10-D-649

		Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	3h 26' 41"		
				Diputados/as Nacionales	16' 26"
				Senadores/as	01' 22"
				Eurodiputados/as	17' 31"
				Cargos de la Administración del Estado	02' 46"
				Diputados/as Parlamento de Canarias	18' 20"
				Diputado/a Parl. otras Autonomías	01' 12"
				Cargos Administ. Gob. Auton. de Canarias	59' 31"
				Representantes Cabildos	53' 41"
				Representantes Municipales	31' 00"
				Miembros Organización de Partido	04' 52"
		Izquierda Unida (IU)	3' 35"		
				Diputados/as Nacionales	19"
				Eurodiputados/as	39"
				Miembros Organización de Partido	02' 37"
		Convergencia y Unió (CiU)	19"		
				Diputado/a Parl. otras Autonomías	19"
		Unión Progreso y Democracia (UPyD)	2' 12"		
				Diputados/as Nacionales	53"
				Eurodiputados/as	25"
				Miembros Organización de Partido	20"
		Coalición Canaria (CC)	4h 47' 25"		
				Diputados/as Nacionales	06' 31"
				Senadores/as	04' 35"
				Diputados/as Parlamento de Canarias	1h 30' 03"
				Cargos Administ. Gob. Auton. de Canarias	1h 19' 29"
				Representantes Cabildos	53' 57"
				Representantes Municipales	51' 05"
				Miembros Organización de Partido	01' 45"
		Nueva Canarias (NC)	37' 45"		
				Diputados/as Nacionales	06' 39"
				Diputados/as Parlamento de Canarias	22' 43"
				Representantes Cabildos	02' 04"
				Representantes Municipales	06' 04"
				Miembros Organización de Partido	15"
FORMACIONES REPRESENTADAS en PARLAMENTO CANARIAS	08' 08"				
		Partido de Independientes por Lanzarote (PIL)	02' 01"		
		Agrupación Herreña de Independientes (AHI)	05' 20"		
		Compromiso por Firgas	11"		
				Representantes Municipales	11"
		Los Verdes por Tenerife	36"		
				Representantes Municipales	36"
FORMACIONES CON REPRESENTACIÓN INSULAR o MUNICIPAL	11' 01"				
		AC-25M	52"		
		Agrupación de Electores por Tejeda	50"		
				Representantes Municipales	50"
		Alternativa Nacionalista Canaria (ANC)	09"		
				Miembros Organización de Partido	09"

cve: BOCG-10-D-649

		Alternativa Sí se Puede	01' 07"		
				Representantes Cabildos	36"
				Representantes Municipales	31"
		ASAVA	25"		
				Representantes Municipales	25"
		AVESAN	41"		
				Representantes Municipales	41"
		Ciudadanos por Santa Cruz de Tenerife	04' 11"		
				Representantes Municipales	04' 11"
		Compromiso por Gran Canaria	02' 46"		
				Representantes Municipales	02' 46"
OTRAS INTERVENCIONES	26' 19"				
		No asignable a formación política	22' 33"		
				Cargos de la Administración del Estado	05' 16"
				Cargos Administ. Gob. Auton. de Canarias	14' 23"
				Cargos Administraciones Insulares	02' 54"
		Podemos	01' 56"		
				Miembros Organización de Partido	01' 56"
		Centro Democrático y Social (CDS)	01' 50"		
				Intervenciones rescatadas de Archivo	01' 34"
				Miembros Organización de Partido	16"

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez.**

179/000343

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Franquís Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

— ¿Cuál es la opinión de la Corporación RTVE sobre si la información sobre las prospecciones petrolíferas que se ofrece en el Centro Territorial de RTVE en Canarias es acorde con el mandato legal, es decir, completa, objetiva y plural?

Desde la dirección de RTVE se tiene el convencimiento de que todas las informaciones ofrecidas por el Centro de Producción de RTVE en Canarias sobre las prospecciones petrolíferas se ajustan a la legalidad y cumplen con el artículo 3 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, que garantiza la información objetiva, veraz y plural.

Además, todas las informaciones ofrecidas desde RTVE en Canarias se producen cumpliendo el Mandato-Marco a la Corporación RTVE, que establece que la Corporación se regirá por los principios de independencia, neutralidad, pluralismo, imparcialidad y rigor (art. 10).

Estos principios normativos también se han visto respetados, como no podía ser de otra manera, en la cobertura informativa realizada el 18 de octubre de 2014 durante las manifestaciones contra las prospecciones petrolíferas en Canarias; convocatorias a las que se dedicó amplio espacio tanto a nivel regional como nacional, no sólo el propio 18 de octubre sino también el 19, el día después de las movilizaciones.

cve: BOCG-10-D-649

Durante ambas jornadas se informó ampliamente a los telespectadores y radioyentes acerca de las movilizaciones sociales motivadas por las prospecciones petrolíferas en aguas cercanas al archipiélago.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez.**

179/000344

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Franquís Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

— ¿Qué instrumentos y criterios tiene establecidos el Centro Territorial de RTVE en Canarias para asegurar el pluralismo y la imparcialidad de los servicios informativos, evitando por acción u omisión que se oculte información a los telespectadores sobre las posiciones políticas de los distintos partidos con representación en el Congreso de los Diputados?

El pluralismo y la imparcialidad están asegurados por ley en los servicios informativos que emite el Centro de Producción de RTVE en Canarias, al igual que ocurre en el resto de los informativos que ofrece la Corporación RTVE, tanto a nivel estatal como en el resto de Comunidades Autónomas.

La Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, establece que:

«En el ejercicio de su función de servicio público, la Corporación deberá garantizar la información objetiva, veraz y plural, que se deberá ajustar plenamente al criterio de independencia profesional y al pluralismo político, social e ideológico presente en nuestra sociedad, así como la norma de distinguir y separar, de forma perceptible, la información de la opinión» (art. 3).

Además, el Mandato-Marco a la Corporación, aprobado en diciembre de 2007, establece también que la actividad de los trabajadores de RTVE se rige por los principios de independencia, neutralidad, pluralismo, imparcialidad y rigor (art. 10).

También el Manual de Estilo y el Estatuto de la Información de RTVE rigen el trabajo de los profesionales de la Corporación y garantizan el cumplimiento de los principios deontológicos del periodismo.

Por todo esto, tanto el pluralismo como la imparcialidad están garantizados en el tratamiento informativo elaborado desde el Centro de Producción de RTVE de Canarias.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez.**

179/000345

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Franquís Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

— ¿Cuál ha sido el tiempo dedicado por el Centro Territorial de RTVE en Canarias, en sus diferentes espacios informativos, a abordar las diferentes manifestaciones que se han celebrado en Canarias contra las prospecciones petrolíferas?

Desde febrero de 2012 y hasta el pasado mes de enero de 2015, el total de minutos dedicado por el Centro de Producción de RTVE en Canarias a las distintas manifestaciones, concentraciones y protestas sobre los sondeos petrolíferos en aguas cercanas a las islas, suma un total de 3.635 segundos. Es decir, la cifra total de emisiones supera la hora y asciende a 1 hora y 58 segundos.

cve: BOCG-10-D-649

Este registro de tiempo sólo corresponde al informativo territorial «TeleCanarias», al que habrá que añadir el tiempo dedicado al asunto en otros programas emitidos desde las islas, como «El Debate» o el «+Canarias».

Esto se debe a que el Centro de RTVE en el archipiélago canario no cuenta con un departamento concreto de consignación de tiempos, lo que dificulta la obtención de información de forma absolutamente precisa y con la rapidez que sería deseable.

Por último, el Centro de Producción de RTVE en Canarias ha cubierto con gran profesionalidad y dedicación las distintas movilizaciones sociales contra las prospecciones en aguas próximas al archipiélago, especialmente las que tuvieron lugar el pasado 18 de octubre. De ellas se informó ampliamente a la audiencia a nivel regional y nacional, a través de TVE y de RNE, tanto el mismo día 18 como los días posteriores a las concentraciones.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez.**

179/000346

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Franquís Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

— ¿Considera la Corporación RTVE que la información que ofreció los diferentes espacios informativos del Centro Territorial de RTVE en Canarias del pasado 18 de octubre, en torno a las manifestaciones en contra de las prospecciones petrolíferas en aguas cercanas al Archipiélago, es un buen ejemplo de la pluralidad, objetividad y rigor con los que dice que se realizan los programas informativos de TVE?

Sí. Sin duda, la información ofrecida desde el Centro de Producción de Canarias de RTVE en torno a las manifestaciones del sábado 18 de octubre de 2014 contra las prospecciones petrolíferas en aguas cercanas al archipiélago, responden a los principios deontológicos del periodismo y fueron ejemplo de pluralidad, objetividad y rigor.

El 18 de octubre, las unidades informativas de RTVE grabaron todas las concentraciones destacadas convocadas a partir de las seis de la tarde en las siguientes islas: la Palma, la Gomera, Hierro, Lanzarote y Fuerteventura, además de las que se llevaron a cabo en las dos capitales provinciales: Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

Dicha información se emitió ese mismo día en el primer avance informativo del «24 Horas» desde Santa Cruz de Tenerife, con una conexión realizada desde la sede del gobierno canario en la mencionada capital. El «Telediario» de esa jornada, además, emitió una pieza de 1 minuto que incluyó «imágenes recursos» de las concentraciones y una conexión en directo con el redactor, desde Las Palmas de Gran Canaria.

El informativo del «Telecanarias Fin de semana» del día siguiente comenzó su emisión, lógicamente, con un avance de 15 segundos sobre las concentraciones. Adelanto informativo al que se sumaron otros 3 minutos y 8 segundos de información detallada sobre las movilizaciones. Conviene recordar que ese espacio informativo no llega a los 15 minutos en total, y que ese día había otro hecho noticiable como fue el que una tromba de agua asolara la capital tinerfeña y provocara el fallecimiento de una persona. Es decir, el informativo regional del 19 de octubre dedicó casi el 25 % de su tiempo a las movilizaciones en contra de las prospecciones petrolíferas.

Las manifestaciones contra las prospecciones también estuvieron presentes los días 18 y 19 de octubre en los boletines de RNE de España, tanto a nivel regional como nacional, y en su informativo principal, el «Diario de las 2». Baste como ejemplo recordar que el día 18 el Informativo Archipiélago Noticias en su apertura de titulares dedicó una información de 1' 24'', que incluía dos testimonios de 13 segundos, uno del presidente del Gobierno de Canarias, Paulino Rivero, y otro del ministro de Industria, Energía y Turismo, José Manuel Soria.

cve: BOCG-10-D-649

Como bien conoce Su Señoría, las noticias generadas por las prospecciones petrolíferas en aguas próximas a las Islas Canarias se vienen produciendo desde hace trece años, aunque es cierto que ha sido en el último, 2014, cuando han cobrado más relevancia estas informaciones. Desde el Centro de Producción de RTVE en Canarias siempre se ha informado con el mayor rigor posible acerca de esta actividad, conforme a la legislación que rige el funcionamiento de la Corporación RTVE.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez.**

179/000363

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

— ¿Cuáles son las razones por la que TVE ha contratado a 11 periodistas por la vía de urgencia para los Servicios Informativos ante «el denso año electoral», bajo la sospecha de querer crear una redacción paralela para reforzar un aparato de propaganda al servicio del poder político?

Dado el comportamiento y los necesarios ajustes a que se ve sometida la programación de RTVE, en función de las audiencias y de los requerimientos que como servicio público debe cumplir, se aprobó por SEPI el plan plurianual de recursos humanos para el periodo 2013-2016. Este plan contempla para el año 2015 hasta un máximo de 433 contrataciones temporales.

En este marco se han producido las contrataciones temporales de 11 periodistas para los Servicios Informativos. Al cierre del pasado mes de diciembre, las contrataciones temporales en esta dirección ascendían a 43, lo que supone un índice de temporalidad de tan sólo el 5,3 %, valor muy por debajo de la media de temporalidad de la Corporación RTVE que es de aproximadamente un 7 %.

Por otra parte, de acuerdo con la legislación vigente, a lo largo del año 2014 se ha producido una media mensual de 14 altas y 16 bajas de contratos temporales. Estas contrataciones, por tanto, no suponen un hecho excepcional en la práctica de contratación, sino más bien, reflejan lo que viene siendo lo habitual.

Es una realidad que nos encontramos ante un denso año electoral, con la convocatoria de varios comicios. Por eso ha sido necesario reforzar la redacción central de Torrespaña, compuesta por 330 trabajadores, que también tienen derecho a las libranzas que les puedan corresponder y al disfrute de vacaciones.

La plantilla total de informadores de RTVE está formada por 806 periodistas. En ningún caso 11 redactores de base, que no tienen ningún cargo, pueden ser considerados como una redacción paralela.

Además, le recuerdo que en el último año del equipo directivo anterior (2011), fueron contratadas al menos 28 personas que no se encontraban en el banco de datos.

Finalmente, reiterar una vez más que la información emitida por los Servicios Informativos de TVE es elaborada por profesionales independientes. Se respeta la libertad editorial y se garantiza la neutralidad con unos editores que elaboran los telediarios siguiendo criterios exclusivamente periodísticos y de servicio público.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez.**

cve: BOCG-10-D-649